



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Maestría en Ciencias Sociales

**TESIS**

Discursos y poder alrededor de la protesta social y su criminalización.  
Un análisis de las ideas que expresan y enfrentan a los actores involucrados.

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestra en Ciencias Sociales

**Presenta:**

Aurelio Morales Posselt

**Dirigida por:**

Dra. María de los Ángeles Guzmán

**SINODALES**

Dra. María de los Ángeles Guzmán Molina  
Presidente

Dra. María Elena Meza de Luna  
Secretario

Dra. Lorena Erika Osorio Franco  
Vocal

Dr. Víctor Gabriel Muro González  
Suplente

Dr. Stefan Gandler  
Suplente

  
Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera  
Director de la Facultad  
Dr. Irineo Torres Pacheco  
Director de Investigación y  
posgrado

Centro Universitario  
Querétaro, Qro.  
Noviembre, 2014  
México

## RESUMEN

Esta tesis fue elaborada con el objetivo de ampliar nuestra comprensión a cerca de la protesta social y su criminalización analizando de forma extensa, y desde un enfoque cualitativo, las construcciones de significación del mundo que sustentan los grupos sociales enfrentados. Como agentes entendidos tanto activistas como autoridades públicas, al ser entrevistados, formulan explicaciones con las que dan sentido y coherencia a las actividades que realizan, a sí mismos, a los otros, y al mundo social en general. Estos discursos explicativos son reflejo de su entorno, biografías, interacciones y relaciones de poder en las que se ven insertos. En el marco de la protesta y su criminalización, conocer dichos discursos permite una mayor comprensión de los universos simbólicos involucrados en la reproducción de este conflicto desigual. Para ello, se realizaron y examinaron, siguiendo la metodología de Teoría Fundamentada, 32 entrevistas a activistas y a autoridades judiciales (considerados como grupos antagónicos). Del análisis se desprenden conceptos básicos a partir de los cuales los entrevistados explican la protesta y su criminalización, así como el entorno institucional y social que les enmarca. Al contrastar los universos simbólicos representativos de cada grupo, se observa que éstos pueden sustentar similares valores sociales como fundamento de sus acciones: la idea de una sociedad mejor, de justicia o la protección de la familia y el trabajo. Sin embargo, el significado que asignan a estos conceptos suele diferir radicalmente. En esta tesis se desarrolla un estudio amplio de estas diferencias conceptuales, las cuales no solo colocan a los actores en posturas ontológicas antagónicas respecto de la realidad social en la que interactúan, sino que conforman universos simbólicos y lógicas argumentativas irreconciliables, que reflejan el enfrentamiento en el que se ven envueltos. Se concluye que para lograr el entendimiento y resolver estos conflictos, que ponen en juego tanto ideas como la vida de quienes se enfrentan (sobre todo de quienes protestan), sería necesario que una parte (la que tiene mayor fuerza) cediera el contenido de sus construcciones simbólicas a aquellas formuladas por los otros (ejercer una escucha activa, ser empáticos). Mientras esto no suceda, es la relación de fuerzas, el poder efectivo, aquel que define la hegemonía de un argumento sobre otro, de un grupo enfrentado sobre el otro, imponiéndose una verdad y forma de organización social sobre cualquier alternativa, incrementando la insatisfacción y deseo de cambio de quienes piensan distinto.

**(Palabras Clave:** Protesta social, criminalización, Teoría Fundamentada, discurso y poder.)

## Summary

This thesis was developed with the aim of expanding our understanding about social protest and the criminalization through an extensive analysis, from a qualitative approach, of the construction of meaning of the world that support each opposing social groups. As understood agents both activists and public authorities, when interviewed, formulate explanations that give meaning and coherence to their activities, themselves, others, and the social world in general. These explanatory speeches reflect its surroundings, biographies, interactions and power relations in which they are embedded. Within the framework of the protest and its criminalization, the study of these discourses allows a deeper understanding of the symbolic universes involved in the reproduction of this unequal conflict. For this, they were made and examined, following the methodology of Grounded Theory, 32 interviews with activists and judicial authorities (regarded as antagonistic groups). From this analysis, it emerges basic concepts that the interviewees use to explain the criminalization of protest, as well as the institutional and social environment that frames them. By contrasting the symbolic universes representative of each group, it is observed that they can support similar social values as a basis for their actions, like the ideas of a better society, justice or protection of family and work. However, the meaning assigned to these concepts often differs radically. This thesis presents a comprehensive study of those conceptual differences, which not only place the actors in antagonistic ontological positions about the explanation of the social reality in which they interact, but conform irreconcilable symbolic universes and logical argumentations, reflecting the confrontation in which they are involved. It is concluded that, in order to achieve understanding and resolving these conflicts, that jeopardize ideas as well as the lives of those who are confronted (especially the protesters), it would be necessary that a part in the conflict (the stronger one) ceded the content of their symbolic constructions to the other (provide active listening, being empathetic). Until this happens, it is the relation of forces and the effective power which define the hegemony of an argument over another, of one group over the other, imposing its truth and form of social organization over any other alternative, increasing dissatisfaction and desire for change from those who think different.

(key words: Social protest, criminalization, Grounded theory , speech and power.)

A mi familia, novia y amigos, que siempre están cerca.

Principalmente a todos los coautores que contribuyeron anónimamente en la realización de este libro, aportando su confianza, sus ideas y experiencias.

A los desaparecidos, los torturados, los injustamente encarcelados... ¡Ya basta!

## AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento, antes que nada, es para quienes creyeron y colaboraron en este proyecto sin obligación alguna de hacerlo, a quienes dieron su voz y su confianza para realizarlo y me mostraron que en cualquier ámbito social hay gente que intenta de alguna manera hacer la diferencia. Agradezco ampliamente al Dr. José Luis Escalona del CIESAS, Chiapas y al Dr. Alessandro Soares da Silva de la *Universidade de São Paulo* por recibirme en sus ciudades, escuchar mi proyecto y asesorarme desinteresadamente, a la ya casi Dra. Aurea Karina Ramírez de la UAQ por su apoyo también desinteresado en la revisión del texto y a Francisco Cardoso de por hacerme sentir en casa. A mis asesores y lectores de la maestría, la Dra. Ángeles Guzmán y la Dra. María Elena Meza, por creer en el proyecto desde un inicio y por su escucha incansable. A la Dra. Lorena Érica Osorio, por su gran aporte en la redacción de este texto. A los doctores Víctor Gabriel Muro y Stefan Gandler quienes también dedicaron tiempo para asesorarme y ayudarme; a todos ellos por ser parte de este resultado. También, y con mención especial, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) sin cuya labor para gestionar becas económicas para los estudiantes en México no habría podido cursar esta maestría. Agradezco también a mis padres, a mis abuelas y a mis tíos, en especial a Sergio, Martha, Hugo, Mariano y Rubén, sin cuyos aportes en mi vida este trabajo no habría sido posible, a mi amiga Marcela. En fin, agradezco enormemente a todos los que creyeron en este trabajo, compañeros, amigos y trabajadores de la Maestría de Ciencias Políticas de la UAQ, que me brindaron su amistad, una sonrisa o su atención amable en los momentos de mayor desgaste.

*Las prácticas judiciales —la manera en que, entre los hombres, se arbitran daños y responsabilidades [...]— creo que son algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad que merecen ser estudiadas.*

Michel Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*

*En algún momento, en los últimos años, comenzamos a escuchar la expresión, “criminalización de la protesta social”. Tal vez venía de América del sur, en libros y artículos periodísticos. Lo cierto es que hacía referencia a un fenómeno que también era notable en los últimos años en México.*

Oscar Correas.  
*La criminalización de la protesta social en México*

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y MÉTODO DE ANÁLISIS.....</b>	<b>7</b>
El análisis del conflicto social como un asunto de perspectiva.....	8
El método de análisis: la Teoría Fundamentada .....	14
La recolección de datos:.....	16
Interpretación de datos y delineamiento de teoría:.....	17
Sobre la selección y jerarquización de los grupos de análisis .....	19
Consideraciones éticas y al respecto de los resultados desplegados .....	20
<b>CAPÍTULO 2. SOBRE LA PROTESTA Y SU CRIMINALIZACIÓN .....</b>	<b>23</b>
Situación de emergencia y visualización .....	26
Algunos casos polémicos de los últimos años en México .....	28
¿Criminalización en México?.....	29
Investigaciones alrededor de la criminalización .....	30
Antecedentes de investigación con enfoque teórico.....	32
Análisis de caso, estudios sobre la criminalización en México. ....	40
La criminalización desde sus actores.....	44
<b>CAPÍTULO 3.- LA PERSPECTIVA DEL ACTIVISTA: LA PROTESTA .....</b>	<b>47</b>
Más que una actividad política una forma de significar la realidad social.....	47
Los activistas entrevistados y la actividad de protesta .....	48
¿A qué nos referimos con activistas? .....	51
La protesta como denuncia de problemáticas concretas y estructurales .....	54
Elementos de significación del activismo y vinculación con la protesta.....	58
La protesta como elemento de identidad .....	58
La exclusión como signifiante de la protesta.....	63
De la intuición de diferencia a la conciencia social .....	69

La percepción del entorno adverso.....	71
Creencia en el cambio .....	76
La influencia de los otros.....	77
El otro como significación de la protesta .....	83
El yo como motivo de protesta .....	90
Los logros de la protesta .....	97
Una protesta, dos interlocutores. ....	100
La protesta como una construcción interactiva.....	108
La protesta como elemento estructural y estructurante.....	117
<b>CAPÍTULO 4: LA PERSPECTIVA DEL ACTIVISTA: LA CRIMINALIZACIÓN .....</b>	<b>134</b>
Criminalización, represión y/o agresiones contra la protesta .....	134
¿Quiénes criminalizan? .....	139
¿Quiénes lo recienten?.....	141
¿Por qué se criminaliza la protesta? .....	143
Criminalización como judicialización.....	145
Sobre las estrategias de represión extrajurídicas .....	165
Efecto "sombra del terror" .....	170
La criminalización como significación del otro que protesta .....	172
Criminalización y poder .....	189
Resultados preliminares del análisis. Significaciones y efectos alrededor de la criminalización de la protesta .....	204
La lucha contra la criminalización .....	206
El ciclo acción-reacción o espiral de violencia.....	211
Resumen y cierre de los capítulos 3 y 4 .....	217
<b>CAPÍTULO 5: LAS AUTORIDADES .....</b>	<b>222</b>
Un aparato institucional, dos perspectivas .....	222
Sobre los entrevistados .....	223
Visiones internas alrededor del aparato jurídico-judicial .....	227
Discursos de significación alrededor de las autoridades .....	235
Las múltiples etiquetas del policía .....	237



Las autoridades del ministerio público: una policía auto percibida como más profesional.....	248
El honor y orgullo de ser juez .....	253
La institución judicial y la autocrítica de las autoridades.....	260
El trabajo y sus condicionantes .....	272
La vulnerabilidad del policía .....	305
Cierre de capítulo: el vigilante vigilado .....	318
<b>CAPÍTULO 6: EL DEBATE .....</b>	<b>325</b>
La protesta y su criminalización como enfrentamiento de significaciones.....	325
Estado y gobierno, ¿Instituciones sociales surgidas del pueblo o estructuras de dominio? .....	329
Los criterios para el cambio.....	334
Las instituciones públicas, ¿parte de la solución o parte del problema?.....	336
Tres objeciones a la protesta social construidas desde el razonamiento jurídico .....	339
El debate respecto de la justicia.....	352
Violencia, ¿quién la ejerce primero?.....	353
Marchas: teatro del poder o acciones intransigentes. La visión del granadero .....	362
Estrategias de control.....	375
<b>Consideraciones finales al respecto de lo analizado.....</b>	<b>384</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>390</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro 1.- Puntos clave de la perspectiva del activista.....	221
Cuadro 2.- Puntos clave de la perspectiva de la autoridad.....	324
Cuadro 3.- Contraste de puntos clave de las perspectivas de los activistas y las autoridades.....	383

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

En México las protestas sociales son una realidad cotidiana. Constantemente grupos de ciudadanos expresan públicamente su descontento político y social, ya sea, saliendo a las calles, expresando sus opiniones por medios de comunicación alternativos, u organizándose y tomando la solución de problemas públicos en sus manos. Con esa misma constancia las autoridades públicas, sosteniendo que en muchas ocasiones las manifestación de inconformidad sobrepasan la línea del derecho a la libre expresión y delinquen, despliegan operativos policiacos con la finalidad de controlar las protestas y sancionar sus faltas. Sin embargo, estas acciones de control, en múltiples ocasiones, son denunciadas por activistas y defensores de derechos humanos como acciones cuyo verdadero fin es la represión y el castigo ilegítimo de quienes manifiestan su insatisfacción. Se habla de una actitud, de un trato que los representantes del Estado dan al manifestante como si se tratara de un criminal.

Este trato, esta denunciada criminalización de la protesta, no solamente se da en momentos concretos de movilización callejera, sino que, señalan estas voces, reflejan formas sistemáticas y enraizadas en el poder político y económico de inhibición de la protesta. En respuesta, las autoridades acusadas de dirigir estos actos, se presentan en medios de comunicación, indicando que no hay voluntad tal de criminalizar, sino castigos legítimos aplicados al quebrantamiento de leyes y, en caso de reconocer abusos, cargan la responsabilidad a individualidades específicas sin concebir que se pueda tratar de acciones inherentes a la estructura de gobierno. A pesar de que unos y otros recriminan las acciones de su contraparte; de que estas acciones tienen efecto directo en los cuerpos y las vidas de quienes se ven, voluntariamente o no, involucrados; tanto la protesta social como su criminalización son eventos constantes dentro de la cotidianidad política y social nacional.

Pensemos en la polémica que levantan los bloqueos viales provocados por las protestas multitudinarias. Tómese esa imagen, visualícese a un grupo muy numeroso de personas marchando y generando caos vial en el centro de una gran ciudad. Imagínese a usted deliberando al respecto de la validez de esa marcha con un político conservador y otro populista, un apasionado defensor de derechos humanos, un empresario que tiene su negocio justo ahí donde bloquean el paso los que marchan, y cualquier otro personaje que elija (una vecino, un sacerdote). Sólo la discusión acerca de la legitimidad o no de dicho acto se tornará infructuosa e infinita. Agréguesele a la imagen anterior un operativo policiaco cuyo fin es poner en orden a los manifestantes para que permitan el libre tránsito de quienes no están involucrados. Discútase si es necesario o no. ¿Qué interés debe privilegiar la autoridad ante un evento así? Imaginemos que hay un enfrentamiento, que hay detenciones. Obviamente no se

detiene a todos los manifestantes, las detenciones son selectivas. ¿Es eso válido, han sido detenidos solo quienes lo merecían? ¿Quiénes merecen ser detenidos? Y si los detenidos son procesados, acusados de obstrucción de las vías de comunicación y de otros delitos relacionados, ¿se está impidiendo el derecho a protestar o se está aplicando la ley? No hay duda de que obstruían el paso ¿Son delincuentes, merecen un castigo ejemplar? ¿No son delincuentes, pero es necesario hacer algo para mantener el orden y evitar que todos pretendan imponer sus deseos agrupándose y haciendo marchas? ¿Se trata, a todas luces, de un acto de injusticia y represión de la protesta social?

Condimentemos el caldo, agreguemos un actor más al debate, un científico social. ¿Podría el científico poner punto final a esta pesada discusión? ¿Tendría los mejores argumentos? Supóngase que todos los presentes son personas apasionadas pero de amplio criterio, ¿se formularía, al menos, un consenso general de que nadie tiene más autoridad que el científico social para explicar lo que ahí está pasando? Y, aunque asumamos que no hará juicios de valor, ¿podemos asegurar que sin dudas proporcionará criterios netamente objetivos de interpretación del evento que permitan llegar a un acuerdo final entre el resto de participantes?

La respuesta a cada pregunta formulada ya son polémicas en sí mismas, más aún el análisis del evento del que se originaron. Institucionalmente existe un consenso general en designar el problema de la criminalización de la protesta refiere a una situación que implica la aplicación parcial del derecho y formas de estigmatización social por parte autoridades públicas con el fin de inhibir acciones de denuncia o disidencia. Sin embargo, lo cierto, es que no hay una definición única y generalizable del fenómeno que permita identificarlo con certeza y homogeneidad por parte de los actores que la denuncian.

A nivel internacional existen organizaciones y tratados, de los que forma parte México –como la propia Organización de Naciones Unidas (ONU) o, a nivel regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)– que sancionan y prohíben el uso de la fuerza pública y normas de Estado para reprimir el derecho de los pueblos a manifestar de forma pública su disconformidad política o social, cuando ésta se desarrolla en forma pacífica. No obstante, algunas formas de protesta utilizan la violencia como medio de canalización de sus inconformidades. ¿En qué momento una protesta deja de ser legítima? ¿Quién define los criterios para evaluar que manifestaciones son violentas y cuáles no?, ¿cuándo esta violencia fue provocada y cuándo voluntariamente ejercida?

Es un hecho, que no existe una forma única, clara y homogénea de evaluar estos eventos; ni mucho menos una regla inobjetable que permita una apreciación universal sobre cuándo una acción es violenta, cuándo pacífica, cuándo es simple defensa o resistencia y cuándo abuso o ataque innecesario. Cada organización promotora de derechos humanos,

internacional o nacional, pública o independiente, suele contar con criterios específicos propios para determinar cuándo sí y cuando no una o varias personas se encuentran ante una situación efectiva de criminalización de la protesta. Estos criterios no solo suelen variar de organización a organización (al grado que con frecuencia se comparan entre sí por ser o muy laxas o muy restrictivas); sino que, además, dichos criterios suelen ser aplicados por la misma organización con mayor o menor flexibilidad de acuerdo al contexto que acompaña cada caso. Esta diferencia de criterio también puede observarse en la evaluación de elementos que magnifiquen o que disminuyan la gravedad de una situación de criminalización específica.

En realidad, socialmente hablando, no se puede establecer que exista un criterio general que permita determinar con un consenso absoluto cuándo un individuo o grupo de personas se encuentra ante una situación evidente de criminalización y cuándo no —o cuándo una acción social deja de ser una protesta para convertirse en delito. A muchas personas les parece una cuestión de sentido común, el abuso se presenta a sus ojos como algo obvio; sin embargo, no se puede decir que esto sea así para todos los actores sociales. Existen personas que no conciben (al menos así lo expresan) la criminalización como una acción producida voluntariamente por las autoridades públicas y con la intención de reprimir un derecho; sino que lo consideran un calificativo usado por quienes se manifiestan para justificarse y ocultar que cometen delitos al hacerlo. Igualmente, entre aquellos que reconocen la criminalización de la protesta como una realidad social, no todos la denuncian como un problema que debe ser combatido; para algunos actores ésta es justificada y, aunque negativa, necesaria.

No es propósito de esta tesis plantear algún criterio objetivo para reconocer sin lugar a dudas la validez o no de una protesta, o definir los elementos precisos que deben presentarse para señalar cuando hay o no represión y criminalización de ésta. Todo lo contrario, el propósito que aquí se desarrolla es el de destacar y profundizar en el conocimiento del carácter complejo y multiperspectivo que envuelve a esta forma de conflicto social.

La presente tesis plantea, como posicionamiento de partida, que fenómenos como la protesta social y su criminalización son siempre explicados y evaluados desde una perspectiva que refleja un posicionamiento político, aun cuando se analiza desde la academia. Es decir, los discursos alrededor de la protesta y su criminalización se producen desde miradas que no son ni pueden ser neutrales. No solo eso, además se sostiene que las maneras con que los diversos actores explican la protesta y su criminalización son elementos que intervienen en el propio devenir de los conflictos sociales y representan posicionamientos relativos de fuerza enmarcados por estructuras de poder inequitativas. Ante ello, la multiplicidad de perspectivas que se ponen en juego a la hora de hablar de la protesta y su criminalización no pueden considerarse simples opiniones, sino, posicionamientos ante la realidad que marcan la subjetividad y acciones de los individuos que se enfrentan en el campo político y social.

Representan cosmovisiones, formas de significar el mundo encontradas en la lucha por imponerse o sobrevivir.

En su *Teoría de la Doble Estructuración*, Guiddens (2006), plantea que somos los seres humanos con nuestras acciones quienes damos vida y actualizamos las estructuras sociales que enmarcan el propio actuar. En esta tesis partimos de asumir que las significaciones que otorgamos a los eventos sociales en los que participamos también participan en la actualización de las estructuras o, en su caso –cuando tomamos una actitud crítica y consiente de este efecto y la manera en que expresamos la realidad– en el cambio de éstas.

Al mismo tiempo, partimos de considerar que las estructuras y los significados sociales que sobre ellas se repiten también tienen un efecto direccionante, de predisposición de nuestras perspectivas. Este efecto remite a la definición que hace Foucault (1979, 2010) del poder, no como algo que se tiene, sino como una relación que nos sujeta y moldea nuestros cuerpos. En otras palabras, las formas de significar los fenómenos sociales, de explicarlos socialmente, no surgen de la autonomía intelectual de un sujeto individual moderno, sino que está formado socialmente, enmarcado por la experiencia y convivencia con los otros y por los espacios e instituciones donde se convive (tal como señalan escuelas sociológicas como el Interaccionismo y la fenomenología). Es decir, las perspectivas que entran en juego en la significación de fenómenos sociales como son la protesta y, sobre todo, su criminalización no solo no son ni pueden tener carácter neutral (siempre están cargadas de una valoración política, emocional, moral, etc., atravesada por la especificidad social de quien evalúa) sino que, también contribuyen a favorecer o cohibir su reproducción y normalización como formas cotidianas de convivencia –en forma de conflicto– social.

Así, ante la denuncia del incremento y sistematización de la criminalización de la protesta social con el fin de desacreditar e inhibir la demanda de respeto y protección de derechos humanos en la región de Latinoamérica, y en espacial en México, esta tesis surge con la intención de ampliar nuestra comprensión acerca de este fenómeno social que enfrenta fuerzas y miradas de mundo diversas con diferentes capacidades para convencer o imponerse (según sea el caso) a los otros que no piensan igual o no comparten las mismas experiencias. Para hacerlo, iremos más allá del análisis jurídico –que se enfoca a desentrañar las estrategias de uso o implementación de recursos legales para reprimir formas legítimas de manifestación social– y entenderemos estos acontecimientos como una forma de relación integrada a la vida social cotidiana que implica: procesos de interacción constante entre actores antagónicos (interaccionismo; Becker, 2010); la posibilidad y el choque de universos simbólicos (Berger & Luckmann, 2006) diferentes e irreductibles uno al otro; relaciones de poder desiguales que no solo sitúan a los actores enfrentados sino que atraviesan los universos simbólicos con los que

éstos se explican a sí mismos, al mundo y a los otros (Foucault, Vigilar y castigar, 2010) y la naturalización de ciertos estigmas sociales (Goffman, 2006).

Como agentes entendidos (Giddens, 2006), los individuos formulamos discursos explicativos, a través de universos simbólicos apropiados (Berger y Luckmann 2006), con los que damos sentido y coherencia a las actividades que realizamos, a nosotros mismos, a los otros, y al mundo social en general. Estos discursos explicativos son influidos por del entorno social, las biografías personales (Schutz, 2003), nuestras interacciones con otros (Becker, 2010) y las relaciones de poder (Foucault, 2010) en las que se nos vemos socialmente insertos. En el marco de la protesta y su criminalización, desentramar aquellos discursos que al respecto enuncian los actores sociales involucrados permite una mayor comprensión de los diversos universos simbólicos de significación del entorno social que se involucran y se enfrentan en este tipo de conflictos.

Concretando. El presente estudio tiene como objetivo dar cuenta de la forma en que interactúa la diversidad de significaciones que distintos actores sociales pueden otorgar en sus discursos a mismos fenómenos sociales. Así como evidenciar la manera en que estas significaciones son atravesadas por las relaciones de poder que estructuran el conflicto y sitúa a los actores en relaciones de fuerza desiguales. Ello, con el fin de aportar elementos teóricos, empíricamente fundamentados, que nos permitan una comprensión más amplia de la criminalización de la protesta ante la extrema complejidad que representa en tanto que fenómeno social y choque de formas de significación de la realidad.

Dada la diversidad de perspectivas y actores sociales involucrados, así como las limitaciones temporales y de recursos que enmarcan cualquier investigación, se decidió dividir el grupo de análisis, los involucrados en la protesta social y su criminalización, en dos subgrupos, uno base, representado por quienes protestan y denuncian su criminalización y otro de contraste, que está constituido por aquellos señalados por criminalizar la protesta. Inicialmente en este último subgrupo entrarían toda clase de autoridades públicas, actores relacionados a los medios de comunicación y dueños de capital o empresarios, no obstante, con el objetivo de delimitar y concretar, se decidió enfocar el análisis de este grupo a aquellos acusados de ejercitar directamente la criminalización de la protesta; es decir, las autoridades jurídico-judiciales.

Como aportación al análisis y comprensión de fenómenos sociales tan complejos como son la protesta social y su criminalización, en esta investigación nos planteamos responder a las preguntas: ¿Cómo se comprende el fenómeno de la criminalización desde la perspectiva de quienes la denuncian y con relación a la actividad que realizan, la protesta? ¿Qué contrastes presenta la percepción de quienes protestan con la de aquellos que son acusados de ejercer su criminalización? Y, a partir de este contraste de perspectivas, ¿qué elementos se conjugan en la

caracterización de la protesta y su criminalización como fenómeno social? Con ello, se pretende profundizar al respecto de las maneras en que ciertos actores sociales confrontados: activistas y autoridades judiciales, significan y dan sentido a esa realidad social que los enfrenta.

Para lograr nuestro objetivo se elaboraron, analizaron y contrastaron, por medio del método inductivo-deductivo que propone la Teoría Fundamentada, 22 entrevistas hechas a activistas y 10 a autoridades judiciales (policías, abogados del Ministerio Público y un Juez). El análisis de contenido de estas entrevistas fue reforzado al contrastarse, también, con discursos de activistas y autoridades obtenidos a partir de fuentes secundarias: libros, artículos y medios de comunicación.

Al respecto de la metodología usada, la división del grupo de análisis y los criterios de interpretación de las entrevistas abundaremos en el primer capítulo de esta tesis. Dentro del segundo capítulo se profundizará al respecto de los antecedentes y el contexto social actual que enmarcan esta investigación: Analizaremos la comprensión institucionalizada existente al respecto de la protesta y su criminalización así como la situación que al respecto se vive en México. Igualmente, se comentarán algunos estudios existentes al respecto de nuestro tema de investigación y abundaremos sobre la manera en que estos brindan guías y criterios de análisis para las entrevistas.

Los capítulos 3 a 5 son los centrales, en ellos se desarrollan las perspectivas de los dos grupos contrastados: Al respecto vale la pena señalar que inicialmente esta investigación estaba pensada para contrastar solamente lo que tanto activistas como autoridades públicas dijeran específicamente sobre el tema de la criminalización. No obstante, en el desarrollo de la investigación fue haciéndose cada vez más pertinente y necesario comenzar desde un paso atrás, para poder profundizar con calidad y novedad al tema de la criminalización de la protesta era necesario conocer, también, el mundo de referencia desde el cual cada actor explica los fenómenos sociales. Es decir, para entender lo que significa la criminalización para quien protesta debemos entender lo que para él significa la propia protesta. Igualmente, para entender la postura de la autoridad judicial es necesario adentrarnos al mundo institucional del que forma parte. Por todo esto, los capítulos 3 a 5 no solo refieren a la diversidad de perspectivas enfrentadas con respecto a la criminalización de la protesta, sino que se plantea una comprensión amplia de la cosmovisión o estructura subjetiva desde la que cada actor significa su visión acerca de los fenómenos estudiados. Por último, en el capítulo 6, presentamos un análisis sobre la manera en que estas visiones se intersectan, confrontan y construyen estructuras de relación social en conflicto.

# **CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y MÉTODO DE ANÁLISIS**

El debate social sobre el derecho a manifestar públicamente la inconformidad política o social, no solo refiere a los límites y alcances de éste. También remite a la evaluación de las respuestas que dan –o pueden dar– las autoridades a estas acciones; a la discusión por las fronteras entre el orden y la libertad y a preguntarse hasta dónde llega o puede llegar el derecho y poder de las autoridades para imponerse. Igualmente, lleva a preguntarnos hasta dónde puede legítimamente aspirar el ciudadano de a pie a intervenir y reaccionar ante las decisiones y acciones de sus representantes políticos.

Ante la situación actual de constante protesta y denuncia de su represión en México, esta tesis se propone realizar un estudio empírico a partir del cual se desprendan elementos teóricos, que nos permitan una comprensión más amplia de fenómenos vinculados en forma de conflicto social como son la protesta social y su criminalización. Ello, a partir del análisis de las diferentes perspectivas expresadas por quienes participan, o son señalados de participar, activamente en estos acontecimientos: activistas, por un lado, y autoridades públicas, por el otro.

El tema de la criminalización de la protesta no puede analizarse sin estudiar lo que representa la protesta para quienes la llevan a cabo. Tampoco la podemos comprender plenamente si no estudiamos la recepción que ésta tiene por parte de las autoridades. No solo eso, es necesario conocer los entornos desde los cuales cada actor expresa su visión al respecto de estas situaciones de confrontación, así como la manera en que cada actor observa e interpreta la realidad desde la que los otros actúan.

Conocer la manera en que los actores involucrados significan, explican, los eventos sociales en los que participan o que se les ve involucrados nos permite entender las dificultades y consecuencias políticas implicadas en los intentos académicos por formular posturas objetivas y neutrales sobre el tema. Los puntos de vista planteados por los actores enfrentados en el conflicto social, no representan solo miradas distintas y encontradas al respecto de un evento, sino que reflejan cosmovisiones que no solamente direccionan la subjetividad y las acciones de quienes se ven involucrados sino que son en sí mismas puestas en juego en el conflicto. El enfrentamiento social no solo es enfrentamiento de intereses, es también el choque de diversos universos de significación que a su vez reflejan modos de actuar sobre la realidad.

Profundizar en las perspectivas que los actores involucrados vierten alrededor de la protesta y su criminalización es profundizar en ese choque de universos de significación, en cuáles, y de qué maneras, unos se imponen y otros resisten. Ampliar nuestra comprensión al



respecto de las perspectivas de los actores involucrados nos ayuda a acercarnos a la comprensión de los elementos subjetivos y de apreciación que se ponen en juego, pero también contribuye al entendimiento del conflicto social mismo y sus razones.

Para cumplir con los fines propuestos para esta tesis se analizaron las 32 entrevistas realizadas a actores involucrados. El análisis de estas entrevistas se hace a partir de la metodología propuesta por la Teoría Fundamentada, la cual, como describiremos en la segunda parte de este capítulo, propone sustentar los conceptos y categorías de análisis en el propio discurso del entrevistado y no en teorías previamente establecidas.

No obstante, el planteamiento de abordaje del problema a partir de los testimonios antes que de las teorías, hay que asumir que el investigador que utiliza el método de análisis de la Teoría Fundamentada, como cualquier otro, no parte de una mente en blanco, lleva consigo ya algunos principios de interpretación de la realidad social y algunos criterios de agrupamiento de los actores que analiza. Estos criterios están representados por los principios teóricos a partir de los cuales el investigador entiende la realidad social que estudia. El investigador también mira el mundo desde una propia perspectiva o universo de significación de la realidad social, y a veces no es consciente o no pone en discusión estas cuestiones. Dado que esta tesis asume un enfoque perspectivista, que no relativista –o al menos no en la manera simplona de utilizar este adjetivo–, de la realidad social, se vuelve necesario plantear con detenimiento los principios teóricos que sostienen la perspectiva desde la cual se interpretarán los puntos de vista de los entrevistados. Esto es lo que desarrollaremos a continuación.

## **El análisis del conflicto social como un asunto de perspectiva**

En el estudio que aquí se desarrolla partimos de considerar que no existe una realidad social objetiva, sino interpretaciones o perspectivas de ella. Estas perspectivas, si bien son particulares a cada individuo, tienen elementos generalizables a ciertos grupos sociales de pertenencia, aunque, en los casos de enfrentamiento social, las perspectivas de los grupos confrontados no pueden ser englobadas en una sola perspectiva común.

Igualmente se asume que el entendimiento de las maneras en que se interpreta un fenómeno supone una puerta de comprensión al fenómeno mismo. Este tipo de aproximaciones al respecto de un evento social, antes que relativizarlo, reconoce el carácter relacional –antes que neutral y objetivo– y atravesado por estructuras de poder a partir del cual conocemos y explicamos la realidad social.

En ese sentido, este proyecto asume –como perspectiva de interpretación propia del investigador– dos principios teóricos básicos al respecto del actor y la construcción de la

realidad. Al respecto del actor, siguiendo a Giddens (2006; 307), consideramos que “todos los seres humanos son *agentes entendidos*”. Esto significa, que “todos los actores sociales saben mucho sobre las condiciones y consecuencias de lo que hacen en su vida cotidiana”. Por ello, asumimos que, los actores involucrados son los que pueden proporcionar la información más abundante y directa sobre el tema y cuentan con una interpretación coherente al respecto. Aunque debemos siempre estar conscientes de que toda interpretación al respecto de sus experiencias tiene un carácter parcial, son los actores involucrados aquellos que pueden aportar más a la comprensión del fenómeno en el que participan. El papel del científico social vendría a ser el de integrar, contrastar, ordenar, esta información con el fin de que otras personas, los actores no involucrados, puedan tener una comprensión más amplia del fenómeno social analizado. En este sentido, señala el propio Giddens (2006), el sociólogo viene a ser un traductor e integrador de las diversas visiones relacionadas con el fenómeno.

Al respecto de la construcción social de la realidad, retomamos algunos principios de la fenomenología; la cual asume que ciertas estructuras permiten a los individuos generar *universos simbólicos* (Berger & Luckmann, 2006) compartidos. Esta concepción remite a la posibilidad de homologar experiencias y expresiones diversas en una perspectiva más amplia y general, sin por ello negar la inherente diversidad de interpretaciones involucradas en la construcción de la realidad social.

Dadas estas consideraciones teóricas, consideramos que aquellos involucrados en el fenómeno de la criminalización de la protesta son los más indicados para aportar información sobre el tema y, dado que, presumimos, varios de ellos comparten elementos simbólicos similares, consideramos que pueden al menos plantearse dos grupos de actores involucrados: aquellos que denuncian la criminalización de la protesta y aquellos que son acusados de ejercerla. En concordancia con estos dos fundamentos de consideración sobre el actor y la realidad social, a continuación desarrollaremos algunas posturas teóricas que sustentan el análisis del conflicto social desde un enfoque de perspectivas.

#### *Interacción social y poder como elementos direccionantes de los universos simbólicos*

Las distintas conceptualizaciones, perspectivas y las acciones que una persona o grupo generan al respecto de cierta situación de la realidad social no surgen como elementos aislados de las concepciones de los otros, sino que deben entenderse en interacción con las conceptualizaciones, perspectivas o acciones de los demás. Es decir, están enmarcadas por la interacción con los otros.

Al respecto, la escuela interaccionista norteamericana<sup>1</sup> pone el énfasis en que los fenómenos sociales no son momentos estáticos, que puedan aislarse como fotografías factibles de ser analizadas solo a partir de aquello que se observa dentro del cuadro. La realidad social, para esta escuela sociológica, debe entenderse como conformada por una múltiple y constante relación de interacciones sociales que se determinan o afectan unas a otras, sin que haya un fenómeno superior que configure al resto. De acuerdo a esta escuela teórica, La perspectiva y el papel de cada actor al respecto de cierto evento se conforman siempre en constante interacción con las acciones y perspectivas de otros actores involucrados. Esto se traduce en una dinámica de mutua determinación de las perspectivas y los roles asignados. Cada persona —o grupo de personas— actúa en referencia a su propia interpretación de la situación en la que se encuentra en relación con los otros (Becker, 2012), así como en la presunción que haga de lo que los otros estén interpretando al respecto de su propia situación; todo ello, enmarcado por la experiencia de acciones e interacciones previas, tanto propias como de otros.

Así pues, como principio teórico de análisis de perspectivas al respecto del fenómeno de la protesta social y su criminalización, planteamos que las significaciones sobre de la criminalización se desarrollan alrededor de la interacción de diferentes perspectivas que se modifican mutuamente en la convivencia y el choque social.

Como se ha señalado, partimos de la premisa de que existen ciertas estructuras que definen *universos simbólicos* compartidos. Es decir, existen factores externos a la interacción social (pero no ajenos a ella) que promueven que las apreciaciones que tengan diferentes personas sobre alguna experiencia puedan ser tratadas como homologables. Hablamos de aquellos elementos que permiten agrupar a personas con perspectivas similares y diferenciar un grupo de personas de otros grupos con perspectivas diferentes. Para los teóricos marxistas, por ejemplo, esta característica puede ser definida por la clase social a la que pertenece la persona. Otros homologan grupos en base a género u ocupación. En el caso del análisis de la criminalización, dada la situación en enfrentamiento que implica, y como desarrollaremos a continuación, consideramos que este elemento definitorio es la relación de fuerza y poder que enmarcan la interacción.

Entendemos poder con Foucault (2010) como una relación de fuerzas contrarias, de presión-resistencia que atraviesa y estructura los cuerpos, direccionando su forma de interpretar y actuar en el mundo —volviéndolos sujetos. En este caso, no se entiende el poder como una capacidad intrínseca al agente, sino como el marco de relaciones sociales que sitúa a los sujetos en una situación de fuerza tal con respecto a otros sujetos e instituciones.

---

<sup>1</sup> Una buena presentación general del interaccionismo simbólico aplicado a estudios criminológicos es el libro de Juan Cajas Los desviados, cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana (2009, editada por la Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Centro de investigaciones Jurídicas) En el apartado de “Estado del arte” se señalan más elementos al respecto de esta escuela.

Se entenderá por fuerza: aquella capacidad del agente de influir por cualquier medio, no solo el material, en la voluntad de los otros, aún a pesar de la voluntad del otro y, en caso de no lograr influir en los otros, a la capacidad de desaparecerlos. Esta es una conceptualización adaptada de la definición clásica de poder. Sin embargo, utilizaremos el concepto de fuerza para distinguir esa concepción de poder como perteneciente a la agencia humana, de aquella que establece el francés Michelle Foucault del poder como elemento estructural de la subjetividad. Las relaciones de poder refieren, entonces, a las formas estructurales involucradas dentro de un marco de interacción específico –en este caso el de la protesta y su criminalización– que sitúan a unos sujetos en una relación de fuerza relativa con respecto de los otros. Los sujetos son agentes en el momento que hacen o no uso de esa fuerza.

Por ejemplo, un policía actúa como agente en el momento que decide o no –pues el agente siempre tiene la opción de decir no (Giddens 2006)– seguir una orden de reprimir violentamente una marcha. Las relaciones de poder involucradas son todos aquellos elementos que estructuran la situación del policía en el momento que toma la decisión y que lo empujan –o al menos empujan a la mayoría– a obedecer y crear una explicación racional a esa obediencia. Es decir, para profundizar un poco más, una cosa es la capacidad (fuerza) que un superior tenga, como superior, para hacer que los subordinados obedezcan y otra es el cúmulo de ideas, representaciones, imaginarios, etc., que un subordinado tiene al respecto de la autoridad y que lo hacen predisponerse o no a obedecer. A este acondicionamiento previo que acompaña al actuar del agente, direccionándolo, es al que hace referencia la idea de poder como elemento estructural.

Cabe señalar que, al respecto de la acción y las estructuras, la posición que proponemos no es puramente estructuralista. Con (Giddens 2006) asumimos que los seres humanos, en tanto que agentes, somos, por medio de nuestras acciones, quienes actualizamos y reproducimos las estructuras e, igualmente, quienes podemos modificarlas. Pero, con Foucault (2010, 1979) consideramos que nuestras acciones no surgen una voluntad pura ni neutral, ellas están previamente direccionadas por las estructuras que nos preceden y nos afectan cotidianamente. Estas estructuras marcan tendencias, sobre todo entre aquellos que se encuentran en situaciones de fuerza similares –o compartidas– en relación a los otros con los que se relacionan. Estas tendencias no solo refieren a formas de actuar en situaciones similares (obedecer o desobedecer una orden), sino a la manera en que estas situación y el actuar en ellas son significadas, entendidas. Las relaciones de poder, y en este sentido, la fuerza de cada actor de acuerdo a la posición en que ésta con respecto al resto, también son determinantes de las distintas significaciones, perspectivas y acciones, que una persona o grupo genera al respecto de cierta situación de la realidad social.

En términos generales, y para resumir los últimos apartados, podemos decir que la diversidad de perspectivas al respecto de un fenómeno social, se encuentra enmarcada por la situación desde la cual se interpreta el fenómeno. Ésta se construye en la interacción de cada individuo o grupo de individuos con el resto de los actores sociales. A su vez, toda interacción está enmarcada por relaciones de poder que, justamente, refieren a la situación de fuerza de cada actor con referencia al resto de los actores.

La situación de fuerza relativa de cada actor con respecto al resto de los actores se considera, entonces, un marco de interpretación que direcciona<sup>2</sup> las perspectivas, tanto individuales como grupales, que se desarrollan ante cierto evento o fenómeno social. Por ello, podemos esperar que: a similares posiciones de fuerza, dentro de las relaciones de poder que enmarcan la interacción, correspondan similares perspectivas sobre la situación en que las fuerzas chocan. Esto se debe a que, los actores, al compartir una posición de fuerza relativa similar dentro de cierta situación, se sitúan, digamos, dentro de un marco análogo de interpretación que constriñe su opinión, por lo tanto, aunque pueden manifestar, al respecto de una situación, enfoques con elementos particulares y matices diferentes, estas diferencias no implicarán la imposibilidad de analizar los elementos de cada perspectiva como complementarios u homologables dentro de una perspectiva, digamos, más general.

Por ello se asume que la perspectiva que tenga una persona o grupo de personas al respecto de la criminalización de la protesta social, está enmarcada por la posición de fuerza relativa que establece dentro de dicho evento, ya sea como víctima, como denunciante, siendo señalado por ejercerla o asumiéndose ejecutor. Así mismo y en complemento, se establece también, que aquellos que compartan una posición de fuerza relativa similar al respecto de los otros dentro del fenómeno de la criminalización, compartirán también apreciaciones similares del fenómeno y, por lo tanto, pueden ser tratados como grupos homogéneos.

### *Hay perspectivas que no pueden ser tratadas como homologables*

En coherencia con lo señalado en los incisos anteriores, asumimos que las perspectivas al respecto de un mismo fenómeno por parte de grupos antagónicos son interactivas, se afectan una a la otra, pero no pueden ser homologables dentro de una sola perspectiva más amplia. Se ha establecido que la fuerza relativa que identifica a unos individuos con respecto a otros, en el marco del conflicto social es un elemento de agrupamiento de perspectivas, pero esta consideración no se puede extrapolar para la relación de los grupos enfrentados, puesto que se encuentran en relaciones de fuerza diferentes y desequilibradas. En el contexto del

---

<sup>2</sup> Hemos preferido usar términos como *direccionar* y *enmarcar* antes que *determinar* para señalar la acción de las estructuras con respecto a los actores por ser términos menos, valga la redundancia, determinantes, pues consideramos que las estructuras tiene un papel de constreñimiento en el actor, pero no es de interés del actual planteamiento debatir sobre el grado de constreñimiento que estas estructuras ejercen.

choque social, los elementos que se obtuvieran como perspectiva más general de un grupo enfrentado (digamos el de las autoridades públicas), no podrían analizarse apriorísticamente como elementos complementarios y homologables a los del otro (los activistas).

Para poder ver ambas perspectivas como parte de una misma perspectiva aún más general, y no como meramente antagónicas, tendríamos que alejarnos de la posición perspectivista (que respeta la relativa realidad de ambas) y asumir que alguna es falsa, una mera pose, una farsa; la posición de uno de los grupos antagonistas se tendría por encubridora o subversiva de la otra que asumimos verdadera. Esta posición que subsume un discurso a otro no será compartida como apriorística en este trabajo puesto que estamos asumiendo el carácter perspectivista de la interpretación de la realidad social. Sin embargo, puesto que hemos planteado a la interacción al como un elemento direccionante de la perspectiva, consideramos que las perspectivas antagónicas se encuentran en una relación de interacción. Es decir, una no puede darse sin la otra, cada una modifica a la otra y su relación es dinámica, o sea, tampoco es posible establecer apriorísticamente la anterioridad de una perspectiva sobre la otra. Por ello es necesario tener en consideración, las perspectivas antagónicas cuando se analiza una o la otra. No, como ya se señaló, para hacer o elegir de ambas una, sino para contextualizar y ampliar el entendimiento y análisis de cada una.

Respetar la realidad de perspectivas diferentes y antagónicas, no implica que se asuma una supuesta neutralidad ante todas las significaciones expresadas, sino –y solamente– admitir que hay circunstancias que llevan a ciertas personas a asumir cierta perspectiva sobre otras posibles y que esas circunstancias forman parte de la vida cotidiana de las personas, por lo que el mundo social siempre se significa desde diversas perspectivas.

Reconocer la realidad de múltiples perspectivas tampoco entraña una posición de absoluto relativismo con respecto a la realidad o la validez de cualquier significación otorgada a la realidad. Quizás así lo sería si uno no asumiera las relaciones de poder y conflicto intrínseca a las perspectivas. Es esto último lo que se afirma y comprueba en este trabajo: el poder, el conflicto, la confrontación, direccionan al mismo tiempo que implican, tanto la existencia de múltiples y contrapuestas formas de significar la realidad, como su inevitable corolario: la imposición y la resistencia. Reconocer la realidad de múltiples perspectivas en confrontación, no es una afirmación de *todo se vale*, al contrario, es la afirmación, de *siempre puede haber otra manera de pensar las cosas*. Si en algún sentido puede hablarse de relativismo, lo es en tanto a que toda visión del mundo se entiende y elabora en relación a otra, nunca a un absoluto.

## El método de análisis: la Teoría Fundamentalada

*Si el artista no perfecciona una nueva visión en su proceso creativo. Actúa de manera mecánica, repitiendo algún viejo modelo impreso en su mente como los planos de una construcción.*

John Dewey, "El arte como experiencia."

Como se ha señalado, para lograr su objetivo esta tesis centra su desarrollo en el análisis de 32 entrevistas a profundidad, de las cuales 22 fueron realizadas a activistas: 2 abogadas, 5 defensores de derechos humanos, 2 activistas de tiempo completo y 13 directamente afectados, de los cuales 6 son de origen rural y 7 de origen urbano. Las otras 10 entrevistas corresponden a autoridades judiciales: 2 abogadas del MP, 3 Policías, 1 Juez, 1 Agente ministerial, 1 administrador militar, 1 trabajador de secretaría de prevención pública. 1 trabajador de Centro de rehabilitación social (CERESO). Tanto las entrevistas como el seguimiento a otras fuentes de información fueron realizados a lo largo del año 2013 y durante los primeros tres meses del 2014

El análisis de estas entrevistas se realizó en paralelo con otras actividades: Asistencia a mesas de trabajo con defensores de derechos humanos y autoridades. Participación en mesas de discusión, conferencias, congresos y presentaciones de libros sobre movimientos y criminalización. Así como seguimiento a entrevistas no editadas en televisión, radio, internet. Igualmente se obtuvo información a partir de testimonios y entrevistas publicadas en libros especializados de los cual destaca: *Los jueces de la tradición, un estudio de caso* de Angélica Cuellar (2008) donde se transcriben y analizan varias entrevistas realizadas a jueces de la ciudad de Puebla, con el objetivo de conocer como ellos significan su trabajo.

Siguiendo los principios teóricos de interpretación de las perspectivas establecidos, el análisis de las entrevistas consta de dos partes. En la primera se analiza las entrevistas de cada grupo de forma aislada, el de activistas por una parte, y el de autoridades por la otra, la manera como se describen y describen a los otros, como conciben la protesta y su criminalización, así como la forma en que construyen conceptos como: justicia, Estado, poder y otros que los mismos entrevistados van relacionando con el fenómeno. En la segunda parte del análisis se contrastan los conceptos y significaciones desarrolladas por cada grupo con el fin de entender en qué sentidos son similares y en qué sentidos se contraponen y reflejan el conflicto social.

Tanto el levantamiento como análisis de todas las entrevistas está guiado por la metodología denominada Teoría Fundamentalada (o *Grounded Theory*, por su nombre en inglés). Esta metodología nace en 1967 con la publicación del libro "The Discovery of Grounded

Theory” (el descubrimiento de la Teoría Fundamentada) por parte de los norteamericanos Barney Glaser y Anselm Strauss y fue desarrollada justo para realizar objetivos como el que aquí nos impele, a saber: Ampliar muestra comprensión de fenómenos sociales complejos profundizando en la forma en que los grupos sociales involucrados lo significan (en nuestro caso hablamos específicamente del fenómeno de la protesta social y su criminalización.)

Si bien no usaron las mismas palabras, al igual que Giddens (2006), la propuesta metodológica de Glaser y Strauss asume que los individuos actúan socialmente como agentes entendidos: formulan una comprensión teórica continua sobre lo que hacen y son capaces de explicarla cuando se les pregunta. La Teoría fundamentada fue desarrollada con el objetivo de dar al investigador la capacidad técnica para recoger datos arrojados por el agente entrevistado y a partir de estos fundamentar una teoría amplia que refleje el teorizar del agente antes que la perspectiva del investigador. El nombre Teoría Fundamentada refiere a ese resultado y para lograrlo propone partir no de una conceptualización previa del fenómeno a investigar ni de una previa operacionalización del concepto; sino, de la información proporcionada directamente por el entrevistado. En este caso, la operacionalización y conceptualización se desarrollan a la par del proceso de recolección de datos y de su análisis.

La teoría Fundamentada surge de dos fuentes que inicialmente parecieran enfrentadas. Pues, reúne una visión cuantitativa de corte positivista representada por Barney Glaser<sup>3</sup> con otra de énfasis cualitativo y formada en la escuela interaccionista caracterizada por Anselm Strauss<sup>4</sup>. De acuerdo a Mills (2010) la principal aportación de Glaser –quien definirá a la Teoría fundamentada como “el estudio de un concepto”– está en la idea de dato. Su propuesta implica que todo puede ser utilizado como dato, cualquier fuente: cualitativa, cuantitativa o literaria.

Por su parte, Strauss, enfatiza la necesidad de investigar sumergiéndose en campo y considerando la complejidad y variabilidad que caracteriza a los fenómenos sociales. Desde la perspectiva interaccionista asume que los actores adoptan papel activo en la acción y actúan con una intención la cual se redefine en la interacción. Los fenómenos sociales, por otra parte, son producto de procesos (acciones) condicionados por estructuras (condiciones) y las consecuencias. Strauss define la Teoría Fundamentada como “un método efectivo de descubrimiento (... para) generar teoría fundamentada en los datos” (Strauss & Corbin, 2002)

Ante todo, la Teoría Fundamentada es un método cualitativo-abductivo (pasa de métodos inductivos a métodos deductivos para elaborar teoría) de recolección, lectura y

---

<sup>3</sup> Nace en San Francisco en 1930, se preparó en la Universidad de Columbia y fue alumno de Paul Lazársele y Robert K. Merton.

<sup>4</sup> Nace en 1916 en NY, muere en 1996. Estudia en la Escuela de Chicago, donde es alumno de Herbert Blumer y contemporáneo de Howard Becker y Erving Goffman.



organización de datos que presupone un análisis riguroso, sistemático y dinámico de la información recolectada (Hennink, Hutter y Bailey, 2011). Esta metodología propone como estrategias elementales de análisis: la codificación, la conceptualización, la comparación y el cuestionamiento constante de los resultados que se van obteniendo en cada momento de la investigación, desde la formulación de las entrevistas, hasta la formulación de las conclusiones. Cabe agregar que, dado el carácter abierto de la metodología de la Teoría Fundamentada, y puesto que es tan solo una guía de análisis de información, ésta puede enriquecerse con la creatividad del investigador y aportaciones de otras escuelas teóricas y metodológicas (Hennink, Hutter y Bailey, 2011).

El proceso de investigación de la Teoría Fundamentada tiene un carácter circular y recursivo que, si bien, puede describirse sistemáticamente –como se hace a continuación–, no tiene un carácter jerárquico ni sigue un ordenamiento temporal excluyente (Hennink et al., 2011). Tiene un punto de partida, que es el planteamiento del problema de investigación y las primeras entrevistas como fuentes de datos iniciales; pero, una vez comenzado el camino, la idea es que los procesos de recolección de datos, análisis y de elaboración conceptual o delineamiento teórico, se produzcan con cierta sincronía y se retroalimenten constantemente. Planteado de otro modo: las primeras entrevistas deben arrojar datos iniciales que, a su vez, llevarán a plantear conceptualizaciones iniciales que, por consiguiente, llevarán a replantear las entrevistas y, nuevamente, a hacer nuevos planteamientos conceptuales.

### **La recolección de datos:**

Al respecto, la entrevistas a profundidad semiestructurada es la técnica privilegiada por la Teoría Fundamentada (Strauss & Corbin, 2002). Sin embargo. Cualquier fuente de datos puede ser utilizada: fuentes secundarias como registros de audios y videos al igual que todo tipo de material bibliográfico, así como observación directa e indirecta.

Si bien hay autores (Creswell, 1998) que consideran que un número de entrevistas representativo del grupo de análisis oscila entre las 15 y 20 entrevistas, en realidad, la Teoría Fundamentada no establece un criterio numérico para determinar el número de entrevistas a realizar, sino uno metodológico, que supone que el investigador deberá acudir a campo y realizar entrevistas siempre que éstas sigan otorgando información relevante para el tema. A esto lo denominan muestreo teórico o de saturación. Strauss & Corbin (2002), recomiendan que el investigador debe parar las entrevistas cuando el costo de traslado, elaboración, captura y análisis es muy alto en relación con las novedades que pudiera contribuir un nuevo entrevistado. Cabe agregar que los mismos autores citados observan que, en realidad, los resultados arrojados por esta metodología nunca deben ser considerados cien por ciento

concluyentes; constantemente habrá nuevos matices a considerar. Sin embargo, se procura que la investigación siempre aporte algo nuevo al conocimiento.

Por último, cabe señalar que a pesar del carácter preponderantemente inductivo de la Teoría Fundamentada, que pretende la construcción teórica y el análisis del fenómeno de investigación a partir de la experiencia directa y no de previas construcciones teóricas, la investigación bibliográfica tiene un carácter fundamental, como fase inicial, en la construcción de la óptica de análisis del objeto de estudio y, así mismo, durante y después de la recolección de datos, como herramienta de contraste para la interpretación y construcción conceptual.

Concretamente, en lo que cabe a la investigación aquí realizada, es importante señalar que se siguió el criterio de saturación hasta donde fue posible, dados los límites temporales y de recursos humanos y económicos del estudio. Resultado de esto fue la realización y análisis de las más de 30 entrevistas ya señaladas. Con estas entrevistas se procuró aclarar tres objetivos principales: primero, recoger las experiencias y apreciaciones del actor al respecto del fenómeno de la criminalización de la protesta; segundo, obtener información acerca del contexto desde el cual enuncian y, por último, obtener elementos conceptuales que permitan homologar o contrastar universos simbólicos desde los cuales interpreta la realidad cada actor.

Siempre que se usen para ampliar la información y no para constreñirla, la Teoría Fundamentada (Strauss & Corbin, 2002) permite el uso de métodos alternativos de acceso a la información como son audios, videos y cualquier tipo de literatura que refiera al tema y objetivos deseados. En nuestro caso se procuró información que permitieran contrastar y reforzar la información obtenida por medio de las entrevistas con experiencias e investigaciones vertidas en literatura de difusión y especializada, así como con información recogida a través de la observación directa e indirecta (a través de documentales, noticieros y eventos sociales) de hechos relacionados con la criminalización de la protesta.

Otro medio utilizado como herramienta de contraste, análisis y reflexión sobre la información arrojada por las entrevistas es la experiencia personal del investigador. En el caso de quien aquí escribe, cabe señalar que poseo experiencia de participación en organizaciones de defensa de derechos humanos. En este sentido, cabe agregar que la experiencia del investigador no es menospreciada como elemento de información para la Teoría Fundamentada, pues, apelando a la sensibilidad del investigador a reconocer los propios prejuicios, su experiencia puede proporcionarle elementos de contraste, reflexión y análisis de los datos vertidos por otras fuentes (Strauss & Corbin, 2002).

### **Interpretación de datos y delineamiento de teoría:**

Una vez transcritas las entrevistas, el primer paso de su análisis implica hacer una deconstrucción metódica del contenido denominada “Microanálisis” (Strauss & Corbin, 2002).

La idea es comenzar el análisis en la unidad mínima e ir subiendo en complejidad hasta analizar el sentido de lo expresado como una totalidad. Se comienza analizando los componentes más básicos del texto transcrito, párrafo o frases, para obtener los conceptos o ideas más simples, se continúa con ideas complejas y sentidos de interpretación que surjan de la combinación de varios párrafos, hasta llegar a las ideas más complejas o temáticas generales.

Dada la amplia cantidad de datos surgidos del microanálisis, estos se reagrupan en códigos, conceptos o categorías; las cuales, a su vez, se reintegran dentro de categorías más amplias o familias. Esta continua abstracción conceptual debe emerger de las propias fuentes analizadas. Por último, se produce la reconstrucción teórica de los datos analizados, estableciéndose algunas categorías iniciales o raíz, a partir de las cuales se van relacionando el resto, para establecer teorías<sup>5</sup> y descripciones<sup>6</sup> provenientes del decir de los entrevistados.

En lo que concierne a la investigación aquí presentada, en todos los momentos del análisis: la investigación bibliográfica, el trabajo de campo o recogida de datos, la transcripción, el análisis e interpretación de datos, así como en el momento de delineamiento de la teoría; los datos obtenidos se iban comparando y cuestionado unos con otros. Ello, con el fin de ir realizando una especie de indagaciones escalonadas que fueran profundizando en el tema y permitiendo mayores elementos de contraste entre perspectivas. Esta actividad de continuo contraste de información también se realizó bajo criterios de “saturación metodológica” y “saturación teórica” de la información (Strauss & Corbin, 2002).

El contraste de perspectivas entre los grupos considerados como antagonistas (activistas y autoridades) se hizo a partir del mismo proceso de análisis que propone la Teoría Fundamentada. Las categorías y conceptos que guiarán el análisis se establecerán a partir de las entrevistas a los miembros del grupo base, aquellos que denuncian la protesta. En base a estas categorías y conceptos se estructura el análisis de las entrevistas realizadas a miembros del grupo antagonista. Ello permitirá contrastar como se estructura desde ambas perspectivas un mismo concepto. Si la hipótesis de trabajo se comprueba, las conceptualizaciones que surjan del análisis las mismas categorías de acuerdo a una y otra perspectiva antagónica, no podrán tratarse como homologables; es decir, harán referencia a significados diferentes y hasta contradictorios. En concordancia con el propósito de este trabajo, no se efectúa un segundo paso metodológico, dialéctico o sincrético, de integración de ambas perspectivas en una. La

---

<sup>5</sup> “Es un conjunto de conceptos bien desarrollados vinculados por medio de oraciones de relación, las cuales juntas constituyen un marco conceptual integrado (un modo de organización, clasificación y relación de datos) que puede usarse para explicar o predecir fenómenos” (Strauss & Corbin, 2002)

<sup>6</sup> Descripción: “Uso de palabras para expresar imágenes mentales de un acontecimiento, panorama, escena, experiencia, emoción o sensación.” (Strauss & Corbin, 2002) Suele ser la primera fuente de análisis y también puede ser el resultado.

descripción conceptual resultante deberá reflejar el carácter complejo e interactivo de la contraposición de perspectivas.

A pesar del carácter inicialmente inductivo de la Teoría Fundamentada, que pretende la construcción teórica y el análisis del fenómeno de investigación a partir de la experiencia directa y no de previas construcciones teóricas, la investigación bibliográfica tiene un carácter fundamental, como fase inicial, en la construcción de la óptica de análisis del objeto de estudio y, así mismo, fue utilizada, durante y posteriormente a la recolección de datos, como herramienta de contraste para la interpretación y construcción conceptual.

### **Sobre la selección y jerarquización de los grupos de análisis**

Podemos distinguir al menos dos grupos antagónicos con relación a su perspectiva sobre la criminalización de la protesta: aquellos que denuncian la criminalización (que se situarían en una situación de poder de resistencia en relación con el grupo antagónico) y aquellos que son denunciados de ejercer la criminalización (aquellos que, en términos de situación relativa de poder, representan y ejercen el poder del Estado). Ambos grupos, en tanto que *agentes entendidos* pueden aportarnos elementos que nos permitan comprender con mayor amplitud el fenómeno de la criminalización.

Consideramos que las perspectivas de los grupos antagónicos, al respecto de la criminalización de la protesta, no pueden ser tratadas como homologables. Es decir, no pueden situarse dentro de un mismo universo simbólico más amplio, sino como universos simbólicos distintos que se conforman en la interacción constante. Se vuelve preciso dar prioridad epistemológica a uno de los dos grupos; o sea, tratar a uno como grupo básico de análisis, y estudiar al segundo en relación de lo que surja del primero.

Para definir el grupo base, debemos considerar que, lo que queremos es saber cómo se percibe la criminalización de la protesta. Por ello, tenemos que elegir como grupo base a aquel que definitivamente afirma la existencia social del fenómeno; dando prioridad a aquellas personas que no solo afirmen su existencia sino que se han formado una opinión al respecto, un criterio propio para señalarla, que la manifieste abiertamente y actúen en consecuencia. Consideramos entonces grupo base de análisis a aquellos que denuncian la criminalización públicamente como una actividad constante en sus vidas, ya sea porque, de acuerdo a su propia perspectiva, se vieron envueltos en tal situación o porque, aunque no se auto-adjudiquen una criminalización directa, asumen un papel activo en la defensa de quienes, consideran, si la han experimentado. Por razones de límite espacio-temporal, se precisa que, además, estas personas estén involucradas con el espacio social que se analiza, México. Por

ello, deberá tratarse de personas que actualmente habiten en el país, que sean mayores de edad y que denuncien activa y públicamente la criminalización de la protesta.

Complementario a lo anterior, hemos determinado que para tener una comprensión más compleja y amplia de la perspectiva de nuestro grupo básico de análisis, es necesario conocer también la perspectiva antagónica. En términos generales, hemos considerado miembros del grupo antagonista a aquellas personas que son acusadas por quienes la denuncian, como los que criminalizan. Es decir, el grupo antagónico se definirá en referencia a la información que arrojen aquellos entrevistados pertenecientes al primero<sup>7</sup>, que actualmente habiten en México y que sean mayores de edad. Esto es consecuente con el propósito y metodología del proyecto, pues se pretende conceptualizar el fenómeno de la criminalización y, por lo tanto, también al criminalizado y al criminalizador, a partir de quienes la denuncian y no de posturas teóricas previas.

### **Consideraciones éticas y al respecto de los resultados desplegados**

Consecuentemente con los principios éticos que preceden a toda investigación sociológica y que se subrayan por la delicadeza del tema analizado, toda entrevista fue llevada a cabo bajo aceptación voluntaria de los entrevistados. Además, se les explicó en términos generales el objetivo de la entrevista así como el compromiso a proteger su confidencialidad y anonimato. Igualmente, se pidió autorización para gravar las entrevistas y se informó al entrevistado que estaba en su derecho de suspender alguna parte o toda la sesión sin mediar consecuencia adversa alguna. Al final de cada sesión se agradeció a la persona por su tiempo y contribución.

Sobre los resultados que aquí se transmiten, vale la pena señalar que las observaciones arrojadas a partir del análisis de las entrevistas no pretenden ni confirmar ni cuestionar alguna teoría científica específica al respecto de los temas tratados. No obstante, se espera que esta información contribuya a posteriores comparaciones teóricas. Así mismo, no hay una pretensión de novedad en lo que aquí se desarrolla, sino de comunicación y comprensión de las teorías que los propios actores sociales desarrollan. Esto, no quiere decir ni que las propuestas teóricas de los entrevistados se produzcan en independencia de las científicas, ni que no puedan proporcionar conceptualizaciones o perspectivas innovadoras para ésta última.

---

<sup>7</sup> Cabe aclarar que a partir de la perspectiva de los denunciantes se construirá la categoría abstracta del grupo o los grupos antagónicos en tanto que englobará a todos los individuos pertenecientes a dicha categoría, no en tanto que englobe a individuos explícitamente señalado. Es decir, por ejemplo, si un denunciante señala que los responsables de la criminalización son el policía tal y el juez tal, se considerará las categorías “jueces” y “policías” como responsabilizadas de criminalizar, no al juez y a los policías individuales.

Así mismo, se asume que el mundo de los fenómenos sociales no es estático, sino dinámico, y que en este dinamismo se inscriben las percepciones que se tengan de él. Por ello, ningún análisis al respecto de los fenómenos sociales puede ser considerado como absolutamente concluyente. Igualmente, esta investigación se ha propuesto conocer la manera en que otros significan la protesta y su criminalización a partir del análisis de las perspectivas expresadas por actores involucrados y enfrentados. Por ello, debe esperarse que el resultado no refleje una interpretación única del fenómeno, sino una compleja e intrincada interacción de múltiples maneras de significarlo.

*Nota al respecto del uso y referencia de los testimonios utilizados en este trabajo*

Como podrá observarse durante la lectura de estas tesis, los testimonios que se citan directamente en el trabajo no contienen una referencia directa al respecto del entrevistado, o la fecha o lugar de la entrevista. Solo en aquellos casos que se considera pertinente para la comprensión de la cita se explicará con anterioridad el contexto desde el cual enuncia el entrevistado. Esto se ha decidido así por dos razones complementarias: una ética y otra metodológica.

En cuanto a la primera razón, la ética, debido a la sensibilidad del tema que se toca y al compromiso adquirido con varios de los entrevistados (sobre todo de las autoridades que brindaron su confianza al participar de esta investigación) se ha optado por evitar en lo posible dar información que pueda servir para identificar al entrevistado. Si bien, no en todos los casos era necesario o fue pactado proteger en su totalidad la identidad del entrevistado, se optó por hacer de esta protección un criterio generalizado, ello incluye evitar la referencia del entrevistado en cada cita, de esta manera se evita personalizar lo dicho por cada entrevistado (con las excepciones donde formular un contexto sobre quien se expresa o sobre lo expresado era necesario y solo haciéndose en aquellos casos, como es el de varios activistas entrevistados, donde previamente se había aceptado que publicáramos información que pudiera identificarlo o que era pública de antemano).

El otro criterio por el cual se decidió mantener no solo el anonimato de las fuentes, sino romper la identificación de la unidad de los testimonios al no incluir alguna referencia al final de cada cita que permita identificar cuáles pertenecen a una misma entrevista (como puede ser el día de la entrevista, el lugar, o datos del entrevistado como género y edad), es un criterio que refiere al posicionamiento metodológico teórico que guía este trabajo. El objeto de análisis de este trabajo no son los individuos que enuncian sus perspectivas, sino los discursos sociales (son sociales al enunciarse ante otra persona) que se generan al respecto de un fenómeno determinado. Como ampliaremos en otros momentos, estos discursos se crean en la interacción social y en muchas ocasiones pueden decir poco del individuo que lo enuncia: el escucha tiene una participación activa en la formación del discurso; el que habla tiene

conciencia de su presencia y declara en orden a ella. Lo que el hablante puede decir al respecto de algo frente a un académico que lo entrevista puede ser muy distinto a lo que diría, al mismo respecto, frente a un amigo íntimo, un enemigo o ante una muchedumbre.

Dado que nuestro objeto de análisis son los discursos que se expresan ante el entrevistador, dado que consideramos que los discursos son construcciones sociales y dado que trabajamos estos discursos –en acuerdo a su propio contenido– bajo criterios homologación o diferenciación grupal, se ha decidido, en lo posible, eliminar el carácter individualizante que otorga a la citas el establecer con datos específicos la unidad de testimonio a la que pertenece diferenciándola además del resto de unidades de testimonio. Así, en otras palabras, no hablaremos del discurso del activista tal o del policía tal o del juez tal; hablaremos del discurso de los activistas y de los discursos de las autoridades (pues en este grupo se distinguirán dos discursos diferentes, no homologables) trabajando cada grupo de entrevistas, y no cada individuo, como un solo cuerpo de análisis. Evitando en lo posible, de esta manera, personalizar los resultados, asumir que es la experiencia individual y no la colectiva la que carga de significado los discursos.

## CAPÍTULO 2. SOBRE LA PROTESTA Y SU CRIMINALIZACIÓN

El verbo protestar, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en el sentido que aquí nos interesa<sup>8</sup>, refiere a “expresar impetuosamente su queja o disconformidad” o a “expresar la oposición a alguien o a algo” (Real Academia Española). La libertad de expresión –que incluye la libertad de manifestar inconformidades– es un derecho humano proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>9</sup>. Cuando esta libertad es llevada a los espacios públicos, entonces estamos hablando de un acto de protesta pública o social –esta acción suele incluir también el ejercicio del derecho humano a la libertad de reunión<sup>10</sup>–. En este sentido, Jorge Hernández, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, señala:

La protesta es la forma que tienen los movimientos sociales para manifestar sus demandas y exigencias, para ser tomados en cuenta, esperar respuestas y ejercer derechos. El derecho a la protesta es la puesta en acción de la dignidad, la oportunidad de hacer valer la dignidad. Protestar es llevar la palabra y la acción a los lugares públicos: una calle, un parque, una carretera, un edificio público, una pared. La protesta social es una herramienta de los movimientos y organizaciones sociales para exponer su versión de las problemáticas que enfrentan desde su perspectiva, proponer soluciones y exigir su aplicación. La protesta y la denuncia de los abusos de autoridad son también un instrumento contra la impunidad y el olvido que fortalecen la memoria colectiva de los pueblos y hacen contrapeso político al ejercicio del poder desmedido del Estado. (Hernández, 2009)

Como argumenta la organización mexicana Red Nacional Todos los Derechos para Todos y Todas (2009), la libertad de expresión es parte fundamental de la vida democrática y esencial para el ejercicio del resto de derechos, puesto que implica el derecho a exigir el respeto de todos los derechos. Ante la dificultad y desigualdad de acceso a los medio institucionales para manifestar inconformidades o afectaciones provocadas por acciones gubernamentales o empresariales, en Estados con amplios sectores sociales marginados, como el mexicano, y a pesar del contexto democrático que pueda haber, la protesta pública es una necesidad social, como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

La protesta social es una de las formas colectivas más eficaces de expresión. Pero incluso, en algunas circunstancias resulta ser también la única forma a través de la cual ciertos grupos pueden ser escuchados. En efecto, cuando se está frente a marcos

---

<sup>8</sup> También puede significar: declarar, confesar públicamente una fe o creencia, tomar posesión de un cargo, etc., sin embargo estos sentidos del término no son de interés para el tema que vamos a tratar.

<sup>9</sup> Artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (ONU, 1948)

<sup>10</sup> Artículo 20: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.” (ONU, 1948)



institucionales que no favorecen la participación, o frente a serias barreras de acceso a formas más tradicionales de comunicación de masas, la protesta pública parece ser el único medio que realmente permite que sectores tradicionalmente discriminados o marginados del debate público puedan lograr que su punto de vista resulte escuchado y valorado. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 28,02,2009)

Los Estados, dice la CIDH, deben tener en cuenta el valor social y democrático de la protesta y por ello formular marcos regulatorios que respeten su ejercicio:

En suma, la libertad de expresión no es un derecho absoluto. Es cierto que su ejercicio puede ser abusivo y causar daños individuales y colectivos importantes. Pero también es verdad que las restricciones desproporcionadas terminan generando un efecto de silenciamiento, censura e inhibición en el debate público que es incompatible con los principios de pluralismo y tolerancia, propios de las sociedades democráticas. No resulta fácil participar de manera desinhibida de un debate abierto y vigoroso sobre asuntos públicos cuando la consecuencia puede ser el procesamiento criminal, la pérdida de todo el patrimonio o la estigmatización social. Por eso es imprescindible ajustar las instituciones y la práctica punitiva del Estado a los imperativos de marco jurídico interamericano. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 28,02,2009)

Sin embargo, en el mismo informe, la CIDH observa que en la región latinoamericana (incluido México) los Estados no están creando ambientes propicios para la realización pacífica de la protesta, y, entre otras acciones criminalizantes, lamenta “la existencia de disposiciones penales que convierten en actos criminales la simple participación en una protesta, los cortes de ruta (a cualquier hora y de cualquier tipo) o los actos de desorden que en realidad, en sí mismos, no afectan bienes como la vida o la libertad de las personas.” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 28,02,2009)

Al respecto del caso mexicano, son muchas las organizaciones que señalan el ambiente poco propicio para ejercer la protesta social que priva en la actualidad. Entre estas, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. reconocida internacionalmente, indica que además de las condiciones estructurales de pobreza e inequidad vigentes en el país, y las coyunturales como son los “conflictos armados internos” y grave descontento social —solo en 2008 Servicios y Asesorías para la Paz contabilizó 1200 conflictos sociales al interior del territorio mexicano (Citado por: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2009)— existen diversas actitudes políticas y sociales que impiden el libre ejercicio del derecho a la protesta en el país como son:

La falta de reconocimiento y protección a los defensores de derechos humanos, la descalificación de las reivindicaciones de organizaciones y movimientos, el empleo faccioso del sistema de justicia, la creación de tipos penales para actuar contra quienes protestan o demandan al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, la sospecha constante sobre las

actividades realizadas por personas y colectivos, el desinterés para investigar los delitos cometidos contra defensoras y defensores y la ineficiencia en el otorgamiento de medidas de protección a quienes son amenazados. (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2009)

Todo ello crea un clima de impunidad y graves situaciones de riesgo “posibilitando que actores gubernamentales, personeros de empresas, caciques regionales y miembros de la delincuencia organizada, actúen contra quienes representan un obstáculo para su actuación arbitraria.” (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2009).

A este clima no propicio para ejercer la protesta social, señalan otras ACs debe sumársele el papel que muchos medios de comunicación ejercen para denostar estas actividades. En muchos medios mexicanos, a decir de Angélica Gay del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C. (2009), “se fomenta el desprestigio hacia las organizaciones. Esta situación genera una tendencia de respuesta por parte del Estado en torno a la represión y criminalización del trabajo en derechos humanos”. Esto último, debido al impacto que generan los medios a nivel social y que tiene consecuencias en el actuar del Estado. A decir de Hernández (2009) “Al descontextualizar la lucha y la resistencia de estos grupos, los medios de comunicación le dan más campo de acción al Estado, generando una opinión pública tergiversada, promoviendo la información del modo que conviene al gobierno, justificando y legitimando los actos violatorios de derechos humanos y de criminalización de la acción social”.

Se hace necesario no solo denunciar y explicar la criminalización de la protesta sino ampliar su entendimiento retomando la experiencia de quienes la han vivido. Ello, con el fin científico de extender nuestra comprensión del fenómeno social y con el fin político de visibilizar las experiencias de quien la ha vivido.

El tema de la criminalización de la protesta ha sido sobre todo analizado y denunciado por organizaciones nacionales e internacionales defensoras y promotoras de los derechos humanos que acompañan la lucha y protesta particulares de grupos y personas que se ven afectados por este tipo de situaciones. A la visualización metódica de este problema social se le han unido algunos investigadores sociales, intelectuales, reporteros y otras agrupaciones sociales. Cada uno de estos actores involucrados aborda el tema con diferentes matices. Para ponernos en contexto sobre el tema que proponemos estudiar, las significaciones alrededor de la protesta social y su criminalización en México, iniciaremos señalando cómo estos fenómenos se observan desde las organizaciones promotoras de derechos humanos; para luego contrastar algunos puntos con información proveniente de otros medios, sobre todo el de las ciencias sociales.

Si bien no hay una definición estandarizada de la criminalización de la protesta, en general, organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos coinciden en señalar que la criminalización es una situación que implica, por un lado, un ejercicio parcial del derecho a favor de un grupo relacionado con el poder<sup>11</sup> y, por el otro, la estigmatización social de la persona o grupo al que se criminaliza<sup>12</sup>; ambos elementos con el fin de inhibir ciertas acciones que se presumen legítimas y que suelen poner en evidencia un conflicto oculto, una carencia social o la violación a un derecho humano.

La CIDH (2011), por ejemplo, señala que la criminalización de la protesta representa “un obstáculo complejo que incide de varias maneras en el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos”. Este obstáculo, agrega el informe, implica “juicios (ejercicio parcial del derecho) injustos o infundados a personas que de manera legítima (y pacífica) reclaman el respeto y protección de los derechos humanos.” A la vez que representa “una estigmatización colectiva y se envía un mensaje intimidatorio.”

### **Situación de emergencia y visualización**

Al igual que el sociólogo jurídico Oscar Correas (citado al inicio de esta tesis), importantes organizaciones promotoras de los derechos humanos señalan que la criminalización de la protesta social es un elemento cada vez más recurrente y visible en los estados de la región latinoamericana:

La forma cada vez más sistemática y reiterada en que se inician acciones penales sin fundamento en contra de las defensoras y defensores ha repercutido en que dicho obstáculo se visibilice cada vez con mayor intensidad en la región y se constituya como un problema que amerite la atención prioritaria por parte de los Estados (CIDH; 2011)

La situación en México no se plantea diferente. Por ejemplo, el Comité Cerezo, asociación civil que se destaca por llevar un registro de detenidos y desaparecidos políticos al menos en los últimos 2 sexenios presidenciales, advierte en su Informe “Saldos de la represión en México, una guerra contra el Pueblo” que en los últimos años: “nuevas modalidades de represión se sumaron al uso de la cárcel como una forma de castigo para aquellos que, de manera organizada, exigen el cumplimiento cabal y el respeto de los derechos humanos” y agrega que durante el periodo estudiado, 2009 a 2010, “las cifras de presos han vuelto a crecer”(Comité Cerezo 2011).

---

<sup>11</sup> “El uso de las leyes y de la administración de la justicia en beneficio de grupos que detentan el poder económico y político.” (FIAN 2012)

<sup>12</sup> “...presenta ante la sociedad a la lucha por los derechos sociales como delitos y a los sectores que las promueven como delincuentes” (AEDD, *et al*; 2012)

De acuerdo al informe del Comité Cerezo, entre los años 2009 y 2010, se contabilizaron a 245 personas detenidas por motivos políticos, en 17 estados del país y de entre estas e incluyendo detenciones realizadas desde el 2005, al tiempo de la redacción del informe 108 personas permanecían presas.

A nivel internacional no hay una contabilidad general de presos por motivos políticos, pero de acuerdo a informes regionales podemos confirmar que es un fenómeno recurrente en América latina y muchos países del mundo. Por ejemplo en Argentina, de acuerdo al “Informe sobre criminalización de la protesta” publicado en Marzo 2012 por varias organizaciones protectoras de derechos humanos argentinas<sup>13</sup> se especifica que en ese país, entre el 2001 y el 2012 se contabilizaron más de 4000 personas criminalizadas y judicializadas, y el número de víctimas asesinadas por luchar desde el año 2001 asciende a más de 70.

En Chile destaca el caso de la etnia Mapuche a quienes polémicamente se les procesa como terroristas en caso de ser detenidos en el contexto de una protesta con rasgos de violencia. En Ecuador, actualmente Amnistía Internacional (AI) encabeza junto con otras organizaciones una denuncia internacional para evidenciar acciones sistemáticas de criminalización de la protesta contra movimientos indígenas en este país. La lista de ejemplos, casos e informes se puede ampliar infinitamente bástenos ahora con remarcar la situación de emergencia actual de este problema.

Cabe señalar que referimos a la emergencia del problema no para señalar su novedad sino su reiteración actual y, también, la necesidad de atenderlo. Si bien, el término criminalización, como tal, ha tomado auge en los últimos años, acciones judiciales contra la protesta social o la disidencia, han existido en todas las épocas. Registros de criminalización existen al menos desde el texto platónico que narra el uso de las leyes para obligar al filósofo Sócrates a escoger entre asumir una vida de forajido o beber de la cicuta que le provocaría la muerte. Igualmente, en México, durante la colonia, es de conocimiento general que se hacía uso de la inquisición para eliminar la disidencia y, ya situándonos en siglo pasado, habría que hacer mención de la represión de movimientos como el estudiantil del 68, que originó la “Matanza de Tlatelolco” –300 muertos, 700 heridos y cinco mil estudiantes detenidos– y la llamada “guerra sucia” de los 70. Durante esta última, según la AFADEM<sup>14</sup> (ONG que llevó el caso Rosendo Radilla a la instancia internacional), hay registros de más de 400 desapariciones, solo en una región de Guerrero, relacionadas con acciones militares cuyo pretexto de acción

---

<sup>13</sup>Las organizaciones que firman el informe son: Asociación de Ex-Detenidos Desaparecidos (AEDD), Asociación de Profesionales en Lucha (APEL), Centro de Abogados por los Derechos Humanos (CADHU), Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH), Coordinadora Antirrepresiva por los Derechos del Pueblo (CADEP), Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREP) y Liberpueblo

<sup>14</sup>El nombre completo es: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM)

era el combate a la guerrilla, siendo que en esos tiempos no se contabilizaron más de 200 guerrilleros en toda la región.

### **Algunos casos polémicos de los últimos años en México**

San Salvador Atenco, Estado de México, entre 3 y 4 de mayo de 2006, se realiza un operativo policiaco con el fin desmovilizar a los militantes del *Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra* y adherentes a la *Otra Campaña* que realizan bloqueos carreteros en un acto de solidaridad con grupos de floristas desalojados de las inmediaciones del mercado municipal de Texcoco. Los manifestantes resisten el operativo, el saldo: dos manifestantes muertos y 191 detenidos, de los cuales 183 denunciaron abusos policiales y 31 mujeres denunciaron abusos sexuales durante su detención y traslado.

Durante el 2006 en Oaxaca, una movilización de gran escala conformada por simpatizantes de diversas organizaciones críticas y opositoras al gobierno de ese estado, conformados como la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) demandan la renuncia del entonces gobernador a quien acusan de utilizar su gobierno para beneficio personal. Los manifestantes toman el centro de la ciudad capital, así como algunas instalaciones públicas y de medios de comunicación. Los gobiernos estatal y federal realizan operativos policiales con el fin de retirarlos. En ese año el saldo fue de: 27 asesinados y 121 procesados, de entre ellos varios líderes; detenidos sin orden de aprehensión.

En 2008 se desgaja cerro sobre rio Juan de Grijalva en Chipas. Pueblos enteros quedan inundados. Damnificados se organizan alrededor del Movimiento Campesino Regional Independiente- Coordinadora Nacional Plan de Ayala-Movimiento Nacional (MOCRI CMPA MN) para demandar asistencia de los gobiernos federal y estatal. El líder de la organización campesina es detenido en el momento que se reunía con autoridades federales. Otros 24 campesinos son detenidos en el marco de protestas relacionadas.

En Querétaro, Jacinta Francisco Marcial, indígena de origen ñaño, fue encarcelada, junto con otras dos mujeres, de marzo de 2007 a septiembre de 2009, acusadas de “secuestrar” a seis agentes policiacos. Este caso fue denunciado internacionalmente por Amnistía internacional (AI) como un caso de criminalización evidente.

En Noviembre del 2012, obtienen su libertad los campesinos José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz, declarados presos de conciencia por ONGs nacionales y Amnistía internacional, debido a que ambos campesinos lideraban la defensa Agua comunitaria en la localidad de Atla, Estado de Puebla.

En Diciembre de 2012 La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) elaboró un informe sobre los eventos ocurridos en la ciudad de México durante el evento de cambio de gobierno federal en el que se reconoce que la policía “cometió abusos y actos de tortura contra manifestantes” que rechazaban el triunfo del hoy presidente Enrique Peña Nieto “y registró también casos de detenciones de personas que se expresaban en forma pacífica” (Notimex, 2012). En el operativo que dio pie a decenas de detenciones se usaron bombas de gas y balas de goma contra los manifestantes; por el impacto de estos artefactos un estudiante perdió un ojo y el dramaturgo Juan Francisco Kuykendall fue inducido a coma dada su situación de gravedad.

Para Enero del 2013, El Ejercito Zapatista de Liberación Nacional denuncia públicamente contar con 7 miembros adherentes de origen indígena detenidos por motivos políticos, entre ellos el Profeso Alberto Patishtan Gómez: “encarcelado por delitos fabricados. Está preso injustamente desde el 19 de junio de 2000. Su juicio estuvo cargado de violaciones y fue sentenciado a 60 años de prisión” (revoluciontrespuntocero, 2013). Actualmente su caso es seguido por AI a nivel internación y ha sido llevado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **¿Criminalización en México?**

Los citados son solo algunos de los casos más emblemáticos surgidos en México, relacionados con la criminalización de la protesta en los últimos años. Algunos de ellos son reconocidos como tales por organizaciones internacionales, otros solo a nivel nacional; pero, todos ellos se relacionan por el polémico contexto en que se dan: son casos enmarcados por conflictos sociales que involucran al Estado donde denuncian detenciones arbitrarias y abusos e irregularidades tanto en los operativos de detención como en el procesamiento de detenidos.

Además del marco de conflicto y arbitrariedad en que están vestidos, otra característica general de estos y varios otros casos en los que ya no nos hemos detenido, es la polémica que desatan y el intercambio de acusaciones. Para las organizaciones promotoras de derechos humanos que acogen los casos, en todos ellos hay (en mayor o menor medida) evidentes señales de criminalización de la protesta social ejercida deliberadamente por el gobierno o por algún funcionario público con el fin consiente de reprimir. Mientras que, para la mayoría de las autoridades involucradas, estos no son sino casos donde se tuvo que actuar enérgicamente para retribuir el orden, donde se detuvo a quien no cumplió con las leyes vigentes y que, en todo caso, si hubo algún exceso o arbitrariedad se debió a la mala actuación de actores particulares, pero nunca a una accionen deliberada del aparato de Estado.

Catalogar un caso o no como criminalización de la protesta podría no ser tan evidente como pudiera parecer. No todos los actores sociales reconocen su existencia. Aun para las

mismas instituciones dedicadas a la observación y denuncia de estos casos, el sentenciar que hubo acciones efectivas de criminalización ante un evento específico requiere un análisis profundo de cada caso; además de que los criterios de evaluación de cada organización no siempre coinciden. Sin embargo, aunque no en todos los casos hay consenso sobre la justificación o no de las acciones judiciales, el hecho es que existe una denuncia constantemente de activistas y organizaciones promotoras de derechos humanos nacionales y extranjeras de que en México actualmente existe un uso parcial, constante y generalizado, del aparato judicial para inhibir la protesta social. Hoy en día, en este país, se criminaliza la protesta.

## **Investigaciones alrededor de la criminalización**

La literatura de investigación existente al respecto de la criminalización podemos dividirla en tres tipos amplios: la testimonial, la política y la científica. La testimonial sería aquella encaminada al registro de testimonios y relato de anécdotas y vivencias, la investigación periodística. La política, sería aquellas investigaciones realizadas por activistas, ya sea organizaciones o particulares, con el fin expreso de denunciar la criminalización o casos de criminalización. Aquí nos enfocaremos en el tercer tipo de investigación que hemos referido, la de carácter científico.

La literatura científica sería aquella escrita por quienes nos autodenominamos científicos sociales y su pretensión es más teórica, ya sea porque pretenden fundamentar teoría a partir de sus estudios, o porque, a partir de la teoría, pretenden fundamentar criterios de identificación, existencia, explicación y/o clasificación conceptual de la criminalización y sus manifestaciones sociales.

Cabe aclarar que la clasificación sobre literaturas de investigación que hemos establecido corresponde solo a tipos ideales. En realidad, en la mayoría de los textos éstos enfoques se encuentran mezclados. No es fácil establecer una distinción clara entre un libro meramente testimonial, uno enfocado sólo a la denuncia o uno meramente científico totalmente ajeno al activismo. Al respecto de estos último, cabe decir que es poco probable encontrar un estudio científico que pretenda estudiar el fenómeno de la criminalización de la protesta desde un enfoque pretendidamente neutral. El científico social que toca el tema, si no lo hace con una motivación netamente activista, sí lo hace desde una posición crítica asumida, que lo identifica con las causas sociales que estudia. Aún desde la mirada científica, el que estudia la criminalización de la protesta, suele hacerlo con el fin de evidenciar su existencia y para brindar elementos que permitan combatirla. Ello implica que asume que las ciencias

sociales tienen también una función social, un carácter de herramienta política y, por lo tanto, que no puede suponer un punto neutral en el análisis de un conflicto.

En todo caso, el investigador que no toca nuestro tema de manera crítica, suele centrar su análisis más bien en temas transversales, con los que está relacionada la criminalización de la protesta, pero que no la involucran de manera directa. En este sentido destacan estudios jurídicos sobre la aplicación general del derecho o aquellos socio-políticos que pretenden identificar los modelos de acción que se establecen en relaciones sociales conflictivas pero que no suelen adentrarse directamente en temas de polémica que exigen un posicionamiento político (lo cual no implica que no lo tengan y que no pueda observarse también en este tipo de escritos).

Como señalan Strauss y Corvin (2002), el hecho de que la metodología de la Teoría Fundamentada indique no encuadrar la investigación *a priori* dentro de teorías existentes, ello no implica que la bibliografía científica existente deba ser desechada, pues ésta nos puede brindar elementos de sensibilización y guía sobre el tema, nos da una idea de los enfoques desde los que se ha desarrollado, nos permite comparar resultados y aportes, así como triangular y discutir, durante el proceso, el análisis de las entrevistas realizadas, así como los resultados posteriores. A continuación haremos un acercamiento a distintos estudios relacionados con el tema de la criminalización y el estudio de conflictos sociales desarrollados sobre todo en la región latinoamericana, con la intención de distinguir algunos elementos que nos permitan delinear algunos criterios de acercamiento al tema.

El grupo de textos científicos sobre el tema de la criminalización de la protesta puede dividirse en tres grandes grupos. Los que plantean un análisis teórico general sobre el fenómeno, a los cuales podemos subdividirlos en aquellos que trabajan la criminalización privilegiando el enfoque jurídico y aquellos que la trabajan privilegiando el enfoque social. En segundo grupo general colocaremos a aquellos que desarrollan estudios de caso y plantean situaciones concretas de criminalización. Finalmente, En el último conjunto, se incluye aquellas investigaciones que pueden ser generales o de caso pero que privilegian, como proponemos hacerlo en esta investigación, el testimonio de actores involucrados como fuente principal de sus datos.

Esta clasificación de los textos científicos también corresponde a una división ideal. La propuesta de generalizaciones teóricas como la de caso puede presentarse de forma combinada. Lo que se ha privilegiado para establecer la clasificación son: la fuente de dato elegida como sustento del análisis y el objetivo general del libro. Así, por ejemplo, *La criminalización de la protesta en México*, compilado por el Dr. Oscar Correas (2011), que constituirá la base de muchas observaciones aquí retomadas, si bien contiene estudios de caso,



es considerada un texto de desarrollo general de teoría pues el análisis de casos tiene como objetivo sustentar o verificar una teoría general de la criminalización planteada.

Mientras que, por ejemplo, el libro *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero, México, durante la década de los setenta* (Radilla, 2012), si bien tiene una intención de replantear concepciones teóricas al respecto de la represión y criminalización, este replanteamiento lo hace en relación al caso específico de la llamada *Guerra sucia* (que para los autores del libro es un eufemismo para denominar lo que realmente fue un *Terrorismo de estado*), por ello será considerado como estudio de caso. Al respecto de la tercera clasificación, ésta es más clara pues básicamente involucra a aquellos trabajos que utilizaron el método de la Teoría Fundamentada.

### **Antecedentes de investigación con enfoque teórico.**

#### *La visión Jurídica*

Este proyecto parte de identificar dos enfoques generales desde los que actualmente se desarrolla la teoría al respecto de la criminalización de la protesta, el jurídico y el social. El primero prioriza los aspectos jurídico-judiciales del fenómeno y el segundo aborda el tema en tanto que relación social; es decir, se enfoca en el estudio de las estructuras sociales que encuadran el evento y de las perspectivas de los actores involucrados. Además, existe una tercer perspectiva de análisis que cruza las dos anteriores y que en ambos casos puede ser o no tomada en cuenta, que es el de estudiar la criminalización en el marco de un conflicto ideológico o de clase.

En América Latina, la teoría jurídica crítica, como su nombre lo indica, estudia el fenómeno sobre todo desde un enfoque jurídico-ideológico (lo cual no quiere decir que no lo haga también desde el social, pero su punto de arranque es el jurídico). Al respecto del enfoque social, no se ha identificado una escuela específica de auge latinoamericano que lo desarrolle como centro de su enfoque, pero es una perspectiva que podemos encontrar en estudios fundamentados en el Interaccionismo Simbólico, o en trabajos que estudian la perspectiva de alguno de los actores utilizando metodologías como la Fenomenología o la Teoría Fundamentada.

Al respecto del enfoque jurídico de la criminalización vale la pena destacar el trabajo elaborado por Antonio Salamanca, Humberto Rosas, Daniel Sandoval Cervantes, Enoé García Romero, Blanca Estale Melgarito, todo ellos coordinados por el Dr. Oscar Correas, para elaborar el ya mencionado libro *La criminalización de la protesta en México*. Este libro, editado apenas en el 2011, está escrito desde el enfoque de la teoría crítica jurídica. Ésta es una escuela que,

en contraposición a la teoría clásica, considera que las leyes no son neutrales, sino que siempre reflejarán los intereses ideológicos del grupo hegemónico. Es decir, la teoría jurídica crítica entiende el derecho como un discurso de autolegitimación de la ideología dominante. Como señala el Dr. Correas (2011), “los legisladores y los jueces tienen nombre y apellido”.

La tesis principal que guía el desarrollo del citado libro es que la criminalización de la protesta social y sobre todo su judicialización, es decir, convertir la represión social en procesos jurídicos,<sup>15</sup> es llevar la lucha social e ideológica al campo de lo jurídico que no es campo neutral, sino un elemento de dominio autolegitimizado.<sup>16</sup>

Los autores de *La criminalización de la protesta en México* desarrollan argumentos teórico-jurídicos e históricos, como análisis de casos concretos (el de la represión de Atenco y de Oaxaca, ambos en el 2006<sup>17</sup>) para mostrar que el diseño de las normas jurídicas tiene como objetivo mantener un determinado orden, el del sistema social imperante —que, en el caso del derecho moderno, responde a la ideología del capitalismo liberal— y su consecuencia es la represión de cualquier otra forma de pensamiento o acción que se le oponga.

La criminalización comienza en el momento que se asume que el discurso capitalista liberal es el único legítimo y capaz de ejercer o sustentar el monopolio la violencia en nombre del bien común y que dicho bien común debe entenderse desde la lógica que el propio discurso hegemónico establece. Cualquier otra lógica puede permanecer en tanto conviva con la hegemónica; pero, en el momento que ambas entraran en contradicción, cuando surge la resistencia o la protesta, la lógica de organización alterna debe ser suprimida.

De esta óptica surgen varias consecuencias de trascendencia para el pensamiento teórico de la criminalización de la protesta. Una de ellas, es la implicación de pensar la criminalización de la protesta como una característica inherente del derecho moderno y no como un mal uso de éste.

El carácter actual de la criminalización es que el Estado ha llevado su acción represora al único ámbito de legitimidad que le sobrevive: la ley —el resto de las instituciones estatales carecen ya de credibilidad. La ley es el discurso legítimo por antonomasia, y lo que Correas y los demás van a evidenciar aquí, es que ello, este carácter legítimo del derecho, se debe a un efecto del lenguaje y no a una cualidad intrínseca del derecho. El derecho, discursivamente, refiere a lo justo, y por lo tanto a lo legítimo; sin embargo, en su práctica refiere exclusivamente al orden y no a cualquier orden, sino al orden que conviene al poder

---

<sup>15</sup>“Llevar la represión a los jueces”. (Correas *et Al*, 2011; 18)

<sup>16</sup>De acuerdo con Correas (2011), el derecho moderno, cuyo origen está en el derecho civil romano, presupone las relaciones humanas como relaciones mercantiles y asume así la lógica del sistema capitalista como única lógica de interpretación de validas o invalidas de las acciones sociales.

<sup>17</sup> De ambos casos se da información en el subtema titulado: ¿criminalización en México?

hegemónico<sup>18</sup>. Convertir en juicio jurídico la represión de los movimientos sociales, no es sino ocultar la criminalización de los movimientos sociales, la imposición del interés de clase sobre el interés de los grupos disidentes bajo el manto del discurso autolegitimizador del derecho.

En este contexto de interpretación, el concepto de *Estado de derecho* adquiere un carácter retórico y de legitimación del poder de la ideología hegemónica. Se crea entonces una paradoja: Los movimientos sociales surgen en opción a acciones del Estado y por lo tanto contra el derecho que lo legitima (el movimiento social reclama la legitimidad de su propio derecho). El Estado se ve obligado a abrir espacios para que la gente manifieste su descontento; sin embargo, pone como condicionante de ese espacio que la manifestación se haga bajo criterios de legalidad, es decir, con respeto a ese Estado de derecho que, como dijimos, se está cuestionando.<sup>19</sup>

Otro punto importante a destacar, en el que coinciden varios autores de este libro es el papel de los jueces como ejecutores de la ideología que se oculta dentro del doble discurso de orden y justicia contenido en el derecho. A este respecto, Humberto Rosas, al igual que Correas, en sendos capítulos, destacan dos elementos constitutivos de las prácticas jurídicas que intervienen en la reproducción de la ideología en el derecho, el énfasis en el argumento y la preparación universitaria del jurista. Los dos elementos van de la mano; por un lado, se educa al jurista como si el derecho fuera objetivo en sí mismo, producto de un proceso científico, sin embargo, la transmisión de los contenidos del derecho es dogmática (Correas *et All*, 2011; 164), es decir, su lógica es inapelable: se les enseña a los jueces a aplicar el derecho cualquiera que sea el contenido de la norma. Por el otro lado, señalan los autores, esa educación que da al derecho la apariencia de producción racional, encubre su carácter real, eminentemente interpretativo y perspectivista. Este encubrimiento otorga legitimidad al Juez para justificar sentencias eminentemente subjetivas como si fuesen resultado de un análisis neutral y objetivo del caso (Correas *et All*, 2011; 194). En el mismo sentido, la supuesta racionalidad de la argumentación jurídica oculta el verdadero sentido retórico de las argumentaciones<sup>20</sup>.

La información, análisis y teoría al respecto de la criminalización de la protesta que presentan los autores de *La criminalización de la protesta en México* es muy amplia y de alto valor para el desarrollo del tema. Desarrollar todos los elementos de importancia es imposible

---

<sup>18</sup> “Pedir al poder el cumplimiento de la ley, es pedirle el cumplimiento de su ley... pedir al poderoso que cumpla, es claramente una trampa” (Correas *et All*, 2011; 37).

<sup>19</sup> Correas ejemplifica esta paradoja a partir del análisis del informe que el Juez Guidiño Pelayo presenta a sus pares de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto a las detenciones sucedidas por el conflicto de Atenco en el que niega la existencia de una represión premeditada, pues las detenciones entre otras razones se vieron justificadas puesto que “los particulares rebasaron su derecho de manifestación lícita y pacífica, desatendiendo su deber de obedecer la ley” (Pelayo, Goudiño. Citado por Correas *et All*, 2011. 49).

<sup>20</sup> “No se busca justicia sino sentencias bien argumentadas” (Correas *et All*, 2011; 34).

para las pretensiones de este espacio. Por ello retomaremos solo un último punto de trascendencia para destacar: el carácter estructural de la criminalización. Sin embargo, antes de hacerlo, vale la pena comentar un libro anterior, directamente vinculado, titulado *Derecho indígena mexicano I*, cuya edición también fue dirigida por el Dr. Correas en el 2007. En este libro se desarrolla el concepto de pluralismo jurídico.

El *pluralismo jurídico* plantea la existencia “de dos o más sistemas de normas, dirigidas a los mismo individuos ubicados en idéntico territorio” (Correas et All, 2007). Esto último, la obediencia a dos o más normativas distintas, no supone ningún problema siempre y cuando una norma no entre en el área de incumbencia de otra o que la norma de un sistema no se contradiga con la de otro.

Un ejemplo claro de este “fenómeno” de coexistencia de sistemas normativos en América Latina, planteado por Correas en *Derecho indígena mexicano I*, es el de los pueblos indígenas, pues en mayor o menor medida éstos tienen, de manera observable en la práctica, un régimen normativo interno que es seguido por sus habitantes. Este orden normativo propio en algunos casos coincide y en otros difiere del nacional. En caso de que lo último suceda, depende del interés del Estado en dicho suceso para imponerse o no sobre la norma indígena.

Volviendo a *La criminalización de la protesta en México* (Correas et All; 2011 ; 253-255), uno de sus autores, Daniel Sandoval Cervantes, asumiendo una postura crítica del pluralismo jurídico, desarrolla la tesis de que la criminalización de la protesta social refiere a la eliminación sistemática de formas de estructuración social diferentes a la del Estado-nación moderno, pues está en su propio fundamento teórico la negación de la diversidad del discurso jurídico. El Estado-nación se autolegitima como único orden de la sociedad a partir de la monopolización de la violencia, violencia que el Estado ejerce justamente desde el derecho. Es en ese sentido que la criminalización vendría a ser un efecto, y no un defecto, del derecho moderno.

Como un caso concreto de análisis desde el pluralismo jurídico podemos mencionar el libro de Alma Guadalupe Melgarito Rocha, titulado *Pluralismo Jurídico, la realidad oculta. Análisis crítico-semiológico de la relación entre estado-pueblos indígenas* (2012), en este trabajo, al autora integra a la teoría del pluralismo jurídico con un método de análisis semiológico para analizar la reforma al Artículo Segundo Constitucional en materia indígena, elaborada durante el 2001. El argumento principal de este trabajo es que, si bien, la reforma implica una suerte de "reconocimiento" de los usos y costumbres indígenas como un "sistema normativo alternativo" (en contraposición al "sistema normativo hegemónico"). Este "reconocimiento", en realidad encubre una "protección del monismo jurídico". Esto es porque el lenguaje jurídico oficial desde el que se enuncian las leyes de esta reforma termina subordinando, de forma un tanto oculta, la alteridad del derecho indígena a las formas jurídicas

hegemónicas. Es decir, se respeta su especificidad siempre y cuando ésta no entre en conflicto con aquellas que sustentan y legitiman la existencia del Estado capitalista moderno.

### *La criminalización como efecto de la estructura de Estado moderna*

En posturas similares a las de Sandoval y Melgarito, pero desde un enfoque más amplio que lanza su crítica no solo al sistema jurídico sino a toda la estructura de Estado contemporánea, Oscar Correas (2011) y Pedro Dávalos (2011), formulan argumentos para mostrar como la protesta y su criminalización son producidas y reproducidas como elementos inherentes a la lógica estructural del Estado capitalista moderno.

Para ambos autores, la lógica que sustenta a del Estado democrático moderno exige la reproducción estructural de formas de represión de la disidencia. Esta lógica, por un lado, le exige al gobierno abrir canales de expresión de los ciudadanos que lo conforman; es decir, debe permitir el cuestionamiento libre y surgido desde la población. Sin embargo, la idea de Estado moderno democrático también asigna al gobierno –instituciones y autoridades públicas–, legitimado por el discurso hobbsiano del contrato social –referente vigente de la conceptualización moderna del Estado– la fuerza para definir los canales legítimos para realizar este cuestionamiento. De esta manera, el ciudadano está obligado por la violencia monopolizada a expresar su inconformidad contra las estructuras de gobierno represivas solamente a partir de los canales posibilitados por éste mismo y por el derecho que lo fundamenta.

La situación se complica debido a que, en la práctica, afirman los autores mencionados, el Estado está objetivado por los grupos hegemónicos que disputan el gobierno y no por sus ciudadanos; por ello, el gobierno –como ejecutor de los intereses de Estado– nunca propiciará límites a la protesta surgidos desde la perspectiva de quien cuestiona, sino desde la perspectiva de quien no quiere ser cuestionado, o que no puede permitir formas de cuestionar que atenten con la estabilidad de lo que está construido. Es decir, al legislar, los funcionarios de gobierno suelen obedecer a la perspectiva del interés y estabilidad del orden hegemónico y no a la de los presuntos representados.

De lo anterior resulta lo que Correas (2011) nomina una “paradoja estructural” del Estado contemporáneo. Éste, por un lado, debido la lógica democrática que lo fundamenta, fomenta la participación crítica de la ciudadanía, pero al mismo tiempo, y dado que monopoliza verticalmente el poder de ordenar, castiga todo cuestionamiento que no sigue las formas oficializadas para realizarlo.

La paradoja del Estado que permite la crítica pero criminaliza la disidencia pone en duda la factibilidad de las propuestas teóricas y políticas que, poniendo en el centro del debate el desarrollo de la *cultura política* del ciudadano, hablan de una especie de vinculación

compleja pero armónica entre ciudadanía y clase política, en favor de la construcción de un Estado socialmente justo y verdaderamente democrático. El Estado moderno neoliberal –o postneoliberal, como lo llama Dávalos–, dicen los autores mencionados, estructurado, como lo está, para sustentar el orden hegemónico y investido por una supuesta legitimidad democrática, estará destinado a criminalizar toda disidencia, bajo, además, el pretexto de que ésta ataca a la propia democracia.

### *La criminalización desde el enfoque social*

Con enfoque social de la criminalización nos referimos a dos formas de analizar y hacer teoría sobre el fenómeno. Por un lado, aquellos estudios que tienen por objetivo develar las relaciones sociales que están implicadas en el proceso de criminalización como es, por ejemplo, las campañas mediáticas de desprestigio. Por otro lado, están los estudios que asumen que aun el carácter jurídico de la criminalización (y en general todas las relaciones jurídicas) son en realidad reflejo de las relaciones sociales y viceversa. Es decir, tanto el estudio y entendimiento de la criminalización puede realizarse desde la observación de las relaciones sociales cotidianas (como hizo Becker) como, desde el entendimiento de las relaciones jurídicas, puede darse luz a la comprensión de las relaciones humanas en general (como hizo Foucault). Para profundizar en las bases de este tipo de estudios nos iremos un poco más atrás en el tiempo de lo que nos fuimos con el enfoque jurídico, a los años 60s y 70s, cuando se dio un boom de estudios sociales con respecto a temas considerados de índole jurídico. Destacando los estudios aún vigentes del francés Michel Foucault y de varios autores interaccionistas, entre ellos Howard Becker e Irving Gofmann.

En dos de sus principales obras, *Vigilar y castigar* (2010) y *La verdad y las formas Jurídicas* (1983) Foucault (retomando a autores clásicos como Nietzsche y Marx) nos da la pauta para pensar el vínculo entre lo jurídico y lo social<sup>21</sup>. Para el francés, lo jurídico no solo responde a la formalización de reglas sociales, sino que es campo mismo de desarrollo de lo social. Se trata de una relación de mutua construcción: las relaciones jurídicas responden a las relaciones sociales, pero a su vez las determinan. La cárcel francesa (estudiada en *Vigilar y castigar*), sus reglamentos y la constante vigilancia interna, no solo son expresión de la modernidad que se preocupa por estar al tanto y control de cada detalle, sino que representan el establecimiento de estructuras disciplinarias que repercutirán en otras formas de relaciones institucionalizadas como son las escuelas, las industrias y los hospitales. De esta manera, las formas de orden carcelario terminan estableciéndose como formas sociales generalizadas que, a su vez, conforman el entorno donde se construye la subjetividad moderna. Subjetividad que funciona como marco de diferenciación entre el yo normal-funcional y el anormal. Siendo el anormal

---

<sup>21</sup> A este vínculo hace referencia el epígrafe que se presenta al inicio del proyecto

aquel que, por sus características de inadaptación o corruptor social, debe ser excluido (encerrado) o reconfigurado, es decir, normalizado.

El trabajo de Foucault no refiere a meras reflexiones teóricas, sino a investigaciones exhaustivas en los archivos históricos de las instituciones referidas. Es en el contraste de estos documentos donde muestra como la construcción social del yo moderno se instaura en la represión de la diferencia. Sustento y a la vez reflejo de los resultados de su investigación debemos destacar que la teoría del poder planteada por el francés en sus estudios (de la que hablamos en el capítulo teórico) se ha tomado como marco teórico y de acción para sustentar movilizaciones sociales.

Al igual que Foucault, muchos intelectuales e investigadores sociales, antes y después que el francés, estudiaron desde diversas perspectivas este fuerte vínculo entre lo jurídico y lo social. Unos de estos investigadores fueron los interaccionistas simbólicos. Esta escuela teórica norteamericana de muchos autores, que tiene sus inicios en los años veinte y que sigue desarrollándose en la actualidad, comienza a impulsar los estudios con enfoque crítico-social en áreas como la criminología y el derecho. A diferencia de las perspectivas clásicas que plantean que el criminal se hace a sí mismo respondiendo a características propias de su individualidad o del lugar donde se desarrolla, el interaccionismo plantea que el criminal se construye socialmente y que su actuar (tanto del criminal como el de cualquier otra persona), es dependiente de su interacción con los otros, sobre todo, con aquel que tiene la autoridad para criminalizar. Para la teoría clásica, el criminal es aquel que está tipificado por la ley como tal, para el interaccionista la tipificación de un delito no es sino parte del proceso de criminalización. De hecho es la propia ley la que construye los criminales.

Howard Becker, por ejemplo, en su libro *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación* (2010), explica, la relación entre el consumo de marihuana, su posterior prohibición y consecuente criminalización del adicto. En términos generales, su análisis se desarrolla más o menos así: La marihuana, en Estados Unidos, comienza a ser ilegal hasta que comienza a trastocar ciertas bases sociales de la cultura norteamericana, luego de la masificación de su consumo (antes era ignorada). Al respecto de su prohibición legal, Becker señala que los grupos defensores de las buenas costumbres actuaron con mejor organización y más rápido que aquellos a los que les interesaba la libertad de fumar, logrando imponer su ley. Cuando se ilegaliza el consumo, el consumidor, quien hasta entonces fumaba sin empacho frente a otros, comienza a ocultar su hábito y hacerlo le implica buscar espacios separados del resto no fumador, ocultarse, salir de noche. Es decir, comienza a desarrollar hábitos “estigmatizados” o “etiquetados” como negativos y a convivir con otras gentes ya previamente etiquetadas que compartían dichos hábitos (a la teoría de este autor la denominaron *Teoría del etiquetado*, título con el que no estaba de acuerdo). El resultado de todo esto es que se asume que el

consumidor a la mariguana, se oculta porque tiene un perfil criminal y, por ello, es obvio que se le deba perseguir con la ley.

Otro sociólogo, de un carácter más singular, pero también catalogado de interaccionista, Irving Gofmann, es autor de *Estigma* (2006). Este libro, aunque no lo menciona literalmente, se estudian formas de relaciones tanto jurídicas como sociales, y lo hace, no desde las grandes estructuras, sino desde el análisis de relaciones *cara a cara*. Es decir, desde el enfoque microsociológico; pero siempre para volver a las grandes relaciones, a lo macro.

Sin mencionar el vínculo con lo jurídico, pero presente en muchos de sus ejemplos, el sociólogo pretende estudiar la función social de la estigmatización<sup>22</sup>; es decir, de la valoración y rechazo de individuos que portan rasgos, o signos, que para nosotros y nuestro sector social nos parecen anormales (el autor usa más bien el término "desacreditados" y "desacreditables", pero siempre en contraste de un "nosotros" los "normales"). Al igual que para los autores anteriores, esta clasificación social de lo normal y lo anormal no se da apriorísticamente en el mundo, es resultado de la interacción y depende de cada contexto. La función social del estigma es que clasifica estereotipos sociales, estandariza comportamientos, interacciones según la presencia de éste o aquel tipo de "signos" estigmatizantes. El estigma es, finalmente, una forma de orden y control social. Aquí se genera la vuelta de tuerca de la investigación de Gofmann, pues, de lo anterior se deriva que, es la misma interacción social (de ocultamiento-rechazo-visualización-aceptación), que se produce en la relación normal-estigmatizado, la que conforma la estructura social que a nivel macro categoriza y ordena los estereotipos sociales o estigmas que definirán, a su vez, las formas de interacción social cara a cara<sup>23</sup>.

Los tres autores hasta aquí mencionados son contemporáneos, y, si bien, cada uno aborda el tema desde una postura muy particular, y en momentos desde posiciones teóricas contrapuestas, sus estudios y pensamiento al respecto de la criminalidad y la criminalización, tiene muchos puntos de toque. Para todos estos autores, la categoría social de criminal pierde su carácter absoluto y se vuelve relativo a las estructuras sociales o a la interacción con los otros –Becker niega la existencia de estructuras que precedan al sujeto; Foucault las prioriza. Estos estudios son trascendentales para el estudio de la criminalización de la protesta en tanto que social porque, por una lado, sientan las bases para vincular lo jurídico con lo social –hacen de lo jurídico un tema eminentemente social– y, por el otro, vinculan también lo micro con lo macro; ya sea desde el estudio de instituciones concretas (como la cárcel) o desde el estudio de relaciones interpersonales (como la del que fuma con quien lo reprueba) pueden entenderse

---

<sup>22</sup> El concepto de estigmatización es muy recurrente en los informes que denuncian la criminalización de la protesta. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Segundo Informe Sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en Las Américas (2011) señala que la criminalización conlleva "una estigmatización colectiva"

<sup>23</sup> Esta relación de la acción con las estructuras será retomada por Giddens (2010) en su teoría de la estructuración



las grandes recurrencias o estructuraciones sociales. Éste, además, es un vínculo de ida y vuelta: los grandes fenómenos también pueden ayudar a entender los pequeños.

En resumen, muy general, de este apartado, como criterio o guías de análisis al respecto de la criminalización de la protesta, puede decirse que ésta: a) puede entenderse tanto como una relación legal como social, b) Implica una interacción entre quien criminaliza y quien es criminalizado, c) Puede implicar no solo diferencias de intereses, sino implicar lógicas diferentes de interpretación de la realidad y d) Es una forma de represión de la disidencia que puede ser sistemática y estructural dentro de una sociedad.

### **Análisis de caso, estudios sobre la criminalización en México.**

El general de investigaciones e informes que se elaboran al respecto de la criminalización de la protesta, retoman alguno o ambos de los enfoques hasta aquí desarrollados. En México una buena muestra de la vinculación de ambos marcos teóricos para el análisis de caso-país, es la investigación elaborada por Pablo Romo Cedano para el periodo que va del año 2006 al 2008. Publicada a modo de informe por el Observatorio de la Conflictividad Social en México bajo el título recurrente de *La Criminalización de la Protesta Social en México (2008)*

Este trabajo presenta un análisis y caracterización de la criminalización en el país durante los sexenios panistas. Para desarrollarlo "se examinó la documentación que el Observatorio de la Conflictividad Social en México elabora día a día desde hace dos años y medio, con una colección de cerca de dos mil conflictos sociales en el país" (Romo, 2008; 4). Ello, utilizando un marco teórico que incluye tanto el enfoque social como el jurídico, así como métodos de análisis tanto cualitativos como cuantitativos

Formalmente hablando, esta investigación-informe presenta el problema de que no cita ninguna fuente que sustente su marco teórico, sin embargo este coincide enormemente con los conceptos planteados en otros textos y presenta algunos otros que suelen darse por sentado por otros autores. Entre estos conceptos pena destacar algunos de trascendencia para el tema aquí tratado:

Conflicto social: "interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social" (Romo, 2008; 9).

La represión masiva “se aplica a grupos numerosos de personas. Tiene una mayor visibilidad y ello eleva su costo político” (Romo, 2008; 41). Este tipo de represión suele ser más caótica pues implica confrontación directa entre manifestantes y policía, por lo que comúnmente deriva en “actos de mayor brutalidad”.

La represión selectiva, es aquella dirigida a líderes o miembros específicos de un movimiento, opera con sigilo y puede conllevar formas de desaparición forzada. La magnitud de la represión ejercida depende del costo político que se esté dispuesto a pagar el estado.

Y, por último, el concepto de invisibilización, que refiere a la acción del Estado de ignorar–negar “deliberadamente al actor o a sus demandas, deslegitimando su interlocución o lo que pide–exige” (Romo, 2008; 13). Esta invisibilización puede ser política (negando canales de interlocución oficial) y/o mediática (cuando los medios informan en acuerdo a las necesidades de la autoridad)<sup>24</sup>.

Romo también retoma el concepto de estigma y de judicialización y establece, de acuerdo a los datos arrojados por el seguimiento de casos que la magnitud de la represión, la forma y el momento, están directamente relacionados con esos dos componentes: Un movimiento muy desprestigiado por los medios será menos costoso de reprimir; aquel cuyos métodos de manifestación cuentan con mayor desaprobación facilita su judicialización, aquellos con mayor reconocimiento social o fortaleza gremial y/o vínculos políticos, como el caso de los sindicatos, implicaran mayor costo político y dificultad para judicializar.

Entre otras conclusiones a señalar, el estudio de Romo arroja que hay un aumento considerable en la participación de las mujeres y los indígenas en las protestas sociales.

Me parece que el aporte más significativo y polémico del análisis de Romo es que concluye que, en un contexto en el que el Estado se niega con mayor insistencia a ceder a presiones ajenas a sus intereses (como es el caso mexicano), las movilizaciones sociales conllevan con mayor seguridad a la represión que a la solución de conflictos:

Es frecuente que las movilizaciones sociales resulten insuficientes y hasta contraproducentes para presionar a la clase política y a los gobiernos a favor de una solución negociada. En esta circunstancia, este número significativo de movimientos sociales promueve cada vez menos una política de acercamiento, de diálogo y negociación estratégica con el gobierno (Romo, 2008; 57).

---

<sup>24</sup> De acuerdo a El Observatorio de la Conflictividad Social en México “70% de los casos de conflictividad en el país tienen como contraparte servidores públicos del Estado...El caso de los feminicidios es elocuente, pues las autoridades ante su incompetencia o complicidad para resolver los crímenes contra las mujeres los invisibilizan, los niegan y publicitan que <<se solucionan>>” (Romo, 2008; 14).

### *Análisis de caso concreto en Querétaro: Jacinta, Alberta y Teresa*

El caso de criminalización de estas mujeres indígenas de origen Ñaňu es estudiado por Bernardo Romero Vázquez (2012) en el capítulo titulado "Criminalización y vulnerabilidad de los indígenas frente a la justicia en México". El caso de Jacinta, Alberta y Teresa se analiza desde el marco jurídico, sin embargo, a diferencia de la teoría crítica que cuestiona el contenido ideológico oculto tras de la supuesta neutralidad del derecho y de conceptos recubiertos en solemnidad como el de estado de derecho, el autor de este texto retoma el concepto clásico de estado de derecho y analiza cómo es incumplido en el caso del procesamiento de las tres mujeres comerciantes mencionadas, quienes fueron procesadas, acusadas del secuestro de 8 agentes policiales al realizarse un operativo contra la piratería.

Desde esta perspectiva, que analiza la real aplicación del derecho positivo (asumiendo que este sí contiene en sí mismo las referencias necesarias para determinar los límites de su aplicación y reglas de uso que restringen su abuso), en México nos encontramos en una "situación de excepción caracterizada por una legalidad ficticia" (Romero, 2012; 98). Es decir, el sistema jurídico del país se caracteriza por aplicar las reglas de Estado de excepción como forma normal de ejercer el derecho. Cosa que se evidencia –señala el autor– en la constante producción parcial de norma y la actuación desviada de funcionarios judiciales y policiales. Dentro de la "excepcionalidad legal", la criminalización de las manifestaciones de descontento<sup>25</sup> se convierte en un fenómeno recurrente y normalizado.

Por sus propias condiciones de indefensión, nos dice el autor, los grupos indígenas son los más vulnerables en el estado de excepción y, de entre ellos, aún más, las mujeres. En el caso de las mujeres mencionadas, procesadas por supuestamente secuestrar a agentes policiacos que intentaban decomisar productos *pirata* en un mercado –productos que no pertenecían a las acusadas–, el autor describe innumerables violaciones al proceso jurídico que las llevó a la cárcel; señala que no había el menor indicio de que se hubiera cometido realmente el delito de secuestro o que, en todo caso, las procesadas pudieran haber sido responsables de éste.

El autor concluye:

La resolución del juez que las condenó y del magistrado que ordenó la reposición del procedimiento son prueba de la inequidad de la justicia y de los abusos de la autoridad, pero sobre todo manifiestan la vuelta del sistema de justicia a esquemas premodernos de arbitrariedad y falta de respeto a las garantías procesales básicas indispensables en todo estado democrático de derecho. Eso es lo que aquí hemos denominado "estado de excepción".

---

<sup>25</sup>La ausencia de un debido proceso en México impide que la sociedad tenga la certeza de que quienes cumplen (una condena) son responsables de la comisión de un delito. Al mismo tiempo, esta carencia permite que se pueda apresar a las personas solo por motivos políticos.

La injusta condena en contra de estas indígenas lleva dos mensajes implícitos: a la población nos dice que seremos severa e injustamente castigados si nos oponemos a la arbitrariedad de la autoridad; a las autoridades les muestra permisividad y apoyo para que cometan todos los abusos al amparo de la impunidad. (Romero, 2012; 123-124)

### *Análisis de caso concreto, la guerra sucia en Guerrero*

En el libro *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero, México, durante la década de los setenta* (Radilla y Rangle, 2012) se desarrolla un estudio sobre la criminalización de comunidades completas en Guerrero y sus consecuencias desde aproximaciones sociológicas, antropológicas, históricas, jurídicas y de derechos humanos durante la época de la llamada “guerra sucia” en México. El libro estudia el marco de la situación social que se vivía en Guerrero en los años setenta, la importancia de la producción cafetalera y que esta haya caído de pique; las actitudes del gobierno y el enfrentamiento entre productores y gobierno. A nivel teórico postula –lo que reforzará a través de muestra con estudios concretos– una variedad de categorías de violencia ejercidas por el Estado en contra de comunidades enteras de la sierra de Guerrero (y no sólo de aquellos vinculados con la guerrilla) al grado de que –esta es la tesis central– señala que a esa época histórica se le debe denominar “terrorismo de Estado” y no “guerra sucia”, pues, a diferencia de este último término, “guerra sucia”, que habla del enfrentamiento de dos bandos, el término “terrorismo de Estado” alude concretamente de un único bando, el del Estado, que ejerce el terror contra una población que etiqueta como disidente.

Como conclusión al respecto de los estudios de caso, vale la pena destacar que a partir de este tipo de textos podemos plantear como criterio para el análisis de testimonios, que, independientemente de las abstracciones teóricas y conceptuales, la criminalización también refiere a situación o experiencias concretas de la realidad social, donde cada caso o vivencia tiene características propias que la diferencian del resto. Además, es de resaltar que en todos los casos de criminalización analizados se han establecido contextos de poder desigual, donde la capacidad de acción y movilización de recurso de un grupo o individuo y la estructura que lo soporta: la del Estado, supera contundentemente a la del otro criminalizado, lo que nos habla de que la criminalización sitúa a los actores enfrentados en una relación de fuerzas desequilibrada y favorable a quien ejerce sobre quien reciente. Ambos componentes nos permiten prever la complejidad implicada en el fenómeno de la criminalización de la protesta.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> A nivel latinoamericano podemos destacar algunos estudios de caso contemporáneos al respecto de la criminalización de la protesta: entre ellos, el titulado *Criminalización de la protesta y judicialización de las demandas sociales. Producción de legitimidad social a partir del doble juego de la dominación* de Felipe Acuña Ruz, Daniel Fredes García Y Domingo Pérez Valenzuela (Universidad de Chile (2010). El cual establece que “Hay baja conflictividad social en el Chile contemporáneo” debido a que hay una fuerte articulación de las relaciones de

## La criminalización desde sus actores

Aunque no se ha podido identificar un antecedente de estudio de perspectiva específicamente dedicado al estudio de la criminalización de la protesta. Existen algunas investigaciones que analizan la perspectiva de actores jurídicos al respecto de temas relacionados o sobre otros tipos de criminalizaciones como es la de la juventud. Estas obras son antecedentes importantes que nos permiten establecer que sí hay motivos para asumir que diversos actores agrupados en categorías similares pueden ser analizados como grupos con perspectivas similares al respecto de un mismo fenómeno social –en nuestro caso, el de la criminalización, tanto en referencia a los que denuncian como a los que son acusados de ejercer la criminalización.

A este respecto, podemos señalar como uno de los trabajos de mayor trascendencia en México a los realizados por la socióloga Angélica Cuellar. *En Los jueces de la tradición, un estudio de caso* (2008), esta autora analiza a partir de criterios fenomenológicos un grupo de entrevistas hechas a varios jueces poblanos con el fin de analizar cómo estos asumen la impartición de justicia y temas relacionados. En esta obra se muestra que, si bien, cada juez matiza su opinión acerca de los temas relacionados con la justicia y las prácticas jurídicas en relación a su propia *historia de vida*, hay suficientes motivos para asumir que es un grupo homogéneo cuyas opiniones sobre aspectos significativos de su área de desenvolvimiento tienden a homologarse. Esto se debe, teoriza la autora, a que los jueces comparten dos elementos de formación: la experiencia universitaria (donde se produce una uniformización interpretativa de la realidad jurídica) y su experiencia institucional (los *recursos a la mano*). A partir del análisis a las entrevista Cuellar demuestra que hay ciertas opiniones o perspectivas generalizables al grupo de los jueces.

Al igual que el proyecto que proponemos, la obra de Cuellar no tiene intención de ser definitiva, sino de abrir espacios a la reflexión sobre constantes observadas. Entre estas constantes es de destacar la idea generalizada que muestran los jueces sobre la ley: “es vista

---

dominio: “se superponen y articulan efectivamente relaciones de dominación que así lo permiten, que crean y ejercen las condiciones que posibilitan tal situación. Esto implica que todos los actores que participan en el conflicto también lo hacen en el modo de dominación vigente, mostrando la vigorosa estabilidad que presentan la dominación y hegemonía del período actual en la gobernabilidad concertacionista, tan característica de las relaciones de poder del presente.”

También vale la pena mencionar: *El Nuevo Pacto Social, la criminalización de los movimientos sociales y la “ideología de la seguridad”* de Susana Murillo, que plantea un análisis de la criminalización desde el contexto de las prácticas establecidas por una hegemonía ideológica. Los movimientos sociales en América Latina frente al librecomercio y la criminalización de la protesta de varios autores. En este artículo se analizan las particularidades de los casos de criminalización reportados en Latinoamérica en un año específico, tomando como guía de análisis el criterio establecido en el título. Y el estudio de caso *La protesta legítima –¿un crimen? Un análisis de la criminalización de la lucha de los pueblos Mapuches y de los Anarquistas en Chile* de Cecilia Bretón, estudia el uso específico de las leyes chilenas para reprimir la protesta.

por ellos como un discurso casi infalible y con enorme poder; la ley manda, la ley produce orden y la ley es paz social” (Cuellar, 2008). La ley es también garantía de objetividad, los jueces, dice Cuellar, no reconocen que se interprete la ley, la misma ley proporciona los criterios de aplicación. Esto, dice, choca con un reconocimiento generalizado que los propios magistrados hacen de que la objetividad “no basta” a la hora de analizar una sentencia.

Igualmente, los jueces “perciben su labor como productora de equilibrio social” (Cuellar, 2008) y no asumen que haya una influencia de intereses políticos en ella. Una frase repetida por varios jueces, achacable a la educación, es la caracterización de la justicia como dar “a quien según le corresponde” (Cuellar, 2008).

En *La justicia sometida. Análisis sociológico de una sentencia*, Cuellar (2000) también establece algunas similitudes sobre las ideas que manifiestan los jueces al ser entrevistados. Al tiempo que, sin hablar de relaciones de poder, muestra a partir de un estudio de caso el efecto que tiene el contexto político sobre la sentencia de los jueces. Esto es, si bien no establece como motivo de homologación de sus percepciones las estructuras de poder que los sitúan en un lugar de relevancia dentro del aparato de Estado, su trabajo sí permite visualizar como las razones políticas pueden mediar en la sentencia de un juez. Este trabajo es de gran relevancia al tema de la criminalización (de hecho el caso analizado es el de un individuo relacionado con el EZLN), puesto que da el material necesario para asumir que los jueces no son inmunes a las coyunturas políticas y que, finalmente, en la relación de fuerzas desequilibrada de la que hemos hablado, ellos tienen la capacidad de poner o quitar más peso de un lado de la balanza.

En el mismo enfoque de análisis que acuden directamente a los actores involucrados, podemos señalar algunos estudios cuya metodología es enteramente guiada por la Teoría fundamentada. Destacando, entre ellos: *Estrategias de gobierno del territorio urbano: hostigamiento y brutalidad policial sobre los jóvenes en la provincia de Buenos Aires*, de Ana Laura López *et al* (2011). Aquí se estudia la perspectiva de los jóvenes de barrio al respecto de la actitud que los policías tienen con ellos. Esta investigación antes que preguntarse por elementos o causas de la criminalización se pregunta por las perspectivas de los actores. Intentan responder a cuestionamientos tales como: ¿De qué manera percibe el actor involucrado la criminalización?, ¿de qué forma la caracteriza?, ¿qué valores le adjudica? y ¿cómo la relaciona con otras experiencias sociales?

El texto mencionado es importante puesto que, por un lado, constituye criterios que permiten establecer que hay fuertes elementos sociales e institucionales que homologan las perspectivas de otro grupo clásicamente denunciado por ejercer la criminalización, en este caso: la policía de Buenos Aires, que, entre otras miradas, comparte prejuicios al respecto de la juventud barrial. La investigación también muestra cómo, en la interacción entre policías y los jóvenes de barrio, estos últimos adquieren perspectivas direccionadas por los primeros, la más

importante de ellas: el joven barrial naturaliza el que un policía tenga una actitud violenta o autoritaria en su contra.

Otras referencias de estudios sobre criminalización son: *El caso del frente amplio opositor de la minera San Javier*, tesis de maestría elaborada con teoría fundamentada. Así como los artículos “Violencias, sociabilidades y procesos de subjetivación: un análisis de sus vinculaciones en experiencias de jóvenes en tres ciudades de Argentina” de Pablo Francisco Di Leo, un análisis de la violentización entre los propios jóvenes y “Proceso de salida de las mujeres de la violencia doméstica: comportamiento resiliente” de María Eugenia Arango Rojas, el cual tiene como objetivo comprender el proceso de salida de las mujeres de la violencia doméstica a partir del análisis de perspectiva de las propias mujeres afectadas.

## **CAPÍTULO 3.- LA PERSPECTIVA DEL ACTIVISTA: LA PROTESTA**

### **Más que una actividad política una forma de significar la realidad social**

La oficialización de las denuncias al respecto de actos de criminalización de la protesta por parte de autoridades públicas requiere, definitivamente, asumir los guiones que las instituciones internacionales elaboran para identificar “objetivamente” el fenómeno de la criminalización. Sin embargo, en el decir de la cotidianidad social (que es reflejo del actuar, del vivir de los manifestantes) los términos de protesta (y/o manifestación) y de criminalización (y/o represión) son conceptos vivos, orgánicos. Son construcciones colectivo-subjetivas constantes e interactivas, ideas cuyo contenido se elabora en continua relación con las experiencias de vida de quien las enuncia así como a toda una comprensión general del mundo en el que se viven, de su propio ser en ese mundo y de los otros que lo comparten. Al explicarse, al exponerse ante el entrevistador, el activista carga de significados su experiencia, da profundos contenidos de sentido a la actividad de la protesta y su criminalización, lo significa, y, al hacerlo, se significa a sí mismo. Lo que nos proponemos a continuación es comprender y mostrar de manera amplia la variedad de cargas significativas que el activista otorga a dichos fenómenos sociales con su acción y con el discurso con el que la explica.

Comprender a profundidad la manera en que el activista significa aquella actividad que le define socialmente, la protesta, es también un aporte trascendental en la tarea por comprender las significaciones de realidad social que se ponen en juego cuando es criminalizada. No hay criminalización de la protesta sin protesta. ¿Cómo saber el fondo de lo que realmente se castiga si no comprendemos a profundidad el significado social, las miradas de mundo, las experiencias de vida, las motivaciones y demás valores que hay detrás de la protesta? Debido a la multitud y riqueza de significados que el activista otorga ambos fenómenos sociales, su análisis se ha dividido en dos capítulos, en el presente tocaremos lo que respecta al tema de la protesta, para dejar el análisis del segundo a las significaciones de la criminalización y sus vínculos con los elementos de la protesta.

Lograr una comprensión a cabalidad de los significados que los activistas otorgan al acto de protestar es imposible, cada activista es un mundo y cada mundo una infinitud de relaciones. Sin embargo, se puede desarrollar un ejercicio de acceso a los matices generales que ellos dan a la realidad social en la que se integran a partir del análisis de los contenidos con que se refieren a elementos relevantes que vinculen el mundo social con su actividad, como son la sociedad misma, el Estado, la justicia, etc. Así mismo, es necesario buscar comprender el lugar desde el que se enuncia la necesidad de la protesta, pues, para el activista –o al menos para los entrevistados– la protesta es un acto que va más allá de su carácter eminentemente



político, pues funda y refleja su subjetividad; entendida ésta como las valoraciones apropiadas con las que se interpreta y significa el mundo.

Los sentidos otorgados a la protesta por parte de los activistas entrevistados, convierten esta actividad en un elemento de *anclaje* de su cotidianidad, se asume dicha acción como un sentido de vida y de pertenencia: Entender la significaciones elaboradas alrededor de la protesta no es solo la puerta de entrada a la comprensión de un acto, sino a quien lo realiza y al vínculo que establece con el resto de la sociedad.

### **Los activistas entrevistados y la actividad de protesta**

En el conjunto de los activistas entrevistados se encuentran: expresos de conciencia (es decir, víctimas directas de la criminalización); defensores de derechos humanos independientes (o sea, que no reciben recurso alguno de entidades públicas), cuya actividad se centra en la atención de casos de criminalización; familiares de afectados (víctimas indirectas de la criminalización) que también dedican sus esfuerzos a evidenciar públicamente el daño sufrido y, finalmente, líderes y miembros de organizaciones sociales que denuncian la criminalización de su movimiento o de alguno de sus compañeros.

El grupo de entrevistados es muy heterogéneo en lo que a género, edad y origen social refiere; se entrevistó tanto a mujeres como hombres, jóvenes y adultos, así como a activistas de origen urbano y de origen rural. Todos ellos se han vinculado de una u otra forma a la protesta, hay quien la ha sentido como una vocación de vida y quien comenzó a participar por cuestiones circunstanciales –dos de los entrevistados, de hecho, se involucraron con la protesta después de haber sido víctima de la criminalización de está, pues fueron detenidos durante un operativo policiaco en contra de una manifestación, pero sin que participaran de ella.

Entre los entrevistados, hay activistas de tiempo completo; que dedican su actividad laboral a ello. Aunque solamente uno de ellos señaló recibir un salario fijo por su trabajo, los demás dependían de donaciones, recursos obtenidos por las actividades alternas, o por aporte de los mismos miembros de la organización.

Otros entrevistados, participaron de la protesta de formas más aleatorias, ya sea solo durante etapas de su vida o continuamente pero dedicando sólo parte de su tiempo a ello. No obstante, todos los entrevistados se asumían como activistas, es decir, actores cuyo involucramiento en la protesta superaba cuestiones de participación circunstancial o momentánea por curiosidad, impulso, etc. Algunos de ellos llevaban la mayor parte de su vida dedicados al tema, otros llevaban algunos años.

A pesar de la composición tan variada del grupo, como podrá observarse a lo largo de los siguientes capítulos, las perspectivas de los entrevistados no son tan distantes una de otra. No obstante sus testimonios presentan una pluralidad de interpretaciones de los temas analizados, en muy pocos temas sus opiniones se contraponen, donde esto sucede se hace la observación pertinente, pero en la mayoría de los casos los diferentes puntos de vista vertidos por los activistas pudieron trabajarse como complementarios. En términos de significaciones a través del discurso, se ha logrado obtener un resultado, aunque amplio y complejo, homogéneo.

Así, reflejo de esa polifonía de significaciones de la realidad, cuando tratamos de comprender que es lo que el activista considera como acciones de protesta, obtenemos un amplio espectro de expresiones y acciones sociales, diversas pero complementarias. En términos generales se consideran por el activista acciones de protesta:

a) Las actitudes cotidianas que signifiquen o, al menos, simbolicen una ruptura o distanciamiento con formas de organización social hegemónicas, por ejemplo “no comprar coca cola”.

b) Las campañas informativas enfocadas en dar a conocer ciertas problemáticas sociales a la opinión pública en general, o, a combatir la desinformación o la mala información promovida por medios oficiales. Éstas pueden ir desde formas de comunicación boca a boca (como salir a hablar con la gente, presentar conferencias o instalar mesas de información) como a partir de la difusión escrita (por ejemplo, los panfletos, las cintas, los periódicos murales y la prensa alternativa), hasta el uso directo de medios de comunicación masiva como el de Internet, radios comunitarias y demás medios independientes o hacer presencia en medios de forma indirecta, enviando comunicados, haciendo ruedas de prensa, etc.

c) Las acciones de intervención política y social que buscan no sólo informar al respecto de inconformidades, sino, provocar que ciertos actores, social o políticamente posicionados, reaccionen y respondan con acciones concretas a necesidades sociales de toda índole. Entre éstas podemos mencionar, acciones de protesta de corte tradicional, como son las marchas, los mítines, las huelgas laborales, estudiantiles o de hambre, y aquellas otras de orden jurídico, como la presentación de quejas, denuncias y demandas ante la autoridad pública. En estas últimas podemos incluir las formas de denuncia utilizadas por las organizaciones defensoras de derechos humanos, como son los informes, las cartas dirigidas a autoridades y la elaboración de "acciones urgentes".

d) Los actos de contenido eminentemente simbólico que más que una reacción concreta buscan alterar o fracturar la naturalidad con que transcurre la cotidianidad de los otros, con el fin de hacer manifiesta una crítica a su forma de vida o llamar la atención respecto

de alguna problemática. En este caso podemos incluir acciones como “clausurar iglesias”; o acudir al ministerio público y tapizar “todas las oficinas con fotografías de los desaparecidos” políticos.

e) Las acciones que buscan intervenir directamente en la solución de problemas públicos que los funcionarios correspondientes no han atendido o no atienden eficazmente. Este tipo de acciones tienen la particularidad de que pueden ser consideradas por las autoridades públicas como usurpación de funciones del gobierno. Aquí podemos, colocar, por un lado, la formación de organizaciones sociales o comunitarias autónomas que buscan resolver problemas, por ejemplo, de infraestructura, de educación, de seguridad etc.

f) Las intervenciones directas que busquen confrontar o evitar actividades realizadas por autoridades y que el activista considera ilegítimas o injustas o que afectan directamente a una institución o un funcionario con el fin de generar la presión necesaria para que ésta resuelva el problema. A diferencia de aquellas actividades enumeradas en el inciso b, que en términos generales no son ilegales y en su mayoría se encuentran protegidos por la ley como formas de protesta legítima, las que aquí se mencionan suelen ser consideradas por la autoridad como una afrenta directa a la institución o un delito y desestimar su carácter de protesta. Entre lo mencionado por los entrevistados, podemos incluir acciones como la destrucción de instrumentos de legitimación de autoridad (como boletas y casillas en elecciones consideradas ilegítimas) y la toma de oficinas o retención de autoridades públicas.

g) Finalmente aquellas actividades socialmente más polémicas a las que se les suele adjetivar como radicales puesto que ponen en juego la vida de personas. Ejemplos de estas acciones son la formación de guerrillas o la detonación de explosivos en lugares o aparatos de valor simbólico para el *status quo*, como son los bancos y los cajeros automáticos.

Ante la diversidad de acciones que pueden ser o no consideradas de protesta –de acuerdo a la información recogida en la investigación– por lo general, entre los entrevistados, hay un consenso en reconocer que si la actividad, sea cual fuere, refiere a la denuncia o visualización de una problemática social, entonces, se considera una forma de protesta. Donde se genera el debate interno es al respecto de la efectividad y de la legitimidad que unas u otras acciones puedan tener. Estas polémicas refieren, por un lado, a la evaluación de los resultados que se van a obtener dependiendo del acto que se realice. Un entrevistado apunta:

“Hay condiciones, coyunturas en las que ir a partirte la madre con los policías es lo único que queda y es lo único que te va incluso a hacer sobrevivir. Hay situaciones límite, digamos, y hay situaciones donde lo más bruto que puedes hacer es mentarle la madre del policía”.

Por el otro lado, está el debate sobre la legitimidad. Aquí, el desacuerdo se centra en los criterios válidos para incluir, o no, determinada acción como protesta social; principalmente se difiere al respecto de la carga de violencia válida en dichas acciones. Entre los entrevistados hay quien señala que los actos de violencia deslegitiman la protesta, mientras que hay otros que aseguran que todo acto de protesta implica el ejercicio de la violencia y ponen el énfasis de legitimación en el contenido social de ésta. En otro momento se profundizará al respecto del tema de la violencia, pero podemos adelantar que la discusión central no está en determinar el grado de violencia válido de una protesta, sino en definir qué es y qué no es violencia. Por lo pronto, la respuesta dada a esta polémica suele particularizarse; es decir, la reflexión que vale para un caso de protesta específica puede o no valer para otros dependiendo de las circunstancias particulares.

Por último y antes de entrar a desentrañar la diversidad de significados que el activista otorga a la protesta, vale la pena señalar que, a decir de los propios entrevistados, no todas las protestas funcionan desde una lógica de la lucha social, algunas formas de protesta obedecen más bien una lógica meramente institucional, otras son manipuladas para beneficio de unos cuantos y, otras más, estarán más enfocadas en reforzar la organización hegemónica que en cuestionarlas. Cuando nosotros hablemos de protesta social haremos referencia sólo a aquellas dirigidas a la denuncia y solución de problemáticas sociales y la llamaremos *protesta social*.

### **¿A qué nos referimos con activistas?**

La expresión activista es auto asumida por varios de los entrevistados cuya actividad se relaciona directamente con la protesta social y denuncia de la criminalización. Sin embargo, ni todos mencionan este concepto, ni tampoco es el único utilizado. En realidad es un término popularmente utilizado para nombrar a aquellos individuos o colectivos que se asumen a sí mismos como agentes de protesta social y su uso en este trabajo obedece más a una arbitrariedad impuesta por lo familiar del término que a una razón teórico-conceptual.

Una segunda forma de llamar a quienes realizan protesta social, menos recurrente en la actualidad pero con una fuerte promoción de uso por parte de instituciones relacionadas con la defensa de los derechos humanos, es, justamente, el de defensor de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define como defensor de los derechos humanos a toda persona cuyas acciones están dirigidas a la defensa y promoción de cualquiera de los derechos universales, siempre y cuando esta sea pacífica y no se contraponga a la defensa de otros derechos humanos. En este sentido, todos los involucrado activamente con la protesta social que cumplen con esos criterios de legitimación son defensores de los derechos humanos (ONU, 2014). No obstante, el discurso de los derechos humanos no es significado por los

entrevistados como el único discurso que defiende la protesta, su validez o su legitimidad: “Los derechos humanos son un paradigma civilizatorio no son solamente una tabla de principios y de mandatos (...) los derechos humanos es una forma de definir el deber ser del hombre.”

Ante la existencia de otros discursos contra hegemónicos o reivindicativos además del de los derechos humanos, señaló un el entrevistado, corremos el riesgo de “darle el monopolio al código de derechos humanos, al lenguaje de derechos humanos, de la oposición o de la confrontación al poder.”

Más adelante extiende:

Los derechos humanos son un planteamiento que está construido desde un lenguaje determinado desde una epistemología concreta, desde una aproximación a la realidad específica que tiene detrás una serie de supuestos que pareciera que de manera casi espontánea nos hacen sentido porque forman parte de esa concepción de la era moderna que tenemos metido hasta el tuétano, pero no para todo el mundo, digamos, no hay consenso alrededor de esto.

El mismo entrevistado pone el ejemplo del EZLN como una movilización cuyo discurso que no incluye en su cosmovisión el significado de los derechos humanos tal y como se entiende en la actualidad, fundado desde una lógica de pensamiento que califica como de origen occidental y “netamente cristiano-católico o judeo-cristiano”:

El movimiento zapatista, que al final es un movimiento que lo que ha hecho es utilizar un lenguaje distinto, que es el lenguaje de la autonomía, echa mano, pero de manera muy ocasional, del tema de los derechos humanos y desde su propio lenguaje y desde sus propios códigos sale a decir: “aquí estamos y estos somos nosotros y nuestra mejor forma de reivindicarnos es siendo lo que somos y por eso lo que pedimos.” Ya ni siquiera están en el paso de: pedimos o exigimos. Están en el paso de: “lo que hacemos es autonomía, aquí no van a venir a decirnos cómo hacer las cosas, nosotros lo vamos hacer por nuestra cuenta” (...)

Sin embargo a nivel internacional y dentro de las instituciones jurídicas de los estados occidentales, entre ellos México, el discurso de los derechos humanos tienen la hegemonía como discurso de reivindicación. De hecho, señala el entrevistado:

Si ése indígena quiere salir a reivindicarse a sí mismo y exigir una serie de derechos y de cuestiones, seguramente tendrá que utilizar el discurso de los derechos humanos porque es el único discurso hoy en día legítimo para reivindicar cosas, es decir, el discurso de los derechos humanos tiene el monopolio, y si no el monopolio, por lo menos la hegemonía del discurso de reivindicación de las personas.

Pero advierte también que ello no implica olvidar cualquier otro discurso, sino que la reivindicación de otras cosmovisiones que exigen respeto a la dignidad humana es algo que debe incluirse en la lucha por la defensa de los derechos humanos:

Eso es muy peligroso porque entonces significa que el indígena para reivindicarse a sí mismo tiene que utilizar un lenguaje que no le es propio y, utilizar un lenguaje que no le es propio, significa cambiar su cosmovisión. Lenguaje es cosmovisión, lenguaje es realidad, lenguaje es mundo exterior y mundo interior y la relación entre ambos, y si yo tengo que utilizar un lenguaje que no es el propio para reivindicarme a mí mismo, entonces me estoy abandonando a mí para reivindicarme. Hay una paradoja ahí tremenda.

Es importante reconocer ese carácter del discurso de los derechos humanos como uno, el más reconocido en la actualidad, pero no el único, de tantos discursos contra hegemónicos. Denominar defensor de derechos humanos a todo aquel dedicado de manera pacífica a “promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales” (ONU, 2014) le otorga, como *único discurso hoy en día legítimo*, un halo de protección y estatus que no confiere el término activista.

No obstante, dado que, por un lado, es parte esencial de este trabajo visualizar elementos que han quedado fuera de los discursos oficiales o institucionalizados y, por el otro lado, que no restringimos la acción de la protesta a aquellas que sean pacíficas –todo lo contrario, el tema de la violencia como causa y forma de protesta es parte importante de la discusión que aquí estableceremos–, se ha preferido dedicar algunos espacios del trabajo a profundizar en el debate sobre estos temas, pero mantener la denominación de activista, como un término más generalizado y plural, para adjudicar a quienes realizan acciones de protestas.

De todas maneras seguiremos utilizando el nominativo defensor de derechos humanos, en casos más específicos, para denominar a los entrevistados que centran su actividad de activismo dentro de organizaciones civiles autonombradas como tales, que hacen suyo este discurso y que se dedican sobre todo a vigilar y defender los derechos de quienes protestan.

Si bien activistas y defensores de derecho humanos son términos cuyo valor simbólico se ha reconocido positivamente por parte de quienes protestan, mediáticamente existen otros términos de referencia para agrupar a los activistas, términos que tampoco están distante de ser polémicos y que no suele ser auto adjudicados por los propios activistas como el de *inconformes*, u otros cuyo uso es más limitado o matizado como es *manifestantes* (que se utiliza más para señalar a quienes salen a las calles a expresarse).

## **La protesta como denuncia de problemáticas concretas y estructurales**

En términos generales, el uso del término protesta social suele utilizarse por los activistas entrevistados para englobar aquellas acciones relativas a la denuncia y/o visualización de lo que perciben como problemáticas o necesidades sociales. En principio, esta concepción refleja la definición institucional más común de la protesta. Pareciera una manera sencilla de aproximarse y limitar el fenómeno, decir: *solo es protesta social aquella que refiere a problemáticas sociales*. Sin embargo, aquí nos vemos insertos en la primera polémica de contenidos ¿Qué es y qué no es una problemática social? ¿Se trata de una necesidad que aqueje a grandes grupos humanos, a mayorías o a grupos en desventaja? Sí y no.

En realidad, el contenido social de la protesta se va particularizando a los contextos, coyunturas e intereses del grupo que se manifiesta, dando lugar a un abanico muy amplio de problemas que pueden provocar o denunciarse a través de la protesta. Para los activistas entrevistados, tanto el encarcelamiento injusto de una persona como la represión de un grupo amplio de manifestantes o el hambre de un solo individuo son problemáticas sociales y su denuncia es considerada una acción de protesta necesaria.

Una protesta, por ejemplo, puede estar enfocada en recriminar acciones concretas de actores privados (que suelen estar soslayadas por funcionarios públicos) y que, con el fin de obtener un beneficio personal o privado, modifican aspectos del espacio social de un individuo o grupo sin su consentimiento, trastocando su forma de vida. Estos actores, que, desde la perspectiva del afectado, actúan arbitrariamente, son identificados como favorecidos por las estructuras sociales o con pretensiones de serlo, y sus acciones, aquellas que se denuncian, son identificadas como acciones ejecutadas con el fin de perpetuar o incrementar dicho favorecimiento y en contra del interés social. Todo ello, independientemente de que sea de una manera deliberada o no.

En este tipo de problemáticas podríamos incluir en forma significativa los macroproyectos de iniciativa privada (represas, minas, etc.), cuya instalación implica afectaciones a pueblos asentados en el entorno, así como afectaciones ecológicas generales. Cuando estos proyectos son rechazados por los pobladores afectados, la acción o inacción de gobierno puede ser fundamental en el resultado.

Cabe señalar que las protestas contra proyectos de iniciativa privada, ponen en cuestión un elemento de la definición oficial de los derechos humanos. Institucionalmente se considera que solo el gobierno y sus funcionarios pueden cometer violaciones a los derechos humanos; los civiles o privados, en todo caso, delinquen. Para muchos de los activistas entrevistados los grandes capitales están ampliamente involucrados tanto en las razones de protesta como en su represión y criminalización. Para muchos activistas la violación de

derechos humanos también puede ser un acto civil y sobretodo consecuencia de intereses económicos en vínculo o no con el gobierno. El respeto a derechos humanos o la denuncia de violaciones es otra manera de englobar la denuncia general que social y políticamente se hace de la protesta.

Otros problemas sociales que se denuncian a través de la protestas son aquellos producto de acciones concretas de gobierno y/o programas públicos a largo plazo que no consideran, en su planteamiento y ejecución, a aquellos que serán afectados. A diferencia de los anteriores, éstas son acciones supuestamente producidas para obtener un beneficio social y no particular o privado, pero que en el fondo no cumplen con este cometido o se llevan a cabo sin considerar, o manipulando, el interés del grupo receptor. Son casos donde a los involucrados se les trata como ignorantes de su propia realidad y que por lo tanto deben asumir las indicaciones generadas por los expertos.

Situaciones similares son aquellas donde se denuncian acciones de gobierno que resuelven problemáticas de algunos pero a costa de afectar a otros. Se incluyen aquellos problemas que señalan la ineficiencia, indolencia u omisión del responsable: porque un programa o acción de gobierno no incluye o excluye a un cierto grupo social o población; porque las condiciones de acceso a dicho programa son inalcanzables por quienes lo requieren; o simplemente porque a pesar de que existe la problemática se le ignora o se le deja fuera de las acciones de gobierno. En sentido contrario, una protesta también puede enfatizar la carencia de programas o acciones de gobierno necesarias para mejorar la calidad de vida de una población o grupo social.

También están las protestas que centran sus esfuerzos en visualizar situaciones consideradas estructurales. En este sentido lo que se denuncia no es el efecto de acciones sino los efectos de las relaciones sociales vigentes (sea al interior de grupos sociales concretos, poblaciones o a nivel de naciones o planetario). Estas protestas se les puede clasificar de acuerdo a su enfoque, en aquellas que enfatizan la visualización de problemáticas estructurales de orden económico (como son las protestas que como estrategia eufemística se le dio al expresidente mexicano Ernesto Cedillo de llamar “globalifóbicas”) problemáticas estructurales de orden político (caso del movimiento 132 en México que cuestionó el carácter democrático de instituciones públicas mexicanas) o de orden sociocultural (como son los movimientos de género, raciales, ecológistas, etc.).

Otra problemática que suele generar movimientos de protesta es la que surge del trato negativo – o criminalizador– que autoridades públicas o privadas dan a quien se manifiesta, a quienes forman organizaciones sociales autónomas o a los movimientos de protesta en sí mismos. Por ejemplo, en un contexto laboral, el despido injustificado de líderes sindicales o trabajadores que pretenden organizarse o disienten de las políticas de la empresa



puede provocar, a su vez, nuevas manifestaciones (lo mismo puede suceder en el caso de la expulsión de estudiantes organizados). Igualmente, se realizan protestas en contra del encarcelamiento, acoso, desapariciones, etc., de activistas, periodistas y miembros de la sociedad en general.

Ante la variedad de eventos que pueden desembocar en protestas, solo podemos plantear un par de características generales al respecto de lo que podemos llamar problemáticas sociales o detonadores de protesta. De acuerdo a la perspectiva del activista y la información obtenida para esta investigación, estas situaciones: a) son generadas por acciones de índole diversa que, a juicio del afectado, no responden, aunque lo aparenten, al interés de resolver necesidades sociales o populares (es decir, del pueblo), sino a intereses privados o particulares y hegemónicos. b) Son situaciones que reflejan relaciones de fuerza inequitativas; donde suele haber una autoridad o un responsable que abusa o ignora al menos favorecido o, c), que solo contribuye a incrementar las estructuras que favorecen a unos sobre otros. En fin, pueden ser fuente de protesta todos esos escenarios que tienen potencial para ser interpretadas como atentados a la dignidad humana, a sus derechos, a la justicia social, a la vida y a la calidad de vida de cualquier persona, sobre todo de los menos favorecidos.

Es importante destacar que, si bien, cada grupo u organización del que protesta tiene su propia bandera o causas de movilización, para el activista entrevistado no hay una distinción tajante entre problemas concretos y problemas abstractos. Ni hay protestas netamente políticas, ni puramente sociales. Así, y como iremos viendo en los testimonios citados a lo largo de este trabajo, cuando un grupo de campesinos sale a las calles a reprochar la falta de acceso por el agua, sale también a reprochar las estructuras sociales que producen y reproducen la pobreza. El reclamo de un encarcelamiento injusto, es denuncia de un sistema de justicia represivo e injusto en sus fundamentos. La procuración de la memoria de las víctimas de la represión política es denuncia de la propia estructura represiva en que está sustentado el Estado.

De hecho, no es que sólo se formen vínculos entre un problema concreto y otro abstracto. Sino que, al explicar los problemas que llevan a la protesta, el activista va profundizando en niveles de abstracción o explicaciones, ligando unas con otras, produciendo una red de implicaciones: las denuncias concretas se vinculan a problemas institucionales, que, a su vez, se enlazan con problemáticas estructurales amplias que pueden ser de orden tanto local como planetario.

Así, la protesta contra el hambre que aqueja a una persona implica una denuncia contra la falta de acciones políticas concretas para combatir el problema, pero, al mismo tiempo, es una protesta contra las estructuras económicas que favorecen la reproducción de la pobreza y contra las políticas públicas que favorecen la reproducción de esta estructura.

Además, como esa persona con hambre suele ser mujer, o niño, o campesina, o indígena, o de raza negra o desplazada territorial, la denuncia por su hambre se vincula con la protesta contra las estructuras socioculturales que reproducen y favorecen el racismo y la violencia de género, contra las estructuras económicas que menosprecian las formas culturales del campesino y del indígena, contra las estructuras políticas que favorecen el interés de un particular por sobre la vida de otros individuos o de comunidades enteras, etc.

En fin, en términos generales, el activista entrevistado no diferencia entre causas concretas y causas abstractas como elementos valorativos del impacto social de la protesta, ni determina lo social de una protesta de acuerdo a criterios cuantitativos ni de profundidad de la denuncia. Esta percepción de complejidad en el sentido de comprensión de los problemas sociales y la manera en que estos significan a la protesta, no está mencionada literalmente, pero es rastreable en todos los entrevistados. Los activistas entrevistados, campesinos, estudiantes, titulados, defensores de derechos humanos, etc., explican su acción de protesta en vínculo con un movimiento más amplio, sí no universal, al menos más generalizado que aquel del que forman parte y cuya profundidad de denuncia pretende trastocar elementos mucho más lejanos que las necesidades concretas que evidencian dentro de movilizaciones específicas.

De hecho, hay un entrevistado que señala que la profundización en el entendimiento de las causas de los problemas sociales es un proceso necesario que debe llevar a los grupos movilizados a comprender que, en el fondo, son las mismas causas estructurales las que llevan a generar diversas protestas: "Para que pueda llegar uno a conocer las causas más profundas de los problemas que nos aquejan de manera particular debemos llegar a entender que es una misma causa la que está causando diferentes problemáticas y eso sólo podemos lograrlo a través de la formación de un pensamiento crítico que llegué a tener esta capacidad de análisis."

El mismo entrevistado hace énfasis en que este proceso de comprensión de las causas de las problemáticas sociales debe hacerse en un sentido contrario al respecto de las soluciones: "Pero que no nos marque un derrotero, ahora sí, como se dice, que no nos pida línea hacia dónde ir, porque las formas de construcción de las soluciones deben ser igual, particularizadas a cada problemática, pero sí ir hacia la profundidad de la causa. Esto es muy importante, creo que sí se llegará eso."

En sentido contrario a la pluralidad de problemas, los entrevistados muestran unidad en la idea de descartar como situaciones reales de protesta a aquellas movilizaciones que no procuran la denuncia o solución a problemáticas sociales sino que surgen de la manipulación de algunos cuantos individuos, o de grupos de poder, para obtener beneficios particulares o alguna ventaja política. También son descartadas como protestas de alcance social aquellas que sí expresen la indignación o enojo de un grupo, pero que promuevan cambios favorables a grupos hegemónicos y no a los desfavorecidos.

Lo complicado es que no se puede calificar a priori si un movimiento es protesta o no; hay casos donde el líder o todo el grupo movilizado son vinculados con intereses hegemónicos y, sin embargo, resulta que la protesta favorece a sectores vulnerables. Igualmente, existen protestas que surgen de necesidades reales y populares y que, no obstante, dadas ciertas coyunturas o negociaciones terminan sólo favoreciendo a grupos hegemónicos. De todas maneras, hay una multitud de casos que, aún *a posteriori*, su valoración como protesta de alcance social provoca polémica entre activistas.

## **Elementos de significación del activismo y vinculación con la protesta**

### **La protesta como elemento de identidad**

En las ciencias sociales, el tema de la identidad colectiva es muy amplio y polémico, y recurrente en relación a la movilización social. Por lo que respecta a este proyecto, y en consecuencia con los fundamentos teóricos expuestos en el primer capítulo, se asume que el sujeto y por lo tanto su identidad, sea colectiva o individual, es una construcción social antes que autónoma. Sin embargo, y dado la cuestión de la identidad como tal no es el enfoque de desarrollo de este proyecto, sino las significaciones que el actor otorga a su realidad, para efectos del desarrollo de este apartado, nos atenderemos a referir al concepto de identidad colectiva en su sentido más amplio –y quizás menos polémico: como los elementos de significación que permiten la identificación de individuos como parte de un grupo. Giménez (2007) define la identidad colectiva como la capacidad de los individuos agrupados de “diferenciarse de su entorno, definir sus propios límites, situarse al interior de un campo y mantener en el tiempo el sentido de tal diferencia y delimitación”. Es decir, no entraremos a relativizar la identidad y los contenidos de significación dan a ésta los activistas, sino, sólo a señalar los elementos que a decir de los propios entrevistados funcionan como vínculo grupal entre quienes protestan.

La integración a un grupo, encontrar otros con quien identificarse, es significado por varios de los entrevistados como un motivo para participar en la protesta. “Pertener a algo no oficial” y “porque las amistades están en el asunto” son razones expuestas por dos entrevistados al respecto de sus motivaciones para participar en organizaciones de protesta. Igualmente y en paralelo, ciertas formas de unidad grupal pueden preexistir a la movilización (en estos casos el reto es mantener la acción y solidez conjunta); un ejemplo al respecto, es el caso de las comunidades que se ven repentinamente afectadas por la construcción de un megaproyecto en su territorio. Otra forma de vínculo grupal en la movilización puede ser aquel que surge de manera espontánea cuando cierta necesidad o problemática imprevista une a gente que no tenía otro lazo y tampoco deseaba formarlo previamente. (Cabe señalar que el

tema de la presencia o papel del líder al respecto de la cohesión de grupos sociales no fue abarcado en esta investigación).

La falta también de mejoras sociales, caminos, hablamos de comunicación, hablamos de educación, hablamos de salud, que la gente se muere de cuestiones curables (...) incluso también por las cuestiones de los megaproyectos, eso también genera (organización) (...), o sea, no es muy difícil porque, pues, la gente lo reciente en su propia vida.

La identidad colectiva también se expresa como una forma de diferenciación grupal. En el caso de los activistas entrevistados, en su discurso, es notoria la constante diferenciación y desvinculación que marcan con respecto de aquellos que consideran como antagónicos: las autoridades públicas y quienes son por ellas favorecidos. En el diálogo, el activista suele hablar de un *nosotros*: los movimientos sociales, los compañeros, los defensores de derechos humanos; siempre en contraste con un *ellos* que suele ser más abstractos: el Estado, el gobierno, la oligarquía, entre los más destacados.

Si bien, este *nosotros* es recurrente en el discurso del activismo como estrategia de lenguaje para diferenciarse de los grupos hegemónicos, en la interacción social cotidiana no es posible establecer una línea divisoria absoluta entre las autoridades y los activistas. Las autoridades en ocasiones también hacen huelgas y manifestaciones. La mayoría de las autoridades entrevistadas, como más adelante analizaremos, son inicialmente comprensivas a la necesidad y legitimidad de la protesta, algunos de ellos se asumen también como parte de los oprimidos por el Estado. De hecho, al menos tres de ellos mencionaron haber tenido experiencia en ambas caras de la moneda: el aparato judicial y el activismo. También vale la pena señalar que individuos de ambas partes, activistas y autoridades, asumen que su acción tiene un rol de contribución social.

Por otro lado, varios de los entrevistados manifestaron ser conscientes y conocedores por experiencia de los vínculos y negociaciones que en muchas ocasiones acercan más al activista con los intereses de políticos y autoridades públicas que con la denuncia y solución de necesidades sociales: “Cuando he estado en una situación demasiado difícil, pues, he tenido que recurrir a la *prostitución*, es decir, dar mi trabajo, mi saber o algo para alguna instancia o institución (de gobierno)”

Los vínculos que se presentan entre estos grupos adversos y aparentemente definidos entre sí, son tales que, por ejemplo, una entrevistada, al hablar sobre la situación presente de “los cubículos” estudiantiles a los que ella perteneció durante su carrera universitaria, en los tiempos posteriores a la huelga de la UNAM, reflexiona sobre el paradero de algunos de sus

compañeros de protesta en aquel entonces y con algo de sarcasmo, pero sin ninguna sorpresa, señala que muchos de ellos ahora trabajan en los partidos políticos:

Lo que sí te puedo decir es que al momento los cubículos siguen ahí. Yo sigo un poco ligada todavía, pero todos los que estaban ahí, ahorita ya no hay nada y, los que están, son niños nuevos. ¿Qué pasó con todos nosotros? Pues, algunos trabajando en el PRD abiertamente, creo que uno de ellos es hasta cenador, así, el PRD los compró. Otros pues se casaron y ya casados pues tienen que proveer...

No obstante lo anterior, la identificación del activista con todo aquel que pertenece a movimientos de protesta y en general con los otros que sufren alguna injusticia social (lo que más adelante llamaremos *el otro significativo*) suele expresarse por el activista entrevistado como un vínculo identitario fuerte. De hecho, varios de los activistas (entrevistados y no entrevistados) lateralmente elaboran su discurso conjugando en la tercera persona del plural, “nosotros”, en lugar del singular “tu” y adjudican su pensamiento a esa misma colectividad.

Los discursos significantes de coherencia y cohesión grupal, la referencia a la colectividad, suele usarse más como una manera de posicionarse ante el grupo percibido como adverso, que como referencia a la estabilidad interna del colectivo. Es decir, la identidad intragrupal suele manifestarse como algo sólido siempre que sea en contraste con identidades exgrupales, más aún, si a esas identidades externas se les significa internamente como contrarias o enemigas. El abstracto *nosotros* no es sólo una forma de referir al colectivo, es una bandera de lucha, una fuerza de resistencia ante el *ellos* percibido como hegemónico y represivo. Por ejemplo, el caso de los zapatistas. Como señala un entrevistado: “al final es un movimiento que lo que ha hecho desde su propio lenguaje y desde sus propios códigos salir a decir aquí estamos, y estos somos nosotros, y nuestra mejor forma de reivindicarnos es siendo lo que somos.”

Sin embargo, la fuerte significación que da el *nosotros* a la identidad intragrupal de los activistas no siempre refleja una férrea cohesión interna, para describir las relaciones al interior de un grupo o entre distintos grupos movilizados. Entre sí, los activistas también manifiestan factores de distanciamiento ante otros activistas o grupos. La misma actitud crítica que se toma ante los antagonistas (o, como denominaremos más adelante, el entorno adverso) puede ser aplicada a los grupos identitarios, lo cual, de la mano de las coyunturas sociales e historias de vida personales, lleva a procesos de éxodos y reintegración constantes entre miembros y organizaciones activistas.

La referencia al *nosotros* comprende al colectivo en general, pero no siempre implica la permanencia de los mismos individuos componentes. Aunque tampoco excluye la posibilidad de que ciertos núcleos o individuos permanezcan largas temporadas o toda su vida en un

mismo grupo. También hay organizaciones donde los lazos de amistad y hermandad que se crean trascienden las diferencias internas y forma grupos consolidados de *nosotros* que mantendrán la unidad colectiva ante casi cualquier acto que atente contra su vínculo. No obstante, como ilustra el fragmento del testimonio anterior al respecto de los cubículos universitarios, la identidad grupal del activismo refiere más a un proceso constante de conformación, que implica movimiento continuo entre la ruptura y el vínculo, antes que a un elemento que permitiera unificar visiones ante un problema y brindarles estabilidad temporal. Otro activista entrevistado lo presenta de la siguiente manera:

Ahí en el Estado, hace años, cuando surgió la organización de la que vengo, al principio éramos muchos, casi todo el pueblo, se puede decir, y decía a uno de nuestros compañeros: “bueno, ahorita estamos la cantidad, pero como vayamos avanzando, vamos a quedar la calidad”. Es como un criba, conforme se va moviendo cada organización, conforme van avanzando, haz de cuenta que estás cribando, y lo más delgadito, lo que menos consistencia tiene, pues es lo que se va a ir por esa criba. Y sí, llegó el momento en que nada más éramos como seis gentes, de toda una organización de casi todo un pueblo. Pero en el proceso, sigue el proceso, y se van a ir sumando nuevos elementos conforme se va consolidando la propia organización. Y digo consolidando, (porque) va siendo más clara en sus planteamientos, va teniendo una forma más estricta de disciplina y va avanzando en el conocimiento (...) el conocimiento se va adquiriendo también en la misma forma de avanzar de cada organización, de cada movimiento, y esto obviamente va sumando, poco coco, a quienes coinciden con esa forma de pensamiento o desean aportar algo más...

El que se exprese a la identidad grupal de las organizaciones activistas como un movimiento oscilatorio de sumas y restas está directamente relacionado con la actitud crítica y fuerte valoración de la coherencia reflejada por varios activistas al ser entrevistados. Diferencias de criterios de coherencia entre formas de pensar y acciones observadas entre unos y otros al interior de un colectivo o entre colectivos puede hacer la diferencia entre diferentes grados de cohesión y disolución grupal. Como se desarrollará más adelante, los criterios de coherencia dependen de cada activista y son relativos a la interacción con los otros y la coyuntura del momento. Esa situación se manifiesta de manera evidente cuando una de las abogadas de derechos humanos entrevistada recuerda un caso que le tocó defender relacionado con lo que ella califica como una protesta con explosivos. Si bien, ella esperaba unidad por parte de quienes, consideraba, compartían sus ideas al respecto de lo que significa la defensa de los derechos humanos y la protesta social, es decir: que todos deben ser defendidos sin excepción, ello no sucedió. El grupo se desvinculó del caso y ella debió llevarlo sola.

Me llegó un caso de un compañero que puso una bomba, (...) y ahí si para que veas me sentí, pues, sola, (...) acá estábamos mi amiga y yo solas, e incluso los mismos compañeros nos aislaron y éramos como cinco personas nada más para el caso, para lo

importante, pesado que era ponerse con las autoridades en un caso así, fue muy, muy difícil.

Las situaciones de ruptura grupal o de apartamiento del grupo por parte de algunos miembros se da constantemente alrededor de los movimientos de protesta. Además de razones personales, como los criterios de coherencia o la existencia de desacuerdos internos; procesos de rupturas intergrupales también pueden ser encausadas por coyunturas externas o situaciones de riesgo no previstas o que el grupo no puede controlar. Estas situaciones afectan desde el exterior coadyuvando a enfatizar y visualizar, al interior, conflictos y fragilidades intragrupal que ponen en juego la solidez y flexibilidad, amenazando con dividir, atomizar o desintegrar y, por lo tanto, desmovilizar al grupo. Para el activista, esta puede ser considerada una de las mayores vulnerabilidades de los movimientos de protesta y, por lo tanto, un punto de atención importante.

La percepción de la vulnerabilidad grupal ante coyunturas o situaciones de riesgo imprevistas está fuertemente ligada a la significación de la criminalización de la protesta. Pues esta percepción se considera como una estrategia utilizada sistemáticamente por autoridades de gobierno, entre otras cosas, para desvincular y desmovilizar los grupos de protesta. Sea en efecto procurado o no, un aspecto de las acciones de criminalización contra grupos de protesta es que ésta crea escenarios de riesgo que exceden las capacidades de seguridad y control por parte del activista. Estas situaciones también exaltan la fragilidad intragrupal acrecentando las diferencias y problemáticas interiores; poniendo en juego la vinculación grupal y, por lo tanto, su capacidad de movilización.

Ante esa represión tan fuerte la (organización) también tiene una fractura interna, porque no se soportaba la presión... había durante ese periodo algo que nosotros llamábamos 'la sombra del terror': es que te fueran siguiendo, que te tomaran fotos, que te vigilaran, que te intervinieran el teléfono, que te hicieran llamadas, incluso sin amenazarte, pero y que tu sintieras la presión, la presión, la presión. Entonces, ante eso, la presión para algunos compañeros fue muy fuerte y la (organización) tiene una salida de varios compañeros.

Pero, la ruptura se desarrolla en conjunto con la integración. El que se den constantes separaciones intra e inter grupales no implica siempre la cancelación de la movilización que realizaban, los grupos pueden recomponerse, reintegrarse, mudarse de lugar, etc. La salida de un miembro del grupo, no le exime de involucrarse en otro; la desmovilización y fragmentación de un colectivo puede conllevar la conformación y movilización de otro.

Que la experiencia de vinculación con los movimientos de protesta se exprese como un proceso conflictivo que refuerza y al mismo tiempo quiebra identidades no elimina la posibilidad de expresar una unidad generalizada alrededor del movimiento social cuando se le

significa como un evento histórico y global. El activista suele explicar que su acción o su movimiento forma parte de un proceso de lucha mayor que se desarrolla en largas temporalidades y que se significa positivamente como la acumulación de múltiples “microtriumfos” particulares que han llevado al movimiento en general a los grandes triunfos sociales. Cuando el entrevistado se ubica como parte del movimiento global e histórico, también se asumen como parte de una identidad estable del nosotros (el pueblo, el oprimido, la humanidad, etc.,) que desde el inicio se mantiene en lucha. “Muchas personas que han muerto, en condiciones muy... después de que han dado todo por la lucha social y que mueren en condiciones muy, muy miserables, y aun así, pues, con ese gusto de haber luchado por la vida, por el pueblo, por la gente.”

Independientemente de los conflictos individuales y grupales que el activista pueda vivir en los procesos de vinculación con los colectivos sociales, existen una serie de aspectos observados de la realidad social, así como formas de significarlos que vinculan sustancialmente al activista con su actividad, la protesta y con otros activistas. Son lo que podemos llamar las motivaciones: formas de subjetivar la realidad que desde el punto de vista expresado por el activista impulsan y dan sentido a su acción y, por lo tanto, a ellos mismos (a veces las expresan literalmente, otras, se desprenden del sentido general de su discurso). Son las formas asumidas de ver y entender el mundo con las que el activista se significa a sí, al otro y a la protesta.

### **La exclusión como significante de la protesta**

Como se ha señalado, los activistas entrevistados explican su participación en la protesta como parte de un movimiento más amplio, donde se vincula la denuncia de problemáticas sociales concretas con la visualización de componentes sociales estructurales que producen y promueven las condiciones de reproducción de dichas problemáticas sociales concretas. El activista le suele llamar *conciencia social* a la manera específica de pensar las problemáticas sociales como función de las formas estructurales de organización humana que benefician a unos en demerito de otros, aunado a la idea de que estas estructuras pueden ser modificadas por la voluntad del colectivo (y no, por ejemplo, en la capacidad competitiva de cada uno para formular y conseguir metas; o que dependan de la fatalidad del destino o de supremacías bilógicas).

Para el activista, las formas estructurales de organización humana que benefician a unos en demerito de otros son la causa profunda de los problemas sociales. Entre estas formas están: la posibilidad de acumulación desbordante de recursos económicos, la distribución inequitativa de todo tipo de recursos, la corrupción y los prejuicios sociales –entre otras que se



irán mencionando a lo largo del texto. En este apartado nos detendremos a analizar la principal consecuencia de la disparidad social e importante disparador de la protesta: la exclusión; así como algunas de las formas en que ésta se observa como son la carencia y el trato desigual.

La exclusión, haciendo alusión al comentario de una de las entrevistadas, refiere a una sensación de desprecio, a una negación del otro desfavorecido: “Ese desprecio se traduce en la negación (...). Tú, desde el principio niegas a la otra persona el derecho de existir y al negarle eso, pues no te importa si tiene que comer, no importa si necesita un subsidio para sacar el alimento, no importa, simplemente no tiene que existir, entonces no hay ningún apoyo a las clases bajas, sea del sector que sea.”

La exclusión refiere a dos actores, uno que excluye y otro que se percibe excluido. Puede ser explicada como una acción que un grupo social ejecuta sobre otro (por ejemplo, de la clase política con los pobres y campesinos; o de los hombre a las mujeres), o puede ser explicada en forma de efecto de la estructuración social vigente. Por ejemplo, se denuncia que las formas culturales hegemónicas son machistas y por lo tanto estructuralmente son excluyentes de género femenino o que son las propias estructuras hegemónicas las que producen pobreza. Comúnmente se suele adjudicarse a una mezcla de ambas: si las estructuras son excluyentes es porque los grupos sociales más empoderados hacen lo posible porque así se mantenga.

La percepción o autoadhesión como excluido o excluida incluye una valoración relativa de poder con respecto al que le excluye. Es decir, todo grupo que se percibe excluido o denuncia su exclusión lo hace en relación a otro grupo y/o estructura social que percibe como más fuerte o poderoso. Eso sí, el que estamos hablando de percepciones no hace de la exclusión una situación relativista, existen razones materiales (carencias) y culturales (tratos desiguales) que proporcionan sustento a dicha percepción. De lo que sí hablamos es de que la exclusión es una percepción relativa en tanto que se expresa siempre mediante el contraste con un referente externo: “en el campo no era consciente de mi pobreza, aprendí que era pobre cuando fui a la ciudad”. La denuncia de exclusión es siempre relativa al entorno y al exogrupo excluyente. En este sentido, un mismo grupo puede ser excluido y excluyente de acuerdo a distintas perspectivas.

### *El trato desigual como indicador de exclusión*

La conciencia social, hace alusión al proceso por el cual los activistas se dan cuenta de que existen relaciones sociales que producen y reproducen formas de exclusión estructural. La experiencia de la exclusión social, es decir, la formación de la idea de que existen grupos

sociales que están excluido del funcionamiento de la sociedad<sup>27</sup>, suele estar vinculadas con la observación o experiencia se tratos diferenciados que personas con autoridad (comúnmente referidas al gobierno) dan a distintos grupos o individuo.

Un ejemplo de esta experiencia llevada al nivel personal, es el testimonio que da un entrevistados relacionado con uno de los estudiantes muertos en el campamento de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) que fue bombardeado, en marzo de 2008, por el ejército colombiano en Sucumbíos, Ecuador, violando las fronteras territoriales. Él compara el trato que le dio la presidencia mexicana de aquel entonces, cuando se buscó su intercesión en el caso, con aquella dada a un reconocido empresario mexicano que tiempo antes había perdido a su hijo quien fue asesinado luego de haber sido raptado:

Felipe Calderón, a pesar de que le habíamos mandado una carta desde Quito a través de la embajada solicitándole que hiciera el reclamo de acuerdo a la ley al gobierno colombiano, y no, nunca lo hizo, ni nunca nos hizo caso, ni un telegrama, ni en conferencias no. (...) Esto es muy significativo porque cuando se da la muerte del joven Martí, este empresario de los deportes, eh, asiste a su sepelio Calderón, en cambio a nosotros, nada, ni siquiera un telegrama.

La percepción del trato desigual da, al que la vive u observa, argumentos para asumir la existencia de un grupo social excluido e identificar a quien excluyen como parte de un grupo antagonista. Este último generalmente está formado por aquellos cuyas características sociales, económicas o políticas les confiere un trato preferencial por parte de los funcionarios públicos e incluye a los mismos funcionarios. Esta percepción de un grupo antagonista asociado puede observarse en el testimonio que refiere a la exclusión constante del campesino:

Me toco hablar con mucha gente que decía: “es que llegó esta empresa, pidió una concesión y, aunque había un ejido ahí, el municipio se la dio y le valió madre toda la ley agraria” y le valió madre que existiera una propiedad comunal y el presidente no conocía, incluso tal vez ni siquiera pidió que le pagaran algo a cambio de dar esa concesión, porque pudo ser un asunto de corrupción, pero pudo ser que no, simplemente así: “a ti empresa te voy a dar todas las facilidades (sobre el terreno tal) y no me importa a quien tenga que quitárselo.”

Dicho contraste no solo expresa una recriminación del mal trato, señala también una manera de entenderse a sí mismo, o a un grupo social, como rechazado; como un “*non grato*” a los ojos del poder político. A la vez, es una caracterización al respecto de quien sí merece un buen trato (por ejemplo, el empresario) y caracteriza a quienes lo merecen (su poder económico y su vinculación con los poderes políticos, etc.).

---

<sup>27</sup> En México, el sector excluido por antonomasia es el sector indígena. Sin embargo, son diversos los grupos identitarios que se asumen como excluidos o denuncian una situación de exclusión en su contra.

El trato desigual también puede percibirse como una disrupción entre lo que debería de hacer una institución pública y lo que realmente hace. La apreciación de incoherencias entre el discurso político y la acción de los políticos genera y fundamenta la imagen social de que entre los funcionarios y las instituciones públicas preponderan actitudes que favorecen la exclusión, como son: la corrupción, la ineficiencia, el interés egoísta y poco compromiso social: “La gente observa, se da cuenta de cómo se han dilapidado, robado millones, miles de millones de pesos en recursos en todos los estados y que pues todas las erogaciones millonarias en el presupuesto no se ven por ningún lado.”

La experiencia de la exclusión es en sí misma fuente de protesta. Igualmente, la observación de la exclusión en otros fortifica o amplía las causas de lucha propias, pues refuerza la percepción de que hay relaciones estructurales de inequidad e injusticia que se repiten en problemáticas diferentes y que, por lo tanto, es una constante tras este tipo de experiencias. Un ejemplo, es la narración de una activista que trabajando en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se organizó con otros trabajadores para demandar mejoras laborales, sin embargo, después, gracias a la experiencia que va adquiriendo, hacen conciencia también de que la institución excluía poblaciones campesinas, por lo que terminaron integraron la demanda de atención a los campesinos como parte de sus causas laborales:

En el INEA conozco más todavía la problemática social campesina. Ahí nos encontramos con que el INEA inflaba la cifra de alfabetizandos, decían que el año siguiente casi se abatía la alfabetización en México. Pero cada año eran seis millones de analfabetas, al año siguiente seis millones y medio, y luego seis millones, y nunca bajaban, y veíamos que a la gente en el trabajo las obligan a llenar listas nada más, a llenar listas, llenar listas y nosotros denunciemos esa situación, aunado a la situación de las características de trabajo de los organizadores, de los alfabetizadores, empezamos a pedir las reivindicaciones.

### *La carencia como exclusión*

El tema de la conciencia social y la percepción de exclusión está fuertemente relacionado con un tercer elemento de significación de la movilización y la protesta social: el reconocimiento de la carencia. Esta refiere a lo que podríamos identificar por antonomasia como el elemento material de significación de la protesta, pues ésta normalmente implica la identificación de una privación material que, a su vez, implica una situación de desventaja social en contraste con otros individuos o grupos sociales.

El reconocimiento de necesidades materiales no solo permite la identificación y autoidentificación de grupos en situación de exclusión, sino que, en vínculo con esta percepción de discriminación, es un fuerte detonador para la acción: “En sí el origen (de las manifestaciones) es de origen social, de demandas incumplidas (...) y compromisos no

realizados (...) cuando hay compromisos la gente se queda esperando y esa desesperación que se vive en las comunidades pues se manifiesta en movilizaciones.”

La apreciación de la carencia se alimenta también de la percepción de ineficiencia y corrupción gubernamental. La carencia, desde el punto de vista del activista no es achacable a un estado natural de las cosas, a una carencia *per sé*, o a una incapacidad personal. La carencia es consecuencia de múltiples situaciones político-sociales, entre ellas, la inoperancia y la falta de voluntad política:

Cuando en realidad sabemos que si hay recursos, Chiapas es un ejemplo de ello: cuántos miles de millones está endeudado el estado que en tantísimos años no va a haber posibilidades de grandes obras porque solo está pagando intereses (...) y que malas decisiones políticas y aparte la rapiña que se ha vivido, la ambición de los gobernantes han dejado los pueblos sumidos en la pobreza, con unas crisis terribles, eso se reciente también más.

Así la carencia se vincula directamente con la experiencia de la exclusión política, reflejada en el egoísmo y apatía del funcionario para redistribuir la riqueza. Pero, la experiencia de la carencia, también representa una exclusión estructural. Las estructuras sociales reproducen la pobreza. No sólo como un proceso económico, sino también como consecuencia de distanciamientos culturales entre quien tiene la capacidad de brindar recursos con quien los requiere. Esta exclusión cultural se ve reflejada, por ejemplo, en la dificultad de acceder a los programas públicos de apoyo para el desarrollo de proyectos económicos. Porque, como señala un entrevistado, el acceso a estos programas requiere de los solicitantes recursos materiales que no tienen y conocimientos técnicos que no les son familiares. Es decir, los programas ignoran la especificidad socio-cultural de aquellos a quienes va dirigida, exigiéndoles saberes y capacidades materiales que corresponden a expectativas culturales de las que no forman parte, a las que se ha dado por denominar: hegemónicas.

No es que el agricultor no pueda idear proyectos de desarrollo, señala el líder campesino entrevistado, sino que el acceso a los proyectos requiere del campesino el dominio de formatos de presentación y técnicas de evaluación que no le son familiares:

Los programas están hechos exprofeso para gente que ya sabe (y que tiene recursos), que ya tiene incluso un nivel o ya tiene la posibilidad de mandar a hacerlos, con gente profesional. Un proyecto no lo puede hacer un campesino (...), o sea, si lo puede pensar, lo puede idear (...) pero difícilmente un proyecto el campesino lo puede plasmar ya en la máquina o ya en un libro hecho, en un documento: (...) los documentos que te piden, credenciales, que lleven la formalidad, que estén trabajados en Excel, porque en Excel haces la cuenta, y el proyecto pues a largo plazo tiene que resultar

exitoso (...), pero un campesino no sabe a veces ni escribir su nombre, entonces necesita alguien profesional.”

La problemática se incrementa cuando se trata de solicitar programas de infraestructuras para comunidades. El activista explica que la comunidad no solo solicita la infraestructura (agua, carretera, luz, etc.), sino que es el propio campesino el que debe pagar la elaboración del proyecto: “De entrada ya te mantienen en la dificultad de conseguir un millón de pesos para poder pagar a la empresa que va a hacer ese proyecto de un camino (...) o sea eso es como que tú los tienes que sacar.”

La relación del carente con la forma cultural hegemónica se vuelve paradójica. Entre más alejado del sistema hegemónico más se requiere del apoyo de éste para integrarse en el sistema, sin embargo, para que éste último le brinde su apoyo, requiere del excluido una previa integración.

La percepción de la carencia es también una significación que se establece en relación con un contraste, el cual, además se manifiesta negativamente. Un activista entrevistado de origen campesino expresa que no entendió su pobreza hasta que salió de su comunidad:

Bueno pues esto viene desde niño, cuando te encuentras en los lugares como en el yo nací, en la sierra, donde realmente no sabes que es una gente pobre, porque inclusive no se maneja ese concepto, viven todos igual, viven parejo, entonces no te das cuenta de que existen estas diferencias hasta que te sacan de la sierra y ya bajas a las zonas urbanas, las ciudades o pueblos y empiezas a ver este comparativo, y empiezas a ver qué a lo mejor lo que enseñaban los abuelos no es tan bueno como lo que pensabas, que hay injusticias, que hay otras formas de vivir, eso obviamente pues te va creando cierto enojo, porque lo que aprendiste haya arriba con los viejos aquí abajo se destruye totalmente.

En la experiencia del activista, entonces, dicha valoración de carencia, se vuelve un elemento objetivo. Es decir, al igual que de la exclusión, el activista suma experiencias de carencia y asume que está responde a una lógica de estructuración socio-económica característica de nuestra sociedad y que se identifica como productora de muerte, por ello se le valora como una forma estructural en sí misma indeseable. Debe denunciarse, visualizarse, combatirse y promover que las autoridades, a quienes se les vincula como parte del problema, funcionen como parte también de la solución. El activista antes citado, narra ampliamente este proceso de conformación de los que hemos llamado conciencia social.

Hoy la gente tiene que estar pensando, ya ni siquiera que voy a comer mañana, sino que voy a comer hoy y de dónde voy a sacar para comer y que mi familia coma. Eso es lo que se llama precariedad, cuando dejas de tener acceso a todas estas oportunidades. Y, obviamente, pues empiezas a ver que no nada más eres tú, es el vecino, es el amigo, es el familiar que está sufriendo la misma situación, y así va siendo una de las causas, esta

desatención del gobierno la que provoca que, cuando van teniendo, se van encontrando las identidades y se van encontrando las necesidades coincidentes, entonces, pues alguien por ahí debe decir ya basta tenemos que protestar por esto.

Cabe señalar que también se perciben carencias inmateriales, como en el caso de la información. Un ejemplo sencillo de reconocimiento de carencia inmaterial y su funcionamiento como motivador de la protesta nos lo da una entrevistada cuando comenta que ella comenzó a vincularse con los movimientos de protestas cuando quiso saber más de los movimientos zapatistas. Ella, habitante de una ciudad en Guanajuato, tenía poco acceso a la información de primera mano: “Me despertó tanto la atención (escuchar de los zapatistas) que entonces me empecé a fijar que decían los medios, que decían todas las personas que yo consideraba en ese momento intelectualmente mayores, pero pues no había mucho de donde abrevar.”

Sin embargo, conoció a un grupo de gente que le acercó información relevante, a la que ella no podía acceder por los medios convencionales: “Luego, una vez que iba caminado por el jardín de Celaya había una pequeña mesita de información, era del frente zapatista. Te acuerdas que el ejército convocó al frente para que empezara también a difundir las ideas. Se trataba de unos profesores que habían decidido incorporarse al frente.”

Este contraste le permitió percibir la carencia de información al respecto del zapatismo y a actuar en consecuencia: “Entonces, yo me uní a ellos y empecé a organizarme con ellos y empecé con varios chavos a organizarme con ellos. Todavía conservo buenos amigos de ese entonces.”

Así pues, la identificación de una carencia despierta, en el activista, conciencia social. Ésta se enlaza con la percepción de exclusión de un grupo, al mismo tiempo que funciona como vínculo de agrupación entre quienes así la perciben y actúan al respecto.

### **De la intuición de diferencia a la conciencia social**

Mientras que algunos entrevistados explican la movilización social como un aspecto de rompimiento con la enajenación social –sobre lo que profundizaremos más adelante–, otros la explican como un asunto de diferencia de carácter, actitudes o toma de decisiones de vida entre quienes protestan y quien no: “Pareciera que una de las opciones es que puedes jugar con esos espacios que te da el orden establecido encontrando el lugar en donde tú seas el que jode a la banda”. Esto nos lleva a otro elemento que puede considerarse como disparador de conciencia social o vinculante a la movilización, en palabras del mismo entrevistado: “cuando uno trata de entender el pedo y por lo mismo corta (con ese orden)”.

Otra entrevistada, hoy activista, abogada de derechos humanos, narra que durante la adolescencia no tenía ningún vínculo con la protesta. De hecho, se encontraba estudiando en una escuela que describe como católica, conservadora y de clase alta. Para ella el proceso de involucramiento comenzó como una “intuición”, una sensación de ser diferentes del resto de sus compañeros: “Era una escuela de niños de la más alta posición social. Yo sabía que no pertenecía a ellos, bueno yo siempre me sentí diferente, aunque no tenía claro en ese entonces de que se trataba la diferencia.”

Esa percepción de diferencia, que implica una posición de distanciamiento con la realidad inmediata, con el resto de individuos e instituciones con los que convive cotidianamente. Esa “intuición de que yo no pertenecía a ese lugar”, al entorno simbólico de los otros cercanos o la realidad que se nos pinta inicialmente como natural o normal, acompaña las palabras de más de un entrevistado.

En algunos casos esta percepción de diferencia, en tanto que “sensación” e impulso a distanciarse y cuestionar el mundo naturalizado, se desarrollará como conciencia social, pues deja de ser expresada como una intuición para convertirse en una reflexión más racionalizada. Es decir, en su proceso de vinculación con la protesta, el activista comienza a identificar los contenidos de ese distanciamiento con ciertas realidades sociales que interpreta como negativas, dolorosas o socialmente indeseables y que, por lo tanto, deben ser modificadas: “O sea, cuando yo veo algo que digo: ‘esto no tiene ni pies ni cabeza, no tiene ningún sentido que funcione de esta manera’, me viene un impulso interno de intentar transformarlo.”

Esos elementos que inicialmente son solo percibidos como disrupciones, como incomodidades, en el proceso de involucramiento del individuo con la protesta van tomando formas claras, aparecen como lógicas ajenas pero asequibles. A lo largo de su vida, al cabo de múltiples experiencias y reflexiones, el activista es capaz de describir y criticar aquellos elementos de la cotidianidad que inicialmente sólo rechazaba por intuición.

Y una de las cosas a las que no les veo ni pies ni cabeza son las relaciones de disparidad absoluta del ejercicio de poder, y esa disparidad absoluta del ejercicio de poder, no solamente es en las típicas dualidades a las que estamos acostumbrados de, la alta autoridad política, el militar y el civil indefenso, no, también sucede en los recovecos de la cotidianidad más elemental, en los actos de discriminación, en la escuela tal, donde se hacen bromitas de no sé qué tipo.

Cabe hacer la aclaración: esta percepción de diferencia, ni obtiene la misma valoración para cada activista, ni se puede considerar un elemento impulsor de la protesta suficiente ni necesario. Es un factor que puede impulsar la movilización, pero, en sí misma, la percepción de diferencia refiere a una valoración enteramente subjetiva. En realidad, cualquiera puede percibirse diferente o ajeno al entorno, y en el transcurso de la vida, la mayoría de la gente,

movilizados o no, somos capaces de nombrar aquellos elementos sociales que nos incomodan o con los que estamos en desacuerdo. Para considerarse impulsor de movilización, la percepción de la diferencia tiene que considerarse en vínculo con otra variedad de elementos, algunos de ellos generalizables, los que aquí desarrollados. Otros son de índole personal, que refieren a elementos de su historia de vida, biológicos y/o psicológicos, que aquí no cubriremos ni intentamos desvelar.

Debemos apuntar que no es intención de esta investigación revelar los móviles de la protesta, sino explicar lo que significa la protesta para quienes la llevan a cabo. En este sentido, la percepción de la diferencia, de la exclusión y de otras que analizaremos a continuación, deben considerarse formas de significación de ésta. Protestar es visibilizar la exclusión y es manifestación y defensa de la diferencia.

En todo caso, al referir a formas de conciencia social que movilizan, la percepción de la diferencia –al igual que la de exclusión–, como se puede observar en la última frase citada, suele estar vinculada a una percepción de capacidad de transformación de la realidad –en la que profundizaremos más adelante–. Se protesta contra un orden social percibido como hegemónico, represor, injusto y excluyente, porque se cree en la posibilidad fáctica de cambiarlo.

Vale hacer notar que, si bien, los valores de significación de la protesta, como la percepción de diferencia y la de exclusión, no son excluyentes uno del otro, sí denotan formas distintas de interpretar la relación del activista con el entorno social. La idea de diferencia, que bien puede vincularse con una experiencia de exclusión, implica un alejamiento de las formas sociales que reproducen las estructuras hegemónicas de orden y una sensación y/o decisión de distanciamiento de aquellos individuos, grupos o instituciones cuya imagen se interpreta representativa de ese orden. Por su parte, la exclusión, si bien puede implicar una sensación de diferencia, más bien refiere al sentimiento de haber sido distanciado del resto en contra de la propia voluntad o a pesar de ésta. La diferencia refiere a una experiencia del yo ante los demás, la exclusión a una experiencia de la acción del otro ante el yo.

### **La percepción del entorno adverso**

El sociólogo interaccionista, George H. Mead llama el “otro generalizado” a la experiencia abstracta de los otros, entendidos como entorno social o como elemento contextual de la acción, en contraste con los otros concretos o significativos (Broon; 1971). En su habla cotidiana el activista emplea conceptos sociales para referir a otros abstractos, el más general de todos estos es *la sociedad*. Este término puede usarse para hacer referencia a un otro abstracto cercano al activista, aquel con el que se identifica. También se refiere a éste con



los términos *pueblo* o *la gente*. Este otro abstracto denominado sociedad, pueblo o gente es el *nosotros* excluido y explotado, pero también es aquella entidad en la que reside el poder del cambio. Sin embargo, la sociedad, o sectores de ésta, pueden también ser percibidos como un abstracto adverso o lejano, como *los otros*: aquellos con los que no me identifico y cuyas acciones construyen, reproducen o representan esas formas estructurales que, se presume, deben ser cambiadas.

En México pues está muy canija la cuestión de las manifestaciones porque, no sé, supongamos allá en Brasil, lograron lo que pedían pero en base a golpes, en base en resistencia, de verdad resistencia. Aquí en México no podemos hacer eso porque, una, somos reprimidos por nuestra misma gente, la misma gente que nos tacha de revoltosos, de *ninis*, de huevones, entonces, ellos mismos nos limitan a nosotros para presionar a nuestro gobierno. Dos, nos limitan nuestro gobierno.

Muchas veces, estos *otros* son significados como los *otros con poder*, o los *otros favorecidos por las estructuras* (el gobierno, el capital y demás, son los términos abstractos más referidos para denominar a estos *otros*). La significación que se da a estos *otros adversos* también puede estar muy influenciada por el entorno directo, la circunstancia o contexto espacio temporal desde el que se significa. Los otros adversos pueden ser los compañeros de clase, los patrones y hasta otros activistas o grupos manifestantes de quienes en un cierto contexto se perciba que su acción no construye o no aporta al movimiento<sup>28</sup>.

El otro abstracto acotado por la circunstancia, lo denominaremos el *entorno*. En términos de la protesta, el *entorno adverso* es aquel que el activista identifica como favorecedor o parte del sistema que con el que se está enfrentando y, por lo tanto, opresor a su diferencia. Pero la percepción del entorno adverso puede darse en cualquier contexto, no es una forma de significar exclusiva del activista. Es una percepción relativa a las interacciones que se establecen en un momento dado y a niveles espaciales diversos que pueden ir desde los más elementales, el individuo<sup>29</sup> (Giménez; 2007), la casa, la familia; a espacio sociales concretos, como la escuela, el espacio de trabajo, el grupo de pertenencia; hasta las grandes estructuras u otros generalizados como son, el gobierno, el Estado, el sistema (político, económico, social etc.).

---

<sup>28</sup> El testimonio de una abogada de derechos humanos que defendía un polémico caso de protesta relacionada con el uso de material explosivo es muy ilustrativo al respecto de cómo el mismo grupo de pertenencia puede experimentarse/significarse como un entorno adverso:

¡Una actitud constante, pero de todos! Mira, incluso de los mismos compañeros, de los mismos compañeros anarquistas fue éste, como, “bueno, ¿por qué tomas ese caso?” De los mismos compañeros. Luego de los mismos defensores de derechos humanos nos decían “¿Para qué llevas ese caso?” O sea, “ya no tiene forma, ya está condenado el güey, ¿para qué le mueves tú?, nomás te metes en broncas”. (...) entonces, no sé que querían que nos hicieran, pero fue una actitud de negatividad de todos lados. Yo, por eso, de ese caso sí aprendí a ver quién es mi amigo, los que no me dieron la espalda, porque muchísima gente sí lo hizo.

<sup>29</sup> En ocasiones la propia persona se identifica a sí misma como entorno adverso, como un límite a sus propios deseos. Es el clásico conflicto freudiano establecida entre el consciente y el subconsciente

En cuanto al activista, en la mayoría de las entrevistas se señalan múltiples entornos significados como entorno adverso. La manera en que estos son concretizados, las formas de describirlos, reaccionar ante ellos y evaluarlos va a variar, no solo entre entrevistados, sino entre las diferentes etapas de su vida. La forma de significar la adversidad de un entorno y el efecto en el sujeto es también relativa a elementos de configuración subjetiva o personal (como aspectos psico-biológicos, experiencias o historia bibliográfica, conocimientos a la mano) que particularizan las ideas del individuo en relación con las de otros y aún consigo mismo a lo largo del tiempo. En algunos casos la violencia del entorno y la reacción del activista son descritas visceralmente, como situaciones personales relacionadas a una mala actitud de los otros o una ignorancia:

—Entrevistador: ¿tú no expresabas, por ejemplo, a partir de tu experiencia, algo en clase que tu veías que como que no cuadraba con lo que habías vivido o con lo que ya habías empezado a entender del mundo exterior? ¿No expresabas eso en la clase?

—Entrevistado: No, al principio creo que lo hacía, pero después eso turnaba más ríspido mi contexto. (...)

—Entrevistador: ¿A qué te refieres con que al inicio se volvía ríspido?

—Entrevistado: Pues que yo empezaba a cuestionar por ejemplo clase de teoría del Estado, entonces comenzaban a decir, a burlarse, a decir que nosotros no queríamos trabajar. Los típicos argumentos de personas ignorantes, que realmente su opinión la forja nada más la televisión y ellos repiten como perico lo que dicen los comentaristas de la televisión, sin ningún fundamento.

En otros momentos, los entrevistados explican su relación con el entorno adverso a partir de comprensiones más racionalizadas del fenómeno; es decir, explicadas desde una reflexión abstracta de éste. En estos casos, las significaciones que dan al entorno adverso toman un matiz más conciliador. Así, por ejemplo, un defensor de derechos humanos entrevistado describe al entorno adverso como aquello que “reta todo principio de lógica elemental en cualquier forma de entender la realidad” y yo creo que eso, eso no me deja tranquilo simplemente.”

### *La violencia del entorno adverso*

En términos generales, más allá de las particularizaciones personales que cada entrevistado elabora, el entorno se significa como adverso en tanto que se percibe de éste una oposición o violencia hacia el activista y su forma de pensar. La violencia que ejerce el entorno adverso puede ser descrita como una violencia indirecta o abstracta. Es decir, percibida como una tensión o tendencias de encuadramiento en el sistema con el cual no está de acuerdo; ya sea como que éste ejerce una acción de exclusión sobre el activista, o, definitivamente, un rechazo (que implica no solo la exclusión sino la eliminación de cualquier cercanía con el entorno).

O sea, si nos pusiéramos a reflexionar como nuestra vida cotidiana en general... por lo menos en este país es una violencia increíble, ves los comerciales, ves los programas de televisión, ves los discursos religiosos de odio, de intolerancia, ¿en dónde encuentras un espacio de paz y amor o de paz y armonía?

Además, la violencia efectuada por el entorno adverso también puede significarse como acciones de agresión directa y concreta sobre la psique y el cuerpo.

La violencia ejercida por el entorno también puede ser significada como una reacción de éste a acciones previas realizadas por el activista. Estas acciones previas, el activista asume que han sido percibidas por el entorno como un rechazo la forma de organización que éste estimula y, por lo tanto, su violencia es interpretada como una reacción al *no alienamiento* – ante un entorno adverso, la presión por la adaptación se percibe por el activista como un poder de alienación. Un testimonio ilustra ésta forma de reflexionar acerca del entorno adverso, es la del activista que comenzó a involucrarse con la protesta trabajado en el INEA, al formar parte del sindicato. Él explica que el acto de organizarse y denunciar irregularidades causó la reacción represiva del entorno: “Nos encontramos con que el INEA inflaba la cifra de alfabetizando (...) y nosotros denunciábamos esa situación (...). Luego intentamos meter el sindicato de nosotros los trabajadores y empezamos a tener problemas”

Igualmente, la violencia ejercida por el entorno adverso puede ser significada como una acción preexistente al activista, sobre la que éste, tan solo reacciona. Estos son los casos, sobre todo, en los que se habla del entorno adverso a niveles de estructura, ya sea, familiar, laboral, social, política y/o económica:

—¿De dónde crees que surge la protesta?

—De todas las situaciones que están viviendo, la situación económica, la gente no crea los problemas, se crean por la situación que están viviendo.

### *Relación dispar de poder con el entorno*

El entorno adverso, sea cual sea, también suele caracterizarse como una fuerza o poder superior al de aquel que lo reciente. La misma entrevistada que párrafos atrás nos ha narrado parte de su experiencia con el entorno universitario, explica que su forma de actuar es rechazada violentamente por el entorno estudiantil, porque, en este caso, el entorno estudiantil se siente evidenciado (en tanto que alienado) por las acciones que ella desarrolla. La reacción de represión del entorno es más fuerte de lo que ella puede controlar. Por ello, en este caso decide reaccionar pragmáticamente, adaptarse a las circunstancias, la cita continúa así:

Y cuando pones en evidencia su ignorancia pues, todavía más, y al fin de cuentas ellos tienen el poder sobre ti, ellos deciden si vas a pasar o no su materia, con dos o tres

profesores si llegué a tener muchos problemas hasta que pues, ya era la última oportunidad que tenía para pasar la materia así normalmente o sino ya iban a ser puros extraordinarios, entonces (me) dije: “sabes qué, vas a tu clase, pasa los exámenes y ya”.

Esta percepción interactiva/reactiva y desigual (en términos de fuerza) con el entorno adverso, es un elemento al que el activista entrevistado suele recurrir para explicar situaciones tanto de auto-represión como de reacción.

El desacuerdo con el entorno es considerado un móvil para la protesta, por más de un entrevistado:

—¿Qué hace la diferencia entre el que actúa y el que no para movilizarse?

—Yo creo que yo tengo un grado de tolerancia a la frustración tal vez muy pequeño, porque, ya habían pasado una serie de cosas, siempre, siempre veías cosas que, no sé, que uno no estaba de acuerdo.

Como ejemplo del caso contrario, un campesino que vivió año y medio preso, detenido en el marco de una protesta, explica que a pesar de que considera importante seguir participando en la organización que lo cobija, dada la percepción contextual de entorno social adverso y la experiencia vivida de su fuerza, materializada en la cárcel, él prefiere mantenerse, por lo pronto, ajeno a las actividades que lo puedan poner en situación de riesgo: “Yo en eso (en la organización campesina), pues, sigo participando pero a veces ya le veo que ya no me conviene meterme, que viene más duro, ahí me detengo.”

Al respecto de la disparidad de poder percibida en la relación con el entorno adverso cabe aclarar que es eso, una disparidad. Si bien muchas veces se califica a las estructuras hegemónicas como “el poder” (el poder represor, el poder hegemónico). Los entrevistados no se perciben a sí mismos como ajenos al poder, o sólo víctimas de éste, si protestan, si resisten es porque también ejercen un poder. La percepción general es que aquel con el que se enfrentan tiene una situación privilegiada al respecto. Dentro del contexto de la protesta, por su capacidad represora, el gobierno, como representante del Estado, es percibido por el activista como el entorno adverso por antonomasia.

### *El temor y la impotencia*

La experiencia de interacción con el entorno puede subjetivarse de formas muy personales. Sin embargo, en el grupo de los activistas entrevistados, cuando describen las emociones que surgen inicialmente ante una fuerza represiva, prepondera la alusión a dos sentimientos: Miedo e Impotencia. “Puedes sentir temor, pero yo creo que lo que predomina no es eso, lo que predomina es la impotencia.”

A su vez, el miedo y la impotencia son relacionados con otros sentimientos reactivos: desesperación, frustración, coraje, etc., que pueden llevar a suprimir o a impulsar una respuesta activa. Es decir, las sensaciones de miedo e impotencia pueden ser relacionadas con ambas cosas, represión o la activación de una reacción; por lo tanto, el dominio de una emoción reactiva sobre otra puede hacer la diferencia entre movilizarse o no hacerlo:

Pues yo siempre he dicho que no es que se trate tanto de valor o cobardía sino que yo creo que hay que hacer las cosas como deben de ser (...). Que yo diría que, que yo recomendaría (a quien) le han asesinado a sus hijos, a sus familiares, que no se deje... que no les domine el miedo, que ellos quisieran que nos victimáramos, que... los asesinos, que nos calláramos.

Un campesino, que ha vivido situación de cárcel por protestar, habla de cómo el miedo se vuelve un elemento con el que tiene que lidiar constantemente al participar en movilizaciones sociales:

(Al haber sido preso en el marco de una protesta) a veces la experiencia que uno agarra, (es que) si uno sale con la organización ya va con más cuidado. Pero, ya con el tiempo se va perdiendo otra vez el miedo y ya uno lo hace con más ganas. Ahorita siempre hay temor, algunas veces he salido pero ya con más temor, con más cuidado.

El activista, como es obvio, se caracteriza por enfocar estos sentimientos a una reacción activa. Al entorno adverso que le reprime y clama por su alienación, el activista se opone a través de una fuerte creencia en el cambio.

### **Creencia en el cambio**

La idea de protestar en contra de un entorno (hegemónico) represivo y excluyente, viene acompañada con la idea de que es posible transformarlo: ¡Sí se puede lograr algo, sí se puede hacer un cambio! Porque, si yo, siendo una persona a lo mejor no tan culta, a lo mejor no tanto en preparada, puede hacer que se alborotara el agua, imagínate que podría ser todo un pueblo unido, toda una sociedad preparada. ¡Sí se puede lograr un cambio!”

En este sentido, protestar es llevar a la acción concreta la convicción de que las estructuras sociales represivas pueden ser cambiadas por unas, sino enteramente equitativas, igualitarias y justas, si, al menos, menos injustas y más comprometidas socialmente que las existentes. Es decir, que puede lograrse un orden “menos pasado de lanza”.

La palabra *cambio* está muy presente en el léxico de los activistas. En general hacen uso de este término para significar sus acciones sociales. La idea del cambio expresada por el entrevistado no es referente de un pensamiento meramente utópico, sino, también

programático; plantea un objetivo de transformación de la realidad social, independientemente de que se le vea como un objetivo concreto o solo como un proceso constante: “Muchos probablemente no lleguemos a ver los cambios por los que estamos luchando, pero seguimos, como campesinos, seguimos sembrando.”

Si no hubiese esta creencia en el cambio, en su posibilidad y en su positividad, es decir en que sus efectos serán socialmente benéficos, no habría razones para intentar intervenir en la realidad social, en la búsqueda de justicia.

Sin la apropiación profunda de la idea de cambio posible y positivo, la defensa de la diferencia y la respuesta activa ante un ambiente represivo, la protesta, no podría comprenderse. El testimonio de uno de los entrevistados ejemplifica claramente, como el pensamiento de que la transformación social es realizable da profundidad al sentido de diferencia y hace deseable la modificación del entorno adverso:

Desde secundaria yo tenía ciertas inclinaciones o motivaciones de solidaridad humana y de lucha y yo intuía cosas, no (...) (y) en una sociedad terriblemente conservadora como la sociedad tapatía (...) para mí fue muy importante que una organización llegara y dijera, “no, fíjate que si se vale salir y decir que no estás de acuerdo y hacer algo que sea consistente con ese salir, y decir: no estoy de acuerdo”.

### **La influencia de los otros.**

Como hemos planteado en el apartado teórico de esta tesis, asumimos como punto de partida que las significaciones con que nos explicamos la realidad social son construidas socialmente. Las expresiones, los pensamientos, las actitudes de los otros nos influyen y proporcionan el material interpretativo con el que finalmente cada individuo personaliza una interpretación del mundo. Los activistas son conscientes de la influencia que otros ejercen en su pensamiento; su percepción de la realidad social, su apreciación negativa al respecto de la exclusión y la carencia, su oposición activa al entorno adverso, su creencia en que puede transformarse, son formas de significar la realidad adquiridas a través de su convivencia social. El entorno familiar y social de la infancia, así como los gurús o guías son dos elementos significativos que refieren a la forma en que otros (concretos y abstractos) ejercen una influencia directa en el activista.

El primero de ellos refiere a la influencia recibida desde pequeños por parte de la familia o la comunidad (por los otros cercanos) y que marcó o funcionó como un punto de partida en la vida de varios activistas entrevistados. Un entrevistado, cuando se le pregunta si cree que su familia tuvo que ver con su actitud social, responde: “¡Sí! ¡Mi mamá! ha sido

un pilar, hoy tiene 96 años y siempre fue solidaria, altruista, mis hermanos también, o sea, todo mundo se abrió paso pero muy unidos, muy compactos en todo eso. Te digo, eso me llevo a estudiar medicina (y posteriormente a dedicar su vida al activismo).”

Las familias y los seres cercanos pueden funcionar como ejemplo de vida, con sus acciones cotidianas dan herramientas al activista entrevistado para significarse a sí mismo y su actividad de protesta. No es raro que expresen esta convivencia con los otros cercanos como relación causal de su actividad. Otro entrevistado explica lo que lo motivó a participar en la movilización social:

Nuestra familia son de origen campesino y siempre pues de una u otra manera han luchado para poder producir mejor, para organizarse más, para poder tener mejores condiciones de vida, de la pobreza extrema, de que han vivido y que poco a poco han ido saliendo un poco, pues en la producción también. O sea y no es muy raro que nosotros retomemos eso, ya en un proceso más importante, más grande”

Igualmente, ciertas instituciones pueden tener el papel de guía cuando abren puertas a la reflexión social para quienes forman parte de ella. Un entrevistado, quien estudió la carrera de Trabajo Social por causas más bien circunstanciales que por una motivación política, refiere su experiencia educativa como la primera influencia en el despertar de su conciencia social:

Como que en trabajo social se me fueron despertando, porque yo, hasta ahí, no había participado, nunca yo había participado en nada, en la escuela empiezo a participar, digamos, socialmente, hacíamos exposiciones de carteles, eventos culturales, hacíamos ciclos de películas.

Una forma de influencia más concreta, refiere a un proceso de autoconocimiento o de aclaración de ideas a partir de la convivencia con individuos o grupos de personas que comparten puntos de vista acerca de la realidad y que para el entrevistado tiene un papel importante en su vida como *gurús o guías*. Es decir, son personas o grupos de personas más experimentadas que transmiten sus conocimientos al respecto del activismo social, involucrando a otros en acciones y provocando su reflexión al respecto. Más de un entrevistado adjudicó este papel de guía a un profesor:

Luego cuando conocí al profesor C. ahí realmente encontré como ese complemento que necesitaba intelectualmente. Con él aprendí a mirar el derecho de otras formas y pues sí, él fue mi asesor de tesis, con el tema de los movimientos indígenas y luego de maestría con él. Y sí, yo soy su alumna desde hace muchos años (...). Él es una persona que respetan aquí mucho en toda la facultad. Siempre ha tenido el profe también problemas con las autoridades, pero siempre también lo respetan mucho porque, pues saben de su trayectoria.

La idea de que no un individuo sino un colectivo, puede significarse con el carácter de gurú o guía se manifiesta mucho en el contexto del campo. Las declaraciones de los campesinos entrevistados dejan ver que en muchos casos su reflexión política fue encausada más que por un individuo, por la organización; por los “compañeros” que antes que ellos se vieron involucrados en grupos de protesta.

### *El cisma*

Los otros también pueden influir en el activista de una forma indirecta, significando sus acciones en tanto que otros abstractos (como veremos en el próximo apartado) o generando con sus acciones un “*cisma*”, un rompimiento con la cotidianidad que le lleva a reaccionar y actuar. El concepto de cisma surge a partir del testimonio de una entrevistada y permite denominar un tipo de experiencia que muchos de los entrevistados marcaron como trascendental para sus procesos de vida y, así mismo tiene un valor fundamental para la comprensión de lo que para ellos significa la protesta, entre otras cosas, porque es una experiencia que resume todo lo hasta ahora dicho.

En términos generales la palabra “cisma” refiere a una escisión o separación, en específico al interior de una religión<sup>30</sup>. Igualmente, el contexto de quien habla y la similitud de sonido permiten hacer un juego con el término “sismo”, que refiere a un movimiento telúrico, a una agitación y a los efectos de esta agitación sobre la persona. La entrevistada refiere al evento sísmico como el momento que le transformó su vida:

—¿Tú cómo comenzaste a involucrarte en temas de protesta?

—Bueno, yo creo que en mi vida si hubo un gran cisma, el cisma que provocó el levantamiento zapatista del 94. Cuando sucedió el levantamiento yo estaba en Guanajuato terminando la secundaria o empezando la prepa...

El *evento sísmico* (como llamaremos a aquel que produce el cisma), en este caso, el movimiento zapatista, sacude a la entrevistada al grado de provocarle lo que ella llama un “*shock* intelectual”; una reacción reflexiva que la enfrenta con su entorno más directo, con la interpretación de realidad con la que se le educaban pero que a ella no le satisfacía del todo. El evento sísmico provoca –valga la redundancia– un cisma en Ella. Un alejamiento de la verdad que le había sido contada, mostrándole, a su vez, otras opciones de interpretación e intervención en la realidad social. Ella continúa:

...y realmente sí me provocó un shock intelectual. Yo estaba estudiando en una escuela católica donde la forma en que nos mostraban el mundo es como si el mundo fuera

---

<sup>30</sup> De acuerdo al diccionario de la RAE La palabra “cisma” proviene del latín: “schisma”, y éste del griego: “σχίσμα, escisión, separación” y puede significar: a) “División o separación en el seno de una iglesia o religión”, o, b) “Escisión, discordia, desavenencia.”



algo estático que jamás va a cambiar, entonces, el hecho de que llegara hasta a mí todo el pensamiento del movimiento zapatista me hizo pensar que era una mentira que la historia iba a ser siempre la misma, sino, que estábamos como sujetos capacitados para cambiar la historia. Es lo que a grandes rasgos percibí del movimiento zapatista, que ellos tomaron la palabra y dijeron, “es posible un mundo distinto”. Yo en ese entonces no conocía mucho de teoría de la revolución ni nada pero sí, realmente eso sí me provocó un cambio en mi forma de pensar.

El evento sísmico afecta a la entrevistada porque su efecto telúrico causa turbulencias en su entorno social directo. El evento sísmico provoca una sensación de ruptura; de ruptura de la estabilidad del entorno social y de agitación generalizada ante lo nuevo, ante lo desconocido:

La primera vez que escuche del movimiento fue en mi escuela. El rector llegó muy alterado porque cuando recién sucedió el levantamiento zapatista, creo que llegaron a pensar que se iba a empezar a difuminar por toda la república mexicana o algo así. Y esa vez el rector nos juntó a todos en la escuela y nos dijo que estaba sucediendo algo, obviamente para posicionarse en contra de lo que estaba pasando, pero a mí me llamó muchísimo la atención tanto movimiento. Me despertó tanto la atención que entonces me empecé a fijar qué decían los medios, qué decían todas las personas.

Ella reacciona porque reciente la agitación del evento sísmico, pero al mismo tiempo porque reciente las reacciones de los demás, de su entorno social directo con el cual ella no se sentía identificada.

Yo fui muy buena alumna siempre, pero siempre tenía esa sensación. Más bien una intuición de que yo no pertenecía a ese lugar. No tenía los conceptos necesarios para saber a qué se debía esa intuición en ese momento, pero sí recuerdo esa vez que nos llamaron a todos (para informarnos de la movilización zapatista) como un momento muy importante para mí.

Ella misma reciente la ruptura, siente miedo. Sin embargo, ante la intuición de no pertenencia al entorno, de saberse diferente, el evento sísmico le cambia la vida; le muestra una alternativa, una nueva interpretación de la realidad con la que se identifica mejor. El evento sísmico es identificado como aquel momento biográfico-histórico que generó un despertar, una especie de iluminación en el activista. Además, significa para la entrevistada un sustento argumentativo que le permite retar con confianza aquella otra interpretación de la realidad que se le mostraba como verdadera, pero no le convencía y hasta entonces solo intuía que podía ser cuestionada, pero no sabía cómo:

Al principio sentí miedo pero después me di cuenta de lo importante que era, porque rompía con todas las concepciones que me había enseñado hasta el momento de la historia, porque si era cierto que la historia de cualquier manera no iba a cambiar y todo

seguiría su curso independientemente de mí, del mundo, entonces porque tanto molestarse en, porque tener tanto miedo. Eso me hizo intuir que era posible un cambio. Y aunque yo no lo comprendía del todo decidí seguir mi intuición y así comenzó para mí. Realmente esa mesita de información creo que si cambio mucho mi forma de mirar el mundo.

Se pueden identificar entonces dos reacciones correlacionadas al evento sísmico: por un lado, hace ver, a quien lo vive, su propia vulnerabilidad ante el entorno; son eventos que suelen implicar cierto trauma, una violencia ejercida, miedo, etc., pero que no inmovilizan sino que mueven a la reacción. Por el otro lado y en paralelo, refieren a momentos que ilustran o disparan una iluminación, que aclaran sentimientos de contradicción con el entorno, detonando la toma de conciencia o la decisión de involucrarse en la acción social o la refuerzan, en caso de ya estar involucrados.

La reacción del activista ante el evento sísmico se contrasta con aquella que percibe de quienes significa como sujetos simbólicos del entorno adverso. En el caso de nuestra entrevista, este sujeto que simboliza el entorno adverso es el rector de su escuela. Como puede observarse en las citas anteriores, ella observa que él reacciona de una manera alterada y con miedo ante el evento sísmico, asume que la autoridad interpreta el fenómeno como una amenaza y, por lo tanto, se posiciona “en contra de lo que estaba pasando”.

Giddens (2006) utiliza el término teórico de *anclaje* para denominar aquellos aspectos de la realidad social y material que el individuo supone ontológicamente estables en su vida cotidiana. Al hacer esta suposición el individuo genera la sensación de seguridad que le permite realizar su vida con normalidad. Sin otorgar esta estabilidad natural a elementos cotidianos, las personas no podríamos actuar pues nos someteríamos a la angustia constante de enfrentarnos a una realidad enteramente abyecta.

En la alta modernidad, dice Giddens, esta estabilidad ontológica se la hemos otorgado a la tecnología, los hombres promedio no sabemos cómo funciona ni si funcionará igual la siguiente vez que la usemos, pero, psicológicamente y a partir de la experiencia, asumimos que así será. Asumimos que el foco que encendió hoy encenderá mañana, que el celular que me comunicó hoy, también lo hará mañana. Está tan naturalizada esa estabilidad otorgada a la tecnología que cuando falla, eso llega a considerarse un desastre, algo que no debería suceder. Es la reacción que se genera, por ejemplo, cuando un mal funcionamiento provoca un accidente aéreo. En situaciones cotidianas, ante la falla de algún elemento naturalizado como seguro, al ver roto el flujo de continuidad en su vida, el agente se desconcierta y frustra o paraliza (aunque sea por unos momentos). Por ejemplo, cuando no logra que su teléfono celular encienda.

Así como a la tecnología, también otorgamos valores de estabilidad ontológica a fenómenos sociales. Asumimos cierta estabilidad en la continuidad de nuestras vidas y de ciertas estructuras. Por ejemplo, no nos vamos a dormir con la angustia de despertar en una monarquía o en una sociedad donde el dinero no existe. Así el evento sísmico, a la mirada del activista, tiene este carácter bipolar de desanclaje y reanclaje. Aunque inicialmente tiene el mismo efecto de turbulencia en todos los que lo recientes, al activista le provee de anclaje, pues le da sentido a su sensación de diferencia y su deseo de cambio. Al contrario, a decir del mismo activista, el evento sísmico tiene solo un efecto de desanclaje en aquellos acostumbrados al entorno que se desestabiliza, pues les rompe su idea de continuidad estable. En este sentido, las manifestaciones de protesta pueden ser identificadas como eventos que desanclan a la autoridad. Cuando a otro entrevistado se le pregunta: ¿por qué las autoridades reprimen? Éste responde:

De que se les mueva cualquier situación, para ellos les da mucho temor. Lo hemos visto, que los jóvenes salen a las calles, entonces inmediatamente ponen sus vallas que son... Y ves, eso es lo que hicieron el primero de diciembre, cuando tomo posición Calderón, cerrar la calles, poner vallas altas de tres metros no, como si, como si vivieran con la idea de que el pueblo se va a levantar el arma, no sé, ellos están temerosos.

No todo evento tiene que ser social para ser sísmico, ni todo evento sísmico produce un cisma generalizado. Así como hay estos eventos sísmicos como el zapatismo que cimbran no sólo a un individuo sino a gran parte de la sociedad, también hay lo que podríamos llamar eventos sísmicos personales; experiencias de ruptura que si bien no causan un impacto generalizado, tienen un impacto tal en la biografía del entrevistado que son significados como causantes de una ruptura o cambio reflexivo, un cisma.

El cisma indica un desprendimiento de lo que se daba por natural, para el activista la experiencia del cisma no siempre es valorada positivamente pero sí su efecto. Es el caso de quienes han vivido la cárcel en el contexto del activismo, si bien no es una experiencia deseada para nadie, ésta produce un cisma en los activistas que refuerzan o profundizan el valor de su actividad y convicciones. Un ejemplo es el caso del campesino que fue detenido en el contexto de una protesta y, a partir de ahí, cambió su visión al respecto de la cárcel: “Yo pensaba que eran puros criminales pero si hay mucha gente injustamente que están encerrados. Como acabo de decir, pues, mucha gente, los que tienen dinero, no están adentro, están afuera”.

No obstante hay eventos de cisma personal radicales, como la cárcel, la desaparición de un familiar o el desalojo, también hay otros eventos de la vida cotidiana que sin parecer trascendentales a la mayoría de los individuos pueden ser significantes de cisma para los activistas, por ejemplo, la relación con una autoridad escolar, un despido injustificado, o hasta el rechazo familiar a ciertas expresiones personales.

## **El otro como significación de la protesta**

El enfoque de los derechos humanos en el análisis de la realidad y en el mundo de posibilidades de intervenir en esa realidad lo que permite es transformar en acciones concretas una especie de empatía que se genera con el dolor ajeno, yo creo que esa es (...) la motivación más grande.

A la significación generalizada o abstracción de los otros como elementos de una estructura hegemónica e impositiva que se opone a la diferencia del activista y que procura suprimirla por medio de acciones violentas ya sean simbólicas o concretas, la hemos denominado *entorno adverso*. Sin embargo, esta no es la única forma en que el activista significa a al otro. También lo significa a través de la empatía. El otro, como concreto (individuos o grupos) o abstracto (el pueblo, la gente, los pueblos originarios, las mujeres, los pobres, etc.) también puede ser significado como afectado del entorno adverso, como víctima, como reprimido, como ignorado, como excluido, como rechazado, como necesitado, como carente. De hecho, la percepción del entorno adverso y su capacidad de fuerza se da, para el activista, tanto desde la experiencia personal como desde la experiencia del otro. Esto, la vivencia, el sentimiento, de la adversidad a partir del otro, es justo lo que podemos llamar *empatía*.

Así lo explica el activista cuya cita abre este apartado:

Las relaciones de empatía hablan, no solo de aquel ser dolido, digamos, del exterior, sino ese ser que se termina convirtiendo en un espejo también. Entonces, al final, cuando uno trabaja en los derechos humanos lo hace porque el dolor de otra persona le duele a uno, porque ese dolor no solo es de la otra persona, sino de alguna manera, habla también de los dolores propios.

Igualmente, la experiencia del entorno adverso genera empatía con el otro afectado. Justo el mismo entrevistado reflexiona al respecto. Esta reflexión resume también la idea del entorno adverso; hace referencia a los niveles de abstracción y espaciales que pueden simbolizarlo, las relaciones de disparidad y sus efectos represivos:

No solamente es en las típicas dualidades a las que estamos acostumbrados de la alta autoridad política, el militar y el civil indefenso, no, también sucede en los recovecos de la cotidianidad más elemental (...), ahí es donde operan también esas relaciones de poder que a mí simplemente no me hacen sentido porque me parecen que generan un nivel de dolor inútil que no tiene ninguna razón de ser y que acotan los potenciales que la gente tiene. Cuando una persona tiene un potencial de ser creativo de ser feliz, de amar, de

muchas cosas, pues esas experiencias de dolor inútil, insisto, lo único que hacen es que van acotando y van cada vez más reduciendo la posibilidad de que la gente explye esos potenciales que tiene.

El otro que el activista significa a través de la empatía es el otro que le interpela, que lo motiva y que carga de significado social su acción de protesta. El otro puede ser el otro cercano, las personas significantes en su vida; la familia, los amigos, los compañeros: “Nosotros vamos a seguir peleando, por nosotros mismos y por nuestros hijos que vienen creciendo todavía.” Pero, el otro que significa la acción del activista también puede ser otro lejano, personas desconocidas o abstracciones de grupos afectados: “Cuando vi en la televisión que estaban detenidos me puse triste. Eran gente que yo no conocía, pero era como que me había identificado con ellos.”

El otro que significa es también un elemento de reflexión al respecto de la estructuración social de un entorno que favorece a unos en contra de otros. Son estos otros desfavorecidos, o, mejor dicho, el otro que es significado como desfavorecido (en la relación estructural con el entorno) aquel que recibe la empatía del activista:

Lo que me interesa serían los derechos de la gente, la gente que no sea explotada por cierto gobierno, por cierta persona, por cierta sociedad. (...) Me interesa la gente que está haya afuera trabajando día a día pero que son, no sé, a lo mejor humillados, maltratados, que son pisoteados y sus derechos son violados, esa gente que no tiene recurso y que son ignorantes en el aspecto de lo que sucede en su vida. O sea su vida en personal es muy independiente, pero, su vida exterior, respecto a que dependen de cierta autoridad.

El activista no explica su acción desde el puro ordenamiento del “yo” (y su vínculo con otros “yo” semejantes). Él se entiende dentro de una red de otros que le trasciende y le da sentido y oportunidad a su acción. Le da sentido, porque es también a través de los otros que se significa como individuo. Así mismo, le da oportunidad a su acción en dos sentidos. Por un lado, porque la acción del activista no sería posible sin los otros que le motivan y le muestran la posibilidad de existencia de ese mundo diferente. Por el otro lado, porque requiere de los otros para obtener el sustento material que le permite actuar (el activista no ve al individuo como una unidad autónoma y autosuficiente, sino alguien que requiere de los otros para ser, para realizarse).

La acción de protesta no sería posible si no hubiese otros detrás que colaboraran con los recursos que la sostienen –así sea, simplemente, una madre que alimenta a sus hijos una mañana, antes de que salgan a las calles a marchar. Si desde el decir del activista se puede proponer una forma de entender la identidad colectiva, sería ésta: no como las características compartidas y que dan unidad y coherencia a un grupo (ya se habló de lo voluble que pueden

ser esto), sino como la reunión de individualidades que se produce cuando cada una se responsabiliza de los otros que significan y posibilitan su acción.

Entender el papel de influencia que tiene los otros en el activista es importante, puesto que ello nos permite superar interpretaciones puramente individualistas o aquellas que cargan la explicación de la acción colectiva solamente en la inquisición de las motivaciones del grupo que se moviliza, como si la movilización social fuera solo motivada por sumas de intereses políticos, cálculos de pérdidas y ganancias y reacciones a incentivos.

### *La percepción de la injusticia social a través del otro*

A la percepción de la relación de represión y/o enfrentamiento desigual entre un entorno adverso y un otro significativo se le suele significar como *injusticia social*. Cuando se generalizan y reproducen la experiencia del entorno adverso en una multitud de otros significantes, es decir, cuando se percibe esa injusticia como estructural, entonces se habla de una sociedad injusta.

Justicia es que no haya niños que se mueran de hambre, que no exista la realidad de que... si tú ves *La Jornada* de ayer, que dice que en el sexenio de Calderón empobreció la gente, y de un ingreso de 48 mil pesos al año se redujo a 36 mil, eso no puede ser justicia, o que haya más de 200 mil jóvenes sin posibilidades de estudio en la educación media superior, o en *La Jornada* del lunes que salió que (...) faltan nueve millones de casas habitación para la gente y hay 2.5 millones de personas que viven en condiciones de hacinamiento. Eso no puede ser justicia. O sea, la justicia sería la repartición equitativa de la riqueza, que no vivieran gente en la calle, que no estuvieran ancianos abandonados en sus casas o en las calles, que los jóvenes tuvieran otra opción de vida que no fuera el tiner, la inhalación de solventes, eso sería justicia. Una ley que se crea para perpetuar este sistema de cosas, pues no es una ley justa.

La definición de justicia que da este entrevistado es muy clara al respecto de lo que se entiende por *justicia social*. Si bien, él no le pone aquí el apellido de social, si es a lo que hace referencia, pues su forma de describirla contrasta y cuestiona otra forma clásica de entender la justicia, y que podríamos denominar como la *justicia judicial*.

En otro capítulo, discutiremos las multiplicidad de significados que el término justicia puede adquirir, no sólo para el activista pero también para algunas autoridades. Lo que ahora vale la pena mencionar es que la percepción de injusticia social como un elemento estructural por parte de los activistas entrevistados incluye la idea generalizada de que el aparato judicial del Estado no solo forma parte del entorno adverso y represor, sino que, también, es uno de los elementos a partir de los cuales ese entorno adquiere y ejerce una fuerza desigual contra la gente o el pueblo.

Una sociedad injusta es aquella que genera un entorno tan adverso que violenta a la gente, ignora sus necesidades y demandas sociales, produciendo enojo generalizado y el deseo de manifestarse. Para el activista, la búsqueda de la justicia social es un elemento de significación importante de la acción de protesta:

Yo creo que esa sociedad no tendría por qué ver a sus ciudadanos en una situación violenta. (...) En una sociedad injusta la gente llega a eso (a manifestarse con palos y piedras) muy fácilmente por la falta de oportunidad para ser solo escuchado, siquiera escuchado.

Cabe señalar que, junto con el aparato jurídico –que incluye a todos los elementos de elaboración y aplicación de las leyes, así como, consideran algunos entrevistados, las leyes en sí mismas–, la desigualdad económica –efecto concreto y observable del sistema capitalista– y la actitud de no escucha del funcionario público ante la necesidad de los otros son los elementos recurrentemente señalados como causas estructurales de la injusticia social y de las reacciones de protesta.

### *La no escucha como elemento de injusticia social*

La actitud de no escucha, es probablemente aquella que ha tenido menos atención por parte de las ciencias sociales como elemento estructural de disparidad y el conflicto social<sup>31</sup>. Sin embargo, es un elemento que fue constantemente mencionado por los entrevistados. Ninguno de ellos señaló específicamente que fuera un elemento estructural –este apellido, el de estructural se lo estamos dando nosotros, los científicos sociales. No obstante, la actitud de no escucha es observada por el activista como una forma de actuar constantemente reproducida por el funcionarios públicos; por lo tanto, como un elemento inherente a las instituciones de gobierno estatal. De acuerdo con la teoría citada en nuestro marco teórico, si entendemos que son los individuos quienes con sus acciones reproducen las estructuras (Giddens, 2006), una vez que ciertas actitudes son institucionalizadas (y que las excepciones no parecen deformar la regla) podemos entonces estar hablando ya de componentes estructurales.

Por parte de los entrevistados, la no escucha se explica como una respuesta institucional a las necesidades y demandas sociales; hace alusión a las actitudes de discriminación y desatención que caracteriza a muchos servidores públicos, pero, sobre todo, se asume como una postura fijada por la propia institución antes que por los funcionarios: “El Estado siempre tiene la opción de dialogar, que no quiere es otra cosa.”

De hecho, muchos señalaron que hay funcionarios muy bien dispuestos a atender a quien así lo solicita. Sin embargo, esa disposición nunca es suficiente. Así, el familiar de uno de

---

<sup>31</sup> Si bien, hay autores como el filósofo Emanuel Levinas (2000) que ha dedicado su obra a estudiar el papel de la escucha no solo como un elemento estructural sino ontológico de la sociedad y las relaciones humanas.

los víctimados en Sucumbíos, Ecuador, describe como, al solicitar audiencia con las autoridades mexicanas fueron amablemente recibidos y atendidos, pero “nunca nos recibió la secretaria de relaciones exteriores de Calderón, nunca nos recibió, siempre nos recibían funcionarios menores”, es decir, personas que no tenían capacidad de tomar decisión alguna:

“Nosotros estamos dispuestos a ayudarles y les hemos ayudado en los tramites” (me decían), o sea, para ellos solamente su misión era ayudarnos con los trámites. Por ejemplo, cuando retornamos los restos de nuestros hijos (a México), intervienen funcionarios de la embajada que nos llevaban en su carro, para ellos eso era habernos (atendido). O sea, este, ciertos trámites, con ellos sentían que habían cumplido y así lo hicieron.

Otro entrevistado, líder campesino con experiencia de negociación de recursos ante funcionarios, describe la actitud de atención de algunos de ellos solo como una pose que maquilla lo que es en realidad “una política de oídos sordos”:

Nunca dicen que está cerrada la puerta (...) siempre dicen sí hay apertura, sí hay diálogo, sí hay... que te diré, nunca te van a decir que no hay nada pues, que aquí no hay camino o apertura para ustedes, que no hay diálogo, siempre dicen, desde que se puso de moda lo de hablar de dialogo y todo eso, conciliación, siempre dicen, sí hay, pero, pues, de ahí, el círculo es un círculo muy vicioso que pocas veces se ve el resultado o se ve muy limitado y genera que después haya movilizaciones (...) son una política de oídos sordos, ciegos, que no ven, que no escuchan, que no dialogan, y eso es lo que genera...

Y después contrasta ese trato con aquel que los mismos funcionarios dan a quienes denomina como “caciques regionales”:

Por lo regular siempre solucionan problemas o temas de los caciques de los grupos de poder locales y regionales, ellos son los que, hasta les mandan a hacer caminos a sus ranchos pues, pavimentar los caminos a sus parcelas, cuando la gente, la mayoría, no puede ni como trabajar, no hay créditos, no hay cuestiones...

Cabe volver a hacer notar que los entrevistados suelen acudir a la comparación, mencionan un lugar o entorno otro donde la situación es diferente, por un lado, para significar el trato desigual que les es dado y la percepción de que hay grupos más favorecidos que otro, pero también, por el otro lado, como una muestra de que otra realidad es posible y que el trato de escucha no es irrealizable: “Cuando hay estados que dialogan y escuchan y pueden ir resolviendo problemáticas de este tipo que se han planteado, entonces se le da a todo mundo sus respuestas, no solamente a los grupos más poderosos de cada región.”

La escucha del funcionario, entonces, sería aquella directamente relacionada con un trato equitativo y un interés efectivo por resolver los problemas de quienes acuden a solicitar



apoyo. Por su parte, la falta de escucha es una actitud que se describe como arraigada a la institución política que suele superar la buena voluntad que algunos funcionarios puedan tener y que produce, en la población que la recibe, la percepción de exclusión o trato desigual e injusto. Esta percepción, como ya se ha indicado, puede y suele provocar una sensación de impotencia y desesperación que potencializa en el afectado la necesidad de organizarse y movilizarse para protestar en cuanto se dan las condiciones para hacerlo.

¡Vamos, muchos de los movimientos que hoy han surgido tienen su razón de ser precisamente en no ser escuchados. Yo estoy viendo hoy como mucha gente se organiza para no pagar la luz, porque cuando les llegó el primer recibo fueron a la instancia que les correspondía y les dijeron ‘no paguen y luego averiguamos’. Es decir, no creo que nadie haga primero la protesta antes de tratar de solucionar por medio del diálogo o por medio de la exigencia del derecho el que se cumpla, y esto obviamente da como resultado que se busquen otras formas de ser escuchados.

La idea de que la marcha es el último recurso al que la población necesitada acude para lograr la atención de las autoridades competentes es compartida por la gran mayoría de los activistas entrevistados, y en general son muy puntuales al momento de señalarlo: “No es que la gente salga a marchar como primer recurso, no, normalmente las marchas es porque la gente está hasta la madre de haber buscado todo tipo de posibilidades, soluciones, alternativas frente a autoridades ineficaces que no les interesa.”

### *Huella; la memoria del otro como inspiración de lucha y solidaridad*

El otro significativo para el activista no solo lo es a partir de la empatía con la situación que vive ante un entorno adverso, también significa al activista un ejemplo y una inspiración de lucha. Después de la entrevista con el familiar del estudiante muerto en Sucumbíos, al cuestionarle que era lo que les inspira para seguir luchando, éste señaló que era la memoria de sus fallecidos lo que más les inspiraba, ellos habían puesto el ejemplo de luchar que él ahora solo lo seguía. En términos generales, durante la conversación, el entrevistado hizo énfasis en lo valioso que es para los familiares hacer que las personas conozcan del caso (manifiesta que con gusto dan conferencias del tema aunque solo haya persona presente). Así mismo, reparó en la necesidad e interés de generar estrategias de comunicación para desmentir rumores mediatizados e informar la historia que ellos defienden al respecto de sus hijos.

La memoria del otro es significada como inspiración e influencia porque ha dejado “huella” en el activista. La acción del activista es significada como el mantenimiento vivo de esa memoria del otro que actuó, sufrió o resistió antes que él. La acción del activista se significa como seguimiento a las “huellas” de otros; otros que pueden ser cercanos (como en el caso del familiar de Sucumbíos) o lejano y abstractos (una suerte de memoria o “huella” colectiva). Como resume la frase de un defensor de derechos humanos: “Decidimos seguir dedicándonos a

los derechos humanos porque sentimos un compromiso de vida con aquellas personas que arriesgaron su propia vida para defendernos, creemos que lo único que podemos hacer por ellos es, seguir luchando, seguir en este camino, es nuestra manera de agradecerlo”.

La “huella” es la marca del otro significativo que el activista va sumando a su mundo de vida, a su experiencia, a su reflexión social; es inspiración, pero también es argumento de su acción. La “huella” es una metáfora muy precisa para señalar la marca de la lucha, su dolor y su satisfacción. Lo expresamos entre comillas porque fue expresado por uno de los entrevistados, médico de profesión y defensor de derechos humanos de carrera, cuando se le preguntó al respecto de experiencias que lo habían marcado para referir a la compleja relación de inspiración y empatía que, a través del otro, encausa y significa la acción y solidaridad del activista. Sus elementos son múltiples e intrincados, por ello, mejor que explicar la “huella”, ilustrarla con el testimonio del entrevistado que trajo a la mesa este término:

El recordar a los porros con sus metralletas, a los porros con sus cadenas, con sus chacos, que en las canchas de la universidad golpeaba a los chavos, pues fue dejando una, una huella. El hecho de que tú vas a dar un taller de primeros auxilios a un grupo, y después resulta que una de las personas que participaron en el taller o que estuvo ahí en la inauguración, y demás, fue acecinado en una represión. El que hubiera un líder (...) un chavo (...) sencillo, de ahí, que luchó porque les dieran lo que merecían después (...) del incendio (...), saberlo desaparecido y, después, verlo con una férula, con yeso por fracturas, su rostro de persona torturada, pues son cosas que van marcando. Ver a personas que están totalmente en inanición, o sea, cuerpos prácticamente pegados el pellejo con... con, con el hueso, porque en una represión les dieron diferentes balazos en el estómago y tenerlos que curar diario... y que de repente vas a verlo a algún lugar y te dicen ya no está aquí, está en otro lado y vas a otro lado a atenderlo y demás, va marcando.

Pero tú ves esa gente y la ves en su sonrisa, le ves ese deseo de luchar. Y también los resultados, porque creo que también lo que me ha marcado son los resultados. Por ejemplo esa persona que yo atendí, después se recuperó, y tenía una bolsa de colostomía acá (señala el lugar del cuerpo), y después ya le cerraron la bolsa, le canalizaron su intestino y está bien y vive bien. Son cosas importantes. De repente, llegar a un lugar y en un campamento atender a personas que están todas torturadas, pues... no es padre, o sea. Y de alguna manera, también se vive esa parte de adrenalina, de comprender toda esa situación... Mujeres en huelga de hambre que tú ves cómo van amaciando su cuerpo. Recuerdo de una huelga de hambre, de unas enfermeras del seguro social, menuditas y todo, y a pesar que ibas viendo como mermaba su masa corporal, su complexión física, seguían sonrientes y seguían luchando. O sea, sí son cosas que te van marcando.

—¿Qué tú veías que no se rendían?

—Sí, eso es algo que te va marcando. Cuando fuimos a ver a los presos políticos y la gente llegaba como deprimida a verlos, ¡y salía como emocionada! O sea, en lugar de que tú fueras a ver a un preso como para darle ánimos salías como “¡Ahí güey, o sea, que chido no, o sea esa gente está empujando, está dispuesta!” O también de repente algunas historias en las que... pus yo me llegué a encontrar personas en las que me dicen: “hola doctor ¿cómo estás?” Yo volteo y le miro y le digo: “Hola que tal y, perdón, le recuerdo su... su”

—¿Su rostro?

—“Su rostro.” Y de repente me dice: “¿Se acuerda aquella vez que fue usted a tal lado y tal?, pues lo querían matar y yo ahí lo anduve cuidando...” y uno dice “¡Pues quivole!, pues, ¿cuándo y a qué horas?” O sea hay tanta gente que ha dado tanto por la vida por la lucha. También es, este, algo que nos llama la atención de muchas personas que han muerto en condiciones muy... después de que han dado todo por la lucha social y que mueren en condiciones muy, muy miserables no, y aun así, pues, con ese gusto de haber luchado por la vida, por el pueblo, por la gente. Tons, te digo, está lleno de eso, de muchas cosas importantes.

### **El yo como motivo de protesta**

Como se ha postulado en el marco teórico de esta tesis, no se asume la subjetividad individual como un producto autónomo, sino como la particularización (en un cuerpo individual con particularidades neurobiológicas propias) interactiva de relaciones sociales atravesadas por diversidad de formas estructurales de poder. Es decir, se parte de asumir al yo como colectivo antes que particular. No obstante la percepción y construcción simbólica del yo es una realidad y el activista no es ajeno de ella. Usamos el concepto del *yo* en referencia al *sujeto racional* postulado por el racionalismo metodológico. A continuación presentaremos las consideraciones que los activistas hacen al respecto del *sí mismo* en relación con la actividad de protesta social. Iniciemos citando un testimonio:

No sé si conoces ese cuento de León Tolstoi (...) Danco es un chavo que perseguidos por circunstancias, un grupo de personas decide salirse de su territorio y buscar el lugar donde puedan asentarse y estar en libertad, se meten en la selva y hay pantanos, y así, dificultades y demás. Es muy oscuro y ante la desesperación de la gente que no haya como salir, él primero les dice que les va a guiar, pero ya en el momento más duro la gente le reclama como diciéndole “¡No, pinche Danco, qué onda!, y nosotros siguiéndote acá de tontos y demás y nos llevas a la perdición y tal...” Y él en un acto de amor pus agarra se saca el corazón e ilumina, ilumina el lugar y permite que la gente vea y logren llegar a un lugar bueno, pero, claro, él muere en el... él se muere en ese esfuerzo. Entonces, te digo, yo un poco me sentía así, medio románticamente Danco...

La cita, refiere a la imagen que uno de los entrevistados (el mismo con el que cerramos el apartado anterior) utiliza para mostrar la experiencia del activista cuando comienza a asumir papeles de alta responsabilidad. Cuando la vida, salud o libertad de otros comienzas a depender de sus acciones como activista.

Para el activismo no hay escuela, la actividad se aprende en el hacer. En el caso particular, estamos hablando de un individuo que comenzó a liderar una organización social relacionada con la defensa de los derechos humanos con muy poca experiencia en el asunto. Así, él dice que en un comienzo se sentía como Danco, es decir, sin el dominio de un saber que le permitiera elegir la estrategia más segura o aquella que produjera el mejor resultado para beneficio del grupo. Dicho desconocimiento lo llevaba a dudar de sus capacidades, pero, no es por un razonamiento sino por un impulso de amor que él decide seguir adelante y trabajar por los otros aún a costa de su propia vida.

Esta metáfora, por exageradamente heroica que parezca no es lejana a la realidad de muchos activistas. Varios de los entrevistados, por una razón que no para todos es clara de explicar, dedican la mayoría de su tiempo al activismo y defensa de los derechos humanos sin recibir remuneración fija a cambio. Más aún, varios de los que sí reciben un salario, por lo general asumen, en contraparte, riesgos y, sobre todo, un desgaste laboral, que pocos estarán de acuerdo en hacer a cambio de ese pago. No admitiremos que sea posible conocer con dominio las motivaciones tras estas acciones, ni a nivel general ni, mucho menos, a nivel particular. Quizá ni el propio activista sepa a ciencia cierta lo que está en el fondo de sus motivos. Recordemos que las entrevistas son discursos de explicación a posteriori de los actos, construcciones discursivas que brindan seguridad ontológica a los acontecimientos que se suceden en la vida y no explicaciones (aunque las incluyen) netamente causales sobre las motivacionales que originalmente llevaron a la acción.

Hasta el momento, lo que podemos decir con seguridad es que las experiencias, los “micro triunfos” (de los que hablaremos más adelante) y las “huellas” de otros son definitivamente parte del salario de quien dedica su vida a la lucha social. La empatía con los otros es una relación de ida y vuelta, cada individuo recibe una satisfacción por lo que hace.

De repente yo me siento como, como Caronte, si te acuerdas la parca que está ahí, en el río de los muertos no, que pasa gente de un lado a otro, eh, cuanta gente he visto así, y de repente si quisiera decirle a alguien, “órale, toma el remo, para que tú, tú sigues llevando la dirección y eso”. Pero, también, siento que, como persona, como ser humano, trascendemos a eso, y hay un gran satisfacción de contribuir a tanta lucha, y de tener el privilegio de haber estado o estar con tanta gente tan valiosa. Gente sencilla y anónima que nunca se sabrá de ellos y, claro, también gente tan, tan importante como gente con un premio nobel (...). En fin es tan disímbolo eso no, de llegarte a quedar, a quedar en un en

un piso de tierra en un petate, a llegarte a un hotel de cinco estrellas que ni te imaginas no. Creo que todas esas grandes experiencias forman lo que es un defensor de derechos humanos y creo que... en ese sentido, te digo, estoy, también satisfecho

Los activistas entrevistados no niegan obtener satisfactores y beneficios personales de la lucha, es la manera en que cada uno asume y valora sus motivos personales, la que en realidad varía. Puede ser que el reconocimiento de la búsqueda de satisfactores personales sea expresado con algunos sentimientos de conflicto. Una entrevistada, cuando se le pregunta cómo es que comenzó a participar en acciones de protesta, responde: “La verdad, eso es muy triste, pues fue cuando vimos afectados nuestros intereses, fue cuando directamente nos afectaron. Igual que ahora, pues en ese momento, el coraje que te da pues que no hay interés en resolver problemas.”

También, puede ser que el reconocimiento de la búsqueda de beneficios personales por medio de la participación en movimientos de protesta sea significada como una naturalidad inherente a la situación social del manifestante:

Son personas que salen a defender sus propios derechos, es decir, son víctimas y defensores al mismo tiempo, no es que yo salgo a defender el derecho de otro, sino que salgo a defender mi propio derecho, y qué es lo que los hace salir a marchar, que están orillados, que eso es la única manera en la cual pueden constituir condiciones que para ellos son de vida o muerte.

En el mismo sentido, un líder rural elabora una descripción tipológica de las necesidades y problemáticas sociales que hacen al campesino organizarse y manifestarse:

- Motivos económico-sociales: Se organizan con el fin de “aterrizar, le llaman ellos no, proyectos productivos en las comunidades, aterrizar apoyos concretos a la producción básica, maíz frijol, aterrizar proyectos de tipo social como las escuelas o los caminos, aterrizar lo que es hospitales, educación, salud y vivienda, comunicaciones.”

- Motivos culturales: “Hay procesos independientes que buscan rescatar la cultura milenaria de nuestro país por sus propias vías, por su propia visión, un poco diferente de la CONACULTA.”

- Motivos territoriales: “Otra característica que se está dando muy recientemente, (...) es la lucha que se está dando contra las concesiones exageradas que se están dando a minera, a presas, a presas incluso extranjeras y de porciones incluso importantes de nuestro país, porciones de territorio, y eso está generando por automáticamente, estén organizados o no, o hayan tenido historias anteriores de organización o no, formas de organización de la gente, o sea, hay comunidades que nunca se han organizado para nada pero cuando ya saben de la mina que va a haber en el pueblo o de la presa que va a haber en la región, se empiezan a organizar como hormigas, todas las comunidades del rededor.”

En pocas palabras, con o sin conciencia social, la necesidad personal es una razón que por sí sola puede ser suficiente para movilizar a la gente. Sin embargo, aunque el activista puede iniciar a movilizarse ante la percepción de una situación personal, ello no inhibe que la persona desarrolle aquellas otras percepciones o significaciones de la realidad social que aquí se han comentado (es el caso de la mayoría de los entrevistados). La necesidad también puede hermanar a la gente.

De todas maneras, los entrevistados reconocen que muchos de los que participan en la protesta social lo hacen con el fin de obtener beneficios personales o a favor de un sector privilegiado. Algunos luchan por tener “sus cinco minutos” de fama, otros realmente por lograr un cambio. Un entrevistado reconoce que “no toda la protesta social, en este caso, viene a ser real, (...) algunas son creadas expreso para darse esos golpes bajos entre la gente del gobierno, pero esos son los menos.”

### *El cuestionamiento y la coherencia*

Si bien, las entrevistas no fueron dirigidas a establecer la personalidad del activista – pues hacerlo nos llevaría a caer o generar estereotipos que violentarían e ignorarían la pluralidad humana que la misma protesta representa–, es importante destacar que, cuando algunos entrevistados arrojaban descripciones de su personalidad o describían al activista en general, la referencia a dos caracteres destacan por sobre el resto: el cuestionamiento y la coherencia. Resaltan no sólo, o no tanto, por el número de menciones, sino porque también hablan mucho de lo que en términos generales significa la protesta.

El cuestionamiento simplemente refiere a la actitud de no estar de acuerdo, de no aceptar la explicación más simple o primera que se le elabore, de sospechar, pero también de plantear alternativas. Va muy de la mano con la creencia en el cambio y la percepción del entorno adverso. El cuestionamiento no solo refiere a la puesta en cuestión de ese entorno que les violenta, es también el planteamiento de que asumir la adversidad como normalidad no tiene sentido y, al contrario, sí lo tiene, el cuestionarla y modificarla. Retomemos la cita de unos de los entrevistados que habla sobre el elemento que él califica como “totalmente irracional” que lo motiva a involucrarse en la defensa de los derechos humanos: “Hay cosas que simplemente no me hacen sentido, o sea, las veo y digo: ‘yo no puedo con esto, pues esto, reta toda razón humana (...)’”

Esta idea de que lo que se cuestiona es aquello que “no me hacen sentido” no debe interpretarse solo como una actitud de un rechazo *per se* a todo aquello con lo que no se está de acuerdo, sino, como pretende mostrar este estudio, como reflejo de toda una manera de mirar y ser en el mundo, como la afirmación de una lógica diferente de interpretación de la

realidad, de lo que hace sentido al activista, que por lo general se fundamenta tanto en reflexiones como experiencias personales y compartidas.

Esto es referido por un entrevistado como un proceso de formación de pensamiento crítico que, a su manera de ver, debe ser siempre actualizado. Es decir, como principio, la actitud cuestionamiento que no “deja tranquilo” a más de un entrevistado (cosa que más que en una cita se puede ver reflejada como trasfondo de varias de ellas) se encuentra casi por definición en toda protesta. Una protesta es un cuestionamiento a una actitud, a una manera de hacer las cosas, a una política pública, a un orden establecido o a una manera de significar el mundo con la que no se está de acuerdo. Sin embargo, señala un entrevistado, si el activista no va a profundizar en sus cuestionamientos, si no comienza a aplicarlo, primero en sí mismo, en forma de autocrítica y, después, en el entorno, no podrá vincular su causa con la de otros, no comprenderá los fondos y significaciones profundas de la protesta; se quedará, entonces sí, motivado por una simple actitud de rechazo:

Primero, la primera lucha es con uno mismo. Nosotros hemos aprendido mucho de nuestras culturas originarias precisamente en ese caminar hacia adentro, de manera individual, y en la organización debe ser igual, esa es la parte de la autocrítica que tenemos que vencer, esos atavismos que no son ofrecidos todo el tiempo, esa primera libertad del pensamiento, para poder entonces, ahora sí, caminar hacia afuera, exponiendo esa misma libertad, para poder brindar a los demás un apoyo. Sino, pues está muy difícil, y en las organizaciones debiera ser igual, claro que no todos llevarán la misma dinámica...

Asimismo, la demanda de coherencia del activista suele ir ligada al enaltecimiento de altos valores éticos, el más expresado de ellos, la dignidad. Al respecto, las declaraciones de un entrevistado expresó de conciencia, sobre lo que aprendió durante su estancia en prisión es muy significativa:

La experiencia que nosotros rescatamos de esto, es que aún en las condiciones más adversas uno puede decidir, puede decidir entre la dignidad y la indignidad y eso es lo único que queda de las cosas, cuando no tienes nada, cuando éstas sólo, cuando estás a merced de gente que dice enfrentar la justicia pero lo único que hace es querer destruirte, lo único que puedes elegir entre ser digno y no ser digno, eso siempre va a ser una opción, y después de decidir la dignidad, cualquier cosa que hagas o a lo que te dediques vas a tener límites éticos muy claros.

Finalmente, ya sea una decisión tomada a partir de la reflexión profunda o el seguimiento de una tendencia, cuando el cuestionamiento de las lógicas hegemónicas se traduce en acciones concretas de rechazo, es cuando, a decir de algunos entrevistados, el

entorno adverso reacciona hostilmente contra ellos: “A veces por manifestar la verdad a veces el gobierno se enoja.”

El activismo, en este sentido, no solo se trata de tener una actitud crítica o de cuestionamiento ante las estructuras de exclusión y dominio, sino de actuar en coherencia con esta actitud; y que de alguna manera esa coherencia se vea reflejada en la percepción que de mí tienen los otros, que provoque, en cualquier sentido, una reacción. La coherencia (el actuar y ser apreciados como seres que proceden en conformidad con su forma de pensar) es un valor fundamental para el activismo. A decir de varios entrevistados, es lo que les da autoridad para cuestionar sin ser reprochados. Por ejemplo, uno de los entrevistados refiere a debates que ha tenido con policías y señala que cuando discuten, ellos no pueden ganarle la discusión porque saben que él actúa en coherencia con lo que dice:

Afortunadamente, ellos terminan reflexionando, a mí ninguno de ellos nunca me ha podido descalificar, por más toritos que me echan. Lo clásico es: “a ver doctor yo estoy en una manifestación y ahí los manifestantes me gritan un montón de groserías, me echan orines, me echan piedras, me echan esto, me echan lo otro. ¿Dónde están nuestros derechos humanos?”, me dicen los (policías), y yo les digo: “miren, nosotros nos pronunciamos por los derechos de ustedes...”

Esta coherencia es un valor que asumen o que pretenden asumir no solamente en tanto que activistas, sino, como personas, en todas las actividades que desarrollan en su vida cotidiana. La coherencia es el valor que produce ejemplo y otorga validez a la lucha:

Es el ejemplo con el que puedes ayudar a jalar a los demás. Si tú eres una gente que te autodisciplinas, que te marcas tus propias normas, por principio de cuentas no afectar a los demás, que todo lo que haga, en ningún momento, todo lo que hagas en la vida, afecte a nadie, ni a nadie ni a nada, en lo que estás haciendo, esas normas, lo que estás haciendo pueda ser seguido por alguien, entonces eso va jalando, y es como una forma de ir abonando a la siembra que se está haciendo. Tú no puedes hablar de una forma de ser y comportarte de una manera diferente. (Entrevistador: ¿ser coherente?) Exactamente la coherencia sí.

En ocasiones se asume que, como consecuencia de esta auto demanda de coherencia, se dificulta más la obtención de resultados que con actitudes que podían ser denominadas como pragmáticas:

Mi trabajo es ser abogada, yo presento las pruebas, yo voy a las audiencias, llevo el caso. Yo no voy a entrar a negociar la libertad de nadie ni voy a incriminar a nadie, pero sí decirle a la familia: “pues hay estas otras negociaciones (refiriendo a políticos que negocian la libertad de un preso a cambio de información o ciertas acciones que contribuyan a su



campaña política), usted decida si quiere revocarnos e irse por las negociaciones al fin es la libertad de él la que está en juego”.

Esta actitud de coherencia, suele utilizarse también como criterio (siempre subjetivo) a partir del cual se evalúa el actuar de los otros, concreto u abstractos, sean también activistas, sean sociedad o sean autoridades. En muchos casos puede ser fuente de decepción o de “experiencias desagradables” sobre el propio entorno, sobre aquellos a quienes consideramos como nosotros. Una entrevistada que contrasta el liderazgo de las organizaciones políticas con aquel de las agrupaciones independientes señala que decidió formar parte de las segundas porque “por lo menos debía creer que la gente que lideraba el movimiento no lo hacía para tener un puesto”. Sin embargo reprocha: “luego la realidad te da unas experiencias desagradables.” Pero en principio ella apuesta a la coherencia “tú le apuestas a eso, tú le apuestas a que no hay alguien que se va a quedar con grandes beneficios por dirigir un movimiento o tú mismo, no entras ahí por obtener un beneficio.”

De hecho, en muchos casos eso lo que exige la protesta a su interlocutor, sea gobierno o sea sociedad, no es tanto un cambio estructural o políticas públicas que les favorezcan, sino congruencia. En muchos de los casos lo que el manifestante pide es que la autoridad se muestre coherente —de acuerdo la manera propia de pensar la coherencia que tiene quien la demanda, claro. Se le exige, entre otras, coherencia con su rol social como autoridad pública; con las normas que la propia autoridad pública erige y con los valores que enaltece el propio discurso de la política, como son: democracia, justicia, esfuerzo, atención social, etc.

La cuestión es que, como se verá en el capítulo quinto, hay autoridades que sustentan su actuar y sus ideas en valores similares a los que demanda el activista. Sin embargo, y éste es el eje de investigación de todo este trabajo, los contenidos con que estos grupos antagónicos significan estos valores (y aún entre individuos pertenecientes a un mismo grupo), pueden ser muy distintos, de tal manera que terminan refiriendo a lógicas de interpretación de realidad distantes y, en muchos casos, contrapuestas.

En cuanto al criterio de coherencia, debemos concluir que ni en la acción política ni en la acción cotidiana, hay una forma única de entender ni de evaluar la coherencia de los otros; ni de los individuos ni de instituciones o de colectivos, etc. A veces, ni siquiera tenemos criterios fijos para evaluar la coherencia propia. Las acciones no son coherentes ni incoherentes en sí mismas. El valor de la coherencia es algo que se otorga por fuera a las acciones que se evalúan; al igual que el resto de valores, ésta responde a construcciones sociales, coyunturas, contextos y especificidades de cada interacción; una misma persona, en un mismo momento, puede actuar en congruencia con su pensamiento y postura política desde la perspectiva de algunos actores y no hacerlo desde la perspectiva de otros.

## Los logros de la protesta

Los logros vinculados a la acción de la protesta, son tan variados como las problemáticas que la provocan. Existen aquellos éxitos vinculados en movilizaciones específicas. Entre los que mencionan los entrevistados podemos señalar, por ejemplo, el haber detenido planes o acciones concretas de autoridades públicas o de grandes empresas, la liberación de presos políticos y de conciencia, la presentación de desaparecidos (aunque faltan aún muchos), la restitución laboral de trabajadores, la reinstalación de estudiantes, la visualización de ciertos errores o vicios institucionales, el castigo a autoridades públicas denunciadas, etc.

También están aquellos resultados adjudicados a la movilización social en general. A partir de la información recogida, entre estos podemos señalar: los avances en las reivindicaciones identitarias de género, raza, etnia, etc.; mejoras en el funcionamiento de instituciones públicas, o, la integración del tema del respeto a los derechos humanos y sociales en los discursos y las prácticas políticas (este último logro mencionado fue objeto de polémica y reflexión por varios de los activistas, al respecto se profundizará en los siguientes capítulos).

Por último habría que señalar otro tipo de triunfos que podríamos clasificar como *efectos de contagio o inspiración*. Estos logros se adjudican al ambiente social que se crea cuando las movilizaciones sirven de ejemplo a otros. Este efecto de inspiración, a decir de los entrevistados, ayuda a mitigar el temor de participar y movilizarse, así como la comprensión de los problemas que detonaron la protesta, incentivando a la acción colectiva y el involucramiento por parte de otros grupos sociales que solían mostrarse apartados.

### *La importancia de los “pequeños triunfos”*

En consecuencia con lo dicho en párrafos anteriores, puede decirse que uno de los mayores logros adjudicado la protesta, es que incentiva a que haya más movilizaciones, a que la gente se movilice, denuncie violaciones y defienda sus derechos. La protesta se estimula, a decir de los entrevistados, porque da resultados; con ellos se refuerza y reproduce la idea de que el cambio es posible, positivo y, habría que especificar, generable desde la acción social.

El que, a decir del activista, la protesta produzca un efecto de inspiración, no implica que el entrevistado haya transmitido un discurso en el que se promueve una imagen general de que toda protesta logra su cometido, al contrario, los triunfos que el luchador social exalta suelen referir a pequeños logros que van surgiendo en largos procesos de lucha, o, en todo caso, a esos cambios sociales y políticos que se han logrado con el paso de muchos años.

Es decir, también hay una percepción o conciencia de la dificultad o complejidad que implica conseguir ese cambio que los impulsa. Ello requiere un esfuerzo arduo, una voluntad fuerte que impulse el cambio tanto “desde abajo como desde arriba”, como reflexiona una defensora de derechos humanos y abogada de presos políticos entrevistada:

Cuando uno gana una pequeña batalla contra el Estado, cuando logras que, sino el Estado directamente, o, no sé, otra autoridad internacional o que otra parte del Estado, en un proceso coyuntural, reconozca un error, entonces eso te hace sentir cierta satisfacción. Pero sabes que realmente es mínimo, o sea, que el cambio no lo vas a obtener con una respuesta, no lo vas a obtener con una marcha, no lo vas a obtener con un juicio, o sea, realmente es una cuestión desde abajo, desde abajo y también desde arriba (...)

Ante tal conciencia de dificultad para lograr los grandes cambios, los “pequeños” triunfos se vuelven trascendentes, pues son los que impulsan a seguir luchando. Los “pequeños” triunfos traen experiencias de satisfacción —la palabra *pequeño* va entre comillas porque hace referencia a la expresión de una entrevistada, pero también porque es un adjetivo que debe relativizarse. El triunfo es “pequeño” comparativamente hablando, si se le compara con el ideal de cambio social general; en tanto que no transforma las estructuras. Pero, para quienes los viven, esos “pequeños” triunfos pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte, entre la libertad y la cárcel o la memoria y el olvido.

En fin, más trascendentales para unos que para otros, ser parte de esos “pequeños” triunfos es valioso para los activistas. Entre otras cosas generan satisfacción y “tolerancia a la frustración”, término que hemos tomado del eterno defensor de derechos humanos (se ha dedicado a ello la mayor parte de su vida y de manera independiente) que a continuación citamos: “Aquí cuando menos la ventaja o la convicción es que vemos resultados palpables, siempre hay resultados o siempre hay cosas que manejamos como éxito. Claro, pues son pequeñas micro batallas que ganamos todos los días, pero te digo eso es lo que realmente nos motiva”

Al respecto de esos “micro” triunfos narra la siguiente anécdota:

—Hemos visto como un día un prepotente General se orinó en una fila, (...) cuando uno de nuestros compañeros lo iba a pasar a reconocer. (...)

—¿El General iba a ser señalado...?

—Sí, sí, ¿y por qué no iba a hacerlo público, pedir la disculpa pública, si era lo único que queríamos?, y cobardemente fue a pedirle a nuestro compañero que no lo reconociera y... y la verdad es que cuando pasa a la fila y se orina el tipo, pues, entonces ya fue más que suficiente como sanción. Todo mundo se dio cuenta quien fue, todo mundo: “tal”. Y ya, nuestro compañero dijo: “pus no es necesario”... Así que fue suficiente.

La satisfacción de los “pequeños” o “micro” triunfos es la motivación, el salario de quien dedica su vida a la acción social sin un contrato de trabajo. Pero, depende de cada quien la manera de valorarlos.

Mira, yo estoy aquí (como defensor de derechos humanos, independiente y sin percibir un salario fijo), no porque no tenga en que trabajar, o sea yo, fácilmente sé cómo hacer dinero (...), pero, lo que mantiene el esfuerzo es que realmente hay resultados, pequeñitos si quieres, pero siempre hay resultados.

Si bien, para algunas subjetividades podría tener esta función, el tema de los “pequeños triunfos” no debe tomarse como un paliativo o mera consolación ante fracasos mayores. Como se ha dicho, es una cuestión de cargas valorativas, de significar lo logrado en contraste con la dificultad de lograrlo. La alta valoración de los activistas dada a estos “micro triunfos” también es reflejo de una comprensión de la complejidad que implica conseguir algo más: ya sea lo que exactamente se demanda a las autoridades o transformaciones estructurales profundas.

El tema de los pequeños cambios logrados es también el de la percepción de que cada lucha es un eslabón extra, un agregado, en una lucha más amplia y búsqueda de modificaciones profundas. Esta percepción aditiva de los “pequeños triunfos” no es solamente una idea, tiene también un referente en experiencias vividas.

Un caso emblemático al respecto del valor que se otorga a los pequeños triunfos, es la sentencia lograda contra el Estado mexicano y a favor de los demandantes por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Radilla*<sup>32</sup>. Un activista involucrado habla al respecto del triunfo que significó:

Con el caso radilla demostramos muchísimas cosas dentro de la estructura jurídica nacional que no funcionan en ese sentido, que no hay acceso a la justicia, que no hay posibilidades de llevar un juicio realmente. Nosotros nos llevamos doce años en el litigio, bueno no exactamente nosotros, los abogados, y la comisión interamericana hizo recomendaciones que no cumplió el estado mexicano.

Una vez más, la valoración positiva de este triunfo siempre será comparativa. Involucra el contraste de las expectativas que se tenían sobre la posibilidad o dificultad de lograrlo y la experiencia vivida. Así como el contraste entre lo logrado y las experiencias anteriores y muchos otros elementos subjetivos. Así, aunque, a decir del propio entrevistado, el gobierno mexicano solo cumplió parcialmente con la resolución de la corte (y la corte no puede obligar al

---

<sup>32</sup> “Radilla, él era, había sido presidente municipal de Atoyac, era compositor de corridos, era un líder ahí en la comunidad, había participado en la creación como de tres organizaciones de cafecultores; una gente muy querida ahí en la zona. Se supone que el delito era que le compuso un corrido a Lucio Cabañas y a Genaro Vásquez.”

estado a cumplir el resto), el “caso Radilla” es emblemático y un gran triunfo porque: “Logramos lo que ninguna organización ha logrado, incluso hasta ahorita. Nadie ha logrado llevar un caso ante la corte interamericana, somos los primeros en el país en lograr hacer eso, digo, nos costaron 11 años, no.”

## **Una protesta, dos interlocutores.**

Para lograr las transformaciones sociales, la protesta no solo procura la denuncia o visualización de problemáticas, sino, también, provocar un efecto, una reacción que la impulse su solución. En este sentido vale la pena distinguir entre dos tipos de relaciones o expectativas de intervención diferentes, del activista con el gobierno y del activista con la sociedad.

Si bien el activista se explica a sí mismo dentro del vínculo de lo concreto y lo estructural, además de que, de alguna manera, rechaza el hacer una distinción tajante entre lo que serían protestas de orden político y de orden social, sí es necesario destacar que en el general de los entrevistados se mantiene un visión de relación distinta con el gobierno, por un lado, y con la sociedad o el pueblo, por el otro. Al gobierno se le exige mucho, pero de él se espera poco, es en el pueblo en donde se ponen las expectativas de más profundas. Al gobierno se le demanda actuar, se le demanda coherencia, se le demanda respeto a las identidades sociales y a los derechos, se le demanda justicia y, sobre todo, soluciones a los problemas concretos. Pero es al pueblo, a la sociedad, a quien se le responsabiliza de posibilitar el cambio estructural. Es la gente la que debe de querer la transformación social y actuar en consecuencia. Ello solo es posible creando conciencia social.

En este sentido, las acciones de protesta pueden estar dirigidas a encaminar acciones políticas concretas, que van desde la demanda por que se reconozca la responsabilidad de un funcionario, o del gobierno en general, en actos que han conllevado a problemáticas sociales, hasta la exigencia de acciones concretas, como la liberación y/o aparición de activistas, la aplicación de programas sociales, o, evitar o promover reformas legislativas; pero igualmente pueden estar dirigidas a la promoción de una conciencia social sobre los elementos estructurales que se asumen violentos para la población (situación en la que se suele colocar a los llamados nuevos movimientos sociales que incluyen protestas relacionadas con temas de género, racismo, ecología, identidades sociales, entre otros).

No obstante, es de alta importancia remarcar que esta distinción de relaciones entre lo que se pide y espera del gobierno y sus funcionarios y lo que se pide y espera de la sociedad en general, no hace que en la práctica —al menos no hay consideraciones al respecto en ninguna de las entrevistas— se distinga tajantemente entre lo que serían protestas de orden político y

protestas de orden social (como sí diferencian muchas teorías políticas o sociológicas<sup>33</sup>). Al contrario, el que se dé preponderancia a una cierta necesidad de acción o transformación social o política no implica una desvinculación con otros objetivos o sentidos de la protesta.

Ninguna protesta, si es social (pues no todas lo son, algunas encaminan intereses particulares<sup>34</sup>) es o sólo política o solo social. Por ejemplo, las protestas enfocadas a denunciar la violencia racial o de género en la sociedad son al mismo tiempo presiones activas a acciones concretas de gobierno como pueden ser, digamos, el crear normas que permitan legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Por, otra parte, una manifestación encaminada a que el gobierno de un estado enfoque recursos para otorgar agua corriente a comunidades alejadas en la sierra no le exime de su valor como denuncia de las condiciones estructurales que mantienen en la pobreza a la mitad de la población mexicana. “Por eso nos hemos organizado no, como que una cosa nos ha llevado a la otra. Primero organizarse y ya, después de organizarse, ver que necesitamos para poder realmente combatir la pobreza más en las comunidades, generar empleo, crear condiciones sociales mejores.”

Independientemente de que, al entender de los propios activistas, ninguna protesta sea ni únicamente política, ni únicamente social, es evidente, también, que el gobierno —sus funcionarios— es el principal interlocutor al que van dirigidas las acciones de protesta. Es el antagonista. De hecho, no es cualquier actor dentro del gobierno: “finalmente los que interesan son los que tienen el cargo, o sea a nivel de secretarios, nivel de subsecretarios, ese tipo de gente son los que toman las decisiones...”

Es decir, aunque en el fondo se pretende obtener una reacción de todo el conglomerado hegemónico que el activista significa con la palabra Estado —las instituciones y personas vinculadas con todo el entramado estructural de poder y control en una sociedad—, la respuesta concreta, ya sea de solución o represión de la protesta, se espera provenga principalmente de actores con capacidad de decisión dentro del gobierno: “porque además es con el que tienes que lidiar, no puedes irle a reclamar a Carlos Slim por la represión del Zócalo, pero sabemos que detrás de esa represión están todos esos grupos (oligárquicos).”

---

<sup>33</sup> Por ejemplo, Alain Touraine (2005) asume que los movimientos sociales solo son aquellos que han trascendido la demanda de acciones políticas concretas y se enfocan en visibilizar y promover cambios sociales profundos. Mientras que por su parte, estudios sobre todo politológicos se restringen a entender la movilización social como una manera en la que la gente de poco capital político puede tener influencia en la formulación y/o beneficio de las políticas públicas. Los que se observa a decir de la manera en que los propios entrevistados explican las acciones de protesta, aunque éstas pueden poner énfasis en uno u otro fin o motivo, en realidad ninguna protesta es ajena a la vinculación de ambos.

<sup>34</sup> Como se señalado las protestas también pueden ser institucionales; “teatro”, dirá un policía entrevistado (movilizadas estas sí por intereses y vínculos meramente políticos) o pueden estar más bien enfocadas en demandar el reforzamiento de la estructura hegemónica que en cuestionarla.

Por su parte, la sociedad como tal, los habitantes de un territorio ajeno a la protesta, no suelen ser considerados como interlocutor directo de las manifestaciones; no se espera de ellos la solución a problemas concretos ni tampoco reacciones de represión directa en contra del movimiento. Sin embargo, indirectamente, es decir, considerando los movimientos a gran escala y largo plazo, el resto de los integrantes de la sociedad no movilizada son el objetivo primordial de las manifestaciones de protesta. Lo son en tanto que las protestas tienen como objetivo más amplio generar conciencia social justamente en el resto de esa población no movilizada, ya sea para lograr su solidaridad con los otros y con la protesta o, aún mejor, su participación activa.

Tratamos de sembrar cuando menos en la conciencia, eso, la principal que es la conciencia del pensamiento; es decir, yo no quiero que pienses como yo, nada más quiero que pienses porque esto te va a ayudar a ser realmente crítico y autocrítico que es lo más importante, para saber qué es lo que estoy haciendo y qué está fallando y que rompamos ese individualismo que es el que nos fomentan desde siempre, en el que hemos sido educados muchos inclusive.

### *La complicada relación de la protesta frente al gobierno*

A pesar de que quienes protestan asumen que es de la población general de quien se requiere, por medio de la protesta, despertar una la voluntad para lograr las transformaciones necesarias para solucionar dilemas estructurales de la sociedad, es al gobierno a quien se le exige la elaboración de soluciones concretas. Esto genera una situación compleja o paradójica: el activismo exige al gobierno, sea de manera reflexiva o naturalizada, solucionar las problemáticas que se le acusa de propiciar –ya sea porque se le responsabiliza directamente de causarlas; ya sea porque se le culpe de soslayar a otros actores sociales identificados como causantes (dueños del capital, dueños de medios, líderes carismáticos conservadores) o ya sea que se le señale por promover y sostener aquellas estructuras sociales que en el fondo generan los problemas.

Por ejemplo, un activista de Amnistía internacional entrevistado, hace énfasis en que “finalmente es responsabilidad del gobierno solucionar las necesidades sociales no de las organizaciones.” Las organizaciones sociales pueden colaborar asesorando, cabildeando, por ejemplo, pero no es su deber hacerlo. El entrevistado continúa:

“¿Y nos corresponde a las organizaciones ayudarle al gobierno a hacerlo?, bueno, si uno se pone en una posición muy estricta, muy rígida, uno puede decir: “no, a mí no me corresponde en ayudar, es tu obligación, tú tienes que tener las capacidades, por eso hay tanta cantidad de presupuesto público para que tú lo hagas ciertamente, eso, eso puede ser”, y yo no descalificaría una organización que lo planteara de esa manera.

Otro entrevistado, el activista de Guerrero, matiza: lo que se le exige al gobierno es que se esfuerce por buscar soluciones integrales a las problemáticas sociales que no produzcan nuevas problemáticas sociales, sino que evite reproducirlas. Hablando sobre el problema de la construcción de represas que afecta a las comunidades cercanas a la zona de la construcción pero que, a su vez, genera energía para otra parte de la población, el activista entrevistado apunta:

—Es responsabilidad del gobierno buscar las alternativas de tal manera que no afecten ni a unos ni otros, porque será lo mismo, haces una presa para beneficiar a unos y perjudicas a los otros, entonces caes en un círculo vicioso, aquí lo que se necesita es que la autoridad tome su responsabilidad y busque muchas formas alternativas. La responsabilidad de los gobiernos está en, precisamente, resolver la problemática de todos y cada uno de los sectores de la población sin que la solución de un problema afecte a otros.

—¿Y si se puede (...) en una población tan grande, si se puede encontrar formas que no haya esos afectados?

—Deben de buscarse formas. Yo creo que sí, lo que pasa es que todo lo queremos a veces muy sencillo, es lo que te decía, usamos los métodos tradicionales, necesitamos energía, y órale, todo el mundo a hacer presas y hacer hidroeléctricas, cuando, bueno, (existe) la energía solar y otra serie de alternativas.”

Al mismo tiempo que se le exige al gobierno responsabilizarse de resolver integralmente las problemáticas sociales, en términos prácticos, se le atribuye, a la institución en general o a los funcionarios en particular, desinterés por cumplir con dicha responsabilidad: “A ti (manifestante), la autoridad te muestra esa cara autoritaria y represiva y totalmente cerrada, es cuando te da mucho coraje, porque hay cosas que se pueden resolver con una llamada de atención a un funcionario”.

Hasta se les suele adjudicar, a los funcionarios, el interés contrario: que esos problemas se mantengan para poder sacar provecho político y/o económico de ellos. Un activista entrevistado percibe como una constante que los recursos públicos “muchas veces no llegan a las comunidades, se quedan como botín político (...) no llegan a la gente necesitada”

Esta visión negativa de la actitud del gobierno hacia los problemas sociales, sustentada, por cierto, tanto en imaginarios socialmente compartidos como en las experiencias y observaciones concretas, tiene su contraparte en la visión de que las manifestaciones sociales, aunque castigadas, son necesarias para hacer que el gobierno actúe: “Nuestro terreno, no lo dio el gobierno, porque nosotros marchamos a Tuxtla la capital, y ahí nos tiraron gas, solamente así, con la presión de otras organizaciones, el gobierno se comprometió y nos dio el terreno que tenemos ahorita.”



Esta complicada y tensa –por decir lo menos– relación que se crea entre el gobierno y la protesta, implica que en muchas ocasiones se interprete a la protesta social como una manera efectiva de obligar al gobierno –o a funcionarios en particular– a cumplir con su papel activo en la solución de problemas. De aquí se derivan dos formulaciones que teóricos politólogos y sociólogos hacen al respecto del valor político de la movilización social, y que también podemos ver reflejadas en las valoraciones que, sobre la protesta, hacen algunos entrevistados: Por una parte, está aquella postura que considera a las movilizaciones como una fuente de canalización de políticas públicas y una forma de participación activa de los electores en la toma de decisiones públicas: “A veces por manifestar la verdad a veces el gobierno se enoja (...), pero como dice el dicho: mientras que uno no hace, el gobierno, así no va a poner. La presión de la gente siempre ha dado algo pues para los campesinos, aunque sea una garbanza pero, ha dado.”

Por otra parte, aunque no necesariamente independiente de la anterior, surge aquella teoría que conceptualiza las acciones sociales de protesta como una manifestación independiente de poder público, como un contra-poder o una resistencia al poder de las elites o de la clase gobernante. En este caso, más que atribuirle a la movilización social una función de canalizador de políticas públicas, se le adjudica un papel de freno de los intereses hegemónicos; una especie de límite al egoísmo (o individualismo) racional que, se asume, caracteriza a aquellos que se sitúan en la cima de las estructuras de poder cuyo mayor ímpetu es frenar las acciones de otros que pongan en riesgo esa posición privilegiada. Como señala un entrevistado “serían personas que entienden cómo usar las estructuras para explotar a los otros en su beneficio”. En este segundo caso la protesta se entiende más como un no-dejarse, como un contra-freno a la propia actitud represora y explotadora del gobierno. Así lo expresa uno de los campesinos entrevistados, preso en el contexto de una marcha de protesta a quien se le calificaba como “tapacaminos”, al salir de la cárcel se le preguntó si aún consideraba que era válido manifestarse, a lo que respondió:

Sí, porque si uno no se manifestara... uno debería decirle sus derechos, decirle la verdad al gobierno, tanto jurídico como con sus autoridades, si no se manifestara uno públicamente entonces fuera más peor, pero gracias a que se manifiesta uno, entonces el gobierno como que si se detiene pues.

Si la protesta se significa como canalizadora de acciones políticas o como límite a éstas, dependerá tanto del énfasis dado por el tema de protesta mismo, como por el énfasis de interpretación que haga quien la explica. Finalmente, canalizar beneficios públicos como limitar el poder político son características contenidas con mayor o menor intensidad en cada acción de protesta en particular. Sin embargo, ni son características antagónicas que se cancelen una a la otra, ni son características totales. Esto es, y como ya se ha señalado, que el carácter político

de la protesta es solo una de las aristas de la protesta; no es, para ninguno de los entrevistados, un elemento suficiente para entenderla.

Ya sea para frenarlo o sea para encauzar sus acciones, la percepción del gobierno como una entidad con la cual *se batalla* o *se lucha* para obtener respuesta viene de la mano con la percepción generalizada de que, bajo el actuar de los funcionarios y tras la lógica de funcionamiento de las instituciones públicas en general, impera la lógica de la elección racional o de la acción pragmática (que no desideologizada, pues se trata de un pragmatismo acrítico tendiente a mantener las estructuras de orden social hegemónico). Haciendo suya esta postura, uno de nuestros entrevistados, quien trabajó en Amnistía Internacional explica que “el poder funciona sobre la base de costos, qué costos estamos dispuestos a asumir” y por lo tanto, la protesta funciona en tanto que se asume como elemento de encarecimiento de la inacción política:

Salir a gritarle al gobierno y visibilizar y señalar es muy importante, yo diría en casi todo el país es lo mejor que se puede hacer, porque en casi en todo el país estamos todavía en la etapa de la autoridad no quiere... y lo que hay que hacer es lograr que el costo político de que la autoridad no haga sea más alto que hacer, de eso se trata gran parte de la defensa de los derechos humanos: lograr generar costos políticos (ante el) no hacer actual de la autoridad en temas de derechos humanos, y para incrementar ese costo político lo que uno hace es salir a gritar y salir a decir y salir a denunciar.

Sea que se le achaque una personalidad racional egoísta al político o sea que se le adjudique una actitud apática, interesada y caciquil ante los problemas de otros, si hay una conclusión al respecto de la relación protesta-gobierno que haya sido expresada con mayor constancia entre los activistas entrevistados, y siempre de manera espontánea, es que ninguna protesta surge de la nada, o como primera opción ante la presencia de problemáticas sociales, sino que está siempre se da dado que el gobierno y sus funcionarios constantemente actúan como entorno adverso frente a los grupos vulnerables y necesitados. La protesta surge “porque la gente está hasta la madre de haber buscado todo tipo de posibilidades, soluciones, alternativas de, frente a autoridades ineficaces que no les interesa, etc.”

Finalmente, hecha la acotación en lo que respecta al carácter político de la protesta, podemos decir que, ante las acciones de gobierno, la protesta se presenta como una fuerza con impulso propio que pretende, ante todo, presionar para generar acción o contención por parte de los actores públicos y, por ello, la relación con esta entidad institucional se percibe de forma generalizada por los entrevistados como una relación de conflicto, batalla o lucha. El gobierno y sus funcionarios públicos se significan como entidades que no actuaran a favor de la necesidad popular si los ciudadanos no los obligan a hacerlo; como señala un entrevistado vinculado al

movimiento 132: “Se puede tener un gobierno eficiente que trabaje para erradicar la pobreza, pero implica una toma de conciencia de la gente de su entorno y papel de presión al gobierno”.

*Rompimiento. El activismo como intencionalidad de crear cismas en la sociedad*

Una reflexión diferente es la que atañe al respecto de la sociedad (entendida como la población que ni forma parte de las estructuras hegemónicas de poder y no está movilizada ni aporta a la protesta) a la cual se le pretende vincular con el movimiento. Al respecto de ésta hay varias percepciones, pero quizá la más generalizada es aquella que le adjudica algún motivo involuntario que la mantiene enajenada de la conciencia social o que es más fuerte que el impulso de movilización de esa conciencia. Estos motivos pueden ser: las propias estructuras sociales-materiales, como cuando se dice que la gente está muy ocupada en resolver sus problemas cotidianos como para detenerse y ocuparse de problemas más abstractos; las estructuras sociales-psicológicas, cuando se plantea que instituciones políticas y sociales represivas generan en la población mayor miedo que deseo a movilizarse –aún en personas con conciencia social o directamente afectadas por problemáticas sociales– y las estructuras socio-ideológicas, a las que se hace referencia cuando se pone énfasis en el efecto adormecedor que producen de los medios de comunicación y el discurso político. En pocas palabras, el peso de las estructuras sociales genera somnolencia o enajenación en la mayoría de las personas que no se movilizan, pues ocupadas en sus propios asuntos son incapaces de ver el mundo a través de los ojos de las necesidades de los otros y por ello, algunos entrevistados consideran que la gente solo reacciona cuando se ve afectado directamente en su forma de vida.

Anteriormente hemos señalado que, para algunos entrevistados, reconocer que hay personas que se integran a la protesta sólo a partir de que fueron personalmente afectadas por algún problema social conlleva un sentimiento de pesar o desilusión (pues idealmente debiera ser la conciencia social la que lleve a movilizar a las personas). No obstante, el activismo producido a partir del reconocimiento de las propias necesidades no representa una situación negativa en sí misma, sino, parte de un proceso de involucramiento por el cual de hecho pasaron o reconocen haber pasado varios de los entrevistados. Es decir, el ser afectado a nivel personal por una problemática social es uno de los mayores detonadores de conciencia social y la puerta de entrada al vínculo con los movimientos sociales de protesta. No obstante, no todo afectado –quizás no la mayoría–, solo por serlo, se moviliza.

Otra razón, no independiente de las anteriores que se achaca a la inactividad social (todas las causas pueden vincularse como elementos de una problemática social más general) es aquella que asume en los individuos y grupos sociales vulnerables falta de conciencia de sus propias carencias o de la posibilidad de solucionarlas. En este sentido, suele considerarse que

ciertas actitudes que la gente manifiesta ante la vida, como el fatalismo o la negación, son efecto de esta carencia de conciencia de su propia exclusión, así como de que esta exclusión es efecto de las estructuras sociales imperantes y no de una actitud meramente adjudicable al carácter de la persona o un aspectos patológicos de su psique. Para despertar la conciencia es, entonces, necesario acudir a la gente y convencerles con las palabras y el ejemplo.

Ya hemos señalado que postular el cambio como algo positivo y posible es una significación importante para el activismo pues es un motor de la acción. Como se puede prever, este cambio posible implica un rompimiento con aquello que se quiere cambiar, aquello que en la actualidad es significado por una amplia población como la forma estable de la sociedad. Si el cambio es posible, lo es a través de la acción social. La acción social es aquella que puede lograr el rompimiento con las estructuras hegemónicas naturalizadas, es aquella que puede replantear la forma de hacer las cosas, buscar soluciones alternas a los problemas sociales. Pero esa acción social, hemos señalado, requiere un contenido, no es actuar por actuar, debe generarse desde una conciencia social, desde una actitud crítica a la injusticia, desde una voluntad de coherencia con los ideales.

En este sentido, la protesta es una movilización que pretende provocar una doble ruptura: la primera, de los individuos y/o grupo sociales con su manera naturalizada de interpretar el entorno de dominación o hegemónico como el único posible, es la ruptura personal con las estructuras lógicas del capitalismo y el orden social verticalizado. La segunda refiere a la acción directa de rompimiento, ya no en la lógica de pensamiento subjetivo, sino, con acciones concretas contra elementos específicos reproducidos por, y reproductores del, entorno de dominación, así como de su efecto de naturalización como única realidad posible. Este último rompimiento incluye la transformación de instituciones –y de la actitud de quien en ellas trabaja– que sustentan y son sustentadas por estas formas hegemónicas –y que son percibidas por quien ha logrado romper con ellas como estructuralmente viciadas o incoherentes con su razón social.

Ambas rupturas están vinculadas: una transformación de las estructuras no tendrá un sentido social si no se hace con la conciencia adecuada. Igualmente, el rompimiento con las lógicas de pensamiento hegemónicas no tiene sentido si no es coherente con alguna forma de acción (aunque sea simbólica). Como hemos señalado, la sociedad, como otro generalizado, suele significarse por el activista como un grupo social dormido o enajenado cuyo despertar potencializa y refuerza la movilización. La toma de conciencia, la solidaridad social, implica la experiencia de un cisma por parte de los individuos y/o grupos sociales no vinculados previamente a movimientos. Al pretender tanto resultados concretos en políticas públicas como cambios estructurales y promoción de conciencia social, las protestas pueden entenderse

como acciones sociales que se proponen crear cismas en los otros dormidos, individuos o grupos, y sismos –sacudidas– en el gobierno y las estructuras sociales.

## **La protesta como una construcción interactiva**

Como hemos señalado, si hubo una idea más coincidente entre todos los entrevistados es que la protesta no ocurre por propia iniciativa de quienes se manifiestan:

(Son) claramente muchos factores los que inciden para que en vayan surgiendo diferentes formas de protesta (...) se dan cuenta los muchachos, que cuando salgan no van a tener ninguna empresa de dirigir, ni siquiera emplearse como digamos en este caso. Y obviamente en esa rebeldía natural en todo joven debe existir (...) el autoritarismo no, (...) entonces, van surgiendo una serie de movimientos de protesta, de rebeldías y de exigencias muy concretas, mencionábamos, por ejemplo, en la zona oriente de la ciudad, la falta de infraestructura, el abuso policiaco, la falla de los servicios como el agua básicamente, la falta de atención a las comunidades, por ejemplo y lo que se vive una suerte la falta de oportunidades de que los niños y los jóvenes tengan acceso a la educación por el producto de un en un futuro, o en su caso, la falta de empleo. Hay todo un esquema social de descomposición donde la autoridad se desentiende, (...) y así van siendo, una de las causas, esta desatención del gobierno, la que provoca que, cuando van teniendo, se van encontrando las identidades, se van encontrando las necesidades coincidentes, entonces, ah, pues alguien por ahí tiene que decir ya basta, tenemos que protestar por esto.

Si algo debe quedar claro ya a lo largo del análisis aquí desarrollado es que ninguno de los entrevistados explica la protesta como efecto de un puro impulso de enfrentamiento con la sociedad o el llamado *establishment*. Tampoco la explican como un capricho o como resultado de desconocer las formas autorizadas para acceder al gobierno. Mucho menos es explicada como la única opción a la que se suele acudir cuando falta creatividad para conseguir lo que se quiere sin acudir al enfrentamiento. Al contrario, todos los entrevistados hablan de lo difícil que es lograr que la gente se movilice y de cómo la protesta se podría evitar si, por ejemplo, los funcionarios atendiesen los problemas sociales con una actitud de escucha.

La protesta no se le ocurre como primera instancia a la gente, la protesta es resultado de cadena de ineficiencia del Estado mexicano (...), es mentira que la gente sale a marchar por deporte, a nadie le gusta dejar a sus hijos, a nadie le gusta perder un empleo, a nadie le gusta la represión.

En el apartado anterior hemos hablado al respecto del papel que, como interlocutores de la protesta, juegan el gobierno y la sociedad, ahora nos enfocaremos a estudiar, desde el

enfoque interaccionista, el papel activo que actores, no activistas, de la sociedad y el gobierno tienen en la manera que surgen y se desarrollan las manifestaciones sociales.

La protesta no es sólo cosa del que se manifiesta, ni es solo una reacción a un medio hostil, ni es lo que llama Giddens (2006) una consecuencia inesperada (un efecto indirecto del actuar del otro o de las estructuras sociales). La protesta es también un elemento enmarcado por la interacción social de todos los actores, involucra a políticos, medios de comunicación, empresarios, dirigentes, sociedad en general, etc. Hay una agencia directa del otro que incide activamente en la protesta. El que no sale a marchar, el que está del otro lado de la protesta no solo inciden en ella al no interesarse o al no hacer el trabajo público que de ellos se espera, inciden directamente en la protesta porque también la interpretan, también la califican, también influyen en la creación de políticas enfocadas a controlarlas y definir las.

Analizar el papel de cada actor en la protesta requiere un esfuerzo titánico que no es posible realizar aquí. En otro capítulo analizaremos la perspectiva de algunas autoridades con respecto a la protesta, por el momento nos ocuparemos de señalar algunos aspectos de la interacción que, de acuerdo a los entrevistados, establecen la autoridad pública, los medios y los dueños de los grandes capitales con el activista.

### *Interacción con la autoridad pública*

El enfoque interaccionista hace énfasis en la influencia que las acciones de otros, en conjunto las expectativas que se generan sobre sus acciones, afectan nuestro actuar. En este sentido, hablamos más de acciones o inacciones concretas (la inacción es también un forma de intervenir en el otro) y no de aspectos estructurales o adjudicados a instituciones u otros abstractos. Desde esta perspectiva, como hemos subrayado, de acuerdo al decir de los entrevistados, el disparador por antonomasia de la protesta es justamente la inacción de la autoridad pública, ya sea porque no atiende, porque no escucha o porque no cumple con el papel social de su puesto o a sus promesas.

(Los políticos) siempre dicen, si hay, pero pues de ahí, el círculo es un círculo muy vicioso que pocas veces se ve el resultado o se ve muy limitado. Y genera que después haya movilizaciones (...) y después viene a resultar que es uno de los motivos por el cual encarcelan dirigentes campesinos o dirigentes de comunidades no. En sí el origen es de origen social, de demandas incumplidas (...) y compromisos no realizados (...) cuando hay compromisos la gente se queda esperando y esa desesperación que se vive en las comunidades pues se manifiesta en movilizaciones.

Otra acción por parte de las autoridades que enmarca la protesta es la creación y aplicación de políticas públicas, éstas nunca son universales, por más que haya la intención de que lo sean; los recursos siempre son limitados, por lo que deben ser distribuidos de una

manera selectiva y dicha repartición suele obedecer a intereses políticos y económicos, al menos es así como explican algunos entrevistados. Ya hemos expresado el testimonio de un líder campesino que reclama que los recursos públicos “muchas veces no llegan a las comunidades, se quedan como botín político (...) no llegan a la gente necesitada”. El mismo se explaya al respecto y da un recuento detallado de cómo se ve el actuar de los funcionarios públicos y de las consecuencias de ese actuar:

Por qué no llega (ese recurso), bueno pues porque finalmente en las regiones y en los estados, bueno, a partir del ámbito federal, ya cuando hacia a los estados llega o se informa de los presupuestos o de lo que se apruebe en México (...) muchos (presupuestos) son utilizados por caciques políticos, cacique locales no, caciques regionales que son los mismos de siempre, es decir, los que gobiernan, que un año es diputado el papa, que un sobrino es presidente municipal, que un allegado cercano ya es síndico, y siempre por alguna razón tiene una participación en el poder, independientemente del partido que llegue. (...) Eso hablando del nivel municipal. A nivel regional pues puede ser que son diputados, constantemente la misma familia, o diputados federales. Entonces ese tipo de cacicazgos son los que existen en las regiones y están muy arraigados, y muchos de los programas solamente los aprovechan esas personas y grupos cercanos no (...) eso evita que llegue realmente a la gente más pobre.

Así por un lado se percibe que el interés, la corrupción y el amiguismo son actitudes marcadas en el actuar de las autoridades públicas. Esta actitud se traduce como exclusión y abandono por parte de quien deja de recibir recursos. Pero no es todo, la percepción de que el político no tiene interés en aportar a los sectores de la sociedad más afectados aumentan cuando el activista nota que en muchas ocasiones la comunidad debe asumir los gastos que supone un proyecto de construcción de infraestructura, en este caso una carretera; y que la comunidad ha gastado por kilómetro valuado, “100 mil pesos, el puro proyecto”, solo para que ver si les es autorizado el apoyo. Pero aún aumenta más, cuando el político ya ha firmado su compromiso en llevar a cabo la obra y no cumple.

Hemos hecho el ejercicio en algunas comunidades donde nos hemos quedado al nivel del puro proyecto, donde el municipio, la gente ha hecho el esfuerzo de buscar que hagan el proyecto, y ya estando el proyecto, son cinco seis años que no, o sea, te ponen como trabas, y tú ves que ese camino pasan diez años y nomas le avanzan dos tres kilómetros, entonces es algo que es muy frustrante, porque cuando ya acabaron de hacer el camino, diez años después, el primer kilómetro que hicieron ya otra vez igual como terracería, deshecho. Son ejemplos de cómo la burocracia mata a la iniciativa de las personas, genera demasiada insatisfacción en las comunidades, como frustración por todo el esfuerzo que se hace.

Por último, el entrevistado destaca los argumentos que sostiene las autoridades para evadir se les responsabilice por las fallas, al mismo tiempo que destaca la manera en que la planeación de las políticas públicas también entorpece el trabajo del funcionario:

El asunto, lo que dicen, es conforme a los programas. Por ejemplo (...) el programa estrella del gobierno en turno es el programa de la cruzada contra el hambre, es un programa que no le asignaron presupuesto, es un programa de donde todos los demás programas jalan recursos. (...) Si había proyectos para comunidades campesinas también pobres y de bajos recursos, pues los postergan y dicen 'preferimos a los de la cruzada contra el hambre' pero desgraciadamente es un programa que no es con dinero propio, si no lo único que hacen es jalar de otros, descobijar de otros lados (...) no te dicen que no hay ni que este lejos (...) nadie te cuestiona (sic) en las instituciones que esté pobre, no te cuestionan por eso, te cuestionan que es por falta de recursos y con eso se quitan, se pretextan que ya no haya más presión social.

La falta de compromiso, la falta de consulta, la distribución inequitativa de políticas públicas, la actitud pasiva, indolente y corrupta de muchos políticos ante la necesidad de la gente, son factores que incrementan la percepción de exclusión, así como la desesperación social y, por lo tanto, promueven la protesta.

Es, también, importante detenernos a mencionar un factor vital del actuar del político, en el específico caso de aquellos actores relacionados con la enunciación y ejecución de la ley. Quienes actúan desde el apartado de justicia, la manera en que se formulen las leyes y su aplicación, tienen un efecto interactivo sobre las formas de protesta y sus causas. Por un lado, tiene un efecto que podríamos calificar de *directo*; ya sea porque su contenido puede considerarse como adverso para un grupo social específico y, por lo tanto, provoque que éste se movilice para impedir su aplicación, o, ya sea porque su contenido limita o amplía formas de acceso popular al Estado y, en consecuencia propicie o inhiba la protesta. Por el otro lado, tiene un efecto *indirecto*; en tanto que la interacción social crea en las personas expectativas sobre cómo será la aplicación de la justicia, su accesibilidad y el trato que te darán en las instituciones encargadas. Aún antes de acudir por primera vez a una institución judicial solemos tener ya creada una imagen de lo que ésta es.

En el caso de los entrevistados, todos tuvieron algún acercamiento con la justicia en temas relevantes a la protesta y la defensa de los derechos humanos y su experiencia ha sido más negativa que positiva. Ello ha dejado huella; una experiencia socializada sobre lo que significa el derecho: "las leyes están hechas de tal forma que la gente normal, la gente sencilla, el trabajador en general, no tiene acceso a la justicia, no tiene acceso a un proceso justo, el que tiene acceso es porque tiene dinero, todo el aparataje jurídico, el andamiaje jurídico."



Así, las acciones de los otros, no solo afecta interactivamente a la manifestación de la protesta al propiciarla o inhibirla, también puede afectar la manera en que el grupo de activistas realice la protesta. Los grupos organizados al igual que las personas guardan una memoria, están marcados por su historia de interacción con el gobierno. Al preguntarle al líder campesino sobre las razones para que algunos grupos marchen sosteniendo palos (o por ejemplo machetes, como es el caso de las protestas de Atenco) este responde: “Bueno pues es que hay movimientos que su propia historia los ha hecho así, hay movimiento que han marchado y nunca han sido reprimidos y hay movimientos que han sido muy reprimidos y a veces de una forma muy salvaje, demasiado, sin ni siquiera mediar diálogo, entonces eso ha sido producto de ese proceso”

Pero la interacción con la autoridad, y en general con la sociedad, no solo tiene un efecto directo en la forma de protestar o en su factibilidad, también afecta las significaciones que se hacen de ésta. Un político acostumbrado a movilizar gente a su favor, no puede no esperar que otros, siguiendo el ejemplo, también salgan a las calles pero para manifestarse en contra, pues él mismo está reproduciendo la percepción de que la protesta callejera es una manera válida y avalada para expresarse. Es decir, en mayor o menor medida el entorno también promueve o inhibe formas específicas de interpretar a la protesta. La interacción, por ejemplo, proyecta en el activista una percepción de como él es percibido ante los otros. Esta autopercepción de como los otros le perciben, suele también estar contenida en la significación que cada activista otorga, por su parte, a los otros y a la protesta. “La gente que no conoce de lucha, entiende mal, pero la gente que si ha luchado contra el gobierno sí sabe por qué castiga el gobierno injustamente.”

### *Interacción con los medios*

Actores importantes, quizás los más importantes, en lo que se puede denominar el *juego de las percepciones*, son los medios de comunicación, pues son estos los principales creadores y naturalizadores de imágenes estereotípicas y/o estigmatizadas en la sociedad. La mayoría de los entrevistados comparten esta percepción de que los medios –sobre todos los hegemónicos– tiene la capacidad de generar estigmas al rededor la protesta: “Generalmente la imagen televisiva de la protesta, pues es de gente encabronada, gente con machetes y piedras, pero no se conoce todo el proceso que hubo antes para llegar a eso, las veinte vueltas que se dieron para la presidencia municipal (...) en todos recibiendo un trato déspota, que ni los pelaban.”

Sin embargo, y a pesar de lo que pudiera pensarse, la opinión de los entrevistados hacia los medio de comunicación no es plenamente desfavorable. En realidad está llena de matices; se diferencia entre medios solidarios y medios politizados o que son parte de la estructura represora del estado. Se diferencia también, entre medios a los que el activista tiene

acceso directo a la promoción de la noticia: el internet, los pasquines, radios comunitarias, etc., de aquellos a los que siempre se debe acceder a un intermediario, que suele ser el reportero. Aún con estas distinciones, más allá de los contenidos y tendencias de cada medio, en el análisis de las entrevistas se puede observar que, en términos generales, los medios tienen un papel ambivalente tanto en su efecto sobre la conciencia social, como concretamente en la protesta.

Seguimientos mediáticos desinformados o voluntariamente manipulados pueden afectar a movimientos y activistas incriminándolos o deslegitimizándolos. En paralelo, una información mal expresada o manipulada puede disparar movimientos de protesta. El caso del movimiento 132 se puede entender como un ejemplo paradigmático de como la interacción entre medios (en este caso las dos mayores televisoras del país: televisa y televisión azteca) y la sociedad puede derivar en la masificación de una protesta.

Ante la sociedad, los medios (sobre todo aquellos que se sustentan en grandes capitales y tratos políticos) son, primeramente, significados como elementos de enajenación social, “forma de control a través de la distracción social” (como señala un entrevistado) que forman “personas ignorantes, que realmente su opinión la forja nada más la televisión y ellos repiten como perico lo que dicen los comentaristas de la televisión, sin ningún fundamento” (como opina otro entrevistado).

Pero también los medios pueden tener efectos positivos a decir del activista. El otorgamiento de un papel positivo a los medios no solo refiere a la existencia de medios alternativos críticos que suelen apoyar con espacios de información a las manifestaciones, también refiere a la participación de los medios llamados oficiales. Cuando estos actúan, informando de un tema, propician la concentración de reflectores, y, por más mal intencionado que estén dichos reflectores, puede ser que terminen promoviendo apoyo a la causas del movimiento.

A favor de la protesta, los medios también pueden funcionar como elementos de convocatoria: “Ahí a través del radio convocábamos a las comunidades para que bajaran a la zona, por día no, la comunidad fulana de tal un día, la comunidad fulana de tal otro día, para que llegaran a presentar denuncias.” Como forma de presión y denuncia: “En una ocasión unos alumnos de otra prepa y nosotros nos organizamos cuando fue lo del acarreo por la campaña del rector, fuimos a la radio y pasaron eso (el tema del acarreo) y por un momento pasaron eso en la radio.” Y como protección ante la protesta: “Entonces repartimos unos volantes y salieron unos tipos a quitarle los volantes a los estudiantes, (...), pero como ya estaba ahí la prensa, estaban los camarógrafos, no se atrevieron a hacerles nada ante la prensa.”

La interacción entre medios masivos de información y protesta es histórica. Los medios han podido hacer la diferencia, para bien y para mal, entre la cárcel y la libertad de un manifestante; entre el respeto, o no, a su vida, entre desviar o encaminar atención a ciertos problemas sociales y, aún, en la valoración que social, positiva o negativa, que se haga de dichos problemas. Los efectos de los medios van más allá del contenido noticioso o tendencia ideológica que reflejen. Estos efectos salen de la capacidad de control que pueda tener cualquier medio de comunicación, por poderoso que sea. A su vez, son interpretados por el activista en la interacción social cotidiana, generando una imagen o estereotipo general del poder de la media y sus tendencias. Los efectos ambivalentes de los medios no sólo dependen de la influencia que en ellos ejerza la casa editorial o sus patrocinadores. Los medios también son extremadamente sensibles a la interacción social con otros actores: los mismos activistas, otros medios o los empresarios y grupos de interés con capital suficiente para provocar notas periodísticas (iglesia, sindicatos, representantes internacionales, etc.).

### *Interacción con grupos empresariales*

La interacción social cotidiana crea, a la vez que sustenta, imágenes y estereotipos sociales. Las significaciones que cualquier actor otorga a la protesta social y su criminalización son construidas en el entramado de estas interacciones, nunca como elementos independientes, como construcciones meramente subjetivas o individuales. Las significaciones sociales se construyen en la interacción tanto histórica o de largo plazo: aquellas acciones que quedan inscritas en la institución, como son las leyes, trascienden la acción concreta humana, pero no son ajenas a ésta; así como en interacción inmediata, por ejemplo, las entrevistas realizadas para este trabajo: Las respuestas de los activistas están mediadas por la interacción con el entrevistador, un académico. No podemos asegurar que serían las mismas si el que cuestionara fuese un amigo íntimo, un policía.

Además de las autoridades públicas, la sociedad en general y los medios de comunicación, otro actor de relevancia en la construcción interactiva de la protesta son los dueños del capital, el grupo de los empresarios. El actuar de éstos y su vínculo con los medios, es muy importante para entender las dinámicas de la protesta.

En una sociedad estructurada sobre criterios económicos, ante las protestas, los grupos empresariales suelen asumir un criterio cuantificador. Para estos grupos el tema de las pérdidas económicas se vuelve trascendental. Como si temieran salirse del libreto, el discurso de estos grupos, en especial el mediático, siempre gira entorno a los costos que representa una movilización social. Toda manifestación que ocupe ocho columnas vendrá acompañada de la declaración de alguna cámara u organización empresarial donde se presenta un cálculo matemático sobre los daños materiales, del que, por cierto, nunca se explica su fórmula. Este constante énfasis en las pérdidas económicas que una movilización de protesta representa

suele contribuir a un desprestigio del movimiento, sobre todo para aquella parte de la sociedad que no está familiarizada con ellos. Por lo tanto, refuerza la percepción del activista de que los grupos económicos hegemónicos son el enemigo. A pesar de ello, la difusión de costos económicos también puede favorecer al grupo manifestante, cuando éste está bien posicionado socialmente, como fuerza de presión ante las autoridades públicas.

La percepción negativa que se forma del empresariado más interesado en los costes monetarios que en las razones sociales de la protesta, no solo se debe a la negación de cualquier conciencia social que esta actitud implica; sino, también, porque el grupo empresarial es considerado como un actor de fuerte influencia política, a veces aún más que él propio político, por lo que se asume que la significación que este grupo haga de las movilizaciones tendrá efecto directo en la forma en que las autoridades públicas reaccionen al tema.

Recordemos que el activista por lo general adjudica una alta dependencia del político a los intereses económicos. El capital, en su manifestación concreta como dinero, es percibido como el principal movilizador de la acción política gubernamental y, por lo tanto, al dueño del capital, el gran empresario, se le percibe como aquel con mayor capacidad de controlar y modificar la política a favor de sus intereses. El dinero o la falta de éste en sí mismo es un actor importante para explicar la protesta y sus causas.

Los grupos empresariales no afectan a la protesta únicamente de forma indirecta al influir en el actuar del político, igualmente pueden promover o inhibir por sí mismos la movilización social. Los intereses empresariales son para el activista una fuente constante de afectación social. Entre las formas de afectación social directa donde la participación del dueño del capital es evidente destacan dos: una clásica, la laboral, y otra que gana fuerza en las últimas décadas, los megaproyectos (minas, represas, procesos alternos de producción de energía eléctrica, grandes estructuras comerciales etc.). Los megaproyectos, denuncian las organizaciones sociales, suelen ser promovidos por la industria privada bajo el auspicio de los gobiernos. Cuando las poblaciones que serán afectadas por su construcción se resisten a ella, la propia empresa interesada pueden involucrarse en las tareas de inhibición de la protesta: elaborando campañas mediáticas que generen una opinión favorable hacia la empresa y su proyecto, pagando información privilegiada, efectuando *lobby*, comprando voluntades, contratando abogados expertos, contratado paramilitares para escarmentar o asesinar a gente del grupo opositor, entre muchas acciones denunciadas.

Al respecto de la relación empresario-trabajador; la protesta vinculada al conflicto laboral y de clases sociales es, como sabemos, la protesta moderna por antonomasia. Si bien, el gobierno es quien, en el papel, debe garantizar el respeto a los derechos y garantías del empleado. En el quehacer cotidiano, son las acciones del patrón (público o privado) aquella que pueden directamente promover o inhibir la protesta laboral, ya sea promoviendo ambientes o

de insatisfacción o de respeto con el trabajador, ya sea permitiendo la manifestación de descontento o reprimiéndolo. Un trabajador de una empresa de transportes que fue obligado por policías a firmar su renuncia luego de haberse manifestado dentro de la empresa contra la situación laboral que imperaba, hace el siguiente reclamo: “Hago un llamado al gobierno de México a que tenga vigilancia con las autoridades ya que con estos se pusieron de acuerdo con los de la empresa para despojarnos de nuestros derechos laborales”

Para los activistas entrevistados, el interés económico se asume como fuente de la mayoría de las injusticias sociales que se denuncian. Tanto empresarios como sistema capitalista son identificados como los principales responsables de las situaciones sociales que movilizan a los pueblos a la protesta; hubo quien denominó al gobierno y las autoridades públicas como “brazo del capital”. Esta significación del capital como centro de la acción política está sustentada en aspectos históricos y culturales que trascienden a la experiencia de cualquier persona, sin embargo, la fuerza de esta apreciación no sería tal si el entrevistado no constatará continuamente y en la interacción cotidiana el trato diferenciado que en general obtiene aquel que más recurso tiene con respecto del que menos.

Felipe Calderón, a pesar de que le habíamos mandado una carta desde Quito a través de la embajada solicitándole que hiciera el reclamo, de acuerdo a la ley (por la muerte de los estudiantes mexicanos asesinados en Sucumbios, Ecuador), al gobierno colombiano, y no, nunca lo hizo, ni nunca nos hizo caso, ni un telegrama, ni en conferencias. (...) Esto es muy significativo porque cuando se da la muerte del joven Martí, este empresario de los deportes, eh, asiste a su sepelio Calderón, en cambio a nosotros, nada, ni siquiera un telegrama

Ni la protesta, ni las acciones con que ésta se desenvuelve, son actos producidos unilateralmente por el activista, sino que dependen de situaciones contextuales estructurales, pero también de las interacciones concretas que se establezcan inter, intra y exgrupalmente. Una amenaza, por ejemplo, de huelga, puede concretarse o no, disminuirse o intensificarse, tomar un carácter más radical o quedarse en una acción simbólica de acuerdo a la postura y acciones que las autoridades –incluyendo al patrón– tomen antes, al anunciarse y en el desarrollo de la protesta.

Finalmente cabe aclarar, que esta situación interactiva de acción-reacción, si bien está presente en toda movilización, no hace previsible las respuestas a determinadas acciones. Un acto efectuado con el fin de inhibir el deseo de manifestación de un grupo de empleados, por ejemplo, despidiendo al líder, si bien, suele tener efectos desalentadores, ello no garantiza una consecuente inmovilidad del resto de los trabajadores. Al contrario, en algunos contextos, puede ser el disparador que finalmente desata la protesta.

## La protesta como elemento estructural y estructurante

*El Estado Mexicano deja ignorado a los movimientos sociales y sus protestas, hasta que la provocación y hostigamiento culminan en “hechos violentos”, para luego reprimirlos y seguir ignorando sus demandas*

Post de Adrián Ramírez, presidente de la Liga Mexicana Por la Defensa de los Derechos Humanos

Recapitulando. El término protesta social suele ser usado para denominar todas aquellas acciones de movilización civil que pretenden, por medios no –o no del todo– oficialmente institucionalizados (no reglamentados por instancias políticas o que trastocan dicha reglamentación) manifestar una situación de descontento, inconformidad, daño, injusticia, etc., por parte de un grupo o sector social a otro y/o a las autoridades públicas.

Sin embargo, lo que hasta aquí se ha pretendido mostrar es que la actitud de protesta refiere a algo mucho más amplio que a una lista de acciones públicas de descontento social. Refiere, también, a una manera de explicar la realidad social, a una construcción profunda de la experiencia de las relaciones sociales cotidianas, de la experiencia del otro, de la experiencia del poder, las relaciones que el poder construye y los lugares donde éste sitúa a los actores. La protesta es también una forma específica, del activista, de dar sentido a la propia biografía, de autocomprenderse ante su entorno y ante los demás.

La protesta va mucho más allá de la simple demostración activa de insatisfacción popular con las acciones de gobierno. La protesta refleja filosofías de construcción y de interpretación del mundo que actores específicos desarrollan, comparten y transmiten a través de las acciones y relaciones sociales. La protesta es, en resumen, un contenido de significaciones compartidas en un ambiente común, el de la disidencia y la resistencia, y particularizadas de acuerdo a las experiencias propias de grupos o individuos.

También hemos visto que estas significaciones no se construyen unilateralmente; dependen de la convivencia con otros. Otros cuyas significaciones y acciones ante la realidad social son diversas y diferentes en múltiples niveles. La protesta se alimenta de la empatía con aquel al que se le identifica como necesitado, excluido, víctima, etc., y del choque con el que se la señala como explotador, excluidor, represor, etc. Debemos insistir que éstas no son valoraciones ni otorgadas unidireccionalmente, ni fijas. O sea, son relativas al contexto de interacción con el otro y, por lo mismo, de acuerdo con el contexto, una misma persona puede producir apreciaciones de empatía o de choque. Como veremos en el capítulo dedicado a las autoridades, un caso paradigmático, al respecto de esta valoración ambivalente es la del policía al cual se le identifica, al mismo tiempo como “ejecutores materiales” responsables

penalmente por acciones de represión y abuso de fuerza y como parte del “la misma gente pobre” oprimida y explotada.

Lo mismo sucede al respecto de las valoraciones o cuestionamientos que el activista percibe de otros al respecto del papel social que sume y la necesidad de recurrir a acciones de protesta como parte de ello. La necesidad de manifestarse se construye en interacción con los otros, de acuerdo a la forma en que las personas se sienten tratadas y significadas, ya sea como compañero, como hostil, o como ciudadano poco relevante. Todo activista se siente violentado antes que violentador; la acción de protesta es significada como una acción de reacción y desesperación ante la no escucha.

Este apartado se ha titulado de “la protesta como elemento estructural y estructurante”, no obstante, hasta ahora hemos referido a elementos interactivos. Esto es así porque se considera que las interacciones no son ajenas a una estructuración previa que las enmarca y direcciona. Al estar utilizando la palabra entorno para hablar en términos amplios de los otros con los que se interactúa, se pretende implicar que la estructuras se ven reforzadas o reproducidas por las acciones, que, a su vez, son acotadas por estructuras de sujeción. En este cierre de capítulo lo que se pretende es ligar una reflexión general de la protesta con el resto de las teorías de significación de realidad que hemos elegido para interpretar los acontecimientos sociales. Retomemos un poco nuestro enfoque teórico:

Asumimos con Giddens y el interaccionismo que las estructuras son creadas y reproducidas por la *interacción humana*. Pero, esa interacción no es un comienzo, es un fenómeno social que se da ya en un entorno estructurado de cierta manera. Con Foucault consideramos que estas estructuras preexistentes y coexistentes a la interacción ejercen fuerzas de sujeción que propician lógicas de significación de la realidad. Aquellas fuerzas de sujeción que favorecen la reproducción de las estructuras sociales imperantes –y que, a su vez, son producidas por éstas– son las formas de significación que hemos llamado hegemónicas. A toda fuerza aplicada, dice Foucault, corresponde una resistencia. La protesta es entonces una forma estructural de resistencia, una fuerza aplicada en oposición a la lógica estructural hegemónica. Es una forma resistencia porque, en principio, su fuerza no es comparable a la de las estructuras y actores hegemónicos. De todas formas, ninguna fuerza de estructuración puede considerarse en términos absolutos, sino siempre relativos y relacionales: lo que en un contexto puede ser una resistencia, en otro puede ser una hegemonía.

Estando colocados, entonces, bajo esos parámetros de interpretación de la realidad social, debemos entender el carácter estructural de la protesta no solo como efecto de las estructuras sociales vigentes (de inequidad social y económica, exclusión, etc.), sino, como construcción y reproducción de la relación que se establecen entre particulares formas de subjetivar la realidad social: las hegemónicas y las de quien se diferencia de ellas y las resiste.

La expresión “si no se manifestara uno, fuera más peor”, no es tan solo producto de la experiencia personal, es una expresión socializada, enraizada en formas de significar las relaciones sociales. Es una significación que responde a otra forma enraizada de interpretar la realidad, aquella que privilegia el orden y la represión sobre la atención y solución de lo que socialmente se percibe como injusticia social (incluyendo los costos que estas soluciones generaran).

### *El Estado que organiza u organizarse ante el Estado*

El activista no es ajeno a estas ideas. Algunos lo explican en términos más claros que otros, pero, en general el activista percibe la relación interactiva con el Estado (entendido como aparato hegemónico) como una relación que se ha vuelto estructural:

Llegamos al mundo construido, hecho, realizado, organizado, desorganizado, jerarquizado, patriarcalizado, clasizado y racializado, y en ese mundo pareciera que una de las opciones es que puede jugar con esos espacios que te da el orden establecido encontrando el lugar en donde tú seas el que jode a la banda utilizando el patriarcado, racismo etc. Cuando el pedo es: cómo está organizado. (...) El pedo es que las personas que se están beneficiando de este orden en distintos niveles pues tienen el poder del Estado, entendiendo la multidimensionalidad del Estado, los medios de comunicación etc. Porque ya estamos hablando del Estado no como la institución estatal, sino, del conjunto de los aparatos ideológicos que funcionan a favor del proyecto de Estado, del proyecto de sociedad y, en ese sentido, ese Estado específicamente, no pierde sus relaciones sociales, económicas, políticas, culturales, comunicativas. El problema es cuando uno trata de hacer el corte, cuando uno trata de entender el pedo y por lo mismo corta.

Para el activista, el Estado no representa al pueblo, sino a un cierto orden conveniente a ciertas jerarquías sociales e internacionales. Cuando hablan de Estado, se están refiriendo a la estructura que sustenta ese orden, y que lo hace a expensas de las necesidades de justicia social. El Estado es el símbolo utilizado para referir la imposición de una interpretación de realidad con la cual no se sienten identificados. Por eso el discurso del activismo refiere constantemente al Estado con un tono negativo.

Por muchas florecitas que le quieras poner, realmente el Estado se creó para reprimir. Es la organización de la violencia misma, aunque sea ministerio público, sea juez o sea profesor, realmente es un organismo de control social (...) Realmente, ¿tú crees que es diferente el ejecutivo, que el legislativo, que el judicial? No, no hay ninguna diferencia de funciones. El Estado es el Estado.

El Estado es una estructura que estructura. La protesta es una respuesta estructural a ese poder. Como señaló un entrevistado, el conflicto social no refiere al choque entre el interés de mayoría y minorías, las minorías y las mayorías pueden estar representadas en ambos lados



depende de la forma en que éstas se interpreten. La relación Estado-protesta refiere a un choque estructural, activo y constante, entre maneras diferentes, a la vez que interactivas, de significar la realidad y actuar al respecto.

Y si efectivamente (hay protestas en las que) se llegan a los extremos en los que se quiere imponer la voluntad, ahora lo que no se ve, lo que no se quiere decir, es que generalmente estas diez personas que están tratando de imponer su voluntad a la población están reaccionando frente a una imposición de la voluntad de dos personas o de diez, o de quince pues, pero tampoco es que la gente se levante contra un consenso.

El Estado representa entonces ese poder, esa tendencia hegemónica que marca la pauta sobre las formas posibles de significación de la realidad. Romper con esas formas posibles de percepción de realidad significa romper con ese Estado y con todo lo que obtiene su sentido a partir de su lógica hegemónica –como son las instituciones de gobierno y las instituciones de hegemonía cultural y económica. Esta ruptura es, para el activista, una necesidad coherente a la significación de realidad que formula colectivamente desde la resistencia. Igualmente, él se percibe asimismo excluido por la estructura del Estado, o empático con quien lo está.

La ruptura, entonces, es contra lo que represente el Estado como hegemonía, no como una forma de organización social. El activista sigue participando de la sociedad y de muchas de sus formas hegemónicas de relación. Que dicha ruptura sea considerada como una violencia contra la sociedad en sí misma, depende del discurso de interpretación que se formula desde la propia lógica de Estado en interacción con aquel de la resistencia. Toda protesta, dice nuestro entrevistado, es violencia contra el orden social establecido, no contra la población. “En la medida que el orden está diseñado para defenderse violentamente la transformación del orden social pasa por la violencia.”

De la misma forma que el orden establecido es violento para aquellas subjetividades que no se sienten parte del mismo. La violencia hegemónica, entendida como la tendencia o exigencia predominante a asumir unas lógicas de interpretación de la realidad social sobre otras, no es tan solo una cuestión de semántica o de significaciones conceptuales. Es, y a veces con más contundencia, la cuestión de un hacer, de un ser ante el mundo. Las cargas conceptuales con que nos explicamos el mundo y nuestras acciones son construcciones simbólicas de la realidad que hacen sustentables dichas acciones, que les dan un sentido, una seguridad ontológica de la cual el sujeto pueda sujetarse cómodamente. Las explicaciones que elaboramos al respecto de la realidad son maneras de hacer al mundo un lugar familiar en el cual nuestras acciones tiene sentido porque pertenecen a esa familiaridad. La imposición de una lógica discursiva sobre otras, es la imposición de un mundo sobre otros.

## *La organización social*

El activista significa al Estado como una violencia estructural que le afecta no sólo por la lógica de interpretación de la realidad que impone, sino por la forma de actuar que sustenta con dicha lógica y porque también tiene el poder de asignar formas de actuar a los demás. Adecuarse a la lógica estructural del Estado (entendido como hegemonía) implica, o participar de dichas formas hegemónicas procurando ser beneficiado por ellas o mantener una actitud de indolencia ante las circunstancias inequitativas y adversas que reproduce. Ninguna de estas alternativas presenta una opción convincente para quien no está de acuerdo. Ante la lógica hegemónica estructurante del Estado, que entre otras cosas reproduce autoridades públicas ineficientes y/o apáticas a las necesidades sociales y altos costos de acceso popular a los recursos públicos, algunas personas deciden organizarse a partir de estructuras alternas, independientes a aquellas asignadas por el Estado: “Por eso nos hemos organizado, una cosa nos ha llevado a la otra. Primero organizarse y ya después de organizarse ver qué necesitamos para poder realmente combatir la pobreza en las comunidades, generar empleo, crear condiciones sociales mejores.”

La organización alterna al Estado no sólo es vista como una opción, sino también como una respuesta “natural” a la lógica excluyente de la estructura hegemónica:

Realmente los problemas que viven son muy fuertes y la forma en que ellos buscan naturalmente resolverlos es organizándose, ya sea por (...) la pobreza extrema que se vive, la gran migración que existe por la falta de empleo, la falta de oportunidades. La falta también de mejoras sociales, hablamos de comunicación, hablamos de educación, hablamos de salud, que la gente se muere de cuestiones curables (...) incluso también por las cuestiones de los megaproyectos, eso también genera (organización). O sea, no es muy difícil (organizarse) porque, pues la gente lo reciente en su propia vida.

Llamaremos entonces organización social a aquellas colectivos que surgen *desde el pueblo, o desde abajo*<sup>35</sup> y en respuesta a las lagunas producidas por la lógica de Estado. Estas organizaciones suelen contener formas estructurales que compiten, rompen o simplemente son diferentes a aquellas oficializadas por la estructura hegemónica. En otras palabras, no siempre cumplen con todos los criterios legales y políticos que un gobierno establece para oficializar una organización civil. Es por ello que hemos considerado que las organizaciones sociales se constituyen como una forma organizacional alterna a la del Estado.

Se pueden mencionar al menos tres razones muy generales y no excluyentes por las que se puede calificar de alterna a una organización social o, al menos, a crear la percepción de

---

<sup>35</sup> Ambos términos, *abajo* y *pueblo*, refieren popularmente a la contraparte de aquello que se produce *desde la hegemonía, desde arriba*

que así funciona. Primero, porque obedece a criterios de ordenamiento diferentes a los dispuestos por la lógica hegemónica. Por ejemplo, cuando la autoridad del grupo organizado no surge ni se legitima por los mismos criterios que aquella que asume la representatividad del Estado. Segundo, porque asumen roles considerados exclusivos del gobierno –representante legal del Estado– como la protección de civiles y sus comunidades. Tercero, porque, aunque su proceso organizativo se desarrolle de acuerdo a criterios establecidos por el propio Estado y no efectúa funciones que no le haya sido cedidas por el gobierno, estas organizaciones no ajustan su actuar a la reproducción de la lógica hegemónica, sino, que actúan abiertamente en contraposición y/o limitación a ésta. Éste último es el caso de muchas organizaciones defensoras de derechos humanos que se legalizan como asociaciones civiles, y que mantienen en la representación de sus defendidos ante los intereses del Estado.

Si bien, las organizaciones sociales no son movimientos de protesta, en la interacción activismo-gobierno si puede ser tratada como tal, pues funcionan sobre la idea de hacer y/o denunciar lo que el gobierno no quiere solucionar o saca provecho o hace mal. El Estado, entendido como estructura hegemónica, bajo la lógica de ser rector general de la organización social, tiende a reprimir y/o criminalizar estos grupos cuando no se alinean a las estipulaciones legales (o pactadas) por los grupos de gobierno. Igualmente, las autoridades públicas pueden identificar como enemigas a aquellas organizaciones sociales que no hagan juego a sus intereses políticos o que se dediquen a *sacarle sus trapitos al sol*.

El surgimiento de estas organizaciones sociales obedece a una actitud de reto o inconformidad con la estructura reproducida por el Estado –por ejemplo, cuando el gobierno se cierra, no cumple compromisos establecidos con estos grupos, no les habré sus puertas, o amenaza con acciones de represión– y, por lo mismo, como práctica constante, puede recurrir a la movilización y a otras formas directas de protesta como alternativas para provocar la solución de sus necesidades y problemas.

Hay que aclarar que, el que las organizaciones sociales tengan funcionamientos alternos a la lógica de estructuración hegemónica, no quiere decir que éstas funcionan en independencia del Estado. Primero, porque surgen en interacción con aquellas estructuras y, por lo tanto, no tienen un origen espontáneo o autónomo como tal, sino directamente vinculado a las relaciones de poder establecidas con la hegemonía. Segundo, porque gran número de organizaciones sociales se forman con la finalidad de incluir un sector o grupo social a la estructura hegemónica y no de generar autonomía o de enfrentarse al Estado –que son dos cosas distintas. Eso sí, en la demanda de inclusión está implicada la necesidad de transformar, justamente, las formas estructurales del Estado que originalmente la impiden.

### *Autonomía y comunitario como alternativas de organización*

A lo largo de este capítulo se ha hecho ver la situación paradójica o compleja<sup>36</sup> que pone en escenario de enfrentamiento a la vez que de interlocución a los movimientos de protesta con los funcionarios de gobierno, y en general con todo lo que significa la estructura de Estado. El activista exige soluciones al mismo actor, el gobierno o los funcionarios públicos, al que responsabiliza de coadyuvar en la generación de problemas sociales y de sacar provecho de estos. Desde este punto de vista, puede decirse que los movimientos de protesta terminan dependiendo de las autoridades públicas para solucionar los problemas que la propia estructura de gobierno genera.

Ante esta relación de dependencia y enfrentamiento que tienen los grupos de protesta frente a las autoridades, podemos señalar, dos alternativas organizacionales que no procuran la injerencia del gobierno en la solución de problemáticas sociales, sino, la no intromisión de éste y el respeto a los usos internos de ordenamiento del colectivo: las autonomías y el comunitarismo. Estos conceptos no los planteamos desde propuestas teórico-académicas, sino como dos propuestas alternativas surgidas de los propios entrevistados. Así, entendidos desde lo que dicen los entrevistados que hicieron referencia a estos términos, ambos conceptos postulan formas de organización fundadas en lógicas propias y desarrolladas en independencia de aquellas instituidas desde el gobierno.

La autonomía (caso concreto y paradigmático en México, la zapatista) plantea esencialmente – en oposición a la lógica tecnocrática del Estado que concibe una misma solución, o una misma normatividad, para toda problemática similar a lo largo del territorio– que deben respetarse las soluciones y procesos de solución que cada grupo local desarrolla internamente. Es decir, los grupos autónomos pretenden generar la solución a los problemas sociales a partir de la acción de la misma población a la que le aquejan, evitando depender de entidades consideradas ajenas o con intereses diferentes a los de esa misma población para resolverlo. “No puede haber recetas, sino (que) cada organización debe ir encontrando sus propias maneras”. La autonomía, para uno de nuestros entrevistados, es una solución alternativa que permite la construcción de un tejido social nuevo y diferente:

Yo creo que no es posible rescatar el mugrero en que hemos llegado a caer, sino que necesitamos construir algo diferente, y aquí es donde hablamos de las autonomías que a través de la lucha, por la reivindicación muy particular, (...) pueda esta vincularse en apoyo solidario hacia otras luchas, vinculándose (...)

---

<sup>36</sup> Es paradójica, desde el punto de vista más radical, si asumimos que la relación de dependencia y enfrentamiento que tiene la protesta con el Estado no tiene solución de fondo. Es compleja, desde el punto de vista más conciliador, si asumimos que si la hay pero no se ha logrado concretar.

Ello, no implica cerrarse a la comunicación con organismos externos o con el gobierno, pero si a la intervención vertical por parte de estos. El nuevo tejido social puede lograrse “en la medida en que cada una de las organizaciones vaya aportando el acceso al conocimiento, a la experiencia, y cada una de las organizaciones rompa ese esquema piramidal conforme la gente vaya participando realmente en la búsqueda de soluciones.”

Por su parte, el comunitarismo, refiere también a ciertas formas de organización autónoma, pero, si lo entendemos como lo ha señalado el activista entrevistado, se diferencia de la idea netamente autonómica porque no refiere tanto a procesos independientes de auto organización, como al rescate o, mejor dicho, actualización de las formas originarias de organización comunitaria –de aquellas que privilegian al colectivo sobre el individuo. La acción humana es al que puede cambiar la realidad social, pero no cualquiera, sino esa que ve el propio bienestar en el bienestar del otro:

Es la participación ciudadana (activa) lo que puede cambiar las cosas en este país (...) puede funcionar el modelo nuestro o cualquier otro modelo en el que se discuta, en que la gente discuta lo que le está pasando y lo que puede hacer para resolver esos problemas. Creo que si el Estado o cualquier tipo de gobierno, sea del partido o del corte que fuera, promoviera la participación de los pueblos en la discusión de sus problemas pues otro gallo nos cantara.

Y creo que esa es la aportación de los pueblos originarios (...) en los pueblos originarios existe más todavía la capacidad de discutir los problemas en colectivo, por eso somos comunitarios pues. Lo comunitario es lo contrario al capitalismo, al liberalismo, donde todo se individualiza. ¿Por qué en la ciudad en los medios urbanos no hay posibilidad tanto de construir procesos de construcción? Porque aquí todos nos rascamos con nuestras propias uñas. O sea si se está muriendo tu vecino tú ni te enteras, te enteras hasta la semana, cuando ya apesta pues.

Los procesos autonómicos suelen estar relacionados con formas colectivas de organización, sin embargo como podemos ver a continuación, son cosas diferentes, lo comunitario puede, desde el punto de vista del entrevistado, integrarse a las formas sociales más amplias, incluso al Estado:

Aquí ¿cómo podemos hacer para fortalecer un proceso de organización de integración?, pues recuperando la comunidad, en lo urbano se puede hacer comunidad, en la universidad se puede hacer comunidad, en nuestro barrio, en nuestra familia, en nuestra cuadra, necesitamos recuperar lo colectivo, la discusión de los problemas que nos aquejan de manera común. Yo creo que ese esquema en el que los pueblos llevan la voz cantante ahora, pues es porque a lo mejor pues esa misma marginación a la que nos han orillado, en la que nos han tenido, incluso hasta de la tecnología permita que los pueblos sigan reuniéndose y hablando de sus problemas comunes. Entonces yo creo que aquí (la

respuesta) es recuperar la comunidad o reconstruir las comunidades que se han ido perdiendo.

El testimonio presentado también equivale a un resumen de lo que hasta ahora hemos desarrollado; las estructuras actuales presionan para que surja un cambio social, ese cambio es posible siempre y cuando la gente ponga su voluntad en ello, en hacer las cosas de forma diferente, romper con la estructura hegemónica, actuar en empatía con el otro y no a pesar del otro. Todo ello requiere crear una conciencia diferente. La propuesta comunitaria es que esa conciencia diferente ya existe pero debe ser rescatada.

El comunitarismo, como forma alternativa de organización, fue mencionado por un integrante de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) entrevistado para este proyecto. La CRAC es una organización formada por comunidades indígenas de Guerrero que a finales del siglo XX instituyeron una policía propia, normada por los usos y costumbres locales y con jurisdicción en los terrenos pertenecientes a sus pueblos. Luego de constituida, la policía comunitaria de la CRAC fue constitucionalmente autorizada por el gobierno de Guerrero. Sin embargo, ello no implicó el respeto de su labor por parte de autoridades estatales y federales, así como por la opinión pública expresada en muchos medios de comunicación.

En el año 2013 al momento de la entrevista, la CRAC denunciaba la detención de varios miembros por actuar conforme a sus estatutos en la ejecución de leyes internas; la mayoría son acusados de secuestro por haber detenido a presuntos agresores de su comunidad. En ese mismo año, los mensajes mediáticos de duda y desprestigio se incrementaron con la aparición en medios de las *autodefensas*. Los contextos de formación, así como de funcionamiento, hacen de la policía comunitaria y las autodefensas agrupaciones muy diferentes. La primera se basa en normas tradicionales de los pueblos que las conforman y tienen más de una década de existencia. Las segundas son formadas en procesos relativamente abruptos, en poblaciones de preponderancia mestiza y responden a una coyuntura específica de indefensión en el contexto de la guerra con el crimen lanzada por el expresidente Calderón y continuada por su sucesor Peña Nieto. Sin embargo a ambas formas de organización social se le puso en el mismo saco y por muchos medios se les acusó de usurpar funciones de gobierno. En Guerrero se plantearon nuevas normas a nivel estatal que pretenden mantener oficializada la existencia de las autodefensas siempre y cuando estas se alineen a los estatutos y mando policiales del Estado. Desde la perspectiva de la CRAC, esto implica la desaparición en los hechos de la policía comunitaria porque cancela su espíritu comunitario.

La historia de la CRAC es también un ejemplo de como la organización social puede, aunque no necesariamente surge como tal, ser considerada como acto de protesta por quienes asumen la lógica de Estado como propia. Comunicadores, sociedad civil y autoridades públicas

pueden responder a estas formas de organización bajo los mismos criterios que lo hacen con la protesta. La protesta y las organizaciones alternas, en tanto que son manifestaciones de disenso y cuestionamiento a las formas hegemónicas de orden e interpretación de la realidad social, pueden ser consideradas afrentas o factores de riesgo con respecto a la estabilidad del Estado. Toda forma de organización que pretenda funcionar en independencia a la normatividad estatal puede ser, y en gran número de casos es, considerada por la autoridad pública como acción criminal o enemiga del Estado. Este es un tema que desarrollaremos más ampliamente en el próximo capítulo.

### *Salir a las calles, la protesta por excelencia*

*“Si a veces gritando, haciendo marcha, apenas nos dan, no gritando, no nos dan nada.”*

Campeño detenido cuando participaba en una marcha

Si bien, no siempre es efectiva y quienes en ella participan se encuentran abiertamente expuestos a las autoridades, las manifestaciones colectivas callejeras, las marchas, los plantones, los bloqueos, son identificados como protesta social por antonomasia. Tan es así, que muchos entrevistados, activistas y autoridades, utilizan la palabra protesta, como sinónimo de marchas. Además, el grado de arraigo que tienen muchos grupos a las marchas como estrategia de protesta es tal, que un líder de organización campesina las describe de la siguiente manera: “Es una forma pacífica que la gente tiene de movilizarse, de hacer saber su problema, es una necesidad ya estructural (...) como que en nuestro país no ha quedado de otra más que caminarle.”

La calificación de la marcha como una “necesidad estructural” no es casual. Como hemos mencionado, la idea de que las lógicas estructurales hegemónicas producen exclusión, inconformidad y, finalmente, la protesta –y que estas últimas no se reducen a una racionalidad de la obtención de intereses o a efectos de actos concretos de autoridades o instituciones públicas– es una percepción compartida por la mayoría de los activistas entrevistados. De la misma manera, como refleja el testimonio de uno de los entrevistados, la estructura socio-política del Estado contemporáneo hace de las manifestaciones masivas callejeras una manera naturalizada de hacer presencia política y social por parte de los grupos carentes o excluidos. Se ha naturalizado en tanto que “ya no queda otra”. El entrevistado observa que la insistencia de esta estrategia trae resultados favorables (*microtriumfos*), de visualización y presión política, a los grupos sociales que lo utilizan, en contraste con aquellos que no salen a las calles.

A diario hay marchas en México, a diario, a diario hay marchas en México, por x o y problema y que de una u otra manera esos problemas se llegan a resolver o a atender, o sea, si no se resolvieran no hubiera marchas pues. Ora sí que... bueno, y si no se resolvieran

hubieran más marchas todavía, creo. Pero finalmente sí se resuelven, yo siento, porque hay luchas históricas que llevan como los del SME, los de los mineros y todo eso, compañeros, incluso los telefonistas u otros, que sí han marchado en su momento. Los mismos maestros, la parte magisterial, que por defender sus demandas sociales, sus demandas gremiales, han logrado algunos logros, sus marchas, su plantón permanente que tienen han logrado algunos logros. Y eso es lo que... es la valides de estos movimientos.

Los pequeños y grandes triunfos que surgen de la movilización colectiva no solo son muestra de lo popular y estructural que se han vuelto estas formas de protesta social, sino que también, la validan. Es decir; si la sociedad tiene necesidades que los políticos una y otra vez no están atendiendo, y las marchas se vuelven la forma observable de hacer que los políticos por lo menos conozcan las problemáticas que no atienden, entonces, la marcha se vuelve no solo una necesidad, sino, la opción correcta cuando se quiere ser escuchado.

Las manifestaciones masivas callejeras son un lenguaje, una forma de visualizar la carencia y la exclusión desde la propia carencia y exclusión (otras formas de protesta exigen más recursos, económicos y sociales). La marcha es una exigencia de escucha, el colectivo da para quien se manifiesta una especie de estatus mayor, una seguridad, el colectivo se le presenta al político y al funcionario público desde una postura de tú a tú. Esta significación de la marcha como lenguaje que permite, como último recurso, hablar de cerca al político (al que se le ha significado como estructuralmente indolente) puede verse en un par de ideas intercambiadas cuando una abogada, defensora de unos campesinos presos en el contexto de una manifestación, le preguntaba a la esposa de uno de ellos, luego de que salieran en libertad sin cargos, que ella qué le pediría al gobierno como restitución por el daño causado. La pregunta fue expresada de la siguiente manera: “¿Si el gobierno dijera que reconoce que hubo abuso de autoridad ese día que tendría que hacer? Es decir, la gente del pueblo sabe que estuvieron en prisión ¿Qué se tendría que hacer para demostrar que ustedes estuvieron injustamente en la prisión?”

La persona interpelada interpretó que lo que se le estaba preguntando era: ¿Qué es lo que los campesinos afectados deberían de hacer para conseguir que el gobierno pida perdón por haberlos tratado como criminales? La señora respondió: “Pues, por mí, tal vez como que fuera una marcha, ahora sí, para decirle que pues fue una injusticia, para demostrarles que uno no les tiene miedo todavía por lo que hicieron con ellos, seguir adelante más que nada, que más nos queda tomar yo digo...”

El líder campesino también enfatiza el carácter comunicativo de la marcha y, al mismo tiempo, explica que no es un esfuerzo sencillo:

Lo importante es cómo dar a entender la demanda, la necesidad, el problema, y la gente cuando marcha de sus comunidades (en otros estados de la república) a (la ciudad



de) México es porque es un problema ya muy grave, no es por deporte, tampoco, cada año, sino es en función de la problemática que exista. Hay veces que las comunidades tardan años en salir pero ya cuando el problema es muy fuerte no les queda otra que salir y presionar de esa manera.

Al ser una presión política efectiva, al visualizar problemas sociales no solo ante la clase política, sino también ante la sociedad en general, la manifestación pública colectiva es también significada como una herramienta de rompimiento, de desestructuración de las formas hegemónicas; lo que también puede comprenderse, desde otros puntos de vista, como una violentación o un “peligro” para el orden social. Igual, con toda la polémica que cargan, con la desacreditación que en ciertos círculos sociales puedan arrastrar, las movilizaciones públicas masivas, continúan siendo consideradas un factor sísmico por excelencia; en ambos sentidos, porque visualiza problemas ante la sociedad de la cual se busca su empatía y porque presiona al político para que actúe o para que rompa con sus planes:

Porque siempre estamos en contra de que se privatice la UNAM, ellos saben muy bien que mientras estemos aquí todavía nosotros no lo vamos a permitir. Y es algo que ellos han tenido en sus planes desde hace varios rectorados, no es algo nuevo, no. Pero también saben que, al menos en esa demanda, sí... el movimiento sí logró frenarlo, de no ser por el movimiento estudiantil ahorita la UNAM ya sería una escuela casi privada. Entonces, yo creo que sí, si nos ven como personas que somos un peligro para continuar con algunos planes.

Tanto por parte de activistas como de instituciones defensores de derechos humanos, hay una visión casi unánime de la validez que, como formas de presión social, tienen las manifestaciones públicas colectivas; sobre todo si se desarrollan en un carácter pacífico. Para algunos más efectivas y necesarias que para otros, son consideradas como el ejercicio de los derechos de libre reunión y expresión de ideas por excelencia, sobre todo para “que sectores tradicionalmente discriminados o marginados del debate público puedan lograr que su punto de vista resulte escuchado y valorado.<sup>37</sup> (CIDH, 28/02/,2009)”. Sin embargo donde no hay unanimidad entre los activistas, es en asumir que siempre se trata de una estrategia correcta o efectiva:

Salir a gritarle al gobierno y visibilizar y señalar es muy importante, yo diría en casi todo el país es lo mejor que se puede hacer, porque en casi en todo el país estamos todavía en la etapa de la autoridad no quiere, y lo que hay que hacer es lograr que el costo político de que la autoridad no haga sea más alto que hacer. (...) Lo que creo que sucede muchas veces es que las organizaciones no cambian el chip, no cambian el casete y se quedan en este mismo discurso y entonces no se avanza porque la autoridad, con razón, me parece, se

---

<sup>37</sup> El párrafo completo de donde se extrae la cita se encuentra ya mencionado en el segundo capítulo de este trabajo.

siente incomprendida porque lo que dice es: “sí yo ya estoy ahí y tú lo que estás haciendo es –lo voy a decir de una manera muy coloquial– es, tú me sigues golpeando ya no se necesitan que me golpees, lo que se necesita es que me ayudes a hacer las cosas”.

En muchos casos, como ampliaremos en el próximo capítulo, las manifestaciones masivas de protesta generan una situación contradictoria que ya ha sido aquí delineada pero no concretizada. No obstante, la marcha se percibe como un potencial sísmico necesario que puede romper estructuras y lógicas de comportamiento social y político en favor de grupos vulnerables; así mismo, su estatus de forma de protesta social recurrente, estructural o naturalizada, hace de ella un aspecto más de la propia dinámica de la lógica de Estado; es decir, en ciertos aspectos, antes que ser efectiva para los grupos sociales –o, a pesar de serlo– también pueden reproducir o favorecer aquellas formas de relación gobierno-sociedad (o grupo social) que en un inicio llevaron a la protesta y el conflicto.

*Salir a gritar* genera fuerza colectiva, pero también implica un riesgo: se pone en juego la libertad, la salud y la vida. La protesta en las calles pone al colectivo e individuos que lo componen en una situación contrapuesta de fortaleza y vulnerabilidad. La dualidad es expresada por el mismo líder campesino que hemos citado: “las autoridades han tenido que responder contundentemente, o ya sea violentamente para parar eso (las manifestaciones públicas masivas) o ya haciéndole caso a las personas.”

Hacerles caso a las personas no implica resolver su problema, tan solo un primer paso de actitud de escucha. Esta actitud puede ser “solo pose” o reflejo de un interés real. La capacidad de acción y resolución de problemas de un servidor público interesado dependerá de su poder de decisión en la estructura política. Y aún la voluntad del político puede no ser suficiente. La reiteración de la marcha y demás tipos de manifestaciones públicas, tan puede obedecer a su eficacia comprobada en la resolución de problemas, como a la necesidad de insistencia ante solo ciertos destellos de entendimiento y solución. En muchos casos las manifestaciones masivas callejeras responden, más bien, a una reacción activa y constante de desesperación, miedo, rabia, impotencia y todos esos sentimientos que empujan sectores de la población que se sienten sistemáticamente explotados, golpeados, excluidos y/o reprimidos y que uno de los entrevistados resumió en la palabra *Dignidad*:

¿Qué los motiva a salir?, yo creo que una cuestión elemental de supervivencia en este tipo de casos digamos extremos. ¿Qué motiva a salir a la gente del SME (Sindicato Mexicano de Electricistas) a marchar?, pues que, además, ahí hay una cosa en donde se mezcla aquí una intersección muy interesante; que por un lado es un tema de supervivencia: "es mi fuente de trabajo, es mi empleo, son mis ingresos, son mis condiciones de bienestar"; y, por otro lado, es un tema de dignidad en el sentido más amplio de la palabra, en el decir, no puedo permitir que me golpeen, no puedo permitir que, esto que yo te comentaba hace varios minutos, de cuando veo algo sin sentido; no

puedo quedarme así porque me siento incómodo, me siento ansioso de ver que está sucediendo algo que no tiene ni pies ni cabeza y que nadie se mueve. Hay un tema de dignidad en esto de decir si tú vienes y me golpeas, yo no puedo simplemente darme la vuelta e irme. Si tú vienes y me golpeas lo mínimo que yo puedo hacer es agarrarte el brazo y bajarlo, si yo soy un sindicalista y me doy cuenta que tú estás cometiendo un acto arbitrario en mí contra, lo mínimo que puedo salir hacer, lo mínimo es salir a gritarte en tu cara que eso que estás haciendo no debe de ser permitido y que vamos hacer hasta lo imposible porque tú... a todos nosotros nos ha pasado en muchas ocasiones, en muchas circunstancias, que hemos sido víctimas de injusticias, y normalmente la actitud primera que nos viene es voy hacer todo lo posible porque tú reconozcas que cometiste un acto de injusticia en mi contra, y para eso voy a mover cielo, mar y tierra.

Así pues, la manifestación, como necesidad ya estructural de la protesta tiene dos caras. Por un lado, se significa como una estrategia que da resultados concretos, que afectan los planes del político y, por el otro lado, se le percibe como la única manera en que el excluido puede hacerse, al menos, visible. A esto obedece la autocorrección que hace el líder campesino, citado al inicio de este apartado, cuando explica que en México hay marchas constante porque se resuelven cosas, pues “si no se resolvieran no hubiera marchas”, pero después revira y corrige “ora sí que, bueno, y si no se resolvieran hubieran más marchas todavía creo”. Es decir, si una manifestación no es escuchada, que el resultado más esperable es que esa manifestación se reproduzca.

La reacción de dignidad, de no permitir ser explotado, no se acaba con la manifestación. Al contrario, las condiciones que encausan la reacción de protesta pueden reproducirse. Que una entrevistada reconozca: “somos un peligro para continuar con algunos planes” es porque a partir de su experiencia en movimientos sociales ha formado una consciencia –o una interpretación de las reacciones que establece con la autoridad– de que el potencial sísmico de las manifestaciones masivas también crean efectos de miedo e inestabilidad en quienes se sienten cuestionados, amedrentados, amenazados, etc. Esta percepción de que las protestas públicas colectivas son interpretadas por la lógica de Estado y las autoridades que la representan como un peligro, no está sustentada solo en la experiencia personal y constante del activista al respecto la manera en que muchas autoridades tratan a las movilizaciones sociales y demás acciones de protesta. También lo está en la observación de un fenómeno concreto y estructural del Estado: la lógica legislativa hegemónica que, al parecer cada vez con más frecuencia, normaliza y equipara las acciones de protesta con acciones delictivas o legisla para que solo puedan realizar manchas quienes soliciten permiso al Estado. Entenderse etiquetado como delincuente por el otro que gobierna, enfatiza la sensación del entrono adverso y de injusticia social en el activista. Al respecto de todo esto profundizaremos en el siguiente capítulo.

## *Los nuevos medios de protesta: el internet y sus riesgos*

Comunicar e informar los motivos de las protestas, no solo es parte importante de los movimientos, sino formas de protesta en sí mismas. Al igual que las marchas y demás manifestaciones colectivas, tienen un efecto de visualización y presión al respecto de los problemas sociales; al tiempo que permiten al público en general acceder a conocimientos que no tendrían de no ser parte del movimiento. También facilitan las convocatorias tanto para movilizarse como para promover la reacción social general (despertar, hacer conciencia). La variedad de medios que pueden utilizarse para comunicar e informar pueden ser tantos como la creatividad y recursos de los manifestantes les permitan:

“En la actividad de la protesta, hicimos una exposición de fotografías, un boletín, tenemos una página de internet, se ha asistido a diferentes universidades, a diferentes planteles, sacamos nuestro libro el año pasado, y eso también nos ayuda y el hecho de un compañero que nos hizo un importante foto mural, siempre lo hemos llevado, nos ayuda mucho”

Hoy por hoy, el internet es quizá el medio de comunicación de acceso directo para el activista con mayor impacto social y de convocatoria, a este medio se le asigna la capacidad de movilizar información y gente democráticamente (pues, en principio, cada usuario distribuye la información que desea sin intermediarios) y sin mayores límites espacio-temporales que los que impone el propio acceso al internet. Aunque, nada de esto lo hace ser considerado un sustituto de otros medios. En el campo, la convocatoria aun depende mucho del boca a boca y de los medios comunitarios. En la ciudad, el panfleteo tiene aún mayor prevalencia que los medios electrónicos para llegar a la gente *de a pie*.

Uno de nuestros entrevistados, narró el proceso de convocatoria a través de una marcha en rechazo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el contexto de las elecciones federales del 2013. De acuerdo a su testimonio –que no reproduciremos literalmente puesto que es muy extenso– la comunicación vía redes social fue esencial desde antes de la convocatoria. Por un lado, él conocía otros grupos y movimientos de protesta gracias a la web y es por vía de la discusión virtual con estos grupos que, él junto con algunos amigos, deciden convocar a una marcha pacífica en oposición a la elección del entonces candidato presidencial, Enrique Peña Nieto. Unas semanas después de lanzada la convocatoria, está ya había tenido respuestas de apoyo y participación desde distintos estados de la república y también del extranjero, ya se registraban 5000 invitados solo por *Facebook* y 500 confirmaciones de asistencia.

Ante el impacto social que pueden provocar sin necesidad de salir a la calle, el uso de los medios electrónicos de comunicación para organizar o manifestar la protesta pudiera parecer más seguro que salir a marchar. Sin embargo, no hay ninguna garantía de que esto sea

así. Nuestro entrevistado y otros de sus compañeros fueron detenidos ilegalmente por sujetos vestidos de civil unos días antes de la marcha, retenidos en un lugar clandestino donde fueron torturados e interrogados y, al final del día, encarcelados. Al parecer, el entrevistado fue rastreado a partir de las mismas redes sociales donde convocaba. Presuponiendo que no hacía nada ilegal, al contrario, ejercía su derecho de libre manifestación de ideas, el activista utilizó páginas web personales como vía de comunicación.

Efecto de estas detenciones fue la cancelación de la movilización originalmente convocada y la ruptura de relaciones entre algunos de los convocantes. Sin embargo, el mismo acto provocó una nueva manifestación a favor de la liberación de los detenidos, quienes salieron pocos días después. Al día de la entrevista, el testigo presentaba algunas lesiones visibles en el rostro y tenía dificultades para caminar, indicaba que consecuencia del suceso había perdido su medio de subsistencia y vivía con algo de miedo que poco a poco iba superando.

Sin embargo al preguntarle si “vale la pena tomar el riesgo de ese tipo de situaciones”, el respondió:

—Sí vale la pena siempre y cuando estés dispuesto a dar el todo por el todo, porque sabes que tarde o temprano va llegar ese cambio, te repito igual es algo que igual motiva.

(...)

—¿O sea, que tú crees que sí podemos tener algún día un gobierno responsable de la gente?

—Sí podemos pero siempre y cuando la gente este despierta y no tan dormida o tan... pues sí, conformista como hasta ahora, apenas en las elecciones la compra de votos estaba a la luz del día, 500 pesos por tu voto, lucran con la gente. Si dejaran de lucrar con la gente y de verdad se preocuparan por ellos, yo digo, radicar la pobreza si se puede, México es un país rico que ellos quieran tener más de ellos, pues es más diferente a tener algo democrático pero si se puede, yo estoy seguro y consiente de que si se puede

Estas palabras son un buen resumen de lo que para el activista puede significar la protesta. Cualquier forma pública de protesta, desde una pinta, hasta una marcha o un mensaje por internet, tiene un potencial sísmico, con efectos disruptores sobre ciertos grupos sociales y autoridades, como efectos convocantes ante otros sectores sociales. Toda acción de protesta trae consigo efectos tanto positivos como negativos para el activista (grupo o individuo) y para su causa. Al final, la convicción en que el cambio es posible, positivo y realizable a partir de la acción social, así como la capacidad de interpretar el factor positivo de los pequeños triunfos en contraposición a las afectaciones o consecuencias negativas puede hacer la diferencia entre seguir en la lucha o desistir. Todo activista asume que involucrarse en

la protesta implica contraer y superar peligros. “Allá en Brasil, lograron lo que pedían pero en base a golpes, en base en resistencia, de verdad resistencia”. Protestar es jugarse la salud, la libertad y la vida.

## **CAPÍTULO 4: LA PERSPECTIVA DEL ACTIVISTA: LA CRIMINALIZACIÓN**

### **Criminalización, represión y/o agresiones contra la protesta**

“La criminalización es la persecución de cualquier (...) disidente. Le inventan, la etiquetan, la aíslan y la golpean”.

Desde el poder judicial no solo se disciplina y controla ejerciendo poderes social y democráticamente legitimados de ordenamiento de la comunidad. Es decir, no solo se actúa en el marco de leyes sustentadas bajo el teórico amparo del contrato social y el respeto a los derechos humanos y sociales, sino que se utilizan otros medios –ilegítimos desde la perspectiva social, democrática y de los derechos humanos– cuya función, no es defender el derecho sino mantener a la sociedad en cierto orden, aquel conveniente a las estructuras hegemónicas.

Estos medios, inadmisibles por la propia concepción de Estado en la que se sustentan los actores que los ejecutan, van desde campañas de etiquetado social negativo hasta el ejercicio directo e injustificado de la violencia física y psicológica con fines represivos. Son ejercidos contra actores sociales, individuales o colectivos, identificados por el aparato político-judicial como amenazas a la estructura. Así mismo, la ejecución de estos medios de represión puede o no estar sustentada por argumentos legales. Puede ejecutarse bajo las sombras ilegales del paramilitarismo y mercenarismo o aduciendo a derecho pero no respetándolo, solo utilizándolo como herramienta justificativa de una acción en realidad contraria a éste. De todas maneras, en casos cada vez más denunciados, estas acciones son legitimadas desde el legislativo a partir de la proclamación de normas que las cubre en un polémico manto de legalidad.

La aplicación de cualquiera de estas formas que tienen como fin general el control, represión y disolución (leyes que favorecen las violaciones a derechos, cárcel, inhibición o muerte), no de quienes actúan contrario a la ley por fines personales, sino de quienes la cuestionan o protestan contra ella o los actores que la representan, es lo que comúnmente se denuncia bajo los términos de represión o criminalización de la protesta. A continuación desarrollaremos lo que ésta acusación significa desde la perspectiva de quienes la denuncian, es decir, los activistas.

Cabe aclarar que, por una parte, el concepto de criminalización refiere más al uso arbitrario de medios jurídico-judiciales en contra de ciertas actitudes o actores sociales, como la protesta y los activistas, por otra parte, el de represión hace más énfasis en el uso de violencia desproporcionada por parte de actores vinculados al gobierno para inhibir la

movilización social. En realidad, la mayoría de los activistas entrevistados no hacen una división conceptual tajante entre ambos términos. De hecho, en ocasiones para referirse a estos conceptos, en el habla cotidiana, solo mencionan los sucesos o elementos, como golpes, amenazas, desapariciones, etc., que, más adelante, al vincularlos a la denuncia, se denominarán con el concepto más general de represión o criminalización.

Existen otras maneras formales de llamar a estos eventos. Uno de nuestros entrevistados, con experiencia en Amnistía Internacional y preparación especializada en el tema, propone el concepto de “agresiones contra defensores de derechos humanos” como una forma más amplia de denominar las acciones que desde el gobierno se hacen con la voluntad de dañar al activista o a impedir su protesta. De todos los consultados este entrevistado fue el único que se detuvo a hacer una aclaración sobre el uso correcto de los términos referidos para denominar las acciones de Estado contra la protesta. Él explica que la criminalización se entiende de la siguiente manera:

Se trata del uso ilegítimo y personal de herramientas legítimas de protección de la sociedad por parte del Estado en contra de personas que se manifiestan o luchan por la reivindicación de sus derechos y que al hacerlo algunas personas (vinculadas con el aparato de Estado) se sienten afectadas en sus intereses particulares

Esta definición, aplicada a la protesta, dice el activista entrevistado, –y con toda razón– , presenta varias limitaciones:

La criminalización de la protesta es un concepto mucho más acotado que hablar del ejercicio de defender los derechos humanos, el derecho de defender los derechos humanos se puede ver afectado por muchas cosas, una de esas cosas es que se criminaliza su trabajo, es decir, que se lleven a cabo prácticas, lenguajes, leyes, etc., tendientes a dar a entender que el trabajo de los defensores es un delito, o que los defensores de derechos humanos son criminales, eso es la criminalización de la protesta, como por ejemplo meter a una persona a la cárcel como si fuera un delincuente, eso es la criminalización de la protesta, pero hay muchas otras formas de obstaculizar el derecho a defender los derechos humanos (...) la correcta protección de un defensor de derechos humanos o la protección de un defensor de derechos humanos no necesariamente es criminalización y gran parte de las obligaciones incumplidas de las autoridades en materia de defensa de derechos humanos, o de protección de defensores de derechos humanos, es garantizar esas medidas elementales de prevención, por eso te digo que hay que tener mucho cuidado porque creo que las agresiones más comunes en los próximos años no van a venir del estado, van a venir de particulares, y entonces hay que hacer mucho énfasis en que la autoridad tiene una responsabilidad frente a esas agresiones, aunque vengan de particulares, y ahí ya no aplica el concepto de la criminalización.



Como un concepto más amplio, el propone el de “agresiones a los defensores de los derechos humanos” (recordemos que la ONU ha reconocido internacionalmente que todo aquel que se manifiesta por los derechos civiles y sociales es un defensor de los derechos humanos):

Cuando uno habla de agresiones a defensores de derechos humanos, está hablando de muchas cosas, no solo se habla de las cosas más directas: una amenaza, un homicidio, un encarcelamiento injusto contra un activista, es una agresión contra un defensor de derechos humanos, normalmente la declaración de presos de conciencia que nosotros hacíamos sacar tenía que ver con agresiones a defensores de derechos humanos.

La conceptualización de criminalización que nos presenta este defensor de derechos humanos está claramente influenciada por la definición institucional que hemos presentado en la introducción de este trabajo, y es una clara muestra de cómo las instituciones influyen en la manera en como significamos la realidad social. Dentro de ellas se desarrollan sistemas de significación que, a partir de nuestra convivencia, se vuelven parte de nuestro repertorio de herramientas a la mano. Son interpretaciones de la realidad que nos sujetan –como señalaría Foucault– o de las que nos apropiamos –si nos pensamos más en términos de agencia– y naturalizamos. Ello, por un lado, implica que, en muchas ocasiones también asumimos que otros comparten la misma significación independientemente que convivan, o no, dentro del mismo espacio institucional. Por otro lado y como consecuencia de lo anterior, cuando una institución tiene una presencia social fuerte, las significaciones que en ésta se reproducen suelen imponerse en el entorno a otras producidas en contextos de exclusión o resistencia, aún, como hemos visto dentro de los mismos espacios de expresión y resistencia.

Más allá del efecto sujetante o direccionante que tiene la significación institucional sobre aquellas asumidas por los actores sociales, delimitar conceptualmente categorías es importante y necesario para establecer límites de comprensión a nivel institucional pues permite establecer puntos de acuerdo entre los que interactúan en ella, para saber si se habla o no de la misma cosa. Sin embargo, las definiciones rígidas no reflejan del todo la multiplicidad de significaciones que los activistas dan en su experiencia y convivencia diaria –dentro de formas institucionales distintas– a la criminalización de la protesta. A diferencia de los modos institucionales, las significaciones cotidianas que otorgan los actores a los eventos que les afectan no especifican límites conceptuales de lo que es y lo que no es, sino que con ellas expresan formas complejas de sentido de la realidad en la que interactúan y se enfrentan con otros actores sociales.

Coloquialmente, la palabra criminalización hace referencia al abuso de autoridad, por un lado, y, por el otro, al estigma de criminal que desde la lógica hegemónica se asigna a personas y acciones de protesta. No obstante, los mismos entrevistados proponen ir más allá

tanto de la definición institucional como de la concepción coloquial del tema y proponen pensar este fenómeno desde la complejidad social que representa; lo nombran desde múltiples aristas, matices y problemática de su denuncia –y lo que se denuncia cuando se le nombra–, antes que encuadrar con la palabra los límites con los que nos podemos referir a un evento. Como dice un entrevistado, defensor independiente (no asalariado) de derechos humanos de toda la vida “la criminalización de las luchas sociales, de las protestas sociales tiene componentes sociológicos, culturales, políticos, económicos, jurídicos” y no refiere tan solo al uso arbitrario de recursos jurídico-judiciales en contra de activistas. Igualmente hay quien habla de elementos histórico, léxicos y de percepción encontrados en lo que se puede denominar la criminalización de la protesta.

Al igual que el sentido institucional de la palabra criminalización, el término *agresión* –ese sugerido por uno de nuestros entrevistados para englobar las acciones contra activistas–, refiere más que nada un tipo de acción con componentes específicos donde un sujeto es pasivo y el otro es activo, y no a un fenómeno complejo, como el que pretendemos analizar, que implica interacción entre grupos antagónicos, estructuras sociales, significación de la realidad, relaciones de poder, así como acciones concretas (agresiones) de inhibición de la acción de protesta. Dado que la mayoría de los entrevistados hacen uso constante e indistinto de los conceptos de criminalización y represión para significar no solo las agresiones sino una pluralidad de interpretaciones y eventos relacionados con el fenómeno social analizado, en lo sucesivo usaremos los tres términos para señalar toda la complejidad significada alrededor de aquellas acciones y estrategias de Estados destinadas a inhibir la protesta y generar control social de la disidencia. Tomando en cuenta, eso sí, que al hablar de agresión estamos haciendo énfasis en la violencia ejercida sobre el manifestante. Mientras que, usamos más la expresión represión para dar énfasis al efecto inhibitor y controlador de la agresión y el término criminalización para subrayar el trato de criminal que la estructura de Estado da a grupos sociales en específico o quien manifiesta públicamente su desacuerdo.

Al respecto de este énfasis del término criminalización, debemos indicar que ninguno de los entrevistados formuló una definición de criminal. De hecho, *criminal* es un término más bien usado desde la hegemonía. En todo caso, para muchos activistas, el verdadero criminal es el Estado en tanto que represor y las personas que así actúan en su nombre o acogidos por él.

Si por luchar por nuestros derechos el Estado nos ve como delincuentes, entonces somos inocentes en un Estado delincuente. Es decir, nunca por reclamar nuestros derechos podemos ser considerados como delincuentes y cuando un Estado, cuando una autoridad, cuando un ente de gobierno, nos dice que somos delincuentes por reclamar nuestros derechos entonces realmente estamos ante un Estado delincuente y nosotros nos declaramos inocentes porque, precisamente, el centro de los derechos humanos es el

poder defenderlos, el poder luchar por ellos, y eso es lo que estamos viendo ahora, la legitimación de la proscripción de los derechos.

Desde esta perspectiva, el sistema de justicia esta torcido: su tendencia es criminalizante antes que retributiva y reformante. Es decir, todo el aparato de justicia del Estado incluyendo el derecho que imparte y sus cárceles se explican cómo formas de control social que favorecen y protegen los intereses de quienes se montan en él y criminaliza a todo disidente que incumple una ley. Este posicionamiento no implica que el activista no haga distinción, por ejemplo, entre quienes incumplen la ley por un interés o impulso personal y quienes son calificados como criminales por manifestarse socialmente. Tampoco implica que el activista no crea en la necesidad de ciertas formas de orden social y de justicia, solo no cree en la que se impone *desde arriba*:

Dependiendo de qué aparato jurídico hables, si hablas del Estado está clarísimo que su vocación es la represión, se hizo para mantener la división entre las clases sociales, esa es la naturaleza del Estado. Pero si me hablas de los sistemas jurídicos como los sistemas indígenas, por ejemplo, ahí estamos hablando de otra cosa diferente, hay muchos sistemas jurídicos...

Entre los entrevistados, hay quienes denuncian que el Sistema jurídico de Estado criminaliza sectores sociales (sobre todo al pobre, al indígena, al campesino y al joven) pero distinguen a los criminalizados de aquellas personas que por sus acciones “sí se lo buscaron”. No parece que esta división sea elaborada con un afán de juez, de separar culpables de inocentes. Sino, con un afán de distinguir aquellos que sus circunstancias sociales o políticas los llevaron a la cárcel de aquellos presados por haber transgredido el respeto en la convivencia con otro. La justicia a lo mejor si existe pero está muy equivocado respecto quienes deben de estar aquí y quienes no, “Había, (presos), que un asesino, un violador, un narco y todo eso, bueno, ellos porque se lo buscaron.”

En el caso de los campesinos entrevistados, al hablar de su experiencia en prisión por contextos de protesta, definitivamente distinguen al “inocente” (que está ahí por circunstancias sociales o políticas) del “malandro” o “maldoso” (que refiere a quien tiene una actitud o voluntad de causar problemas y daños a otros o a sí mismo, como los adictos).

Más adelante retomaremos el tema de las significaciones alrededor de la justicia, por ahora, lo que más interesa destacar es las diferencias que implican las dos concepciones de criminalización que hemos señalado: la institucional o basada en limitar el alcance del concepto y la que podemos llamar fundamentada. Mientras que la primera interpretación se restringe a señalar el uso arbitrario de herramientas jurídico-judiciales, la segunda expande el concepto de criminalización a toda la estructura hegemónica de impartición de justicia, que no solo responde a normas y razones de orden social, sino a intereses tanto políticos como privados

que promueven sistemas sociales de explotación y exclusión. La definición institucional de criminalización evade el cuestionamiento de las acciones y estructuras sociopolíticas que la reproducen.

Asimismo, debemos agregar una tercera manera, no excluyente, de entender la criminalización de la protesta. Esta es, como un proceso histórico:

Esto, (la criminalización), no es nuevo, no es que esté surgiendo ahorita. En los manuales de contrainsurgencia que vienen desde la escuela de las Américas, y muchas otras más, marcan claramente las diferentes formas de ir controlando la protesta social (...) esto está debidamente estructurado en manuales diseñados para tener diferentes formas de control de la protesta social, tanto de la criminalización, la represión, el uso de los medios para desprestigiar a los movimientos sociales, la desinformación y la utilización de los mismos medios para distraer a la población con otro tipo de actividades (...) toda esto, te repito, está debidamente bien estipulado en forma de control.

### **¿Quiénes criminalizan?**

En principio, en tanto que entidades de la sociedad, todos podemos de una forma u otra criminalizar a los que protestan, participando del etiquetado social de los otros que manifiestan su disidencia, su diferencia o ejerciendo acciones directas de abuso de poder. Sin embargo, es poco común que los entrevistados señalen a la sociedad o a la gente como responsables directos de la criminalización.

En lo que respecta a la orden y ejecución de acciones de represión de la protesta, se responsabiliza sobre todo a las autoridades públicas de cualquier institución y jerarquía, es decir, a cualquier persona legitimada por el discurso del Estado para ejercer un castigo o un servicio gubernamental. La autoridad de cualquier ámbito público puede ser responsabilizada sea en el sector seguridad y justicia (tanto policiaca como militar), educativo, salud, etc. Igualmente, se responsabiliza tanto a individuos y grupos pertenecientes a las jerarquías de poder político y/o económico, como a aquellos que están *abajo* pero tiene alguna autoridad y sirven a los mismos intereses; desde el profesor, hasta el rector universitario, desde el trabajador sentado tras un escritorio, hasta el funcionario de más alto rango.

Por lo que respecta al aparato jurídico-judicial, que es la institución mayormente denunciada como ejecutora de la criminalización, cualquiera que a ella pertenezca puede ser responsabilizado de criminalizar; desde los policías de calle y granaderos que ejecutan detenciones, jefes policiacos que ordenan las detenciones y el abogado ministerial que se ensaña en encontrar culpables, pasando por los abogados defensores y jueces que no hacen bien su trabajo, los testigos a modo que los inculpan y cualquier involucrado en un proceso amañado, hasta llegar a quienes se señalan como ejecutores ideológicos: las autoridades

políticas, como funcionarios, legisladores que votan leyes criminalizantes, gobernadores, presidentes municipales y el presidente de la república.

Así mismo, entidades abstractas nacionales e internacionales son nombradas como responsables de la criminalización de la protesta, entre éstas suelen señalarse: el gobierno y sus instituciones (o el Estado en su acepción de estructura hegemónica), el capital (junto con sus dueños, los grandes empresarios), los medios de comunicación hegemónicos y las instituciones y países extranjeros (principalmente Estados Unidos) que actúan bajo una lógica de realización de intereses propios afectando la vida de los nacionales y que en su discurso político minimizan los efectos de su acción achacándoles una responsabilidad criminosa a los afectados.

### *Particulares pueden criminalizar*

*“No necesariamente es del gobierno a quien afecta los intereses, puede ser también a privados.”*

Por definición y si entendemos la criminalización como una violación de los derechos humanos (así es denunciada por gran número de instituciones y personalidades defensoras de los derechos también llamados universales) solo el Gobierno y sus funcionarios pueden ser acusados de hacerlo, pues son los responsables de garantizar los derechos. Un particular que viola un derecho, en realidad está cometiendo un crimen y no una violación. No obstante, cada vez más las organizaciones sociales y los defensores de derechos humanos están responsabilizando a actores civiles o privados de acciones de agresión y represión de la protesta. Esto es sobretodo relevante en el caso de los megaproyectos. Mucho de éstos, minas, represas, y demás obras de explotación de recursos naturales y económicos que ocupan grandes extensiones de tierra, son promovidos por la iniciativa privada. Los macroproyectos suelen despertar el rechazo de los pobladores que serán afectados por su instalación. En muchas ocasiones los afectados (que puede hacerlo por los efectos contaminantes de la industria o porque se les expulsados de sus tierras) se movilizan en contra de la ejecución de este tipo de instalaciones. En ciertos casos, estas manifestaciones son castigadas con amenazas, compra de líderes, desapariciones y asesinatos. Cada vez más, estas agresiones son adjudicadas a los intereses privados dada su capacidad para contratar “golpeadores” o “matones” e influir en las autoridades de gobierno; ya sea para que ejecuten acciones judiciales contra los manifestantes o para proteger y dejar impune la represión comandada por los dueños del capital.

Los dueños del capital en su figura de patrones, también llegan a ser acusados de participar en acciones de represión y criminalización de la protesta, sobre todo cuando ésta es ejecutada contra sus empleados. Estas acciones de represión y criminalización pueden comenzar con amenazas de despido, retiro de premios etc., pueden significar el despido

mismo, pero también la denuncia judicial y agresiones físicas contra quienes manifiestan desacuerdo con sus condiciones laborales. En varios de estos casos también se señala el contubernio del patrón con las autoridades y en contra del trabajador:

Fuimos sacados del centro de labores por orden del gerente de la empresa solamente por reunirnos para pedir que resolvieran nuestras peticiones laborales, ya que teníamos muchos problemas con ellos. De ahí fuimos sacados por policías municipales, llevados ante el ministerio público y nos estaban acusados del delito de despojo el cual no lo comprobaron y de ahí y nos obligaron a firmar nuestra renuncia voluntaria.

Por último, hay otro tipo de autoridades que pueden tener o no un cargo público y que también son responsabilizados constantemente de ejercer la criminalización, estas son las autoridades académicas. Desde rectores hasta profesores se les acusa de criminalizar la disidencia estudiantil, estigmatizando sus actitudes ante sus compañeros, amenazándolos y aplicándoles castigos: reprobándolos, expulsándolos, borrando sus historiales, y, en el caso de contar con un sistema judicial interno, llevándolos a cortes universitarias –a las que se les suele acusar de estructuralmente parciales pues suelen estar controladas por las mismas autoridades académicas.

Es muy importante recalcar que las acusaciones contra actores como los patrones y las autoridades académicas son referentes a casos y personas concretas, no tanto contra los patrones o las autoridades escolares en general. Tanto al sistema económico capitalista como al sistema educativo oficial se les suele identificar como parte de la estructura hegemónica de Estado que produce y reproduce, valga la redundancia, estructuras de criminalización. La percepción de que la represión esta encausada por un fuerte vínculo de coestructuración entre la política, la economía y la educación oficial es constante entre los activistas:

Porque es la crisis económica en el mundo, porque el Estado mexicano está garantizando legal e ilegalmente que el gran capital y el capital sigue reproduciendo su vez, entonces, un fondo, es una situación económica, el Estado debe garantizar la extracción de la plusvalía por parte de las grandes empresas a los trabajadores, la obtención de sus ganancias y la circulación del capital y eso solamente lo va a lograr acotando derechos que había ganado el pueblo mexicano y controlando a la sociedad de tal manera que le garantice eso a los grandes capitalistas, tan es así que todos los derechos laborales que se habían ganado con la revolución mexicana, pues hoy, si sobrevive el 10% es mucho. (...) Al final de cuentas es una razón meramente económica.

### **¿Quiénes lo recienten?**

Siguiendo con los testimonios de los activistas, podemos decir que algunas de estas actividades de represión-criminalización están dirigidas expresamente a individuos que se

manifiestan, mientras que otras están dirigidas a colectivos. En el primer tipo de acciones podemos enumerar desde diversas formas de amenaza, difamación o acoso, a acciones ya más directas de intimidación, enfrentamiento, golpes, atentados, levantones, y actos jurídicos amañados hasta la tortura, la desaparición forzada y la muerte. Estas acciones contra individuos tienen como fin central amedrentarlos, inhibir sus acciones o, de plano, desaparecerlos del mapa. Por el otro lado, están las acciones dirigidas a colectivos. Este tipo de acciones también pretenden intimidar o imposibilitar la acción de grupos organizados, para ello puede atacarse a individuos específicos, utilizando de las mismas formas de intimidación ya mencionadas, o al colectivo en general a partir de estrategias infiltración, campañas de desprestigio, espionaje, etc., todo ello con el fin central de crear un ambiente de temor y desconfianza al interior del colectivo y su posterior desmembramiento.

En México, un caso claro de aplicación de criminalización a comunidades enteras (o, lo que podemos denominar agresiones dirigidas al cuerpo colectivo) es el de la oficialmente llamada "guerra sucia" de los años 70 en el estado de Guerrero. Como ya se ha indicado, uno de nuestros entrevistados está relacionado con la denuncia de las desapariciones de ese entonces. Para él y la organización defensora de los derechos humanos a la que pertenece el título de *guerra sucia* es un eufemismo para denominar lo que en realidad era un "terrorismo de Estado". Ello puesto que, argumenta, en realidad no hubo un enfrentamiento entre dos ejércitos, sino un ejército que entraba a poblados y, sin criterios específicos, detenía y mataba por la menor sospecha. De acuerdo al activista, esto lo hacían sólo con el fin de sembrar pánico en las comunidades donde se creía podía haber apoyo guerrilleros, sin que este presunto apoyo fuera comprobado.

Decimos que es terrorismo que, es terror, no era acabar con ese grupo guerrillero no, porque acaban con todas las poblaciones, hay bombardeo de comunidades, hay este... llegan a las comunidades, sacaban a los hombres, a toda la gente posible, se los llevaban y ya no se volvía a saber de ellos no. Hay comunidades que desaparecieron, comunidades que fueron bombardeadas con NAPALM.

En principio, cualquiera puede ser víctima de criminalización, aún aquellos que nunca se involucran en una movilización social. Entre los entrevistados que han visto la cárcel por concepto de protesta, al menos dos de ellos fueron detenidos por encontrarse en el mismo lugar donde se realizaba una protesta. Bebían en un bar cercano, la policía entró y los detuvo. Fueron procesados, se les imputaron los mismos cargos que a quienes fueron detenidos al interior de la protesta, pasaron más de un año en prisión.

Otro entrevistado recuerda otro caso paradigmático de víctimas de criminalización no involucradas, éste suscitado durante el sexenio de Calderón: "en los retenes militares, mujeres,

niños, que asesinaron porque no cedieron a parar en el retén, y argumentaban que los habían balaceado porque ellos habían iniciado los disparos, y no era cierto, ya los peritajes dicen que no era cierto.”

Igualmente hay grupos sociales que son especialmente vulnerables a formas de criminalización estructural. Entre ellos, los entrevistados destacan a indígenas, campesinos, jóvenes y pobres en general: “Si tú te acercas a los reclusorios de México como de cualquier otro país, uno se va a dar cuenta que no es casual, están completamente llenos de personas en condiciones de pobreza.”

En el caso específico de la protesta, los más vulnerables, obviamente son los mismos activistas, pero a la par de ellos se pueden contar a los periodistas, sobre todo a los que de manera independiente van a reportar a las marchas, al igual que los abogados y defensores de derechos humanos que trabajan por la defensa del derecho a manifestarse. Otros grupos sociales o de personas mencionados por los entrevistados o en medios de comunicación que no están específicamente ligadas a la protesta pero son vulnerables a la criminalización son: los migrantes, los defensores de migrantes, los trabajadores sociales y los curiosos que filman o toman fotos en protestas, a estos últimos se les vincula con la movilización por el solo hecho de estar ahí, en el lugar.

### **¿Por qué se criminaliza la protesta?**

Ya en el capítulo sobre la protesta hemos hablado de como el activista entrevistado se explica la protesta como una reacción de la estructura de Estado y de quienes son favorecidas por ella ante el *peligro* que les supone la movilización y el cuestionamiento social. A continuación profundizaremos en los significados que el activista da a los procesos de represión, agresión y criminalización de la defensa de los derechos humanos y toda acción de protesta social en general. Estas significaciones están fuertemente relacionadas en la manera en que explican cómo es esto posible. Aunque difícilmente el pensamiento humano puede escaparse a la construcción causal de los argumentos, las explicaciones que sobre la criminalización dan los entrevistados, en la mayoría de los casos supera una relación lineal causa-efecto, en realidad, al igual que con la protesta, sus interpretaciones del fenómeno social refieren más bien a la construcción, a partir de la propia acción humana, de un mundo, una lógica de interpretación y acción sobre la realidad, donde la represión es parte vital de su lógica de sobrevivencia.

Para la mayoría de los activistas entrevistados, las razones de la criminalización superan, pero no excluyen, el interés personal y el deseo o necesidad de ciertos actores de



mantener un orden de privilegios, sea cual fuere. Es decir, el fenómeno de la criminalización está ya enraizado en la estructura social, es reflejo de una manera específica de significar la realidad y es propiciado y perpetuado no solo por las acciones de las personas en el poder, sino también por ciertas formas de estructuración social que la lógica hegemónica (contractualista, representativa y capitalista) impone –e impondrá a menos que haya un cambio social.

En realidad, el general de los entrevistados no hacen una distinción tajante al respecto de aquellos factores generadores de la criminalización de la protesta asociados a la agencia de las autoridades públicas y aquellos otros factores asociados a características estructurales, hay un vínculo entre unos y otros: los factores estructurales promueven ciertas actitudes de las autoridades públicas, quienes, a su vez, con sus acciones reproducen elementos estructurales que propician la represión de movimientos sociales. Al respecto profundizaremos más adelante en el apartado titulado *Criminalización y poder*, por ahora basta con señalar algunas generalidades.

Entre las características que adjudican a las personalidades de quienes ordenan la criminalización de la protesta están, por un lado, aquellos sentimientos que promueven la acumulación de recursos y capital, como son la avaricia, la corrupción, y el deseo de poder; por otro, se señala como móvil de la criminalización el uso irracional de la fuerza del Estado y sentimientos que lo generan como son: la revancha, la venganza, el enojo, etc. Este último caso refiere a una actitud de la autoridad pública de tomar como afrontas u ofensas personales las acciones de protesta. Otro móvil muy señalado es el de la imagen, el funcionario, el gobernante, reprime para evitar que se hagan públicos ciertos problemas que pueden afectar la imagen del espacio que gobierna. Ningún factor es excluyente; Junto con todos los demás, también se habla de la obediencia o protección de intereses particulares que beneficiarán indirectamente al funcionario. Por ejemplo, se reprime desde el gobierno las manifestaciones de comunidades en contra de macroproyectos, como las represas y las minas, en favor de capitales privados puesto que, señalan activistas, estas empresas favorecerán de una forma u otra al político. Un último elemento adjudicado a elementos que promueven la ineficiencia por parte de las autoridades públicas, como pueden ser: la ignorancia de normas, la mala preparación, la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo, actitudes racistas, elitistas, etc.

Respecto de los elementos estructurales, vale la pena insistir que estos factores están directamente implicados con aquellos adjudicados a la agencia. Por ejemplo, el deseo la acumulación de recursos que mueve la voluntad de una autoridad para reprimir se vincula directamente con el sistema capitalista que caracteriza al Estado mexicano. También, por poner otro ejemplo, se ha hablado en el capítulo anterior de cómo los elementos adjudicados a la ineficiencia de los trabajadores de Estado se adjudica no solo a la personalidad con preparación

individual sino a elementos ya naturalizados en la forma de trabajar dentro de las instituciones públicas. A lo largo de este capítulo profundizaremos especialmente en cómo ciertas formas naturalizadas de mirar al otro y las relaciones estructurales de poder y control social establecidas a partir de un dado orden social tienen, para el activista entrevistado, especial importancia a la hora de reflexionar respecto de los factores que producen y reproducen la criminalización de la protesta.

Antes de entrar al tema, cabe señalar que los mismos entrevistados distinguen entre factores que producen y promueven la criminalización de la protesta y las razones para reprimir que dan públicamente las autoridades. De acuerdo con el modo de ver de los activistas entrevistados estas razones que dan las autoridades son sustentadas a partir de la manipulación de la realidad y utilizadas con el fin único de justificar sus acciones injustificables. Algunos de estos argumentos son: que la represión es necesaria debido a los actos violentos que se presentan en la protesta, o que se llevó a cabo porque no fue respetada la autoridad, porque se vincula a los luchadores sociales con grupos de guerrilla o crimen organizado, porque se les acusa de promover actos delincuenciales –o de defender a delincuentes, en el caso de las organizaciones independientes defensoras de derechos humanos– o se les acusa de realizar funciones exclusivas del Estado, en el caso de las organizaciones autónomas.

Existe, por último, la mención de algunos factores adjudicarles a la sociedad mexicana en general –como características de la personalidad del mexicano– que, a modo de ver de algunos entrevistados, favorecen la perpetuación de formas de represión de la protesta. Entre estos factores se señala: la apatía social, la falta de exigencia y observación por parte de las organizaciones promotoras y defensores de Derechos Humanos, los factores de explotación laboral a los que están sujetos muchos trabajadores públicos y privados –sobre todo los policías–, la burocratización del Estado, la falta de una democracia real, así como la carencia de una cultura y de medios de exigencia y rendición tanto de cuentas como de justicia.

## **Criminalización como judicialización**

La judicialización de la protesta, de acuerdo a Oscar Correas, es el término preciso para denominar el acto de “llevar la represión a los jueces” (Correas el All, 2011; 18); es decir, al hablar de criminalización como judicialización estamos refiriéndonos a la definición institucional que hemos trabajado antes: el uso de normas, acciones y procesos jurídico-judiciales para inhibir o dismantelar la movilización social.

Aunque la significación que de la criminalización de la protesta hacen los activistas no se restringe a su carácter jurídico-judicial, este tiene un espacio importante en la reflexión de

todos ellos, pues es la experiencia más directa, más a flor de piel, que tiene el activista a este respecto. Es decir, lo que el activista tiene que decir sobre la judicialización de la protesta, lo hace montándose directamente en la experiencia adquirida, también reflexiona al respecto, pero no es la tanto la reflexión la que guía sus palabras sino su propia vivencia y la de otros – experimentada a partir la empatía.

Las leyes, así como los aparatos de Estado que vigilan su obediencia, históricamente han sido utilizadas para combatir formas identificadas como disidencia o peligro ante el orden social vigente (ejemplos históricos hay muchos, la cicuta de Sócrates y la santa inquisición. Igualmente, a partir del siglo XVIII, se pueden rastrear estudios de sicología política como “Las multitudes criminales” de Scipio Sighele (1954) que presionaban a los gobiernos a legislar al respecto de las acciones colectivas por el peligro que estas represaban a la estabilidad social). No obstante, los activistas observan una tendencia creciente a usar estas formas legalistas de combatir la protesta, en contraste con el uso de estrategias netamente ilegales como el espionaje, la infiltración, tortura, levantones, desaparición forzada, contratación de paramilitares, o uso de grupos porriles.

A lo largo del tiempo hemos visto como ha habido una serie de traiciones que van modificando el concepto de lo lícito o lo ilícito en la lucha. Si tú puedes observar fotografías o carteles o videos de las épocas. La pinta (de muros), la manta e incluso las pintas de camiones, era algo común y no estaba criminalizado. Es decir, no había detenciones o acciones en contra de las personas que pintaban en las paredes de las instituciones o de las bardas públicas, o de los autobuses. Pintaban consignas, pidiendo la libertad de los presos, libertad de expresión, en fin todo eso. Eso se ha venido modificando. Hemos ganado en disminuir la ejecución extrajudicial, de alguna manera, la intensidad o de la gravedad de la tortura, en algunos de los casos. Lo que es cierto es que se está abusando de la persecución con órdenes de aprehensión, las detenciones arbitrarias, expulsiones de centro universitarios, o las recisiones de contrato de los trabajadores. Es una situación grave porque además está imbuida de un halo de legalidad, en el sentido de que con ello se justifica.

Este endurecimiento de políticas de judicialización de las manifestaciones sociales ha llegado a propuestas tan radicales que pudieran parecer ilógicas o absurdas desde la perspectiva del activismo:

Estamos llegando casi a nivel de iniciativas de ley que piden poner marchódromos. O sea, lugares donde haya personas que vayan a dar vueltas (risa) ahí como en un hipódromo con sus pancartas, con sus movimientos para que no obstaculicen el tránsito de las personas. O como en muchos países que se tiene que solicitar permiso, que se va a marchar de tal hora a tal hora y se va a hacer tales manifestaciones, la protesta tiene que ser como muy puntual, dentro de ciertos cánones.

Pero que al mismo tiempo refuerzan la impresión de que la protesta social se considera un peligro, una amenaza o una disidencia que debe ser controlada. De hecho el defensor de derechos humanos entrevistado observa que el incremento en las formas de judicialización de la protesta va de la mano con la implementación de campañas de gobierno más agresivas, de *mano dura*, contra el crimen: “Modificaciones jurídicas que, sobre todo se han reforzado a través de la lucha contra el terrorismo, o en algunos países contra la delincuencia, en el asunto de criminalizar conductas que antes no eran criminalizadas.”

La judicialización no sólo obedece a procesos históricos, está también marcada por los tiempos políticos.: “Cuando el gobierno en turno es el que está haciendo la represión hay oídos sordos, no hay atención, cuando viene otro diferente gobierno aparentemente hay apertura, hay dialogo, o sea es como un proceso que es temporal también, no es permanente.”

Esta percepción del papel de contexto político puede obedecer tanto a políticas menos represivas por parte de un gobierno, como al trato específico que da a un cierto grupo, pero no a toda movilización en general. Ciertos partidos o ciertos políticos pueden tener mejor comunicación con unos grupos que con otros. Los mismos activistas reconocen que hay protestas que les son convenientes a los políticos o que, de hecho, ellos patrocinan para obtener beneficios personales: “El papel de los movimientos de izquierda, que sí hay algunos que están infiltrados, terminan trabajando para el Estado porque al final de cuentas el que los mueve es el del Estado, es el pinche topo.”

Igualmente la relación entre los grupos de protesta y las administraciones puede variar de un nivel de gobierno a otro. Mientras que el gobierno municipal puede facilitar apoyo a los manifestantes, el estatal puede ordenar un operativo para detenerlos. Lo mismo puede pasar entre gobiernos federales y estatales, estos llegan a tomar un papel de policía malo y policía bueno, un nivel de gobierno reprime, el otro negocia. El líder campesino entrevistado expresa su experiencia al respecto:

Lo que pasa es que el gobierno federal, por ejemplo, sí son represivos, pero dependiendo la imagen que quieran dar. Como que el gobierno federal pues siempre cuida más su imagen, porque tiene una imagen que respetar a nivel nacional e internacional (...). Por decir, por temas, ya sea ecológicos, ya sea sociales, ya sea políticos, (la imagen) tiene más repercusión en el gobierno federal, y los gobiernos estatales pues actúan como si nada pasara, o sea, como caciques. Siempre actúan así: “a mí no me importa que digan de mí lo que sea”, lo importante que están en el poder y están haciendo uso de los recursos y están dilapidando todo eso, Y no es que defendamos a uno u otro, sino, es la precepción namas.

No obstante una cosa es la política de represión judicial de la protesta que maneja cada gobierno y otro la producción legislativa de cada sexenio, en este caso, uno de los entrevistados, miembro de una organización de defensa de los derechos humanos, observa

como se ha dado el proceso de endurecimiento de leyes utilizables y utilizadas contra la protesta en los últimos gobiernos federales Mexicanos.

Este proceso se viene agudizando en México desde el 2000, desde Zedillo, pero se agudiza en el sexenio de Calderón a través de leyes especiales que han creado no, desde la primera ley contra la delincuencia organizada que aplica Zedillo en el 96, posteriormente la ley de seguridad nacional que crea Fox, creo que en el 2005, la modificación de esta ley a través de Calderón, pero también la modificación constitucional y de los códigos penales, por ejemplo, para justificar el arraigo, y todo esto tiene su momento cúspide al descubrir que, por ejemplo, en la ciudad de México, ya las protestas podrían ser consideradas como ataques a la paz pública y que era un delito grave que podían meterte 40 años a la cárcel. Como ya pasó, a raíz de todo esto se descubre que en varios municipios del Estado de México repartir propaganda en la calle o pegar volantes en la calle ya es una infracción.

La judicialización de la protesta, entonces, por un lado se ve reflejada y es dependiente de la legislación en vigor. Si bien, en muchos casos las leyes son usadas erróneamente o manipuladas para incriminar manifestantes, las normas vigentes también pueden estar redactadas de manera que faciliten o dificulten acciones de criminalización. Igualmente, las políticas de acción y atención al ciudadano que cada gobierno en lo particular practique puede hacer la diferencia entre la solución de problemas o la represión a las demandas sociales.

A todo lo anterior se incluye el papel del individuo y su capacidad de manipular (definición clásica de poder) elementos del aparato jurídico-judicial. Los entrevistados señalan que no todas las autoridades tienen una actitud represiva ante la protesta. Sin embargo, muchos de estos servidores públicos bien intencionados no tienen, o tiene poca capacidad de decisión sobre las acciones políticas. Son las autoridades con capacidad de decisión sobre la ejecución, quienes tendrán la última palabra sobre cómo serán tratados los manifestantes.

Desde el punto de vista de los entrevistados, las autoridades con capacidad de tomar decisiones jurídicas o judiciales con las manifestaciones sociales, cuando actúan en su contra lo hacen principalmente por dos motivos:

a) Para vengarse o castigar a quienes han afectado sus intereses

Esa reivindicación de derechos toca intereses muy particulares de personas concretas o de agendas concretas, resulta intolerable para ellos que las estén afectando, y la reacción de la autoridad es desplegar instituciones y herramientas que son legítimas en sí mismas, como el aparato judicial, aparato penal, la procuraduría, los jueces y las prisiones, de una manera distorsionada.

b) Por ineficiencia en la preparación de las autoridades o desconocimiento de reglamentos, leyes y derechos que protegen ciertas actividades. Es el caso de la CRAC; cuando se le pregunta a uno de sus representantes, por qué cree que los jueces inician

procesos contra su policía comunitaria, si creé que los jueces los ven como si fueran criminales. Él responde que no es eso, sino que los jueces actúan ante denuncias de terceros, iniciando procesos contra los denunciados, sin embargo, estos jueces, desconocen las reformas a la ley del estado de Guerrero que –al menos al momento de la entrevista todavía– legalizaban las acciones de la policía comunitaria. No es hasta que algún representante de la CRAC le muestra al juez la ley que los protege que, éste, –en ocasiones– deja ir al detenido:

—¿Los ven como delincuentes a ustedes, te parece eso o más bien no llega a eso?

—Sí más bien me parece que es como el desconocer, el desconocimiento, de minimizar la labor que se cumple en el sistema comunitario.

En ambos casos, sea por voluntad o por ignorancia, la percepción generalizada del activista es que detrás de la aplicación de la ley contra los manifestantes se encuentra la implementación y propagación de la idea de que todo método de protesta que no esté avalado por la propia estructura oficial tiende a constituir un delito:

Esa es la criminalización: como la actividad, el ejercicio de los derechos humanos de la gente, el ejercicio de la libertad de expresión, el ejercicio de la libertad de la protesta social, se van restringiendo, se van acotando, volviendo el ejercicio del derecho humano, un crimen para el Estado. Eso es lo que hemos visto desde que se ha venido agudizando y que se está normalizando en el país

Judicializar no es solo una estrategia de represión, implica la implementación (intencional o no) de un etiquetado, un estigma de enemigo social para quien rompe con el orden sustentado por el Estado. Criminalización es también el nombre que le da el activista a la actitud de rechazo y violencia que recibe de la autoridad pública cuando ésta no le facilita la expresión de sus ideas o de plano le agrede y reprime. Es decir, la criminalización comienza y se normaliza en el acto subjetivo de significar, de pensar al otro como criminal.

### *Irregularidades y violaciones en procesos a activistas detenido*

Las irregularidades y violaciones a derechos en los procesos jurídicos son el pan de cada día no solo para los activistas detenidos, sino para la mayoría de los presos en México. Algunos de estos vicios son involuntarios y se deben a fallas en la planeación y estructura de los sistemas jurídico y judicial. Otros son más bien formas de hacer las cosas, costumbres, que se han enraizado en los que laboran en las instituciones jurídicas y judiciales (como, por ejemplo, la apatía e indiferencia con que aún el personal de servicios, como la encargada de la fotocopidora, puede atender a un abogado defensor dentro de un juzgado). Otros como se ha mencionado, son efecto del desconocimiento de normas y procesos jurídicos por parte de las

propias autoridades; no obstante, muchas son también provocadas intencionalmente por los funcionarios.

En contadas ocasiones es fácil reconocer puntualmente la razón por la que se violan los derechos de un detenido, pero, en la mayoría de los casos, reconocer la fuente de las arbitrariedades, resulta ser una tarea complicada y en extremo opaca, por lo que suele dar pie a muchas suspicacias y suposiciones. Esta capacidad, por encima de todo, genera una desconfianza generalizada ante las instituciones de justicia del Estado.

De acuerdo a los activistas –y confirmado por algunos policías entrevistados–, las irregularidades y violaciones al proceso, pueden surgir desde aún antes de la detención. Como ya se ha mencionado, los activistas denuncian formas ilegales de agresión que las autoridades utilizan aún antes de llevar a cabo operativos o detenciones, por ejemplo, el espionaje y las amenazas, entre muchas otras arbitrariedades –prohibidas en general por las propias legislaciones, pero cada vez más debatida su legalización dentro de las cada vez más comunes y popularmente avaladas campañas de mano dura de combate al crimen. También en el momento de la aprehensión pueden presentarse irregularidades como el allanamiento de morada y la detención extrajudicial (sin presentación de orden y sin que acontezca una situación que pudiera pretextarla).

Cuando salía fuera de la papelería había una camioneta blanca (...), me subieron a la camioneta y empecé a gritar (...), me ahorcaban y me agacharon, me empezaron a golpear para que ya me callara, les dije: “me voy a callar pero ya no me peguen” (...) a como los tres minutos sentí que la camioneta comenzó a avanzar, en el transcurso me fueron preguntando qué como me llamaba, que quienes eran mis familiares y todo eso (...) me hacían una pregunta y me pegaban (...), llegamos a un lugar, yo sentí que era un estacionamiento (...), me metieron a un cuarto, me pusieron de cuclillas y me dijeron que ahí me iba a quedar, (...) como no respondía me dijeron sabes que vamos a traer a tu hermano si no quieres cooperar (...) estaba escuchando como que gritos al otro extremo de ese lugar (...) me empezaron a pegar, qué te gusta, como por media hora (...), me subieron otra vez a la camioneta (...), me iban diciendo que me podían aventar en un pozo (...) yo todavía no sabía que eran judiciales, hasta el momento pensé que eran secuestradores (...)

Después de la detención, durante el trayecto al ministerio y el procesamiento del detenido, así como en su traslado a prisión y su estancia en ella, pueden seguirse presentando todo tipo de faltas procesuales y abusos. Estas violaciones pueden ir desde forcejeos innecesarios y amenazas hasta tortura psicológica y/o física. Internacionalmente es reconocido por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos como Amnistía Internacional y La Organización Mundial contra la Tortura que en México se continúan utilizando prácticas de tortura como técnicas para interrogar y amedrentar. Algunos testimonios hablan al respecto:

Con los que sí me da coraje son con los judiciales, lo que nos llevaron pa'allá, nos dijeron cosas malas cuando nos llevaron en el carro, de la procuraduría a (la casa de arraigo), nos trataron mal pues, nos dijeron que no íbamos a salir, nos echaron mentiras, que ya no íbamos a salir, que nos iban a quemar porque estábamos haciendo un delito federal y nos amenazaron que nos iban a sacar a golpear ahí en el tramo de camino. (...) No era cosa pues pa'tanto, nosotros no habíamos matado, no habíamos golpeado, no habíamos robado, nada. Pero esos dos judiciales que nos habían llevado, sí nos amenazaron que nos iban a sacar para golpear ahí en el tramo ese y como iban armados pues. Y es lo que me dio coraje, como no era un delito, y llegamos bien castigados ahí (a la casa de arraigo). A mí sí me dio coraje pues.

La violencia no siempre es factor de la violación, en ocasiones el detenido puede ser tratado con cierta amabilidad y aun así las autoridades pueden incurrir en un sin número de violaciones: a veces el procesado es privado de toda comunicación con el exterior por tiempos indefinidos, otros denuncian que nunca fueron asistidos por un abogado defensor (o que esté estaba presente pero no asumió con profesionalidad su papel), o denuncian que no se les informó que podían ser acompañados por una persona de confianza en los interrogatorios, o que, en éstos, se les negó el derecho a guardar silencio (derecho que el procesado tiene y se le recomienda ejercer cuando no hay personas de confianza al momento de ser interrogado) obligándoseles a responder.

También en ocasiones la información declarada es manipulada en detrimento del detenido o sólo se les interroga con fines ajenos al proceso como la obtención de información sobre individuos y colectivos disidentes. A veces las irregularidades parecieran representar solo pequeños detalles como: retrasos para obtener fotocopias de expedientes, inaccesibilidad del juez para escuchar del caso, perdidas de páginas en el expediente, ausencia de testigos o policías acusadores cuando son solicitados para dar su testimonio, etc. Pero cualquiera de estos *detalles* cuando menos va representar retrasos de días, semanas o meses, llegando, en ocasiones, a ser la diferencia entre la libertad y la cárcel.

Una abogada defensora entrevistada habla de un activista que “estuvo injustamente en el reclusorio norte por casi un año, acusado de piratería y otros delitos y, al igual que muchas personas, estuvo solo en prisión preventiva. No pesaba sobre él ninguna condena”. Igualmente, de los campesinos entrevistados, hay quienes pasaron más de año y medio en prisión antes de escuchar su sentencia absolutoria.

La lista de arbitrariedades y fallas en el sistema que se denuncian sigue creciendo: Policías instruidos especialmente para declarar contra activistas; abogados defensores mal preparados, con sobrecarga de trabajo o más amigos de los ministeriales que interesados por la defensa del acusado; tratos ofensivos o indiferentes, por parte de los servidores públicos, a



familiares y amigos y defensores externos; y compra o fabricación de testigos: “¡Presentaron como prueba una policía que esta destituida desde el 98! ¡Imagínate!, y querían que ella testificara en contra del acusado; ella está destituida desde el 98 y estos hechos fueron hechos años después.”

A esta situación se le añade la percepción de que hay un control político detrás de las agresiones contra defensores de derechos humanos y acciones de protesta. Un ejemplo de esta percepción la da un entrevistado que señala que a los prisioneros de conciencia se les traslada de un penal otro como estrategia de desgaste político. Él narra el caso de un líder campesino que al ser arrestado primero fue trasladado a un “penal sicosocial” federal en Tampico, después se logra que le quiten el cargo de “la retención de funcionarios” por lo que tenía que ser trasladado a una cárcel estatal, pues solo le quedaban delitos del fuero común, “pero pues obviamente la mano del gobierno federal y del Estado, pues no (no lo cambiaron de prisión...), por eso (su juicio) se tardó”

Desde la mirada de muchos activistas, la defensa legal de los presos políticos y de conciencia no basta para lograr su libertad. Es necesario presionar con acciones sociales a la clase dirigente –como hemos señalado en el capítulo sobre la protesta, la libertad de presos políticos es parte de los motivos de movilización social: “Siempre se lleva un proceso legal, pero es muy viciado no se puede casi defender la persona, muy poco”, por ello es necesario presionar con movilización social.

También el representante de la CRAC habla, desde su experiencia, de cómo la acción política tiene efecto en la liberación de policías comunitarios detenidos por cumplir con sus funciones pero acusados de privar de la libertad a sus detenidos (ellos tiene permitido por la constitución guerrerense detener presuntos delincuentes en sus comunidades, pero muchos jueces de la región lo desconocen).

Se logró la liberación de los compañeros a través de la movilización de los pueblos, exigiendo la libertad, pero también atendiendo el proceso legal. En algunos casos se ofreció el pago de fianzas judiciales para lograr que salieran y se ha tenido... ya en libertad los compañeros, se sigue el proceso, aportando pruebas para demostrar que, pues, el hecho de haber ordenado o ejecutar una orden de detención a personas señaladas que cometieron faltas fue en cumplimiento de los cargos que les han dado los pueblos en el sistema comunitario (...) con la movilización, en el proceso, (los jueces) han tenido que modificar el delito (por el que inicialmente) fueron detenidos los compañeros.

En contraste, el mismo entrevistado, habló del caso de uno de sus compañeros detenido por asesinato (en defensa propia y como policía comunitaria) que no fue apoyado con movilizaciones de protesta en un inicio, cuando finalmente se le apoya ya estaba sentenciado

–al momento de la entrevista, dijo que se estaba buscando obtener un indulto como último recurso posible.

El papel del gobierno en los procesos jurídicos de presos políticos y de conciencia, además es variable y relativo. Las actuaciones desde distintos niveles de gobierno pueden ser contradictorias, o cambiar de acuerdo a tiempos políticos: “Cuando hay cambio de gobierno pues obviamente cambian las visiones (...) el gobernador que llega no quiere recibir los problemas del gobernador que se fue, o quiere recibir los menos, y así es igual el gobierno federal”

Las mismas variaciones pueden presentarse dentro de los distintos niveles de jurisdicción. Oscar Correas (2011), observa como una constante en el país, que mientras los jueces estatales se ensañan en procesar a los activistas, los jueces federales suelen otorgar amparos a su favor. Para Correas esto no debe considerarse un triunfo de los movimientos sociales, sino más bien una estrategia (aunque sea involuntaria), de la política hegemónica, de desgaste.

### *Impunidad como forma y causa de criminalización*

En algunos casos de judicialización de la protesta activistas involucrados o externos han tomado cartas en el asunto denunciando las autoridades que han abusado de su poder. Un caso ejemplar al respecto es aquel, ya comentado en el capítulo anterior, que se ha hecho en contra de la desaparición de activistas, familiares y amigos en el estado de Guerrero durante los años setenta. Uno de los entrevistados, involucrado en la denuncia del caso Radilla ante la CIDH –y que derivó en una sentencia en contra del Estado mexicano–, explica que en la actualidad la criminalización contra los desaparecidos de los años 70 continúa, ya no de forma activa a partir de la irrupción de autoridades en comunidades campesinas y el secuestro de presuntos enemigos del Estado, como fue en aquel entonces, sino, en forma de impunidad:

La criminalización en ese sentido, inicia ya con otro paso distinto que es la impunidad, están protegiendo a los propios agentes que ellos mandaron desde aquellas épocas, están asesorando a los nuevos grupos que están en este momento. Nazar Haro, Aquiles Hermosillo, Acosta Chaparro, jugaron ese papel, ellos estuvieron en diferentes momentos asesorando a diferentes grupos. Ellos en un momento dado aprendieron a protegerse al interior del país. Incluso eran buscado en otros países, en Estado Unidos, por ejemplo, por diferentes delitos y aquí eran protegidos totalmente, y siguen siendo protegidos, y, el no castigar, el no investigar aquellos crímenes, perpetúan todo esto, impunidad, y es parte, ahora es parte de aquello (de las desapariciones en los 70's), porque incluso estos delitos son permanentes, son continuados, no dejan de extinguirse si hay desaparecidos. Igual son crímenes de lesa humanidad, igual que la tortura, igual que la ejecución extrajudicial.

Desde este punto de vista, la impunidad, aunque no es una acción que directamente afecte a los criminalizados, sí tiene un efecto estructural de perpetuación del fenómeno. Sea un hecho o una percepción, creer que el abuso de poder por parte de las autoridades no será castigado facilitará la voluntad de éstas para realizar voluntariamente agresiones a defensores de derechos humanos.

### *Problemas externos al proceso*

Aunado a lo anterior, junto a toda la situación de irregularidades y abusos suscitados o instaurados al interior del proceso jurídico, se le suman otro tipo de circunstancias contextuales al caso o a los detenidos y externas al proceso, que pueden afectar casos de activistas detenidos. Los problemas causados por estos factores externos crecen exponencialmente cuando ni el detenido ni su familia tienen un conocimiento o preparación siquiera general de lo que significa estar en un proceso jurídico (puesto que no se encuentra en el marco de su realidad cotidiana).

En una reunión para entrevistar a campesinos expresos de conciencia<sup>38</sup>, encontrándose presente la esposa de uno de ellos y la abogada que llevó la defensa de sus casos, al hablar sobre sus experiencias, ellos comentaron que al inicio del proceso habían contratado a un abogado particular que les ofreció sus servicios bajo la promesa de que los sacaría sin problema en un corto plazo. Para ello, este abogado, le pidió a los familiares de los procesados cantidades significativas de dinero (en contraste a su alcance económico como campesinos humildes) alegando que debía entregar algo al juez para que los dejara salir. Luego de repetir la operación un par de veces y no presentar resultados, comenzó a desesperar a varios de los familiares que habían vendido tierras y animales para pagarle. Este es un caso mucho más común de lo que se quisiera admitir:

---

<sup>38</sup> Un entrevistado, que ha trabajado en Amnistía Internacional, describe la manera en que esta organización define lo que es un preso de conciencia: “Lo más importante que la organización toma en cuenta, primero que se trate de que la razón por la que están detenidos tiene que ver con la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión o con la identidad, cualquier persona que es detenida por esas razones para la organización es un preso de conciencia, (...) un preso de conciencia es una detenida injustamente pero no toda persona detenida injustamente es un preso de conciencia, para ser preso de conciencia se requieren dos condiciones básicas, una, que las razón por la que está detenido sea cualquiera de esas tres cosas que te mencione, y que no hayas ejercido violencia en esa libre expresión, en esa defensa de los derechos humanos o en esa manifestación de la identidad”. Para el caso de este trabajo no hemos propuesto una definición de tal pues estamos asumiendo como preso de conciencia a quien denuncia haber sido víctima de criminalización de protesta, independientemente de la causa que portara o, por ejemplo, de los métodos de expresión a los que incurriera, entre ellos aquellos que se pueden calificar de violentos (sobre de la polémica de la violencia como elemento de valoración de la protesta abundaremos en un capítulo posterior)

—Expreso de conciencia: y uno de ignorante, no sabe uno, pues, si ni siquiera fianza alcanzamos (de acuerdo a los delitos de los que se les acusaba) y él (el abogado particular) nos dijo, “pero ya ustedes pal sábado salen”.

—Abogada presente: Pues cada semana dicen que les decía eso de la fianza, cada semana les decían que ya iban a salir.

—Esposa de expreso: si pues, fue mi suegro, y vino (y nos dijo), “no que dice el licenciado que necesita 17 mil, que lo consigamos en esta semana y el fin de esta semana ya están fuera”. Y todavía un ingeniero nos dijo, “no vayan a dar dinero”. Pero como dice mi suegro, uno quiere ver pues a su familia pues afuera de ahí, no más estar encerrados ahí. Saber cómo le haría mi suegro pero consiguió ese dinero y se fue pues otros, sus esposas de los otros señores, pues dieron también, unos casi no dieron todo, la mitad, otros menos, pero, digamos que se regaló el dinero. Fue en vano, porque ya después lo fueron a buscar ya no lo hallaron. Mi suegro fue tres veces a buscarlo, tan siquiera la mitad que nos repusiera, pues del dinero, pero ya no, no sé si no querían salir a abrir o definitivamente no había nadie ahí en su casa, quien sabe.

Con la promesa continua de que pronto sacaría a los detenidos, el abogado recibió dinero de 10 de sus familiares, pero, en realidad, nunca realizó una acción efectiva y desapareció con el dinero. La conclusión expuesta por los campesinos es que, de no ser por la organización independiente de defensa de los derechos humanos involucrada (a la que pertenecía la abogada presente en la entrevista y que después lograría la libertad de los entrevistados), el costo de su proceso habría sido mayor (la organización solo pidió la cobertura de algunos gastos de transporte).

—Abogada presente: y pues también hay mucha gente que aportó al caso, a veces no se ve pero sí estuvo ahí, mucha, mucha gente, de otras organizaciones también.

—Expreso de conciencia: Sí porque si no, también hubiéramos salido pero cuanto hubiéramos gastado unos 50, 100 mil pesos. Siento que no quedaba de otra, vender terreno, animales todo.

Este es un caso claro donde puede observarse como el activista puede tener ya naturalizada la idea de que la organización social será en sí misma factor de criminalización por parte de las autoridades. Los campesinos entrevistados señalaron que durante el proceso se sintieron en la necesidad de deslindarse de cualquier organización con la que pudieran involucrarles, pues percibieron que hacerlo solo jugaría en su contra. Es decir, asumieron, a partir de sus conocimientos a la mano, que los policías y demás autoridades judiciales se ensañarían más con ellos si se les vinculaba con algún grupo movilizado (siendo que la acción de forma parte de una organización o colectivo, en sí misma, no es conformante de delito alguno). Cabe agregar que, luego de ser aprehendidos por realizar una protesta sobre una carretera local, los procesados no fueron llevados —como procede— directamente ante el ministerio público, sino que sus aprehensores se detuvieron en algún lugar en el camino para

golpear e interrogar a algunos de ellos, pidiéndoles los nombres de los líderes y su lugar de ubicación.

### *Delitos de los que se acusa a activistas detenidos.*

No siempre hay un delito específico para nombrar una acción de protesta. En muchas ocasiones se busca elementos de la protesta que pudieran identificarse como acciones criminales o se procura ajustar la descripción de estas acciones conforme el texto de la ley con que se quiere justificar la detención: Salir a la calle a gritar no está constituido como delito, pero sí lo está alterar la paz pública o bloquear las vías de comunicación; una protesta puede interpretarse de ambas maneras.

Existe también, a decir de los entrevistados, una variedad de delitos constituidos de tal manera que permiten una interpretación amplia de su significado, en acciones de criminalización esta situación facilita a la autoridad los medios para acusar a los manifestantes. Por ejemplo, a más de un expreso de conciencia entrevistado se le acuso de motín; argumentando que se habían reunido para actuar en contra del gobierno; de subversión, porque repartieron volantes donde llaman al pueblo a despertar ante las acciones represivas del estado; de terrorismo, cuando se subrayan acciones violentas en la protesta; etc.

Otros delitos están estipulados de tal forma que algunas manipulaciones en los hechos pueden hacer *parecer* que estos sí se constituyen. Una manipulación muy recurrente es la siembra de narcóticos o de armas. Pero también existen formas de manipulación más complejas y elaboradas de acuerdo a las necesidades de cada caso. Por ejemplo, uno de los expresos de conciencia entrevistados narra haber sido detenido junto con sus hermanos, acusado de terrorismo. Esta acusación no prosperó gracias a que les fue otorgado un amparo. Ante esta situación la policía desistió de esa denuncia pero los volvió a procesar, esta vez acusados del delito de crimen organizado. A decir del entrevistado, para que esta imputación tuviera efecto se requería que hubiera al menos tres personas coludidas y que no existiera vínculo sanguíneo entre los tres, por ello, uno de los hermanos detenidos salió libre y en su lugar fue sentenciado “un indígena, que no tenía relación con nosotros (...), entonces ya no somos familiares los tres, entonces ya se da la delincuencia organizada.”

Otras acusaciones legales que se hacen a los presos de conciencia de acuerdo a las experiencias de los entrevistados son: ataque a la paz pública y daño en propiedad agravado, ataque a la propiedad pública, desacato laboral, piratería, extorsión<sup>39</sup>, lesiones a los policías y a

---

<sup>39</sup> De este delito se acusó a un grupo de manifestantes que *boteaban* entre los autos de quienes se veían detenidos por la manifestación, solicitando su colaboración para su el movimiento. En total no recaudaron más de 200 pesos en monedas, dinero que, junto con los botes que los contenían, fue usado como prueba de la denunciada extorsión.

funcionarios, resistirse al mandamiento de la autoridad, posesión de armas exclusivas del ejército, delitos contra la salud, usurpación de funciones, secuestro o privación de la libertad personal<sup>40</sup>, sedición, conspiración, vandalismo, motín, ultrajes a la autoridad, resistencia al arresto<sup>41</sup> y cohecho. (Los delitos son nombrados de acuerdo a las palabras del entrevistado en algunos casos están referidos tal como se le nombra jurídicamente, en otros solo lo parafrasean).

### *Criminalización de la denuncia*

Una forma diferente de criminalización jurídica destacada por uno de los entrevistados, es aquella que se hace al activista cuando presenta una denuncia contra las autoridades. En este caso la criminalización es significada por la actitud y trato que da la autoridad al denunciante. Aquel entrevistados involucrado en la denuncia de desapariciones políticas en el estado de Guerrero durante los años 70's ante instancias internacionales narra lo que sucedía posteriormente y hasta la actualidad cuando los familiares de un desaparecido se acercaban a presentar su denuncia ante el Ministerio Público mexicano:

En vez de investigar el paradero de los desaparecidos, investigaban a los que hacían la denuncia y las preguntas que hacían eran para localizar a otros que supuestamente pertenecían a la guerrilla, nunca, nunca el ministerio público fue el agente que protegió a la víctima, victimizaban nuevamente a los familiares diciéndoles, por ejemplo, cuando decían, por ejemplo, “por aquí pasó Lucio Cabañas y se llevó el caballo de mi hermano”, “ah entonces su hermano le presto el caballo a Lucio Cabañas”. Cambiaban ellos los elementos al hacer las denuncias. Tenía que estar uno pegado (atento) a cada una de las denuncias, porque si no la modificaban, y así le hacían en muchas cosas.

En otros casos, cuando la actitud de la autoridad no es inquisitiva en contra del denunciante, entonces se puede mostrar indiferente ante la gravedad del asunto y responder de manera poco interesada e irresponsable a la denuncia. El entrevistado, relacionado con el caso Radilla, da ejemplos de algunas respuestas eufemísticas que daban autoridades a personas que denunciaban la desaparición de un familiar: “no, pa’que les buscas si se han de ver ido con otra mujer”; o, si se buscaba a una mujer: “no pues se fue a andar ahí con algún cabrón”; o, si eran varias personas: “se fueron del país, de braceros, para que los buscan, al rato van a regresar”.

---

<sup>40</sup> Este es un delito que se ha adjudicado en casos donde se retiene servidores públicos en forma de protesta.

<sup>41</sup> A pesar de que acciones antisociales, como resistencia al arresto y vandalismo no confieren en sí mismos un delito, son agravantes –para presentarse deben de ir acompañados de otro delito, robo y resistencia al arresto; daños en vía pública y vandalismo–. En ocasiones los manifestantes detenidos pasan procesos en cárcel acusados solo de agravantes.

De acuerdo al mismo testimonio, esta actitud inquisitiva o indiferente no sólo puede ser adjudicada a las autoridades judiciales, puede presentarse aún en aquellos funcionarios cuya actividad pública implica el proteger el interés del ciudadano antes que el del policía o gobernante, nos referimos a los representantes de las comisiones nacional y estatales de derechos humanos, a quienes algunos activistas vinculan como parte del mismo sistema represivo: “La CNDH nos llegó a decir: ‘fulanito de tal, sabemos que están en Cancún y están trabajando y están bien, no para que los buscan’ y esos son parte de la propia estructura.”

En la actualidad la experiencia de ser interrogado de forma incriminante al declarar una denuncia o como testigo del acusado sigue vigente. En Chiapas, en el 2010, personalmente atestigüé como, a la esposa de un campesino detenido y torturado en el marco de una protesta, cuando se presentó ante la fiscalía relevante a denunciar las agresiones contra su marido, en lugar de ser cuestionada por el fiscal al respecto de lo sucedido, éste la bombardeó con preguntas acerca de la organización social a la que pertenecía el procesado y sobre el nombre de quienes lideraban el movimiento. La mujer salió temblando del recinto.

### *Cárcel*

Ser activista implica jugarse la salud, la libertad y la vida. En un contexto de fuerte judicialización de la protesta este riesgo se magnifica, aún más cuando las prácticas extrajudiciales, como el abuso de fuerza y la tortura, son constantes. En este apartado nos concentraremos en el efecto de la criminalización jurídica más denunciado por los activistas entrevistados: la prisión, el encierro. Sin embargo, cabe resaltar que son pocas las experiencias de procesamiento de activistas narradas que no vayan de la mano con la experiencia de daño físico y psicológico. Cabe señalar que este tipo de tratos puede causar lesiones graves o de por vida, traumas psicológicos, y hasta la muerte:

Quando entramos al recluso fueron bastante crueles, supongo que así son con todas las personas que entran, nos desnudaron, nos pusieron a hacer sentadillas y flexiones y recortaron nuestra ropa, hacían que gritáramos "consignas" como ¡arriba el sur! o, ¡se ve, se siente, el custodio está presente! Mientras gritábamos nos decían que eso nos pasaba por andar de revoltosos. También nos pusieron en una postura con las piernas flexionadas y los brazos extendidos al frente, imagina a alguien manejando una motocicleta, pero sin motocicleta y teníamos que quedarnos en esa postura por varios minutos, los que empezaban a bajar los brazos o les temblaban las piernas, recibían golpes... siempre estuvimos con la cara agachada o contra la pared.

Una vez que se les encierra en prisión pareciera que la actitud violenta de las autoridades ante los detenidos se aminora considerablemente. De los entrevistados cuestionados al respecto, y que pisaron la cárcel por algunos días o meses, todos manifestaron que el trato de los custodios es mucho mejor que el de los policías que los detuvieron,

trasladaron y retuvieron en los separos: "En el CERESO si fue un muy buen trato por parte de los policías, custodios y presos"

Nada de lo que aquí se diga puede tomarse como una regularidad para todas las prisiones. La experiencia de la cárcel, si bien marca en múltiples formas la vida de cualquiera – es un evento sísmico–, en realidad representa una experiencia muy particular para cada persona y relativa al reclusorio al que haya sido confinado. Como señala una entrevistada, “no existe un sistema penitenciario a nivel nacional”, por lo que no existe una forma estandarizada de funcionamiento al interior de las prisiones, generalmente éste depende del planteamiento de trabajo que tenga su director en turno.

Los campesinos expresos de conciencia entrevistados, a los que hicimos referencia anteriormente en este capítulo, estuvieron encerrados por más de año un medio, sin sentencia en un reclusorio federal de un estado sureño. Su experiencia fue recopilada, para este estudio, estando presentes tres de los afectados, la esposa de uno de ellos y la abogada que finalmente logró obtener su libertad.

En el testimonio de estos campesinos se mencionan experiencias de maltrato físico y psicológico por parte de las autoridades, sobre todo luego de llevar a cabo las detenciones; uno de sus compañeros fue quemado con un encendedor solo por gusto del aprehensor, sin ningún fin interrogativo. Algunos de los detenidos también haber sido agredidos física y psicológicamente durante su estancia ante el Ministerio Público y su traslado al reclusorio. Una vez en prisión, los campesinos entrevistados, señalaron haber tenido un mejor trato por parte de los custodios; sin embargo, ello no los hizo sentirse más seguros, puesto que “la salud y la vida están en riesgo en la cárcel pues los enfrentamientos son constantes y todos deben participar para defender su bloque.”

Dentro de la cárcel, al menos en el caso que narramos, para cuidar de su vida, el interno debe saber convivir con dos estructuras de organización distintas: la que dispone las reglas generales de la prisión y la que disponen los reclusos más empoderados. Las autoridades mandan en lo que refiere al funcionamiento general del reclusorio, pero, en lo que refiere al orden cotidiano, a las jerarquías y disciplinas internas (con excepción del pase de lista), son más bien los propios reclusos los que disponen. Por ejemplo, por un lado, el tráfico de drogas, alcohol, etc., cuando se realizaba dentro de la cárcel sin la protección de un funcionario y era descubierto, el responsable era castigado por las autoridades carcelarias. Mientras que, por otro lado, el robar a un reo o delatar a quien traficaba drogas al interior de la prisión, eran acciones castigadas por los propios presos, por lo menos con una golpiza. Igualmente, la participación en las trifulcas internas era obligatoria, había internos que vigilaban que todos participaran:



—Abogada: y luego llegaban los custodios y los llevaban a todos

—Expreso de conciencia 1: Se podían matar allá dentro, mira que esos tipos (los custodios) no se meten, los presos imponen, los niveles de dormitorio son territorios. Es que ahí eso era que más pena daba pues. Una vez supe que se iba a dar (un enfrentamiento entre) un nivel (donde estaban dos compañeros) contra otro nivel (...). Tons todos los 60 presos que estaban en un nivel se iban a dar contra el nivel donde estaba el compañero. Y ese día es que no durmieron, estuvieron velando ahí con algo, con varilla, con machete, un cuchillo, porque si se venían aquellos...

—Abogada: ¿Tenían que entrar (todos en el enfrentamiento)?

—Expreso de conciencia 1: No durmieron. Uno tiene que entrarle pues (...). Entonces, es el peligro que había. Y últimamente ya estaban dejando entrar cerveza...

La capacidad de intervención de los prisioneros dentro del orden interno de la cárcel depende también de la severidad del director en turno. Sin embargo, el juego de control al interior de las cárceles también está relacionado con la protesta. El recluso también manifiesta su insatisfacción y se moviliza. Una acción interna bien orquestada puede cambiar las condiciones de vida del penal en general. Los entrevistados participaron (porque era obligatorio entre los reos) de varias huelgas de hambre sobre todo para demandar mejores alimentos y trato a sus visitas. También realizaron movilizaciones más radicales que generaron cambios en la dirección del penal. La conversación anterior continúa:

—Expreso de conciencia 1: ...Digo, es que cada director que entra tiene su plan de trabajo, o sea que ese director que había entrado, entró a trabajar, a sacar provecho de su puesto. Porque cuando llegamos, sí, ese era estricto pero no tardo, por la misma, la raza que hay adentro no lo aguantó pues.

—Abogada: ¿y el otro fue el que metió la cerveza?

—Expreso de conciencia 1: Ese sí, es lo que la gente de adentro, brincaba, saltaba de gusto que dio permiso entrar más droga, cerveza, vino, ah sí, un maleante es lo... en cambio uno como no (Abogada: usa droga), pues droga nada, tons uno... pero ni modo, estas adentro, uno tiene que aguantar de todo lo que hay. Es de lo más delicado que había ahí, las riñas.

—Entrevistador: ¿O sea que si les toco más de una entrarle (a las protestas contra el primer director)?

—Expreso de conciencia 2: Sí, porque no hay donde más correr pues, si está ahí la reja.

Pero la cárcel no solo es significada como un lugar donde la salud y la vida están constantemente en juego; El encierro mismo es una experiencia que impactó fuertemente a los campesinos entrevistados. En la prisión, no solo el espacio se reduce: “estábamos así en un cuartito que uno no se daba cuenta que cuando amanecía”, sino que se cortan todos los

proyectos de vida que se tenían y se deja desprotegida a la familia. Este efecto se incrementa cuando el ingreso económico familiar depende del trabajo físico del preso. Para los presos rurales el desgaste de la vida externa, de la familia, de la tierra que se abandona, de los recursos perdidos, tiene tanto peso como su propia estancia en el encierro. El tiempo, es tiempo perdido:

—Abogada: ¿Qué fue lo más difícil de estar en el Amate un año y medio?

—Expreso de conciencia 2: Lo más difícil fue el tiempo perdido pues que, aquí perdimos mucho pues, mucho tiempo perdido porque si hubiéramos estado aquí afuera pues hubiéramos hecho más, pero al contrario, ahí, mucho tiempo perdido.

En el CERESO (Centro de Readaptación Social) se come, se viste y se duerme mal. Aunque el activista está ahí a sabiendas que no lo merece o se cuestiona si en realidad actuó mal, sí uno sabe adecuarse, indica más de un entrevistado, la vida dentro de la prisión es llevadera. Pero, no solo el preso paga este tipo de represión, también lo hace su familia. Otro campesino, éste detenido por estar en el lugar y momento erróneos, sin ser parte de la protesta, tuvo que pasar más de año y medio en la cárcel para obtener su libertad. Él habló sobre las consecuencias de su encarcelamiento:

Pues sí, la neta si guardo coraje, sí. Sí, porque fue una injusticia pues, la que, no solo yo troné, sino que también mi familia tronaron, en el sentido material pues, me quede sin casa, me quede sin nada... pérdida de trabajo, dos años. (...) casi los dos años que estuve fue una gran pérdida y eso es lo que da coraje; encarcelado injustamente y como un prisionero allá culpable, presunto culpable, no conviene pues.

Puede decirse que la familia reciente el encierro de uno de sus miembros tanto como el propio detenido. En el caso de los campesinos que aquí se ha comentado, las mujeres tuvieron que asumir la responsabilidad económica, no solo del mantenimiento de los hijos y cualquier otro dependiente, sino del marido dentro de la cárcel. La distancia de la comunidad al CERESO, el alto costo que les puede significar el traslado constante y la falta de acceso a medios de comunicación como teléfono o internet entre el recluso y su familia, crea constante consternación a cerca de lo que están viviendo unos y otros: “creo que sufren más ellos aquí afuera y uno allá adentro”. Dice el campesino detenido por causa de la circunstancia.

Para soportar los gastos, la mayoría de las familias de los referidos tuvieron que endeudarse. En los mejores casos con sus familiares, en otros “malbaratando las cosas”. Al igual que a nivel comunitario o de las organizaciones de las que forman parte, algunos lazos familiares se vieron fuertemente lastimados, aunque también hubo otros que se reforzaron.

Igualmente, las instituciones y espacios laborales vinculados al activista detenido pueden ser afectadas; en muchos casos, aunque sea solo momentáneamente, pagan un costo

en prestigio. Al respecto, otro preso de conciencia, en este caso uno que había estudiado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) habló de cómo, luego de su detención, mediáticamente se comenzó a hacerse referencia a la Universidad como un “nido de guerrilleros”.

También las comunidades donde habitan los activistas detenidos pueden ser afectadas; cuando éstas son compactas o pequeñas, un gran número de sus habitantes se ven afectados por el problema que conlleva la criminalización de las manifestaciones. Ante los dimes y diretes que surgen luego de una aprehensión, los lazos vecinales, importantes en las relaciones comunitarias, pueden romperse. La detención de algunos vecinos puede causar un gran impacto, sea dividiendo a la gente o, al contrario, uniéndola más en torno a la problemática. Si bien, la inhibición de la organización social fue nombrada como una de las principales razones de su criminalización, ello no hace que en los hechos está siempre se logre. La criminalización de activistas miembros de pequeñas comunidades o de pueblos enteros, en muchas ocasiones no hará más que reproducir o radicalizar formas de organización y protesta – al respecto se profundizará más adelante.

Así pues, la significación de la cárcel, al menos por parte de quienes la viven –hablando de los activistas entrevistados– no se restringe a un mero castigo, a una injusticia o una consecuencia asumida de sus actos (pues hubo quien así se explicó). Sino que, la prisión, como experiencia de vida, a moches les generó un cisma<sup>42</sup>, un cuestionamiento de sí, de la vida que estaban llevando y de las causas que lo llevaron a movilizarse. A partir del seguimiento de casos que se hizo para este trabajo, tanto a partir de medios como de entrevistas, se registraron eventos donde tanto la familia como el activista preso decidieron desligarse absolutamente del grupo movilizado del que formaban parte, rompiendo contacto con otros activistas presos y de la comunidad.

Otros, al salir de prisión regresaron al activismo, aunque con una participación más precavida:

Yo en eso, pues sigo participando pero a veces ya le veo que ya no me conviene meterme, que viene más duro, ahí me detengo porque... pero si participo todavía en la organización. (...) Antier (...), como andaba ahí un candidato, con más gente, se siente bien que hay mayoría, no hay temor que llegue la ley a traernos porque hay mayoría, pero con poca gente siempre hay temor, la ley lo ve fácil porque es poca la gente, pero con mucha gente no.”

---

<sup>42</sup> Del tema del cisma se habla en el capítulo sobre la protesta

Otros más, manifestaron haber salido de la cárcel convencidos de que la movilización es necesaria a pesar de sus riesgos: “Pues si yo me quedo ya callado entonces de nada sirve que yo fui a sufrir un tiempo y quedarme cayado, más que nada salir adelante.”

La cárcel también deja una huella emocional en quien la vive –sea directa o indirectamente: “A veces cuando llevan a otra persona, el otro día agarraron uno ahí en Comalapa, ahí, en la sectorial. A veces yo me quedo pensando, se me viene un montón de cosas.”

Los efectos psicológicos que dejan la experiencia carcelaria y el maltrato durante el procesamiento son múltiples y no es tema del que podamos profundizar aquí. Solo señalaremos que muchos de los afectados manifiestan sueños recurrentes al respecto de la cárcel, así como sensaciones encontradas de alegría y tristeza al respecto de su situación en el presente. Hubo, por ejemplo, quien manifestó que a partir de su vivencia como preso había dejado la bebida. En el caso contrario, de la esposa de un campesino que enfermó de gravedad cuando éste fue recluido; para cuando él salió de prisión a ella ya le costaba trabajo caminar.

Con relación a sus captores, todos los entrevistados manifestaron que con el proceso habían aprendido a perderle el temor a la autoridad judicial, pero se manifestaban renuentes a encontrarse de cerca con una de ellas.

—¿Usted sigue con ánimos de salir a marchar?

—Sí pero ya más este...Más cuidadoso

A la mayoría de los campesinos que vivieron la cárcel, la experiencia les implicó un choque con la realidad. Muchos de ellos no tenían idea de cómo funcionaba socialmente el aparato jurídico, o lo significaban simplemente como el lugar donde terminaban los “malosos”. Pero al estar dentro del CERESO su opinión al respecto de la institución estatal de justicia cambió radicalmente:

La verdad, ahorita que caímos presos ya vimos la injusticia que hace el gobierno. Al estar preso esos meses, uno agarra una experiencia. (...) porque está uno encerrado sin hacer nada, yo estoy de acuerdo que me encerraran con un delito, si estoy de acuerdo, porque para eso se hicieron las cárceles, para eso se hicieron las leyes, para castigar, pero no para encerrar una persona sin ningún delito. Yo la verdad me encabrone, porque, qué necesidad hay de que quede la familia sufriendo, que sin ningún delito tenga que pagar una condena.

Otros entrevistados, de origen urbano, que vivieron la prisión –como aquel, ya citado, que fue encarcelado por convocar a una manifestación por internet– en cambio, vivieron en la cárcel una experiencia de reafirmación de sus valores y creencias, fortaleciendo sus ideas

acerca del Estado y el aparato jurídico como estructura hegemónica represora y de la sociedad como verdadero refugio de la conciencia social.

—¿Tú crees en la justicia partir de todo esto que has vivido?

—La justicia, no, porque ya en el CERESO me topé, éramos 16 a la celda (...) dos estaban ahí adentro porque estaban sembrando su campo, llegaba la patrulla y los levantó y se lo entregaron directo al CERESO supuestamente porque estaban violando el terreno de otro señor, ya llevaban 15 días ahí, no les encontraron pruebas ni nada y lo sacaron a los 15 días. Otro señor estaba tomando con sus compadres allí en una banqueta en una tienda, lo levantaron y se lo llevaron, nada más por unos (pesos) (...). Justicia, no porque ¿cuánta gente? O sea para empezar a mí me asaltaron y ellos siguen fuera, gente que nada tiene que hacer y estaban sufriendo las consecuencias de esa injusticia.

Como se señaló en el capítulo anterior, la pérdida de credibilidad en las instituciones jurídicas es causa importante de que la gente termine saliendo a manifestarse a las calles. Pero, perder la fe en el aparato estatal de justicia no implica dejar de creer en la posibilidad de una sociedad más justa. De hecho, la experiencia en carne propia de la fuerza de represión generada desde el aparato jurídico-judicial, provocó, en un campesino entrevistado, sentimientos de frustración y coraje, pero no pérdida de fe en la justicia, solo en aquella forma específicamente promovida por el Estado. Al hablar de los sentimientos que le quedan luego de haber permanecido en prisión por más de un año, sin haber siquiera participado en manifestación alguna, como se le acusaba, este expresó que quería justicia, pero no exactamente aquella que imparte la autoridad jurídica:

Si yo lo viera conocido (a su aprehensor, de quien no vió el rostro porque estaba encapuchado), pues, ¡ah!, tal vez no lo deseo, pero pues con el coraje que a veces uno se le da, si yo lo encuentro le clavo un puñalazo, porque la mera neta da coraje. Pero lo tienen que pagar, tal vez no conmigo pero con otros. Tienen que pagar lo que hicieron, todo en esta vida se paga. Sí, se va pagando, pues ahí que lo haga otro, un triunfo de Dios. Solos van cayendo.

Al igual que las consecuencias psicológicas y materiales de la cárcel, en muchos casos, la experiencia de vivir de cerca el aparato judicial, del cisma que provoca, fue compartida por los familiares y seres cercanos.

—Entrevistador: ¿Y usted que tal, muy contenta cuando salió?

—Esposa: Sí porque ya con el apoyo de ellos, ya ellos trabajan. Bueno ya lo tiene uno aquí.

—Entrevistador: ¿Usted se siente tranquila con la policía?

—Esposa: Pues ahorita ya, como dicen, le perdimos el miedo, ya lo pasado ya quedó.

—Entrevistador: ¿Lo importante es que ya está la familia reunida, no?

—Esposa: Namas la niña y la otra niña de mi hija. La otra, como tengo otra, mi hija haya afuera, cuando miraba a los policías luego decía, “mami ya viene los policías que se llevaron a mi papi; ahí vienen”. Pero era como un miedo.

—Abogada: ¿Cuándo él estaba en la cárcel?

—Esposa: Sí, pero sí con enojo la niña. Lo decía, “mami ahí vienen los policías que llevaron a mi papa”.

### **Sobre las estrategias de represión extrajurídicas**

Las acciones de represión extrajudicial merecen una mención aparte. Hasta el momento nos hemos referido a aquellas formas presuntamente legales y legítimas de control social denunciadas por los activistas que las autoridades utilizan de manera parcial y abusiva, no con el fin de contrarrestar una acción criminal sino de inhibir y castigar la protesta. La manipulación de formas legales de control social es, de acuerdo con los activistas entrevistados, una estrategia represiva cada vez más utilizada por parte de los actores gubernamentales. El aparato jurídico judicial, denuncian, se utiliza para reprimir a tal grado que ya no solo se manipulan las normas existentes sino que se legisla de manera tal que las normas permitan directamente la represión de movilizaciones sociales. No obstante, el que haya un uso cada vez más recurrente de las formas legales, no ha eliminado la aplicación, desde el gobierno, de métodos extrajurídicos de inhibición y castigo de la manifestación, es decir, formas de agresión al activismo que son sancionadas legalmente como criminales, pero que igualmente son utilizadas por miembros del mismo aparato judicial que lo sanciona o por agentes paraestatales.

Entre las formas extrajurídicas de represión se mencionan los levantones y la desaparición forzada, las detenciones injustificadas o arbitrarias, formas de tortura tanto física como psicológica, amenazas, diversas formas de intimidación, espionaje, infiltración, manipulación de información, asesinatos, acciones paramilitares y porriles, entre otros. A continuación profundizaremos en algunos de los mencionados.

#### ***Infiltración y vigilancia***

A decir de los activistas entrevistados el espionaje es una práctica común utilizada por las autoridades con el fin de reprimir y controlar iniciativas de organización social. Esto es considerado una primera forma de criminalización, pues refiere a una reacción del Estado en contra de acciones autónomas de organización y denuncia popular. Para el activista, sentirse vigilado es una señal de que es tratado como criminal, como enemigo, como un elemento peligroso. El espionaje no siempre puede corroborarse, en muchos casos es una asunción del activista que se sabe dentro de un ambiente hostil. Sin embargo, de acuerdo a los testimonios,

hay autoridades que alardean sobre su capacidad para obtener información privada como una manera de amenazar al activista. En algunos casos estas amenazas no quedan en la insinuación sino que el funcionario hace visible que cuenta con información privilegiada; él da a conocer que cuenta con datos privados del activista, como nombres, números telefónicos, direcciones y le amenaza que de no cejar en sus actividades puede utilizar esta información en su contra. Por ejemplo, una abogada de derechos humanos que llevó el caso de un joven anarquista acusado de ataques a la propiedad pública denuncia que: “desde el momento que yo llevé la preparatoria, el secretario de acuerdos me empezó a intimidar, que si ya sabía dónde vivía, que si ya sabía que yo me especializaba en el derecho indígena, o sea, ¡tenía datos sobre mí!, aunque yo le acababa de dar mi cédula.”

En ocasiones, de la intimidación se pasa a la acción, o al menos ésta es la sensación que algunos de los entrevistados narran. Cuando, a pesar de las amenazas, los activistas continúan con su protesta o defienden las acciones de quien protesta, la infiltración o espionaje por parte de las autoridades se puede hacer perceptible, como lo muestra la continuación del testimonio de la abogada, quien no cejó en su defensa:

Luego nos empezaron a intimidar también a nosotras, (...) fueron a mi casa, tomaron fotografías. (Una amiga) estaba con nosotras en el caso (que defendía) pero a partir de que pasó todo esto ya mejor dijo que se abría porque le dio mucho miedo. A ella, cuando su papá le habló por teléfono, le contesto un hombre y le empezó a decir groserías, le dijo que (...) “iba a valer madre”, que no sé qué, o sea le intervinieron su teléfono para intimidar a su familia. Yo, cuando le hablo por teléfono a una amiga, también me contesta una voz también muy seria, “qué es lo que deseas (y dijo mi nombre)”. Le cuelgo, le vuelvo a hablar a mí amiga, y ya, normal. Intervinieron nuestros teléfonos para intimidarnos. A la otra abogada fueron a su casa, así, a decirle que “qué onda”, que estaba muy guapa y que la querían conocer mejor y que no sé qué. Entonces, sí fue algo bastante difícil, y mis compañeras... te digo cuando pasan las cosas yo puedo mantenerme fuerte... pero mis compañeras (...) una se puso a llorar muchísimo, ya no quiso seguir con el caso, (La otra) estaba así temblando, pues se me ocurre, vamos a hacer una acción urgente y vamos a presentar el caso en Derechos Humanos. Entonces (desde una organización de derechos humanos se) dio el clic, y, ya ves, que cuando una organización manda una acción urgente se convierte en queja inmediatamente, así en automático. Entonces ya nos hablan de derechos Humanos, nos reciben (...)

El saberse o sentirse vigilados puede causar que quienes están involucrados en acciones de protesta o de defensa de derechos humanos desistan de su participación. Así mismo, y como se ha señalado en el capítulo anterior, a nivel colectivo, esta sensación de vulnerabilidad puede afectar los vínculos grupales al grado de destruirlos. No obstante, ésta no

es una consecuencia absoluta, en otras ocasiones el activista naturaliza la posibilidad de estar siendo espiado y la asume como una consecuencia inevitable e inherente a sus actividades puesto que a su manera de ver –como también se ha señalado– sus acciones afectan intereses hegemónicos y, por lo tanto, de muchos individuos que invariablemente tomaran cartas en el asunto. Así lo narra otro entrevistado:

Aunque sí estamos vigilados, ya hemos localizado gentes, un hombre, una mujer que siempre, en donde estamos, están ahí. A la mujer ya la localizamos muy bien, dejó de ir, pero un hombre está siempre presente en cualquier acto, ya está muy, lo tenemos bien identificado, siempre está vigilándonos, entonces hay siempre esa situación y lo más probable es que también nuestros teléfonos estén vigilados.

La infiltración, es decir, el hacer pasar policías como civiles interesados en el movimiento; el espionaje, ya sea a través de la infiltración o interviniendo medios de comunicación y la vigilancia o seguimiento con cámaras fotográficas o de video, grabadoras, etc., a activistas o agrupaciones, son formas de criminalización de la protesta en tanto que crean no sólo la percepción del aparato de Estado como un entorno adverso a la protesta, sino que crean también situaciones de peligro real para el activista. En este sentido, el activista percibe que es tratado como si fuese enemigo de los intereses de Estado. Pero él no se asume ni enemigo ni criminal, sino criminalizado, enemizado. Pues, observa que está siendo agredido por las autoridades, no por afectar los intereses del pueblo, que son los que él propone representar, sino aquellos particulares a las altas jerarquías y a los poderes hegemónicos.

En este sentido, vale subrayar, que la percepción del ocultamiento de la autoridad, por lo general del policía que actúa en contra de los grupos organizados (ya sea cubriéndose el rostro, por medio de un pasamontañas, o encubriendo su profesión, al vestirse de civil) no hace sino aumentar esta percepción de entorno adverso, de enemización. Es decir, incrementa en el activista la sensación de que se es percibido por las autoridades como alguien peligroso, criminal o enemigo. También, como señala uno de los campesinos entrevistados, el ocultamiento puede interpretarse por el afectado como una señal de que el policía está consciente de la gravedad y deshonor de sus actos, pues debe de ocultarse para no ser reconocido y de esta manera evitar ser responsabilizado o, cuando se guarda mucho recelo y desconfianza (como en el caso de nuestro entrevistado), vengado, por sus actos:

—¿Tú no identificas a los policías que te detuvieron o sí?

—Pues no, no sé, como yo como la verdad nunca los vi, como estaban tapada la cara pues no los reconocí, hasta la fecha pues no les vi las caras.

—¿Y por qué crees que lo hacen, por qué crees que los policías se prestan para eso?



—(El entrevistado interpreta que la preguntas al respecto de porque los policías se cubren la cara) Pues para, no te digo, que para que no se metan en problemas, para que uno nunca los busque o piensan ellos que al salir los va uno a matar, o los mande uno matar, o tal vez no matar, pero ahí los mira uno pues.

Cabe señalar que autoridades entrevistadas reconocieron que, en efecto, este tipo de prácticas son parte constante de las estrategias de control de masas y aprehensión de líderes sociales (aunque al respecto se profundizará en capítulos posteriores).

### *Utilización de agentes paraestatales*

Otro método de represión de movilizaciones masivas y organización social constantemente denunciado por parte de los activistas es el uso de agentes paraestatales. Con agentes paraestatales nos referimos a aquellos grupos de choque no legitimados por el gobierno pero sí tolerados, o hasta auspiciados, por éste y que buscan el enfrentamiento directo y constante contra grupos independientes organizados. De acuerdo a la información recabada, estos enfrentamientos pueden ser utilizados por las autoridades para crear escenarios de incriminación de activistas o agrupamientos sociales. También pueden ser utilizados para crear escenarios de amenaza o, concretamente, realizar acciones violentas en contra de colectivos sin que mediáticamente se responsabilice al gobierno por ello. Estos grupos o agentes paraestatales reciben diversos nombres de acuerdo al activista entrevistado o al contexto en que se desenvuelven. Por ejemplo, a los grupos paraestatales especializados en el enfrentamiento con estudiantes organizados suelen llamárseles porros o grupos porriles, a aquellos especializados en el choque contra organizaciones campesinas o rurales suelen llamársele paramilitares y en el caso que respondan a una organización estructurada, les llaman matones o pistoleros a sueldo, ellos asumen un papel tipo el de los guardaespaldas:

Políticos contratan pistoleros, a veces sin razones obvias, hay zonas donde no solamente te agreden así, hay zonas donde a balazos, balazos por los caciques locales, mandan a pistoleros y le echan bala a la gente y un palo no te protege de nada. Ha habido heridos en nuestra organización, nos ha tocado ver eso, en Oaxaca por ejemplo, en la zona de Tuxtepec (...) el presidente de Tuxtepec mando a sus pistoleros a echarle balazos a los autobuses que iban hacia México con otras demandas, o sea, iban de paso y... sí esa represión pues sí es una respuesta normal de un gobierno, porque ni siquiera es contra ti, (el camión) iba de paso.

Al igual que con la infiltración y el espionaje, la percepción de criminalización de la protesta se incrementa a partir de experiencias como la narrada y muchas otras de impunidad y abuso de poder sufridas por activistas y ejecutadas por autoridades públicas (como son la experiencia de la tortura y la desaparición forzada de un compañero, la represión ilegal, etc.).

De hecho, el uso de estrategias extrajudiciales como forma de represión y control de la movilización social, no sólo incrementa la percepción de entorno adverso por parte del activista, sino que aumenta y de alguna manera reafirma la percepción de que el aparato de Estado no defiende, más bien ataca, los intereses del pueblo y de quien se moviliza para defenderlos y que, para ello, se valdrá de cualquier medio, legitimado o ilegítimo. Se incrementa, así, la sensación de que el aparato de Estado no escatimará en esfuerzos ni se detendrá ante lo brutal que puedan ser las consecuencias de sus acciones, al igual que tampoco se guiará por códigos morales o de honor, ni mucho menos por las propias leyes que lo sustentan para lograr su cometido. Es en este sentido que se reafirma la significación que hace el activista de los actores hegemónicos como los enemigos del pueblo.

### *Inacción de la autoridad como agresión a defensores de derechos humanos*

Vinculada con la denuncia desde el activismo social de que los particulares también pueden violar los derechos humanos de las personas, el activista entrevistado con experiencia en Amnistía Internacional hace hincapié en considerar la colusión que la autoridad pública tiene con los actores privados en este tipo de eventos es también una agresión contra los defensores de derechos humanos. Afirma que cuando las autoridades no actúan, actúan de mala manera o corruptamente ante la denuncia de defensores afectados por agresiones de particulares, eso es también una forma de represión de la protesta:

Es que en muchas ocasiones la forma de obstaculizar el trabajo de quienes defienden los derechos humanos es no interviniendo y lo digo y lo quiero decir con toda claridad porque creo que esa va a ser la lógica de los próximos años de agresiones contra defensores de derechos humanos, ya no es, ya no sólo es el ejército desapareciendo, ya no sólo es, eh, la policía torturando, ya no sólo es el juez metiendo a prisión. Sino, son todos estos actores que acabo de mencionar no actuando para permitir que personas o colectivos privados cometan los actos de agravio más importantes, eh, es decir el homicidio, la, el levantón, el secuestro, eh, mientras lo haga un zeta, mientras lo haga un (miembro del cártel del) golfo, mientras lo haga alguien que no es una autoridad, pues aparentemente no es un hecho imputable al Estado, en principio pareciera que así es pero no es así, y por eso es muy importante tomar en cuenta que parte de las obligaciones en materia de derechos humanos de las autoridades, están establecidas en esto que se le llama el principio de debida diligencia que no es otra cosa más que cuando estamos frente a un caso de un ilícito cometido entre particulares el Estado sí tiene una responsabilidad frente a ese ilícito.

La responsabilidad no es el ilícito mismo porque de ese ilícito irresponsable quién lo comete, la responsabilidad del estado es investigar, sancionar y reparar el daño o garantizar una reparación del daño. Entonces, si yo ahora que termino esta entrevista voy

para mi casa y pasa una camioneta y me grita: “¡te vamos a matar hijo de la chingada!”, no sé qué, bla, bla, y resulta que al día siguiente me secuestran y no son autoridades las que lo hacen, eso no significa que no sea un agravio contra un defensor de derechos humanos, por supuesto que sí lo es, aunque haya sido cometido por particulares y el Estado tiene obligaciones concretas que llevar a cabo frente, frente a eso.

### **Efecto "sombra del terror"**

Como ya se ha indicado, exponerse a la judicialización de la protesta, significa jugarse la salud, la libertad y la vida, no sólo la del activista, sino también la de sus seres cercanos, e incluso la de desconocidos que se unen al movimiento o que simplemente estaban en el lugar y momento equivocado.

Entre los entrevistados hay testimonios de diversas experiencias de judicialización o parajudicialización del activismo. Entre ellos, además de los ya tratados, como la cárcel y la tortura, está el ejemplo de quien vivió retenciones ilegales:

A mí me metieron separada de las otras dos chavas, esa vez si tuve mucho miedo porque estaban así interrogándome, me pusieron una cámara aquí encima, en la cara, todo oscuro y me empezaron a decir que yo que hacia ahí. Pues no, cuando suceden las cosas tengo algo que hace mantenerme fuerte, yo no me pongo a llorar ni saco la sopa ni nada, entonces yo así agarré la onda en corto y les empecé a decir: “Yo ando tocando mi guitarra, llegue al pueblito porque quería visitar las momias que están en un pueblito acá abajo y pues ando así, yo soy hippy ando con mi guitarra”. “ah entonces ¿tocas la guitarra?” “no pues si toco la guitarra”... y así interrogándome mucho, mucho tiempo. Y otra vez, “¿y que veniste hacer acá?” y yo, “otra vez lo mismo, no” (...)

Entonces, recuerdo que la comandante era una morra, era una morra. Ella era la que les decía a todos que hacer, entonces, me dice: “a bueno entonces si tocas, a ver, ponte a tocar” Me acuerdo que toque una canción de Silvio Rodríguez no me acuerdo cual si la de Ojala o la del Necio, no me acuerdo bien, pero era de Silvio Rodríguez. Cuando acabé de tocar me acuerdo que su gesto cambió; porque antes de la canción era así como que, yo dije, me van a hacer algo no, bueno, pues ya me estaban ahí privado de la libertad, pero no, su gesto cambio. Me dice la morra esta, “no pues denle su ropa, ya que se vaya”. Ya, yo me cambie y ya, no me hicieron nada, no me golpearon. Todavía me tenían, pero me tenían así en un cuarto oscuro. Hasta que de repente abrieron la puerta y me dijeron...” ya súbela” y me subieron en un carro particular, con militares así al lado y íbamos en una carretera muy oscura, yo dije me van a desaparecer por aquí, pero no, llegamos así como a un entronque y me dejaron en medio de la carretera. “ya bájate”. Me baje, vi a lo lejos

luces, empecé a caminar y llegue a un pueblito, alcance el ultimo Camión a la central de Taxqueña.

También, hubo quien narró su experiencia al respecto de la difamación, acoso y el levantamiento de orden de aprehensión que se generaron en represalia contra él y varios de sus compañeros de trabajo que habían formado un sindicato independiente y crítico en el INEA años atrás:

E mi casa fueron y se metieron supuestamente buscando... en ese momento había unas gentes que roban niños, mujeres, entonces entraron a mi casa preguntando, querían ver a mis hermanas a ver si eran (los que) robaban niños.

—¿Y eran judiciales?

—Eran judiciales, sí. En mi casa, este, con mis suegros preguntaron, pidieron ver a la familia, porque querían, querían eso no. Y ya en un momento determinado les preguntan si eran casadas, ellas, y mi esposa les dice, “si yo soy casada, bueno separada, hace dos años me separé”. Ellos se encabronan, se sorprenden, y ya le dicen, se van y le dicen a mi suegro que me andaban buscando porque yo era miembro de un grupo terrorista. Pero a mí ya me había avisado mi papá que me iba ir a buscar la judicial, un rato antes, una media hora antes. Entonces, pues yo ya no me acerqué a la casa... mi casa duró vigilada como cuatro años, a mi esposa, a mis hijos, con mis papas siempre hubo vigilancia también, pues yo no me acerqué simple y sencillamente. (...) En mi casa fuimos zapateros, entonces yo conocía el trabajo de filicuerdo, entonces siempre trabaje las artesanías, aunque sea, yo tenía trabajo de eso no, y luego había estudiado fotografía y di clase de fotografía en el politécnico, entonces me dedicaba a la fotografía, y hacía varias cosas no. A la electricidad también me dedicaba, este, ya había hecho yo trabajos, entonces tenía yo muchas cosas de que sobrevivir.

Como puede observarse, en el mejor de los casos, la persecución judicial y extrajudicial del activismo implica que al menos el perseguido modifique sus formas de vida, a veces debe dejar de ver a su familia y seres cercanos por largo tiempo; hacerse una vida clandestina.

Los casos narrados, son casos sísmicos, fueron experiencias asimiladas como aprendizaje y camino al activismo como una forma de vida. Sin embargo, esta experiencia en muchos otros casos es traumática, puede causar severas crisis a quien la vive y a sus seres cercanos, de las que pueden tardar años o vidas enteras en recuperarse. Algunos de los afectados sufrieron graves enfermedades relacionadas con el estrés de la experiencia. A nivel del activismo y de la organización social, la persecución judicial y extrajudicial de la protesta también puede causar severas crisis internas en algunos de sus miembros provocando inmovilización, pánico, aislamiento, abandono de la causa o enfrentamientos y fracturas al interior de los grupos. Este grave efecto negativo que, cabe agregar, difícilmente es absoluto –

siempre hay quien retoma el activismo—, es conceptualizado por un entrevistado como “*la sombra del terror*”.

Había durante ese periodo algo que nosotros llamábamos la sombra del terror, es que te fueran siguiendo, que te tomaran fotos, que te vigilaran, que te intervinieran el teléfono, que te hicieran llamadas, incluso sin amenazarte, pero que tú sintieras la presión, la presión, la presión. Entonces, ante eso, la presión para algunos compañeros fue muy fuerte y la (organización) tiene una salida de varios compañeros, pero seguimos y se sigue trabajando.

## **La criminalización como significación del otro que protesta**

### *Etiquetado*

Cuanto se les cuestiona a los activistas al respecto del término criminalización, varios de ellos lo utilizaron para referir a la manera que tienen las élites de Estado de calificar negativamente a quien protesta, de desprestigiarlo y hacerlo ver, no como un luchador social, sino como un delincuente. De hecho, a decir de varios de los entrevistados, las campañas de desprestigio —apalancadas sobre todo a través de los medios y el discurso de los representantes del gobierno— son parte de las estrategias utilizadas por las autoridades públicas para inhibir la organización social y justificar la sanción de la protesta.

Uno de los entrevistados comenta un caso emblemático al respecto, aquel de los cinco estudiantes mexicanos que, encontrándose de visita en un campamento de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) situado en el territorio de Ecuador y utilizado como espacio de difusión y comunicación con el exterior, fueron asesinados cuando el ejército colombiano bombardeara e invadiera la zona. A decir de este entrevistado, familiar de uno de los fallecidos, los estudiantes se encontraban en el campamento guerrillero porque sus estudios los vinculaban con el tema y los azares del destino los había llevado a conocer a la gente que los invitaría a hacer la visita cuando se encontraban en un congreso académico desarrollado en Ecuador. Luego de que Colombia invadiera el campamento se generó un ambiente de enfrentamiento internacional, pues no había pedido permiso al gobierno ecuatoriano para incursionar en su territorio. En este contexto, la muerte de los mexicanos aumentaba los cuestionamientos al respecto de las decisiones de ataque tomadas por el entonces presidente colombiano Álvaro Uribe. Por ello, para proteger sus acciones, a decir del entrevistado, el exmandatario de Colombia lanzó una campaña de desprestigio y etiquetado contra los mexicanos fallecidos:

Decíamos que eran descubiertas las mentiras de Uribe, del supuesto enfrentamiento, inclusive llegó a decir que las tropas colombianas habían atravesado la frontera por equivocación, cuando sabemos que la frontera es un río, el río Putumayo. Yo creo que nadie se le ocurre decir que se equivocó por pasar este río. Entonces, al verse descubierto Álvaro Uribe lanza una campaña mediática en especial contra los estudiantes mexicanos. Es decir, hay una criminalización de los estudiantes mexicanos justificando su crimen (del colombiano), se pusieron a decir que eran guerrilleros que estaban en el campamento por entrenamiento, que eran terroristas, que eran inclusive narcotraficantes, que eran el eslabón que estaba en comunicación con los colombianos, hasta ese grado llegaron. Es decir, criminalizarlos para decir a la opinión pública mundial, decir, “bueno pues se lo merecían, los matamos porque eran criminales”.

Esta descalificación mediática del activista y sus actividades es lo que en principio podemos llamar un factor de etiquetado de la criminalización. Como ya se ha señalado, las instituciones tanto nacionales como internacionales hablan de la criminalización en dos sentidos, el primero es aquel del que ya nos hemos ocupado, la judicialización de la protesta, el segundo se refiere al etiquetado de los grupos que se manifiestan. Es decir, desde su definición institucional, la criminalización no solamente refiere al fenómeno de tomar acciones judiciales en contra de colectivos disidentes, sino, también, al desprestigio mediático, político y social que estos grupos adquieren cuando son señalados por las élites como criminales, enemigos del orden, etc.

(...) y han sido diferentes etapas, en ese momento (en los años 70s, durante la “guerra sucia” o “terrorismo de Estado”) eran roba vacas, guerrilleros. El ser guerrillero era el sinónimo de ser roba vaca, el ser antisocial. Incluso hay un discurso de Díaz Ordaz y Echeverría en ese sentido, de gentes que estaban emocionalmente mal, de familias que se habían divorciado y quién sabe qué... de ahí salían los guerrilleros, gente antisocial. Y ahora, un poco después, con la cuestión del EZLN también pasamos a ser otro tipo de cosas, y luego, después, en este momento pues igual ¿no?, otro tipo de cosas.

El término "etiquetado" fue preponderantemente utilizado en los trabajos de investigación realizados por autores identificados con la escuela sociológica norteamericana interaccionista (a la que hemos hecho referencia en el capítulo referente a los principios teóricos que guían esta investigación) con este término, justamente, se refieren a las construcciones sociales con las que ciertos actores sociales de la vida cotidiana construyen estereotipos al respecto de otros actores con los que se pretenden identificar o diferenciar.

En primera instancia, el etiquetado del activismo en el contexto de la criminalización de la protesta, de acuerdo a los entrevistados, relaciona la movilización social y a quienes la llevan a cabo con actividades y personajes que, de acuerdo al imaginario colectivo vigente en la

sociedad, representan grandes peligros para la gente. Un entrevistado refiere a la etiqueta de "comunistas" con la que militares y policías se referían a quiénes eran detenidos en el contexto de la llamada guerra sucia de los años 70. En ese entonces el término comunista era utilizado para nombrar a los enemigos del Estado en las naciones capitalistas, por lo tanto, tildar a alguien que había sufrido agresiones de comunista era como decir: no importa, se lo merecía, o, se lo buscó. El entrevistado citado señala que hoy en día esa palabra se ha sustituido por la de narcotraficante. Cualquier víctima de abuso de autoridad, activista o no, puede ser etiquetado a través por el victimario como traficante de drogas –o como causalidad relacionada a la lucha contra éstas– y de esa manera minimizar la gravedad del daño. Haciendo referencia a la llamada guerra contra el narcotráfico que el expresidente Felipe Calderón abanderó durante su sexenio, el entrevistado remarca las referencias que la autoridad hacía en ese entonces para minimizar los daños causados a civiles:

La gente dice, “es un levantón”, el ser un levantón ya significa que te etiquetaban ya como narco, y es un error finalmente, insisto, porque no hay investigaciones de nada. Incluso hay muchos casos, muchísimos casos en los cuales hay muchas evidencias de que era el ejército, eran AFIs o algún otro tipo de policía los que se llevaron a la gente, lo que dispararon y asesinaron a la gente, a jóvenes en las universidades. En los retenes militares, mujeres, niños que asesinaron, porque (la familia) no cedió a parar en el retén, y argumentaban que los habían balaceado, o que ellos habían iniciado los disparos, y no era cierto, ya los peritajes dicen que no era cierto.<sup>43</sup>

Al respecto de las etiquetas con los que se ha pretendido históricamente desacreditar o caracterizar negativamente a quienes protestan en México, vale la pena recordar que, luego de las manifestaciones del 1ro de diciembre del 2013, cuando Enrique Peña Nieto asumió la presidencia del país (y Felipe Calderón la dejaba), los voceros del gobierno, así como periodistas de los principales medios de comunicación, comenzaron a nombrar "autollamados anarquistas" a aquellos grupos que dentro de las movilizaciones sociales se caracterizaban por realizar acciones violentas o destructivas. No olvidemos que estas manifestaciones trascendieron mediáticamente como extremadamente caóticas, donde varios edificios y comercios resultaron dañados y tanto policías como manifestantes resultaron heridos (uno de los que protestaban, Kuy Kendal, quien había resultado herido en la cabeza por una granada de gas lacrimógeno, falleció meses más tarde y otro, Juan Gabriel Sandoval, perdió un ojo luego de recibir el impacto de una bala de goma). A partir de ahí, cada que los medios de información

---

<sup>43</sup> Este testimonio permite relacionar el tema del etiquetado con aquel otro de la judicialización de la protesta. Como se señaló en el apartado anterior de acuerdo a los propios activistas, el discurso de la "mano dura" (característico del gobierno de Felipe Calderón) ha justificado un incremento de normatividades que afectan al activismo. Una denuncia constante por parte de defensores de derechos humanos al respecto de la llamada "guerra contra el narcotráfico" es que se utiliza como pretexto para atacar no sólo a los traficantes, sino, a cualquier persona que el Estado (entendido como estructura hegemónica) asuma como una amenaza.

presentaban a un grupo de protesta agresivo se utilizó el calificativo "anarquistas" para denominarlo.

Es importante destacar este suceso mediático puesto que ilustra las perspectivas vertidas por los activistas entrevistados al respecto del uso político que se da a las campañas de etiquetado del activismo social. Como sabemos, el término anarquista refiere a múltiples significados, entre ellos puede ser utilizado como sinónimo de libertinaje. Sin embargo, política y socialmente autodenominarse anarquista no refiere a ese concepto referente a la libertad sin límites, sino a una posición político-ideológica identificada más bien con el tema de las autonomías (que hemos tratado en el capítulo pasado). No obstante, vale señalar, que en nuestra búsqueda para documentar nuestro tema de investigación hemos dado con un cuadernillo de información publicado por el IFE (Instituto Federal electoral) en junio de 1998, bajo el título *El orden político democrático*, parte de la colección titulada "apuntes de cultura democrática 2", el cual es utilizado para explicar al lector los aportes del sistema democrático al orden social; en un recuadro ubicado en la página 10 se describe el significado del término anarquista de la siguiente manera (los tres párrafos de esta cita se muestran tal cual aparece en el original):

Anarquía significa "sin gobierno" por esta razón, los anarquistas postulan una sociedad sin leyes donde nadie obedezca a nadie, donde los hombres vivan, pero como si estuviesen solos. Una sociedad sin política.

"Los congregados empleaban su vida, no en atenerse a las leyes, reglas o estatutos, si no en ejecutar su voluntad y libre albedrío. Levantábanse del lecho cuando les parecía bien y bebían, comían, trabajaban y dormían cuando sentían el deseo de hacerlo. Nadie les despertaba, ni forzaba a beber, o comer, ni a nada."

Así lo había dispuesto de Gargantúa. La única regla del orden era esta: **HAZ LO QUE QUIERAS.**

En la sociología norteamericana, a partir del trabajo de Goffman, y de su obra *Estigma* (2006), justamente esta palabra, estigma, comenzó a ser utilizada para denominar aquellos etiquetamientos sociales que superan coyunturas o modas y se incrustan en las perspectivas que sobre algunos actores se generalizan (en el caso de su estudio, el de los minusválidos). En estos casos, las etiquetas se asumen a nivel tan profundo que contribuyen a reproducir las formas estructurales y relaciones sociales vigentes en un Estado. Uno de los entrevistados, defensor de derechos humanos, justamente hizo referencia al término estigma para describir como la imagen que se construye desde la hegemonía al respecto del activista afectan las relaciones de éste con la autoridad. Según su testimonio, si como defensor de derechos



humanos se intervenía en casos polémicos relacionados con movimientos guerrilleros, entonces, “los estigmas que teníamos (...) nos trataban de vincular con esos grupos”. La misma experiencia se repite cuando se defienden presos de conciencia:

—Cuando me tocaba ir a prisiones era como (...), lo primerito que hacían era interrogarte para ver cómo te enteraste, ¿quién te dijo?, ¿quién llegó a decirte?, ¿porque vienes a ver este preso? y demás.

—¿Antes de ver al preso?

—Sí, sí, antes de ver tú al preso, llegabas tú y decías “vengo de la (tal organización).” “Ah, viene de (tal organización), bueno a ver pásate por aquí. A ver, bueno y tú que, a ver ¿cómo te enteraste, quién te dijo, por qué vienes tu a ver esta persona?” No era fácil.

Uno de los principales estigmas con que carga, específicamente, el defensor de derechos humanos cuando defiende a presos políticos, referido por más de un entrevistado, es el de defensor del criminal. El activista defensor de derechos humanos debe dedicar energías a combatir este prejuicio compartido entre los representantes de la ley: “Para ellos hay gente que dice que defendemos delincuentes.”

Llamémosle estigma o etiquetado, debemos subrayar que, luego de analizar lo dicho por los activistas (recordemos que estamos aludiendo a las palabras usadas por los entrevistados y no definiciones sociológicas), es fácil comprender que, a su modo de ver, este elemento de la estigmatización no debe considerarse solamente como la aplicación de un mote o un calificativo, ni debe apreciarse como un elemento aislado de la judicialización, sino directamente vinculado al ejercicio del abuso de poder en contra del activismo. Tampoco refiere únicamente a una consecuencia, en muchos casos se considera una estrategia activa, premeditada y utilizada por las élites hegemónicas para inhibir la protesta. El etiquetado refleja un trato, una manera de mirar al otro. De hecho, como señala el defensor de derechos humanos involucrado con la denuncia del caso Radilla, la judicialización es en sí misma un etiquetado del manifestante, no solo porque lo tacha de enemigo social, sino porque lo trata como tal.

El etiquetado entonces, en el caso de la criminalización de la protesta, implica o posibilita una culpabilización *a priori* del activista y facilita acciones irregulares por parte de la autoridad, encubriendo o promoviendo acciones de violencia, brutalidad, autoritarismo, asesinato y demás abusos. El activista se siente etiquetado puesto que no se identifica a sí mismo con la imagen de un criminal. No solo eso, ante la autoridad pública el activista asume que carga un estigma y que ese estigma predispone el actuar del funcionario. Al etiquetar, la autoridad naturaliza *para sí* una imagen del otro que protesta, haciendo de esa imagen lo que

mira, lo que sustenta su acción y su discurso. El manifestante se asume estigmatizado no por lo que ha oído decir, sino por las actitudes que observa en otros y reciente en su persona:

Te etiquetan, no hay investigaciones reales, por ejemplo, a ningún guerrillero (durante los años 70) hubo órdenes de aprehensión, a ningún guerrillero hubo investigación de nada, no hubo detenciones para llevarlos a juicio. Igual esta parte, esta guerra del gobierno pasado (hace, ahora, referencia al sexenio de Felipe Calderón), es lo mismo, no hay juicio, no hay investigaciones de nada, ya con el hecho de que te detuvieran ya eras narcotraficante. O te desaparecían o te ejecutaban, cualquier situación ya eres narcotraficante.

Al igual que señalan los filósofos al respecto del trato que daban los nazis sobre todo a judíos y gitanos que eran confinados a los campos de exterminio, la etiqueta, en el más brutal de los casos, es aquella que elimina la humanidad de la víctima, aquella que borra su rostro ante el verdugo y la convierte en nada más que un número, un muerto más.

Simple y sencillamente los detenían (hace referencia a los desaparecidos de la llamada guerra sucia) al tiempo que llegaban a las comunidades, bajaban a toda la gente, en camiones de redilas, amarrados de pies y manos, vendados, los llevaban a los cuarteles y los desaparecían. No, no hubo juicios para nadie, no hubo orden de aprehensión, no hubo nada.

### *Efectos sociales del etiquetado*

Ante lo ya dicho y para efectos explicativos, podemos distinguir al menos dos tipos de etiquetado: el particular o personalizado, que sería aquel que específicamente sufre un individuo o grupo activista cuando es tratado como criminal por las autoridades públicas y el público, y el mediatizado, que sería aquel relacionado con campañas mediáticas de desprestigio en contra de manifestantes o colectivos específicos o de la protesta en general. El primero de estos tipos del etiquetado refiere más a la naturalización del estigma de enemigo social que hace la autoridad del activista, al respecto de esto abundaremos más adelante. En este apartado profundizaremos un poco más al respecto de la segunda forma de etiquetado mencionado.

Como se ha señalado, varios activistas vinculan el etiquetado con la producción de discursos de significación de la realidad realizados desde las estructuras hegemónicas (gobierno y grandes capitales) y, por lo general, difundidos masivamente a través de los canales de difusión oficial (medios de comunicación, escuelas y varios otros más sutiles, como pueden ser las conversaciones cotidianas). El etiquetado del activismo y la movilización social no sólo repercute en la mirada de las autoridades, también tiene consecuencias sociales y efectos en la organización y movilización colectiva.

En lo que refiere a las consecuencias sociales, a decir de los entrevistados, éstas son relativas a la conciencia social (de la que se habló en el capítulo anterior) de las poblaciones que reciben las campañas de desprestigio en contra de la protesta social. Una población con experiencia en el activismo –sobre todo cuando hablamos de pequeñas comunidades–, o que haya sufrido directamente acciones de abuso de poder provenientes de un elemento del gobierno será menos susceptible a seguir el juego estas campañas. Esto es claramente observado por uno de los campesinos expreso de conciencia: “A veces, por manifestar la verdad, a veces el gobierno se enoja, pero la gente que no conoce de lucha entiende mal, pero gente que si ha luchado contra el gobierno si sabe porque castiga el gobierno injustamente.”

En el caso mencionado de los campesinos que fueron procesados por manifestarse sobre una carretera cercana a su comunidad no hubo específicamente una campaña mediática dirigida a desprestigiar sus acciones (aunque sí la hubo a nivel regional en contra de la organización que los apoyaba). No obstante, dado el pequeño tamaño de las poblaciones donde habitaban los detenidos, podría decirse, que lo que hubo fue una campaña boca a boca entre familiares y vecinos. Al entrevistarlos –cabe señalar que no todos pertenecían a la misma comunidad–, llamó la atención encontrarnos con que justamente, aquellos que habitaban en pueblos que “conocían de lucha” referían a una experiencia de estigmatización social diferente a la que referían quien venía de una comunidad con poca tradición colectiva. Cuando se les preguntaba si el trato de sus vecinos había cambiado luego de que fueron detenidos, y más tarde, al ser liberados y regresar a sus hogares, hubo quien respondió con un énfasis positivo y quien lo hizo con uno negativo. Aquellos que venían de familias y pueblos que participaban de la organización social, o que tenían fuerte raigambre o tradición comunitaria, expresaban la solidaridad de sus vecinos más o menos de esta manera:

—Entrevistador: ¿Aquí les cambio el trato con la gente de aquí, o todo bien?

—Campesino expreso de conciencia 1: Todo bien, todo bien, la verdad pues nosotros somos gente que estábamos mal (refiriendo la situación económica en que quedaron después del encierro) verdad, contrario a mucha gente, que tal vez no nos apoyó con dinero pero unos trabajitos aquí donde está la familia siempre lo hicieron.

—Campesino expreso de conciencia 2: Con la firmas, con sus firmas nos apoyaron (refiere a firmas recaudadas por el pueblo solicitando la liberación de los campesinos cuando fueron detenidos).

—Esposa de campesino: Sí con la firma bastante nos apoyaron, nunca nos negaron la firma. Fueron contadas unas personas nada más...

—Campesino expreso de conciencia 1: Siempre hay algunos pues que sienten coraje con lo que uno a veces se manifiesta, pero es una minoría, la mayoría si nos apoyó. Aquí puede ir y comprobar como es uno aquí con...

—Esposa de campesino: De hecho sí, aunque sea, como dice, ya con la firma, (quines) no la daban fueron contadas, las personas. Muchos criticaban que por qué se fueron a hacer eso, que aunque sea la comida lo tienen.

Como puede leerse al final del extracto de conversación, independientemente de que la percepción de los campesinos entrevistados era favorable a la manera en que reaccionaron sus vecinos y familiares, el hecho de haber sido presos por manifestarse no los eximió de la generación de polémica al interior del pueblo y el rechazo de sus actividades de protesta por una parte de éste. Mucho más significativo de las consecuencias negativas que para el activista o preso de conciencia puede tener una campaña de desprestigio, cuando la población receptora o hasta la propia familia no está familiarizada con el tema de la lucha social, es el testimonio de un campesino que fue preso en el contexto de una manifestación sin que, en su momento, éste participara de ella:

—¡Mi familia! Que mi familia, ni me mira pues

—¿O sea, tu familia también te juzga porque estuviste en la prisión?

—Sí

—¿Aunque tú les explicas que fue...?

—Sí yo les he explicado, si a mí papa yo le he dicho... “eso te pasa”. Incluso cuando me fue a ver, nunca me dijo “te voy a sacarte de aquí” o “voy a gastar dinero por ti”. Nunca (volví) a ver mi papa parado en la cárcel. Nunca mandó unos centavos. Nunca nada, y me lo dijo una vez, cuando me fue a ver cuando estaba ahí en el arraigo. Me dijo que no, que no iba a poder voltear por mí, que lo viera como iba yo a salir, y fue donde, el me juzgó pues, me condenó pues, me mando a la chingada, al chile.

La misma sensación negativa del etiquetado la refiere al respecto de sus vecinos cuando se le cuestiona:

—¿Tú sientes que la gente te trata como delincuente ahora?

—Pues tal vez tratar no, pero mirarme como un delincuente sí.

Como efecto de la depreciación personal que percibe de su entorno, la valoración que el entrevistado tiene de sí mismo se ve afectada: “Y a veces sí me pienso pues ahí es donde, donde se agüita uno, porque la gente así lo mira uno, la gente no lo toma pues de como uno lo piensa (...pero) hay otros compas pues que se preocuparon por uno pues, gracias a dios. Ah no, con la mayor gente de aquí, lo miran así a uno, pues, distanciados.”

Otro testimonio de valor respecto de las consecuencias sociales provocadas por el etiquetado público es el narrado por el activista vinculado con el caso de los estudiantes muertos en Sucumbios, Ecuador. Como ya se ha señalado, en este polémico caso, muchos

medios de información, tanto nacionales como internacionales, dieron por sentado que los jóvenes asesinados por el ejército colombiano eran guerrilleros, cosa que hasta hoy es negada por sus familiares y amigos y no ha sido comprobada por una estancia oficial. Dado que la noticia trascendió fronteras, los efectos de las campañas mediáticas pudieron observarse en las instituciones académicas donde los afectados estudiaban. Tres instituciones fueron vincuñadas con los estudiantes asesinados (a quienes se les había etiquetado de terroristas): la UNAM, el politécnico y la Universidad de Chapingo. Las reacciones institucionales de estas universidades respecto de las campañas mediáticas de desprestigio fueron diferentes y permiten ejemplificar dos tipos diferentes de efecto producido por el etiquetado mediático:

a) Efecto expansivo-reactivo. La campaña se extiende a grupos e instituciones a las que se les vincula con los activistas y estos reaccionan desarrollando contra campañas de reivindicación de los aludidos:

Se extendió hacia la universidad, inclusive a la universidad de Chapingo, (...) se implicó a Chapingo como “un nido de guerrilleros”... Yo recuerdo que el rector de la UNAM, el Dr. Narro, saco un desplegado en defensas de los muchachos. El director de la facultad de filosofía y letras en ese momento también dio la defensa, bueno, el tema no solamente de la defensa de los muchachos, sino también en defensa de la institución que estaba siendo involucrada con terroristas.

b) Efecto expansivo-silenciador/atemorizador. La campaña se extiende a grupos e instituciones a las que se les vincula con los activistas y estos reaccionan desvinculándose de los aludidos, en ocasiones también reacciona atacándolos:

El caso del politécnico ahí si fue un caso en el que las autoridades guardaron silencio, e inclusive los familiares de Soren (uno de los estudiantes asesinados) detectaron que querían borrar el expediente, así como desligarse totalmente del caso. Todavía, cuando el año pasado fuimos a hacer una presentación de nuestro libro<sup>44</sup> (...) nos interrumpieron.

Las mismas reacciones fueron observadas en relación a los seres cercanos de los afectados. Muchos de sus familiares y amigos, al sentir que podrían ser perjudicados por la campaña mediática de desprestigio que sufrían las denominadas víctimas de Sucumbios (no solo en nombre, sino físicamente afectados) tomaron distancia con los padres y los activistas que apoyaban las denuncias contra el Estado colombiano: “Esa fue otra situación también que nos perjudicó a nosotros, porque me acuerdo que, inclusive, algunos estudiantes en México, de la UNAM, este, tuvieron temor de no tener ya que ver nada de relación nosotros.”

---

<sup>44</sup> Refiere al libro donde se narra la versión de los afectados: Sucumbios, historia de una infamia, editado en 2011 por Litografía INGRAMEZ S.A. de C.V

Sin embargo, el efecto del etiquetado público en los seres cercanos al afectado puede ser ambivalente o voluble. Es decir, en ciertos contextos y coyunturas, el ser cercano –y cualquier persona en general– puede sentirse atemorizado de ser vinculada a la campaña u otorgar credibilidad a dicha campaña y, por lo tanto, dudar de la integridad del afectado y decidir, en cualquier caso, alejarse del activista aludido. Sin embargo, esta situación no es absoluta, puede cambiar si cambian los contextos y coyunturas; por ejemplo, si la persona se informa a profundidad o si los afectados logran una contra-campaña efectiva de reivindicación, esto último sucedió en el caso de las víctimas de Sucumbios:

Yo recuerdo en una ocasión que estábamos en la casa de (cierta una persona cercana): de entrada, al hablar, nos pidió perdón, “yo pensaba otra cosa porque yo namas veía las noticias de televisión, le pido disculpas porque yo pensaba mal”. Entonces, yo creo que, en ese sentido, pues nos dimos cuenta que sí estábamos contrarrestando (las campañas de difamación), no sabría decirte exactamente en qué grado pudimos contrarrestar, eso es muy difícil.

Es decir, los activistas no son entes pasivos al etiquetado, contraatacan de acuerdo a sus posibilidades, tanto a nivel general reivindicando la protesta en sí misma, como a nivel particular reivindicando causas propias. En el caso que nos referimos el entrevistado señala algunas técnicas y estrategias utilizadas para generar la contra-campaña de reivindicación:

...La actividad de la protesta, nos hemos hecho una exposición de fotografías, hicimos un boletín, ya llevamos más de... tenemos una página de internet, se ha asistido a diferentes universidades, a diferentes planteles, (...) también sacamos nuestro libro el año pasado y eso también nos ayuda y el hecho de un compañero que nos haya hecho, un importante, un foto mural, siempre lo hemos llevado, nos ayuda mucho.

Al respecto de los medios de comunicación, se concluye que su papel en las campañas de etiquetado mediático es ambiguo o polivalente pues, narró el entrevistado, en su caso, aprovecharon que el suceso del bombardeo al campamento de las FARC en Ecuador estaba en boca de todos los medios y a pesar de que la mayoría de los medios más importantes de comunicación estaban dedicados a hablar negativamente de los estudiantes fallecidos, muchos también prestaron tiempo a la voz de sus familiares y amigos. Tiempo que éstos aprovecharon para dar a conocer su punto de vista y desmentir lo que consideraban una campaña de difamación. “y así lo hicimos, afortunadamente duramos más de tres meses, estuvimos trabajando (...) y no, hasta la fecha creo que no se han atrevido a meterse con nosotros (los que denunciarnos el asesinato de los estudiantes en Sucumbios)”

El mismo carácter polivalente de los medios es representado por otro activista y trabajador social entrevistado que fue detenido acusado de realizar actos en contra del gobierno, por lo que mediáticamente fue tachado como terrorista. De acuerdo a su testimonio, la campaña de desprestigio no fue del todo efectiva puesto que muchos medios de comunicación críticos dieron a conocer versiones que denunciaban la criminalización del activismo y eran favorables a la imagen del detenido.

(Los medios) Influyen en el sentido de que si no rompes con esta verdad hegemónica que se transmite a través de los medios hegemónicos hay una mayor justificación de lo que te hagan, pero en nuestro caso lo que logramos es que los pocos medios que nos dieron apertura rompieron con esta verdad absoluta sobre nosotros y se dio un proceso también de poder lograr que la sentencia no fuera tan grande y las condiciones penitenciales no fueron tan peores a pesar de lo peor que ya eran.

El último objetivo de las contra-campañas de reivindicación no es sólo lograr contrarrestar los efectos del etiquetado público, sino, también, hacer que la propia autoridad se retracte de sus discursos y acciones denigrantes en contra de colectivos o individuos movilizados en la protesta, al menos en ese sentido, durante una conversación, una abogada de derechos humanos interpela a los campesinos –de los que se ha hablado– para que exijan al gobierno la reivindicación de sus nombres.

—Abogada: ¿O sea, el gobierno es culpable o no culpable de que estuvieran en la cárcel?

—Para mí que es culpable

—¿Si es culpable, cómo debe el gobierno reparar el daño? ¿Con qué les pagarán los daños? ¿Creen que el gobierno reparará su daño, o debe hacer otras cosas, como desmentir por qué los detuvieron a ustedes?

—Pues tendrían que desmentir porque, la verdad, si nos dieron la libertad es porque no nos hallaron un delito, si es que tardamos ese tiempo allá es porque el gobierno nos tuvo ese tiempo, si el gobierno hubiera dicho que no (podíamos salir), a lo mejor ahí estaríamos todavía.

Otra estrategia –si es que la podemos llamar así– mencionada para combatir o prevenir campañas de etiquetado mediático, es la de cuidar al máximo la imagen del colectivo o de la persona que se moviliza. Los activistas observan que, para que las autoridades públicas o los dueños de grandes capitales logren realizar campañas de difamación efectivas, deben transferir la mala imagen que se desea generar a aspectos mostrables de la vida de quien se difama, aunque sea por medio de la manipulación. Es decir, la campaña mediática vincula recortes o imágenes polémicas del actuar y decir de aquel a quien se quiere difamar con discursos construido a partir de estigmas sociales.

El no dar pie, el no regalar a las autoridades, con descuidos o actos impulsivos, material que pueda ser utilizado en contra del activismo, es visto por varios entrevistados como una manera efectiva de evitar el etiquetado público o mediático. Así lo hace ver un defensor de derechos humanos que dice no dar lugar a suspicacias: “De alguna manera creo que lo que nos ha salvado siempre en la vida es el que hemos siempre muy cuidadosos de no hacer apología de la violencia ni apología del delito... ni tampoco que se ha utilizado la organización para promover a ningún partido, a ningún grupo, a ninguna organización.”

Al igual que se puede evitar generar etiquetas negativas, los activistas también pueden generar etiquetas positivas que favorezcan y refuercen su imagen pública y contrarresten cualquier intento de difamación: “Lo que también es cierto es que no es lo mismo la (organización) en el año (de su fundación) que (...) hoy, que son decenas de años ya de existencia y que hay un prestigio nacional e internacional que, que ya no es tan fácil echar para atrás, o sea, tenemos un *hándicap* bastante bueno que a lo largo del tiempo se ha acuñado.”

Cabe señalar que el etiquetado público o mediático proveniente del exterior no siempre tiene efectos negativos para la movilización y el activismo. En algunos casos, las etiquetas que buscan difamar terminan, dado ciertos contextos y coyunturas, otorgando fuerza simbólica a los grupos o personas movilizados. En ocasiones, ciertos colectivos o personas son tachados por las autoridades como violentas, irascibles o radicales. Normalmente, este tipo de adjetivos corren en contra de la imagen del grupo aludido, sin embargo, en ciertas ocasiones pueden favorecerles. Contar con cierta fama, en principio negativa, de intransigencia o rabia puede tornarse en una imagen positiva para el movimiento; al ser relacionada con otras de efectividad, independencia, voluntad, etc., puede infundir temor o respeto en ciertas autoridades y, por lo tanto, mostrarse atentos y efectivos a la solución de sus necesidades.

### *La criminalización como una competencia por significar la realidad*

Como se ha señalado al inicio de este capítulo, para el activista entrevistado el concepto de criminalización no solo refiere al uso parcial y abuso de medios judiciales para la represión de la protesta. Al hablar sobre el tema, el activista profundiza y expresa la complejidad del fenómeno. Para efectos de este estudio se señalaron, en el apartado dedicado a los fundamentos de análisis, los lineamientos de interpretación de la realidad social utilizados como guías de las ideas expresadas por los entrevistados. Nuestra postura fundamental es que la evaluación de la criminalización es perspectivista y que los universos de significación a través de los cuales cada individuo interpreta este fenómeno están atravesadas por su biografía, entorno y relaciones de poder en que se ve envuelto. Estas consideraciones respecto al



carácter perspectivista de la criminalización no son ajenas a la postura de los propios activistas. Esto es claro en el señalamiento que hace una de ellas:

Hay una serie de hechos que se suceden en el tiempo y espacio, depende de la perspectiva que vea esos hechos, le va a querer poner diferentes nombres, para el Estado cualquier acto que vaya en su contra, va a decir que eso es un crimen. Cualquier cosa que vaya en contra de la reproducción del sistema capitalista lo va a querer poner como un delito. Desde el aborto en las mujeres o aventar una piedra o cualquier cosa, lo van a querer poner como delito. En el caso de la protesta social es mucho más evidente esto, porque evidentemente una protesta está atentando en contra del sistema que considera que es injusto, pero el Estado ha creado una serie de delitos especiales para la protesta social, como este de ataques a la paz pública. Eso es la criminalización.

Mirada como un asunto de perspectivas sobre la realidad, la relación entre la protesta y la criminalización puede entenderse como una competencia por significar la realidad: “Aventar una piedra o poner una bomba no es un delito. Esos no son delitos, son acciones directas o de insurrección social. El que quiere decir que es un delito es el Estado, pero depende de nosotros, como movimiento sociales, si le vamos a permitir decir que es un delito o vamos a defender que eso es una protesta social.”

En otra entrevista, la misma idea de entender la evaluación de la criminalización como una competencia por significar la realidad se reproduce bajo el nombre de ideología.

—(Es) cuestión ideológica. Nosotros creemos firmemente, realmente creemos, que lo que hacemos es justo. De este lado de la defensa de los derechos humanos. Y para ellos hay gente que dice que defendemos delincuentes, pero es una manera de evitar que nosotros desarrollemos nuestra labor, bueno, también ya es una lucha de contrarios.

—¿Entonces no se pueden poner de acuerdo nunca?

—Pues, en ese sentido, no. No funcio... bueno que demuestren que defendemos criminales. ¡No es cierto!

No obstante se reconoce el carácter perspectivista o ideológico del fenómeno, en ambas citas mencionadas al respecto, también se hace a la referencia a la necesidad de comprobar ante un tercero abstracto quién o qué perspectiva tiene la razón. La protesta, en contraste con su criminalización, se significa, así, como una perspectiva de la realidad que se sostiene no solo por el valor de sus argumentos, sino, además, por la coherencia, fuerza y transparencia de las acciones que sustentan dichos argumentos; por su energía, su resistencia – y en el caso de la autoridad, desde la perspectiva del activista, su punto de vista se sostiene por su capacidad de imposición.

La postura asumida por los mismos activistas de que la criminalización de la protesta contiene un carácter perspectivista no solo refiere a la valoración que se le da a los actos mismos de protesta, sino, también, a quienes las llevan a cabo –Haciendo alusión aquel etiquetado que en su momento llamamos particular o personalizado. Es decir, se refieren a la criminalización de la protesta como a una manera de percibir al otro que disiente. Ésta no comienza cuando se ejercen acciones represivas o agresiones contra defensores de derechos humanos y grupos movilizados, sino cuando los actores que reprimen o agreden asumen acríticamente, naturalizan, una visión negativa, enemiga, del activismo y la movilización en social. Es en este sentido que reflexiona una de nuestras entrevistadas cuando se le pregunta qué entiende por criminalización:

—Ya con el hecho de que los delegados manden a la policía a estar todo el tiempo viendo que repartes, que dices, creo que esa percepción también es criminalización. Porque un cuerpo policiaco tiene en mente que tú eres una persona conflictiva o que tú de alguna manera ya has transgredido la ley y no puedes volverlo a hacer. La policía está convencida de eso y va y entonces...

—¿Una como generalización que la meten a la cabeza de los policías?

—Sí

—Es psicológico, una presión psicológica tanto para la gente que se organiza como para la misma policía, que es quien se encarga directamente de ejecutar la mayoría de las veces las órdenes.

La referencia del elemento psicológico es importante, pues, para la mayoría de los activistas entrevistados, las autoridades, sobre todo el policía, en tanto que ejecutor de la criminalización, no actúan de manera netamente voluntaria o alevosa, sino acrítica y prejuiciada. No es que el policía libremente elija agredir al defensor de derechos humanos, sino que las estructuras dentro de las cuales está situado ejercen una fuerza de estructuración tal que lo empujan a actuar de dicha manera. Este carácter estructurado de la acción humana, que ha sido considerado como uno de nuestros fundamentos de partida de interpretación de la realidad, es igualmente aludido por varios de los activistas entrevistados, sobre todo cuando refieren al carácter psicológico de la actividad humana. En este sentido, la criminalización adquiere otro tipo de significación, ya no solo refiere a una voluntad de imposición o de protección u obtención de ciertos intereses, sino a una reacción involuntaria ante un entorno, en este caso, por parte de la autoridad, quien inconscientemente lo ha significado como adverso a sus intereses e idea de sociedad estable. Para uno de nuestros entrevistados la criminalización no tiene sentido, pues, desde su perspectiva, ésta obedece a meros factores psicológicos, a una reacción inmediata a temores irracionales:

—¿O sea y todo esto (la criminalización) para?, ¿con el fin de?, ¿cuál sería el temor de...?

—De que se le mueva cualquier situación, para ellos les da mucho temor. Lo hemos visto, que los jóvenes salen a las calles, entonces inmediatamente ponen sus vallas que son... Y ves eso es lo que hicieron el primero de diciembre, cuando tomó posesión Calderón, ¡cerrar la calles!, poner vallas altas de tres metros, como si vivieran con la idea de que el pueblo se va a levantar en armas, no sé, ellos están temerosos. Y es estúpido porque no tiene razón que tengan miedo a la gente. Calderón, por ejemplo, nunca se atrevió a convivir con la gente. Por ejemplo, la época de Lázaro Cárdenas, él sirvió en palacio nacional a la gente, y estas gentes, (los actuales gobernantes), como enfermas de miedo, le tienen miedo a la gente.

Esta última cita, además de ilustrar la idea de que la criminalización también obedece a impulsos no racionalizados, nos permite volver a la reflexión inicial de este apartado, que refiere a la criminalización como una competencia de significación de la realidad. Esto es lo que podemos llamar el *carácter simbólico* de la criminalización. Es decir, este fenómeno no solo se evalúa o se denomina por el tipo de acciones que se ejercen contra el activista y sus consecuencias, sino, también, por los elementos simbólicos que le caracterizan.

En muchas ocasiones la sensación de violencia ejercida, por las autoridades, contra quienes se movilizan, refiere más a la interpretación que se hace de ciertas actitudes policiales que el Estado toma ante las protestas, que a acciones concretas de abuso físico. Por ejemplo, el mencionado uso de vallas; como tales, las vallas no agreden físicamente a los que protestan y supuestamente sólo tienen como función el proteger ciertas estructuras del paso de los marchistas. Sin embargo, simbólicamente su efecto es otro. Las vallas simbolizan la capacidad de la autoridad de dirigir una manifestación, de negar su paso libre por las calles. Las vallas tienen para el activista un valor de violencia y contradicción en el discurso hegemónico, pues, por un lado, representan la capacidad de fuerza del gobierno para imponer sus decisiones y, por el otro lado, las utilizan argumentando la defensa de derechos pero al mismo tiempo violentando otros: los de la libertad de paso y manifestación de ideas de quien no está de acuerdo. Un mismo efecto simbólico se le puede adjudicar a otros elementos como son las formaciones y equipo policiaco usado cuando hay marchas de protesta: las líneas de policías armados con grandes escudos, todos uniformados en negro, inaccesibles, usando botas altas y casco, como esperando ya de antemano que la manifestación se salga de las manos.

Así pues, además de su carácter judicial, luego de analizar las entrevistas realizadas a los activistas, podemos señalar que la criminalización adquiere, desde el punto de vista del activista, también significaciones psicológicas y simbólicas, sin las cuales su aspecto judicial carece de sentido. Para los entrevistados, combatir la criminalización de la protesta no sólo

radicará en una mayor y consiente vigilancia en la aplicación del aparato represivo del Estado, sino, también, en un combate a los prejuicios, respecto de la protesta y de quienes la ejercen, que ya se han naturalizado como parte de su estructura y que se ven reflejado no sólo en el punto de vista y forma de actuar de las autoridades, sino de muchos sectores de la sociedad. Así pues, para garantizar el derecho a la protesta, la vigilancia de quien vigila no es suficiente, se requiere una transformación, un rompimiento del andamiaje que sustenta al sistema jurídico y judicial.

Dentro del capítulo teórico se ha formulado como principio de interpretación de las entrevistas analizadas que las estructuras sociales ejercen cierta fuerza de direccionamiento sobre la subjetividad de los individuos, la sujetan, diría Foucault (2010), definiendo las formas de pensamiento y acción que le caracterizan. Aquí se ha preferido denominar a esa fuerza ejercida desde las estructuras, como fuerza de direccionamiento, que predisponen más que definen la subjetividad y acciones de una persona. Esto lo señalamos así, pues no se pretende negar que el individuo (o actor) también cuenta capacidad de agencia (en términos de Giddens), o sea, de decir: "no"; de negar su participación en un evento con el que no se siente de acuerdo. Cuando los activistas refieren a elementos psicológicos o estigmas naturales ya al aparato de justicia que predisponen a la autoridad a criminalizar la protesta, al parecer, están asumiendo un posicionamiento similar al que se ha expresado como criterio de interpretación; es decir, el activista considera que existen elementos externos a la voluntad de la autoridad pública, elementos estructurales (sociales y psicológicos) que afecta su subjetividad (la direcciona) y los induce a reprimir. Claro, el que la criminalización de la protesta obedezca no solo a voluntades sino, también, a formas de estructuración social y psicológica, no exenta al agresor de la responsabilidad por sus actos.

Por último, sólo cabe destacar que la cuestión de los etiquetados, como bien han estudiado los sociólogos de la escuela interaccionista, forma parte cotidiana de la interacción social. El activista no está libre de etiquetar al otro. El activista también construye estereotipos y naturaliza estigmas que mediáticamente carga a las autoridades públicas. Para explicar los estereotipos que la autoridad construye sobre aquellos que protestan, el activista debe acudir también a la construcción de estereotipos sobre la autoridad. Así sucede, por ejemplo, cuando se le pide al entrevistado involucrado con el tema de las víctimas de Sucumbios que nos expliquen por qué tanto las autoridades nacionales como las colombianas actuaron en detrimento de los estudiantes mexicanos asesinados. A esta solicitud, él responde indicando que se trata de gente conservadora que no tiene otra manera de lidiar con esa realidad que no puede controlar:

—Bueno, fundamentalmente éste, que es un gobierno muy conservador de derecha, tuvieron la apreciación, según ellos, de que nuestros hijos eran guerrilleros, idea que no pudieron demostrar (...)

—¿O sea que sí se la creen?

—Sí, ellos, para ellos tienen una posición muy, muy, muy cuadrada.

A este respecto, vale la pena recordar que la construcción de etiquetados se sustenta en referentes observables. Es decir, no son simples creaciones surgidas del *topus uranus* sino de elementos extraídos de la experiencia e interacción con los otros a quienes se etiqueta. Empero, esto no quiere decir que se puedan determinar elementos objetivos dentro de las etiquetas, puesto que su construcción siempre estará mediada por la perspectiva de quienes las expresan y –de acuerdo a lo que sostenemos en esta tesis– responde a las necesidades de seguridad ontológica de los actores. Es decir, las etiquetas, aunque sustentadas en elementos observables son, al final, interpretaciones (y a veces manipulaciones) de éstos; de uno y otro lado se producen de tal manera que sustenten y favorezcan el pensar y el actuar de cada grupo o individuo. En raras ocasiones se etiquetará al otro en detrimento de la propia imagen o acción, muy difícilmente un político calificara, a quienes se manifiestan en su contra, como víctimas de las políticas públicas que él elabora.

No obstante no se pueda adjudicar mayor objetividad a un lado u otro, sí se puede estudiar el lugar dentro de las relaciones de poder desde el que se construye la etiqueta con que se denotan unos a otros, así como los efectos o la fuerza que dicho etiqueta ejerce en los etiquetados. Como puede observarse desde el propio decir de los activistas, el etiquetado puede referir tanto a una manera de denominar al otro, como a una manera de intervenir en el otro. En el primer caso, al respecto de la capacidad nominativa del etiquetado, podemos decir que, en apariencia, tanto activistas como autoridades, cuentan con capacidades similares para imponer públicamente los estereotipos que del otro construyen y para defender la propia imagen. Decimos que esta capacidad es aparentemente similar porque, finalmente, en el ambiente microsocio cotidiano fluyen, para un lado y para el otro, negativa y positivamente, prejuicios al respecto de ambos grupos. Sin embargo, esta semejanza de capacidades es aparente o relativa, pues, sin lugar a dudas, el político y los dueños de grandes capitales cuentan con un mayor acceso y control de los canales de producción y difusión de etiquetados sociales.

En lo que respecta a la capacidad del etiquetado con una forma de intervenir ante el otro al que se etiqueta –el diferente–, la relación de fuerzas está claramente desbalanceada, pues el funcionario público sustenta su actuar en toda una estructura de Estado que le brinda capital humano, económico, armamentista, etc., mucho mayor al que puede acceder un

ciudadano común a su favor. En este sentido, el activista, al respecto de la capacidad de fuerza de la autoridad pública, se posiciona en el lugar de la resistencia. Los estigmas generados y naturalizadas desde las estructuras hegemónicas, son eso, formas hegemónicas de interpretar y actuar sobre la realidad y los demás. Con Foucault hemos dicho que *toda fuerza genera una resistencia*; todo etiquetado, todo estigma, entonces, generará contra-etiquetas, contra-estigmas; formas de defender y afirmar la diferencia.

## **Criminalización y poder**

En el capítulo destinado a describir los fundamentos teóricos que sustentan el análisis de las perspectivas hemos distinguido dos formas en que, desde la sociología, puede interpretarse el concepto de poder. El clásico, al cual hemos preferido denominar como fuerza, que refiere a la capacidad de un individuo o colectivo de influir, por cualquier medio, en otros individuos o colectivos a pesar de la voluntad de estos últimos. Esta es la definición de poder que más terreno a ganado en las ciencias sociales. Sin embargo, para el caso de la criminalización de la protesta, se propone que este poder denominado fuerza se debe definir, igualmente, a partir de la capacidad que tiene un individuo o colectivo de analizar, desarticular y/o desaparecer a otros individuos o colectivos en caso de no poder influir en ellos.

Alternamente a esta primera forma de entender el poder, se ha contrastado aquella otra trabajada por Michel Foucault (2010), que refiere al poder como un elemento estructural y relacional. A éste concepto de poder es al que se aludió en el apartado anterior cuando se habló del efecto que tiene las estructuras sociales sobre la construcción de etiquetados. Refiere a las estructuras sociales que se reproducen cotidianamente –que en un momento específico dio por llamar "sistema de sujeción"–, y que atraviesan las formas de interacción y quehacer colectivo e individual de los seres humanos, moldeando lo que hemos dado por llamar subjetividad –concepto con el cual, entre otras cosas, se hace alusión a la manera en que actuamos y a la manera en que explicamos nuestras acciones y al mundo en el que las efectuamos. Si bien, el concepto y teoría del poder de Foucault atraviesa todas las interpretaciones sobre las maneras de interpretar al mundo que expresan los entrevistados, también es posible encontrar esta mirada en la propia forma de interpretar la realidad expresada por los activistas. A continuación desarrollaremos aquellas significaciones que los activistas otorgan al poder como elemento central de las relaciones entre los grupos movilizados y las autoridades públicas.

Si bien, no es común que en el habla cotidiana se haga una distinción entre una y otra conceptualización de poder, vale señalar que los activistas entrevistados hicieron alusión a

ambas concepciones al explicar la criminalización de la protesta. En algunos casos surgieron de manera entremezclada, en otros, aunque no expresaron una distinción conceptual como la que hemos elaborado entre fuerza y poder, sí hicieron notorio que conciben una diferencia entre una y otra forma de conceptualizar al momento de explicar el fenómeno de la criminalización. Hubo también el caso de un entrevistado que expresó su propia distinción entre los conceptos de fuerza y de poder. El primero, en el contexto del conflicto social, sería legítimamente sólo atribuible al gobierno como representante del Estado, mientras que, el segundo, refiere a la capacidad intrínseca de cualquier ser humano, pero variable entre un individuo y otro o una clase social y otra, para participar en los asuntos políticos:

El Estado no tiene de hecho el monopolio del poder, tiene el monopolio del uso de la fuerza, eso sí, no tiene el monopolio del poder, si tuviera el monopolio del poder no tendríamos estas discusiones sobre factores reales de poder que en realidad son mucho más poderosos que el Estado, como las telecomunicaciones, las grandes empresas, las instituciones financieras internacionales, etc., etc.

Otro de los entrevistados hace una distinción similar. En este caso es más clara la idea de que el poder puede corresponder a cualquiera, no solo a las élites, pero depende de la voluntad de ejercerlo para que éste sea efectivo para las masas:

La frase que “el poder corrompe” yo creo que no porque... nosotros ejercemos nuestro poder y siempre estamos luchando por ejercer nuestro poder, no luchamos por el poder, siempre lo estamos ejerciendo. El poder no corrompe en sí mismo, que te favorezca el sistema de privilegios es lo que produce la corrupción. No es propiamente el poder en sí, sino la resultante de ese poder que permite que alguien pueda seguir abusando y explotando, pero tenemos muchas experiencias exitosas donde el ejercicio del poder se traduce en satisfactores colectivos.

Como hemos indicado, esta forma de conceptualizar el poder refiere a éste como una potencia que sólo es efectiva al momento de aplicarse y que dependiendo del objetivo o uso que se le dé su resultado puede ser favorable a una causa comunitaria y popular o al interés de un individuo o grupo hegemónico. En este sentido puede decirse, en relación a lo expuesto en el capítulo anterior, que la lucha social refiere al uso del poder en favor del pueblo, mientras que el abuso de la fuerza pública y la corrupción aluden al uso del poder en favor del interés de un grupo hegemónico.

Bajo esta conceptualización, la criminalización de la protesta sería el relato corolario que indica el uso de poder por parte de grupos hegemónico en contra del pueblo. Similar a la explicación que sobre el ejercicio del poder da Giddens (2006), la perspectiva de nuestros

activistas asume que todos los actores son capaces de ejercer su poder (aquí definido como fuerza). Sin embargo, la distribución social de los recursos a partir de los cuales se aplica no es equitativa. Es la razón por la que ciertos individuos o grupos se sitúan en hegemonía con relación al resto creando "relaciones de disparidad absoluta en el ejercicio del poder" como las llama el primer entrevistado citado. Obviamente, la hegemonía es un valor relativo a cada relación y espacio donde se desarrolla, una movilización popular manipulada por un líder para obtener un beneficio propio no es un ejemplo del poder aplicado al pueblo, sino de uso hegemónico de poder.

No obstante, las reflexiones de estos y otros activistas no terminan ahí, pues no establecen que simplemente el poder se entienda como esta capacidad de acumular y utilizar recursos (aquí definido como fuerza), sino que, como explica el primero de los citados en este tema:

El poder se construye de muchas maneras, en muchas dimensiones, con muchas manifestaciones, con muchas caras, espacios y contextos diferentes. El poder tiene que ver con las elecciones políticas de un país, pero también tiene que ver con el lenguaje que utilizamos en el día a día, con los comerciales que vemos en la televisión, con las relaciones familiares, con el género, es un tema inabarcable porque parece que el poder opera en casi cada actitud que tenemos los seres humanos en las relaciones de unos con otros, yo diría que el ejercicio del poder al final termina generando (disparidades).

Así, el poder es considerado por varios activistas entrevistados como una relación, o, más bien, una multitud de relaciones intrincadas, de hegemonías que también son resistencias y resistencias que logran imponerse como hegemonías:

Las cosas en la operación del poder nunca son blancas o negras, son muy complejas y son multicolores. Siempre hay un entramado que no es únicamente el gobierno, opera bajo una línea única de principios, valores, ideologías, moral, etc. Siempre hay muchas cosas que están operando ahí en medio todo el tiempo. Por un lado, hay una política de seguridad pública que ha implicado una serie de violaciones graves de derechos humanos que el presidente las conoce y aun así no hizo nada para evitar que sucedieran. Por otro lado, el presidente se ve obligado por diferentes circunstancias, que tienen también que ver también con el poder político, a sostener un discurso de derechos humanos. (...) La batalla de la legitimación del discurso de los derechos humanos está totalmente ganada (una forma de resistencia se vuelve hegemónica), entonces eso es una cosa muy interesante porque entonces uno llega con el presidente y el presidente como no puede negar ese discurso porque esa batalla ya está ganada, entonces se ve obligado a ir actuando en consecuencia aunque sea vía la simulación (una hegemonía usa estrategias de



resistencia) pero ir actuando en consecuencia e ir cediendo poco a poco a ese discurso porque contra ese discurso no puede porque ya ganó legitimidad.

Esta multiplicidad de relaciones que se expresa en todos los niveles. En el más macro, a nivel internacional, se expresa en los lazos y presiones que se ejercen entre los países, las grandes firmas comerciales e industriales y las instituciones multinacionales:

El poder funciona sobre la base de costos, qué costos estamos dispuestos a asumir, ¿estamos dispuestos a asumir que la Alta Comisionada vaya por el mundo diciendo que no hay voluntad en México para mejorar las condiciones de derechos humanos? Pues no, mira, mejor cedo en eso y te digo: “aprobemos un acuerdo totalmente ineficaz”, porque ese (supuesto) acuerdo nunca sirvió para nada, entonces aprobémoslo con esas condiciones de ineficiencias, un acuerdo que dice que yo tengo la voluntad de hacer esto.

A nivel Estado, las relaciones de poder se expresa en la elección de presidente y representantes del gobierno, en las relaciones y presiones que mutuamente se ejercen entre grupos hegemónicos, y de ellos con las organizaciones sociales, los movimientos, la acción civil, las resistencias populares, etc.: “Después se ve forzado el Poder Ejecutivo porque ya hay una Ley, que no es una batalla de ellos, es una batalla de las organizaciones completamente, insisto, ellos no movieron un sólo dedo para que esa Ley fuera aprobada y ahora se ven obligados a implementarla.”

A nivel de lo cotidiano, tanto en relaciones donde interactúan unos cuantos individuos como en aquellas que conciernen a grandes cantidades de población, y que pueden estar o no mediadas por canales tecnológicos de transmisión de la comunicación, las relaciones de poder se expresan ampliamente en el lenguaje utilizado y en los valores simbólicos que socialmente se adjudican a las cosas y en las palabras. Por ejemplo, cuando uno de los activistas entrevistados reflexiona: "Yo creo que lo que genera la corrupción como tal es la posibilidad de la acumulación de capital en pocas manos", no solo está señalando el tema de la cantidad de dinero como elemento corruptor, sino también el valor social que le damos a éste. Tal es este valor, que muchos lo priorizan por sobre la vida humana.

El tema del lenguaje como elemento de relaciones de poder está tratado en el capítulo dedicado a las formas de etiquetado. El valor del lenguaje es tal, que la manera de referir a un acontecimiento puede hacer la diferencia entre un etiquetado negativo (con todas sus consecuencias) o uno positivo que permita al que califica y quien es calificado tener un acercamiento de comprensión. A este alejamiento de la comprensión mutua que puede generar un etiquetado negativo es a lo que refieren frases como la ya citada: “y la gente dice, ‘es un levantón’, el ser un levantón ya significa que te etiquetaban ya como narco, y es un error,

finalmente no, insisto, porque no hay investigaciones de nada". Aquí entrevistado hace énfasis en el poder que se le otorga socialmente a la palabra "levantón" durante el sexenio de Calderón, cuando lanzó la llamada "guerra contra el crimen". En este periodo se hizo común hablar de levantones cuando alguien desaparecía.

Lo que está señalando el activista es que al usarse el término levantón se daba por sentado que quien ejecutaba la desaparición eran los narcotraficantes, pues esa palabra se utiliza para denominar cuando éstos secuestran ciudadanos para forzarlos a participar en sus actividades. Sin embargo, no todo desaparecido lo fue, y lo ha sido, por manos del narcotráfico, es en este sentido que se alza el reclamo por utilizar un término más amplio que incluya las ideas de secuestro y desaparición forzada, ello evitaría que el lenguaje lleve a presunciones innecesarias y que poco contribuyen a la solución del problema. Es así pues, que el lenguaje debe considerarse una estructura de poder que se construye socialmente.

El tema de la construcción de valores simbólicos que socialmente se le adjudican a las cosas y las palabras y, por lo tanto, el tema del uso del lenguaje, aunque no están señalados puntualmente por casi ninguno de los entrevistados, sí están presentes en muchas de sus reflexiones y es importante de tener en cuenta. Es con nuestro lenguaje y nuestras acciones que adjudicamos esos valores. Esos valores al constituirse socialmente, es decir, al naturalizarse como formas objetivas de entender el mundo toman la forma de estructuras sociales o como lo llamaría Foucault (2010) "sistemas de sujeción". Estos sistemas de sujeción atraviesan todas las relaciones sociales. Aún en las relaciones diplomáticas entre Estados, el lenguaje y los valores simbólicos son parte esencial de las negociaciones. Al interactuar, los seres humanos reproducimos y actualizamos estas estructuras (esto lo desarrolla ampliamente Giddens – 2006– en su "teoría de la doble estructuración", teoría que también ha sido retomada para este trabajo).

### *El Estado represor, un luchador de mil máscaras*

La constante interacción de la multiplicidad de relaciones y construcciones de poder a las que hemos hecho referencia, sino determinan por lo menos condicionan o –como se prefiere decir– direccionan las acciones y reacciones de individuos y colectivos. Al interior de las instituciones públicas, a decir de los entrevistados, las relaciones de poder que ahí se desarrollan direccionan la subjetividad de los funcionarios para ambos lados, a veces en favor de la movilización social, como es el caso ya citado del presidente que debe respetar el discurso de los derechos humanos. Pero, otras veces, lo hace a favor de intereses adversos, como señala el líder campesino, al comentar que la buena voluntad de algunos funcionarios no es suficiente cuando los de arriba no tienen interés en ayudar:

En todos los niveles de gobierno hay gente interesada por resolver los problemas, pero finalmente los que interesan son los que tienen el cargo, o sea a nivel de secretarios, nivel de subsecretarios, ese tipo de gente son los que toman las decisiones, y ahí ya son más intereses políticos. O sea, de que sirve que los niveles medios y bajos si tengan la sensibilidad (...)

El caso, siguiendo con el argumento elaborado por algunos de los activistas entrevistados, es que, por una parte, existen ciertas maneras de actuar, valorizar y referir a la realidad que se imponen con mayor fuerza sobre el resto y se manifiestan de manera naturalizada en amplios sectores de la población y, por la otra, existen grupos o sectores sociales que tienen mayor control que otros sobre los canales de transmisión e imposición de estas formas preponderantes de interpretación de la realidad. Las acciones, los valores simbólicos y el lenguaje de relevancia hegemónica forman sistemas hegemónicos y son los grupos o sectores sociales favorecidos por este sistema hegemónico quienes, por medio de sus acciones y el dominio de amplios canales de difusión de ideas, lo mantienen y actualizan constantemente. Éste sería, entonces, el principio de formación del orden hegemónico, o, en palabras de uno de los activistas, del "orden establecido"<sup>45</sup>, ese "mundo construido, hecho, realizado, organizado, desorganizado, jerarquizado, patriarcalizado, clasizado y racializado (etc.)" al que se ha hecho referencia.

Este orden, a decir del activista, se protege así mismo (hay que subrayar: esta protección refiere más a una característica de su propia lógica, que a una voluntad concreta); quienes por él se ven favorecidos no desean que las cosas cambien y por lo tanto, dado que tiene la fuerza para hacerlo, criminalizan todo aquello que perciben como disidencia, mientras que banaliza, protege o eufemiza aquellas acciones que le son propias, que protegen y reproducen el orden hegemónico, aunque sean nocivas para gran parte de la población.

Como hemos señalado en el capítulo anterior, el trato desigual, concreto y abstracto, es uno de los referentes a través de los cuales el activista percibe lo que hemos llamado injusticia social. Lo mismo sucede al respecto de la criminalización y la idea de que hay un sector que se favorece o se protege con ella y otro, muy grande, que la reciente. El entrevistado recién citado hace una reflexión extensa, pero profunda, al respecto:

A lo largo de mi tiempo en las marchas y demás, ha pasado, por ejemplo, si se organiza una marcha, surge la disyuntiva, "¿vamos a llamar la atención de los medios o

---

<sup>45</sup> Utilizamos la palabra *sistema* para referirse a la estructura construidas socialmente que impera en una sociedad y la palabra *orden* para incluir los elementos que mantienen y actualizan al sistema adaptándose a los cambios sin que la estructura original sea transformada.

no?" y "¿cómo lo vamos a hacer?" Y surge la propuesta "vamos a ponerle la madre a un pinche monumento para que vengan esos hijos de la chingada y vean lo que pensamos de ellos" ¡Eso es criminal! Claro, no hay una criminalización para las políticas del banco, por ejemplo, o para las políticas de Estado, esas no son criminales, esas están dentro del cauce legal. No hay una criminalización, por ejemplo, de una política que atente contra la vida humana de millones de personas, después del error de, fijate, el error de diciembre es eso, ¡es un error! El corralito es una política fallida... hubo gente en España... ahorita, ve, la gente se está suicidando, pero nadie es responsable de esas muertes, en cambio, de un vidrio de un Mc Donalds, si es responsable el güey que llevaba el ladrillo, y si nos vamos ya un poco más al imaginario colectivo, pues va a tener su pasamontañas o su playera de anarquista todo vestido de negro y demás.

En este sentido, un orden eficiente o funcional sería aquel que se percibe tanto por las elites como por las masas como natural, como el que debe de ser (cabe señalar que no por ser elites se está fuera o se tiene control del sistema). Un orden totalmente naturalizado sería implacable con cualquier atisbo de disidencia, si éste no existe como tal es porque hay una diversidad de órdenes alternativos, coexistiendo y/o resistiendo. Estos órdenes alternativos también sujetan, también mueven subjetividades, suficientemente fuerte como para cuestionar las ideas y valores naturalizados.

Si retomamos lo que ya se ha comentado en el capítulo anterior, podemos señalar que ese orden hegemónico o establecido es aquel al que el activista suele aludir cuando habla, en abstracto del Estado –pues se refiere a él como una estructura represiva. El orden establecido es el poder estructural imperante; los valores de las cosas y las palabras que se asumen con mayor naturalidad y que son, también, resultado de un constante intrincado de relaciones. El orden establecido no surge de una voluntad particular, ni conforma un sistema social único, sino que conforma lo que podríamos denominar, con Foucault (2010), una “red de sistemas”.

En tanto que es una representación abstracta del orden establecido, el Estado se erige en el imaginario colectivo de los activistas como la entidad más implacable y difícil de vencer. El Estado no es, o no solamente es, las personas que lo representan. El Estado es la mayor fuerza de imposición, tanto directa y violenta como sutil, de formas de valorar las cosas y las palabras. El Estado se materializa en el quehacer de multitud de individuos, pero también es una entidad abstracta que supera los límites físicos de la corporeidad. Es el poder como institución, el poder que no puede ser atribuible sólo a individuos o grupos de individuos, sino, a formas de actuar, significar, decir, y sobre todo de normar, en y al respecto de la realidad. De esta manera, y como ilustra la genial imagen expresada por un entrevistado, el Estado o el gobierno –en este caso es una parte con la que se hace referencia al todo–, no pueden restringirse solamente a los individuos que los representan, es más que eso, es una red sin un único rostro pero muchas máscaras:

Pues desgraciadamente el mismo pinche gobierno es como este mismo luchador del mil máscaras. Así mero es el desgraciado gobierno, pues de una que quita uno sale otra (...), por eso le pusieron mil mascararas a ese luchador porque, así, desgraciadamente así es pues, no se puede hacer nada, el dinero va por delante.

El activista se concibe a sí mismo y al pueblo, inicialmente, en una "relación de disparidad absoluta en el ejercicio del poder" con respecto del gobierno. Sólo la acción voluntaria y colectiva puede cambiar esta relación y favorecer al desfavorecido. Sin embargo esta acción implicaría un rompimiento del orden establecido, una violencia (recordemos que para el activista el orden vigente no es aquel de la democracia y la justicia, sino en el interés acomodaticio y la acumulación de capital).

Siendo el gobierno, sus funcionarios, beneficiarios del orden social –y legitimados, por el propio discurso hegemónico, como sus garantes–, éstos movilizarán todas sus fuerzas, materiales y sutiles, para combatir cualquier tipo de interrupciones que consideren amenazantes. Los grupos movilizados, deben remar a contracorriente; aunque cuentan con elementos de fuerza para influir en las acciones de gobierno, su bandera de lucha incluye la transformación del orden vigente, lo que estructuralmente los coloca en una posición de resistencia.

Para mí, violento puede ser no comprar Coca-Cola, o sea, a mí me parece que es una violentación del orden, ¿qué tanto resulta efectivo?, no pues no, no sirve de mucho, pero al final de cuentas sigue siendo violentación, por lo menos se está violentando el mercado, serían como resistencias, por ejemplo... las resistencias pues son eso, o sea, al final de cuentas el Estado como tal es el orden social, es violento.

La imagen del luchador con mil máscaras que cada vez que se le quita una no se hace sino descubrir otra es muy pertinente para ilustrar la sensación de desequilibrio en las relaciones de poder entre el activista y el gobierno. Esta imagen fue utilizada por el entrevistado para referir a la dificultad de señalar culpables concretos; refiere a que para combatir la represión no es suficiente señalar y detener a responsables específicos. Se responsabiliza a los policías, los militares de bajo rango, los porros y paramilitares que son quienes suelen ejecutar las acciones físicas contra los activistas, pero, los entrevistados lo señalan, no son ellos quienes deciden ejecutar estas acciones, ellos siguen órdenes. Tras los bajos rangos hay una larga cadena de mandos, tanto judiciales como políticos, hay también intereses implicados que son externos al gobierno, y las raíces para encontrar el responsable se siguen extendiendo. Una vez procesado un activista, comienzan a formar parte de su criminalización otros actores, públicos y privados, además del policía aprehensor, como jueces, abogados, doctores, peritos y demás trabajadores del sistema de justicia, así como los testigos

a modo. También pueden participar actores ajenos al aparato judicial, por ejemplo, los medios de comunicación, cuando deciden involucrarse parcialmente; o, ciertos sectores de la sociedad, cuando asumen el rol de jueces de conciencia y piden de linchamiento de "esos revoltosos", etc. eliminar la criminalización implicaría hacer transformaciones estructurales profundas a nivel tanto político como social.

Es ahí, en esa poliformidad y diversidad de rostros que no son sino máscaras de otras máscaras y cuyo aspecto original nunca puede adjudicarse a la voluntad de un solo actor, donde radica la fuerza del luchador de mil máscaras. Lo poderoso del orden establecido es la ubicuidad que logra a través de su institucionalización –hecho que le confiere, en tanto que sistema de sujeción, un gran poder de estructuración de subjetividades. Pareciera ser justo esta sensación de encontrarse de frente con esta *cuasi*-omnipresencia, con este orden que lo atraviesa casi todo, y que hace imposible señalar a un único y concreto responsable de las problemáticas sociales (como la exclusión, la represión, y la criminalización de la protesta) la razón que lleva al activista a hacer constantemente referencia al Estado como un actor concreto con voluntad propia e intereses ajenos y contrarios a los del pueblo.

### *Los rostros del orden hegemónico*

Como hemos señalado, la imagen del luchador de mil máscaras es exacta para expresar la relación desfavorable de fuerzas entre el excluido y el Estado. Los excluidos, para el activista, tienen rostro, son fáciles de identificar, son vulnerables, igualmente fáciles de afectar, de ser utilizados para intereses mezquinos o eliminados cuando interfieren con el progreso o son considerados una amenaza; su fortaleza radica en el número y la capacidad de actuar colectivamente ante el desastre o cuando se ha desarrollado la conciencia social necesaria. El otro polo, el de los ejecutores de la represión, es más difícil de penetrar. Sí, son hombres, instituciones públicas y empresas privadas con nombre propio, pero no basta con señalarlos para combatirlos, pues se sitúan en ese halo de protección ubicuo y armado que uno de los activistas ha llamado "orden establecido".

No hay que mezclar imágenes, la multitud de máscaras que son arrancadas para volver a encontrar más máscaras y nunca un rostro es la expresión de la lucha extenuante en la que se sitúa el activista en contra del aparato represivo, donde ya de por sí es difícil ganar batallas y, cuando se ganan, no son sino el aliciente para seguir combatiendo. No hay triunfo que sea absoluto, de eso el activista se muestra consiente.

La imagen del luchador de mil máscaras no quiere decir que los activistas sean incapaces de describir las fuerzas contra las que se enfrentan, al contrario, los activistas no

rehúyen a la posibilidad de caracterizar este orden hegemónico. En este sentido, las máscaras se vuelven rostros: señales y síntomas de un problema que tiene su raíz en los cimientos de la sociedad contemporánea y, más que nada, atraviesa la subjetividad de quienes se sitúan en la cima de su ordenamiento. Es decir los activistas entrevistados perciben elementos estructurales que sustentan, producen y reproducen la criminalización de la protesta:

a) Por un lado, están los aspectos estructurales internacionales: Al igual que se ha ido haciendo en el desarrollo de este texto, cada activista enfatiza algunos factores correlacionables a la criminalización de la protesta. Algunos hablan de un orden internacional de control y distribución de los recursos que subyace a lo que sucede dentro de un Estado.

Esto es un, para mí, es un proyecto (refiriendo las estrategias de represión de las movilizaciones sociales como es la desaparición forzada) que viene desde los Estados Unidos, desde la Escuela de las Américas y entrenan, todo lo que ha pasado en todo el continente es parte de eso... es lo que se le llama guerra de baja intensidad y que viene desde allá para evitar que los pueblos saquen a las transnacionales y puedan seguirse adueñando de los recursos naturales de los países

Al respecto de ese orden internacional, también se hace énfasis en el valor que tiene la imagen pública para un gobierno y de cómo las actitudes de cooperación o de represión están relacionadas con la visibilidad pública que puedan tener sus acciones y los efectos de éstas:

Lo que pasa es que el gobierno federal, por ejemplo, sí son represivos, pero dependiendo la imagen que quieran dar, como que el gobierno federal pues siempre cuida más su imagen, porque tiene una imagen que respetar a nivel nacional e internacional, y de esto ha tenido un efecto las campañas internacionales. Por decir "x" tema, ya sea ecológicos, ya sea sociales, ya sea políticos, tiene más repercusión en el gobierno federal, los gobiernos estatales pues actúan como si nada pasada.

Aunque existen instituciones internacionales que tienen como rol la vigilancia y sanción de violaciones a los derechos humanos, al final de cuentas, la participación de éstas no es suficiente para romper el orden internacional pues las organizaciones internacionales que vigilan el actuar de los gobiernos, o no tienen capacidad de coaccionar al infractor u obedecen a intereses políticos hegemónicos. Un ejemplo al respecto de la poca jerarquía de estas instituciones, lo da la narración de los avatares que se vivieron durante el proceso del caso Radilla en la CIDH:

Nosotros nos llevamos doce años en el litigio, bueno no exactamente, nosotros no, los abogados, y la Comisión Interamericana hizo recomendaciones que no cumplió el Estado mexicano. Incluso a la Corte Interamericana, el Estado mexicano no le dio el

expediente para poderlo conocer. Y todavía apenas nos están dando cachitos del expediente y todo tachoneado, cuando tenemos derecho a conocer el expediente, tenemos derecho jurídicamente. Nunca se lo entregaron ni a la comisión interamericana ni a la corte.

b) Por otra parte, están los aspectos subjetivados por los servidores públicos, aquellas actitudes o ideas que caracterizan o se han vuelto una normalidad en su actuar profesional y que no contribuyen a la apertura y escucha de los problemas sociales y sí a su desatención y represión. Entre estas actitudes se señala el individualismo y la falta de sensibilidad por los problemas ajenos.

Lo que no hay muchas veces es sensibilidad, sí atienden y escuchan y todo, pero no hay sensibilidad, no hay atención, muchos problemas que las comunidades legítimamente y de buena fe piden solución, de hambre, de broncas, de problemas comunitarios y de problemas que puedan resultar en violencia, no les hacen caso, entonces, a veces eso resulta y eso se ve ya cuando sale en la televisión y todo eso.

Aunado al tema de las actitudes, está el de la ideología. Los actores afines a la represión como modo de solución de conflictos suelen estar identificados con un pensamiento “muy conservador de derecha”.

La cuestión de ideología debe ser matizada. Por una parte, todos los partidos que han gobernado una entidad federativa en México tienen denuncias de criminalización por parte diversas organizaciones defensoras de derechos humanos. Por la otra, quienes profundizaron más en la idea de pensar la criminalización como un efecto de defensa del orden hegemónico, señalan que la ideología (entendida aquí como posicionamiento ideológico político: izquierda, derecha, centro), en todo caso, pueden suavizar, agravar o solo maquillar la actitud represiva de un gobierno pero, en realidad, sea cual sea la ideología, aquellos que son favorecidos por el orden establecido siempre tenderán a reprimir a quienes consideren una amenaza.

La protesta en sí, para el orden, es un crimen; no estar de acuerdo, digamos. Y eso, sea un orden que se quiera llamar socialista o sea orden que se quiera llamar capitalista. Cuando ya lo planteas en esos términos más generales, pues el pedo es que, por lo menos las experiencias históricas que se han visto, pues tampoco es que hayan sido más tolerantes en otros aires ideológicos.

c) La represión de la disidencia como una forma de control, así como la construcción de subjetividades que con ella se relacionan, también se percibe como elementos estructurales que atraviesan a la sociedad en sí misma y no solamente las instituciones de gobierno o a las élites sociales. Las formas de represión y control jurídico judicial, tiene su reflejo en la manera que se hacen las cosas en otras instituciones sociales.



De alguna manera, los reglamentos en escuelas, universidades, centros de trabajo, han venido limitando la capacidad y la posibilidad de la libre manifestación de las ideas. (La posibilidad de expresar desacuerdo) se ha venido canjeando por una especie de mamparas donde ahora solo se puede pegar con diurex y con cosas como muy preparadas de cartel y demás. Es decir, ese es uno de los elementos regresivos importantes.

d) Lo que todos observan, y que se ha venido desarrollando desde el capítulo anterior, es una raíz general de los problemas que surge del vínculo estructural que socialmente se establece entre el valor simbólico que se da al capital y la posibilidad ilimitada de su acumulación, en conjunto con la necesidad socialmente naturalizada de mantener los privilegios junto con el orden establecido que los proporciona. En otras palabras, podemos decir que el orden establecido está estructurado partir del valor simbólico social otorgado al capital y por lo tanto, gira alrededor de éste. Estar en una situación de privilegio en este orden, es estar en aquella posición de acceso al capital y a la fuerza que éste les significa:

Sin estar de acuerdo con el neoliberalismo ni con la democracia liberal, (creo que) sería un mundo más vivible si la democracia liberal se dejara de ciertas chingaderitas. Pero la democracia liberal no puede tampoco liberarse de su amasiato con el capitalismo y allí el pedo es que se piense que el capitalismo es así como una cosa ser pensada, diseñada para la felicidad de la humanidad, de ciertos humanos sí, pero de la humanidad no. Entonces, eso creo yo que es parte del gran pedo. Dices tú, "bueno ¿qué le costaría a la clase política bajarle a la corrupción, bajarle los madrazos?", yo creo que nada, excepto que algún día pierdan el poder por la vía de las elecciones, o sea, en su propio mundo.

e) Otro aspecto importante, dada la relevancia que le dan muchos de los propios entrevistados, es la capacidad que tienen los actores hegemónicos de manipular, maniobrar o imponer sus estrategias y formas de pensar a la sociedad en general, con el fin de mantener los privilegios que el lugar de la hegemonía les confiere. A continuación presentaremos algunas consideraciones teóricas a este respecto, para después contrastarlas con lo dicho por los activistas entrevistados.

El ser privilegiado por el orden social significa encontrarse en un lugar estructural favorable, con respecto a otros grupos o sectores sociales, de acceso a los recursos socialmente valorados. Esta situación le coloca en una posición de mayor fuerza (entendido como capacidad de influir) que el resto de agentes sociales. En coherencia con nuestro posicionamiento teórico al respecto de la realidad social, se considera que aún la subjetividad de las élites es atravesada por las estructuras sociales, lo que quiere decir que ellos no tienen un control absoluto de lo que sucede socialmente; al igual que afectan el entorno son afectados por éste.

En otras palabras: como agentes sociales (Giddens, 2006), al relacionarse con otros, quienes forman parte de las élites tienen capacidad de influir y modificar las estructuras sociales con sus acciones y sus palabras, al igual que todo individuo, sin embargo, su estatus de hegemónicos les coloca en una posición de mayor fuerza para influir, manipular o controlar aspectos importantes de la vida social. La cuestión aquí es que como los grupos privilegiados se encuentran tanto favorecidos como direccionados en su subjetividad por las formas de estructuración hegemónicas, sus acciones, en general y casi por definición –pues también hay excepciones–, tenderán a favorecer la permanencia tanto de estructuras sociales como de valoraciones otorgadas a las palabras y las cosas que produzcan la perpetuación y adaptación del orden establecido.

La acción de los agentes hegemónicos no es rígida, permite la modificación del orden, pero siempre y cuando estas modificaciones funcionen como ajustes que les permitan conservar sus privilegios ante los cambios sociales encausados por la acción de otros actores. Así, como ya fue mencionado, la fuerza de los grupos privilegiados se sustenta principalmente (de acuerdo a lo señalado por los activistas), por un lado, en el dominio de herramientas beligerantes que permiten la represión directa de los grupos disidentes o que demandan un cambio y, por el otro, en el dominio de canales importantes de difusión de imágenes sociales e ideas.

El dominio de los canales de difusión de información permite a las élites, a decir de los activistas, la posibilidad de ejercer formas sutiles de control del otro. "No es necesario que se tuviera un estado de sitio para poder controlar a la gente". Pues la fuerza que tiene un grupo social sobre otro está también caracterizada por la capacidad que tenga de influir en la construcción y naturalización de significaciones sociales. Decimos que es una fuerza sutil, pues, a diferencia de las armas, su ejercicio no es tan evidentemente represivo, ni directo; afecta a las ideas –y a través de ellas, diría Foucault, a los cuerpos. Sin embargo, al influir directamente sobre las subjetividades, este tipo de fuerza, permite mayor maniobrabilidad y capacidad de adaptación a las necesidades de las élites. Este control puede darse a través de los medios de comunicación: "La utilización de los medios de comunicación para o callar o cambiar el punto de vista, dirigir la opinión pública, como le llaman, hacia criminalizar o fomentar el odio hacia los grupos que protestan por tal o cual razón. (...)"

De hecho lo más peligroso, desde el punto de vista del activista, no es que haya grupos que cuenten con mayor capacidad que otros de manipulación de los medios de control, sino que, en última instancia, es un solo grupo o sector social el que los domina. Los domina porque es también el mismo grupo que está situado en la hegemonía económica y política, local y nacional en un primer plano, e internacional, en un plano global. El dominio económico se sustenta no sólo de la acumulación de riqueza, sino, también, de control y posibilidad de acceso

a los grandes mercados financieros así como de información estratégica. La ventaja política se sostiene en el propio discurso hegemónico, éste legitima la estructura de Estado que genera sus posiciones privilegiadas. Este dominio generalizado de lo que denominaremos, los *medios de control y disciplinamiento social*, capacita a estos grupos hegemónicos, a decir de varios de los entrevistados, a imponer normas jurídicas y determinar decisiones en la impartición de justicia.

De hecho, señalan varios de los entrevistados, la capacidad de dominio de las élites no sólo les permite maniobrar o manipular las instituciones normativas que rigen en una sociedad desde la lógica de gobierno de Estado, sino que, además, abre la posibilidad de concebir y proyectar, en los otros, subjetividades a modo para el sistema. Por ejemplo, un activista habla del tipo de jóvenes afines que socialmente se construye desde la hegemonía con el fin de que ésta no sea cuestionada.

Para ellos, pues deben ser obedientes, jóvenes drogados, deben estar viendo la televisión. Un jóvenes que sale a la calle, que grita, independientemente que estemos de acuerdo o no con ellos, pues (las élites) tienen esa visión muy cuadrada, y obviamente, tienen la adopción del sistema gringo, tan es así que la educación, ahorita que se maneja tanto la reforma educativa, pues es una intención hacia la privatización y hacia la mediatización de los jóvenes.

En este punto es necesario enfatizar que, al igual que se percibe en la anterior cita, no se está diciendo y ninguno de los entrevistados lo insinúa, que los grupos hegemónicos tengan control absoluto sobre la subjetividad de los demás (si así fuera, no existiría ocasión, no habría posibilidad de conciencia social). Lo que se quiere decir es que, si la subjetividad de los individuos se construye socialmente y ésta está constantemente influenciada por la información e imágenes que se difunden públicamente, así como por las instituciones que enmarcan la convivencia social, son los actores privilegiados, quienes cuentan con un mayor acceso a la manipulación y control de dichos medios e instituciones. Lo que tampoco quiere decir, como se ha señalado en el capítulo anterior, que parte del activismo no radique en la búsqueda y construcción de medios de difusión y formas de organización alternativas que permiten difundir ideas e imágenes alternativas. Como hemos dicho, toda fuerza aplicada genera resistencia, y cabe agregar, toda resistencia tiende a generar represión. De hecho, la contención, a través de medios legales o no, de estas formas alternas de organización y difusión, por parte de las autoridades en vínculo con los dueños de los grandes capitales, son también parte de las estrategias denunciadas de criminalización de la protesta.

Hay quienes observan que esta influencia de las estructuras hegemónicas puede afectar, y afecta, a los propios discursos sociales. Un ejemplo sobre el que se reflexiona, es el

caso, del que ya hemos hecho alguna mención en el capítulo anterior, de los derechos humanos. Este discurso, si bien, es innegable, abandera los movimientos sociales y la legitimación de sus causas, también puede ser utilizado, *desde arriba*, para sustentar una justicia que en el fondo proteja la estructura y sus intereses.

Ahí es donde está, digamos, la hipocresía liberal. La teoría liberal, los valores liberales gustan de este tipo de abstracciones, los derechos humanos, por ejemplo, son unas pinches abstracciones sobre abstracciones de abstracciones, el derecho a la libertad de prensa y todos estos derechos que pues no tienen sentido si no hay derecho a una vida humana, material, pues. O sea, tener casa, no padecer hambre, no estar corriendo.

A decir de él mismo entrevistado que acabamos de citar, una obediencia al discurso de los derechos humanos sin reflexión crítica podría llevarnos a un escenario aparentemente más justo, pero que, en el fondo, continuara favoreciendo el control social y los beneficios de la estructura hegemónica:

Entonces yo creo que, por ese lado, (el del discurso de los derechos humanos), va a haber un punto del que ya no se va a poder avanzar más, o sea, todas las instituciones occidentales mundializadas van a poder defender una cantidad de derechos inimaginables y avanzar y evolucionar de distintas maneras pero estos principios fundamentales no se van a tocar. O sea, es como juegos de abstracción-concreción. Concreto es el que protesta y eso puede ser criminal, o, puede protestar criminalmente o no, puede ser criminalizado o no. Las políticas son abstractas, las políticas, las inversiones, los decretos de extinción de compañías estatales (...)

finalmente, a manera de cierre de este apartado presentaremos la reflexión que, al respecto del funcionamiento represivo de las estructuras globales de poder, elabora un defensor de derechos humanos, en ella se pueden ver resumidos de manera concreta muchos de los puntos desarrollados a lo largo del capítulo: tocados en esta sección:

La violación grave de los derechos humanos está dada por el poder (...de) un grupo de personas poderosas que imponen normas jurídicas, que imponen leyes, que imponen autoridades, que imponen modelos de convivencia social que solo buscan el beneficio personal o de las pequeñas cúpulas que tienen el poder a nivel mundial. No es un asunto ya de un solo país, (...) es un asunto que tiene que ver con esa concentración del poder en pocas manos en el mundo y que propicia este estado de cosas y es por ello que puedes ver la situación que viven en Europa ahora o en Estados Unidos con estos grupos de gente que acampa reclamando derechos, los ocupas de diferentes países. Están viendo cómo se deterioran sus derechos en esos países que antes se decía que eran los paladines de la bonanza, de la justicia o donde se veía muy bien, buenos niveles de vida. Ya hoy, a los poderosos a nivel mundial no les interesa tampoco ya lograr ciertos beneficios para lugares donde puedan estar ellos estables con sus capitales, sino, también en esos lugares propicia

violaciones graves a los derechos humanos porque hoy, con la globalización de la economía, les permiten buscar la máxima ganancia en los lugares donde los gobiernos se convierten en títeres y propician leyes que fortalecen la explotación excesiva del hombre por el hombre, pero, sobre todo, la concentración de los recursos de la ganancia colectiva que los pueblos generan, en las manos de unos cuantos poderosos.

En esta situación, no sólo el Estado, sino también lo que Wallerstein llama "el sistema mundo" se transforma en un entorno adverso (en el sentido expuesto en el capítulo anterior) para el activista y todo aquel que está en desacuerdo con el orden establecido.

### **Resultados preliminares del análisis. Significaciones y efectos alrededor de la criminalización de la protesta**

Hasta aquí hemos hablado de tres formas muy generales y no excluyentes de significar la criminalización de la protesta por parte de los activistas entrevistados. La primera de ellas se refiere a la judicialización de la protesta. La segunda, a la criminalización como una forma de significar al otro. Finalmente, la tercera, hace referencia a la represión de la movilización social como una estrategia, tanto estructural como volitiva, de las élites políticas para el sostenimiento del orden establecido.

A lo largo de estos apartados hemos ido conociendo algunas de las consecuencias que tiene la criminalización sobre aquellos que protestan, sus familiares, comunidades, organizaciones, sociedad en general y los casos de individuos que sin estar involucrados en movilizaciones fueron afectados por la represión. En el apartado referido a la judicialización de la protesta se hace alusión sobre todo a los daños físicos, psicológicos y materiales provocados. Estos van desde las lesiones corporales y daños psicológicos o emocionales hasta la muerte, pasando por la retención, el encarcelamiento y la desaparición forzada; esto, con respecto al individuo directamente afectado. Igualmente están los efectos colaterales que resienten las familias o grupos y personas relacionadas con el activista sancionado como son: la zozobra, el gasto económico, la ruptura de redes familiares y sociales, el miedo, entre otras. En el caso de las agrupaciones movilizadas, su judicialización o la de alguno de sus miembros, puede causar crisis internas que desemboquen en la desmovilización, el aislamiento o la ruptura, ya sea del grupo o de alguno de sus miembros; efecto denominado: "la sombra del terror".

En el segundo apartado, se analizaron los efectos que pueda tener el etiquetado que de la hegemonía se construye al respecto de quienes protestan. Hemos señalado que éste puede, dependiendo del contexto, tanto incentivar como desincentivar la movilización de los grupos organizados y el apoyo familiar y comunitario al movimiento. Al respecto del efecto que provocaba en las propias autoridades, se ha reflexionado sobre la idea de que estas etiquetas

favorecen la naturalización de la visión que sobre el activista se construye como un enemigo social del Estado.

Por último, en el apartado dedicado a analizar el poder como un elemento estructural que define relaciones de fuerza desiguales entre activistas y élites sociales, se observó que la criminalización de la protesta es un efecto directo de estas relaciones inequitativas. Aquí la criminalización de la protesta se significa como una estrategia voluntaria y estructural de mantenimiento del orden establecido; orden que, a su vez, se mantiene como reafirmación y adaptación de las formas estructurales que favorecen a la represión social.

En el mismo sentido, se ha ampliado también las consideraciones respecto del objetivo de la criminalización de la protesta, ésta no se restringe a aquellas formas de organización o movilización que abiertamente manifiesten rechazo o descontento con la autoridad y sus políticas de ordenamiento social; sino a toda forma de disidencia del orden establecido que pueda ser considerado por las élites favorecidas como amenaza al *Estado o al status quo*. Cabe señalar que la misma lógica aplica a nivel micro social, en las relaciones al interior de las instituciones donde hay una distribución inequitativa del poder y capacidad de unos de manipular las reglas que afectan a otros, como sucede, por ejemplo, en el área educativa y laboral.

Dicho lo anterior, cabe hacer una nueva consideración. La disidencia es susceptible de la criminalización en grados diferentes: en tanto más ésta se manifieste a través de medios no legitimados oficialmente y en tanto más sea percibida como una amenaza a sus intereses por los actores privilegiados, concretos o abstractos, más susceptible será esa disidencia a ser criminalizada.

El término disidencia, o disidente, debe ser entendido como una significación construida socialmente, que describe la etiqueta que le es adjudicada al activista, o que así él lo percibe, desde el discurso hegemónico que lo califica como un enemigo del Estado, de la institución, o de un supuesto orden social necesario. Ello, vale decirlo, no exenta la posibilidad de que el propio manifestante se adjudique el calificativo de disidente, pero en este caso lo hará frente a un Estado significado como aparato represor y de imposición de un orden hegemónico. Como señalan los interaccionistas, el etiquetado responde a, al mismo tiempo que provoca, formas de interacción social. Desde este posicionamiento teórico, debemos asumir que en muchas ocasiones el activista se llame a sí mismo disidente dado que se siente socialmente tratado como tal y, que al mismo tiempo, se sienta tratado como tal porque, al auto nombrarse disidente –enemigo del orden establecido– responde, entonces, con sus acciones, a la imagen social y hegemónica de lo que significa la disidencia.

Por último, cabe hacer notar que si bien es generalmente asumido que, aunque suene tautológico, el principal fin de la criminalización de la protesta es el inhibirla –y con ello generar mayor control social–, esto no debe llevar, como consecuencia, a afirmar que efectivamente la criminalización de la protesta consiga inhibir la organización y la movilización social disidente. Como se verá a continuación, en muchas ocasiones, existe una gran probabilidad de que, tarde o temprano, la criminalización de la protesta no haga más que producir nuevas y más drásticas formas de organización y manifestación del descontento social.

## **La lucha contra la criminalización**

### *Consecuencias ¿inesperadas? de la criminalización.*

Como hemos ya señalado, la percepción y el etiquetado del otro es una construcción de ida y vuelta, la criminalización de la protesta tiene efectos sobre el activista y la movilización social, pero también los tiene sobre las élites y funcionarios público, sobre la imagen que socialmente se construyen de ellos, sus actividades laborales y de las instituciones estatales. De hecho, todo lo hasta aquí dicho al respecto de la autoridad, los dueños del capital y los funcionarios en general, se ha construido a partir de la experiencia de represión y criminalización que otros han vivido. No sólo los activistas, la sociedad en general no es ajena a las acciones de abuso de poder provenientes de la autoridad pública y los grandes dueños de capital. Así pues, mientras se produzcan y reproduzcan formas de criminalización social, se producirán y reproducirán imágenes y significaciones negativas de aquellos a quienes se les responsabiliza de realizarla, así como de los otros abstractos con los que se les generaliza.

En el siguiente capítulo profundizaremos al respecto de la manera en que el activista niega y etiqueta a algunos funcionarios públicos, por lo pronto, aquí nos detendremos a detallar efectos adjudicados a la represión, por parte de los activistas entrevistados, que parecieron no responder a las intenciones y cálculos que, se supone, desde el punto de vista hegemónico, sustentan su existencia.

Una de las primeras apreciaciones percibidas por parte de activistas afectados es que la criminalización de la protesta no es un fenómeno aislado, sino una constancia en el actuar de las entidades gubernamentales. En la conversación que se tuvo con los campesinos expresos de conciencia, la abogada que llevó su caso preguntó a uno de ellos: “¿Piensas que siempre pasa eso o solo les pasó a ustedes?” Él respondió: “No, ¡siempre pasa! En diferentes organizaciones yo he visto en las noticias que sí los han agarrado, donde quiera hacen marcha, huelgas de hambre, tomas de palacios, donde quiera.”

La criminalización de la protesta, adquiere así para muchas personas, activistas o no, el carácter de inevitable; se naturaliza su existencia y con ello el temor a que se relacione a la persona con un grupo disidente o, en todo caso, la necesidad de formar parte de uno: "Debemos estar protegidos", comentó alguna vez un campesino que buscaba una organización social de la cual pudiera formar parte él y su familia.

Otro tipo de "consecuencia no esperada" (como es entendida por Giddens, 2006) es el efecto expansivo que pueda tener como resultado de una acción de represión a un movimiento. Se observa que en casos de agresiones contundentes a organizaciones de activistas se provoca primero un efecto de desarticulación y apaciguamiento del movimiento. Sin embargo, también provoca, en un segundo momento, la diseminación, ampliación de redes y reorganización del movimiento alrededor de nuevos puntos de contacto. Al destruir aquel que le era centro de vinculación de todos los activistas estos se dispersan al igual que su trabajo social y sus vínculos aumentan. Es así que en varias ocasiones no se cumple el efecto presupuestalmente buscado de contención de la protesta.

Aunado a este efecto de dispersión, puede presentarse, también como presunta consecuencia no esperada, un efecto alterno de radicalización de las acciones de protesta. Ésta puede darse igualmente en el discurso, como a nivel de los medios de vinculación con la sociedad, como en el uso de estrategias bélicas: "Van siendo reprimidos individualmente, entonces, se unen e intentan cambiar la situación de otra manera y es que empiezan a tomar las armas". Es la afirmación de un líder social entrevistado.

### *La batalla*

Hay quienes observan que la criminalización, en sus diversas formas, es un fenómeno constante cuando existen relaciones de poder dispares y una necesidad naturalizada de defensa del orden establecido por parte de los grupos sociales favorecidos. El mismo entrevistado que formuló el concepto de "relaciones de disparidad absoluta del ejercicio de poder" reflexiona que existen ciertos espacios carentes de estas relaciones inequitativas de poder:

Hay espacios en los cuales lo que está en juego no es una relación evidente categórica de poder, sino lo que hay es una relación de otro tipo de relación humana, es una relación de amistad, es una relación que funciona no desde la óptica del deber ser sino desde la óptica del querer ser, aquí hay una cosa muy compleja, donde se sitúan los derechos humanos en estos dos mundos en el mundo del deber ser y del querer ser.



Ésta es la utopía que persiguen muchos de los luchadores sociales, si no hacer del espacio político un espacio carente de relaciones de poder, sí al menos lograr una mejor distribución de éste, una relación más balanceada entre élites y pueblo. Señalamos ya en el capítulo pasado que la misma represión funciona como causa de protesta; el activismo reacciona a su criminalización. Él no actúa frente a un panorama perdido. También comentamos el valor que tienen los pequeños triunfos en la lucha social. En algunos casos estos pequeños triunfos llevan a grandes triunfos, trascendentales para los movimientos sociales y de defensa de los derechos humanos. Como indicó un entrevistado, el que los gobiernos tengan que tener presente los derechos humanos en su discurso y en su actuar, es resultado de la presión y las luchas sociales, un triunfo general del activismo, no una dádiva de las autoridades.

Sin embargo, el triunfo del discurso de los derechos humanos como un elemento de presión sobre el actuar interesado de las autoridades, no debe considerarse como un triunfo absoluto. Como se ha mencionado antes, también se advierte una apropiación de este discurso –y su fuerza– por parte de las élites. Uno de los entrevistados menciona que los derechos humanos actualmente son tratados como mercancías. Éste es un punto de vista que también comparten algunos activistas y que contrasta con el que hemos mencionado atrás, respeto de la asimilación de prácticas respetuosas de los derechos humanos por parte de las autoridades como un triunfo social. Una postura no niega la otra, pero sí la matiza. El discurso de los derechos humanos también puede ser apropiado por las élites y utilizado sólo a favor de éstas. Éste es también un significado de la criminalización, en este caso, es entendido como un medio inequitativo de distribución de derechos, sustentados por el Estado, que favorece a quien puede pagarlos. Pero como ya se ha señalado varias veces en este texto no sólo nosotros como intérpretes, sino los mismos activistas entrevistados analizan la realidad social como una construcción interactiva, así como las autoridades gubernamentales y grandes dueños de capital pueden apropiarse de discursos populares como es el de los derechos humanos, del mismo modo, el activista utiliza esta apropiación en su favor para presionar y conseguir que actores miembros de las élites que infringen estos derechos sean castigados.

(Los derechos humanos) se han convertido en mercancías, no son derechos verdaderos sino son mercancías y por lo tanto de acuerdo al nivel adquisitivo de las personas es como se otorgan y por eso ahora se criminalizan ese tipo de derechos, eh, es una situación muy grave, pero también contrasta con, el nivel de desarrollo de la conciencia de las personas y de los pueblos como con derechos, que los puedes reclamar y exigir, entonces también ese es un efecto como contrastante, porque, si tú ves, en el 68 ninguno de los responsables de esa masacre está preso o recibió menoscabo de sus carreras y demás, hoy afortunadamente ah, lo que viene pasando con algunos de los políticos, es que, algunos de ellos se truncan sus carreras políticas o, incluso llegan a pisar la prisión. No es

para la mayoría pero si ya hay algunos casos que son paradigmáticos y, me gustaría terminar esta parte de la charla contigo, mencionado el caso de Pinochet, el caso de Cabalo, que gracias a la jurisdicción internacional de los derechos humanos pudieron ser detenidos y enjuiciados en unos países distintos a los que, a sus países de origen, incluso ya la historia los termina juzgando como responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

Algunos de los entrevistados piensan que, no obstante las formas de criminalización de la protesta –sobre todo en lo que respecta a la judicialización– han aumentado o se han vuelto más sutiles, la capacidad de reacción y obtención de resultados por parte del activismo, así como el nivel de participación y conciencia social de los pueblos, también se han incrementado.

En este sentido, estos pequeños triunfos, no son sólo triunfos jurídicos contra la criminalización, son también triunfos en la competencia por significar la realidad. Estos triunfos permiten al activista deshacerse de su etiqueta del criminal y significarse, ahora, ante la opinión pública, como víctima y luchador por la libertad. En paralelo, estos triunfos ponen en cuestión la idea de que las estructuras de poder central dispares son inaccesibles al pueblo, crea o muestra grietas en las estructuras hegemónicas, permite creer que el cambio impulsado por la agencia de los movimientos de protesta es posible.

—¿Dices que ellos son los verdaderos criminales?

—Así es, y de alguna forma eso ya nos da un cierto aliciente. Nos da una posibilidad de saber que si seguimos luchando logramos acabar un poco con la impunidad y seguir entendiendo que los derechos se conocen y si se defienden, se acrecientan y, por lo tanto, no se pierden.

### *Visualización*

Es importante destacar el papel de las organizaciones independientes defensoras de derechos humanos en la lucha contra la criminalización. Son estas organizaciones, al modo de ver de muchos activistas, las que ponen la cara cuando se trata de denunciar y combatir los abusos de poder ejercido desde la estructura de Estado en contra de quienes protestan y el pueblo en general. Su aporte más importante es que partir de ellas se pueden coordinar acciones, unir esfuerzos y abrir canales institucionales para ejercer la presión necesaria para que el respeto a las garantías universales se practique por parte de los políticos y no sólo quede como un adorno en su discurso.

El problema, yo creo que el problema central ahí está en que, por un lado, no hay capacitación para ellos (autoridades) y, por otro lado, no había el avance de las organizaciones sociales. Por este lado, van avanzando las organizaciones sociales, se va

exigiendo cada vez más y hay mucho más observación, la observación ha servido para eso, para poder visibilizar todo eso, y ha ido avanzando, entonces se va acotando poco a poco, ¡falta muchísimo! Pero se va acotando poco a poco.

Es necesario aclarar que la confianza del activista entrevistado está puesta, sobre todo, en aquellas organizaciones defensoras de derechos humanos de origen independiente, es decir, que no reciben beneficios de ningún partido político ni del gobierno ni de grandes consorcios privados y en aquellas auspiciadas con dinero público pero de índole internacional. De todas maneras, en ocasiones también destaca el papel de alguna comisión estatal o federal en la atención específica a ciertos casos, aunque, por lo general, de las instituciones de gobierno o aquellas financiadas por capital público o por las élites económicas locales, varios de los activistas entrevistados mostraron recelo y dudas acerca de la veracidad de su vocación, pues, en muchas ocasiones, se les vincula con intereses políticos y elitistas antes que con la lucha social. Sin embargo, el papel de estas instituciones públicas o financiadas por élites capitalistas no puede pasarse por alto, ellas pueden tener un rol positivo en el combate contra de la criminalización, siempre y cuando se sepa solicitar o negociar la acción de sus representantes y estos no tengan historial de corrupción o pactos previos con las autoridades aludidas en una denuncia. Recordemos, de acuerdo al capítulo pasado, que la imagen de honestidad y consecuencia es muy importante en el medio.

En fin, sea por parte de instituciones independientes o ya sea por aquellas surgidas desde el gobierno, las ocasiones en que éstas intervienen, se logran notorios efectos positivos, su sola presencia durante el procesamiento de un inculcado puede hacer la diferencia en el trato que éste reciba. En una conversación con un periodista, detenido cuando tomaba fotos de un operativo policiaco alrededor de una marcha, el narra que el primer día de su detención fue tratado por parte de las autoridades con violencia excesiva y humillaciones. Su caso se hizo público rápidamente dada la presión y denuncia mediática y popular. La Comisión de derechos humanos del Distrito Federal tomó cartas en el asunto dando seguimiento al proceso. Durante la conversación, en la que también participaba una amiga suya, él narró los resultados de esta intervención:

“El trato que recibimos fue muy distinto, al día siguiente, nos dieron uniformes nuevos, que es algo que no hacen con los demás presos, y por la noche nos llevaron cobijas a la celda (¿Crees que estaba CDHDF encima o quién?, le pregunta su amiga) sí, supongo, porque incluso fueron a visitarnos dos chicas de la CDHDF, porque se enteraron que 5 chicos fueron obligados a declarar sin sus abogados.”

El cambio en la actitud y trato recibido, por parte de las autoridades, cuando sus casos son seguidos por organizaciones defensoras de los derechos humanos, ha sido observado por

más de un activista procesado. Esto es lo que podemos denominar el *efecto de la visualización* de los abusos y agresiones contra activistas.

Foucault, en "Vigilar y castigar" (2010) reporta el efecto que causa al grupo o individuo el saberse observado por una entidad evaluadora. De acuerdo con el francés la observación minuciosa de la actividad del otro tomó preponderancia como forma de disciplinamiento y vigilancia durante la época de industrialización europea. Es entonces cuando los dueños de las grandes fábricas se vuelven obsesivos en el cuidado de sus empleados, tanto para cuidar el microrrobo como para cerciorarse de que el proceso de producción se lleve a cabo con puntualidad. Los empresarios de aquel entonces se percataron que al instituir mecanismos de observación y revisión continua de sus empleados la pérdida de materiales aminoraba y la calidad de la producción aumentaba. Más adelante, advirtieron que para que el obrero hiciese su trabajo conforme se requería no era necesario estarlo de facto observando, era suficiente con que sintiese que era observado. Este principio fue aplicado por Jeremy Bentham en el diseño de la prisión llamada panóptico; una cárcel diseñada de tal manera que todas las celdas tenían vista hacia la torre de vigilancia. Desde la torre, podían observarse todos los presos de la celda, pero, desde la celda, los reclusos sólo podían ver la torre desde donde eran vigilados, pero no podían ver al policía que los observaba. La idea era que la estructura garantizaba el mejor comportamiento de los presos hubiese o no hubiese vigilante en la torre, pues, en cualquiera de los casos, el prisionero se sentía observado.

Una lógica similar pareciera actuar sobre las autoridades públicas hoy en día pues muchas de ellas, cambian su forma de actuar al saberse directamente observadas. Como ya se mencionó, los propios activistas dan testimonio sobre la importancia que otorgan las autoridades a su imagen y a la de las instituciones que representan. Paradójicamente, como vemos en el siguiente capítulo, son algunas de las autoridades entrevistadas las que proveen más materias de análisis a éste respecto. Por ahora basta con recalcar que es gracias al efecto que tienen las organizadoras defensoras de derechos humanos sobre la subjetividad de quien se siente observado, que la presión de éstas se potencializa. Este efecto estaría posibilitado, además, como ha dicho un entrevistado, debido a que el discurso de los derechos humanos ya ha sido asumido por muchos representantes de gobierno.

## **El ciclo acción-reacción o espiral de violencia**

—A veces la gente se encabrona más porque agarran gente injustamente encerrada y sin ningún delito. Hay gente que se encabrona más.

—¿De los que están marchando?

—Sí.

—Pero si no están haciendo ningún delito y van los detienen, usted cree que es para meterles miedo o ¿por qué?

—Para meterle miedo a la gente que se está organizando pues, pero ya la gente no tiene miedo.

—¿No les sirve?

—No.

—¿La gente sigue saliendo?

—Sigue saliendo

Como se ha indicado, la represión social, el abuso de autoridad y las agresiones a los defensores de derechos humanos son motivaciones en sí mismas de la protesta. Hemos hablado ya de varias reacciones a través de las que los activistas procuran contrarrestar o desincentivar la criminalización de la protesta, entre ellas, por ejemplo, las campañas de reivindicación de la imagen o la presión institucional para el cumplimiento del respeto de los derechos universales. Sin embargo, quizá la reacción más común ante las acciones de criminalización de la protesta sean más acciones de protesta. Estas nuevas acciones suman, a las motivaciones originarias, la demanda de respeto al derecho de libre organización y manifestación de ideas y el fin de las agresiones públicas contra activistas. Si estas protestas también son atacadas, entonces se responde con nuevas protestas.

Así, se genera un ciclo de acción-reacción que no para hasta que, o, la protesta sea tan fuerte que los actores del gobierno deban ceder a sus demandas, o, las acciones represivas elaboradas desde la autoridad sean tan duras que el resto del grupo movilizado decida detenerse. Una tercera opción es que se negocie un punto de acuerdo entre ambas partes y que se respete lo acordado. Sin embargo, para que esto último realmente suceda suele ser necesario o la intercesión de un tercero más fuerte o que uno de los bandos se siente superado por el otro y decida ceder. Finalmente aun cuando se llega a la negociación, ésta es precedida por una etapa de acción y reacción constante. Recordemos que no incluimos en la definición de movimientos de protesta aquellos que son motivados por las propias autoridades o que sólo pretenden favorecer intereses particulares.

Suele también suceder, como se ha apuntado, que las acciones de criminalización no solamente incrementen o causen nuevas acciones de protesta, sino, que éstas tomen formas más severas al sentirse agredidas. Es decir, se puede generar un efecto que podemos designar con la imagen de una espiral de violencia.

Sólo uno de los entrevistados reflexionó concretamente al respecto de la manera en que se estructura esta espiral de violencia. Es en realidad analizando las experiencias de represión y reacción narradas por varios de los activistas entrevistados, que es observable la

constancia con que se da este fenómeno. De hecho, como veremos a continuación, este ciclo puede suceder a niveles individuales, de colectivos concretos o de comunidades enteras.

A continuación, transcribiremos algunos de estos testimonios. Valen la pena porque además de ejemplificar la manera en que se van escalonando los ciclos acción-reacción, ilustran buena parte de lo dicho en estos dos últimos capítulos dedicados a la perspectiva del activista. Por ser la más detallada, a continuación se presenta la narración que habla de cómo un grupo estudiantil se ve envuelto en una espiral de violencia, primero, con las autoridades universitarias y, después, con las judiciales:

—“Pues recuerdo varias (anécdotas), pero una que tengo muy presente es cuando fue lo del congreso universitario, ellos pretendían hacerlo (las autoridades académicas pretendían controlar las elecciones), primero lo quisieron hacer con las casillas normales, lo que hicimos como movimiento estudiantil fue que íbamos escuela por escuela y destruíamos todas la boletas y las casillas. Resultado de esa marcha fue que expulsaron a varios compañeros, porque decían que esos eran actos violentos, que en la UNAM no se podían permitir esos actos violentos. Expulsaron a varios esa vez. Tons, de esos que expulsaron, nosotros intentamos hacer otro movimiento para que los reinstalaran, entonces fuimos al tribunal universitario a hacer una marcha para pedir que se desistieran de los procesos (...) tratamos de pedir que se desistieran y reinstalan a los compañeros, este, y llegando allá, hubo un enfrentamiento también

—¿Con quién?

—Con las autoridades, porque no nos querían dejar pasar a donde estaba la audiencia y éramos bastantes.

—¿Y tenían derecho a hacerlo o estaban pidiéndolo fuera de la norma, o sea la norma permitía que ustedes pasaran?

—A ver, no hay ninguna norma que te lo prohíba y estábamos en la universidad, no te pueden prohibir la entrada a ningún espacio de la universidad. Entonces ahí hubo un problema y estábamos ahí en enfrentamiento con las autoridades. Insistimos en entrar, entramos, los compañeros agarraron los papeles que estaban ahí, y en ese momento oímos las patrullas... todos empezaron a correr. Unos alcanzaron a llegar a la UPN, yo ya estaba llegando a la UPN, pero, en ese momento, volteo y veo a una amiga que la estaban golpeando los policías, entonces yo agarre y me regrese. No sé, ahora que lo pienso digo, “yo como iba a poder con dos policías”, pero me regresé por ella, y sí, empecé a pegarle a los policías, pero luego llegaron otros dos por atrás y me apañaron. Esa vez estuve como... dos días en camarones (...) en la agencia (...). No, no me golpearon mucho

—¿Pero, o sea que entonces ustedes llegaron, se enfrentaron con las autoridades de la escuela y ellos llamaron... o ya había ahí policías?

—Llegaron, sí.

—¿Y la policía llegó directo al enfrentamiento?

—Mj, sí, esa vez si hubo muchos golpeados, no en el hospital, pero sí, sí estuvo fuerte esa vez.

—¿Y cuándo estuviste detenida, el proceso de detención, cómo fue?

—Pues yo desde adentro lo que recuerdo es que estábamos ahí, éramos muchos, no recuerdo la cantidad pero si éramos como 20, 25, estuvimos ahí nada más como dos días y luego, al día siguiente, decidimos hacer una huelga de hambre y entonces empezamos a hacer una huelga de hambre y... y en la noche... no, fueron más días porque... pero si fueron, fueron más días. El caso es que hicimos una huelga de hambre. Yo no quería comer de todas formas porque el primer día ahí nos llevaron la comida y yo sentí, cuando comí, como que me empecé a marear y me dio mucho sueño. Entonces yo pensé: “estos güeyes nos están drogando”, o algo así, entonces yo no quería comer de todas formas y sí estaba con hambre pero despierta. Entonces, yo nadamás escuchaba desde adentro que había compañeros (afuera) porque gritaban consignas. (...) ellos estaban allá afuera y empezaron a informarse y ya, ellos fueron nuestras personas de confianza, porque en ese entonces todos éramos estudiantes y nadie tenía cedula. Y ya salimos, pagamos creo que una fianza de aquel entonces fueron 15mil pesos o algo así, y salimos”.

Como señala otro activista respecto a estos ciclos de acción-reacción, y como puede verse reflejado en la narración anterior, la generación de la espiral de violencia está altamente relacionada con aquel mismo elemento destacado por varios activistas como detonador de la protesta, la actitud de no escucha:

El pedo es que la banda empiece a decidirse a ir a la presidencia a exponer su opinión, ahora cuando lo hace ya es un proceso que empieza a ser irreversible, porque oye cabrón que vas y no te pelan pus, y entonces de la disposición que tú tenías que negociar si el Estado te manda a la chingada y no quiere responder, tú mandas a la chingada esa disposición a negociar.

Es decir, en el enfrentamiento de perspectivas e intereses, cada parte argumenta la invalidez de los actos del otro y actúa de acuerdo a sus maneras y capacidades para deslegitimarlo, invalidarlo o impedirlo. Igualmente, cada parte actúa de acuerdo a su propia visión de lo que está justificado hacer, y de lo que está justificado, o no, que el otro haga. Al final, los problemas que originaron la movilización no son resueltos, en cambio, se incrementan. Igualmente, nuevos actores se van involucrando y las reacciones se tornan más drásticas. En el caso narrado, lo que comenzó como una demanda de limpieza electoral expresada ante autoridades educativas, término con enfrentamientos físicos contra policías y la detención de varios activistas. La demanda inicial se dejó de lado, y los esfuerzos del grupo movilizado debieron enfocarse en la liberación de sus compañeros. Por su parte, las autoridades educativas, haciendo uso de la fuerza institucional que les sustenta, reaccionaron a

la protesta, primero, ejerciendo castigos académico y, al no ser suficiente para acabar con la movilización, reaccionaron después, ejerciendo un castigo judicial.

Ante el escenario narrado, es entendible que el activista se perciba –o se autodefina– etiquetado como una amenaza para el orden institucional por parte de las autoridades y no como una voz que pretende expresar un descontento o una problemática y que procura tomar cartas activas en el asunto. Las experiencias tanto propias como vividas por otros luchadores sociales, se van acumulando, van dejando huella (concepto del que hemos hablado en el capítulo anterior) en los activistas y grupos movilizados y marcan el actuar de cada organización que protesta. Además, esta experiencia acumulada pueden ser arrastrada por generaciones o transmitidas entre colectivos de otras latitudes, por lo que también puede marcar acciones a nivel histórico y geográfico. Así lo expresa un entrevistado:

(Quienes protestan) participan de esa manera (violenta o pacíficamente), dependiendo su historia, de su lucha que han tenido, donde han nacido (...) como han ido ellos desarrollándose, y dependiendo de dónde hayan salido. O sea, si son zonas indígenas demasiado reprimidas, ellos se defienden un poco más, evitan alguna agresión inclusive (proveniente) de transeúntes, o grupos de choque, porque hay zonas donde no solamente te agreden así, hay que zonas donde a balazos, balazos por los caciques locales...

Como hemos analizado a lo largo de los dos capítulos dedicados al activista, y desde su percepción, son múltiples las variables que llevan a afianzar la organización y movilización de un grupo o de un pueblo. Una vez organizados y movilizados, la desatención y criminalización por parte de las autoridades y élites económicas, llevan a estos grupos a radicalizar sus acciones. El Estado, toma partido, pero, a decir del activista, no favoreciendo al afectado, sino al político o al dueño del capital (y siguiendo planes internacionales). Actúa protegiendo a los actores privilegiados y castigando a los que protestan. Desde el inicio, el Estado percibe al grupo movilizado como una amenaza y, además, observa que, conforme interactúan, esta presunta amenaza aumenta de tamaño (sin considerar, quizás, que son sus propias acciones, como entidad represora, las que causan el acrecentamiento). Ante la percepción del aumento de la amenaza, y como encargado del orden social, el Estado decide atacar y enfrentar el grupo movilizado en lugar de procurar la solución a la raíz del problema. Dada la reacción violenta del Estado, el activista fundamenta su impresión de que éste no es su aliado, sino, el enemigo. Los grupos hegemónicos que defienden el orden establecido ahora toman la forma de amenaza a los ojos de quienes protestan, y al igual que el Estado actúan en su contra, ellos deben organizar su contraataque o por lo menos su defensa.

Ante la máxima radicalización de las acciones de protesta, la guerrilla, el Estado reacciona con la acción más severa de criminalización: el terrorismo de Estado, esta forma de



criminalización no sólo involucran en la espiral de violencia a las organizaciones movilizadas, sino el total de la población donde éstas se ubican. El activista involucrado con el caso Radilla narra la sucesión de eventos que culminaron con la oficialmente llamada "guerra sucia", pero denunciada desde las organizaciones de derechos humanos como "terrorismo de Estado".

Empieza, se van haciendo los problemas más grandes, más grandes, no se solucionan los problemas pequeños, se van haciendo más grandes, la gente se va uniendo, no obtiene una respuesta hasta que, cuando intentan asesinar a, en este caso a Lucio Cabañas, es que se van al monte, empiezan a hacer la guerrilla y el estado, en vez de solucionar igual la problemática, lo que hace es pues reaccionar... y pues, hacer una exhibición de fuerza, y acumulan alrededor de 25 mil soldados en esa zona, y se sabe que eran soldados (...). Por eso decimos que es terrorismo, que es terror; no era acabar con ese grupo guerrillero no, porque acababan con todas las poblaciones, hay bombardeo de comunidades... llegan a las comunidades, sacaban a los hombres, a toda la gente posible, se las llevaban y ya no se volvía a saber de ellos. Hay comunidades que desaparecieron, comunidades que fueron bombardeadas con NAPALM. Muchas de esas cosas no se saben todavía. Apenas se empieza a develar.

Finalmente, el ciclo de acción-reacción o la espiral de violencia, es también narrada en la forma de una vivencia personal del activista y su historia familiar en relación con las autoridades gubernamentales. Uno de los entrevistados, quien sabía que uno de sus familiares había sido desaparecido por el gobierno cuando él era chico, cuenta que durante su juventud es detenido constantemente por policías debido a su forma de vestir.

Después que me paso eso pues yo no pude dejarlo de ver personal. O sea, ya lo asumes como una cuestión personal y, casi casi, el mismo Estado está contra ti y nada más está esperando el momento para chingarte. Es casi como sentir que si por el Estado fuera tú tendrías que desaparecer, tú y toda tu estirpe y toda la gente que piensa como tú.

En conclusión, desde la perspectiva del activista puede decirse que:

Si a mí me preguntas, por ejemplo, por qué creo que hay o que existe o se da una recurrencia del movimiento en Guerrero o en Oaxaca, creo yo que parte de esa misma recurrencia es la del Estado; la recurrencia a la brutalidad. Porque si reprimiendo a la gente brutalmente la llevaron a levantarse en armas, reprimir brutalmente a los hijos de los que reprimieron brutalmente y que mató, que, pues es banda que no... tampoco es que estén necesitando muchas (situaciones de abuso para reaccionar)...

## **Resumen y cierre de los capítulos 3 y 4**

Para el activista, la protesta social no se reduce a una forma de participación o involucramiento, del ciudadano preocupado, en la vida política de su país, sino, que es fundamento y reflejo de la subjetividad del activista, de su manera de significar la realidad social. Esta subjetividad se construye de acuerdo a la personalidad del actor, sus experiencias de vida y a los procesos de identificación y distanciamiento que experimenta con quienes protestan, con la autoridad y con la gente en general.

El propio activista se describe en los testimonios de su lucha. Su subjetividad se caracteriza por una marcada sensibilidad ante la percepción de la diferencia y el entorno adverso, desarrolla fuerte empatía con el dolor y la lucha del otro y otorga una valoración positiva a las experiencias sísmicas o de ruptura de la normalidad y las asimila como aprendizaje (huella) sobre sí y sobre los otros, y lo hace pensar en la posibilidad de desarrollo de formas distintas –a las establecidas– de actuar frente a la realidad social.

Él mismo se diferencia de la subjetividad hegemónica a la que caracteriza por procurar la estabilidad, la permanencia y el orden antes que el cambio. A diferencia de la subjetividad hegemónica, el activista, no teme, no se desestructura ante situaciones de rompimiento o sísmicas. Al contrario desarrolla y actúa de acuerdo a una fuerte idea de que el cambio es necesario y que, una vez realizado su efecto será socialmente positivo. El cambio es una posibilidad fáctica, es realizable por medio de la acción social. Pero para ello necesita generar conciencia social en el prójimo, es decir, provocar en la gente la reflexión al respecto de las estructuras de poder represoras y excluyentes, que atraviesan el orden actualmente establecido generando relaciones de disparidad absoluta en el ejercicio de poder, privilegiando a unos grupos o sectores sociales sobre el resto.

No hay que caer en la caricaturización de un personaje; el activista, como persona, también se integra y participa del orden establecido, también debe convivir con éste y puede realizar acciones de prepotencia ante otros. Recordemos que ésta no es una propuesta para crear una tipología o un criterio para distinguir a quien es activista de quien no lo es. Cuando aquí hablamos del activista, o de su subjetividad, estamos refiriéndonos a la construcción simbólica que éste hace de sí mismo al explicarse ante otros por medio del discurso, que, eso sí, es fuente y reflejo de sus acciones y convivencia con el entorno. Es además una construcción que se hace a partir de específicos puntos de referencia y contraste –la protesta y su criminalización–, no se debe aplicar a todas las actividades cotidianas de quien protesta.

El activista vincula la denuncia de problemáticas concretas con el rechazo a situaciones estructurales que percibe como injustas; exige acciones directas y concretas del político, pero dirigen un llamado de reacción y solidaridad a la sociedad. La protesta social son acciones que

demandan una respuesta interesada y una gestión resolutive por parte de las autoridades de gobierno, pero, al mismo tiempo, es una provocación a la sociedad general, al pueblo, para que despierte, genere conciencia social y se solidarice con la lucha popular. Con la protesta se pretende llamar la atención sobre las formas y efectos de la violencia estructural: exclusión, necesidades, conciencia social, percepción de injusticia, tratamiento desigual y egoísta en la sociedad y en las instituciones de gobierno, por parte de los funcionarios de Estado.

El activista se manifiesta consciente de las dificultades del esfuerzo que plantea; otorga importante valoración motivacional a los pequeños triunfos que va logrando; entiende que los cambios profundos requieren esfuerzos largos y que en su actuar pone en juego su salud, su libertad y, aún, su vida y la de otros. No es lo que desea. El activista procura atención y comprensión a las necesidades sociales que él observa, por parte de la gente en general, pero, ante todo, por parte de las autoridades públicas. Acude a ellas, pero no encuentra respuestas. El activista ha vivido en carne propia, o a través de la experiencia del otro que le es empático, la mala atención y falta de respuesta, los compromisos y promesas políticas constantemente incumplidas, la manipulación electoral y el trato diferenciado que los funcionarios públicos otorgan a quienes tienen capital por sobre quienes no lo tienen. Así, el activista percibe que, aunado a las estructuras hegemónicas (sustentadas en una lógica acumulativa y de distribución inequitativa de los recursos), la actitud de no escuchar de la autoridad es la principal fuente de conflicto social. Ellos ven la protesta como la última alternativa, cuando todas las otras puertas se han cerrado

Actualmente, o al menos así lo han dejado ver los activistas entrevistados, la movilización social no procura apropiarse del gobierno del Estado, sino, en todo caso, una verdadera democratización de éste, no solamente entendida desde una perspectiva electoral, sino en tanto que la propia política genere y respete los espacios de desarrollo autónomo, tanto colectivos como individuales. Ante la falta de solución a problemas concretos y estructurales, la gente se organiza, actúa por propia cuenta para resolverlos (combate la instalación de macroproyectos, crea organizaciones de autodefensa) pero, en muchas ocasiones, no se sienten apoyados, sino, cuestionados y atacados por las autoridades públicas y élites sociales que los acusan de usurpar funciones u oponerse al progreso de la nación. Todas estas acciones alimentan en el activista la percepción del otro abstracto llamado Estado como un entorno adverso, significándolo, en consecuencia, como una entidad separada del pueblo, como el conjunto de estructuras hegemónicas, elites y demás actores que con sus acciones fortalecen y reproducen el orden establecido en detrimento del bien social y la vida y la libertad de otros, como un enemigo.

El activista entrevistado reconoce que algunas acciones de supuesta protesta convienen o son manipuladas por los políticos, pero no las reconocen como protestas reales. El

activista se significa desde la diferencia; desde ahí mira y lucha por un mundo distinto del que miran y protegen los representantes de Estado. También perciben que las acciones de protesta con las que ellos se involucran e identifican (que pueden ir desde el no consumir productos representativos del orden capitalista hasta la acción armada) no son aquellas bienvenidas por las autoridades. Desde su perspectiva, ellos son percibidos por las élites sociales como una amenaza a su forma de vida, y como tales son tratados. El Estado, entendido como estructura y actores hegemónicos, responde a la protesta con agresiones a defensores de derechos humanos y con la criminalización del activismo y la movilización colectiva, generando represión social. En este sentido, el Estado y sus representantes hacen, etiquetan, a cualquiera que disienta de su orden y actué en consecuencia, un disidente y un enemigo.

El entender del activista entrevistado sobre la criminalización de la protesta supera su definición institucionalizada. Si bien, en la interacción institucional, al momento de denunciar abusos en comisiones nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos es necesario establecer criterios rígidos de identificación de fenómenos como la criminalización, la represión y las agresiones a activistas, en el discurso cotidiano todos estos fenómenos no son sino caras de una misma moneda: la enemización que hace el Estado, materializado en quienes se benefician y protegen su estructura, de la protesta.

En tanto que enemización, la denuncia de las agresiones, represión y criminalización de la protesta por parte de los activistas refiere tanto a la manera que tiene las autoridades represivas de significar al otro que protesta (su estigmatización como enemigos sociales) como a la forma agresiva de responder que les es concomitante; formas que van desde la amenaza, el espionaje y el acoso, hasta la privación de la libertad, la tortura y el asesinato. Estas formas de violencia son implementadas, ya sea a partir del uso parcial y manipulación de formas jurídico-judiciales institucionalmente legitimadas de control social (la judicialización de la protesta), ya sea a partir de la implementación de estrategias extrajudiciales de agresión a los activistas y grupos organizados, o como efecto de las propias formas de estructuración social que son definidas, producidas y reproducidas por las acciones de quienes criminalizan y reprimen.

Esta enemización del activismo y la movilización social, por lo tanto, no es concebida como acciones netamente referentes a individuos con la voluntad y el poder para hacerlo. La criminalización de la protesta es producto de la acción humana, sí, pero en un mundo estructurado de tal forma que la represión es parte vital de su lógica de sobrevivencia. El activista responsabiliza de las agresiones a las que es objeto a los agentes que la ordenan o ejecutan en pos de su interés personal, o, el deseo o necesidad de mantener un orden de privilegios. Pero, igualmente, denuncian que la represión y la criminalización son formas de convivencia social enraizadas en las estructuras de ejercicio inequitativo de poder que caracteriza al orden establecido; es decir, son fuente y reflejo de una manera específica de

significar la realidad producto y causa, al mismo tiempo, de las formas hegemónicas de estructuración social.

La criminalización de la protesta puede ser ejercida tanto por autoridades públicas como privadas y cualquier individuo o grupo social puede ser afectado, no solo quienes protestan. A nivel público, la criminalización implica una reacción excesiva y parcial de la fuerza adjudicada al Estado contra un poder popular que lo cuestiona y lo confronta. Esta reacción refuerza en el agredido la percepción de entorno adverso que ya tenía del Estado y sus actores afines. El abuso de poder provoca sentimientos complejos de coraje y temor en el agraviado, en algunos casos estos sentimientos inhiben la reacción activa, pero, en otros, la provocan o la incrementan. La denuncia y reacción a las agresiones sufridas por los activistas son también una causa de protesta, su criminalización en algunos contextos puede inhibirla, pero en otros no hace más que enfatizar la percepción de exclusión e injusticia por parte del afectado, provocando mayor movilización y severidad en sus acciones, obteniendo, a su vez, una respuesta aún más brutal por parte de los representantes de Estado, creándose, así, ciclos de acción-reacción que toman la forma de espirales de violencia.

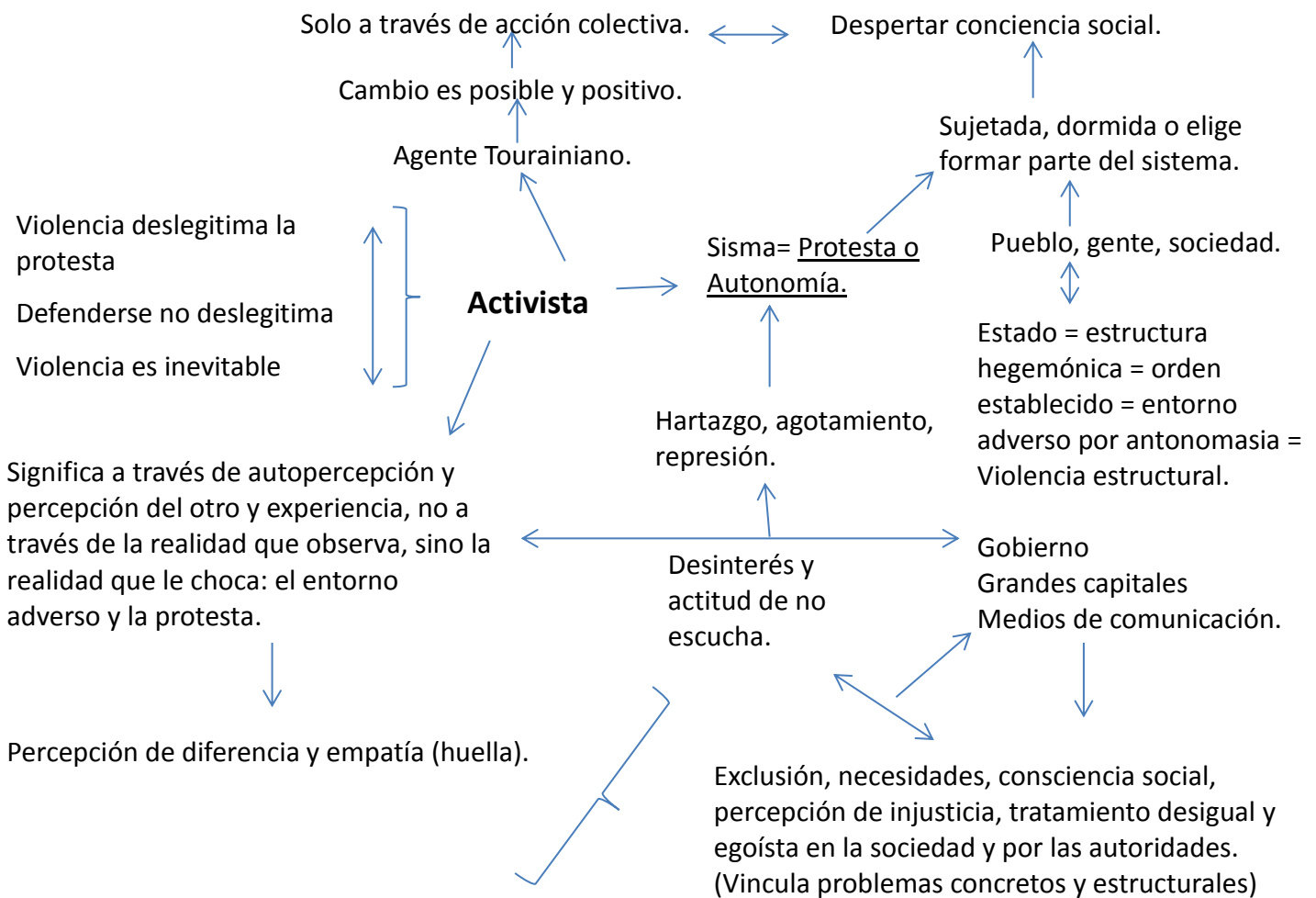
De esta manera, ante la experiencia constante, propia y ajena, de la criminalización de los que protestan por parte de quienes fomentan y protegen las formas hegemónicas y los lugares de privilegio dentro del orden social establecido, el activista hace de la actividad de la protesta una forma de lucha por la sobrevivencia tanto de su corporalidad física y de los suyos, como de las formas de subjetivación o significación de sí mismo y de la realidad social (tanto de aquella que defienden como de aquella que enfrentan) que asumen propias y les identifican. La lucha de la protesta en contra de la criminalización se convierte en una batalla con la autoridad por significarse a sí mismos, a ellos y a la realidad. Cualquier acción que rompa con la lógica hegemónica, la norma, puede ser una acción de protesta desde el punto de vista del activista, y delito o violencia desde la perspectiva del Estado. Para el luchador social, depende de su propia actividad el no dejar que la perspectiva del Estado impere.

Por eso, para entender la criminalización de la protesta desde la perspectiva del activista, ha sido necesario comprender también la forma en que éste se significa así mismo y la actividad que le es particular. Para el activista, la interpretación de lo que significa la criminalización de la protesta no culmina en la necesidad, por parte de quienes gobiernan, de inhibir ciertas acciones que les cuestionan e interpelan. Ese es solo el inicio. Si nos colocamos dentro de la construcción del mundo que formula el activista, comprenderemos el profundo significado que la criminalización de la protesta tiene para ellos. Ésta representa el intento constante, naturalizado ya, por parte de quienes se ven beneficiados por las estructuras sociales vigentes –y por parte de quienes les obedecen– de desincentivar, coartar, controlar y, en lo posible, desaparecer, estas formas de subjetivación, estas maneras de significarse a sí

mismos y a la realidad social que no solo provocan el cuestionamiento de la autoridad y el *status quo*, sino que les impelen a actuar de otra manera a la que acostumbran (porque una cosa es cuestionar y otra protestar).

Lo que el Estado criminalizador, este otro abstracto que engloba a las subjetividades represoras, no comprende, es que mientras más combata con violencia al activismo, más lo provoca. Existen experiencias históricas donde la violencia e inclemencia de los gobiernos y quienes actúan en favor de estos es tal, que casi toda disidencia es acallada. Sin embargo, estas mismas experiencias históricas muestran que ese acallamiento no significa su destrucción sino el repliegue y la espera de momentos más propicios para volver a salir a las calles.

Cuadro 1.- Puntos clave de la perspectiva del activista.



## **CAPÍTULO 5: LAS AUTORIDADES**

### **Un aparato institucional, dos perspectivas**

Como hemos señalado en el capítulo metodológico, para describir el tema de la protesta y su criminalización hemos dado prioridad al grupo de los activistas pues son ellos quienes mejor pueden explicar la protesta, dado que son quienes la realizan, y quienes caracterizan más profundamente el tema de la criminalización, pues son quienes la denuncian. En este nuevo capítulo dedicaremos un espacio a analizar al grupo de las autoridades judiciales, su perspectiva al respecto de la protesta y la criminalización junto con la manera en que describen el lugar desde donde las miran. Bajo el entendido de que este es el grupo de contraste, nos detendremos a analizar su universo de sentido sólo en tanto que nos permita entender el lugar desde el cual miran a la protesta y actúan ante ella, además de que nos permita elaborar los elementos de contraste que enfrentan su mirada y sus acciones con aquellas de los activistas.

Las autoridades públicas entrevistadas, desde policías hasta jueces y otros funcionarios civiles dieron su testimonio libre y voluntariamente. Fueron contactados a través del método de reclutamiento denominado bola de nieve; para llegar a ellos no se medió con institución alguna. Esto último es importante destacar, puesto que habla un poco del perfil de los entrevistados. Ellos presentaron una actitud de apertura a la conversación, un posicionamiento autoreflexivo y crítico ante su entorno. De hecho y como veremos, en el caso de varios policías sus miradas al respecto del gobierno y las estructuras hegemónicas de Estado es muy similar a aquellas de los activistas. Esto no debe tomarse como un problema o como un elemento que rebaje la profundidad de la investigación o el contraste entre las significaciones. Al contrario, por un lado vale la pena recordar que no es intención de este trabajo dar un resultado estadísticamente representativo respecto de las interpretaciones de mundo que desarrollan los entrevistados, sino mostrar la variedad de contenidos que se pueden otorgar a un mismo concepto y la relación de éstos con la historia de vida y el entorno que se vinculan con quienes dan su testimonio.

Por el otro lado, debemos señalar que el hecho de que las autoridades entrevistadas sean críticas a su institución laboral nos permite destacar aquellos elementos que a pesar de todo los hacen formar parte del aparato de justicia. Independientemente de la postura personal de cada funcionario entrevistado, independientemente de que sea crítico o condescendiente al respecto de su entorno de trabajo, existen ciertos elementos, ciertas formas de significarse, de significar sus acciones y al mundo, que nos permiten establecer ciertas constantes. Constantes que dan cuenta de aquellos elementos subjetivos y estructurales

que entran en juego para que la policía se explique o que signifique sus acciones y las de los otros, en el marco de la protesta y su criminalización.

### **Sobre los entrevistados**

Para la investigación mostrada en este capítulo se entrevistaron directamente 11 autoridades públicas: un juez, dos abogados del ministerio público, tres policías preventivos (dos de ellos con experiencia como granaderos)<sup>46</sup>, un ex agente de AFI (hoy llamada policía ministerial), un trabajador de recursos humanos de un CERESO nacional, un militar con puesto administrativo y una trabajadora de una Secretaría de seguridad pública estatal.

Además de las entrevistas realizadas directamente, el material que a continuación se presenta, fue elaborado a partir del análisis y lectura de bibliografía especializada, con especial atención en el trabajo de la doctora Ángela Cuéllar, quien ha dedicado su labor al estudio del mundo de la vida de los jueces en México. En específico se retoman sus obras: "Los jueces de la tradición. Estudio de caso" y "La justicia sometida. Análisis sociológico de una sentencia". En estas obras la autora analiza expedientes y realiza entrevistas directas a Jueces de la ciudad de Puebla con el propósito de "observar el papel del derecho en los conflictos sociales y, en una perspectiva más microsocia, estudiar a los jueces. Observar sus decisiones, cuando esto fuera posible en la sentencia, pero también observarlos y estudiarlos como operadores jurídicos, como los últimos encargados de decidir el sentido de la ley." (Cuellar Vázquez, 2008; 11-12).

Así mismo, se contrastaron los testimonios recabados directamente con algunos otros recogidos a través de medios indirectos como son las entrevistas no editadas presentadas en noticiarios de radio o televisión.

Al respecto del grupo de las autoridades entrevistadas cabe hacer un par de aclaraciones. Por una parte, dada la amplitud de actores señalados por los entrevistados como antagonistas o responsables de la criminalización de la protesta, se ha decidido centrar los esfuerzos de investigación en el grupo de autoridades públicas señaladas como ejecutores de la judicialización de la protesta. Es decir, aquellos a quienes se les acusa, como grupo, de reprimir la movilización social desde y a partir de los medios que les provee el aparato jurídico judicial del Estado.

---

<sup>46</sup> De hecho estamos denominando a cada entrevistado por la actividad de desempeño dentro del área jurídico judicial que más se abordó dentro de la entrevista, pero la gran mayoría de los entrevistados han tenido diversas experiencias laborales en el entorno que nos ocupa.



Dentro de este mismo grupo, dada la pluralidad de actores que contiene (policías preventivos y ministeriales de diversos rangos, abogados defensores y del ministerio público, trabajadores civiles, secretario de diversos niveles, jueces, etc.) y dada, también, la dificultad de acceso a estos actores –pues, en la mayoría de los casos, las autoridades no otorgan entrevistas si no hay un espacio de confianza o un permiso otorgado directamente por un superior a nombre de la institución–, en este trabajo privilegeremos aquel subgrupo que se caracteriza por tener un contacto más directo con quienes protestan: los policías. En segunda instancia nos ocuparemos de aquellos que cierran con su sentencia los procesos iniciados contra activistas –o las denuncias que éstos presentan–, los jueces.

Cabe mencionar que, a pesar de que el tamaño de la muestra analizada es menor que la de los activistas, a diferencia de ese grupo, que presentó una visión más o menos homogéneos al respecto de los elementos analizados, las significaciones que el grupo de las autoridades manifestó tanto al respecto de su entorno en general y laboral, su actividad y al respecto de la protesta y su criminalización, tienen un carácter mucho más heterogéneo.

Basados en la caracterización que hacen de sí mismos y de su entorno en relación con su actividad profesional, debemos distinguir, dentro del grupo de las autoridades, la conformación, en términos muy amplios, de dos subgrupos de actores cuyos universos de interpretación de la realidad social difieren de tal forma que no es posible homogeneizar ambos discursos. Son dos miradas distintas de la realidad que confluyen en un espacio de poder: el aparato de justicia del Estado.

Por una parte, están aquellas autoridades que presentan una visión más bien idealizada y academicista tanto de la institución que representan como del valor social de su actividad. Idealizada, en tanto que, se describen a sí mismos y a su entorno laboral, más desde el discurso del *deber ser*, que desde un discurso de lo que *es*. Y academicista, porque en su narrativa –Y esto es parte de los elementos idealizados–, los entrevistados hacen constante alusión a las definiciones desarrolladas desde las ciencias sociales y el derecho al respecto de su profesión y la institución que les cobija. Consecuentemente, forman parte del grupo la mayoría –no todos– de los entrevistados que entraron a trabajar en el aparato judicial después de haber cursado una carrera universitaria, especialmente los jueces –incluyendo a aquellos entrevistados por la doctora Cuéllar dentro de la bibliografía señalada.

Describiendo un trabajo que antes realizaron Carlos A. Lista y Ana Ma. Brígido en Córdoba Argentina sobre el tema de la enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica, Angela Cuéllar señala que:

El discurso pedagógico de las carreras de abogacía permite la transmisión y circulación del discurso jurídico dominante, esto es 'lo pensable', lo permitido, lo legítimo. El discurso pedagógico es un discurso que se apropia de otros discursos, para posteriormente recontextualizarlos. En el caso que nos ocupa, al ser recontextualizado y reubicado, el discurso jurídico genera lo que Bernstein calificó de 'imaginarios', es decir, el discurso que sostiene la existencia de un orden jurídico abstracto, armónico, racional y por supuesto, no contaminado, o mejor, separado de la realidad social, política y cultural que aparece como compleja, caótica y contradictoria (Cuellar, 2008, 28).

Esta influencia del discurso académico al interior de la institución jurídica, que aplica no sólo para quienes estudiaron derecho sino cualquier otra carrera afín, como es el caso de la criminología<sup>47</sup>, se hace evidente cuando explican conceptualizaciones base, como Estado o justicia en la construcción de sus argumentos y descripción de la realidad social. Al respecto de la cita de Cuellar y a partir del análisis de las entrevistas, vale la pena hacer un distanciamiento de lo que se dice en la cita al respecto de la teoría de Berinstain; pues, pareciera que este discurso académico más que separar la realidad jurídica expresada por el hablante de una realidad social caótica y compleja (que puede ser más una impresión de quien lo escuche que una acción inconsciente de quien lo expresa) funciona más bien como una suerte de criterio de valoración de la realidad utilizado por el hablante: entre más la realidad se parezca a lo que me enseñaron que es, más correcta será. Este es el poder sujetante, en términos de Foucault, de la estructura académica: no solo describe, también regula la realidad. En este sentido, las instituciones tienen el papel público de hacer del ordenamiento social (la realidad) un ordenamiento correcto.

Para dar más claridad a este papel ordenador del discurso académico, vale la pena traer a cuenta un argumento expresado por el juez entrevistado para este trabajo:

Vas viendo el conflicto del orden frente a la sociedad, y también el problema de la sociedad para atender la función del ser humano. Entonces, yo creo que lo que tú me explicas de tu trabajo es muy importante, porque es base de toda la actividad, si tú eres médico, ingeniero, abogado, etc., pues debes partir de los presupuestos de asegurar al ser humano la dignidad, darles los mecanismos que tú has adquirido en las universidades o en las escuelas para llegar a una palabra que a lo mejor parece burda, pero que sí tratan todos los libros, de buscar la felicidad del ser humano.

---

<sup>47</sup> Tres de los entrevistados son titulados en criminología, cuatro en derecho y uno más en sociología el resto de hicieron carrera dentro de la institución. De los titulados, hay dos que fueron primero policías antes que criminóloga o abogado cada uno.

Igualmente, la mayoría de los entrevistados que acuden a esta lógica explicativa, se asumen a sí mismos, dentro del aparato jurídico-judicial, no como actores cuya labor conlleva consecuencias políticas y sociales (pueden alterar o reproducir situaciones de la realidad social), sino como meros operarios de este ordenamiento, piezas necesarias, que hacen posible el funcionamiento de la maquinaria. Virginia García Pascual en su obra *Legitimidad Democrática Y Poder Judicial*, lo observa de la siguiente manera:

No sólo la doctrina jurídica calificaba a los magistrados, sino ellos mismos se consideraban, bajo el formalismo-legalista, seres neutrales, los políticos y técnicos, cuando en realidad eran más bien expresión del mismo sistema de valores que prevalecía en el sistema político y por tanto incapaces de crear conflictos con el poder. (Cuellar, 2008, 26)

El juez y el abogado ministerial ejecutan la ley, cumplen con su parte del proceso que incluye todo el aparato; sólo sancionan criminales, individuos que quebrantan las normas sociales y, en principio, no utilizan la ley para castigar a quien la cuestiona. Que el sistema entero funcione correcta o incorrectamente, a favor o en contra del pueblo que lo instituye, depende no del aparato de justicia mismo sino de que cada funcionario cumpla, simple y sencillamente, con su labor de acuerdo al libreto. El libreto, “el sistema” (en este caso, entendido como toda la parte procedimental de la procuración de justicia, desde las reglas de promulgación de leyes, el procedimiento para detención del delincuente y el juicio) no es el problema, el problema son ciertas personas que no hacen su trabajo correctamente o que se corrompen, sólo son esos individuos, no el aparato, quienes criminalizan.

El otro subgrupo es aquel conformado por aquellos entrevistados que comenzaron su carrera judicial desde puestos laborales base, y que pudieron haber terminado o no estudios profesionales en un momento posterior a su iniciación laboral. En este grupo se colocan preponderantemente todos los policías entrevistados a excepción del ministerial. En específico, los policías entrevistados mostraron una actitud abierta, receptiva y crítica al gobierno y, en muchos sentidos, la significación que éstos otorgan a los elementos de la realidad social analizados son más similares a los de los activistas que a los del juez o de otras autoridades con puestos administrativos. Su percepción hacia la realidad social—y bajo el entendido de que hay entrevistados que pudieran ubicarse en uno u otro conjunto de acuerdo al tema del que habla—podría calificarse como *cruda*: sustentada más en explicar *las cosas como son* y no como se *supone* que son o como *deberían* ser. En general se asumen como parte del grupo explotado por el gobierno; identifican a este último con la maquinaria hegemónica del Estado (entendiendo este concepto desde la misma perspectiva del activista). Los policías entrevistados son críticos hacia el papel del aparato judicial, para ellos, como para los activistas,

éste solo está para cumplir las ambiciones de políticos y altos mandos; sea de poder, de control o de dinero.

Al policía entrevistado, lo que le diferencia del activista es su actitud ante la realidad social que percibe. Este subgrupo de entrevistados, por crítico que pueda ser, casi por definición, se asumen como sujetos al sistema hegemónico. A pesar de su mayor heterogeneidad como gran grupo antagónico, en tanto que subgrupos, presentan elementos discursivos y de significación de la realidad que evidencia la naturalización de formas colectivas de interpretación de la realidad que se construyen y reproducen en la convivencia dentro de la institución de trabajo. En el caso de los policías y algunas otras autoridades esta sujeción es observable aun en la manera de expresarse, por ejemplo, al hacer constante uso de términos como “desgraciadamente” o “lamentablemente” antes de explicar alguna situación referente a su actividad o a su percepción de la realidad social en general.

Mientras para el activista la percepción de que el cambio es posible pero dependiente de la reacción social es un importante detonador de la acción, el policía entrevistado alude más al *así son las cosas* y se manifiesta desconfiado o escéptico al respecto de las manifestaciones colectivas (algunos conciben al manifestante como alguien manipulado). Sin embargo, intentan hacer la diferencia en su trabajo, realizándolo bien o ejecutando lo que les corresponde, y en su familia, como responsable económico, haciendo lo necesario para mantener su puesto laboral. Reflejo de su manera *cruda* de significar la realidad, la obediencia a los superiores se vuelve un elemento crucial para el policía; sustenta toda su estructura de significación. Se obedece porque es parte del trabajo y por efecto de la presión institucional. Pero como elemento significativo de la realidad, obedecer al superior es, para los entrevistados, hacer bien su trabajo, hacerse responsable de los suyos y aceptar la realidad como es.

A continuación, en este capítulo, profundizaremos al respecto de las maneras en que los actores analizados significan su entorno laboral, las instituciones jurídico-judiciales del Estado, a sí mismos y a quienes trabajan dentro de éste, con el fin de tener más claro el lugar desde el cual perciben y actúan al respecto de aquellos que protestan. En el capítulo siguiente profundizaremos en las diferencias conceptuales que los enfrentan con las concepciones de la realidad social que describen los activistas, al igual que enfrentaremos las perspectivas de ambos grupos, autoridades y activistas, al respecto de la protesta y su criminalización.

## **Visiones internas alrededor del aparato jurídico-judicial**

Como hemos señalado, hablar de los actores involucrados directamente, laboralmente, dentro del aparato jurídico-judicial estatal, como un grupo generalizado, implica una complejidad mayor a la que ya supone hablar de todos los que protestan como parte de un solo grupo, al que hemos llamado los activistas.

El sistema de procuración de justicia, plantea el involucramiento de multitud de actores en la regulación, persecución y seguimiento de cualquier caso. Aun quitando de este grupo a los legisladores, pues más bien pertenecen al aparato legislativo, debemos de considerar que en los procedimientos de procuración de justicia puede participar una multitud de cuerpos policiacos con objetivos y especializaciones diferentes; actúan, también, todo un cuerpo burocrático ministerial que incluye abogados, secretarios, oficiales de investigación, peritos y una cadena diversa de mandos. Está también el juez y todo el colectivo burocrático que acompaña el proceso: aquellos encargados de archivar documentos, el secretario del juez (que para muchos es quien lleva el trabajo pesado del procedimiento), etc. Del otro lado, pero como parte del mismo aparato debemos ubicar al abogado defensor público. Igualmente, están los trabajadores externos que también pueden influir en el proceso (por ejemplo, los encargados de las fotocopadoras pueden dilatar semanas en entregar documentos solicitados). Después, debe considerarse también, a los trabajadores del penal, de los separos, de las casas de arraigo y de los demás lugares donde se recluya al procesado. Esto se multiplica cuando diferentes fiscalías se van involucrando en el proceso de un delito. Por ejemplo, si un detenido denuncia a un policía aprehensor por abusos de fuerza, esta denuncia haría que un número más amplio de funcionarios tuvieran que involucrarse en él seguimiento del caso. Por otra parte, están también aquellos pertenecientes a instituciones públicas separadas pero que se involucran también directamente en los procesos. Es el caso, por ejemplo, de los trabajadores de las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos.

### *Visión funcionalista*

Tal es el grado de complejidad y división de tareas dentro del aparato jurídico judicial que una abogada ministerial, que plantea que son las personas y no el sistema el que falla, menciona que parte de las dificultades para corregir estos errores o abusos individuales se deben justamente a la cantidad de involucrados en un proceso y la facilidad con la que pueden delegarse las responsabilidades generales unos a otros, aunado a la inexistencia de una instancia única supervisora que permita un seguimiento unificado a todas las áreas involucradas.

—¿O sea que hay mucho el problema de desvinculación; que cada quien está en una parte del proceso y nadie ve el proceso en general, no?

—Sí, nadie resuelve finalmente nada, entonces te digo que la impunidad no necesariamente es o depende de un acto de corrupción.

Esta visión es compartida por varios entrevistados, sobre todo los pertenecientes al primero de los grupos mencionados, aquel que hemos descrito como más idealista. Estos funcionarios suelen describir el proceso de procuración de justicia como si se tratara de los pasos a seguir en una receta o de las instrucciones al margen de un libreto que deben seguirse al pie de la letra. Mientras los pasos se sigan rigurosamente, el sistema funciona. Desde este punto de vista, el margen de error dentro de un proceso es sólo relativo a la eficiencia, rectitud, eficacia e interés que manifieste cada funcionario participante a lo largo de todo el proceso jurídico. Es decir, dado que dentro del aparato de justicia hay una multitud de actores entre quienes se distribuye una multitud de funciones, si cada uno de ellos se preocupara por cumplir con su función, sin involucrarse en lo que hacen los demás ni en cuestiones de los casos que no les ocupen directamente, el aparato funcionaría de forma eficiente:

Pero a la instancia de Ministerio Público no le interesa la cuestión social o la cuestión política, porque un agente de ministerio público de lo único que es autoridad es para conocer de si se cometió o no un delito, y el juez lo único que le interesa es que el Ministerio Público le consigne un expediente con o sin detenido, pero que cumple con formalidades de ley, ya el fondo lo van a pelear el Ministerio Público como parte y el defensor del delincente, por decirlo así, o sea al juez no le interesa nada que no sea decir que el MP si probó o que la defensa si probó, esa es su función, ese es su papel y para eso existen los jueces y el agente del ministerio público lo único que hace es, investiga si hubo o no delito.

Esta es la que podríamos calificar como una visión funcionalista al respecto del aparato de justicia y los actores involucrados. Esta visión tiene la característica de ser idealista (es parte de la expresión del subgrupo que hemos clasificado como tal), pues se caracteriza por ser acrítica al respecto del sistema, que no de los actores. Percibe al aparato de justicia, en tanto que conjunto de procedimientos y distribución de funciones, como una estructura cerrada y exacta, funcional. El papel de las subjetividades individuales se considera aparte; son los individuos quienes pueden marcar la diferencia entre un sistema de justicia bien aplicado o mal aplicado. Pero, como tal, el sistema funciona:

Depende de las personas, porque, el sistema, con policía corrupto o sin policía corrupto, funciona igual. ¿Por qué funciona igual? porque hay un procedimiento que se llama averiguación previa, entonces con corrupción o si corrupción del policía, el sistema existe. (...) El policía pone a disposición, el ministerio público integra una averiguación y el que decide es el juez.

Que el sistema funcione, no quiere decir que sea éticamente bueno, correcto o que nunca falle injustamente. Sino que sus procedimientos están definidos y concatenados con gran precisión, éste falla solo cuando el funcionario público no responde con su trabajo a los requisitos del sistema. Cuestionándole a la abogada ministerial sobre si la justicia tiene una estructura excluyente, al presentar mayores dificultades, por ejemplo, para un indígena, ella responde:

Qué pasa, que en realidad esta persona que es detenida no tiene una adecuada defensa. Entonces no tiene que ver necesariamente con que sea indígena; porque el sistema así funciona, una denuncia, servicios judiciales... yo (abogada ministerial) consigno y el juez, como no le interesa ir más allá que lo que ya se dijo, porque además, en esta etapa quien defiende es el defensor de oficio, y (el juez) nada más (ve) lo que existe en el expediente, "pues es esto y no hay más y ni siquiera entiende el castellano". Pues ahí el defecto es una defensa adecuada, y como esta defensa (in)adecuada incide directamente en el debido proceso; hay violación a los derechos humanos y violación al debido proceso también.

En resumen, la lógica que hay detrás de esta visión funcional del sistema es la que percibe al aparato de justicia como tal, como un aparato cuyos mecanismos están dispuestos de la mejor manera que hasta el momento sea posible. Así sea benéfica para algunos y dañina para otros, es la que provee, lo que el Estado (entendido como pueblo organizado bajo un gobierno) requieren para funcionar: organización. Por lo tanto, aquel funcionario que hace bien su trabajo es aquel que cumple con su rol, aquel que simplemente aceita la máquina.

El Estado es... una de sus características es que es coercitivo y de que tiene derecho de utilizar la fuerza en algún momento, quizás para bien de unos y para mal de otros, pero ahí está, y yo considero que como institución pues sí es válida, es válida no porque yo quiero hablar bien de ellos, pero por la necesidad coercitiva que caracteriza en muchas cosas al Estado.

A respecto de Estado, es importante señalar que los jueces y otros entrevistados con preparación profesional hacen referencia a partir de la noción académica de éste, como el conjunto de territorio, población y gobierno: "El estado es el administrador de todo, del territorio y de la población, porque el mismo gobierno es propio de ese mismo Estado, o sea somos tres partes, es una fusión tripartita."

En este mismo sentido, el gobierno, en tanto que representante del Estado, no se distingue del pueblo, es sólo el administrador; el encargado de mantener el orden que el mismo pueblo demanda. El juez entrevistado lo describe de la siguiente manera:

La ley es el Estado, no pensándolo como el plan de un dictador, sino, el Estado como tal, cuando lo crea, desde Montesquieu, Juan Jacobo Rousseau, todos esos, desde que crean al Estado, el Estado, dice Juan Jacobo Rousseau, todos damos parte de nuestra libertad para que unan al Estado. ¿Cómo surge el Estado? Porque damos parte de nuestra libertad y en esa parte de libertad es para que el Estado lleve a (...) la estabilidad social, la tranquilidad social, a través de qué, de leyes, a las que yo me tengo que ajustar, por qué, porque le di facultades al Estado para que hiciera eso.

El Estado, dice el Juez, “le propone a la sociedad un mecanismo para enfrentar sus problemas y solucionarlos”. Ese mecanismo es la normativa nacional; “la autoridad y los ciudadanos deben crear el estado de derecho simple y sencillamente acatando lo que dice la ley, defectuosa y todo pero cumplir con la ley”. Obedecer las normas éticas, sociales y jurídicas es el camino real a la consecución de la posibilidad de las metas sociales “se busca una tranquilidad social, se busca que la sociedad camine por los campos de la concordia”, pues – continúa explicando–, “El judicial es el que aplica las leyes que emite el Estado y las emite a nombre de la población, por eso todos los autores sostienen que el pueblo representa a... es la razón de ser de todo.” No tendría lógica que el pueblo hiciera brotar de sí leyes que vayan en su contra (en todo caso, lo que hay, dice el mismo juez, son personas que no son éticas en su aplicación). En este vínculo tripartito entre gobierno, territorio y población, el papel social del último elemento sería obedecer esas normas que de él mismo emanan.

Al igual que el orden social, las leyes no son efecto, consecuencia o representación de intereses de unos cuantos que las redactan ni de la presión de sectores sociales hegemónicos. Son reflejo de un conocimiento humano y universal sobre lo bueno y lo malo: “Todas las personas tenemos un sentido común, sabemos cuándo estamos haciendo bien y cuándo estamos haciendo mal”. Este conocimiento de lo bueno y lo malo, el planteamiento y ejecución de leyes que lo reflejen, no es perfecto, pero sí es progresivo y acumulativo; la ciencia será la encargada de ir develando los aspectos del comportamiento humano que aún no entendemos o no controlamos como sociedad:

La investigación (policíaca) en México va a llegar, y es lo que nos va a ayudar, a ser científica. Qué es eso de científica, especialmente en materia penal, que todos los que intervienen, vamos a decir (...), en el proceso, la investigación, todo, son gente científicamente preparada. Si interviene algo de prueba, de medir, son ingenieros, si viene



de medicina, son médicos, si es de química, son químicos, o sea, eso nos va a dar a nosotros realmente ya la seguridad de una correcta administración de la justicia.

Para este subgrupo de autoridades –ejemplificado sobre todo por el juez entrevistado, pero presente en otros testimonios, como la de una abogada y del policía ministerial–, la visión funcional expresada al respecto del aparato de justicia como instancia organizadora del Estado tiene su correlato en lo que respecta a las leyes. Como textos, las leyes funcionan, cumplen su rol. Si en la práctica no lo hacen, es porque quienes las dictan no consideraron la realidad social a la que alterarían; o, porque no se establecieron recursos para adecuar el ejercicio de esa ley al entorno (no se capacito al respecto a los policías y jueces, no se dio capital para la compra de equipo especializado, etc.); o, finalmente, porque el juez correspondiente, por falta de información o voluntad, hizo una interpretación parcial de la ley.

### *Visión estructurante*

En contraste con aquellas autoridades que entienden al Estado como la forma de organizar el pueblo y que consideran a las instituciones –que emanan de esta forma de organización– como necesidades funcionales a la razón de ser del propio Estado, el otro subgrupo manifiesta una conceptualización del Estado más bien afín a la de los activistas. Esta es la visión manifiesta por los policías entrevistados (a excepción del ministerial, quien entró a laborar luego de haberse titulado como criminólogo). Ellos conciben el Estado, en mancuerna con el gobierno, no como una forma organizacional que surge desde abajo, sino como una forma organizacional producida y conveniente a las fuerzas hegemónicas: los políticos y los grandes capitales: "El gobierno son la gente que tiene todo el poder, yo siento que aquí no hay protección, ni para la sociedad ni para uno mismo"

A pesar del matiz pesimista o negativo que puede adquirir –y en el caso de muchas entrevistados adquiere– la significación del Estado como forma hegemónica de estructuración, y del gobierno como la fuerza estructurante-coactiva por excelencia, no todo el policía entrevistado que así lo percibe, manifiesta coraje, desánimo o dolor, como sí lo habían hecho todos los activistas, al respecto esta visión a la que se ha llamado estructurante:

La policía es una herramienta para el control social duro, estamos de acuerdo, entonces funciona para lo que tiene que funcionar, me parece un órgano que sí funciona para las expectativas por las que fue creado. Para mí funciona, el abuso de autoridad de la policía va implícito...

Esta entrevistada también habla del rol de control social que caracteriza al aparato de justicia, sin embargo, no reconoce este rol como una necesidad popular, sino como una necesidad de control que tiene el gobierno sobre el pueblo. “El gobierno necesita demostrar su fuerza”, dice ella, “todo se mueve por dinero”, dice otro policía. La ley no emana del pueblo o, aunque lo haga, finalmente es tergiversada a favor de los intereses hegemónicos y en contra del interés popular, incluido el del policía: “Desgraciadamente, desde que la gente no respeta también a la autoridad cuando se le habla de una buena manera, desde ahí las leyes están mal, desde ahí el gobierno está mal”. Es en este sentido que el aparato judicial es estructurante y no funcional. Mientras el primer subgrupo habla de un sistema de justicia funcional al pueblo, este segundo subgrupo, habla de una institución de justicia que cumple un papel de control y coerción hegemónica sobre el pueblo. Pero esta situación es lo normal, "desgraciadamente así es el sistema".

Hay en más de un policía cierto tono de conformidad o aceptación de esa realidad que expresa. Si no conformidad, por lo menos sí manifiesta una idea, por decirlo así, de que estas son las reglas de juego con las que hay que jugar, de que ésta es la realidad a la que hay que acoplarse –y también, como se verá más adelante, en la medida de las posibilidades, es el entorno en el que se puede intentar marcar la diferencia, hacer algo que permita modificar pequeñas cosas. Denominamos, entonces, estructurante a esta visión, porque es el aspecto que destacan de ella y al cual naturalizan. En otras palabras, el Estado, aquí, no es significado como un entorno adverso, sino como un entorno poderoso al cual, para sobrevivir, es necesario adaptarse –aun cuando se sea consciente de que se es ajeno a este poder que se impone (a partir de una fuerza coactiva estructural) *desde arriba*.

Los policías que manifestaron esta expresión del Estado se identifican no con el gobierno, sino con el pueblo (en el mismo sentido dicotómico marcado por los activistas)

—Tú (el policía) no eres la parte represora, realmente la que es la parte opresora es el mismo gobierno que se encuentra arriba de ti.

—¿Tú también te sientes oprimido por el gobierno?

—Pues, sí, oprimido desde que también pagas un impuesto, desde que también sufres los mismos achaques como ciudadano normal. Digo el hecho de ser policía no te garantiza que tú vivas mejor, o que no pagues un impuesto. Yo pago 1100 pesos de impuesto cada quincena (...) digo ya los quisiera para pagar la luz, para pagar otras cosas, no pa pagarle al gobierno sobre lo que me está dejando trabajar. El gobierno puede ser criminal, o, lo es.

En este subgrupo la situación se cambia con relación al primero, no es el trabajador, el personal de abajo dentro de la institución jurídica la que falla, es el sistema: "El sistema

realmente es el malo, no las personas que trabajamos para el sistema, los que estamos abajo." O, en todo caso, la percepción es que son los más altos mandos, aquellos encumbrados en la cima del sistema, quienes tienen la capacidad de manipularlo o de corregir sus problemas –y no lo hacen–, son ellos, los de las altas esferas, quienes controlan a aquellos que están abajo, dentro y fuera de la institución:

—¿porque (la institución) mantiene (al policía) con poco desarrollo humano?

—Para que sea útil

—¿O sea, si hay como una estrategia de mantenerlo?

—(...) Te voy a decir a que nivel, a nivel secretarios y gobernadores, no lo puedes bajar de ahí porque directores de policía, directores generales de policía tiene esta personalidad, me explico.

A diferencia del grupo de los activistas, para las autoridades que muestran esta percepción estructuralista y dicotómica de la realidad social, la parte *de abajo*, el pueblo, no se significa con ese potencial positivo como detonador del cambio. El policía entrevistado no manifiesta una mejor percepción del pueblo o de la sociedad de la que hace del Estado y del sistema jurídico. Sí, la sociedad está oprimida y el Estado es su opresor, sin embargo, dentro de todos los grupos sociales las relaciones represivas y excluyentes se reproducen y repiten. Los vicios del sistema hegemónico, son los vicios de la sociedad en general, el mundo se divide entre quienes tienen el poder para actuar y manipular a otros impunemente y quiénes no. De hecho el policía no es más que un reflejo de lo que sucede en la sociedad, de sus vicios y, también, sus virtudes (pues: "La maldad de la policía se ha disminuido"):

Si tu orillas al policía a un situación desesperada te anda hasta matando, y esto no es ajeno la sociedad misma; en el estado de Chimalhuacán los transportistas prefieren matar... si atropellan a alguien mejor se regresan para matarlo que dejarlo herido. O sea, los policías no son ajenos a la sociedad, a lo que vive la sociedad. O sea, es la misma sociedad, es un virus social, son individuos sustraídos de esa sociedad que tienen esa cultura, esa forma de ser. (...) es el estrato social, somos nosotros mismos, nosotros mismos nos enajenamos de otra cosa que no somos.

Y no es que el activista no vea situaciones de conflicto o disparidad de poder dentro de las bases sociales, sino que éste achaca la situación a un estado de somnolencia del pueblo; en éste reside la capacidad de desarrollar una conciencia social pero, para hacerlo, debe despertar. Para el policía entrevistado no existe esa salida, la gente, incluyendo la policía, no reacciona a su situación:

...Los policías son gente. Y hablamos de derechos humanos, esa gente tiene derechos. Nosotros como ciudadanos tenemos derechos, también tenemos obligaciones, y el pacto social que se firmó o que nosotros estamos respetando de alguna manera, pues también tenemos que hacerlo valer por nosotros mismos, el problema es que la sociedad no quiere hacerse valer... no se hace responsable de sus mismas acciones.

En todo caso, la gente capaz de hacer la diferencia es la minoría; la fuerza coercitiva de la estructura hegemónica, su capacidad de excluir al diferente es tal, que quienes se proponen realmente, y no para beneficio propio, hacer la diferencia, deben actuar sutilmente, manejarse dentro de un perfil bajo.

—Sí hay mucha gente todavía de buen corazón, pero esa gente permanece oculta, tiene miedo a ser lastimada por eso no sale.

—¿Y en la policía tu ubicas que si hay varias personas que van con...?

—Sí, hay gente que se puede quitar el taco de la boca para dártelo aquí en la policía, hay gente que puede inclusive quitarse el abrigo o exponer su vida para ti. Pero es gente que no vas a ver hasta que te conozcan y los conozcas.

La autoridad pública expone una visión cruda o en cierto modo fatalista de la realidad (sí hay salida, pero solo en niveles micros del espacio social), entonces, no manifiesta realmente fe ni en la sociedad en general ni en el sistema ni en los grandes cambios estructurales. De alguna manera, esta forma de significar las relaciones sociales les marca su trabajo, y al mismo tiempo, les provee de seguridad ontológica; en un mundo donde la sociedad no tiene voluntad de cambiar, lo mejor por hacer es adaptarte, y en todo caso, quien hace la diferencia ética, lo hace desde adentro y en la vida cotidiana. Esto, como se verá más adelante se corresponde con la alta valoración que el policía otorga a su entorno más directo: la familia y los compañeros.

## **Discursos de significación alrededor de las autoridades**

Como hemos empezado ya a desarrollar, no todas las autoridades tienen una visión positiva ni del aparato jurídico-judicial ni de quien a éste sirve, incluyéndose a sí mismos. El policía puede tener una perspectiva muy crítica de su propio trabajo. Al cuestionar a un policía sobre su experiencia en la institución, éste responde:

—He concluido, que la policía es una basura<sup>48</sup>.

—¿Por qué dices eso?

---

<sup>48</sup> Este entrevistado, que se identifica con el movimiento punk, dijo haber entrado a la policía sobre todo porque quería conocer el sistema por dentro.

—Realmente el sistema es muy diferente a como lo ve cualquier persona de ámbito civil, el sistema aquí es corrupto, el sistema no es lo que piensa mucha gente, aquí es un sistema que se manipula por dos, como lo llamaremos, dos corrientes tanto izquierda como de derecha extrema<sup>49</sup>. Pero domina más la derecha extrema que la izquierda. Ahora resulta que la izquierda también ya es extrema izquierda, extrema derecha, (...) la combinación perfecta para, a final de cuentas, tomar posesión sobre bienes y colonias que no se han repartido a los trabajadores del distrito federal. La secretaría de seguridad pública es un pastel donde cada área se reparte lo que más le gusta.

La postura de este entrevistado es la más crítica de todas. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados manifestaron visiones críticas acerca del ambiente laboral que se verá más adelante (como ya se ha manifestado, la diferencia radica en que unos achacan la responsabilidad de los problemas que mencionan a las personas y otros al sistema). No obstante, y a pesar de las críticas que puedan expresar, varios de los que entraron a la institución jurídica luego de haber cursado una carrera universitaria (entre ellos los jueces), ven su trabajo como una labor de alto valor social; así lo manifiesta, por ejemplo, un policía ministerial titulado en criminología:

Cuando te das cuenta todo lo que trabajaste, te das cuenta de que no fue en vano y que dejaste huella y esta huella pues tiene que ser para bien, ese historial que tu hiciste ahí, que formaste como profesionista, como trabajador, como ayudante, como policía, es enriquecedor, es una historia que ya nadie te va a contar<sup>50</sup>.

Esta apreciación positiva acerca de la contribución que como profesionista y autoridad se hace a la institución y a la sociedad, va de la mano con una visión más positiva o entusiasta acerca de la profesión desempeñada –independientemente de los aspectos criticables de que pueda hacerle a la institución. El mismo entrevistado manifiesta respecto del trabajo policiaco:

---

<sup>49</sup> Más adelante el entrevistado aclara a qué se refiere con los términos extrema izquierda, derecha y extrema derecha: “Al ámbito del poder como lo manejan normalmente. (Entrevistador: pero, ¿lo de extrema?) Bueno podríamos hablar de la extrema derecha y la extrema izquierda, pero yo jamás hago referencia como la política que ellos manejan que ni son derechas ni son izquierdas. (Entrevistador: ¿cómo una idea de: muy cerrado?) más o menos”.

<sup>50</sup> Además de observar que el policía hace alusión al tema de la *huella*, en este caso, para referir al aporte que hace a la institución como profesional de la sociedad con autoridad; como una huella que se deja y no como una ante la que se es receptivo. Cabe señalar, que el testimonio de este entrevistado, parte evidente del subconjunto de autoridades con formación académica y que idealiza la función del aparato jurídico, también es un claro ejemplo de la relación significativa y de poder que se establece entre el discurso universitario y la actividad judicial, del que hemos hablado más en la primera parte de este capítulo. El testimonio acerca de su contribución como policía ministerial continúa así: “yo considero que mi contribución ahí fue poca pero fue satisfactoria, en el aspecto que uno contribuye y uno ve a las sociedades no solamente como un policía, sino como profesionista, ¿por qué?, porque un policía común y corriente no te va a decir cómo puede hacer un panorama de prevención, pero tú, con los datos que ya tienes, posiblemente aportes un dato más importante al que hacer policial”. Puede observarse las coincidencias con los puntos de vista arrojados por el juez.

El policía siempre es etiquetado como algo negativo cuando no es a tu favor, bueno yo por los estudios que tengo, pues tengo que ver al policía de otra manera verdad, posiblemente si no los tuviera pues lo vería como lo ve la mayoría de la gente, pero un policía es un desconocido que en un momento puede dar la vida por ti, en un momento de mucha tensión. Claro yo namas te estoy diciendo lo que es mi perspectiva, no estoy hablando de si son buenos o son malos, no verdad, yo te estoy diciendo lo que es desde mi punto de vista, yo no digo que no haya corrupción, si la debe de haber, y a modo macro (...) pero los policías es algo necesario.

Además de observarse aquí un nuevo énfasis en el aspecto funcional de la institución judicial, puede advertirse el cambio de matiz y enfoque en la valoración del trabajo que se desarrolla. Finalmente se tenga una mirada entusiasta, una mirada indiferente (como la de aquellos policías que señala que “la policía es un atentado contra los derechos humanos”, pero que así es como debe de funcionar) o una mirada pesimista, el hecho es que ninguno de los entrevistados consideró que los elementos que consideraba negativos dentro de la institución judicial fueran una razón de peso suficiente para dejar de laborar en ella. Todos los entrevistados terminaron por acoplarse al entorno de trabajo. Poco a poco iremos desentrañando cómo es esto posible, pero antes detengámonos en otro punto importante, también mencionado en el último testimonio, el tema de los etiquetados; de las formas en que las diversas autoridades son significadas entre sí, a sí mismos y por los activistas.

## **Las múltiples etiquetas del policía**

### *El policía como criminal*

Al parecer ninguna autoridad tiene mayor variedad de etiquetas que el policía preventivo; el de calle, “los que andan en las patrullas”. La mayoría de estas etiquetas, como dice el testimonio, son negativas; pero las hay también positivas. Al respecto, es de llamar la atención que los mismos oficiales, en su discurso, en la visión de sí que manifiestan, llegan a reproducir las etiquetas que otros les achacan. Sin embargo, cuando lo hacen, cuando se apropian de ciertos etiquetados, no lo hacen de manera irreflexiva, suelen proporcionar una explicación crítica al respecto.

Cuatro son las maneras más comunes de significar, por parte de autoridades— y, como hemos dicho, por los mismos oficiales— al policía. De él se dice que es violento, que no piensa, que tiene el perfil de un criminal o que tiene el perfil de un héroe. Todas estas etiquetas están correlacionadas: el policía es violento porque no piensa.

Se dice que el policía no piensa, no porque no razone, sino en el sentido de que no se detiene a reflexionar sus acciones, de que “tiene poco control de impulsos (...), o sea les dices algo y se prenden”. Otra palabra que usan para calificar este no pensar es arrojo. Porque reaccionan con violencia, tienen arrojo y acumulan resentimiento social: al igual que los criminales “quieren respeto y poder”, dice un sociólogo con experiencia laboral dentro de una procuraduría y en un CERESO:

Bueno estoy pensando en el preso violento, en... o sea, lo que quiere todo delincuente es reconocimiento social. El delincuente está ahí porque, porque no quiere ser pendejo porque cree que merece más de lo que tiene sin, y piensa que se ha esforzado lo suficiente, que para los estándares de la mayoría pues no, pero él piensa que sí, el interno promedio siente que, como que el mundo le ha quedado a deber (...) el policía se parece más al preso violento, o sea, al que como que piensa que hay un camino corto para obtener el respeto, el reconocimiento.

La apreciación de esta cercanía entre perfiles, a decir del sociólogo entrevistado, es tal que, de acuerdo a su experiencia, lo que hace la mayor diferencia entre quien decide ser criminal y quien decide ser policía es la influencia o la reacción a su entorno directo, a su entorno familiar:

—Es decir, la mayoría tiene alguna clase de vínculo ya con el medio, o sea que algún pariente o ya es custodio, o es abogado, de alguna forma ya están en el medio.

—¿O sea, la policía también son gente que en general su familia ya tiene un tradición de estar en el medio policiaco, dices?

—O tienen tradición de eso o tiene alguien cercano a ellos metido con delinquentes, entonces como ese asunto de yo no soy como tú, termina siendo todo lo contrario.

Como hemos señalado, las etiquetas refieren a las construcciones sociales con las que ciertos actores sociales, en la vida cotidiana, construyen estereotipos al respecto de otros actores con los que se pretenden identificar o diferenciar. Estas imágenes sociales del otro suelen ser parciales, exagerar ciertos rasgos o minimizarlos. Sin embargo, y como también se ha comentado, el éxito de un etiquetado depende de que éste pueda observarse o explicarse a partir de elementos observados. Debe haber algún referente en la realidad desde el que se construya una imagen, aunque sea a partir de la manipulación mediática e independientemente de que el resultado final puede distar mucho del referente.

Al respecto de este referente y en el caso de los policías, una entrevistada comenta que los policías preventivos siempre están buscando oportunidades de incrementar su de por sí bajo salario; en algunos casos, atendiendo denuncias y ganándose el favor de la gente:

Las personas realmente son agradecidas en cuanto ven el apoyo de los policías, entonces, pase, tóme un refresco, cómase una manzana, entonces como que es doble, por un lado me ahorro los 20 pesos, por el otro lado la gente cree que si le estoy apoyando con su problema, y cumplo con mi trabajo porque estoy acudiendo al lugar.

Pero, en otros casos, lo que hacían era aprovecharse de la oportunidad:

Por ejemplo, había un robo a casa habitación, ellos son los primeros en llegar, por qué, pues porque cuando llegan ellos, evidentemente, siendo un robo a casa habitación la casa está sola, entran a la casa, aparentemente la función es para salvaguardar que no haya personas lesionadas, que no haya probables responsables armados, esa es legalmente la intención de porque tiene que entrar al domicilio, salvaguardar a la víctima en lo posible y, sino, pues detener al probable y resguardar el lugar. Y siempre se justificaban con que el salario, el sueldo es muy bajo.

A veces de quien se aprovechan es del mismo detenido, del presunto criminal:

Pero había, por ejemplo, ya el policía cuando lo hace de manera intencional, cuando realmente busca el acto de corrupción, genera el acto de corrupción, pues es porque detiene al ratero, la denominación común, detiene al ratero, me robo el celular, se fue a correr por allá, la patrulla en el camino lo detiene, lo sube a la patrulla, pero antes de llegar con el denunciante pa' que lo identifiquen, le dice (al detenido) "¿qué onda?, de aquí depende, te puedo echar la mano, pero ya una vez que te vea el denunciante y te identifique, pues ya no puedo hacer nada". Ahí sí está generando el acto de corrupción. Generalmente cuando son delincuentes juveniles o delincuentes que realmente lo hacen porque carecen de recursos terminan poniéndolos a disposición. Pero cuando ya es un delincuente que ese es realmente su modo de vida, en realidad, pues sí, le hablan a la mama o le hablan al primo o la prima o le hablan a la novia y ya le llevan los doscientos o los quinientos pesos, regresa la patrulla y le dice al denunciante, "no, pues ya no lo encontramos", y a lo mejor hasta le quitan el celular que se robó.

Este tipo de experiencias son narradas por los mismos entrevistados que trabajan o han trabajado como policías preventivos o auxiliares. Uno de ellos observa que donde trabajaba, "en esa área, hay muchos secuestros y aún a la fecha sigue habiendo muchos secuestros y muchos de esos secuestros son cometidos por policías." Y en otro momento



afirma: “Muchas veces los superiores tienen nexos con los criminales”, finalmente reconoce: “pues si hacíamos cosas chuecas”.

Sin embargo, el entrevistado, como policía tiene un entendimiento de sí y de su entorno y puede explicar por qué esto sucede. Como hemos señalado el policía también se significa a sí mismo como excluido, y reacciona a esta exclusión. El aparato de Estado no brinda los medios para que éste viva tranquilo, por lo tanto se deben buscar otras alternativas:

El Estado debe proporcionarnos esos medios, pero el Estado a fin de cuentas no lo hace, y al comandante le vale madres, el comandante dice: “sabes que, yo quiero mi dinero, como le hagas no sé, yo quiero mi dinero.” Y te orillan, o sea, orillan al policía que está abajo, pues a delinquir. Porque pues él tiene que entregarle una cuenta a su jefe.

El oficial se significa así mismo en un estado de desprotección dentro del propio entorno al que pertenece. Su entorno le es adverso, pero él no se distancia, se asume parte de éste. Ante esta situación, se ve a sí mismo envuelto en una encrucijada: o participa de la corrupción y el crimen, o se verá desprotegido ante amenazas externas o castigos ejecutados por los propios superiores:

Muchas veces los superiores tienen nexos con los criminales, entonces, si le puedes caer bien a... o sea, si sales de la gracia del jefe: o como te puede ir bien cambiándote de lugar o como te puede mandar esos criminales y decir, “sabes que, mejor lo asaltamos y ahí le das en la madre, y fue un asalto”.

Al igual que el sociólogo citado, este oficial entrevistado percibe rencor social en muchos policías “que se meten de policías porque su mujer los engaña y quieren que les den el arma para ir matarla, que no me tocó ver que pasara eso, pero si hay gente que lo hace. O sea, porque es fácil que te den un arma y con esa vas y matas, a tu esposa y, o a tu... o sea, a la amante”

Finalmente, concluye, como se ha mencionado, señalando que el policía es reflejo de la sociedad: “la misma sociedad en ese conjunto tiene la culpa, y tiene la culpa porque no nos hemos dado cuenta que al ser parte integrante de ese Estado también nosotros tenemos que generar el cambio de pensamiento, de evitar de seguirnos agandallando a la gente que menos tiene.”

Otro de los entrevistados muestra una visión diferente. El oficial no tiene un perfil de delincuente, su experiencia de vida dentro de la institución lo forma como tal. No es una psicología que le caracteriza, sino, efecto de su adiestramiento y experiencia laboral. El policía

convive con el criminal, aprende a pensar como tal, “Y de policía te acostumbras a un presupuesto, a un dinero y cuando no sale”, entonces:

Por ejemplo, hace diez años, hubo una baja y una limpia, por medio de control de confianza en la policía judicial del distrito y dieron de baja como a mil. Se incrementaron los robos (...). Soltaron mil ratas a las calles, por qué, porque pues ellos (...) ya no viven con el mínimo, (...) viven con más, y de repente les cortas eso, sabes manejar armas, que dices pues... el gobierno realmente incrementa la violencia cuando da de baja al policía, pudiéndolo ocupar en áreas que el mismo gobierno ocupa particulares. Pero ¡no darte de baja!, porque es un error, luego esa gente se alinea con la delincuencia. (...) Un civil cualquiera no se va a meter a trabajar con la mafia, tú tienes conocimientos de cómo se mueve la calle y de las armas, pero si te dan de baja, ¿qué te queda?, y en todas las partes te cierran las puertas, que dicen: “policía no, militar sí” a donde te vas...

Otros entrevistados, si no mencionan ese vínculo de perfil entre el policía y el delincuente, sí hacen referencia al carácter agresivo, violento o, como señala una criminóloga entrevistada, antisocial, del policía. En estos casos, este carácter no es señalado como un aspecto negativo, sino necesario para ser agente público; no puedes serlo si no estás dispuesto a agredir:

—A mí me indigna mucho el delito pero no tengo como... sí, como ese grado de antisocialidad para poder disparar un arma contra otra persona, aunque esté legitimado, (...) y los policías sí.

—¿Pero, a que te refieres con eso de antisocialidad?

—Eh, pues sí, o sea, a que no vas a agredir a alguien aunque estés facultado para ello, o sea si yo te digo, (...) “tú tienes derecho de reprimir a quien quieras”, nada más porque yo te doy ese derecho, y aun así no lo haces, porque no tiene el perfil y los policías sí.

Una agente policial de larga trayectoria, quien después estudió la carrera de criminología, coincide en señalar que el policía se caracteriza por ser violento, y hace alusión a una tipología de los perfiles de violencia del policía:

- Auto-agresiva: “es la que siempre va dirigida hacia ti mismo. Cómo la manifiestan los policías, con adicciones, suicidio, siempre se accidentan.”
- Pasivo agresiva: “es la que lo dirige hacia su entorno pero sin confrontar, (...) las personas que se hacen víctimas siempre, siempre las ves que son víctimas de sus jefes, víctimas de sus familias, víctimas del entorno. Eso es una agresividad pasivo-agresiva,

porque me coloco donde sé que me van a romper el hocico, yo no me lo rompo, fueron ellos, pero tú te pusiste; pasivo-agresivo.”

- Sobre excitada: “es el reaccionario; yo le digo a mi comadre ‘qué onda comadre ya estás más flaca’, este comentario entre ella y yo puede ser normal y la palmada (en la espalda) es normal. Si ella es sobre excitada, me agarra la mano, me hace manita de puerco, me tira al piso, me dice ‘a ver ya calmante ¿no?’. (...) El estímulo es uno y la reacción es mucho más grande, policías así son los que más hay. Entonces parecen abusivos (...) en realidad es un rasgo de ellos.”

- Aplanada: “son personas con poca emocionalidad, la gente común les llamaría fríos, son personas que tiene rasgos sociópatas. ¿Qué es un sociópata?, que ve a la comunidad como un objeto, no como personas, puede tener más sensibilidad con los animales que con las personas, eso es muy común, y los ves que tienen mascotas y se desviven por ellos, pero a las personas las pueden matar. (...) Estos aplanados (...) no se conectan con la emoción del delincuente, me explico, jamás lo vas a ver abusando del delincuente, pero el día que les encargas algo, lo cumplen limpiamente, sea una muerte, sea una detención, ves. Hay pocos de ellos (...), no son sociópatas, solo tienen rasgos (...)”

### *El policía no piensa*

Una vez más, en el caso de varios entrevistados, de alguna manera se asume necesario que el policía tenga un perfil belicoso o que sólo gente con esta personalidad se hace policía; si no hubiese rasgos de agresividad en la persona, muy difícilmente ésta se adecuaría a lo que el entorno judicial requiere. Algo similar opina la última entrevistada mencionada al respecto de la actitud impulsiva con que se caracteriza al policía, de ese “no piensa”. Es una actitud que se significa como necesaria para realizar el trabajo: “imagínate que un policía se pusiera a reflexionar (sobre su trabajo), va terminar diciendo ‘saben que, no le entro’ cualquiera.”

Además, es una actitud conveniente a la institución: “Hay poco desarrollo humano. (...) ¿Por qué hay poco desarrollo humano y por qué lo mantiene así? Porque si yo desarrollo la integridad en mis policías, ya no van a querer ser policías, se van a dar cuenta de que están arriesgando algo muy importante, que es la vida.”

Al igual que con la comisión de delitos, la policía entrevistada significa y da coherencia a esta actitud. Es una cuestión de sobrevivencia: “El policía al momento del enfrentamiento no está pensando en los tratados internacionales, no está pensando en el abuso de autoridad que está cometiendo, solo está cumpliendo una orden y está sobreviviendo, porque son momentos de vida o muerte, todos, todos esos momentos son de vida o muerte.”

El no pensar es una cuestión que hace sentido con el entorno al que se enfrenta el policía. Como hemos señalado en el capítulo anterior, el activista se percibe como enemizado por las instituciones jurídico-judiciales. Este testimonio muestra la otra cara, al presentarse ante una movilización, el policía es motivado como si saliera a un enfrentamiento evidente. La movilización es una amenaza a su seguridad:

“Vamos a ir a un enfrentamiento con granaderos, son muchos... con ambulantes, son muchos, es el grupo de la güera que son bien reaccionarios y la orden es que les rompamos el hocico” te hablo como nos hablan. (...) Entonces, ¿qué sucede?, el cerebro entiende eso como amenaza y la adrenalina empieza a correr y sucede y ya.

Finalmente, ante el entorno amenazante, el actuar impulsivo adquiere un valor de utilidad mucho mayor al que puede representar el pensamiento reflexivo. No pensar, es significado, al menos por esta entrevistada, como un acto de seguridad ontológica: “La supervivencia es por encima del intelecto. Entonces, no piensa, por lo tanto, no necesitamos policías que piensen, solo que reaccionen y que obedezcan.”

### *Guion de héroe*

Ya se ha señalado, en el capítulo anterior, que la cuestión del etiquetado no es absoluta, ésta depende de las circunstancias y entorno de convivencia, de quien lo exprese y a quien se lo exprese, de hecho un mismo etiquetado puede utilizarse por distintos individuos para caracterizar de manera positiva o negativa a un mismo referente. Esta situación ya la hemos observado al respecto de las etiquetas que hasta ahora hemos comentado. Sin embargo, es un carácter mucho más marcado en lo que respecta a la actitud de héroe que también se le suele adjudicar, por las autoridades entrevistadas, a los policías.

Uno entrevistado con experiencia laboral en un CERESO, caracteriza a los oficiales con los que convivió como héroes, para explicar su manera de ser, en un tono más bien irónico: “Sí, es como que un tono de autoridad moral, o sea pinches güeyes hipócritas y lo que quieras, pero siempre están con el tono de yo soy el chido, yo soy el bueno, o sea siempre los ves a todos con su porte de superhéroe, con su pose de superhéroe y con discursos muy, como decirlo, es que no son precisamente moralistas pero como que se parecen.”

Sin embargo, la abogada ministerial tiene una imagen opuesta; tras preguntársele directamente si ella consideraba que la policía tiene “una personalidad de sentirse héroes

sociales o que se identifican con los policías de los programas gringos<sup>51</sup>”, ella responde: “No, no, que digan yo soy el súper policía, no” y después matiza que este es un aspecto que más bien adjudicaría al policía judicial, el preventivo, a su manera de ver, es un persona que trata de arriesgar lo menos posible su trabajo (esta de echo será la visión más coincidente con la manera en que los policías preventivos entrevistados se describen a sí mismo):

Bueno ese es el policía judicial, porque ese está investigando. Por ejemplo, hay policías informáticos que esos se dedican a investigar a la pornografía infantil, ahí sí, para que veas, sí, como que les nace ese de te voy a agarrar maldito, porque la verdad lo enfermizo de ese delito, o sea, sí es como natural que reacciones así porque es un niño. Pero ya el trabajo de un policía preventivo la verdad es que impersonal, es bueno a mí me dan la orden, pero entre menos voluntad mejor porque a mí me inician procedimientos administrativos, lo que menos quiero es perder mi chamba.

En el sentido opuesto al del primer entrevistado, una civil con experiencia laboral en la procuraduría, da una apreciación positiva a esto que hemos llamado la actitud de héroe. Ella no usa esta palabra, pero describe al policía como una persona con una actitud de arrojo que ella desearía tener: “Yo soy un policía frustrado (...) Yo no tengo el perfil de policía porque soy bien floja, o sea no me gusta correr (ríe). Ni siquiera tengo como ese arrojo que tienen que tener ellos para, para poder realizar esa función.”

Por último, está la postura de la oficial entrevistada con posteriores estudios en criminología (a los que recurre constantemente en sus descripciones, pero reconociendo que, como policía, ella se identifica con esas descripciones). Al igual que con el tema de la violencia, desde su punto de vista, se trata más de una actitud *ad hoc*: necesaria para funcionar como policía, pero también conveniente a la institución. En su caso, con la palabra héroe no refiere tanto al arrojo o a la presunción del policía (como dos de los anteriores) sino a la capacidad de hacer algo por alguien a quien no conoces. El oficial así etiquetado se emparentaría más con la etiqueta positiva que puede adjudicársele al activista que aquella del criminal, sin embargo, la entrevistada no explica este carácter –como lo hacen los activistas– como una respuesta a un sentimiento de empatía con el otro, sino a una necesidad de reconocimiento social:

(El policía) tiene algo que en el análisis transaccional se llama guion de héroe o de salvador. (...) Ahora, por qué lo tiene, ¿quién quiere morir en la calle, por personas que no son de su familia? ¿Cómo va a ser el sepelio? ¿Cómo es el sepelio de un policía? Con honores. No voy a morir como cualquier hijo de vecino y hay y lo atropelló el microbús y

---

<sup>51</sup> En la pregunta refiero a los programas de detectives norteamericanos porque, justamente, en post entrevista, una entrevistada anterior me había comentado que veía que los nuevos policías llegaban a la procuraduría donde ella trabajaba muy influenciados por este tipo de programas, con deseos de descubrir crímenes difíciles.

nadie supo quién fue. No, van a pasear mi cuerpo por la ciudad, con motos, con flores, voy a salir en el periódico aunque sea una vez en lo que fue mi vida. Se busca el reconocimiento (...).

Esa necesidad de reconocimiento se vincula al mismo tiempo con la actitud impulsiva que ya hemos hablado. Esta actitud se significa por otros dos policías como un error en el actuar de sus compañeros. La palabra héroe usada por estos entrevistados vuelve tomar el significado de arrojo, pero descontextualizado, inútil porque acaba con la vida, no la preserva:

—Fallecen compañeros heridos muchas veces, porque son precipitados, porque quieren hacer héroes, porque se meten sin miedo a una casa, porque no miden las (consecuencias).

—¿Y sí hay mucho esta tendencia a querer ser héroe?

—Porque te dan a ti dinero si llegas a agarrar algo malo, eso te motiva también, pero yo pienso que eso no es motivante.

Como hemos visto para este entrevistado, el arrojo o heroísmo no está relacionado con la necesidad de reconocimiento sino con la motivación económica. Más allá de esto, dos de los policías con experiencia como preventivos (uno de ellos también como granadero) rechazan el auto adjudicarse el carácter de héroes. A la pregunta: “¿había como una onda de cómo, sí, queremos atrapar criminales? Uno responde: “No, yo al menos no”

Otro, al describirse, subraya: “Yo soy de los que nunca llego a ser héroe; llego y haz de cuenta, me dicen: ‘están disparando ahí’, primero veo arriba, veo abajo y busco un punto donde yo me puedo asegurar, buscando un punto donde yo puedo estar seguro, ¿voy a empezar a moverme?, ¿voy a empezar a mover todo? Necesito esperar.”

La cuestión de las estrategias de seguridad es importante. Ante situaciones de dificultad o amenaza, el agente policiaco debe esperar apoyo actuar en grupo, con refuerzos, una extrabajadora del área de prevención del delito dentro la procuraduría, comenta que, cuando un policía va a entrar a una colonia considerada peligrosa, no debe entrar solo “tiene que esperarse al apoyo, o sea tiene que solicitar apoyo, replegarse y hasta que puedan tener como la fuerza y gente para poder entrar entonces ya. Porque también lo que se dice o lo que le decimos a todos en cuestión de emergencias es que no queremos héroes, o sea, un héroe puede llevar la muerte de un compañero.”

La misma entrevistada destaca que en ese tipo de circunstancias la mayoría de los policías no actúan impulsivamente al encontrarse solos, pero ya en grupo se dan más confianza para hacerlo:

—Y sí, en general, ¿crees que la policía sí se reserva esa actitud de héroe o sí lo viste que muchos sí, sí creen...?

—No yo creo que sí se esperan, pero por ejemplo, vez que se han dado casos en que, y sí, salió en las noticias, me parece, y en ese entonces yo no trabajaba ahí, pero salió en las noticias donde un policía mató a un chavo en una riña, o sea y ya que estaban todos ahí los policías entonces dispararon, y un disparo le dio a un chavo y lo mato. Eso salió en las noticias, te digo yo ya no trabajaba ahí, pero es más cuando están así como que ya en bola, así de “ha bueno entonces sí ya vamos a hacerlo”, pero solos no.

En términos de la protesta y su criminalización es importante destacar este aspecto del actuar policiaco, como una cuestión de procedimientos, el oficial suele acudir en grupo ante cualquier circunstancia, así sea solo para realizar una revisión a la mochila de algún sospechoso o enfrentar a un individuo peligroso. Esta situación tiene una influencia importante entre los entrevistados de ambos lados, activistas y autoridades, al momento de comparar las fuerzas en un escenario –según su perspectiva– de represión o de enfrentamiento. El policía, como individuo, se asume vulnerable, pareciera que el hecho de portar uniforme, botines y, por lo menos, el mazo, no lo percibe como una ventaja de fuerza ante unos chicos que, digamos, *rayan* una pared con aerosol. Caso contrario, el manifestante puede sentirse acorralado o violentado físicamente aun antes de ser siquiera interpelado, simplemente al verse superado en número, al ver que varios uniformados se dirigen hacia él y lo rodean, así sea, solo para ver que guarda en su mochila. Es importante tener esto en cuenta para nuestro siguiente capítulo donde profundizaremos al respecto de cómo perciben los grupos enfrentados, activistas y autoridades, la fuerza de los otros. Los procedimientos de acción grupal suelen incrementar el nerviosismo y la tensión de los involucrados, sobre todo por parte de quien se ve superado en número, más aún, cuando se trata de un civil acosado por un grupo de policías. La manera en que cada parte responda a este tipo de situaciones puede hacer la diferencia entre un simple intercambio de palabras, la detención del interpelado o un enfrentamiento.

### *El policía desde la perspectiva del activista*

Otro aspecto donde el etiquetado del policía adquiere una connotación ambivalente es en la significación que de ellos expresan los activistas. Los agentes de la ley son identificados como “los ejecutores materiales” de la criminalización que “no piensan”, solo obedecen:

La policía recibió órdenes nada más, si la policía ve, pues tiene que actuar, y actúa conforme vio las cosas, si tú y yo nos peleamos allá afuera y pasa una patrulla, pues obvio que nos va a detener, sin ton ni son nos va a detener. Pero, si yo voy y te acuso que me pegaste, la policía va a actuar por lo que yo le dije no por lo que vio, entonces, la policía

sólo recibe órdenes, que se pasa de lanza sí, que siempre usan el mismo método para someter a la gente, pero, sólo reciben órdenes.

Aunque, dice otro entrevistado, "eso no los exime de su responsabilidad penal" cuando reprimen o abusan de su fuerza.

Por otro lado, la imagen del policía también puede crear sentimientos de empatía. Entre los activistas entrevistados hay una generalizada opinión de que el oficial "también es pueblo", que se usa contra el pueblo. Uno de los campesinos presos por manifestarse en la vía pública hace la siguiente reflexión: "Los que trabajan (como policías) pues son gente campesina verdad, (...) la misma necesidad obliga trabajar en ese trabajo y agarrar la misma gente pobre."

Se percibe que el policía también es un sujeto social en situación de desventaja y que tarde o temprano requiere de defender sus derechos tanto como aquellos a quienes detienen en los operativos. Uno de los entrevistados representa una conversación ficcional con un policía y le interpela:

¿Ustedes han pensado que su actuar esta mediado porque los políticos no actúan, no cumplen (...)? ¡Ustedes son utilizados, la responsabilidad es de ellos! Cuando ustedes ven un manifestante, ven una persona que está reclamando un derecho, es el mismo derecho de ustedes cuando se quitan el uniforme. Cuando ustedes se quitan su uniforme y van a hacer las compras o van a hacer alguna actividad o incluso, son objeto de la delincuencia. Pues son esos derechos que está reclamando la gente.

De hecho, más de uno de los entrevistados, que vivió en carne propia agresiones y encarcelamiento por parte de las autoridades, señaló no sentir rencor con los policías que simplemente efectuaban su trabajo, en todo caso sólo con aquellos que habían abusado del uso de fuerza innecesaria. Uno de nuestros entrevistados, por ejemplo, dice sólo sentir rencor por quien, él asume, ordenó el operativo en sus contra.

—¿Tú no les guarda rencor (a los policías)?

—No, rencor al gobernador sí, pero a los policías no porque sólo reciben órdenes,

(...)

—¿No crees que está en su decisión poder decir no estoy de acuerdo?

(...)

—Sí, y sí lo hicieron eh, dos, uno que me dio de comer y otro que dijo que ya no me pegaran esos son los que de plano si se hicieron un lado y aun cuando ya estábamos en la celda, o sea en los separos, llegó ese señor y se acercó conmigo y me dijo 'no, discúlpalos es sólo su trabajo', yo, 'no pues sí tranquilo'.



A decir de otro entrevistado el policía es condicionado mental y físicamente para obedecer. Éste entra en el aparato judicial por necesidad y, una vez dentro, sus valores son transformados; se le instruye a la obediencia y la violencia al grado de que olvida a sus orígenes y es capaz de actuar brutalmente contra sus iguales:

Primero, al sometimiento natural a una estructura militarizada donde se recibe órdenes, y no existe la posibilidad de cuestionarlas. Segundo, a que en su propia formación se le va exaltando, la idea de que al portar uniforme, al pertenecer a un cuerpo de seguridad, son alguien diferente a sus orígenes, tienen mayor valía. Es decir, 'yo traigo un uniforme, valgo más que aquellos que no traen uniforme'. Los valores se van manejando en su preparación y esto lo conocemos en las academias militarizadas y de policía. Ahorita no tengo forma de comprobarlo con la policía, con los granaderos, hasta ahorita, con el ejército sí, se le va fomentando el uso de narcóticos y si todavía le quedaba algo de conciencia la hagan perder, la pierdan esa conciencia y tengan el valor para hacer lo que hacen, Para poder volver, tan salvaje, por decirlo de actuar, dices bueno, se les ha exacerbado también la violencia que no basta con que detengan a una persona, sino que tiene que ablandarla, entonces, de otra forma no entiendes cómo es posible que entre seis o siete policías pateen a alguien en el suelo. Entonces, se trata de sacarlos, de extraerlos de sus orígenes como pueblo, porque además pobres no tuvieron otra oportunidad de estudio y de trabajo, es la que encontraron y, entonces, hay que prepararlos para ser ese cuerpo represor, que tengan este cambio de valores.

Este testimonio es importante de destacar, puesto que, en sí mismo, puede ser considerada como una hipótesis de trabajo –originada desde el punto de vista de los activistas– para responder a una pregunta que rige gran parte del desarrollo de este capítulo: ¿cómo es posible que ciertas autoridades, aun identificándose como parte del pueblo, cuando se les ordena participar en la represión violenta a una manifestación popular, obedezcan? Como se podrá ir observando en nuestro análisis, la respuesta dada por el activista a este cuestionamiento coincide aunque con matices con muchos testimonios arrojados por los mismos policías–el tema de los narcóticos, ellos nunca lo mencionan.

### **Las autoridades del ministerio público: una policía auto percibida como más profesional**

Entre los activistas entrevistados al hablar de la policía, ninguno hace distinción entre la preventiva –o la que está en la calle– y la ministerial (antes AFI –Agencia Federal de Investigación–, antes judicial) o que investiga. Sin embargo, entre las autoridades entrevistadas, sobre todo de aquellas que no son policías, la distinción es constante. Mientras a los primeros

se les ve más impulsivos, menos preparados, excluidos, carentes y vulnerables ante el Estado (por lo tanto, sumergidos en un ambiente más propicio a la corrupción y el crimen), al agente ministerial –y en general a quienes forman parte del ministerio público– “ya es diferente” se le describe como autoridades más profesionales, competentes, dedicados, entre otras caracterizaciones. Por lo tanto, asumen que su ambiente es menos propicio –aunque no por ello falto– para la corrupción, el abuso etc. Esta percepción de contraste entre ambas policías al parecer es generalizada. Por ejemplo, una abogada entrevistada, quien al momento de la entrevista llevaba nueve meses trabajando en un ministerio público, señala:

Si tú me preguntaras de un policía, por llamarlo de alguna manera, de tránsito o algo así, pues la verdad si tengo muy mala imagen, o de los que andan en las patrullas y todo eso, porque yo, si, por decir, voy caminando en la calle, en la noche, sola, y veo venir una patrulla, creo que me da más miedo que si mirara venir a cualquier persona caminando sola, porque ya la desconfianza es muy grande. Pero te digo, en cuestión de mis compañeros de trabajo (la policía ministerial), pues no he tenido la oportunidad de trabajar con ellos (directamente), no podría darte una opinión personal porque no la tengo, pero a través de mis compañeros que se han auxiliado de sus servicios pues he escuchado buenos comentarios, porque es una policía ya más preparada, que yo sepa ya a todos les exigen tener una licenciatura, aunque entren como policías ministeriales. Y la verdad tanto a ellos como a nosotros (los abogados ministeriales) constantemente nos están capacitando, nos dan muchos cursos. A ellos los mandan hasta España, Francia, Italia, para que aprendan nuevas técnicas de las policías de allá de investigación y de muchas cosas, o sea son como que ya más preparados”.

La otra abogada entrevistada, con más tiempo de experiencia dentro del ministerio público, matiza un poco la observación, desde su punto de vista, el agente de investigación “que tiene mayor grado de educación escolar” constantemente está evitando meterse en problemas, “cuida su trabajo, (...) más que dar el apoyo a la ciudadanía lo que se busca mucho como policía judicial es no perder el trabajo o que no le inicien averiguación previa.” Porque, continúa, los delincuentes “ya más bien están al tú por tú con la policía. Es más, le dicen, ‘bueno si me detienes, te voy a denunciar, si me golpeas te voy a denunciar, si esto, voy a llamar a derechos humanos’.” (Curiosamente, para conceptualizar esta actitud más informada del delincuente dice que se “van profesionalizando”). Ante la amenaza de que un detenido le complique el trabajo, el policía ministerial evita el riesgo “y no es tanto que sean burócratas o flojos por naturaleza, si no que, en aras de cuidar su trabajo, caen en esas actitudes”. Pero cuando les interesa resolver un caso son muy profesionales y competitivos al respecto:

Cuando hay un asunto con el que se identifican, realmente yo siempre lo he dicho que la policía judicial del distrito federal es la mejor policía del mundo, porque tienen

técnicas para entrevistar sin torturar. O sea, trabajan muy bien la mente del delincuente. Tienen muchas formas, se hacen como el amigo del delincuente, incluso permiten como el diálogo de: “bueno, pues te voy a echar la mano”, pero con tal de obtener la información. (...) Incluso modifican su lenguaje, hablan como los delincuentes. Este, muchas veces, eh, comen en los lugares, ahí cerca de donde está el delincuente... hacen como que una... algo así, para entender o para saber, por ejemplo, que siempre va haber chivas (sic.). Entonces, se meten en las zonas de alto riesgo, igual van entrando, van entrando, a veces tienen sus informantes, trabajan así mucho la policía del DF, como informantes.

Cuando a un agente ministerial “le interesa” su trabajo establece una relación de competencia con el delincuente; el policía debe mostrar que es más inteligente, atrapar al criminal se vuelve un reto, el interés económico pasa a segunda instancia:

Como que se sienten como un reto, a ver quién es más inteligente, a eso le llamo que ellos se interesan más como de... “¡ah!, no vas a ser más inteligente que yo, te voy a encontrar y no me voy a prestar a actos de corrupción porque a mí lo que me interesa no es tu dinero, a mí lo que me interesa es demostrar que aquí, pues el que más manda soy yo”. Pues, por eso ya el trato de ellos con el delincuente es mas de, como de lucha de poder, quién va a controlar la calle, si el delincuente o el policía.

La idea de que hoy la institución judicial es mejor que antes es compartida por varios de los entrevistados con carrera universitaria, incluidos los jueces. El testimonio de un extrabajador de la antes llamada Agencia Federal de Investigación (AFI) coincide con los anteriores; la profesionalización de la policía ha llevado a que ésta brinde hoy en día un mejor trato:

La policía mexicana hace unos años, y posiblemente en la actualidad también, era la firma de la policía el uso de la fuerza de una manera brutal, hoy en día las cosas han cambiado un poco, ¿por qué?, porque ya el policía se ha profesionalizado y el tema de los valores humanos, de los derechos humanos, siempre es fundamental y prioritario para la formación del policía, por desgracia en su momento pues te puedes olvidar.

En todos estos testimonios, resalta una vez más la importancia otorgada a la preparación profesional de todo funcionario, pero sobre todo del policía. La carrera es un elemento de diferenciación interna, no solo porque marca niveles laborales, diferencias de salarios y puestos, sino porque marca la línea entre el estigma de policía criminal y el de policía profesional. Hay entre las mismas autoridades que desarrollaron una carrera universitaria, la idea compartida de que esta preparación los hace diferentes del oficial de calle, de alguna manera, los profesionaliza y los protege o aleja de la corrupción.

El contraste es hacia un lado y el otro, entre los policías preventivos ninguno contrastó su actividad con la de los ministeriales (ellos más bien enfatizaban diferencias con el personal del ejército a quienes calificaban de “más cuadrados”, o más disciplinados). No obstante, el testimonio de una entrevistada con experiencia laboral en el área de prevención de delitos, permite hacernos una idea del fuerte valor simbólico que se puede adjudicar a la carrera universitaria dentro de instituciones estatales de justicia:

El ambiente está bien feo en procu. Es muy feo, desde el hecho de las etiquetas, decíamos mucho que en algún lado tú decías licenciado y así como que casi nadie volteaba, en procu, tú decías licenciado y cualquier pendejo volteaba. Sí, como que todo mundo se cree así, uf, yo soy la licenciada no sé qué... aunque ni hayan acabado pero bueno.

Igualmente, su testimonio nos da una idea del papel que juega el valor simbólico de la carrera universitaria al formar ambientes de constante comparación y diferenciación entre el policía preventivo y los licenciados. Ella distingue la convivencia con los funcionarios de la procuraduría donde “incluso un jefe nos llegó a decir así que teníamos que vestir como licenciados porque estábamos trabajando en procuraduría”, de la convivencia con la policía preventiva. A la policía preventiva la identifica como parte de un ambiente “más relajado”, donde se desprecia mucho el valor positivo otorgado al grado académico por parte de quienes lo tenían:

Por ejemplo, hace poquito, de esta última vez que trabajé, estaba platicando con un compañero de un caso que hubo en crimi, de unos güeyes que estaban bien pedísimos y llegó la patrulla y les dijeron: ‘no, que yo que soy licenciado en criminología’ y bla bla bla... y estaba un policía y me escuchó, y me dijo: ‘huy si estos cabrones supieran que a los criminólogos los odiamos, o sea, el hecho de ser licenciados no les dice nada’. Por ejemplo, te digo... dicen mucho eso no: ‘que tengas un título no te enseña nada’, para ellos, ellos saben más que cualquier otro experto, o sea, así seas licenciado en criminología, licenciado en lo que sea, y seas doctor de Harvard, eso güeyes saben más que tú porque ellos lo aprendieron en la calle.

Por su parte, el AFI entrevistado, quien habría estudiado la carrera de criminología antes de entrar en la institución investigadora, describe, desde su experiencia, que el haber cursado una carrera profesional le ha dado un conocimiento más objetivo, más científico de la realidad social con la que se enfrenta como autoridad: en la carrera de criminología “te van quitando los juicios de valor y te van hablando de un aspecto más científico, de un aspecto más humanitario, de un aspecto más legal, de un aspecto más apegado a aspectos sociológicos, psicológicos y sociales.”

## *Los abogados*

Dentro del área judicial, Los abogados tienen un papel por demás polivalente, están presentes en todos los niveles y aspectos del enfrentamiento jurídico, igual pueden tener un rol defensivo que de ataque, igual pueden pertenecer a una organización defensora de derechos humanos, que ser abogados ministeriales. En su trabajo puede tocarles defender o acusar lo mismo a un criminal declarado que a un presunto culpable, lo mismo a un policía que a un civil. Dentro del aparato judicial sus servicios pueden ocuparse en cualquier nivel del proceso, y el gobierno está obligado a colocar abogados que lo representen como parte acusadora (los ministeriales) y otros que representen a los acusados (los defensores públicos). Un mismo individuo puede pasar por todos estos roles en su carrera como jurista, quizás por eso de ninguno de los actores descritos se transmitió una imagen de mayor desconfianza general que de los abogados.

En el capítulo anterior se mencionó como en los procesos a activistas el abogado defensor, público o privado, puede actuar de manera negativa para el acusado. Si bien hay muchas abogados que dedican su vida a la defensa de derechos humanos y sin poner un precio a su trabajo y cuya aportación a la lucha social ha sido trascendente, la percepción más generalizada es, como dice un activista, “como que socialmente ellos siempre van sobre la lana”. En otras palabras, y esta es una percepción también compartida por las autoridades, es que el abogado es más bien un personaje pragmático que entiende la cuestión de la ley como un negocio. No actúa bajo estándares de justicia sino de ventaja económica, ya sea vendiendo su trabajo al mejor postor o evitando trabajar para quien no paga. Esta percepción es transmitida por los mismos abogados entrevistados, una de las abogadas ministeriales señala:

Sí, en realidad abogados profesionistas y éticos, que me haya encontrado en la experiencia de cinco años... pues yo creo que uno. Profesionales en el sentido de que el asunto lo estudiaban, si presentaban los recursos a tiempo y si presentaban los recursos con el objetivo de hacer valer el derecho y no por hacer tiempo o no por justificar un ingreso. La mayoría lamentablemente de mis colegas, es pues sí, mantener a su familia, tener como la capacidad económica de mantener un estatus, tener oficina, tener un vehículo, tener pasantes, tener un dinero para invitar cuando se requiera a algún servidor público que me eche la mano, entonces, se van más por ese lado la mayoría cuando menos en el ámbito penal. (...) Porque no vale lo mismo luchar por un contrato que por la vida o por la libertad de una persona. Entonces, a lo mejor sí yo al ingeniero le cobro 100 mil pesos por resolver su asunto de 1 millón de pesos. (...) Pero si tú vas y hablas con la mama del chavo que vendía droga en la delegación Iztapalapa, te va a decir la señora, pues es que yo no tengo dinero (...).

Lo mismo sucede cuando se trata de la defensa de una activista sin recursos: ni siquiera el abogado de oficio es garantía de que el acusado tenga una defensa integral o, como la llaman los mismo entrevistados, profesional. En muchos casos –esto ha sido observado directamente al presenciar algunos juicios y comentado con activistas fuera de las entrevistas– el abogado defensor conoce mejor y tiene un trato más cercano con los ministeriales, sus compañeros de trabajo, que con su defendido. En muchos juzgados, los abogados de oficio trabajan por horario, no por caso, por lo tanto, entre todos los abogados se defienden todos los casos y no se desarrolla un conocimiento a profundidad de cada uno. Es también constante la denuncia de abogados públicos asignados a la defensa de activistas que no explicaron los derechos a su defendido, que no participaron en la toma de declaraciones pero si la firmaron o que hacen preguntas a modo para contribuir a inculpar al detenido y no a sacarlo. Desde el punto de vista del activismo, el papel del abogado de oficio deja mucho que desear, es considerado más un elemento con el que se tiene que lidiar, parte de la estructura represora, que alguien en quien se puede confiar. “los defensores de oficio también son parte del Estado”, señala una abogada y defensora de derechos humanos independiente.

Ni que decir del abogado ministerial, al ser el abogado acusador cuenta con el mayor desprestigio por parte de los activistas. Desde el punto de vista de un defensor de derechos humanos, mientras el aparato judicial dependa del gobierno en turno, el abogado ministerial “va a responder a los intereses de ellos, a los intereses del grupo político al que pertenece. (El abogado ministerial) supuestamente es el representante social, no es así, no funciona de esa manera, en la práctica no es así.”

Cabe recordar que estamos hablando de los imaginarios contruidos alrededor de ciertas ocupaciones, las etiquetas sociales con que se califica a ciertos actores. No se está diciendo que todos los abogados se comportan de esta manera; tanto fuera como dentro de la institución judicial hay muchos abogados que intentan, cada uno a su modo, hacer la diferencia –a modo de anotación personal, creo que es el caso de todos los abogados aquí referidos. Sin embargo, como hemos señalado, no deja de ser sintomático que esta imagen socialmente construida sea referida aún desde los propios practicantes del derecho.

### **El honor y orgullo de ser juez**

En el apartado anterior se ha mostrado el testimonio de una abogada ministerial que señala que a los policías de investigación, cuando les interesa resolver un crimen, los motiva más el reto que significa encontrar a los criminales que la remuneración económica. De hecho, es interesante señalar que de entre las autoridades entrevistadas aquellas que hacían más énfasis en el tema de la economía y de la estabilidad laboral como motivadores de la acción

fueron quienes han tenido experiencia como policías preventivos. Las respuestas arrojadas por ellos, al respecto de las motivaciones que los llevaron a trabajar de policía, giran más en torno a frases como: “viendo la necesidad, vi la seguridad de un dinero, de tener un ingreso, de estar tranquilo”, y, “fueron varias cosas, ya de ámbito a la mejor psicológico, emocional o personal (...) quería conocer el sistema por dentro (...) tener recursos (...) también sobre todo para defenderme.”

En cambio, el exagente de la AFI con estudios en criminalización, no mencionó el tema económico entre los elementos que le motivaron a trabajar, sino que hace referencia a la valoración y aporte social que, de acuerdo a su perspectiva, significa su trabajo. Cuando se le pregunta al respecto de que cosas lo motivan a detener delincuentes, él señala:

El ver que, en el caso específico, pues que no atenten; por ejemplo, en el caso del narcomenudeo, pues esas drogas, lo más obvio y lo más seguro es que lleguen a la población vulnerable, querer ayudar a que niños inocentes, a que personas inocentes no se vean implicados en ese tipo de situación, (...) hacer tu trabajo bien, demostrar que eres capaz de poner a prueba los conocimientos que tienes (...), el reconocimiento, los méritos, los incentivos de que hiciste tu trabajo bien, de que capturaste a los malos, de que tienes pruebas suficientes para que esa gente que pretendía o que estaba haciendo algo malo pues ya no lo va hacer, y que quizás la parte de la sociedad hasta cierto punto lo pudiera reconocer. Entonces el reconocimiento siempre es importante de parte de la sociedad de parte de tus compañeros de trabajo.

Pareciera que sí existe, como aprecia la abogada entrevistada, una relación directa entre la experiencia de integrarse a laborar en la institución jurídica siendo ingresado de una carrera universitaria y la manera de entender el papel del trabajo que se realiza. Como también ya hemos señalado el policía preventivo expresa una visión más cruda al respecto del aparato jurídico, mientras que la autoridad preparada –como bien señala Cuéllar en sus trabajos mencionados– manifiesta una visión más bien idealizada, poco crítica de ella a nivel estructural. Para este subgrupo analizado, especialmente para los jueces, la institución judicial cumple una función esencial para el sostenimiento del orden social que la población en su conjunto ha fundado: el Estado. Sin una correcta impartición de justicia, este orden, que se asume el socialmente deseado, no sería posible; en su lugar tendríamos el caos, la anarquía (ya en el capítulo anterior hemos mostrado un poco de cómo se significa la anarquía desde las instancias públicas), el juez entrevistado señala:

El papel de la ley es que busca que no haya impunidad, que el que comete una violación sea sancionado, que es lo que al fin y al cabo se busca, el equilibrio social (“que es –dice él mismo más adelante– como se alcanza la felicidad de la sociedad”), porque si una

sociedad no sanciona los delitos o las faltas, se va al caos, el caos es anarquía, anarquía es destrucción, entonces desaparece la sociedad, y desaparece porque nos volvemos una sociedad no controlada por la ley, es una sociedad donde cada quien haga lo que quiera.

Por lo tanto, trabajar al interior de la institución pública encargada de impartir la ley se significa como un honor y una gran responsabilidad social en el discurso de los entrevistados que comparten esta visión. En el caso de los jueces, esta valoración personal y social sobre el trabajo realizado es expresada sobre todo por los 14 magistrados entrevistados por Angélica Cuéllar en su libro *Los Jueces de la tradición*. A preguntas elaboradas como: "¿por qué decidió usted ingresar a la carrera judicial?" (Cuéllar, 2008; 136) Y "¿cómo se concibe usted como juez (como magistrado)?" (Cuéllar, 2008; 142) Es constante que los jueces describan el interés en su labor, o su labor misma, con expresiones que manifiestan que: "la función es un privilegio, es un honor, es una gran responsabilidad" (Cuéllar, 2008; 138).

A este respecto, la autora mencionada recuenta las respuestas de la siguiente manera: "La mayor parte de los jueces revivieron el gusto, el amor, el enamoramiento por la carrera judicial, el privilegio de servir a la ciudadanía; el gusto y la responsabilidad que implica el impartir justicia." (Cuéllar, 2008; 141) Y sobre las respuestas a la segunda pregunta señala: "los jueces nos dieron sus percepciones de lo que es para ellos juzgar. La mayoría nos habló de valores: honestidad, equilibrio, medida, prudencia, como los atributos personales que debe tener un juez." (Cuéllar, 2008; 147)

Esta apreciación del trabajo como un elemento de alta responsabilidad social y de orgullo, va de la mano con otra significación que sobre su labor judicial hacen los jueces (y que es destacada por Cuéllar), y es que ellos aprecian su trabajo como una actividad objetiva, como una labor que refiere meramente a aplicar correctamente y sin influencia política las normas: "para la mayoría de ellos, la justicia solo se aplica, y ellos como jueces son los encargados de aplicarla, de administrarla. En esta percepción, el derecho, al aplicarse, logra la justicia" (Cuéllar, 2008; 169). En este sentido, para el juez "la objetividad aparece como la reproducción fiel de los hechos y la aplicación de la ley es la forma en que se ven esos hechos, y si la norma es objetiva, la interpretación de su aplicación es objetiva también" (Cuéllar, 2008; 169).

La objetividad desde el punto de vista de la mayoría de los jueces entrevistados por Cuéllar (2008; 169) "es mirada como un valor abstracto ligada al derecho, desprovista de contaminación que tengan que ver con la vida social, con la vida personal, con la política. La idea de objetividad en los jueces, está muy relacionada con la premisa positivista de que es lo que está, lo que se ve." Y para los jueces esa realidad objetiva "está en sus expedientes, en los autos del ministerio público" –varios de los mismos jueces cuestionados, al hablar de la



aplicación de la ley, reconocen que en muchas ocasiones ellos observan en los expedientes que los abogados no han hecho bien su trabajo, sin embargo, al momento de sentenciar, ellos sólo pueden guiarse por lo que ahí leyeron.

El juez suele también rechazar que su trabajo esté mediado por razones o intereses políticos, señalan que al momento de sentenciar sólo pueden definirse de acuerdo a esa neutralidad y objetividad que marca el debido proceso. De hecho, uno de los estudios de Cuéllar (2010) está dedicado a contrastar esta postura al respecto de la objetividad y neutralidad en la aplicación de la justicia –que, a decir de la autora, comparten jueces tanto de la ciudad de México como de la ciudad de Puebla– con el seguimiento de todo el proceso jurídico en el que se ven envueltos unos activistas zapatistas detenidos. En este estudio, la autora muestra que las decisiones del juez que lleva el caso se van modificando conforme se van desarrollando ciertos eventos políticos externos que involucran al movimiento zapatista, mostrando que en realidad el entorno político y social sí interviene en la aplicación de ley. La autora concluye:

Obviamente, la intervención jurídica en el conflicto desatado el 1 enero 1994, no propició una solución jurídica. Los procedimientos jurídicos seguidos estuvieron siempre prendidos y dependientes de la política, del acoso del gobierno al EZLN y de las fuerzas que éste pudo movilizar para contrarrestar ese acoso. La utilización del derecho debilitó políticamente el espacio de los actores del conflicto. Pero de ninguna manera ofreció un espacio de racionalidad jurídica. Entendemos por racionalidad jurídica la generación de un espacio donde las reglas de una contienda, al menos, sean claras para los sobrevivientes y la actuación de estos, medianamente previsibles. (Cuéllar, 2000; 100)

Por lo tanto, reflexiona Cuéllar (2000; 104) "la decisión judicial no es sólo un problema de honestidad de valores como resaltaban los jueces que fueron entrevistados; es un problema más complejo que involucra muchas esferas." Y párrafos más adelante complementa: "el espacio discrecional de los jueces es representado por una saturación política de las decisiones, donde el poder del ejecutivo está siempre por encima y por la creencia que en otros escenarios donde puede resolverse en una sentencia como ésta."

De hecho ella misma, en su otro libro, muestra el testimonio de un juez, ya no al significarse como trabajador dentro del aparato de justicia sino al describir sus experiencias laborales, reconoce, entonces sí, la influencia de actores políticos y sociales en su decisión. A la pregunta "¿el poder judicial actúa con autonomía frente al poder ejecutivo y al legislativo?" (Cuéllar, 2008; 170), un juez le respondió:

Hay asuntos en los cuales yo percibo, se puede generar algún problema social y pues se consulta, se ve, porque no todo es jurídico, también a veces es político, entonces, yo oigo una noticia en México, el por qué toma la corte ciertas decisiones por ejemplo cuando los predios son invadidos pues ya no puedo hablarle a la institución de los terrenos pues porque se van a matar unos contra otros, lo que se tiene que hacer es decidir, bueno el que cometió el error y si fue el Estado pues indemnizarlos y eso a la mejor no es una decisión muy legal pero si es política, entonces, estuve privilegiando la paz, la seguridad. Pero el que yo haya recibido una consigna en común de alguna opinión, presión o amenaza, jamás ha sido, de ningún integrante del poder ejecutivo, ni del poder legislativo, ni tampoco del poder judicial nuestro presidente, el de ahora, ni los que he tenido siempre, han sido muy respetuosos de nuestras decisiones. (Cuéllar, 2008; 170)

Si bien ni este jueves, ni ninguno de los entrevistados por Cuéllar, menciona que existan influencias o imposiciones directas por parte de otras autoridades en la sentencia, se reconoce que a veces se privilegia el ambiente político, la paz social, a la ejecución al pie de la letra de la norma.

Por parte del juez que fue directamente entrevistado para esta investigación tampoco hubo reconocimiento alguno sobre influencias externas directas. Sin embargo, sí manifestó que los medios de comunicación no solo pueden ejercer una presión fáctica en la decisión de los jueces, sino crear estigmas sociales de su labor al sentenciar a presuntos culpables (como inocentes o culpables) aún antes de ser llevado el proceso. Ello, advierte el juez, puede afectar en la imagen de todo el aparato de justicia:

Vienen los medios, los medios periodísticos, y ahí viene un conflicto social, si los medios ya dijeron que uno es criminal, vienen frases célebre que dicen “cuando la sociedad condena a uno, quiero ver qué juez lo absuelve” entonces ahí vienen los choques entre lo que realmente es un juez y una realidad social, porque cuando ese juez absuelve a alguien que ya la sociedad lo ha condenado, se mete, al nivel de la sociedad se metió en un problema, pero yo creo que es juez, merece ser juez porque resolvió conforme a la ley. No sé si me explico, o sea, son fenómenos que se dan en la sociedad y que, una cosa es a lo mejor nuestra realidad y otra cosa la aplicación de la ley, pero por regla general, la aplicación del derecho es correcta.

### *El desapego del Juez*

Desde la interpretación de Cuéllar (2000 y 2008), esta situación de al menos aparente contradicción entre la percepción de la realidad como experiencia y la manera de significarla, se entiende como una actitud de idealización del entorno y negación de las contradicciones y

problemáticas complejas de la realidad social experimentada. En lo que esta tesis refiere, si bien no hay interés en contradecir lo expuesto de Cuellar, sí se manifiesta un distanciamiento interpretativo; como hemos indicado en la introducción, se considera que la actitud idealista-funcionalista de entrevistados como los jueces, tiene una relación directa con el entorno de formación (la carrera educativa) y el poder de sugestión que ésta tiene sobre la subjetividad del entrevistado, pues, asume que la realidad descrita por la academia funciona como criterio normativo o evaluativo de la realidad percibida, entre más ésta última se asemeje a la primera, más deseable o correcta es. El papel de la autoridad en general y del juez en particular es el de posibilitar esta relación, este orden –y lo hace, aunque solo sea en la construcción discursiva que hace de la realidad social. En el mismo sentido, la experiencia cotidiana pasa entonces a segundo plano, es el mundo incorrecto, el que debe modificarse.

De alguna manera se puede establecer un paralelo entre esta manera idealizada de significar la realidad y la del activista, pues ambos oponen un mundo mejor al que experimentan en su cotidianidad. Las diferencias que podemos señalar son, por un lado, que el activista construye su ideal desde la experiencia propia cotidiana (que puede incluir, pero no recae casi exclusivamente en la educación recibida) y, por el otro lado, que lo construye como motivación de la acción y no como explicación de la realidad percibida. En términos muy generales, cuando el activista explica la realidad, la explica en contraste con su ideal, cuando el juez explica la realidad se sustenta en su ideal para minimizar las experiencias vividas que no concuerdan con éste, colocándose, ante la mirada de otro evaluador, como un actor autoenajenado de la realidad social de la que forma parte.

De hecho, hay activistas que al explicar las acciones del juez en contextos de criminalización, aseguran que éste no actúa en contra del activista o las organizaciones sociales con dolo o prejuicio acerca de la protesta, sino que lo hace por ignorancia o desconociendo de la realidad social que enmarca las acciones del activista. El testimonio del representante de la CRAC entrevistado nos da un buen ejemplo de esta percepción al respecto de los jueces:

Representante de la CRAC: Es mayoritaria la visión y la postura de las autoridades judiciales y ministeriales en cuanto al sistema comunitario de rechazo...

Entrevistador: ¿Los ven como delincuentes a ustedes, te parece eso o más bien no llega a eso?

Representante de la CRAC: Sí más bien me parece que es como el desconocer, el desconocimiento, de minimizar la labor que se cumple en el sistema comunitario.

De hecho, es tal la percepción de este entrevistado al respecto de la autoenajenación en la que puede caer un juez que señala que a pesar de que han “encontrado algunos jueces

que tienen esa sensibilidad, aceptan, saben que hay un sistema distinto y que los funcionarios que a veces son acusados son parte de este sistema comunitario y hay apertura para poder resolver de manera pronta los asuntos”, existen muchos jueces, en cambio, que simplemente son “reacios para conocer y, pues, también aplican todas las leyes que les favorecen para echar abajo la actuación del sistema comunitario.”

También hay activistas que perciben que en ocasiones el juez actúa criminalizando a quien protesta, igual, no por dolo o prejuicio, sino porque no se involucra en el seguimiento de los casos, solo hace su trabajo mecánicamente, desapegado, otorgando total credibilidad a lo que indique el ministerio público. Una abogada defensora con experiencia en la defensa de presos de conciencia señala: “Veo que en primera instancia el juez sigue cabalmente, al pie de la letra lo que le pide el MP, la mayoría de las veces, es raro cuando se le niega y generalmente eso pasa en el fuero común, los jueces locales.” Y esto se debe, continúa explicando, tanto a su falta de preparación en el caso, como a la carga de trabajo. Sin embargo, la misma entrevistada, después, redirecciona su reflexión; la percepción del juez como un actor que se autoenajena tiene más peso: “La carga de trabajo también puede ser muy amplia, no sé si eso justifique que un juez no presida las audiencias, que un juez no lea el expediente, no sé si eso justifique una actuación desapegada del juez.”

De todas maneras, al igual que al resto de las autoridades públicas que participan en acciones de represión y agresiones a defensores de derechos humanos, también a veces se percibe que la acción del juez conlleva dolo o “motivación” como señala, para contrastar, la misma entrevistada:

El caso de este chavo que acusan de un asalto en el aeropuerto, de pertenecer a una banda de asaltantes que se dedicaban a atracar en las inmediaciones. En ese caso la actuación si fue por una motivación, por una petición que vino de la procuraduría, una petición informal, contraria a derecho (...) ahí, con toda la impunidad pues él (el juez) introduce pruebas que no debían estar en el auto, que no debían por ninguna circunstancia aparecer, sin embargo, él las presenta una y otra y otra vez. Ahí por ejemplo te puedes dar cuenta que hay una motivación...

Al final el juez es identificado como parte de la estructura represora del estado y por lo tanto motivado por su misma lógica: “El juez que trabaja, verda, a base de dinero es lo que da coraje –dice uno de los expresos de conciencia entrevistados– la gente pobre si está ahí y la gente que puede (que tiene dinero), se le da la libertad, es lo que da coraje, es lo que siento.”

Finalmente de una u otra manera, desde el punto de vista del activista o de la autoridad, el papel del juez dentro del aparato del justicia es vital y no puede menospreciarse,

como señala Cuellar (2000) y también el agente de la AFI entrevistado, al final, informado o no, involucrado o no, con línea o sin ella, es el juez y la interpretación que este haga de los hechos y de la ley que aplica, quien tendrá la última palabra al momento de establecer una sentencia:

Tu puedes tener una aportación sorprendente de 100 páginas, 100 testigos, 100 pruebas, 100 evidencias, pero si el juez te dice, faltó esto, todo se viene abajo, entonces el juez es quien dictamina si es un delito o no es un delito, el juez es el que le dice a la persona que tipo de pena, de sanción, de medida preventiva, medida cautelar se hace acreedor esta persona, y, si efectivamente es así, pues el tendrá que proceder, o sea, tu cumples con aportar al juez...

## **La institución judicial y la autocrítica de las autoridades**

### *La lucha contra la delincuencia*

Independientemente de que se transmita una imagen positiva o negativa alrededor del aparato de justicia, hay un entendimiento generalizado de que el rol institucional de éste consiste en la prevención, persecución o investigación de delitos:

El policía es el brazo derecho de ministerio público, el artículo 21 constitucional dice que el ministerio público es el encargado de la persecución e investigación de los delitos y para ello estará auxiliado de un brazo policiaco, ahí es donde entra la policía, entonces el papel fundamental de la policía pues es investigación de los delitos.

En el caso ministerial, este rol es más bien referido como el de la administración o la impartición de justicia, que es "dar a cada quien lo suyo" (Cuéllar, 2000; 153), definición academicista utilizada por varios jueces cuando se les pide definir justicia. "En un sentido jurídico, (...) queremos justicia es 'dame lo que me corresponde a través del derecho'", señala el juez entrevistado para este trabajo.

Se persiguen criminales y se imparte justicia para garantizar un orden (independientemente de que este orden se perciba por la misma autoridad, como ya hemos indicado, como un orden impuesto y ventajoso para los actores hegemónicos, o se perciba como un orden democrático, sustentado en un contrato social y opuesto a la anarquía o al caos). Las leyes tienen la función de regular ese orden:

La ley es una cuestión de orden, no tiene que ver nada... se usa la palabra justicia pero la ley es para el orden. El orden implica lo que decíamos hace un rato, equilibrio, estabilidad (que, dice en otro momento, es necesario para llegar a la felicidad). En donde

sea, en la vida diaria si no hay orden no hay equilibrio, no hay estabilidad. Bueno pues en la sociedad quien regula el orden, el equilibrio, ta, ta, ta, es la ley.

Este orden para algunos es justo y para otros es injusto, aún entre las autoridades (de la polémica relación entre la justicia y el orden nos ocuparemos en el último capítulo), sin embargo, en términos de la institución jurídica, ese orden es el que hay y el que debe garantizarse: “Las leyes están ahí y se tiene que cumplir, si la ley dice que no es malo, pues, que lo haga todo mundo.” En este sentido, el criminal o delincuente, el que es perseguido por el policía, es aquel “que está infringiendo la ley, la norma. No soy yo el que estipula que es bueno que es malo, o sea, existe un reglamento, y el hecho de que lo conozca, o no, no lo exime de su responsabilidad.” Desde este mismo sentido, el crimen se define como la violación de una norma y, por lo tanto, del orden social establecido<sup>52</sup>. El mismo entrevistado da su definición al respecto: “El crimen es la cantidad de conductas antisociales que se reflejan en una sociedad, desde un punto de vista muy vago, porque si hablamos desde el aspecto que marca el derecho, es una conducta típicamente antijurídica y culpable.”

Desde el punto de vista jurídico (que puede contrastarse con aquel de los activistas tratado en el capítulo anterior), el criterio para distinguir a un criminal de quien no lo es no obedece a los juicios éticos o morales de quien aplica la ley, sino, como dice la cita anterior, a lo estipulado por las propias normas. De hecho el policía y el juez que, en estos términos, hacen correctamente su trabajo, serían aquellos que se basan en la observación de los hechos y no en preconceptos sociales o lineamientos políticos. Cuando se les cuestiona a los entrevistados cómo identifican a los criminales, éstos explican que no pueden basarse en prejuicios de cómo está vestido o el carro que utiliza, “es que el criminal anda en carros robados, o sea, nunca anda en sus carros, pues es lógico, o sea, a los carros los rastreas”. Es decir, desde el punto de vista operativo, al criminal no se le debe identificar por lo que aparenta sino por la acción que se puede comprobar que cometió.

A decir del policía de investigación entrevistado, existen ciertas pautas teóricas que ayudan a reconocer a un criminal, sin embargo es más a partir de la experiencia que vas desarrollando una capacidad de observación especializada:

---

<sup>52</sup> Como hemos señalado, hay autoridades con posturas más críticas que otras (que en el caso de los entrevistados, quienes tienen posturas más críticas se caracterizan por haber entrado a trabajar en la institución judicial sin haber concluido o cursado estudios universitarios). Para uno de los oficiales preventivos entrevistados, el mismo gobierno puede ser culpable de actuar contra el orden establecido: “Un criminal puede ser una persona que ha cometido uno o varios delitos o que ha hasta matado, que ha atentado contra la sociedad en diferentes aspectos... El gobierno puede ser criminal, o lo es.”

En la academia te enseñan una cosa y en la práctica es otra y en ocasiones hay mucha discrepancia, pero nunca hay que hacer de menos la teoría (...). Y en la práctica pues vas desarrollando como un sexto sentido que te ayuda a percibir ese tipo de circunstancia en las que dices “aquí y ahora”, y te das cuenta cuando se pasan las grapas de mano a mano, cuando están dando dinero, cuando una persona, crees que es sospechosa, y la empiezas a observar y lo empiezas a observar y empieza a tener cuestiones o movimientos o reflejos que lo incrimina y este tipo de cuestión es observación, es una ciencia que se llama quinésica.

Así, para detectar a un delincuente, el policía debe centrarse no en la apariencia de la persona sino en observar su forma de actuar, este comportamiento también da pautas o señales de que se ha cometido una acción antisocial: “La gente se delata porque se siente insegura, tiene miedo, se empieza a preocupar y ese tipo de gente son fáciles de detectar”<sup>53</sup>. Un tema que ya no fue tratado con el entrevistado, es cómo se distingue cuando una persona manifiesta nerviosismo en presencia de una autoridad no porque haya cometido un delito, sino porque asume que su apariencia o actividad está estigmatizada por el policía y, por lo tanto, interpreta que se encuentra frente a una amenaza.

Otras autoridades entrevistadas reconocieron que la policía sí carga con prejuicios sociales que conllevan a discriminar o criminalizar ciertos sectores sociales:

Tú entiendes como policía preventivo, en la secretaría, se entiende como persona sospechosa, aquella que te dice el ciudadano que es sospechoso, por ejemplo, si yo hablo y te digo “oye tengo una persona que está muy sospechosa aquí afuera porque está estacionada afuera de mi casa, es un coche que yo no reconozco y tiene tres horas ahí y está ahí solo y está hablando por teléfono” entonces los policías llegan y le preguntan qué está haciendo ahí. Como sospechoso también, por ejemplo, sobre recorrido, son, por lo general chavos que andan así como, no mugrosos sino, pus no sé, por lo general chavitos que tienen pinta de drogadictos y así lo dicen, “con pinta de drogadictos” o “pinta de cholos”, que se usa mucho. (Entrevistado: ¿así lo dice el policía?) Aja, o con “pinta de vagos”, entonces, lo paro y veo a ver que trae y, si trae algo, pues ya.

Pero uno de ellos aclara: “Sí, no, es que eso ya es de la sociedad, eso ya podríamos decirlo que ya es la segregación social, la misma discriminación (...) Sí lo hay, sí lo tenemos. Y es

---

<sup>53</sup> Tampoco es que siempre sea fácil identificar al criminal, el mismo entrevistado señala que “hay otro tipo de gente que cuesta más trabajo identificar, ¿por qué?, porque son más seguros, están más conscientes de lo que hacen, tienen un sentido de valor hacia la humanidad muy carente y están más aptos para cometer crímenes, esos son los criminales que realmente importan y dañan más a la sociedad y a la gente”. Vale la pena destacar que esta descripción del criminal seguro, coincide con la descripción del policía con personalidad “Aplanada” desarrollada por una entrevistada en el apartado titulado “las múltiples etiquetas del policía”

que eso parte en el reflejo (de la sociedad) que uno (como policía) tiene.” Otra entrevistada, abogada ministerial manifiesta una perspectiva parecida, si es una realidad la criminalización, pero esta es social “entendida como criminalizar a los grupos desprotegidos, o a los grupos vulnerables o grupos marginados de la sociedad.”

En general, por parte de las autoridades entrevistadas (incluyendo aquellas entrevistadas por Cuellar, 2008), se afirma que no suelen haber presiones directas por parte de autoridades superiores o representantes de otros poderes de Estado para que se actúe concretamente contra grupos sociales o personas en específico (a excepción de los que tienen experiencia como granaderos que, en el contexto de las marchas, señalan que siempre hay órdenes directas desde puestos de gobierno para actuar o no en contra de los grupos que se movilizan, pero sobre eso se amplía en el siguiente capítulo).

En el caso del juez entrevistado para este trabajo, éste afirma que “en regla general en nuestro país aparte de que hay buenos jueces, hay jueces honestos, eso es la gran mayoría”, y que el tema de los jueces corruptos es más una percepción externa, una mala imagen, que una constancia al interior del aparato jurídico-judicial: “Normalmente el que no tiene la razón dice, que el juez se vendió ya que está perdiendo; ‘pues el juez se vendió’, ‘espérate, espérate, a ver pues, ¿Por qué se vendió el juez? ¿Dónde está el problema a dónde repercute esa mala imagen (...) a la procuración de justicia?’”. Él menciona cuatro problemas que generan esta percepción:

a) Falta de pruebas: “La falta de pruebas o la prueba no adecuada o la idoneidad de la prueba hace que una persona responsable salga libre porque no hubo las pruebas. Me explico, (los acusadores reclamarían) ‘No pero si los medio ya lo condenaron’ y los testigos de ‘yo lo vi, yo sé’. Nombre, los jueces se meten en problemas (Entrevistador: ¿Si es mucha presión la que tienen?) Sí no, demasiada presión. ‘Pues bueno (respondería el juez a los reclamos) es que no hay pruebas’, ¿por qué?, ‘porque los testigos violaron esto y esto...’”

b) Impracticidad de leyes: “La gran mayoría de las leyes son muy bonitas pero imprácticas. Se crea una ley pero no se dan los mecanismos económicos para hacerla efectiva. Entonces ahí es donde tiene razón la colectividad.”

c) Demora en impartición de justicia: “Nuestro sistema de justicia es muy dilatado y, aparte de ser dilatado, es mucho muy formalista. No sé si me explique al decirte que es formalista, quiere decir que para todo se requiere papeles, documentos etc.”

d) “Hay una recarga tremenda de trabajo. (Al respecto abundaremos en el próximo apartado)



Finalmente, el juez concluye: “Entonces ahí es donde vienen los problemas, que el juez violó la ley, que si el ministerio público bla bla bla y no es eso.”

A estos elementos problemáticos señalados dentro de lo que podemos denominar la perspectiva positiva del aparato de justicia –en tanto que no critica al sistema sino a los factores que le crean una mala imagen– se suma el que siempre habrá algunos (los menos) que hacen mal uso de su posición de poder dentro de la institución de justicia. No solo el juez, varias de las autoridades manifiestan una visión positiva del aparato en general, sobre todo en contraste con su pasado, muchos observan un cambio progresivo a mejor, que “hoy en día las cosas han cambiado”, entre otras cosas gracias a la “profesionalización” de los agentes judiciales, como se vio anteriormente.

Como puede notarse, la perspectiva más aporoblemática o positiva al respecto del rol social del aparato de justicia es característica del subgrupo de autoridades que cursó una carrera universitaria antes de entrar a trabajar al aparato judicial. Como se ha señalado, quienes situamos en este subgrupo acuden constantemente a parafraseos de sentencias académicas, más que a su experiencia o a sus propias palabras, para explicar la realidad social en la que se involucran. En estos casos, el conocimiento científico-académico adquirido se utiliza como un criterio de evaluación de la realidad social. El crimen es lo antijurídico, si una persona rompe una norma su acción es criminal, independientemente de cual sea la norma. Si una persona va a prisión sin haber faltado a una ley, ese es un caso, se cometió un delito en contra de dicha persona. Pero, desde este punto de vista, la detención de inocentes no es un carácter adjudicable al sistema judicial, sino un error, o un mal uso, que debe ser corregido, y lo será cuanto más se *profesionalice* el trabajo jurídico y judicial.

El mismo uso del conocimiento académico como criterio de evaluación de la realidad, se refleja en la creencia de que será el conocimiento científico el que elimine todos esos factores que siguen afectando la imagen del aparato jurídico-judicial. Al uso del mito contractualista como soporte del argumento de la necesidad y justificación democrática de la existencia del aparato de justicia, le corresponde la postura de que no es la opinión del pueblo, que en muchos casos está dirigida, errada o mal enfocada (es parcial), sino la ciencia (objetiva) la que puede traer más que progreso y mejoras a la impartición de justicia. (Al respecto de la valoración que otorgan las autoridades con carrera universitaria a la ciencia dentro del ámbito jurídico, y en específico el juez, ya se ha hecho referencia dentro del apartado dedicado a la visión funcionalista del sistema jurídico judicial.)

### *La carga de trabajo*

Como estoy del otro lado, ahora me doy cuenta de muchas cosas que yo no veía cuando estaba de litigante, que muchas veces yo decía, ‘es que no hacen su trabajo’ o ‘es que son lentos’ pero muchas veces uno no se da cuenta de toda la carga de trabajo que tiene un servidor público y que pues no es el único caso que tiene, tiene muchísimos, porque también en las instituciones de gobierno hay mucha falta de personal y de recursos, entonces, todo eso hace que su trabajo se alenté, se refleja en los resultados de un trabajo, obviamente, pero nosotros muchas veces como ciudadanos, o más bien siempre, no vemos esa parte, nada más vemos que no nos cumple y en seguida lo clásico es que es corrupto, es, que si no le doy dinero no me va a hacer mi trabajo (...) no sabemos todo lo que un MP pasa a diario para poder cumplir sus labores, porque tiene carencias, desde una silla adonde sentarse hasta cuestiones, no sé, personales de no tener autorizaciones o situaciones que el necesite de sus superiores jerárquicos. Entonces, muchas veces, aunque uno diga “no pues este asunto lo voy a resolver así y así”, tu así lo decides pero necesitas que alguien te lo autorice, entonces eso (...) alenta tu trabajo y pues todo eso se ve reflejado en los resultados.

Este testimonio inicial aportado por una abogada ministerial con nueve meses de experiencia dentro de una procuraduría (al momento de la entrevista) y con experiencia previa como abogada laboral nos da un buen resumen de la percepción que tiene la propia autoridad –sobre todo quienes tiene puestos de trabajo subordinados– del ambiente laboral en el que se desenvuelve. El trabajo de la autoridad pública se describe, por los propios funcionarios entrevistados, como inmerso en un ambiente caótico, falta de recurso, estresante y muy burocratizado, que trastoca no solo su trabajo, sino, también, la imagen al exterior de la institución judicial y, aún, la vida personal de algunos empleados. Esto último, se percibe sobre todo al respecto de los policías en general, pues la carga de trabajo, así como los horarios laborales perturban la posibilidad de mantener una vida cotidiana percibida socialmente como normal, como lo describe la otra abogada ministerial entrevistada:

El trato con los policías, por eso se vuelve así como muy laboral; si tú te involucras con un policía, que sea más tu amigo o que sea incluso tu pareja sentimental, tiene un estilo de vida, la verdad, muy... como sin forma, porque, por ejemplo, son personas casadas, tienen hijos y todo, pero, por el horario de trabajo nunca ven a los hijos, nunca los llevan a la escuela, nunca van a los festivales (...), se pierde mucho el contacto con la familia. Entonces, cuando tu pretendes comentar cualquier tema de por donde vives, como acercarte a algo más personal, realmente te llegas a involucrar sentimentalmente, porque ellos están solos. O sea, salen a trabajar y no saben si regresan o no regresan, no son, no tiene un contacto como el ministerio público, que pues, el ministerio público llega a su casa y... pues él es el que manda, el que le entregan cuentas y ordena. El policía, pues rara vez está en su casa. Entonces tiene problemas de matrimonio muy fuertes. No vas a encontrar, es raro que encuentres a un policía que no tenga a una o dos novias, porque su familia,

realmente es como rara no, realmente si es casado, tiene hijos, pero no convive con ellos, no vive con ellos, y es un síntoma que ellos reclaman mucho, bueno la institución es muy mala, porque no te reconoce que abandonas a tu familia, no te reconoce que arriesgas la vida por, entonces como que siempre escuchas que ellos se están quejando por eso.

El testimonio coincide con la de otra entrevistada que trabajó como civil en una procuraduría de una entidad federativa diferente a la de la abogada. Ella señala que el trabajo del policía en general:

Es un trabajo muy demandante de que no tienes tiempo para tu familia, no tienes tiempo para ti, o sea, trabajan 24 horas por 48 de descanso, pero te estoy hablando de que esas 48 horas de descanso salen a las 7 de mañana y a la 7 de la mañana ya están contando sus 48 horas no, entonces te duermes, 10 horas y te quedan 38 horas, pero al otro día también tienes que dormir, entonces lo que les queda es nada de tiempo, y en ese tiempo no pueden estar con su familia... O sea, no pueden estar bien, o sea, si están con su familia pero no pueden estar bien, y por lo general se la pasan tomando, o sea, en sus días de descanso toman muchísimo.

Como iremos desarrollando a lo largo de este apartado, la cuestión familiar tiene un valor simbólico central en las construcciones de significación del policía, que, además, en una primera lectura pareciera contradictorio a las observaciones de otras autoridades; hay una constante percepción de que el trabajo policiaco afecta sus relaciones familiares, sin embargo, es la familia el valor último en el que se centra la voluntad de trabajo del policía, él trabaja para sostener a sus seres cercanos.

El tema de la carga excesiva de trabajo es recurrente en la mayoría de los entrevistados (sobre todo de quienes tienen experiencia de oficina) y también, en general, es apreciada como una de las causas de que la institución tenga una mala reputación en gran parte de la ciudadanía (varios de los entrevistados perciben que el aparato jurídico de Estado no es bien visto por la mayoría de la población), pues, la carga de trabajo, es también significada por los entrevistados como un aspecto de alejamiento con el ciudadano común. Desde la percepción del entrevistado, quien está afuera del institución desconoce los problemas con que lidia cotidianamente el funcionario público, por ello el ciudadano se distancia, se crea una mala imagen de la institución y no genera empatía con lo que están viviendo quienes están adentro.

Yo veo un ministerio público, si se te ocurre ir a una agencia de ministerio público, hay 40 personas esperando al ministerio público, es una sola persona, un solo escribiente, y sí, a ver, toma declaraciones, te pasas ahí un día o dos para que te toque tu turno. Igual

pasa en los juzgados, hay una recarga tremenda de trabajo. Hay conflictos familiares. Se crean juzgados familiares, y esos juzgados familiares el juez tiene que atender no solamente los papeles que le presentan, sino las personas que van a exponerle su punto de vista. Una persona le va quitar al juez una hora o dos, bueno pues hay 20 casos al día, ¿a qué hora resuelve el juez? No puede resolver.

Aunque varios de los entrevistados asumen que problemas internos como la corrupción y el compadrazgo son más bien achacables a ciertos individuos y no a la institución como tal, en el caso de la carga de trabajo no se señalan individualidades sino más bien se alude a la falta de recursos dentro de la institución. No obstante –una vez más– las apreciaciones al respecto se dividen; la mayoría achacan esta falta de recurso a la corrupción y/o a la mala administración de los recursos (de forma similar al activista, los policías señalan que en la institución se mueve mucho dinero, uno de ellos, en post entrevista aludió a “cuartos llenos de dinero”, pero de dinero que se pierde en malos manejos), por su parte, el juez entrevistado, mantiene la idea de que no es un problema de la institución como tal, sino de los legisladores (el entrevistado también tuvo experiencia como tal), quienes constantemente crean leyes nuevas pero no los canales que otorguen los recursos necesarios para respaldarlas.

El problema de la administración de justicia, si no se dan los mecanismos para el desarrollo de esta ley, pues la ley va a ser un fracaso. Han surgido leyes, te diré, que hablan sobre los menores de edad, la conducta penal de los menores de edad y no se crean los mecanismos para poder desarrollar ese tipo de leyes. Cuáles son los mecanismos: autoridades especializadas, especializado el policía ministerial o judicial, el ministerio público, el juez, el magistrado, deben ser especializados en, bueno, pues no se puede hacer eso porque tendría que crearse con dinero esa especialidad de autoridades y no se crea precisamente por la deficiencia económica. Nuestro problema de nuestro país es muchas leyes, la mayoría imprácticas por falta de presupuesto.

El testimonio del juez es importante, pues, nos permite entender que existe en muchos de los servidores públicos una gran fe en la institución que laboran, así como en su función social, por lo que construyen, al menos al explicarse ante el investigador, lo que pareciera ser un mundo irreal al respecto de ese entorno (esto puede percibirse por el que escucha como una contradicción o inconciencia del servidor público ante la realidad social en la que opera, así como el propio juez, en el testimonio arriba citado también parecería percibir una incoherencia al respecto al respecto como trabaja el legislador).

Como se ha mencionado, para efectos de este análisis, asumimos que los discursos enunciados al respecto de la realidad social, son también formas de anclaje (en los términos de Giddens), que brindan seguridad ontológica ante el entorno y los acontecimientos que se

suceden en la vida. Finalmente, cada funcionario auto-codificará su entorno laboral de tal manera que al describirlo le genere la sensación de que éste, sino no es amigable, por lo menos sí soportable, necesario o inevitable. Los discursos hablan del mundo construido discursivamente por los entrevistados, no de su conciencia o inconciencia al respecto de los factores involucrados, o no, en un fenómeno social. No obstante, lo que se dice al respecto de algo tiene efectos sobre ese algo y sobre quien lo declara, pues el oyente no tendrá otra información al respecto de lo que piensa quien habla que la expresada (independientemente que el escucha tenga razones para suponer la verdad o falsedad de lo dicho, es con eso dicho, con lo que el oyente trabaja). El oyente se crea una imagen del hablante, y de ese algo al que refiere, y los evalúa desde su punto de vista por lo que el hablante expone, no por lo que piensa (claro, en gran número de ocasiones el pensamiento puede coincidir con lo expresado).

### *El estrés*

Como consecuencia de la carga de trabajo y la presión, al ambiente laboral también se le describe como estresante:

—No importa que estés haciendo si te mandan a llamar tú tienes que ir, excepto las vacaciones que son sagradas, te olvidas de todo (...). El estrés se vive día con día en el policía, es algo como del pan diario de todos los días, el estrés está ahí siempre a cada momento.

—¿Tú te sientes que a ti te afectaba el estrés?

—Yo creo que el estrés nos afecta a todos, porque te enseñan a trabajar a presión pero una presión muy fea (...)

Al referirse al estrés generado por el trabajo, el exagente de investigación recién citado hace un recuento de los factores laborales que, junto con el horario de trabajo y la exigencia de disponibilidad inmediata a cualquier hora del día, se relacionan con el estrés del policía. Entre estos, menciona los castigos a los que el agente o su superior pueden ser acreedores cuando hay faltas en la labor: “te pueden multar por no dar un informe y multan a tu jefe, entonces que multen a tu jefe por culpa tuya como que si es algo complicado.” Además de las sanciones, menciona otros elementos estresantes en la cotidianidad del trabajo como son: Que “te piden términos judiciales o ministeriales con término de dos o tres horas. (Sic.)” O, “te piden que conformes bien tu investigación y si está mal el MP te la echa abajo.” O te presionan para que cumplas con un “número de situaciones que te piden para la estadística”.

Además, incluye como elementos de tensión, por un lado, que el policía “está en constante cambio, entonces eso de que llegues a un estado y no lo conozcas, no tengas con quien dirigirte y estés ahí de la noche a la mañana genera mucho estrés” y, por el otro, la

constante amenaza de que el detenido les ocasione problemas administrativos o legales “por cuestiones de alguna defensa de los detenidos, que los golpeaban, o (por) cuestiones que se quejaban ante derechos humanos”.

Otro policía, hace énfasis en el estrés que produce la propia experiencia de trabajo y señala que a pesar de las difíciles experiencias que se viven la institución no les da apoyo psicológico:

En estados unidos son 17 años de policía lo máximo que puedes aguantar, porque ellos conocen el ámbito del estrés, de la problemáticas mentales o sociales que te puede crear esto a la larga. Aquí, bueno, aquí ves choques, aquí ves muertes, aquí ves ahorcados, aquí tienes, hay veces que... y tienes enfrentamientos, ves violaciones, violaciones infantiles, ves pedófilos, ves todo lo que ves en los periódicos, pero nadie emocionalmente, psicológicamente, te dice: “párate, te vamos a ayudar de esta manera, para que superes este trauma, o eso que se te hizo tan desagradable.”

Desde el punto de vista del activista el tema del estrés policial es importante de señalar, pues se asume que este estrés es hasta motivado por los mismos superiores para incrementar la agresividad del policía. Un activista entrevistado, simulando una conversación con un agente policiaco, llama la atención al respecto:

Muchas de las veces a ustedes (los policías) los acuartelan dos días antes de las manifestaciones. Los llevan a lugares donde no pueden descansar a gusto, donde no se pueden bañar, donde la comida es precaria, donde están hacinados, donde generan mucha tensión. Les dan equipos de mala calidad, chalecos antibalas caducados, y ustedes reciben una orden de poner el orden. Ustedes han pensado que su actuar esta mediados porque los políticos no actúan, no cumplen (...) ustedes son utilizados, la responsabilidad es de ellos.

Por su parte, los policías entrevistados no hablan de la violencia como un efecto del estrés pero mencionan que el policía debe generar una actitud que lo ayude a soportar las experiencias difíciles, al cual, a decir de uno de los entrevistados implica no involucrarse demasiado con el entorno: “te acostumbras a hacerte el loco y a tirar muchas cosas a loco”. De no hacerlo, de no generar actitudes de protección ante las dificultades del entorno laboral, las consecuencias pueden ser fatales. Otra policía señala que su estado “sí tiene casos de suicidio eh, conocidos yo tengo tres ya, entonces, todos con el arma de fuego, imagínate. La propia arma de carga.”

### *El equipo*

Los policías entrevistados incluyen el tema del equipo cuando describen las situaciones negativas de su ambiente laboral. Uno de los policías preventivos indica que si se quiere tener una buena arma se debe pagar por ella:

—Ellos te dan cualquier arma, que se puede encasquillar o simplemente no dispara o se te desarma.

—Ah sí, o sea que, ¿tú tienes que hacer tu compra aparte?

—Sí, tú tienes que comprar también tu casco, o sea tú tienes que decir “dame ese equipo”.

En este caso, el policía preventivo también se asume excluido, pues no siente que la institución o el Estado le brinden la protección (psicológica o material) que su trabajo requiere. Al igual que en la experiencia del activista, su valoración del entorno se ve marcada por la experiencia del trato diferente, uno de ellos compara su situación con la de los militares: “No, llevábamos, qué será, pues era un R15 (...) llevábamos chaleco táctico, o sea, que no te cubre nada, es un chaleco delgadito. Ellos (los militares) si llevaban chalecos antibalas.”

### *La cercanía con la muerte*

La mayoría de los temas tratados hasta ahora, sobre todo en lo que respecta al ambiente policiaco, el estrés, la polémica actitud de héroe, la falta de protección, convergen en un tema central, la convivencia con la muerte:

—Hay compañeros que sí los mataron los mismos delincuentes o los traficantes o los secuestradores (...)

—¿Si mueren muy seguido policías?

—Sí, sí, sí, sí pasa, o sea, pues yo te digo que sí pasa

—¿O sea, el tiempo que tu estuviste varios...?

—Cayeron como 5 de nuestros compañeros.

El policía tiene presente el riesgo que representa su trabajo, que puede morir ejerciendo. El policía experimenta la posibilidad de muerte constantemente; es una experiencia colectiva, pues la muerte de un compañero afecta a todo el grupo. Además de formar parte del ambiente de estrés cotidiano que envuelve a su entorno laboral, la muerte del compañero es un aspecto a través del cual la autoridad otorga significados positivos a su labor y crea elementos de identidad y distinción. Cuando un oficial fallece en cumplimiento de sus labores, su muerte se experimenta a la vez como una inspiración, un ejemplo de entrega, y como un elemento de distinción entre un *nosotros*, los que entregamos la vida por la sociedad, y *ellos*, los otros que dañan a la sociedad, “los malos”, los que asesinan:

—Enaltecen mucho eso, de cómo dio la vida en servicio, cómo murió, cuando muere un compañero en servicio es de puta... sí, es luto nacional ahí en la secretaría. Y sí es muy, muy feo. O sea, viviéndolo ahí es muy feo cuando muere un compañero y lo ubicas y sabes cómo trabaja y sabes que, pues sí, que dio su vida por la sociedad, entonces sí se siente así como...

—¿Cuál es como el sentimiento?

—Aja sí, el sentimiento es ese no así como “chale que chido que haya muerto, o sea, como un héroe, pero que poca que los hayan matado” y es como “malditos delincuentes”, o sea, “lo bueno es que los agarraron”, cosas así.

De acuerdo a los testimonios recogidos, cada agente judicial debe ver por su seguridad antes que lo haga la institución: “Tu seguridad y lo que tu hayas aprendido es lo que te va a desempeñar o te va a apoyar en cierta reacción, pero si no vas entonces te pones nervioso, si no vas preparado.” Como se ha mencionado, el oficial ve por su propia seguridad comprando o pagando por un mejor equipo y/o procurando no arriesgarse de más y buscar irse “acomodando”; es decir, ir procurando los espacios donde se aminore el riesgo, procurando puestos de trabajo más tranquilos o haciendo buenas relaciones con el superior para que éste le proteja:

—¿A qué le tenías más miedo, a arriesgar tu vida en una cuestión con los criminales, o a arriesgar tu vida porque te metieras en problemas con los superiores?

—Creo que van ligados de la mano, porque muchas veces los superiores tienen nexos con los criminales, entonces, si le puedes caer bien a, o sea, si sales de la gracia del jefe, o como te puede ir bien cambiándote de lugar o como te puede mandar esos criminales y decir, “sabes que, mejor lo asaltamos y ahí le das en la madre y fue un asalto”.

—¿O sea, lo importante del jefe es que es quien te crea una protección?

—Sí, ¡es como un dios! O sea, como que él puede decir, “sabes qué, este güey sí, y este güey no”.

Todo lo anterior, claro, no implica que no haya muchos policías aventurados que, como se les ha etiquetado en general, actúen arriesgándose y sin medir consecuencias, teniendo esa actitud de héroe que genera perspectivas encontradas respecto a lo que significa el trabajo del policía.

Tú eres el primero que te tienes que cuidar, eso es así como algo máximo. Que, claro, ya cuestiones heroicas pues hay muchas, una persona que se arriesgó, perdió la vida y salvó la vida de dos niños, un ejemplo, puede ser muy gratificante para la institución para el policía pero por desgracia hay muchos decesos y no es la finalidad del policía.



Finalmente, la percepción es que el policía establece una relación compleja con la muerte. Una agente con estudios en criminología (posteriores a su carrera judicial) asegura que “el policía busca entonces estar siempre confrontando a la muerte porque le tiene muchísimo miedo a morir”. Desde su punto de vista, cruzado por sus estudios en criminología, el policía confronta a la muerte “porque tiene mucha culpa neurótica”, enfrentando a la muerte se enfrenta a sí mismo –sobre todo el policía mexicano, pues “México es una cultura súper culpígena, genera culpa por todo”. De acuerdo esta perspectiva, al arriesgarse, el oficial da sentido a su vida, asume que se enfrenta a sus culpas y a sus miedos. Pero al mismo tiempo, esa culpa le detona temor a la muerte.

Por qué le tienes miedo a la muerte, porque ignoras cuál es tu propio destino, porque no tienes proyecto de vida. Alguien con mucha culpa, obvio, no quiere morir porque no sabe cuál va a ser el castigo por todo lo que ha hecho, a lo mejor ni siquiera es bueno o malo, pero la sociedad te etiqueta, las cosas buenas y las cosas malas no.

## **El trabajo y sus condicionantes**

*Realmente si es mucha tensión porque ellos no saben realmente si van a regresar vivos a su casa. Dos, por todas las cuestiones administrativas de que les ponen castigos, de que, si llegaron tarde, los arrestan.*

Como se ha comentado al inicio de este capítulo, las autoridades entrevistadas presentaron una apertura general a hablar de temas polémicos de su ambiente laboral; en general asumieron una actitud crítica sobre su entorno directo y dedicaron más tiempo a plantear problemas observados a partir de sus experiencias personales que a defender una visión errónea o parcial que el ciudadano pueda tener de la institución, todo esto y como hemos hecho hasta ahora, nos lleva a conformar una imagen bastante complicada al respecto de la institución judicial. Si bien, el punto de vista de los trabajadores de escritorio o con puestos superiores pueda no ser tan crítico, también ellos hacen observaciones al respecto de la carga de trabajo y estrés en el que se encuentran laborando cotidianamente. En el caso del policía preventivo, el ambiente laboral se plantea como algo realmente difícil de soportar y, sin embargo, todos los entrevistados lo han hecho.<sup>54</sup>

En este sentido los testimonios de los policías son muy enriquecedores para apreciar como las acciones de las personas, las decisiones que se toman, se vinculan con las formas en

---

<sup>54</sup> De los policías entrevistados, solo uno de ellos manifestó haber dejado su trabajo por sentir que la presión era demasiada, pero no tanto al ambiente laboral como por los riesgos que implicó la expansión del crimen organizado y su capacidad bélica durante el gobierno de Calderón Hinojosa.

que se van construyendo significaciones alrededor de la realidad social. ¿Por qué a pesar del estrés, de la carga excesiva de trabajo, de la poca protección que reciben y el hecho de constantemente ponen su vida en riesgo, los policías se mantienen en su trabajo? Y no solamente se mantienen, sino que realiza tareas con las que no se sienten de acuerdo, como es –veremos más adelante– su participación como granaderos en contexto de manifestación. ¿Qué mantiene entonces al policía en su puesto a pesar de que sean críticos al sistema, como es el caso de los aquí entrevistados? En realidad, razones pueden haber muchas y muy diversas, muchas de ellas, como un mismo entrevistado señala, son de orden personal o psicológico; otras, como pareciera ser la razón más obvia, son de índole material: los policías son personas con carencias que deben cubrir sus necesidades y para ello se fuerzan a cumplir situaciones laborales con las que no están de acuerdo –finalmente, como señala uno de los agentes preventivos: “No te digo que sea tan digno el salario que pagaban, o que pagan ahora, pero sabes cuál es la diferencia, que lo tienen seguro, que saben que cada 15 días cobran”.

Todos los elementos mencionados tienen definitivamente una carga importante de influencia en las decisiones tomadas por las autoridades. En general, los policías entrevistados significan a la institución judicial como el único entorno laboral en el que pueden desarrollarse, asumen que su preparación no les califica para otras actividades, y en todo caso, dice uno de los entrevistados, los patronos privados prefieren agentes con formación militar para trabajos de vigilancia:

—¿Es difícil agarrarse a encontrar trabajo si sales de la...?

—Desgraciadamente de policía sí (...) En todas las partes te cierran las puertas, que dicen “policía no, militar sí”, a dónde te vas...

La única opción que queda fuera de la policía, dice el mismo entrevistado, es la delincuencia.

Por otra parte, el policíaco, también es significado como un trabajo donde, si haces lo que debes, tendrás seguridad laboral, pues necesidad de policías siempre hay: “Contrario a lo que se pueda creer, es uno de los trabajos más seguros que hay. Entre más conflicto social hay, más seguro tienes que tu trabajo, está ahí.”

Es decir, ante la naturalizada –y materializada– idea de que el hombre debe de emplearse a otros hombres para lograr la subsistencia económica, quienes comienzan la carrera como policía, muy probablemente, como señalan los entrevistados, vayan asumiendo que si cuidan su trabajo lo pueden mantener por largo tiempo. En cambio, de no cuidarlo, se encontrarán en serias dificultades de reincorporación laboral. Una vez más, hay un discurso que

se construye alrededor de la actividad para que ésta se estructure como la mejor opción, aun cuando se tengan malas experiencias de ella.

Considerar el aspecto material como un elemento que retiene al policía en su trabajo es, entonces, muy importante, no solo por la necesidad de manutención en sí misma, sino, porque el valor simbólico socialmente construido –y definitivamente materializado– al rededor del dinero es tal que se convierte en un elemento sólido en la construcción de discursos que proporcionen un anclaje (en los términos de Giddens), una razón de ser, a la realidad cotidiana en la que el sujeto se ve envuelto, por más adversa que sea.

No obstante, los elementos con carga mayormente material o psicológica, no son los únicos relevantes para entender por qué el policía puede mantenerse en una institución en la que arriesga su vida y de la que se siente excluido. La relación que se establece entre la institución y el individuo tiene también gran relevancia en esta cuestión. La convivencia y las normas (formales e informales) que la caracterizan a la institución generan *hábitus* (en los términos de Bourdieu<sup>55</sup>), el individuo se acostumbra a ciertos funcionamientos y los naturaliza hasta hacerlos parte de su cotidianidad y de la lógica argumentativa con que dan coherencia y sentido a su actividad dentro del mundo que percibe y significa en la cotidianidad. Esta lógica de significación de la realidad naturalizada a partir de la convivencia institucional, al mismo tiempo que le permite al policía generar un anclaje, una adaptación, a su difícil entorno laboral, también le sujeta a éste (en el sentido Foucaultiano), dificultándole la posibilidad de pensarse fuera de ese entorno en el que cotidianamente se desarrolla. A continuación profundizaremos en algunas formas de funcionamiento estructural dentro de la institución que fueron destacadas por las propias autoridades entrevistadas y que marcan su manera de actuar y de significar el entorno social (tanto el laboral como el mundo en general).

### *Disciplina y obediencia*

La disciplina es una característica esencial de las instituciones de judiciales. El trabajo del francés Michelle Foucault, desentraña a profundidad el papel que juega la disciplina no solo dentro de estas instituciones sino en la producción de la subjetividad moderna en general, en este caso nos referiremos a lo que observa en su libro *Vigila y Castigar* (2010). Para Foucault la subjetividad moderna comienza a construirse a través de la institucionalización del disciplinamiento de los cuerpos. Es decir, la modernidad –y por lo tanto la subjetividad moderna– está marcada por el desarrollo de formas institucionales de control minucioso del

---

<sup>55</sup> El *habitus* de Bourdeau se entiende como la internalización de las estructuras externas, no bajo los criterios de consciente e inconsciente, sino como criterios de valor construidos socialmente pero particularizados en cada individuo (Bourdeau & Passeron, s.f.; Von Sprecher, 2007).

cuerpo y las actividades realizadas. La disciplina, entendida como la constancia asumida de este control se hace presente en todo tipo de formas de organización social, en las cárceles, en las escuelas, en las fábricas, etc., en todas ellas comienza a llevarse un horario de actividades minucioso y se instauran exámenes constantes para evaluar el desempeño de los individuos y fomentar la competitividad. Este tipo de disciplinamiento de los cuerpos está presente en la preparación policiaca. Uno de los entrevistados narra su experiencia en el adiestramiento:

—¿Qué te ponían a hacer?

—A hacer lagartijas, correr, este, pasar una pista, primero así con tu casco, luego te ponían el chaleco, comer, pues que la disciplina... no puedes estar... bueno es el soldado a, b y c, nosotros éramos en número, sí, es decir, ¡de los más abajo!, que teníamos que respetar jerárquicamente a los escalones...

Para Michelle Foucault, el disciplinamiento físico no solo repercute en la materialidad de los cuerpos, también atraviesa las subjetividades. Para la subjetividad moderna, nos dice este autor, el mundo se vuelve también una realidad que debe estar minuciosamente organizada. Las consecuencias de la disciplina impartida en la subjetividad de quienes reciben el adiestramiento policiaco básico es también parte de la reflexión del entrevistado recién citado. Sin embargo, él destaca otro tipo de efecto al señalado por Foucault, aquel con el que hemos caracterizado al subgrupo conformado por los policías sin carrera universitaria previa, una concepción de que “desgraciadamente” así son las cosas:

Pues nos quejábamos de eso, nos quejábamos de la comida, el sabor, frijoles a veces agrios, el pan duro (...), pero... te quejas y qué. (...) La verdad, te voy a ser sincero, nunca pasó a nada, es más, nunca destituyeron a nadie de que nos enfermáramos del estómago, al contrario nos decían, no eso es para que aprendan... esa es la mentalidad que la... o sea, nos teníamos que fregar a fuerzas.

En contraste con lo estudiado por Foucault, al hablar del adiestramiento, ninguno de los policías entrevistados hace hincapié en la rigidez o minuciosidad requerida en las actividades, al contrario, minimizan el carácter disciplinario de la institución —entendiendo aquí la disciplina como ese control temporalizado, asumido y competitivo de las actividades cotidianas. Al respecto, la comparación con la disciplina militar es constante, desde el punto de vista del entrevistado, las estructuras físicas disciplinarias en la institución policial son muy flexibles y relajadas si se les compara con la del ejército. El entrevistado recién mencionado, quien estuvo en adiestramiento por 4 meses antes de entrar en actividades, señala que habían muchos exsoldados como compañeros suyos y que si bien, para él, de origen civil, la preparación le parecía “muy pesada”, para los militares “no era nada”. De hecho el contraste

entre policías y militares es también constante entre los agentes preventivos. Los entrevistados describen a los militares como individuos más disciplinados, pero también más “locos”:

Pues sí nos castigaban, nos ponían a correr, nos ponían a hacer lagartijas, pues eso era lo pesado para nosotros, para los soldados, los que eran ya policías, pues no eran nada porque ellos decían, “pues aquí no hay disciplina”. (...) tenían un adiestramiento supuestamente pues más fuerte, que pues no sé si sería más fuerte o no, pero que ellos decían, (...) “ah, estas madres y andas chillando” y, “sabes, deberías estar allá adentro cabrón donde te sueltan unos madrazos si no lo haces y no se andan con pendejadas, y que te torturan o te cuelgan en el cerro encuerado”, o sea, y sí me espantaba, yo decía, estos güeyes están locos, pero... y sí, sí estaban locos. O sea, a la mayor parte de esos chavos, les valía gorro, (...) o sea si los comparábamos con nosotros, a nosotros los aventábamos por delante a esos güeyes y nosotros pues más tranquilos.

Desde lo que nos permite observar el análisis a las entrevistas realizadas, realmente el hincapié de la disciplina policiaca está puesto, no en garantizar la rigurosidad y minuciosidad de las acciones de los agentes, sino, en garantizar su obediencia a los superiores, el respeto a las jerarquías, como lo describe una de las citas utilizadas al principio de este apartado.

El testimonio analizado hasta ahora, nos permite diferenciar al menos dos maneras en que se produce este disciplinamiento que se traduce en obediencia, una, a partir de los castigos (hacer lagartijas, correr) y, la otra, generando situaciones simbólicas que hicieran notar que no es posible cambiar las situaciones con las que no se sentían de acuerdo (como cuando dice que se quejaban de la comida pero nada cambiaba). Estas estrategias de disciplinamiento para la obediencia se repiten y se hacen más duras una vez que el policía sale del adiestramiento y comienza a laborar. La sanción o el castigo están constantemente presentes. De acuerdo a la falta, el policía puede recibir una llamada de atención, ser multado o trasladado a otro puesto de trabajo u otra población (y el policía, dice uno de los entrevistados, tiene “miedo al cambio”), igualmente, puede ser suspendido sin derecho a salario o hasta le pueden comenzar un proceso en su contra:

Si no obedezco la orden, me van a arrestar, y si no obedezco dos órdenes me van a iniciar un procedimiento administrativo, y si no me presento al lugar para la contingencia, pues me van a rescindir mi lugar, aparte de que me meto en un procedimiento administrativo, cuando quiera demandar laboralmente una indemnización, pues no voy a tener derecho, entonces yo tengo que cuidar mi trabajo, tengo mi familia, entonces, es por mi chamba, porque la tengo que cuidar.

No solo se naturaliza la imposibilidad de desobediencia, sino de la simple manifestación de desacuerdo (que no es lo mismo que pensarlo y no decirlo). Esta imposibilidad de cuestionar está tan arraigada que, al preguntársele a la policía entrevistada si es muy difícil que un policía diga: 'yo no estoy de acuerdo' o 'yo tomo mi iniciativa', ella responde:

Esa pregunta hasta se me hace extraña fíjate, o sea, yo poniéndome en mi lugar estrictamente como policía, que yo me imagino formada con cien de mis compañeros, que de repente el comandante diga, les vamos a ir a romper el hocico a todos los de la diez poniente y que yo diga, "no, comandante, porque eso va contra los derechos humanos", "a ver, ven, ¿ya te viste?, porque has de tener fiebre".

Todos los entrevistados coinciden, tanto el policía preventivo:

—¿Cuándo definitivamente no estás de acuerdo con alguna situación, hay posibilidad de que lo señales?

—No, porque todo el contrato que firma toda la policía es de confianza, tú no tienes sindicato, no tienes una base, tanto te contratan como te dicen: "gracias hasta luego y ya" y te vas en charos (*sic.*), o sea no cobras nada.

Como el policía del ministerio público:

—¿Tuviste experiencia de discutirle a un jefe?

—No, es una norma básica (...) lo primero que debe haber es respeto hacia tu jefe, si tu jefe te dice, "vete ahorita a San Luis potosí, "sí, como no, vámonos"... si te dice, "lleva esta gente un primero de enero"... pues llevas a la gente...

El superior es significado como figura de total respeto: "el jefe regional, el jefe encargado en ese momento, sí es una institución de mucho respeto, lo que el jefe diga, lo que el jefe ordene y si te dice, esto, (...) no se debe de contrariar." Como ya se mencionó, el policía puede crear lazos de confianza con su superior. En el caso de ganarse su simpatía, ello le puede funcionar como método de protección, como una forma de evitar ciertas tareas: "En todo caso se podía negociar con el capitán pero eso ya dependía de la relación que cada uno tuviera con él". Sin embargo, aun cuando se establezca un trato de confianza entre el subordinado y el superior, la obediencia es incuestionable: "había una relación como más de hablar de güey con el capitán, pero lo que te ordenaba tenías que hacerlo". De hecho, es a partir de la obediencia que se generan los lazos de confianza.

Así, y como es de esperarse, la figura de la autoridad adquiere un rol central dentro de la institución jurídica, este rol se construye en la convivencia con otros, no solo con los superiores, sino también con los compañeros, se vuelve parte del ambiente en la convivencia cotidiana, tal como lo indica uno de los entrevistados: “O sea, se crea como una imagen, ‘jah no, pues ese güey es el mero mero!’ Y como que tú mismo generas esa sumisión al cargo de esa persona.”

Esta relación de subordinación total, a decir de los mismos policías, se encuentra en todos los niveles de mando de la institución. De hecho, un entrevistado describe a su superior como un elemento aún más atado a la institución, pues al tener un nivel más alto se involucra en situaciones de las que requiere aun mayor protección, si desobedece, pierde esa protección, por lo que debe mantenerse sumiso:

—El que está más difícil que salga (de la institución), pues es el que está... el comandante, ese sí ya para... pues mis respetos, yo vi como lo cagaban así horrible, le decían cosas feas.

—¿Cómo?

—Pues sí le decían que no sabía ni madres, que era un pendejo.

—¿Pero, su superior?

—Sí, su superior, que si no tenía capacidad de controlar gente, que qué chingados tenía que estar haciendo ahí, que mejor pidiera su cambio.

En contraste con la opinión del juez, que habla de una institución jurídica cada vez más autónoma (Cuellar, 2008), la “cadena” de subordinación se percibe por los policías preventivos como una totalidad, en realidad nadie dentro del aparato judicial tiene la última palabra, todos son finalmente subordinados de los niveles administrativos más altos de la estructura de Estado, “a nivel secretarios y gobernadores”, como señaló un entrevistada ya citada.

Habíamos señalado que el estrés en que se ve envuelto el policía puede llevar a que este forme una actitud de indiferencia, de “hacerse el loco”, ante los otros y su entorno. Algo parecido es observado al respecto de la obediencia. La subordinación es también significada por una de las autoridades entrevistadas como una forma de enajenación. “El que ejecuta la orden no se personaliza, no se interesa.” Pareciera que el policía, solo puede ser así: “la policía no es una función que te deje ser creativo, es una orden.”

Una oficial entrevistada –quien posteriormente a su desarrolla laboral estudiara criminología– adjudica a la personalidad del policía y no tanto a la convivencia institucional esta actitud de sumisión: “Es una personalidad dependiente, el policía siempre está sujeto a que le digan que va a hacer, desde el inicio, flanco derecho, flanco izquierdo, paso redoblado, alto.”

Desde el punto de vista de esta entrevistada, podemos decir que se desarrolla una relación simbiótica entre la autoridad y la institución. La personalidad del policía le hace necesitar de un entorno como el judicial, y la institución, por su parte, necesita personas con ese determinado perfil para funcionar, para mantener el orden social.

Como sea, la obediencia es definitivamente la característica central que significa el actuar del policía. Llega a tal grado, que, a pesar de que la autoridad se identifique con el pueblo explotado, cuando se le requiere para reprimir una manifestación, ésta obedece: “Nos rompemos el hocico, y esa es la orden a cumplir, yo la voy a cumplir, aún por encima de atacar a personas que son iguales a mí.”

La apreciación es generalizada, en el contexto de contención o represión de movilizaciones sociales, los valores e ideas personales de cada policía pasan a segundo plano, el policía cancela cualquier iniciativa que pudiera evitar el enfrentamiento y sigue la orden sin cuestionarla:

Realmente ellos como policía ni siquiera se preguntan si es lícito o ilícito el por qué (los activistas) marchan, no hay como una empatía o ni siquiera algo que se personalice, de decir: “bueno, pues qué onda, mejor regrésate a tu casa, ya no andes en estas ondas”, simplemente si obedecen la orden del mando, de: “el objetivo es que no pasen de aquí” o el objetivo es dar seguridad o el objetivo es detectar, “si ves a estos que son los líderes los vas a detener”, o sea, sí obedecen ellos a esa situación. Como su trabajo netamente no es de investigar, ni de conocer el objetivo de ninguna protesta, sino más bien pues de prevenir, o incluso, si fuera el de dar seguridad, pues a lo único que se abocan es a eso<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> Un poco en contraste al policía ministerial entrevistado, quien también señala que la obediencia es absoluta, la abogada, con varios años de experiencia en el ministerio público, distingue entre la capacidad de iniciativa que puede tener un policía ministerial y el policía preventivo o de “seguridad pública”. De acuerdo a su experiencia, el policía investigador sí deja de obedecer una orden cuando le parece que esta no tiene fundamento. Ella señala que la mayoría de los policías que son investigados por violaciones a derechos humanos son los preventivos y adjudica este carácter a su falta de preparación profesional:

Generalmente, si tú te das cuenta, quienes comenten este tipo de violaciones en cuanto a tortura, que los queman o que lo avientan contra la patrulla, con el sector de seguridad pública, es difícil o mucho menos frecuente que escuches o que estén siendo investigados policías que dependen del ministerio público, llámese policía ministerial o policía judicial o policía de investigación, que así se les llama a los judiciales, más bien quienes comenten este tipo de violaciones a la persona son del sector de seguridad pública, por el desconocimiento, porque tienen menos adiestramiento y son como más empíricos. Lo que yo decía, que ellos reciben una orden, y la cumplen, porque saben que tienen que obedecer, y el judicial sí obedece siempre y cuando tenga un fundamento y la orden sea con respeto. O sea, esa es la deferencia entre uno y otro tipo de policía.



La obediencia y correspondiente cancelación de iniciativas corre hacia ambas direcciones, a decir de uno de los entrevistados con experiencia como granadero, el policía tampoco reprime una marcha o golpea a un activista si no hay un mandato detrás de su acción:

Mira, todas las órdenes que puedes tener cuando estás dentro de la línea, porque así se le llama cuando estás dentro de la línea de granaderos o escudos, son órdenes que te da el mando, si el mando no te deja romper esa línea, tú no puedes agarrar a nadie, ni golpear a nadie, ni corretear a nadie. Si el mando dice: "latacaj" tú te vas como el perro tras ellos "wau wau wau, ¡a dónde vas! y ¡pa'ca!". Pero son órdenes, ninguno de los que están en la línea se mueven a menos que sean órdenes.

Hemos mencionado que al policía se le etiqueta como alguien que actúa sin pensar. Se dice que actúa así por dos razones, una de ellas es justamente porque se le describe como alguien que solo obedece, como aquí estamos describiendo. Pero también se dice que no piensa porque se le describe como impulsivo, como hemos desarrollado en el apartado anterior. Estas dos descripciones del policía parecieran ser contradictorias, sin embargo una entrevistada explica cómo es que ambas actitudes pueden convivir. Una vez dispuesta la orden, el policía tiene un espacio para actuar impulsivo. Lo importante es que la cumpla, "cómo la desempeñes (la orden), supuestamente es ya tu creatividad".

Se habla de una "cadena" total de obediencia. El capitán, el superior que está en las calles dirigiendo el operativo tampoco puede actuar bajo iniciativa propia, también recibe órdenes de instancias más altas, "esas órdenes viene desde el comandante, el jefe de sector hasta gobernación, y en gobernación siempre hay alguien que dice: 'ya es hora de que actúen'".

No obstante, aunque el policía esté acostumbrado a obseder la orden sin cuestionarla, no se le puede catalogar como una persona sumisa en términos generales. Ni los mismos policías ni el resto de autoridades entrevistadas lo describen así. La obediencia del policía se restringe a sus superiores judiciales, con el resto de autoridades o patrones, al policía se le identifica como rebelde. Una de las entrevistadas, que laboró como civil en el área de prevención de delito de una policía estatal señala:

Ellos creen que ellos están por encima de los administrativos, que no pueden recibir órdenes de un civil porque ellos son oficiales, y lo dicen mucho y se quejan mucho de eso y por lo general son como muy indisciplinados en cuestión de horarios (cuando se les envía a trabajar en la oficina de prevención de delitos), de faltas, de asistencia, (...) decían así como que "hay pues no me pueden hacer nada, que me regañe mi jefe el director de guardia municipal, no el director (un civil)".

Igualmente, uno de los policías preventivos entrevistados contrasta al policía con el militar y señala que en la iniciativa privada “en todas las partes te cierran las puertas, que dicen: ‘policía no, militar sí’. Prefieren contratar a exmilitares que a policía como vigilantes porque dicen: “un militar es más maleable, a él si le dices, ‘párate todo el día’, ahí se para. Un policía, ‘yo porque me voy a parar el día, yo ya me cansé, donde están mis derechos, mis garantías individuales, estas abusando del poder, te voy a denunciar’...”

Es decir, el policía conoce de sus derechos, sabe defenderse del abuso o usa su conocimiento para sacar ventaja de ciertas situaciones dentro del entorno social amplio, sin embargo, dentro del entorno judicial, se acostumbra a seguir órdenes y no cuestionarlas. Esta actitud enigmática, explica la oficial con preparación en criminología, se debe a que el policía tiene una “personalidad dependiente” pero al mismo genera “graves problemas con la autoridad”:

Si tú eres, no tú, quien sea, es muy dependiente a la figura materna, vas a generar una relación de amor-odio con ella, o la figura paterna (...), si alguien ha tenido una relación de pareja donde la relación es muy apasionada, llena de celos, de posesividad, etc., genera un amor-odio, “estoy contigo, me encanta estar contigo, pero es un conflicto grave, pero quedarme sin ti es otro conflicto grave”.

Finalmente, independientemente de que la actitud del agente judicial ante el entorno se explique desde perspectivas psicológicas, estructurales o motivacionales (o en una combinación de todas ellas) lo más importante a destacar es que, al menos entre los entrevistados, hay una constante apreciación de que al policía le caracteriza una actitud de obediencia al interior del aparato judicial y de rebeldía al exterior.

Cabe mencionar que la cuestión de la obediencia corre hacia ambos lados, tanto en el seguimiento de acciones de corrupción, como en el caso de mandos que exigen que no haya transgresiones y se trabaje con compromiso. Al menos así lo manifiesta el testimonio de una de nuestras entrevistadas que tenía a su cargo oficiales del ministerio público y a quienes, dice, les exigía trabajar sin abusar del cargo:

—¿Y sí, sí iban a investigar y todo eso?

—Mj, de hecho ya casi al final, a mí me daban los asuntos más relevantes porque sabían que no iba a haber mano negra, que no iba haber ninguna confusión y la investigación iba a dar resultados.

(...)

—¿Se alineaban?

—Se alineaban, sí; no hubo ninguna rencilla personal o que me amenazaran o que me insultaran o que me trataran. No, al contrario, como que me dieron un trato así más respetuoso. (...) Incluso al día de hoy son amigos míos varios policías, y fue bueno, porque cuando yo renuncié, mucha de mi cartera de clientes son esos policías, porque decían, “bueno sabemos que tu trabajas bien, sabemos que no eres una abogada que nos va a chorear, que tu intención no es sacarnos la quincena, que nos vas a ayudar, que entiendes como trabajamos, que te sabes el movimiento, pues sabemos que eres buena abogada, que sí te gusta ser abogada”, entonces, esa confianza, me la dieron pero porque fuimos compañeros.

El policía muestra respeto al mando y reconocimiento a su forma de trabajar, aún si no le permiten obtener mayores ganancias económicas: el tema del respeto es trascendental. A decir de esta entrevistada, un oficial que se siente en un ambiente amigable trabajará con mayor ímpetu que uno que lo asume violento.

(Los policías del ministerio público) son objetivos cuando investigan, o sea, no son ajenos al dolor humano, no son robots. Y sí reaccionan dependiendo de cómo le pidas que hagan... o sea de cómo le pidas que trabajen, si tú le das la orden tomándolos en cuenta como parte del equipo, realmente no, no se sienten incómodos, pero si tu llegas con una actitud prepotente de: “¡a ver (truenos los dedos), rápido, entrevistame!”... O sea, realmente sí son así, como que no aceptan el maltrato de... o sea, si exigiendo un respeto.

### *La cadena de corrupción*

Como hemos visto en los capítulos anteriores, el activista señala que el interés económico es una de las principales motivaciones para que la autoridad criminalice. En muchas ocasiones se asume, o se ha comprobado, que la autoridad recibe regalías de un tercer interesado para que proteja sus intereses en contra de manifestantes. También se acusa a la autoridad de ignorar o dejar desatendidas necesidades sociales por atender primero los intereses de grupos privilegiados. Ambas relaciones de la autoridad con el capital son consideradas por el activista formas de corrupción, ambas acciones traicionan el interés social que debe privar en el funcionario público a favor del económico, por lo tanto, para profundizar en nuestra comprensión del fenómeno de la protesta y su criminalización, es necesario detenernos a conocer las apreciaciones de la autoridad a este respecto.

Como ya hemos señalado las opiniones de las autoridades sobre los problemas que se observan en la institución judicial se dividen en dos grupos, el de aquellos que señalan “que son la minoría que hace la fama de que todos son corruptos”, y aquel otro grupo de los que señalan que los problemas son características de la institución que superan la acción individual. En este

segundo grupo están los policías preventivos, analizaremos el tema de la corrupción desde su punto de vista, utilizando el mismo criterio por el que dimos prioridad al activista al respecto de la descripción de la criminalización: es el actor que denuncia su existencia, no el que la niega o minimiza:

Es un todo, el superior también le tenía que entregar a alguien cuentas (...) hay unos policías que son corruptos que saben cómo se maneja, van, le ponen el dedo a un comerciante fulano porque saben que vende, pues se los llevan, y después lo amenazan de que, pues, tiene a su familia. O sea, (la corrupción) tiene una estructura muy grande. Entonces, contra eso, tú crees, no se puede pelear, tendríamos que limpiar todo y volver a meter gente y quién sabe si aun así el sistema no lo vuelva a convertir en lo que es.

Desde esta perspectiva, la corrupción y el interés por el beneficio económico se ven como elementos inherentes al sistema de justicia, lo atraviesan todo; son criticables, pero imposibles de contrarrestar. El policía asume que, participe directamente o no, tiene que convivir con ello. “desgraciadamente aquí todo se mueve con dinero, todo se mueve por dinero”. Para ellos la corrupción se vuelve tan inevitable como la obediencia. De hecho, ambas condiciones hacen una mancuerna ineludible; también se debe obediencia en la corrupción. Se sigue la misma lógica, si cuestiono o no participo, soy castigado y quedo desprotegido: “te dicen: ‘sabes que, agarras este dinero y si no lo agarras pues también te toca’ y también te acribillan”.

Al igual que con el tema de la obediencia y la incapacidad de tomar propias decisiones, la corrupción también se percibe como una totalidad: “De hecho, al principio, ves a los chavos que salen de las academias y salen así bien rectos (...), respetan la ley, pero una vez que salen y empiezan a ver como es el movimiento, pues se empieza uno a acostumbrar y, ¡o le entras, o le entras!”

La corrupción se ve como un acto que se produce en cadena, sujetando a quienes forman parte de la institución en general. Desde el punto de vista de estos entrevistados, la acción corrupta de un mando no solo afecta en la imagen general de la institución, sino que:

Se sigue una cadena, realmente yo no puedo juzgar a los mandos altos. Te impulsa a que tú hagas corrupción dentro de... afuera, en la calle. (...) Desde los mandos hasta arriba, aquí en este edificio, quincenalmente... ves todo este cuarto, se llena de puros billetes. Cuanto te gusta que se recojan (...) llegan puras cubetas llenas y llenas de billetes, de todo lo que se cobra.

A diferencia de uno de los antes citados (con experiencia más en el entorno rural) que habla de que se les amenazaba directamente para que participaran en la corrupción. A decir de este entrevistado, las formas de presión para que el oficial participe de la cadena de corrupción, en la ciudad donde él se desempeña, se han vuelto más sutiles: “ya no hay quien te diga ‘pues éntrale.’” Ya no se hace bajo una amenaza, sino con el cobro de cuotas: “ya son otras cosas, otra manera de presionar a la gente, con descansos por ejemplo. Quieres descansar, te vale 300 pesos el día.”

El policía preventivo paga cuotas a sus superiores para obtener algunos favores o concesiones simples y cotidianas (en muchos sin que lo sean realmente). Paga para descansar y paga para trabajar: “Yo tenía que pagar ese dinero para andar en la patrulla, porque a mí me gustaba andar en la calle. Hay güeyes que no les gusta andar en la calle y de todos modos pagaban para no salir! (...) Sí, es: lo que tú prefieres, tú tienes, o sea... pagas!”

Igualmente, los oficiales deben pagar para que les sea asignado equipos en buenas condiciones: “Las unidades de la Secretaría pues no servían, tienes que repararlas, tienes que comprarlas, tienes que comprarte tu equipo, (...) o sea tú tienes que decir “dame ese equipo”.

Obviamente, para que el policía pueda pagar sus cuotas, reflexiona un entrevistado, tiene que generar recursos extra con su trabajo, pues el estado no les provee de lo necesario:

El Estado debe proporcionarnos esos medios (el equipo en buenas condiciones, las patrullas etc.), pero el Estado a fin de cuentas no lo hace, y al comandante le vale madres, el comandante dice: “sabes que, yo quiero mi dinero, como le hagas no sé, yo quiero mi dinero”. Y qué te orillan, o sea, qué orillan al policía que está abajo, ipues a delinquir! Porque pues él tiene que entregarle una cuenta a su jefe.

El cobro de cuotas para acceder a recursos o concesiones no solo se desarrolla hacia el interior, por parte de los superiores a sus subordinados, sino también, de acuerdo a uno de los testimonios, de parte de la institución a actores privados:

—Nada más un porcentaje (...) la jefa que estaba anteriormente cobraba 250 mil pesos de puros entre puras rentas. Por ejemplo, yo te mando a un policía a un banco, te voy a cobrar tanto por él.

—¿Ah, o sea también para que yo le haga una tarea al gobierno también le cobro?

La policía le cobra al metro por tener un policía ahí parado en la puerta, la policía le cobra a una empresa por tener un policía ahí parado.

—O sea, ¿además de tener un cobro oficial?

—Sí, cuando realmente esa gente debería estar en la calle y no estar parado en un metro allí, la misma empresa del metro, las mismas empresas deberían de generar su propia vigilancia.

Al igual que con la obediencia, el policía se asume atado a la cadena de corrupción. No se pueden cuestionar las ordenes de acción del superior, pero tampoco se pueden cuestionar las relaciones de corrupción que se desarrollan al interior de la policía. Ambas, el seguimiento de órdenes y el alineamiento a las cadenas de corrupción, desde este punto de vista, se naturalizan, se hacen parte del entorno institucional con más profundidad y fuerza que las propias leyes escritas que legislan el funcionamiento del aparato judicial. El policía se asume, en términos de Foucault, como sujeto sujetado a su entorno. No hay alternativas, el que no participa de las cadenas de obediencia y/o de corrupción se ve en el peligro de perder la protección de su superior.

También en el contexto de la corrupción, el superior es significado como un elemento de protección, es alguien que el policía debe ganarse, para obtener protección ante grupos criminales coludidos con superiores, en algunos casos, y para evitar algunos pagos de cuotas, en otros:

—Después yo (...) de confianza andaba yo con el comandante. (...) Cómo me lo hice amigo, pues porque nos íbamos de borrachos, pero aun así tenía que entregar, o sea si me pasaba, “sabes que güey, pues no hay pedo güey, hoy no entrego, hoy no hubo jale, no hubo bienes”

—¿O sea, si te hacía el paro?

—Sí, me hacía el paro, pero ya era porque pues nos íbamos de borrachos.

De todas maneras, la sujeción del policía las cadenas de corrupción no solamente obedecen a los incentivos negativos, el incremento de la ganancia económica también es un fuerte aliciente a seguir involucrados: “Llega alguien nuevo que a lo mejor nunca ha probado eso, y empieza a ver que hay ahí dinero y no manches, te sacas hasta 5 mil pesos, ¿qué dices?, “¡está chido!”, ¿no?”

Pero la cadena no inicia ni termina en el policía, el detenido también participa. Desde el punto de vista del policía, el detenido también entiende las ventajas que le otorga participar de la corrupción: “Muchas veces es más la necesidad de la gente que no quiere ser arrestada. (...) La gente siempre tiene muchas cosas que hacer pero no les gusta quedarse detenidos, mucho menos pagar, el arresto es involuntario. Desde ahí se inicia la corrupción.”

La cadena de corrupción no solo se desarrolla de arriba hacia abajo, es decir, las autoridades no solo se van involucrando en tanto sus superiores les exijan el pago de cuotas o los amenacen para participar en otros actos de corrupción. La cadena también se desarrolla, aunque sea de forma indirecta, de abajo hacia arriba. Esto, como puede observarse en el testimonio de una abogada, es posible gracias a la burocratización del servicio. Algunos servidores públicos pueden formar parte del vínculo de corrupción sin participar directamente de él, pero facilitándolo, siendo parte del aparato. Obedeciendo y actuando sin iniciativa, contribuyen a la reproducción constante de la estructura de corrupción –y a crear una imagen negativa hacia el exterior, en el ciudadano que denuncia:

Por ejemplo, ya el policía cuando (...) realmente busca el acto de corrupción, pues es porque detiene al ratero, la denominación común, detiene al ratero: “Me robo el celular, se fue a correr por allá.” La patrulla en el camino lo detiene, lo sube a la patrulla, pero antes de llegar con el denunciante (...) pa que lo identifiquen, le dice: “qué onda, de aquí depende, te puedo echar la mano pero ya una vez que te vea el denunciante y te identifique pues ya no puedo hacer nada.” Ahí sí, está generando el acto de corrupción. Generalmente cuando son delincuentes juveniles o delincuentes que realmente lo hacen porque carecen de recursos terminan poniéndolos a disposición. Pero cuando ya es un delincuente que ese es realmente su modo de vida, en realidad, pues sí, le hablan a la mama, o le hablan al primo, o la prima, o le hablan a la novia y ya, le llevan los doscientos o los quinientos pesos, regresa la patrulla y le dice al denunciante, no, pues ya no lo encontramos, y a lo mejor hasta le quitan el celular que se robó. Entonces ahí también es cuando se puede dar otra situación. Es cuando se frustra (el ciudadano) porque el denunciante ve que el policía acude pero se escapa el delincuente, va y denuncia al ministerio público y el MP en lugar de mandar al policía y lo busque, le dice, “bueno, primero me tiene que denunciar, después me tiene que acreditar la propiedad del celular y después les voy a mandar al policía para que pregunte”, y la gente dice, “bueno para qué quiero que después de dos o tres días que regreso a acreditar la propiedad vaya el policía”, pues sí, ya no lo vas a encontrar. Entonces ahí es donde se da la frustración del que denunció un robo.

Aún en los ámbitos administrativos, es difícil, cuestionar al superior y/o las formas acostumbradas de hacer las cosas, el trabajador del aparato jurídico en general termina *doblado las manos*, así lo dice una de las abogadas ministeriales al respecto de su trabajo:

Viene un momento en que, como dicen, tienes que doblar las manos, porque si no, o te mueven de lugar o te empiezan a fastidiar en tu trabajo o te lo dificultan más, entonces, llega un momento en que tienes que decir “bueno, pues, si así dice el jefe pues así que sea” y bueno, hay muchas personas que, precisamente por eso ni siquiera se atreven a manifestar su punto de vista, simplemente dicen, “sí, está bien”, y punto.

Es así como, finalmente, la corrupción se percibe total y se natural, haciéndose parte de la lógica a partir de la cual se interpreta el entorno en general:

—¿Y tú porque creerías que no se compone, o sea que no hay un esfuerzo para arreglar eso que ya no...?

—Porque es dinero y poder, el dinero y el poder corrompe, corrompe las mentes más nobles que puede haber en la sociedad.

La corrupción, se naturaliza también como un anti-valor propio de la sociedad en general. El policía no es sino reflejo de las relaciones sociales cotidianas y en todos los niveles. La raíz de la corrupción no se percibe como tal en el aparato jurídico, sino como consecuencia de las estructuras sociales vigentes y del carácter del ser humano en sí mismo:

(los policías) son individuos sustraídos de esa sociedad que tienen esa cultura esa forma de ser. (...) Es el estrato social, somos nosotros mismos, nosotros mismos nos enajenamos de otra cosa que no somos. (...) son estereotipos que no podemos quitarnos, son paradigmas que ya se tiene en la sociedad y el policía lo tiene, el policía lo tiene.

El policía que plantea esta postura tiene una visión poco entusiasta o pesimista sobre las personas y la sociedad: “Así, normalmente, alguien que haga algo por algo, yo siento que no. Éste no es un país altruista, yo siento que es un país de intereses personales, y el altruismo para empezar, no creo tampoco en él.”

La idea de que la sociedad tiende naturalmente a romper con los órdenes crea, a su vez, en el discurso de algunos policías (en este caso, en el del agente investigador entrevistado —quien tiene previa preparación universitaria, ve su afiliación a la policía como una responsabilidad y relaciona a la justicia con el orden) una conceptualización, una argumentación surgida de esa visión de realidad social, que a uno como externo puede parecerle difícil de asimilar: “Yo no digo que no haya corrupción, si la debe de haber no, y a modo macro (...), pero (de todas maneras) los policías es algo necesario.”

### *Responsabilidad por la familia y el trabajo*

*De que lloren en mi casa a que lloren en la tuya, pues mejor que lloren en la tuya.*

Al inicio de este apartado nos preguntamos por las razones que mantenían a la autoridad —y sobre todo al policía— en sus labores, a pesar del ambiente adverso al que su



actividad le enfrenta cotidianamente. Por un lado, ellos mismos asumen que hay razones personales y psicológicas por lo que se mantienen en su trabajo. Está también la sujeción institucional que, sobre todo los policías preventivos, advierten y admiten. Inicialmente hicimos, igual, mención de las razones materiales: la autoridad debe hacerse de un trabajo para obtener un salario que le permita mantenerse a él y, en su caso, a su familia.

De hecho, dentro del discurso de los policías, no es el dinero en sí mismo, sino la familia, el elemento más utilizado para significar este aspecto material que los mantiene sujetos a la institución y a las cadenas de obediencia y corrupción que ahí se desarrollan. Sobre todo, entre aquellos que no otorgan a su trabajo un valor social netamente positivo y esencial para el funcionamiento del orden estatal democrático –como es el caso de muchas autoridades con carrera universitaria previa–, la familia se vuelve el aspecto de valor simbólico central que fundamenta su actuar y su sujeción al aparato jurídico y su forma de funcionar.

Yo decidí estar ahí porque sabía que me iban a dar una quincena fija, porque sabía que iba a poder ir al hospital. (...) y a veces hacemos eso y más por la familia. Si tú eres solo, no tienes esposa ni hijos, tu puedes hacer el lujo de decir “chingado, hoy no tuve que comer, ni pedo me aguanto, voy a ir con mis amigos a ver si me invitan un taco” pero si tu tuvieras la responsabilidad, ¿tú crees que lo harías? (...) No.

El sostenimiento de la familia da sentido a todo lo que se hace, no es que el policía –al menos no los entrevistados– no esté consciente de la relación que establece con el entorno laboral; no es que se enajene de la realidad, al contrario, la asume de la forma más cruda, siente su peso, su adversidad. Pero, a diferencia del activista, no se separa de este entorno adverso, no asume una diferencia irreconciliable con él, al contrario, se asume un elemento al interior de éste, envuelto, sujetado por éste. Si bien hay un sentimiento de inconformidad con el entorno, no ve la resistencia como una clave, pues asume que el mundo “desgraciadamente” es así.

El oficial también asume una conciencia sobre su posición social, se sabe en desventaja frente a los grupos privilegiados por el sistema, pero ve, en esta relación con el otro hegemónico, estructuras que no va a transformar. Al contrario, percibe que es en su adecuación a estas estructuras donde va a encontrar la posibilidad de verse protegido, dada su propia situación desventajosa. Si el policía se siente excluido por el sistema, también asume que depende de él mismo incluirse, y, para hacerlo, está dispuesto a pagar los costos necesarios. Pero, para quienes se sostienen esta lógica de percepción de la realidad, como el entrevistado recién citado, la pura vulnerabilidad del yo no es suficiente para explicar su necesidad de adecuarse al sistema. El policía también se significa y significa sus acciones a

través de otros cercanos con quienes no solo genera cierto sentimiento de empatía, sino, ante quienes se significa como responsable directo: la familia.

Para el oficial y otras autoridades entrevistadas, la familia adquiere un carácter central en la explicación que este construye al respecto de sus acciones y decisiones laborales. La familia es significada como un valor que impele a la acción no tanto por los lazos de empatía que genera en el policía, sino, sobre todo, porque adquiere el valor de una responsabilidad que no puede eludirse. Es por esta razón que la familia puede ser significada como un valor fuerte y suficiente para mantenerse en su trabajo, y que, al mismo tiempo, el policía pueda percibirse y describirse como una persona que constantemente tiene problemas familiares. De hecho, a los oficiales se les describió, en varias ocasiones, como infieles y celosos o celosas. El mismo policía que significa a la familia como eje del sentido de sus acciones, comenta: “lo que hacíamos es andar con las muchachitas, y sí, la verdad no te voy a decir que no, tuvimos, yo tuve muchas relaciones.”

Para el policía crítico, que mira cierta adversidad en su entorno laboral pero que al mismo tiempo se mantiene en éste, el compromiso con la familia adquiere un valor de anclaje (en términos de Giddens); la familia da sentido a todos sus actos, dándole coherencia una realidad que le desbordada. El valor simbólico otorgado a la familia y su seguridad material, es tal, que el policía estará dispuesto a pasar por alto aquellos elementos del entorno laboral con los que no está de acuerdo para evitar una confrontación con la institución que lo emplea: “Mejor yo me hacía de la vista gorda, porque pues que yo pensaba más en la seguridad de mi familia.”

En el mismo sentido, la familia se vuelve, a la vez, un factor de sujeción, un aspecto más que corrobora la inevitabilidad de la realidad que envuelve al policía: el valor otorgado a la familia, para el policía desesperanzado de la humanidad, también confirma la necesidad de adecuarse a un mundo que siempre le será un obstáculo. La responsabilidad ontológica que el policía asume con su entorno más directo y cercano da coherencia al discurso que elabora acerca del mundo, aquel que le hace exclamar que “desgraciadamente” así son las cosas. “No se puede llevar a desacato una orden y tienes que cumplirla porque está de por medio tu trabajo y la alimentación que llevas, el dinero, que llevas a tu familia.”

El vínculo de significación que se establece entre la responsabilidad material adquirida ante la familia y el trabajo, es tal, que el propio trabajo adquiere ese mismo carácter de ancla y sujeción que se ha otorgado a la familia. Si mi trabajo es el que garantiza que yo cumpla mi responsabilidad familiar, entonces, mi responsabilidad se extiende hacia mi trabajo, me hago responsable de hacerlo bien para mantenerlo. Claro este *hacer bien*, no está significado desde

un deber ser, no se trata de hacer lo correcto, sino lo necesario para mantenerlo; así sea enfrentarme con aquellos que identifico como iguales a mí y aún estando de acuerdo con sus causas. El policía le terminará expresando al activista: “sabes que, yo estoy de acuerdo con lo que tú dices, pero como yo trabajo aquí, pues yo voy a hacer mi trabajo.” Su trabajo es cumplir con lo que se le ordena.

De todas maneras la familia solo es uno de los elementos –quizás el más constante– a los que se le puede cargar ese carácter significativo que otorgue sentido y validez al resto de sus acciones. Para aquellas autoridades que no tienen familiares dependientes, el trabajo igualmente puede adquirir en sí mismo ese valor que otorga coherencia a todas sus acciones “te están pagando por tu trabajo y lo menos que puedes hacer pues es hacerlo y tratar de hacerlo lo mejor posible.” Pero en estos casos, de acuerdo a lo observado en las entrevistas, el trabajo en sí mismo y la apreciación sobre el entorno laboral, por un lado, adquieren una valoración más positiva, dado que su existencia se interpreta como una necesidad social: “los policías es algo necesario, (...) porque es la parte coercitiva del estado, no puede haber un estado si no hay coercitividad, es como un regulador, es como un regulador social, por eso yo creo que son necesarios.”

Por el otro lado, cuando el trabajo en sí mismo ocupa este lugar como valor central, también cambia la manera de describir ese *hacer bien mi trabajo*: lo hago bien en cuanto cumplo con el rol institucional que me fue otorgado. Si soy juez, mi deber es “aplicar la ley sin ambages y sin más vueltas”. Si soy ministerial: “la investigación y la persecución de los delitos”. Cumplir con el trabajo es cumplir con el rol que te toca (partir de las significaciones que como agente otorgo a la realidad) pero sin cuestionar al sistema como tal, en todo caso a algunos individuos, pero no a la institución que, por una parte, me da de comer, y, por la otra, funciona correctamente en tanto cada quien haga su trabajo, porque, haciéndolo, la sociedad obtiene orden.

### *Las estadísticas como criterio de efectividad y sus consecuencias*

Quizás un reflejo de la idea compartida entre muchas autoridades con carrera universitaria (y por lo tanto quienes pueden acceder más fácil a los altos mandos o a puestos estratégicos en la planeación y organización laboral) es la implementación constante del uso de mediciones estadísticas como criterio de efectividad y eficiencia en la lucha contra el crimen. “se fijan metas en la institución, por direcciones, y ‘¡ah!, pues si este mes levantamos tantas infracciones, este mes se tiene que levantar las mismas o bien (superarlas)’”. Otro complementa: “se envían estadísticas semanales, quincenales, mensuales, estadísticas semestrales y estadísticas anuales.”

El cumplimiento o superación constante de las estadísticas de infracciones, detenciones, etc., realizadas cada temporada se convierten en un criterio de competitividad tan absoluto al interior de cada corporación que a decir de varios de los entrevistados llega a convertirse en el único criterio de efectividad. Para algunos entrevistados esta medida adquiere un carácter obsesivo dentro la institución. No sólo es un criterio de eficacia interno, sino, también externo, es la carta mediática de presentación ante la sociedad que evalúa.

Y velo ahora en semana santa, cuando acabe semana santa van a dar el informe: “la secretaría de seguridad dijo que se detuvieron a quién sabe cuántas personas por estar bebiendo en la vía pública, quién sabe cuántas personas por esto y esto y esto.” Entonces, se ponen las pilas, te digo no es como que les vayan a dar un bono o algo así sino como, es únicamente como ese reconocimiento, es un reconocimiento, “ah mira, sí están trabajando”.

La importancia que se otorga a la superación de records cuantitativos tanto al interior de la institución como registro efectivo de trabajos realizados, como al exterior, como imagen de eficacia, cruza todo el aparato, formando parte de la cadena establecida entre mandos y subordinados, el cumplimiento de los números se vuelve una exigencia de trabajo:

—Por desgracia, el trabajo de la policía se ve reflejado en una estadística (...). Las estadísticas están ahí día con día (...), si en el mes pasado tu metiste 20 detenidos, para el siguiente tienes que meter 21, o por lo menos 20, si eso si es normal (...) hay ocasiones que no metes ni un solo detenido, pero la demanda de los jefes policiacos a los subordinados de meter detenidos por el delito que tú quieras siempre está presente, es la función del policía acabar con los malos.”

—¿Si no detienes, qué pasa?

—Lo mejor que te puede pasar es una llamada de atención por parte de tu jefe, fue lo que yo me alcance a percatar, pero cuando exige, por lo general siempre es a finales de mes, este, púes si empieza a incrementar el número de investigaciones, empieza a haber más trabajo, más presión, porque el mes lo tienes que cerrar, tienes que cerrar el mes en cero y tus estadísticas, te repito, mínimo igual o con uno más que el anterior que enviaste.”

Al parecer, como tal, el cumplimiento de los requerimientos estadísticos no responde tanto a una presión a través de sanciones, sino, a que se ha significado a nivel institucional como el criterio laboral por excelencia, a la naturalización institucionalizada de que nada refleja mejor tu trabajo que el cumplimiento de estándares cuantitativos. El testimonio de uno de los policías preventivos entrevistados es significativo al respecto de cuan asumido se tiene el tema de la estadística como criterio de trabajo. Externamente —y esto fue señalado por algunos activistas entrevistados— existe la percepción de que al policía se le pide cumplir cuotas de

detenciones diarias o que se paga de acuerdo al número de detenciones diarias. En esta investigación no contamos con información suficiente para confirmar si esto es verdadero o falso, lo que se puede afirmar es que las estadísticas cumplen el mismo rol. Aunque su salario no dependa de ello, y en ocasiones su incumplimiento solo cause una llamada de atención, la fijación de estándares cuantitativos funciona, sin lugar a dudas, como una presión para que el policía cumpla con una cuota temporal de detenciones. Esto es explicado así por los mismos entrevistados, sin embargo, en más de una ocasión se negó que esto se le llamara cuotas, sino, que se le significa como una exigencia del trabajo:

—¿Oye y que hay de cierto de que (...) tienen cuotas (...)?

—No, no hay cuotas. No hay cuota porque el mando te exige trabajo, sino no rindes, el mando te presiona.

—¿Ajá, por eso, y no te dicen, “para saber que estás trabajando debes detener por lo menos una persona al día” o algo así?

—Se lleva una estadística y no debes de bajar de esa estadística, haz de cuenta, es, 300 infractores y no debes de bajar de 300, “y hasta que no salgan trecientos o más no nos vamos eh, así que ustedes saben”.

—¿O sea, que si hay una presión por que, por que hagas detenciones?

—Ajá.

A esta exigencia laboral, se le suma que el ofrecimiento de recompensas por hacer ciertas detenciones: “te dan a ti dinero si llegas a agarrar algo malo, pues te dan a ti tu dinero, entonces eso te motiva también, pero yo pienso que, para mí eso no es motivante”.

Al parecer, el criterio de la superación constante de estadísticas, estaría reflejando la idea Hobbsiana de que el ser humano tiende naturalmente a la desobediencia de las normas sociales y que solo una autoridad externa puede asegurar la convivencia social, pero nunca transformar su naturaleza. Si es así la cultura de comisión de delitos no podrá transformarse, lo único que se puede hacer es incrementar el control sobre la gente que los comete. La lógica diría que en una población creciente, el delito tenderá siempre a crecer y, en consecuencia, las detenciones e infracciones deberían seguir la misma tendencia.

La visión de la inevitabilidad del crimen choca con otra percepción institucionalizada al respecto de la razón de ser del aparato jurídico-judicial; para quien concibe a esta institución como una estructura cuya última finalidad es la identificación, tratamiento y reinserción social de quienes cometen conductas delictivas o atípicas –y no solo su castigo o supresión del resto de la sociedad– la eficiencia y eficacia de la institución debería medirse en el sentido contrario: entre menos crímenes se comentan, mejor está funcionando el aparato. Desde este punto de

vista, el criterio de la superación estadística se observa como un absurdo aún por algunas de las mismas autoridades entrevistadas:

O sea a mí se me hace como un razonamiento muy tonto porque si tú estás haciendo bien tu chamba a lo mejor, lo ideal sería que no levantarás infracciones porque todo mundo se está portando bien. Pero para ellos es un indicador de que se está haciendo buen trabajo porque se están levantando infracciones.

Otra reflexión crítica al respecto del criterio cuantitativo elaborada por otra de las autoridades es, justamente, que esta evaluación genera detrimento del elemento cualitativo, logrando mayor interés en mostrar resultados que en hacer bien el trabajo:

A mi punto de vista no refleja mucho porque puedes pasar mucho tiempo haciendo una buena investigación pero en cuestiones numéricas estadísticas no se refleja nada porque solamente fue una investigación y puedes informar a otras cinco seis investigaciones por puro formato, por puro machote sin haberlas investigado y ya te cuentan como número mayoritario.

El tema del cumplimiento de criterios estadísticos es tal que fue señalado como uno de los elementos principales de generación de estrés laboral (al que se le vincula además con la generación de personalidades violentas). Sin embargo ésta no es la única consecuencia. El cumplimiento de cuotas cuantitativas se convierte en una razón o motivación para abusar del poder judicial, para realizar detenciones de inocentes o manipular los procesos de detenidos. Un entrevistado comenta al respecto de un procesado: “le colgaron más robos de los que había cometido, otra vez lo torturaron y demás para que admitiera delitos que no eran suyos, hacía ver bien a las estadísticas”.

Otro entrevistado, un oficial, confesó en post-entrevista, que en muchas ocasiones por cumplir con las estadísticas se busca detener personas que no puedan defenderse, que no conozcan de sus derechos, como los pordioseros. Al explicarse hizo énfasis en que “si no traes a un detenido, el jodido vas a ser tú”.

### *Abuso de autoridad*

La posición de autoridad (desde la presidencia, hasta el oficial de tránsito), la tarea y responsabilidad que se ejerce como encargado del orden, tiene un correlato: el abuso de autoridad. Es decir, sea que se considere un fenómeno estructural o la acción concreta de solo ciertas individualidades dentro del aparato jurídico-judicial, hay un reconocimiento generalizado de que la autoridad pública se encuentra en una posición ventajosa en relación al

resto de la sociedad y que en ocasiones se abusa de ella. Esta ventaja, justamente, se sustenta en el discurso de la necesidad de orden social (independientemente de que sea impuesto desde arriba o democrático) y el poder fáctico (el entrenamiento, las armas, etc.) y simbólico (el reconocimiento social que se le da al puesto público, el uniforme, la insignia) que se le otorga a un grupo de ciudadanos para ejercer violencia en contra del resto cuando esta sea necesaria para mantener dicho orden.

En términos generales podemos describir al abuso de autoridad, como el aprovechamiento del uniforme y la insignia de autoridad pública para efectuar acciones arbitrarias o violentas en contra de civiles, no con el fin de prevenir un delito, apresar a un delincuente o defender la vida propia o de terceros, sino, con el fin de obtener algún beneficio particular, información, porque así se le ordenó o simplemente sin justificación alguna (Hay testimonios de uso de fuerza desmedido en operativos, o de torturas, donde simplemente se golpea al detenido, sin interrogarle de nada, pedirle nada o que hubiera resistencia al arresto).

Si bien, aún aquellos que describen de forma más cruda o pesimista su entorno laboral también manifiestan que el abuso de autoridad –y sus concomitantes: la corrupción y la impunidad– ha disminuido al interior del aparato judicial. Los matices que este subgrupo da a la percepción de mejora son muy diferentes que los del subgrupo con estudios universitarios previos a su actividad laboral, quienes manifestaron una visión más positiva al respecto. Por un lado, hablan de que las mejoras no se deben tanto a una profesionalización del servicio como a una mayor vigilancia efectiva del policía, sobre todo desde la perspectiva de los derechos humanos –y no porque estos sean científicos, sino por la presión social que representan. Por el otro lado, hablan de que esta percepción de disminución del abuso de autoridad responde también a cierto maquillaje de la realidad. Es decir, en muchos casos refieren a que han cambiado las formas, pero no los resultados:

—Ya ahorita, de cuando yo entré, la maldad de la policía se ha disminuido, te voy a decir, a un 70 por ciento, ya los que tendíamos a hacer maldades hace años, ahora ya, o te vas por el camino del bien o sino ya, “¿sabes qué?, ya estas afuera”.

—Sí, ¿hay más rigor?

—Sí, ya hay más control, no te voy decir que sí hay policías y todo que siguen robando y haciendo cosas así hoy, pero ya de cada diez a los mejor dos, y antes era de cada diez, dos no robaban y los otros ocho sí.

—¿Y a qué se debe que ahora estén con mayor control, o sea, a que se debe el cambio?

—Mmmm, a los cambios que ha habido de los mandos, a los cambios sociales también que ha habido, a las comisiones de derechos humanos, hay muchas cosas que también sirven bastante a la sociedad y a la policía sirve en diferentes ocasiones.

—O sea tú ves que los mandos traen una mentalidad diferente actualmente?

—Desde los mandos hasta arriba, aquí en este edificio, quincenalmente... ves todo este cuarto, se llena de puros billetes. ¿Cuánto te gusta que se recojan? (...) ¿en todo este cuarto?

—Ajá, no pues quién sabe.

—Llegan puras cubetas llenas y llenas de billetes, de todo lo que se cobra. De que les sirve ese dinero.

— ¿Se lo reparten? O sea que habría ya más posibilidad de hacerlo así y no tanto ir directamente ora sí que al de a pie y a...

—ya no hay gente que te pida ya ahorita, ya no hay quien te diga “pues éntrale” ya se acabó eso, ya son otras cosas, otra manera de presionar a la gente, con descansos por ejemplo. Quieres descansar, te vale 300 pesos el día.

—Lo que no le agarro bien todavía la onda, como dices que ahorita hay menos, pues digamos que el policía ya no le está pidiendo dinero a la gente.

—si le sigue pidiendo, si le sigue pidiendo, si sigue habiendo eso pero ya no es tan descarado como antes.

Desde esta perspectiva se transmite la idea de que más que una mejora constante lo que ha habido es un cambio en la manera de abusar del sistema, las formas se han vuelto más sutiles y cuidadosas. Al respecto, una de las policías entrevistadas, con muchos años de experiencia en el área, plantea que las instituciones de derechos humanos si bien “funcionan para detener un poco, no al policía, sino al que le ordena la policía” en realidad han servido más para especializar a los servidores públicos —el término especializar aquí no tiene nada que ver con el de profesionalizar utilizado por otros entrevistados:

(Derechos humanos) funciona para que las órdenes, dentro de gobierno sean menos expresas, menos violentas, y lo que hace derechos humanos, contrario a lo que se pueda pensar, es especializar a los gobernantes, ¿cómo los especializa? (...) Especializa así: tú eres ladrón, ¿sale? y robas casas habitación, bueno pues ahora voy a poner reja en mi casa, (...) qué vas a hacer ahora, buscar otra entrada, buscar puntos vulnerables de la casa (...), ahora pongo reja eléctrica, vas a llevar guantes, vas a llevar pinzas, vas a estudiar con tiempo. Eso es especializarse. ¡Ah! el gobierno ya tiene derechos humanos, como le hago, infiltro más gente, meto más contrainteligencia, o sea, soy más violento, menos agresivo. (...) Especializas al gobierno para que sus estrategias sean más especializadas por lo tanto más dañinas socialmente, porque ya involucras la inteligencia, si me explico. Entonces, ya mejor secuestras al líder, ¿no?, ya me evité la manifestación, ya mejor compro al líder o lo secuestro o le mato a la familia o lo amenaza (Entrevistador: ¿O sea, digamos, son más efectivas?) Exacto.



Puede hablarse del fenómeno de abuso de autoridad en términos abstractos: “el gobierno puede cometer delitos”, dice un policía. Y puede haber también una percepción de que ese abuso tiene consecuencias generalizadas en la población. Es la idea de que la autoridad (en términos generales y abstractos) genera opresión, y, como señalamos en la parte inicial de este capítulo, aún el mismo policía puede sentirse oprimido, “desde que también sufres los mismos achaques como ciudadano normal”. Sin embargo, cuando las autoridades entrevistadas hablan respecto del tema de abuso de autoridad, refieren sobre todo a las acciones que se ejercen directamente contra individuos concretos; cuando un policía detiene a alguien solo por su “pinta” o cuando amedrentan a alguien con el interés de obtener el pago de un soborno, por ejemplo. A continuación desarrollaremos un poco más al respecto de esta forma que podemos denominar *directa* de abuso de autoridad.

No obstante, la autoridad entrevistada es consciente de la ventaja relativa de poder que tiene con respecto al resto de los ciudadanos, también sabe, como profundizaremos en el siguiente apartado, que hay instancias a la que los afectados por el abuso pueden acudir, derechos a los que pueden apelar, que –con mayor o menor efectividad– los protegen. Al procurar sacar ventaja de su atribución, la autoridad sabe que también toma un riesgo, la situación puede salirse de control y virar en su contra. Por lo tanto, esta acción sigue una lógica, una estrategia que les permita tener cierto control sobre las consecuencias de sus acciones. Por ello, el abuso de autoridad directo tiene sesgos. No se abusa de cualquier persona: “sí la gente es gandaya, los policías sí son gandayas, pero, con el que se deja.”

*El que se deja* es la forma de llamar a la víctima predilecta o ideal del abuso de autoridad; es aquella que no pondrá resistencia, que no reaccionará en contra del perpetuador. En realidad a la víctima ideal del abuso se le etiqueta de varias formas. Se le etiqueta como el “ignorante”, en el sentido de que “no sabe que se le violan sus derechos” y que no sabe o no tiene la capacidad defenderse legalmente: “aprovechábamos que sabíamos que esa persona era indefensa o que no tuviera quien le hiciera el paro y nos agandallábamos.” Se le etiqueta también como “el mal parado”, que refiere a aquel que da pie a ser amonestado porque está cometiendo un ilícito o porque su apariencia o sus acciones pueden ser etiquetadas como tal sin serlo, pero es amonestado por la autoridad como estrategia para obtener un beneficio particular y no para evitar o castigar el presunto crimen. Las víctimas ideales del abuso son, además, personas que no saben tratar con la autoridad, se les describe como alguien a quien se le ve distraído, que no sabe defenderse o desconoce las reglas y se les usa en su contra:

¿Cómo que quería decir de mal parado? Pues sí, de que, por decir, a veces la gente no distingue quién es quién, tú sabes qué seguridad pública no puede detener a los carros, porque para eso está la policía de tránsito. Pero, como la gente en las rancherías no

sabe, o sea, él ve policía y policía es todo. Entonces nosotros decíamos, veíamos un Torton con madera, y llegábamos, “sabes qué güey, dónde están tus papeles... a ver oríllate, donde están tus papeles”, ya si él decía: “no jefecito...”, ya sabías que estaba chueco, entonces namas ya era ver de a como (...)

Otro tipo de víctima comúnmente aludida es la que no está cometiendo ningún tipo de ilícito, ni tampoco se puede presumir en primera instancia que no sepa defenderse, pero que, a los ojos de la autoridad, su apariencia o la actividad que realiza funciona como argumento suficiente para encararlo: “la misma policía ve a la gente o a los chavos, por cualquier cosa los ven mal (...), hay gente que... sí a ellos los han tratado bien mal”, son los “greñudos” o “chavos banda”, “los indígenas”, los “pordioseros” o los que tienen “pinta de vago”

No deja de ser sintomático que estas etiquetas, utilizadas con naturalidad por parte del entrevistado para explicarse –y no como una intención de menospreciar al afectado– por lo general refieren a una caracterización despectiva de la víctima de abuso –el etiquetado minimiza o menosprecia su capacidad cognitiva– y al mismo tiempo la corresponsabiliza del propio abuso que sufre –al decir: *son los que se dejan*, el entrevistado atribuye agencia en el afectado, le otorga una voluntad de recibir la acción abusiva del otro. Aquí, puede observarse también cómo el etiquetado, en el discurso producido por las mismas autoridades, puede funcionar como un elemento simbólico de desvalorización del otro, de tal forma que reproduce referir a una percepción de la realidad donde se minimiza o auto encubre la gravedad de la acción.

El abuso de autoridad se puede atribuir a razones personales: “de, ‘sabes qué, no hemos desayunado, no hemos comido güey, o sea, ¿qué vamos a hacer?’, ‘no pues vamos a ver que cristiano está mal parado’”. Igualmente, la presión generada por el cobro de cuotas de trabajo por parte de superiores o para adquirir mejor equipo de trabajo, a decir de los entrevistados, alienta a este tipo de acciones.

En algunos sectores policiacos el abuso de autoridad es descrito como una generalidad y no la excepción. “Éramos malosos (...) éramos gandallas”, así representa uno de los entrevistados a la unidad de vigilancia con la que trabajó “la verdad es una mafia (...) uno era de los jodidos, y eso es a nivel municipal, imagínate a nivel estatal”. El entrevistado describe que en su trabajo había un ambiente de abuso de autoridad y corrupción que se generalizaba (se forma una cadena) como hemos descrito antes, el policía preventivo entrevistado, el que le toca estar vigilando las calles, se asume a sí mismo como sujetado al sistema, al grado de actuar aún en contra de sus propios valores o intuiciones: “porque si sentía yo feo, pero lo hacía, ¿por qué?, no sé, pero lo hacía.”

## *Sobre la detención de inocentes*

Entre las formas de abuso policiaco reconocidas por los propios policías entrevistados quizás el más grave sea la incriminación o detención de inocentes. Como los mismos testimonios de autoridades señalan –y corroboran los activistas que han vivido la prisión–, el ser pobre (ser campesino, el indígena, el indigente o joven de clase baja) conforman la población más vulnerable ser víctima de detenciones y procesamientos injustificados. Principalmente porque, como ya se ha señalado, no saben defenderse del abuso, no saben que se les violan sus derechos.

Como en el general de los aspectos que pueden denominarse como *negativos* del aparato de impartición de justicia, son los policías preventivos quienes profundizan al respecto de la incriminación de inocentes. Ya hemos comentado que uno de los entrevistados reconoció que constantemente se detiene a gente que no sabe que se le violan sus derechos ante la presión por el cumplimiento de criterios estadísticos y para evitarse tener problemas con el superior, o, simplemente porque ese es su trabajo. Es decir, al igual que el abuso en general, se suele incriminar a quien no sabe defenderse, o, a quien presenta una imagen o actúa de tal forma que, aunque en realidad no rompa ninguna ley, la acusación de que lo hizo se haga sostenible ante el resto de autoridades que se ven involucradas en el proceso.

El inculpado puede ser alguien que no cometió ningún delito de los que se le acusa, o alguien que cometió algún delito pero se le acusa de varios más que no cometió. Incluso la víctima de un delito puede terminar incriminada: “aparte de que ya fueron víctimas de un delito ahora son víctimas de las autoridades, porque muchas veces los tratan como si ellos hubieran sido los que cometieron algún delito.”

Una vez detenido y procesado un inculpado, el tema de la carencia como elemento de vulnerabilidad vuelve a tomar relevancia. El sistema jurídico, reconoce más de una autoridad entrevistada, funciona de tal manera que la falta de recursos económicos para defenderse ante un proceso, puede hacer la diferencia, más que las pruebas, entre quedar preso o salir libre de cargos. El acceso al capital hace la diferencia no, o no solamente, porque permita al acusado hacerse de un buen abogado defensor, sino, como explica una abogada, porque posibilita al detenido a salirse del problema a través del pago de sobornos:

Porque precisamente por esas personas no tener conque solventar la corrupción es porque están adentro, porque muchas veces ni siquiera se les lleva un juicio justo, entonces, muchas veces se les pide cierta cantidad y si ellos no tienen para pagarla pues

por eso están ahí, porque, o no tiene para pagar un abogado y les asignan un abogado de oficio y pues este no cumple con sus funciones como debe de ser, muchas veces la falta de recursos y muchas veces porque también se vuelven indolentes y no les interesa, o sea, solo cumplen con llevar un papeleo, no se preocupan por estudiar el caso de la persona y ver de qué manera ayudarla, simplemente ellos cumplen con una estadística y hasta ahí, entonces sí, siento que el principal factor es la corrupción y la pobreza del denunciado.

Entre las autoridades entrevistadas hubo un reconocimiento general de que ni todos los culpables están en la cárcel, ni todos los que están en la cárcel son realmente culpables o delincuentes peligrosos. Lo que varió mucho fue el énfasis que se dio a esta situación. En el caso de algunos entrevistados dentro del subgrupo de los que entraron a laborar en el aparato judicial con estudios universitarios concluidos, si bien, reconocieron que hay inculpados en la cárcel, al hablar del tema, también formularon expresiones que de alguna u otra manera suponen una minimización del problema (o que así puede ser interpretado por el oyente).

Una forma de respuesta común entre los entrevistados que minimizan el problema, al cuestionarles sobre la posibilidad de que hubiesen inocentes detenidos en la cárcel es argumentando que “al fin, todo mundo llega negado (...), llega diciendo que es inocente.” Ante esta situación, para evitar culpar a inocentes, estos entrevistados señalaron que sólo resta hacer bien el trabajo, que desde su punto de vista significa: aplicar la ley y respetar los derechos del detenido.

Ahora, ahí ya vienen los problemas que se llaman problemas de conciencias pues de que puede haber los casos que usted me dice (de presos inocentes) los hay, y a lo mejor muchas veces y hay muchos casos, pero en realidad cuando uno tiene que ajustarse a la ley, no hay más que ajustarse a la ley, sino está uno sujeto también a responsabilidades que marca la ley.

Otra respuesta obtenida por parte de las autoridades que de alguna manera minimizaron el problema es: “no dudo que no haya casos, por desgracia si los hay, pero en su mayoría yo creo que si están ahí es por algo, porque algo hicieron.” Esta respuesta puede resultar familiar para el lector que haya tenido la posibilidad de ver el filme documental mexicano *Presunto Culpable* (Roberto Hernández y Layda Negrete, 2008). En este documental se muestra una entrevista anónima a un oficial de la Ciudad de México que expresa, ante pregunta similar, una respuesta parecida, explicando que cuando se detiene a alguien, si no es porque se tiene seguridad de que cometió el delito del que se le acusa, es porque ya se le había identificado como transgresor de la ley.

Dentro de algunos entrevistados que conforman el subgrupo de quienes estudiaron una carrera previamente a su desarrollo laboral, hubo también una coincidencia en asegurar que es justamente para evitar las incriminaciones injustas, o, más bien, el que éstas tengan consecuencias a largo plazo, que existe un proceso judicial con muchas instancias que funcionan, según su experiencia, autónomas una de la otra:

A una persona se le detiene en varios momentos, se le detiene primero en el ministerio público y posteriormente se le detiene de una manera más judicial en el CERESO, el hecho de que esté en el CERESO no significa que no vaya a salir. El CERESO se divide en dos áreas, una que es de procesados y otra que es de sentenciados, en el área de procesados puede librarla y no hay ningún problema, en el área de sentenciados también, puede apelar, puede irse a una segunda instancia, puede haber una revisión de procedimiento y puede incurrir ahí en alguna falta el expediente y sale el sentenciado, ¿no?, en una segunda instancia. También, en el fuero común, (si) no pasa de una falta administrativa, no pasa de 48 horas y vas para fuera. La gente que realmente cometió algo grave, algún delito grave, y se le manda al CERESO ya con una sentencia que ha impartido un juez, (entonces) habrá que comprobar cada caso en especial que fue lo que hizo.

Desde este punto de vista, se considera que el proceso en general funciona y que solo son una minoría de casos aquellos donde, a pesar de todas las instancias en las que se puede comprobar la inocencia de alguien, en ninguna de ellas se comprueba:

Deben haber unos casos de muy mala suerte que por lo que tú quieras pues están estar ahí no, quizás porque estuvieron en el momento menos indicado en el lugar menos indicado, pero, no se puede generalizar, o sea yo si considero que muy poca de la población penitenciaria son inocentes.

Esta perspectiva compartida por algunos entrevistados, contrasta con la de otras autoridades, por ejemplo, aquella ya citada que explica como la falta de recurso puede mantener en prisión a una persona de origen humilde. Y contrasta también con las experiencias vividas por los activistas entrevistados que vivieron la cárcel. Hubo campesinos que pasaron un año y medio en prisión sin recibir sentencia alguna, antes de quedar en libertad absueltos de los cargos. De hecho, el mismo entrevistado recién citado reconoce: “Sí ha habido casos en los que la autoridad se dio de topes porque después de 20 años 30 años le dice ‘ha pues discúlpeme, era usted inocente’ y es una tontería no, hasta cierto punto se le tiene que restituir sus derechos como ciudadano como persona como humano, pero el daño ya está hecho.”

Dentro del grupo que minimizó el problema de los detenidos también hubo una tendencia a tratar con mayor detenimiento y análisis un tema adyacente; aquel de los culpables que no están en prisión:

Bueno mira, hace rato te comentaba lo que son las cifras, entonces pues sí, lo que tú dices (Se le había pedido su comentario a la frase “los culpables están en las calles, los inocentes en las cárceles”) se confirma con la cifra negra, porque se denuncia uno y creo que no se denuncian ocho o nueve delitos, entonces, sí hay mucha gente que debería estar adentro y hay mucha gente que debería estar afuera.

Al respecto, el Juez entrevistado muestra una perspectiva problemática diferente sobre el tema de la presunción inocencia. Desde el activismo, una denuncia constante al respecto de la criminalización, y que se observa como una falla ya integrada al sistema de impartición de justicia nacional, es que no existe respeto a la norma de presunción de inocencia, que la responsabilidad de la carga de la prueba sistemáticamente es adjudicada al procesado y si este no demuestra su inocencia entonces se le considera, casi automáticamente, como culpable. En contraparte, el juez señala que en la actualidad, por norma, el principio de presunción de inocencia ya es respetado. Desde su punto de vista, el problema surge cuando el ministerio público no tiene recursos para obtener las pruebas necesarias para cumplir con su función (probar la culpabilidad del acusado), es entonces cuando los responsables de un delito se salvan de ir a prisión.

Se ha reformado el código penal y antes no estaba claro pero ahora ya está, lo que se llama la presunción de inocencia, o sea, yo puedo saber que usted es culpable, yo como juez, pero mientras yo no tengo pruebas, usted tiene el derecho de ser inocente, ¿me explico? Entonces, yo sé que usted es delincuente, me consta, bueno, pero la ley me dice eso: yo autoridad ahora tengo que probar que eres culpable. Eso requiere mucho dinero, muchas pruebas, muchos peritos para que demostremos que la persona no es inocente.

La situación se complica, dice el juez, cuando el caso se vuelve mediático:

Ahora, la carga de la prueba la tiene el estado, de demostrar que no es inocente el hombre, por qué, porque la persona tiene el derecho humano, legal, por ser persona, de ser inocente y ahí es donde viene el choque entre la aplicación de la ley y un derecho humano de percepción de inocencia y vienen los medios, los medios periodísticos y viene un conflicto social, si los medios ya dijeron que uno es criminal, viene la frases célebre que dice: “cuando la sociedad condena a uno, quiero ver qué juez lo absuelve”. Entonces, ahí vienen los choque entre lo que realmente es un juez y una realidad social, porque, cuando ese juez absuelve a alguien que ya la sociedad lo ha condenado, se mete... al nivel de la sociedad se metió en un problema. Pero, yo creo que ese juez merece ser juez, porque

resolvió conforme a la ley. No sé si me explico, o sea, son fenómenos que se dan en la sociedad y que, una cosa es a lo mejor nuestra realidad y otra cosa la aplicación de la ley, pero por regla general, la aplicación del derecho es correcta.

Nuevamente, como ya hemos mencionado, la visión del juez, defiende que si hay un problema en la aplicación de justicia este problema no es inherente al aparato jurídico como sistema formulado para hacer cumplir las leyes, sino que son elementos que le son externos: los jueces incapaces, la falta de recursos, la sociedad mal informada, aquellos que impiden que la correcta aplicación de las normas.

Para cerrar con este apartado, vale la pena rescatar la reflexión que hace una de las entrevistadas al respecto de la manera en que el policía mira al criminal. De acuerdo a su experiencia en el ministerio público, ella explica que el policía, al menos el ministerial, considera al delincuente como un agente responsable de sus actos y consiente de su actuar criminal y no como una víctima de las consecuencias o de las estructuras sociales –no se puede decir que esta sea la regla, pues es tan solo una percepción, pero el punto de vista de esta entrevista permite también entender la configuración de mundo que se construye la autoridad y que, en un momento dado, facilita la criminalización de inocentes.

Si es un trato impersonal, o sea no dicen “probresito”, o dicen “uta, si hubiera tenido una mejor educación pues a lo mejor no estuviera...” Sí los tratan de iguales, es decir, que tú tienes la capacidad de decidir si robas, violas o matas. Entonces sí los tratan como personas pensantes y conscientes de que lo que hicieron, (...) al delincuente, sí lo identifican como una persona que actúa de manera consiente. Y sí, el trato, ahorita ya la capacitación que tienen ellos, el trato no es de maltrato o de golpearlos o de insultarlos, sino de más bien, lograr el objetivo, que es, que el delincuente confiese. Pero pues es una confesión a través de entrevistas, que para eso sí están capacitados, para hacer entrevistas.

### *La violencia policiaca*

A pesar de la visión compartida por la mayoría de los entrevistados, como es el caso de la última citada, de que el nivel de violencia o “maldad” de la policía ha disminuido en los últimos años, la gran mayoría de los entrevistados, sobre todo aquellos con experiencia directa en las detenciones, reconocieron y narraron casos de abuso de violencia policiaca, adjudicando su causa a la antigüedad del oficial y a su falta de preparación. Aún uno de los entrevistados que expresó una visión más bien positiva del aparato judicial reconoce que:

Yo en lo personal conocí mucha gente que hacía uso de la fuerza de una manera un poco bruta, un poco muy arcaica (sic.), pero pues era su forma de actuar, era su forma

de trabajar, eran policías que ya se habían formado desde hace muchos años y para ellos era su forma de trabajo y los llevó a muchos problemas y debido a esos problemas pues tuvieron que procurar cambiar su forma de trabajo, muchos lo hicieron, muchos no, (...) yo considero que si no te actualizas pues te estas hundiendo, ¿no?, tienes que adaptarte a las nuevas formas de trabajo.

Además de relacionar el trato violento a detenidos con la falta de preparación de algunas autoridades (“la policía abusa por desconocimiento ... éramos ignorantes” dice uno) y con costumbres arcaicas, es muy común que se describa al policía como alguien que puede ser sobrepasado por los sentimientos y emociones que le genera su trabajo: “el tema de los valores humanos de los derechos humanos siempre es fundamental y prioritario para la formación del policía, por desgracia, en su momento, pues te puedes olvidar, porque el coraje, la emoción, la adrenalina, pues te puede segar, te puede cambiar esa perspectiva.”

En muchas ocasiones el abuso de fuerza es vinculado con sentimientos de rencor social o personal que el oficial carga desde aún antes de haberse integrado a la policía:

Y es que eso parte en el reflejo que uno tiene. Por decir, a lo que voy, yo aprendí que uno no puede ser policía en su mismo pueblo, y algo más bíblico te puedo decir, como dijo Jesús, nadie es profeta en su propia tierra, porque la misma gente no te tiene respeto. O sea, tenemos que basarnos en que el policía es una autoridad, pero una autoridad devaluada, imagínate, más si tú eres del pueblo y saben que fuiste borracho, mujeriego y todo eso, la gente no te va a respetar porque van a decir “ahí güey no mames, tu vienes a poner tu pinche ley, si tú eres esto y tú eres lo otro”, entonces por ahí partamos. Entonces, la gente, si ya tiene prejuicios, si tú sales de esa misma gente, llegas a ser policía, tienes rencor de lo que te dijeron esos güeyes, tú vas a buscarlos para fregarlos, o sea, ya no es el sentido de que “voy a ayudar a la sociedad”, no, no, tú ya tienes como un objetivo de desmadrar a esa familia, a esa... a la que te hizo... te perjudico moralmente... no sé, te robo a tu hermana, te pusieron los cuernos. O sea, sí hay un sesgo, de hecho, hay policías que se meten de policías porque su mujer los engañó y quieren que les den el arma para ir matarla, que no me tocó ver que pasara eso, pero sí hay gente que lo hace.

El tema del respeto al oficial, mencionado por el recién citado (y que relaciona con el otro del rencor) tiene también una importante trascendencia al momento de explicar los abusos cometidos por autoridades y sobre todo por policías; el sentimiento de no ser respetado puede ser, en el policía, un fuerte detonador de violencia. Una de las entrevistadas recuerda: “A los detenidos, los llevábamos ya en la camioneta, y los detenidos dicen ‘sí, anoche me acosté con tu mamá, eres mi hijo’. O sea, imagínate eso, el detenido le dice eso y el policía así ha de poner el pie en el cue... lo pateaba en los testículos y cosas así.”



El tema del respeto al policía tiene que ver con la forma en que las autoridades perciban la reacción que la persona que es detenida o procesada:

Lo que ellos siempre decían era: “si se te resiste, lo chingas, lo chingas al cabrón”, así de que: “vamos a darle en la madre, si se te resiste, vamos a romperle la madre”, y, te digo, tiene que ver pues con eso de que no es lo mismo si te detiene... por ejemplo, estás orinando en la calle, tomando, y así de, pues, “bueno va”, y te subes a la patrulla, pero si les dices algo, por ejemplo, si los ofendes, te digo que muchas veces... y no les gustan que les digan que son gatos o puercos, así puerco. Les encabrona que les digan puercos, les han llegado a escupir cuando ya están detenidos, y entonces, así aunque ya esté con las esposas y si le escupe a un policía, pues es de cabezazo o le pegas y lo metes a la patrulla y ya después... cuando les preguntaba “bueno, ¿y que pasó?”, si llegan con la persona así como golpeada a la comisaría, pues dice: “es que se resistió o se cayó”.

Aunque pareciera que esta percepción de falta de respeto se relaciona directamente con la falta de sumisión por parte del detenido (recordemos que el respeto también es un tema importante para entender la obediencia del policía), esto no está del todo claro, pues como se ha visto, también una actitud de sumisión total, de indefensión, puede ser contraproducente para el detenido pues se le puede identificar con un tipo ideal para el abuso policiaco. De acuerdo a la policía entrevistada –con estudios posteriores en criminología–, la respuesta violenta del policía ante lo que considera faltas de respeto responde a características de su propia personalidad; la autoridad violenta responde a una agresión con más agresión.

En realidad es un rasgo de ellos, analizando desde la personalidad. Entonces ves al policía que en un grupo, en una marcha, llegan las señoras, que es las que se ponen al frente generalmente, y el policía le rompe el hocico porque le dijeron “ah pinche policía muerto de hambre”. O sea, a mí me dices eso y digo, “hay esta señora, se proyecta”, pero, hay policías... (...) Y llegas con el ministerio público y también, Tú, policía, te quedas detenido por lesiones. Pero, ¿por qué no te puedes controlar? Porque son sobreexcitados.<sup>57</sup>

Si bien, nos hemos enfocado en los policías para hablar del tema de las agresiones, no está de más recordar que varios de los activistas entrevistados explican la criminalización de la protesta como una acción represiva ordenada por una autoridad de gobierno que se siente agredida al ser cuestionada o evidenciada.

---

<sup>57</sup> Refiere a los tipos de personalidad con que cataloga a los policías de acuerdo a tipos de violencia, el sobreexcitado es el que reacciona exageradamente a un estímulo. Esta tipología está referida en el apartado titulado “los múltiples etiquetados del policía”.

## La vulnerabilidad del policía

Aunque, por una parte, se pueda describir al policía como una persona violenta, que reacciona exageradamente cuando se siente agredido y que abusa de su autoridad cuando ve oportunidad para hacerlo, por la otra, al policía también se autodescribe –y es descrita por otros– como un ser altamente vulnerable frente a su entorno laboral.

No es casualidad que la mayoría de las anécdotas narradas sobre casos de abuso de autoridad culminen con frases como: “todo lo que hacía, eran abusos de autoridad, que pude haber llegado, bueno, yo pude haber llegado a la cárcel, por diferentes delitos o cuales quiera que sean. De hecho, o sea, sí, yo nunca tuve una denuncia, pero si hubo compañeros que si los llegaron a denunciar” o “era su forma de trabajo y los llevo a muchos problemas y debido a esos problemas pues tuvieron que procurar cambiar su forma de trabajo”. Es decir, dentro de la policía si hay abuso, pero también hay castigo. Y, si hubo una coincidencia general entre los entrevistados que tocaron este tema, es que, una vez procesado un policía, éste no tiene ventaja alguna con respecto a otros ciudadanos detenidos. Es decir en ambos casos quedan a merced del abogado defensor que se les asigne o puedan contratar, así como a la profesionalidad del resto de actores involucrados en su proceso:

- ¿Te tiene que defender igual?
- Sí, se tiene que defender igual.
- No se podían zafar por el propio...
- No, por el mismo sistema. O sea, el mismo sistema sabe a quién le va a ayudar y a quien no le va a ayudar. (...) O sea sí es bien complicado ser policía, y yo la veo con los granaderos.

De acuerdo a los testimonios recogidos, con algunas excepciones, pero suele generarse camaradería entre compañeros de trabajo, especialmente entre los policías preventivos en general o entre los miembros de un mismo departamento o cuerpo policiaco; muchos jefes hacen amistad con sus subordinados (“podías hablar de güey a tu comandante”) y se habló mucho del apoyo que se prestan entre compañeros al realizar operativos. Ya por procedimiento, cuando un policía se ve en una situación de riesgo debe esperar por apoyo antes de actuar, sin embargo, también se habló de oficiales que tomaban riesgos que no les eran ordenado, con el fin de proteger a un compañero:

- ¿Sí hay mucha camaradería?
- en agrupamiento sí, en otra área no creo.
- ¿Sí echan paro pues, no te dejan solo?

—No, no, no, yo en manifestaciones, salió una compañera, ¡como comic!, que le habían tirado con un botellazo, (...) yo me regreso por ella, con todo y el escudo... ya, la jale de la cintura, y la arrastro, y la iba cubriendo con el escudo.

Igualmente, varios entrevistados reconocieron que identificarse como parte del cuerpo policial los ayuda a salir de problemas ante otros policías en el caso de que, andando como civil, fuesen interceptados en las calles por algún motivo cualquiera. Una entrevistada que trabajó como civil en la procuraduría relata de un oficial que le comentó: “A mí cuando un policía me para le digo: ‘pues que pasó pareja’ y cuando dices pareja, ya de inmediato te dicen ‘¿de dónde?’ (...) ‘a ver enséñame la charola’, y ya, le sacas la credencial y te dicen, ‘a va pero con precaución’”. Hay como ese compañerismo entre corporaciones.

Otro narra su experiencia directa:

—Muchos que me conocen pues sí utilizan esa dinámica de vamos con él porque él es policía y no lo agarran y, si lo agarran, con él pues nos sueltan a todos.

—¿Y sí es verdad que como policía te dejan?

—Sí, sí porque no falta quien me conozca no, ya namas me dicen “que pasó pareja” “pues aguántalos es que así son” “a va, va, va, no hay bronca, ya vete, hay cuídalos va.”

Sin embargo, esa camaradería o compañerismo tiene un límite, cuando se deben cortar cabezas, se cortan cabezas: “Yo por eso siempre trataba de estar con el jefe, porque sabía que de alguna manera ese güey, si yo no caía de su gracia, o sea, iba a buscar los medios para salvarme, pero si tú no eras de la gracia, sabes que güey, o sea, “la regaste, yo no quiero problemas, órale”, te entregaba, él mismo te entregaba.”

A una entrevistada, que manifestó tener experiencia de trabajo en CERESOS y como granadero, se le preguntó si en los casos en que se levanta un proceso contra un policía, en un caso de represión de una movilización social, por hacer algo que le había sido ordenado, él recibía algún apoyo por parte de sus superiores, ella responde: “(El policía) está totalmente desprotegido, no hay tal trato. Y hasta los federales, yo como directora del CERESO tuve a policías federales metidos ahí por haber cumplido con su deber. No los apoyan”

Casos como el de los policías que son procesados por obedecer las órdenes que se le dieron, de acuerdo a la entrevistada, suelen tener un carácter sísmico para el policía detenido, pues estas experiencias rompen el sentido que la autoridad otorgaba a la vida a través de la institución judicial, el trabajo y posición social en el que se desempeñaba:

—¿Y ahí dentro, muestran un arrepentimiento de haber seguido órdenes o es como algo que...?

—muy resentidos

—¿O sea, como que sí les hacen reaccionar a todo lo que...?

—Claro porque le trucas su expectativa de vida, y además, saliendo de ahí ya no va a volver a ser policía, cuando era su razón de ser. Cuando eres una persona con tanta dependencia y con tan poco sentido de vida, ponerte un uniforme te da sentido de pertenencia. Ahora, sácalo de ahí.

Y, una vez procesado, el policía vive las mismas vicisitudes que cualquier ciudadano:

En la mayoría, o más bien un 50 % si salen con buenos resultados, el otro 50 pues incluso les resulta en un procedimiento penal y pueden hasta perder su trabajo. (...) si el policía, resulta que lo denuncian, o hay una queja en materia administrativa por un mal servicio público, quien conoce de esa denuncia son instancias distintas a su jefe. Entonces, también hay una fiscalía para servidores públicos que investiga los delitos que comete cualquier servidor público. Llámese perito, llámese policía, llámese oficial de secretario, fiscal. Entonces son otra área diferente, donde no tienen ningún poder, o ningún control no. Y ahí son investigados como cualquier probable responsable.

Esto conlleva a que el policía, si bien pueda sentirse protegido por sus compañeros ante amenazas laborales, no se siente protegido por la institución como tal, aun en la cotidianidad. A decir de la misma entrevistada, el policía constantemente observa una discrepancia entre lo que obtiene de la institución y lo que entrega.

—...Y es un síntoma que ellos reclaman mucho, bueno la institución es muy mala, porque no te reconoce que abandonas a tu familia, no te reconoce que arriesgas la vida por, entonces como que siempre escuchas que ellos se están quejando por eso. Y es un...

—O sea, que la institución policíaca también les reconozca...

—Lo que ellos entregan. Tons como que tiene ese resentimiento no, pero a pesar de ello siguen trabajando, siguen haciendo su chamba, cuidando no meterse en problemas, cuando les interesa un asunto realmente se abocan a el...

Entre todas las autoridades, el policía es quien más se percibe a sí mismo y es percibido por los otros entrevistados como un sujeto vulnerable. Tan vulnerable que debe cuidarse aún de los propios delincuentes. Como señala la abogada ministerial:

(Los policías ministeriales) procuraban mucho cuidar su trabajo. Más que dar el apoyo a la ciudadanía, lo que se busca mucho como policía judicial es no perder el trabajo o que no le inicien averiguación previa. Entonces como que ellos si están más complejo,

porque, por un lado, les piden productividad: detén, detén. (...) Pero por el otro lado el probable responsable, el detenido, conoce más de las leyes no, conocen que existen algo que se llaman derechos humanos, van profesionalizándose porque conocen que tiene derecho a un abogado, que tienen derecho a llamar por teléfono, tienen derecho a que no los incomuniquen, que tienen derecho a no declarar. Entonces, ya los delincuentes, cuando tienen contacto con los judiciales, ya no es como desventaja para el delincuente detenido, ya más bien está al tú por tú con la policía. Es más, le dicen, “bueno si me detienes, te voy a denuncia, si me golpeas te voy a denunciar, si estoy... voy a llamar a derechos humanos”. Entonces, ahí los policías realmente cuidan mucho su trabajo. Y no es tanto que sean burócratas o flojos por naturaleza, sino que, en aras de cuidar su trabajo, caen en esas actitudes. Pero cuando hay un asunto con el que se identifican, realmente yo siempre lo he dicho que la policía judicial del distrito federal es la mejor policía del mundo, porque tienen técnicas para entrevistar sin torturar.

### *Derechos humanos y el policía ante el activista*

Siendo la instancia de derechos humanos, oficial o independiente, aquella encargada de proteger o mediar entre las víctimas de abuso policiaco y la autoridad, pero, a la vez, siendo el policía consiente de su propia calidad de explotado o excluido, el tema de los derechos humanos obtiene un carácter ambivalente en el discurso de las autoridades entrevistadas. Por un lado, hay un constante reconocimiento de su necesidad y de los beneficios que contrae la existencia de un órgano encargado de vigilar el respeto al derecho de los demás: “tiene un papel importante en la sociedad, todas las comisiones nacionales de derechos humanos que puede haber para ayuda de cualquier persona, yo siento que tiene un papel importante.” (Este entrevistado sostiene que la existencia de organismos defensores de los ciudadanos es en parte responsable de que “la maldad de la policía se ha disminuido”.)

Por el otro lado, se expresa una percepción constante de que las instancias de defensa de derechos humanos no actúan parcialmente, sino que su acción no solo favorece a la víctima sobre el policía, sino, también, al delincuente:

Yo pienso que hacen una función muy buena pero también llegan un momento que se extralimitan, caen en lo mismo que te mencionaba al principio de los ciudadanos, que, como saben que el gobierno, las instituciones, ya están más presionadas para cumplir con ellos, abusan de esa flexibilidad que hay ya por parte del gobierno, entonces, en ese caso, los derechos humanos, sí, intervienen y ven que no se violen las garantías, pero yo siento que hay veces que se extralimitan porque, yo sé que todos tenemos derecho a ser tratados como personas no, pero hay, a lo mejor se va a escuchar feo pero hay quienes llegan a un límite, llegan a un grado que creo que pierden ese derecho porque se comportan como animales, como bestias, entonces, yo siento que ahí derechos humanos

debería tener más regulación, mas, ser más objetivos y no centrarse nada más en que tiene derechos y puntos, ¿sí?, o sea, ver más el contexto de que hizo, porque lo hizo, que tanto afectó a la otra persona, y si realmente merece que se le de ese mismo trato a un delincuente que a una víctima. Yo sé que ellos se manejan de ‘los dos son personas y los dos tiene derechos’, si pero cada uno se portó de manera diferente, yo creo que cada quien debe ser tratado de acuerdo a como se portó.

Hay un sentimiento de que la institución no le retribuye al policía con un trato que responda a lo que el policía entrega en su trabajo. En el caso de la entrevistada anterior esta valoración se muestra cuando señala que no es lo mismo proteger los derechos de alguien que ha causado daños sin más y alguien, como los oficiales, que pudieron haber causado un daño, pero al mismo tiempo se juegan la vida por cumplir con su deber.

Otro entrevistado, policía preventivo, también observa que se da un trato desigual a los oficiales acusados con respecto al trato que obtiene los acusadores. Este entrevistado sugiere que la autoridad de derechos humanos “debe de mostrar más empatía hacia los servidores públicos”; es decir, como policía, también asume que no hay una actitud de escucha de parte de las instituciones ante las que se siente vulnerable. De hecho, al igual que el activista se siente criminalizado desde que es etiquetado como delincuente por parte de los representantes de los derechos humanos, este oficial entrevistado percibe que quienes trabajan en derechos humanos favorecen a las víctimas (aún a los delincuentes) antes que al funcionario, porque lo etiquetan previamente en lugar de entender que no todas las autoridades acusadas han abusado de su puesto o del contexto que pudo haber detrás de una denuncia:

Porque a lo mejor fueron agraviados, molestados o bailados económicamente por un policía y ahí se queda ese rencorcito, ahí. Llega un civil y dice “es que un policía me golpeo”, “no te preocupes, ahorita vamos a ver que los suspendan”. Y no debe de ser así, ser empático, yo pienso. Es como cuando estuve también en la cruz roja, ahí decían aquí no hay enemigos ni amigos, aquí todos son lesionados y a todos se les atiende igual, es una política que maneja la cruz roja: así seas el violador, el asesino, tú necesitas un manejo hospitalario y se te atiende.

El policía, entonces, se ve a sí mismo como víctima de las propias instancias que asegura defender con su trabajo. Asume una doble vulnerabilidad, ante el ciudadano que lo denuncia y ante las instancias públicas –el propio aparato policial y las instituciones defensoras de los derechos humanos– que proceden en su contra ante una denuncia.

Cabe resaltar que cuando las autoridades hablan de derechos humanos hacen referencia sobre todo a las comisiones de Estado. Lo cual llama la atención porque pareciera ser que al respecto de las instituciones oficiales de derechos humanos ninguna parte guarda la mejor visión. Para muchos activistas, estas instituciones, si bien en momentos pueden favorecer la liberación de presos políticos o a hacer presión para lograr satisfacer algunas demandas, se le califica como “parte de la propia estructura” hegemónica o se le percibe como una instancia que “deja mucho que desear”. Pues, al mismo tiempo que responde a las denuncias de abuso, “ha servido mucho para justificar y dar una respuesta a medias de la represión, como para entibiar o para semiresponder” debido a que no produce cambios estructurales solo señala responsables en los hechos concretos.

### *La percepción de impunidad*

Que el policía, sobre todo el de base, el preventivo, tiene una posición de vulnerabilidad ante la propia institución de justicia es una percepción compartida por todas la autoridades entrevistadas (de ambos subgrupos) con las que se tocó el tema. Esta situación nos llevó a formular un segundo cuestionamiento para profundizar al respecto. Si el policía es vulnerable frente a las instancias de procuración de justicia, ¿cómo es que hay una percepción muy difundida de que las autoridades gozan de una gran impunidad? Al respecto una de las abogadas ministeriales entrevistadas profundiza ampliamente. Desde su experiencia, la percepción de impunidad tiene sustento, sin embargo, ésta no obedece tanto a que exista en los hechos una protección activa de los oficiales y demás mandos públicos: “Entonces no es cierto que se cuiden o, a lo mejor, si conocen, su jefe conoce a un abogado que trabaja ahí y le dicen, “mira él trabaja aquí échale la mano en lo que puedas”. Pero, “échale la mano en lo que puedas” es un decir, porque en realidad no, no pueden hacer nada.”

La percepción de impunidad sería, entonces, más efecto no previsto de la misma ineficiencia que envuelve el sistema que intencionalidad de proteger a todo el que abusa. Una vez que la autoridad es denunciada es tan vulnerable como el resto de los ciudadanos, sin embargo, hay deficiencias funcionales que terminan permitiendo una suerte de protección a la autoridad, pues pueden traer como consecuencias el desistimiento del proceso y la carencia de sanción sobre el denunciado. La ineficiencia de los administrativos que lleven el caso es una de estas circunstancias:

El ministerio público, si hiciera algo a favor del policía, del sector de seguridad público, es como... en el argót del servicio público es como ser el secretario del Policleta. Entonces, o sea, no es eso, no hay esa situación. La impunidad se da porque el ministerio público: “que hueva, ¿no?, pss o sea”, si no tiene más elementos (para procesar al policía

denuncias, no investiga más) o manda (el expediente) a no-ejercicio o la mando al archivo, pero no porque estoy protegiendo a los policías.

Otra circunstancia que termina protegiendo al oficial acusado es la falta de seguimiento por parte del denunciante, que es, en este caso, en quien se carga el peso de la prueba:

Lo que pasa es que en el... cuando tu presentas un queja administrativa, ahí el denunciante o la víctima de un delito no es parte en ese proceso administrativo, porque es un proceso disciplinario entre el servidor público o el Estado, entonces ahí no hay una víctima o un denunciante que tenga interés jurídico o injerencia para vigilar como va ese procedimiento. Entonces, generalmente las personas no saben si lo sancionaron o no lo sancionaron por la queja. Pero si es un asunto penal, por ejemplo, al policía de, pues de tortura, pues sí, yo ahí tengo injerencia, pero, pues ahí depende de que el ministerio público, como es el representante social de esa víctima, le eche ganas y de que el abogado del policía lo defienda bien, entonces ahí si hay como igualdad entre las partes, el denunciante y el policía, que es el probable responsable... es el mismo trato que cualquier otro delincuente.

Si las cosas suceden así, ello implicaría que realmente la situación de una autoridad acusada, por más desprotegida del aparato que esté, no es tan similar a la de un civil. Como hemos señalado, en los casos donde el Estado es el que persigue la acción de un civil, la percepción expresada, tanto por activista como por las abogadas ministeriales entrevistadas, es que persiste un sistema que carga la responsabilidad de las pruebas sobre el acusado, si éste no prueba su inocencia, es por ende culpable. Mientras que en los procesos a autoridades públicas –asumiendo que las cosas funcionan como señala esta entrevistada–, la carga de la prueba no recae en el procesado, sino en quien denuncia, que es nuevamente el civil.

El MP tiene la obligación de investigar, gira oficio a policía, gira oficio al perito, solicita informes y toma declaraciones. Pero, si el denunciante o la víctima no acude a aportar más elementos, y en esas aportación de elementos realmente no son datos nuevos o no son datos concisos, no es que el policía este coludido o el MP le ayude, es que el MP no tiene los elementos de prueba que acrediten ese delito. Pero si la víctima no es acompañada porque su calidad de, pues no de indígena 100 por ciento, pero sí de una persona que se enfrenta a un procedimiento totalmente desconocido, no tiene ese apoyo, pues, realmente la impunidad se crea por el desconocimiento más que por una intención o por que estén coludidos los policías.

En resumen, de acuerdo al testimonio trabajado en este apartado, la impunidad es posible no tanto porque exista una protección activa entre las autoridades, sino, porque las



mismas estructuras que favorecen la detención y procesamiento de inocentes propician que los procesos a autoridades se queden en el archivo o no cierren nunca. Si esto es así, habría que matizar: el policía denunciado puede ser tan vulnerable ante el aparato de justicia como cualquier ciudadano, siempre y cuando el ciudadano ejerza una presión constante para que su caso sea tratado –como lo dicen las mismas autoridades– con *profesionalismo*: “Entonces cuando tú me haces la pregunta si las cosas funcionan o dejan de funcionar por los policías, en realidad no, o sea, el sistema si funciona pero requiere de cierta participación de todos los involucrados.”

Sea como consecuencia no prevista de las formas estructurales de funcionamiento fáctico del aparato jurídico-judicial o por una voluntad activa de protección de quienes trabajan dentro del sistema y de desprotecciones de quienes cumplen con el perfil de víctima de abuso, el hecho es que, tanto para defenderse ante un abuso, como para sostener el proceso contra una autoridad denunciada por abuso, la responsabilidad recae en el ciudadano.

### *El saber cómo defensa ante el abuso*

Correlacionado al sesgo de abuso, hay también un sesgo al respecto del tipo de personas que no deben ser o debe evitarse que sean molestados. Estos son: los que tienen capacidad para defenderse o contrarrestar el abuso y causar afectaciones a la autoridad.

Sabíamos a quién podíamos agandallar (...). Porque no nos agandallamos a los empresarios, sí los agandallamos en el sentido de que si iban corruptos (...) o sea, era diferente, pero, sí iban derechos... Una vez si se nos ocurrió pedir lana cuando iban derecho y, sí, nos dijo: “no mamen güeyes no saben ni siquiera en lo que se meten”, y, sí, nos dijo: “si yo ahorita, yo esto lo reporto, ustedes pierden su trabajo, o sea, sean más inteligentes cabrón, yo sé que...”, y, sí, nos dijo que... “los voy a alivianar namás porque me cayeron bien, pero no hagan pendejadas”.

Así como la víctima ideal del abuso de autoridad es el “ignorante”, su contraparte, aquel que se debe evitar cuando se pretende hacer un uso parcial de la investidura, es *el que sabe*. El que sabe defenderse, el que sabe mover contactos, el que conoce sus derechos, el que sabe llevar y dar seguimiento a un proceso. Dado que la autoridad se asume vulnerable ante la institución policial cuando ésta inquiere en su contra, el saber defenderse otorga poder al ciudadano frente a la autoridad:

¿Sabes a qué le tiene miedo ahorita el policía? Tocar a una persona que sabe,(...) ¿y sabes por qué?,(...) porque sabe que se lo llevó la chingada, (...) porque eso sí es lo peor que tenemos; la autoridad, si tú te quejas, siempre le va a hacer caso al civil, nos dejan

morir, eso sí también aprendí (...), y dado esa circunstancia, el policía dice, “no mames, o sea, que lloren en mi casa, que lloren en la tuya, pus mejor que lloren en la tuya hermano”.

La reacción del afectado que sabe puede llegar hasta los superiores y afectarles también; “pus ya güeyes no manches ya, sepan a ver con quien se meten”, les decía su jefe a un entrevistado cuando alguna denuncia de abuso llegaba a su conocimiento. Vale señalar que en este caso (como en otros mencionados), el mando no censura los abusos, sino que invita a la discreción y a la estrategia. El jefe, a quien se le respeta y obedece, funciona entonces como un direccionador del sesgo y la discrecionalidad, así como contribuye a generar la sensación de vulnerabilidad de la autoridad frente al civil que sabe.

Como puede deducirse de apartados anteriores, el saber defenderse no garantiza el triunfo al ciudadano. Aparte de eso, requiere por lo menos de la perseverancia y de algún capital que le facilite el acceso a formas de defensa (legales e ilegales) más eficaces. No obstante, el saber –y saber el valor del saber– si pueden, por lo menos, situar al civil en un estatus de fuerza más cercano al de la autoridad y sobre todo al del policía.

*El saber*, en este sentido, no es entendido como un saber netamente académico o científico. El saber, en este caso, refiere a un conocimiento del funcionamiento de la institución, de sus condicionantes y de sus normas. Es un saber sobre todo pragmático, saber reaccionar, saber a quién acudir, saber a qué leyes acogerse y en qué momento, conocer los derechos y exigirlos.

Pusieron uno de mis amigos policías, (...) de echo ese ya lo mataron, porque ese, el siguió ahí, lo mataron por el mismo sistema. (...) Llego y me decía, “no mames, ese pinche indito se quejó de nosotros”, “si güey, ¿y porque se quejó de ti?”, porque fue en específico él, “¡una semana sin trabajo güey!”, que no te pagaban, o sea, no te pagaban. Entonces qué pasaba cuando no-lo volvíamos a topar, estaba seguro... ya no nos íbamos a meter con él, y no tenía una licenciatura, es más, yo creo que a lo mucho solo sabía leer y escribir, porque probablemente ni la primaria, pero sabía, sabía que se podía ir, sabía que si se quejaba con la persona adecuada podía haber una forma de represalia, es más, le llegamos a quitar su agua y la tuvimos que pagar, ¡y doble! Porque como el jefe no quería bronca...

En pocas palabras, la autoridad en general y sobre todo el policía, se reconocen vulnerables ante quienes mejor conoces las entrañas de las instituciones de estatales jurídico-judiciales. Es decir, este tipo de saber exige, para quien desee adquirirlo, una acercamiento a lo que hasta entonces observaba como una otredad. Este saber significa hacerse un poco parte de eso contra lo que se está intentando defenderse. Para ponerlo en otros términos; el que se defiende, lo hace porque conoce al menos en parte el sistema y porque sabe adecuarse a él. En

este sentido, mantener una diferenciación con el sistema, posicionarse del lado de una otredad irreductible a la lógica que se erige desde el aparato estatal, generará, frente a la autoridad, entornos más rípidos y favorables a la criminalización:

Nos detienen a los tres (...) llegando a Iztapalapa, a la delegación, llega el juez, nos presentan con el juez, el MP, y este, “¿a ver esos por qué los traen?”, le dice el tira, “porque estaban grafiteando”, entonces yo sí me paré y le dije “oye güey no estábamos grafitenado, se trataba de una protesta”, y era una protesta pacífica, “no, pero estaban escribiendo...” que la chingada, “pues sí, pues efectivamente estábamos escribiendo, pero no era un grafiti güey, o sea, no era criminalidad común, en tu mente güey, estás entendiendo esto como criminalidad común, eso no es criminalidad común”. Ese tipo de cosas, cuando estas en el MP, son las que te pueden salvar el pellejo, porque te clasifican como preso político o como preso común y ya te cargo el payaso si no te clasifican como preso político, preso político hasta tiene prestigio, pues. Entonces, los otros güeyes como eran anarquistas, no, se pararon (...), y esos güeyes me dicen, “no mames güey, como hablas con el pinche Estado”, (...) digo, ahí es como, creo yo, ahí se vio la diferencia ideológica como muy clara no, esos güeyes se pudieron quedar ahí sentados no...

Esta suerte de adaptación, que representa un reconocimiento del poder del otro, de que se juega con sus reglas, (que contrasta quien habla con el Estado, con quien opta por desconocerlo), es para muchos activistas una estrategia necesaria y legítima de defensa y de combate. Pero, para muchos otros, puede significar ceder parte de sí, de lo que se cree y se defiende, de su identidad y su diferencia ante el aparato hegemónico y, por lo tanto, un retroceso o una incongruencia con su forma de pensar.

### *Romper las cadenas*

Si bien, hemos enfatizado las descripciones críticas al respecto del aparato jurídico-judicial realizadas por los entrevistados (ellos mismos dieron mayor relevancia a estos temas dentro de las conversaciones). Ello no implica que haya una concepción general de que todo el sistema o todas las autoridades son corruptas o procuran abusar de su posición. Como hemos señalado, y sobre todo en los niveles donde labora gente que proviene de una carrera universitaria, también hay una fuerte percepción de que, en realidad, la mayoría de las autoridades son honestas, asumen el valor social de su trabajo y lo disfrutan.

Sí, yo creo que son como la minoría que hace la fama de que todos son corruptos, y te digo que me doy cuenta de esto porque, entiendo, (en ese) entonces, desde mi punto de vista como pasante, de que no... Precisamente, me quito el estigma de que todos los policías son corruptos, en ese sentido, yo, ahí, a cada policía lo trato de manera personal, o

sea, ya no le hablo como policía, ya le hablo como persona, porque, porque me da la posibilidad de decir, bueno es que no puedo decir que todos son corruptos o que todos son buenos o que todos son medio buenos no, es por persona, depende de las personas. Pero la mayoría hace su trabajo y le gusta.

Es necesario resaltar que desde el lugar donde cada autoridad entrevistada explica al mundo, a sí mismo y sus acciones, es decir, desde el interior de la institución pública encargada de la impartición de justicia, todos los entrevistados afirman trabajar con la intención de aportar y mejorar su entorno tanto al interior de la institución, como al nivel de la sociedad en general.

El cambio social es un tema de motivación de la acción dentro del aparato jurídico judicial. Desde el punto de vista de las autoridades, el aporte se logra haciendo lo correcto, el trabajo como debe de ser o la diferencia dentro de la institución. Una abogada ministerial expresa su motivación en el trabajo:

Bueno yo tenía interés de estar en una institución de gobierno porque, no sé a lo mejor soy muy idealista pero a mí me gustaría vivir en un país que haya más igualdad, que de verdad haya más igualdad democracia que tanto pregona el gobierno. Entonces ser yo parte de ese, un granito más de arena, que ayude a que eso sea una realidad y no solo que se quede en comerciales o campañas de próximos gobernante, que se convierta en una realidad y ayudar a que cada ciudadano tenga realmente lo que le corresponde.

En el caso de las autoridades que así lo expresan, este cambio se percibe como un logro progresivo, no como un rompimiento, que se genera tanto desde afuera, con la presión social, como desde adentro del aparato de gobierno. La institución y su objetivo, están ahí, no pueden negarse, y su función es loable y deseable para producir bien social. No es su existencia en sí el problema, sino, las desviaciones que ésta presenta cuando se contrasta la práctica con el ideal. Esas desviaciones dificultan la realización de cambios radicales desde y al interior de las instituciones, por lo mismo, el aporte social se concibe como una tarea difícil, que debe realizarse poco a poco, paso a paso.

Entonces yo como abogada mi ideal es ese, ayudar a mi sociedad a vivir cada día mejor (...) es muy difícil porque, como hablábamos hace rato de la corrupción, pues también desgraciadamente es todo un sistema que muchas veces, como dicen, no puedes ir contra la corriente, pero yo siento que no es imposible, es difícil, pero no es imposible y pues va a ser un cambio que se va a dar muy lento y pues tenemos que estar a la par y muchos pensar de la misma manera para lograr un cambio, pero tú seguir en tu ideal y no perderlo de vista y no contaminarte también de toda esa corrupción y tú tratar de seguir

adelante y cada uno ir, aunque sea con cosas pequeñas, pero ir teniendo esos pequeños logros<sup>58</sup> ayudando a la persona que quieres ayudar y tratando de ir acabando con esa corrupción.

La idea de aportar dentro de las instituciones de gobierno, para que a su vez éstas contribuyan de mejor manera a la sociedad está presente en casi todos los entrevistados, solo uno de ellos (quien al momento de la entrevista ya no laboraba en la policía sino como abogado defensor) enfatizó más la necesidad de que debiera ser desde la sociedad desde donde se empuje el cambio. Si la policía no es sino un reflejo de la sociedad, los vicios sociales deben corregirse desde la sociedad misma:

No solo es culpable el Estado (gobierno), sino como la sociedad es parte del Estado, la misma sociedad en ese conjunto tiene la culpa, y tiene la culpa porque no nos hemos dado cuenta que al ser parte integrante de ese Estado también nosotros tenemos que generar el cambio de pensamiento, de evitar de seguirnos agandallando a la gente que menos tiene. Porque esa es la verdad, mira, tu dale de comer a un güey (...) le ayudas y se mete, ¿no?, (a la policía). Pues ese mismo indígena va a subyugar a su pueblo, ¿por qué?, porque él ya sabe más y va a decir “no pus hora, ahora” (...) y eso no es culpa del Estado, eso es culpa de la sociedad, es culpa de sentirnos subyugados.

El aporte fijado por la autoridad puede plantearse en coherencia con la lógica del aparato, su función institucional: “A mí me gustaría hacer algo que realmente impactara en el delito, o sea, que lo redujera.” De hecho, una de las autoridades, con mucha experiencia dentro de la policía y que reconoce que el papel de la policía es el control social, al momento de la entrevista comentó que trabaja en una propuesta de cambios administrativos (de los que solicitó guardar discreción) que permitan realizar mejor el trabajo judicial; es decir, que hagan más eficiente y funcional a la propia policía en relación con el cumplimiento de su rol de control.

La mayoría de los entrevistados con estudios universitarios previos, hacen referencia al aporte que pueden brindar como profesionales; como su preparación contribuye, justamente, a profesionalizar la institución. También manifiestan que la mejor manera de contribuir es hacer su trabajo honestamente y respetando su función. Como hemos señalado, los fuertes lazos de obediencia que se generan al interior del organismo judicial funcionan para ambos lados, tanto

---

<sup>58</sup> Como puede observarse, los pequeños logros o triunfos también están presentes en el discurso de las autoridades; sin embargo, en este caso, refieren a pequeñas metas programáticas necesarias para ir haciendo, poco a poco, un cambio profundo desde el interior de las instituciones. En el caso del activismo, los pequeños logros son los alicientes que mantienen al activista en la lucha, pero no son las metas programas, la meta es tanto la atención a necesidades y demandas concretas como la transformación radical del sistema de organización social.

para crear cadenas de corrupción, como para evitarlas. Por lo tanto, desde este punto de vista expuesto por la autoridad, hacer bien el trabajo de acuerdo a la función que se ejerce, tendría a crear, en función de la lógica e ideal de la institución, cadenas de funcionamientos correctos.

Por último, está el caso de uno de los policías entrevistados quien describe una visión desencantada de la sociedad, pues la describe como egoísta e interesada, pero plantea que “sí, hay varia gente que se puede quitar el taco de la boca para dártelo, aquí en la policía, hay gente que puede inclusive quitarse el abrigo o exponer su vida para ti. Pero es gente que no vas a ver hasta que te conozcan y los conozcas.”

La historia de este entrevistado es muy particular, pues, proveniente de un barrio popular y tatuado, comienza a trabajar en la policía cargando un estigma negativo ante sus compañeros: “yo cuando llegue, por ejemplo, a la policía, que llegue tatuado pues, mucha gente decía que yo era un vago que yo era un vándalo.” Pero, narra que conforme él se fue adaptando a la institución y sus compañeros lo fueron conociendo, muchos de ellos dejaron de manifestar este prejuicio en su contra, él consiguió ascender de puesto y el respeto y amistad de sus subordinados. A partir de estas experiencias y las vividas en su juventud, este entrevistado explica que en ocasiones lleva a sus compañeros de trabajo a convivir con los chicos de su barrio logrando transformar las etiquetas o prejuicios que muchos policías tenían al respecto de estas personas. Él entrevistado lo narra de la siguiente manera:

—De la policía, que la misma policía vea a la gente o a los chavos por cualquier cosa los ven mal y decir, porque lo criticas yo soy igual que él, si mira, estoy tatuado, tengo esto, tengo esto, se quedan callado, abren los ojos , “apoco tú” , “sí”, “yo no sabía que tu” “sí, esa gente vale más que tú muchas veces, porque mucha gente de esa tiene muchos ideales muy buenos” y ya unos se quedan pensando.

—¿Y si sientes que de pronto si, si les causa algo?

—Sí, sí, muchos entran, sí entran. Había compañeros, una vez cuando lleve un sector, que me decían... yo tenía una sección de 100 compañeros, 60 de ellos decían y me dijeron así “ya no vamos a agarrar a tus greñudos eh, ya no vamos a agarrar a tus chavos banda”.

Hablando de los policías, varias de las autoridades entrevistadas –con distintos puestos laborales– hicieron énfasis en que una vez que se convive más con quienes realizan este trabajo, más entienden que no son gente mala, sino seres humanos con defectos y virtudes como los demás. En este sentido el entrevistado recién mencionado señala su punto de vista: “el sistema realmente es el malo, no las personas que trabajamos para el sistema, los que estamos abajo (...) todos somos sociedad, todos somos gente, pero todos llevamos un daño a lo

mejor moral sentimental, por la novia, y nada más hay que saber agarrar esa gente para poder hacer una cadena bien”.

Desde el punto de vista de este entrevistado, descreído de los grandes acontecimientos, son las acciones concretas y pequeñas, pero involucradas, las que permiten hacer ver al propio policía el lado humano de los demás, o visualizar y trabajar esos daños que cada uno trae. Son esas acciones de vinculación entre seres humanos diferenciados por etiquetados negativos las que logran, en sus palabras, “romper la cadena” y reformarlas hasta “hacer una cadena de bien”.

Este mismo entrevistado plantea que aún dentro de la institución policiaca es posible encontrar las estrategias para evitar participar de aquellas acciones con las que, por propios principios éticos o mortales, no se está de acuerdo. Pero ello requiere de iniciativa y experiencia.

Empiezas a los golpes, a los cocolazos, porque no sabes que eso te va a enfermar o no sabes que puede resultar mal. Pero ya cuando ya empiezas a madurar en este aspecto te vas haciendo a un lado, no por viejo, no porque no sirvas, porque simplemente te das cuenta que no estás trabajando de una manera ni buena para tu salud ni buena para la sociedad.

## **Cierre de capítulo: el vigilante vigilado**

A lo largo de este capítulo, pocas han sido las menciones que directamente se han hecho del tema de la protesta y su criminalización. Sin embargo, a través del análisis de las maneras en que la autoridad se explica a sí misma, sus acciones y al entorno que enmarca dichas acciones podemos ya plantear un amplio espectro de coincidencias y diferencias que tienen éstos con el activista e ir formulando algunas conclusiones que nos permitan entender con mayor profundidad las construcciones de mundo que entran en juego –y se enfrentan– cuando se producen los fenómenos sociales de la protesta y su criminalización.

Así mismo, a partir de los discursos de las autoridades, podemos profundizar en nuestra comprensión al respecto de los universos de significación que permiten o que reproducen formas de interacción que asimilan la criminalización como una parte inevitable de la realidad, o que la ocultan como una excepción o un error. Igualmente, nos permite profundizar en el papel de *sujeción* (en términos de Foucault) que cumplen las instituciones que conforman el entorno de las autoridades.

Como hemos visto, y en oposición a lo que inicialmente abríamos esperado, resulta más difícil tratar las ideas del grupo de las autoridades como parte de un grupo homogéneo (donde los significados otorgados a la realidad social serían parecidos y por lo tanto homologables en una sola manera de mirar el mundo). Una de las primeras conclusiones que podemos hacer, una vez observada esta situación –y en concordancia con lo expresado por autores como Cuellar y Correas (2008 y 2012)–, es que la institución de justicia no tiene un poder de sujeción total sobre los entrevistados; también tienen un fuerte papel en su conformación de significaciones de realidad, la bibliografía personal y familiar, pero sobre todo, y esto es lo que hizo la mayor diferencia entre uno y otro subgrupo, la institución universitaria. Sin lugar a dudas, ésta puede ser considerada una estructura de sujeción central en la creación de significaciones de la realidad social dentro del entorno del aparato de justicia.

Como hemos visto (y puede también observarse en las entrevistas elaboradas por Angélica Cuellar, 2008), las autoridades que cursaron una carrera universitaria antes de comenzar a laborar dentro del aparato jurídico-judicial, que son también aquellas que suelen tener puestos laborales jerárquicos mayores, sostienen y construyen sus argumentos al respecto de la realidad social y su rol dentro de ésta a partir de oraciones que –en ocasiones al pie de la letra– refieren a conocimientos aprendidos en la academia antes que a sus experiencias personales. La academia es entonces, la institución de sujeción que brindara a las autoridades con estudios universitarios previos a su integración al plano laboral (al menos en el caso de las entrevistadas) los parámetros de medición de la realidad social. Es el conocimiento técnico-académico, y no el popular o biográfico, el que expresa el ideal, el deber ser de las instituciones y de la sociedad en su totalidad. Por lo tanto, es también el formador del criterio de lo que es correcto o incorrecto al respecto de la labor que cada quien debe efectuar para el buen funcionamiento de una sociedad y establece los criterios de medición de efectividad de la labor social que realizan las instituciones.

El aprendizaje académico, entonces, sienta en la subjetividad de muchas autoridades cánones de verdad en los que sostiene su construcción de mundo. Es decir, en tanto que formados académicamente, dan por sentado que su formación es producto del conocimiento científico, y, dado que es científico, dan por sentado que es verdadero y objetivo. Puesto que es un conocimiento verdadero y objetivo, los agentes sociales debemos de asumir sus criterios como ideales objetivos y neutrales de construcción social; la realidad social debe tender a perecerse cada vez más a los criterios científicos y no las ciencias perderse en el caos social.

En la construcción de realidad que plantean la mayoría de las autoridades entrevistadas con estudios universitarios se deja ver la profundidad de asimilación del



pesamiento técnico (la idea de que la procuración de justicia y la elaboración de leyes será mejor y más objetiva en tanto mas se desarrollen con apego al conocimiento científico), así como de la naturalización de mitos fundantes de la modernidad como criterios explicativos de la realidad social y su función como funcionarios públicos (como son: el mito contractualista y el mito del progreso, que va de la mano con la misma ciencia, así como todos sus corolarios, la idea de orden como la mayor necesidad social y el derecho y el gobierno como garantes de éste). Esta situación, como profundizaremos en el siguiente y último capítulo, tiene sus consecuencias al respecto de la interpretación sobre lo que es la ley, su aplicación y la evaluación de los movimientos sociales.

En el subgrupo que mantiene estas posturas son también observables otras consistencias. Hay en el general de estos entrevistados una idea de que las instituciones públicas cumplen un rol venéfico y necesario para la sociedad, y que este rol radica en la necesidad de generar un orden social sin el cual habría caos (dos de los entrevistados relacionaron directamente a este caos con el nombre de anarquía y lo calificaron como algo indeseable o contrario al bien común). Por lo tanto, no se puede responsabilizar a las instituciones en sí mismas por las fallas en la administración de justicia. Si hay fallas, éstas son provocadas por los individuos que no cumplen con su rol correctamente, se equivocan o no aplican un cálculo correcto a sus acciones. Hacer el trabajo como corresponde, según la necesidad de la institución, se interpreta como la mejor aportación que un servidor público puede hacer a la sociedad. Una institución o sociedad que funciona correctamente, entonces, será aquella donde cada individuo cumple con su función correctamente y de acuerdo a criterios científicos.

El otro subgrupo está conformado por aquellos que no basan sus argumentos y criterios de evaluación de la sociedad en una estructuración proveniente de la experiencia académica tanto como en aquella surgida de la propia estructura de la institución judicial, así como de la experiencia autobiográfica. En este grupo, donde prevalecen los policías preventivos, las experiencias individuales cobran mayor trascendencia en la construcción de significaciones de la realidad social. Sin embargo, la sujeción producida por el aparato jurídico es tan fuerte que se refleja en las formas de expresarse y la manera de significar aspectos clave de la realidad social. Por ejemplo, comparten una postura de adaptación –antes que de transformación estructural– a una realidad institucional y social que les trasciende.

Más críticos unos que otros, todas las autoridades entrevistadas reconocen problemas generales tanto al interior de la institución, en las prácticas laborales (altas cargas de trabajo, generación de estrés, falta de recursos y equipo), como al exterior de ésta, en el contacto con los civiles (corrupción, abusos de autoridad, incriminación). La diferencia está en que mientras

unos entrevistados los minimizan, asegurando que son unos cuantos los que crean una imagen generalizada, y apelan al camino del progreso para su solución, los otros les dan un carácter casi de inevitables o constituyentes estructurales de la institución judicial.

La manera en que cada autoridad se describe a sí mismo y a los otros también varía en concordancia con las características de cada subgrupo. Por un lado, las autoridades con puesto de mando o estudios universitarios previos a su inserción laboral se explican a sí mismos como agentes (en los términos de Giddens), capaces de tomar de decisiones en independencia de la institución que los acoge y cuestionarla, pero que, desde una visión ética de tipo parsonsniana, asumen que la mejor forma de actuar es la de cumplir con el rol social que han asumido bajo los estatutos que la institución les marca.

Por el otro lado, las autoridades cuya carrera judicial surge de las bases de la propia institución y que, sobretodo, tiene experiencia en el área preventiva, se explican más a sí mismos y a los demás que son como ellos, como sujetos sujetados. La realidad les trasciende y no puede ser modificada por simples voluntades individuales (al menos, no por aquellas que no gozan de altos estatus de poder). Los elementos negativos encontrados al interior de la institución jurídica-judicial también trascienden a la voluntad individual; son producidas y reproducidas por cadenas de acciones que van influyéndose unas a otras y que son difíciles de cambiar. La visión de este grupo de entrevistados al respecto de la realidad social que les circunda es mucho más parecida a la expresada por los activistas que a la del otro grupo de autoridades. De hecho, ellos mismos se distancian de los mandos superiores a quienes vinculan con el poder de estructuración del Estado, identificándose, en contraparte, con el pueblo (la identificación se da para bien y para mal, son pueblo porque son explotados y son pueblo porque reflejan los vicios de la sociedad en general).

No obstante, a diferencia de los activistas, que también suelen percibirse a sí mismos como agentes capaces de modificar las estructuras sociales (sobre todo colectivamente), el policía preventivo entrevistado asume cierta inevitabilidad o necesidad de su sujeción al sistema; hace de la obediencia a las órdenes del superior el sentido de su trabajo y de su protección ante un mundo agreste y hace de la responsabilidad ante la familia el sentido de su sujeción a ese trabajo. Sin embargo, no se describen como sumisos, obedecen solo al que tienen que obedecer en tanto de eso dependa su trabajo, cuando es así, están dispuestos a jugarse la vida o la de otros en el cumplimiento de la orden (actitud que a su vez es interpretada, igualmente, como heroica y como irracional). En una sociedad compleja y viciada, donde las cosas no van a cambiar, adaptarse y buscar la mejor manera de sobrevivir y protegerse, a pesar de los demás, pareciera ser la actitud más coherente. La frase: “de que

lloren en mi casa a que lloren en la tuya, pues mejor que lloren en la tuya”, resume con fuerza la postura y visión que de la realidad social tiene el policía

Aunque el policía se valore a sí mismo como vulnerable ante la propia institución que le acoge, él también es capaz de comprender la vulnerabilidad del otro y sacarle provecho, usándola como propia protección. Finalmente, los policías, como el resto autoridades públicas, si bien pueden encontrarse en una situación de desventaja frente a una clase de ciudadanos con acceso a grandes recursos y, aunque, en caso de ser procesados su situación sea tan delicada como la de cualquiera, mientras trabajen para la institución jurídico-judicial, ésta les otorgará elementos materiales (armas, equipo) y de significación de la realidad social (discursos hegemónicos que justifican y legitiman su acción) que los coloca en franca ventaja frente a una amplia capa de la población.

Ante esta situación de ventaja estructural y fáctica de poder en la que se encuentra la autoridad, y en los casos de protesta social, que son los que aquí y ahora nos ocupan, el ciudadano movilizado opone a la fuerza de la autoridad, el número, el contra discurso, los medios informativos y, en ocasiones, algunos recursos bélicos (piedras, palos, machetes, molotovs, explosivos). Cuando cualquiera de los dos grupos ejerce, de acuerdo a su capacidad, fuerza contra el otro, suele generarse un enfrentamiento social. Desde el punto de vista del activismo, debido a la disparidad de fuerzas, a este fenómeno social de enfrentamiento desproporcional se le significa como una situación de represión y criminalización de la protesta. Desde el punto de vista de las autoridades esto es significado como trabajo, una defensa de sí mismos, de la institución a la que se representa o del Estados en sí mismo (independientemente de que refiera a la voluntad del pueblo o la del poder hegemónico). Cada parte, cada actor o sujeto, crea argumentos que sostienen su razón de actuar y que, en todo caso, hacen de las consecuencias negativas, producidas y reproducidas por estos actos, un fenómeno social que supera su capacidad para evitarlas; entendiéndolo como *efecto negativo*, aquellos generadores de muerte, dolor, pobreza y/o cancelación de la libertad.

Como abundaremos en el siguiente y último capítulo, la autoridad formula reflexiones que minimicen el efecto negativo de su acción con respecto a la protesta. Igualmente, minimiza el valor social de la acción de quienes se movilizan, transmitiendo, además, la responsabilidad sobre dichos efectos negativos al propio activistas (como decía una autoridad entrevistada al respecto de los criminales, que el oficial los asume como iguales y conscientes de sus acciones y de los riesgos que asumen al llevarlas a cabo, algo similar asumen con el activista: si este se arriesga, debe ser responsable de los riesgos que toma). Finalmente, veremos que la misma vulnerabilidad que el policía asume frente a la institución, lo refleja en su interpretación al respecto de la relación de poder que establece con el activista.

Al respecto de las acciones represivas que pueda efectuar la autoridad ante la protesta, el saber defenderse y los derechos humanos son dos fuentes de defensa de los movimientos sociales que merecen una reflexión especial. A diferencia del resto de recursos de fuerza mencionados (el número, el contra discurso, etc.), su fuerza no está sostenida tanto sobre una potencialidad fáctica de causar un daño (de crear caos vial, de lastimar físicamente, de llevar a la luz pública acciones socialmente reprobables de autoridades) como lo está en la significación de poder que la propia autoridad le otorga a estos recursos o construye a su alrededor; es decir, la herramienta de los derechos humanos institucionalizados como forma de defensa del activista, funciona en gran parte debido a que la autoridad misma le otorga esa capacidad para afectarle. No obstante, aún con el apoyo de las instancias de derechos humanos, y aun contando con que una autoridad denunciada no será protegida por aquellas otras autoridades que lleven su caso, al final, es el ciudadano quien debe llevar con la carga más fuerte en el proceso judicial, sea como acusado o como denunciante. A pesar de ello, la autoridad se asume como igualmente vulnerable ante las instancias de vigilancia, concediéndole significaciones de poder que aumenta la fuerza de dichos recursos a favor del ciudadano que denuncia (potencial de fuerza simbólica que se maximiza ante la impresión de vulnerabilidad que de sí mismos tienen los policías).

La diferencia tanto del saber, cómo del acceso a recursos para defenderse hace también la diferencia para las movilizaciones sociales. A partir de la información vertida por las propias autoridades podemos suponer o formular la tesis (que se corrobora con las experiencias de los activistas entrevistados) de que, al igual que el más vulnerable al abuso de autoridad es el “ignorante” o el “mal parado”, aquellos activistas o grupos de manifestantes que actúen con mayor desconocimiento del entorno jurídico-judicial al que enfrentan, o aquellos que actúen de manera que dichas acciones puedan ser etiquetadas con mayor facilidad como delictivas o antisociales, serán más vulnerables a la represión y criminalización. Mientras que, en correspondencia, aquellas movilizaciones que establecen una lógica de comportamiento más a fin a las lógicas de las instituciones de Estado (generando lazos de sujeción con instancias políticas como partidos o gobiernos, pagando cuotas a las autoridades encargadas, etc.) o aquellas que representan intereses de conveniencia o están vinculados con sectores hegemónicos tenderán a recibir mayor protección de las instancias jurídico-judiciales o, al menos, serán más toleradas.

Como hemos señalado en los capítulos anteriores, este último tipo de movilizaciones mencionadas, favorecidas por las estructuras, en muchas ocasiones son vinculadas como parte del mismo sistema hegemónico y no son consideradas acciones reales de protesta por los propios activistas. Que es muy diferente al estatus de reconocimiento de protesta que tienen

aquellas movilizaciones que son respetadas por la estructura hegemónica del Estado por el contrapoder que representan o porque han sabido jugar bien sus cartas (negociar) pero sin ceder a sus principios y fundamentos, ni sus liderazgos a intereses politiqueros.

Cuadro 2.- Puntos clave de la perspectiva de la autoridad.

Orden genera armonía y progreso social.  
 Problema, existen individuos que abusan de su lugar en la estructura de orden y generan mala imagen generalizada de la estructura de Estado.

Orden.  
 Leyes.  
 Justicia.

Academia: criterio de evaluación de la realidad.

- Edo contractualista.
- Democracia representativa.
- Progreso técnico.
- Temporalidad lineal.
- Cambio progresivo.

Agente parsonsniano (los individuos deben adaptarse a las necesidades de la sociedad para que ésta funcione.

**Autoridades**

- a) Con estudios universitarios
- b) Con experiencia de campo.

Sujeto debe ajustarse al orden, Pequeños cambios solo pueden realizarse desde el interior de éste.

Sujeto sujetado (Foucault).

Orden genera cadenas de control y corrupción, al interior se pueden generar pequeños espacios para romper esas cadenas.

Obediencia  
 Seguridad y familia.

Experiencia: criterio de significación  
 Desconfía de instituciones  
 Edo tiene control total  
 Policía reflejo de sociedad  
 Doble vulnerabilidad.

## CAPÍTULO 6: EL DEBATE

### **La protesta y su criminalización como enfrentamiento de significaciones**

Cuando Giddens (2006) explica su teoría de doble estructuración y el concepto de agente, señala que en muchas ocasiones el sociólogo cumple más bien con un papel de comunicador que de descubridor. El sociólogo no sabe más del entorno que el propio actor; lo que el sociólogo hace, es desentrañar y organizar, la lectura que los actores tienen de sí mismos y de la realidad que les circunda, para, con ello, permitir que se les comprenda mejor, romper con prejuicios e interpretaciones ajenas erróneas y, sobre todo, develar la manera en que ciertos entramados de acciones humanas terminan produciendo consecuencias no esperadas. En este trabajo no estamos poniendo en consideración si la criminalización es o no es una consecuencia inesperada (en los términos de Giddens), pero sí asumimos que las personas involucradas, tienen ese carácter de agente consciente de su realidad.

Como se ha verificado a lo largo de los tres capítulos anteriores, cada actor, en forma concreta y colectiva, asume significaciones (*teorías*, dirá el propio Giddens) de la realidad que otorgan sentido a su entorno, a sí mismo, a sus acciones y a los otros. Estas significaciones, al mismo tiempo que permiten al agente generar explicaciones respecto su entorno social, tienen un efecto directo sobre las acciones que realiza. Por lo tanto, las significaciones que el actor otorga a la realidad también afectan a la realidad donde se generan.

Igualmente, se ha observado que dichas maneras de significar la realidad están entrecruzadas, tanto por las relaciones de poder relativas y estructurales que se producen y reproducen en la interacción social, como por las etiquetas y estigmas que generalizan estereotipos, maneras de mirar al otro y al entorno social en el que se mueve. Ello significa que la percepción del otro y de la realidad social se construye en dos sentidos. Por un lado, quien significa, lo hace a partir de lo que observa en los otros con relación al mundo exterior; la manera que tienen de actuar y su capacidad de influir y/o transformar la realidad. Por el otro lado, en simultáneo, el que significa interpreta lo que observa a partir de también valores o ideas que construye en coherencia con el universo de significaciones que ha asumido al respecto de la realidad social y el mundo en general. Así, la construcción de significados al respecto de los demás combina ambas formas de recepción del otro: lo que de él observo y lo que de él interpreto. Es a partir de la manera en que cada actor, de acuerdo a la influencia que el medio (o “sistema de sujeción” –Foucault 2010) ejerce sobre él, vincula lo observado y sus interpretaciones al respecto de los demás (todos significan con respecto a otros) que se construyen *relaciones de poder relativo*.

De esta manera, por ejemplo, un policía preventivo puede observar que fácticamente su superior tiene mayor fuerza que él para influir dentro de la institución laboral, entre otras cosas, porque así lo disponen las normas. Igualmente, puede observar que la fuerza de influencia que tiene el superior sobre él, trasciende su relación profesional y le afecta en su vida cotidiana; pues el superior tiene la capacidad (otorgada por la norma) de sancionarlo o despedirlo y, de hacerlo, eso tendrá un efecto sobre su vida en general, no solo en lo laboral.

En un proceso paralelo, el policía, direccionado o sujetado<sup>59</sup> por la propia experiencia institucional, al explicar su relación con el superior, genera formas de significarlo, de entenderlo (y entenderse a sí mismo y a la realidad en relación con el superior) que reafirman o refuerzan esta fuerza relativa que ya de por sí la institución produce. Es decir, en el caso específico de la relación de poder que se establece entre el oficial y el superior, el primero está dispuesto para obedecer al segundo, no solamente porque así lo disponen las reglas de trabajo, sino porque se genera colectivamente y en la experiencia institucional, así como personal, cierta significación de la realidad que explica la obediencia, tanto a las normas dictadas por la institución como al superior, y que la convierte en una normalidad. El policía no solo resiente la fuerza del superior, sino que la confirma significándola como tal.

Situación parecida puede observarse, como hemos hecho en el capítulo pasado, respecto a la relación de poder relativa que establecen las autoridades con las comisiones de derechos humanos. Los activistas entrevistados manifiestan mucha desconfianza en las instituciones y las consideran “parte de la estructura”; sin embargo, las autoridades, sobre todo los policías ven a estas instituciones públicas como una amenaza con poder suficiente para afectarlos en su trabajo y, por consiguiente, en su vida cotidiana<sup>60</sup>. Lo observado y lo interpretado se atraviesan el uno al otro y los contenidos a partir de los cuales interpretamos se construyen colectivamente<sup>61</sup>. Cada actor, desde su perspectiva y experiencia, no sólo como

---

<sup>59</sup> Sujeción es el término que da Michel Foucault (2010) al efecto de generación de subjetividad que producen las instituciones sobre los cuerpos, por nuestra parte, hemos preferido hacer uso del término direccionar, para eliminar el carácter determinista que se le han dado los interpretes del filósofo francés a sus trabajos. Con el término direccionar, se pretende aludir a la fuerza de estructuración que la experiencia colectiva y las instituciones ejercen sobre las subjetividades individuales pero asumiendo que en esta construcción también se posibilita la capacidad general de agencia y, por lo tanto, la capacidad de distanciarse o hasta romper con las tendencias hegemónicas. Al respecto abundaremos en la conclusión de este capítulo.

<sup>60</sup> No deben considerarse observaciones contrapuestas; que las comisiones de derechos humanos sean una amenaza para las autoridades no se contraponen a que puedan encubrir las estructuras sociales vinculadas al abuso de autoridad. De hecho algunas denuncias al respecto del actuar de las comisiones públicas de derechos humanos giran en torno a que solamente ejercen presión para castigar autoridades públicas de medio y bajo nivel de mando para encubrir a aquellas de alto. La cuestión a destacar aquí es que cada parte enfatiza elementos de la institución que le ayudan a explicar su realidad antes que la de otros.

<sup>61</sup> Esta sentencia funciona tanto para la realidad externa al sujeto, como para la fantasía. Si se acepta que no hay observación que se haga de la realidad social que no contenga una carga subjetiva (y sujeta) de interpretación parcial de ella, debemos reconocer entonces, que toda realidad (externa, socio-material) está constituida por una parte de fantasía (realidad interna, inmaterial) y, toda fantasía, por una parte de realidad. De la misma manera,

individuos, sino como colectivo, en coherencia con las significaciones de realidad que le atraviesan y direccionan, al observar e interpretar la realidad social, enfatiza ciertos aspectos sobre otros y otorga valoraciones diferentes a eso que se observa e interpreta (aun cuando todos observen e interpreten el mismo objeto). Este énfasis que se otorga a ciertos aspectos de un mismo elemento, institución o persona observada e interpretada, sobre otros, contribuye a magnificar o minimizar la capacidad de influencia que eso que se observa e interpreta tiene sobre él actor y, al hacerlo, contribuyen a generar esa realidad con la que se encuentra el actor al interactuar con otros concretos u abstractos, como es el caso de la institución protectora de derechos humanos.

Así, por ejemplo, si un activista acude a hacer una denuncia a una Comisión Estatal de Derechos Humanos habiendo previamente asumido ciertas ideas sobre ésta que le producen suspicacia, es muy posible que la manera en que el activista interactúe con los responsables de la institución contribuya a generar un ambiente donde las razones de desconfianza se corroboren, pues el activista llevará una actitud defensiva y preverá hostilidad por parte de los servidor público; sus actitudes esquivas producirán, por lo tanto reacciones también esquivas por parte del funcionario (las cuales, desde el universo de significación del activista serán asumidas como hostiles). Lo mismo sucede en el caso opuesto, el servidor público que ha significado previamente al activista como un alborotador, asumirá una posición evasiva y desinteresada aún antes de que este se acerque a hacer cualquier cuestionamiento, cuando el activista expresa su enojo por el trato que ha recibido, el prejuicio de la autoridad se verifica. Esto no quiere decir que cada actor, individuo, colectivo o institución, no generen, por su lado, razones para que cada parte fundamente su desconfianza: la desatención de la autoridad no es una simple percepción del activista, ni tampoco el carácter reaccionario del activista una simple percepción de la autoridad. Aquí lo que habría que valorar es qué tanto estas percepciones son construcciones resultantes de generalizar ciertos estigmas y qué tanto son resultado de una experiencia directa cotidiana y constante, así como el lugar de poder desde el que actúa cada uno, como en este estudio se ha pretendido hacer. Desde el punto de vista de análisis del conflicto que se está asumiendo no es posible asegurar que exista un punto de vista objetivo y otro subjetivo.

Así, el activista también participa, en la construcción de relaciones de poder (otorgándole sentidos, vinculando experiencias y significaciones) que establece con el resto de los actores con los que interactúa (concretos y abstractos). Al igual que las autoridades con experiencia como policías preventivos, el activista no solo experimenta, sino que significa como (otorga el valor de) fuerza opresiva a la estructura que denomina *Estado*. Sin embargo, a

---

toda fantasía, si bien particular a cada individuo, es construida colectivamente (todo esto ha sido ampliamente estudiado por la psicología y el descubrimiento de un subconsciente que se desarrolla afectado primero por los padres, quizás desde los genes, y después por el resto del entorno).



diferencia de dichas autoridades, el activista establece una relación reactiva ante esa fuerza opresiva, es decir, se asume a sí mismo con capacidad de enfrentarla y transformarla. El oficial que comenzó su carrera judicial desde la base, no lo hace, él asume el poder represivo del Estado más como una fatalidad con la que es inevitable enfrentarse, por lo tanto, es mejor adaptarse y maniobrar al interior del sistema que tratar de oponersele.

El activista significa su fuerza reactiva como una fuerza colectiva, se siente capaz de enfrentar aquello con lo que no está de acuerdo porque asume que no está solo en esa tarea y que la fuerza de la colectividad es suficientemente capaz de oponerse a la del Estado. El policía preventivo entrevistado desconfía de las grandes colectividades, tiene una percepción de su propia fuerza en tanto que individual o celular (él y los otros cercanos); uno debe ver por sí mismo y por los suyos, no porque sea la guerra de todos contra todos, sino porque la fuerza de la estructura de Estado es tal que si no te adaptas a ella quedas desprotegido. Esta autoridad ve en la institución judicial un espacio de protección personal y para su familia antes que de protección de la sociedad, pues reconoce en el aparato policial un rol de control y ordenamiento social que si no trasciende, al menos, sí va en paralelo a aquel de proteger al ciudadano. Dado que, o estás dentro o estás fuera de ese sistema, y el que está fuera es finalmente más vulnerable que quien está dentro, el policía significa su participación en la institución judicial como una forma de protegerse ante el mismo sistema que la institución sustenta.

El actor, entonces, al explicarse, otorga sentidos a la realidad, asumiendo significaciones que le sujetan a través de su historia de vida (nacemos en un mundo ya multisignificado), la convivencia y experiencia del otro (directa o a través medios de comunicación) y, sobre todo, por la influencia de sujeción de las instituciones con las que se relacionan en la cotidianidad de sus vidas. Estos sentidos otorgados, al mismo tiempo, influyen en la manera que el actor actúa ante los otros y en los valores de significación que otorgue a las relaciones de poder que establezca con los demás (concretos o abstractos).

Como ya hemos señalado en el capítulo cuatro, los mismos activistas entrevistados significan la relación de la protesta con las autoridades como una competencia por significar la realidad. Mientras un bando lucha por mostrar que sus acciones son sociales y pretenden el bien colectivo, el otro se esfuerza por demostrar que son actos que rompen con las leyes establecidas y, por lo tanto, son acciones anti-sociales o criminales que merecen ser sancionadas. Esta competencia por significar la realidad es también un enfrentamiento de fuerzas: cada parte procura, en la medida de sus capacidades y en coherencia con sus criterios de correcto e incorrecto, válido e inválido, pretende hacer valer su postura por sobre las otras. Desde este punto de vista, en tanto que fenómeno simbólico-social, la relación entre la protesta popular y su criminalización puede describirse como el debate por otorgar, como

inherente a ciertos fenómenos o situaciones sociales, la significación que cada grupo, y aún cada individuo, asumen “correcta” y coherente con sus acciones.

En los tres capítulos anteriores nos hemos ocupado de analizar por separado los universos simbólicos que se construyen colectivamente en cada uno de los grupos definidos para este trabajo. A continuación expondremos de forma general, retomando elementos analizados en los capítulos anteriores e incorporando nuevos matices y reflexiones elaboradas por los entrevistados, algunos de los conceptos relacionados con la protesta y su criminalización cuya significación difiere significativamente entre los grupos antagónicos y cuyo contenido es relevante para entender como el contraste de significaciones atraviesa las relaciones que se establecen entre activistas y autoridades. Así mismo, establecidas las diferencias de visión, dedicaremos parte de este espacio a desarrollar la manera en que las autoridades entrevistadas significan, evalúan y actúan ante la protesta, en contraste con las de los activistas.

Cabe señalar que el contraste conceptual que conforma la primera parte de este capítulo, lo desarrollaremos en torno, sobre todo, del subgrupo de autoridades caracterizado por aquellos que estudiaron una carrera universitaria antes de entrar a trabajar en la institución jurídico-judicial, pues son ellos quienes realmente construyen argumentos de interpretación de la realidad imposibles de homologar a la de los activistas. Como hemos visto, la manera de significar la realidad social por parte de los policías que comenzaron su carrera en la base y a partir de la experiencia de trabajo en las calles, se asemeja más a la de los activistas que a la del otro subgrupo de autoridades. El contraste entre estos oficiales y los activistas, radica más en la construcción teórica que formulan de sí mismos frente a esta realidad y el poder estructural que otorgan a la hegemonía. Mientras unos, los policías, se asumen primordialmente<sup>62</sup> sujetos sujetados a ella (en términos de Foucault) otros, los activistas, más bien se piensan como potenciales agentes<sup>63</sup>.

### **Estado y gobierno, ¿Instituciones sociales surgidas del pueblo o estructuras de dominio?**

Un punto nodal para entender y contrastar las diferentes maneras en que cada parte confrontada significa la realidad social, y, con ella, a sí mismos, sus acciones y a los otros, es el que genera el concepto de Estado. Para las autoridades entrevistadas (que en este apartado refiere sobre todo a aquellas que basaron sus argumentos de interpretación de la realidad

---

<sup>62</sup> Usamos el adjetivo “primordialmente” pues como hemos hecho notar en el capítulo anterior, el policía también se asume agente de cambio pero en situaciones más concretas o, para decirlo de otra manera, cuando se describe a sí mismo en términos microsociales, en convivencia con su entorno cercano.

<sup>63</sup> Decimos que se piensan como potenciales agentes, porque asumen que esa agencia solo es posible en la acción. Digamos, el solo pensar críticamente, como lo hacen los policías, no es suficiente; y esa acción posibilitadora de cambio es realizable porque hay un colectivo que la sostiene.

social en lo aprendido en la academia) el Estado “surge, por voluntad de los ciudadanos”, representa la institución social más amplia, delimita el área de efecto de las leyes que rigen a una sociedad y está conformado por territorio, gobierno y población.

Por su parte, el activista, si bien no desconoce, y en casos también hace referencia a la definición tripartita del Estado, raramente refiere al Estado como sinónimo de pueblo, al contrario suele diferenciar a uno del otro y posicionarlos justamente como antagonistas: el pueblo es la gente que lucha por sus derechos, por su autodeterminación. El Estado son las estructuras de poder hegemónicas que pretenden controlar a la población; el término refiere a los aparatos de gobierno; entre ellos, toda la institución que lleva ese nombre, pero también puede incluir a los medios de comunicación “oficiales” y a los grandes dueños de capital entre otros elementos de control y transmisión de significaciones hegemónicas de la realidad social.

Este concepto es nodal para entender el enfrentamiento simbólico que se establece entre los grupos analizados porque a partir de él cada grupo se coloca a sí mismo como antagonista del otro. Para el activista, la autoridad pública es parte del entorno adverso porque se integra a la estructura hegemónica, la representa o le sirve: “Aunque sea ministerio público, sea juez o sea profesor, realmente es un organismo de control social el Estado”. Por lo tanto, es también parte de aquello que se debe cambiar.

Por su parte, la autoridad, a partir de la institucionalización de la definición de Estado que ella misma sustenta, significa al pueblo como la totalidad de la población, por lo que toda población movilizadora siempre representará a una minoría y a intereses particulares de ese grupo, no al pueblo, que es el estado (a menos que se tratase de un caso paradigmático donde el mayor porcentaje de la población se moviliza). No obstante, para entender bien como la autoridad pública se coloca a sí misma como antagonista de los grupos de protesta es necesario ahondar en las diferencias de significación otorgadas a otro concepto clave, el de gobierno.

El gobierno, es significado por la autoridad, a través del mito teórico fundante del contractualismo (Locke, 1991; Hobbes, 1994; Rousseau, 2008). Este mito está presente en la perspectiva de muchos jueces (Cuellar, 2008) y, en general, es la lógica que sustenta a todo el aparato judicial pues, de acuerdo a éste, el pueblo cede el monopolio del uso de la fuerza al Estado, que es representado por el gobierno. La autoridad que sigue esta lógica se significa a sí misma como servidor público en todo el significado de la palabra: “tú eres nuestro representante y por eso expides leyes para meter orden, estabilidad, tranquilidad” y, en este sentido, se asume como alguien que ha cedido su voluntad a la del pueblo<sup>64</sup>. La autoridad

---

<sup>64</sup> El juez plantea que “la ley es el Estado”, y por lo tanto la sumisión del servidor público radica en observar lo que diga la ley tal como está escrita:

Porque yo puedo estar contra una situación, vamos a decir, yo puedo estar a favor de un tema que marque la ley, puedo estar a favor de ese tema y puedo votar a favor de la solución que de la autoridad y pues estar en

entrevistada que sigue esta lógica, como hemos dicho ya, otorga a los individuos el carácter de agentes (en términos de Giddens) con capacidad de elegir, o no, un actuar acorde a las necesidades de organización y funcionamiento de la sociedad (de acuerdo al criterio del Estado). Las instituciones públicas están para garantizar, en palabras del juez entrevistado, “la estabilidad social, la tranquilidad social, a través (...) de leyes” y depende de cada individuo poner de su parte o no para que estas instituciones funcionen. De hecho, la agencia del actor es usada a favor de la sociedad, con un sentido ético, cuando no se oponen a las instituciones, sino que trabaja para contribuir a que estas funcionen.

El ideal ético social que se sustenta bajo la idea del contrato es que cada uno actúe en cumplimiento a éste, solo así es posible mantenerlo<sup>65</sup>. Si se entiende que las leyes son el contenido del contrato, entonces, cumplirlo significa respetar las leyes. Se respetan las leyes no porque se está de acuerdo con su contenido, sino porque éstas emanan del Estado; es decir, de la relación pueblo-gobierno. Por ello el Estado de Derecho implica asumir las leyes por imperfectas que estas sean, pues el gobierno las emite reflejando los intereses del pueblo. Así lo señala el juez: “el Estado de derecho no es tener muchas leyes o pocas leyes, malas leyes o buenas leyes, el Estado de derecho es cumplir la ley por parte de autoridades y por parte de ciudadanos.”

Dado que, de acuerdo a los mismos argumentos de este presupuesto teórico (sobre todo el elaborado por Hobbs) las personas no cumplirán con estas normas por pura intención, es necesaria la existencia de una instancia que garantice este cumplimiento. El servidor público, entonces, actúa de acuerdo a sus funciones cuando pone sus energías, valores y conocimientos al servicio del pueblo haciendo cumplir el contrato social. Desde este punto de vista, la autoridad pública actúa en contra del activista, no porque criminalice su acción, sino, porque la acción del activista rompe con el contrato. El gobierno y sus representantes están legítimamente autorizados a usar la fuerza coercitiva contra sectores de la población cuando sus acciones afectan a otros en aquellos intereses que están protegidos por la ley; que, de acuerdo a esta visión, el objetivo de la ley, lo que protege, no pueden ser otra cosa que el mantener el orden necesario para la convivencia tranquila de los habitantes.

---

contra de un tema que permite la ley, entonces no puedo votar en función de lo que yo pienso, tengo que votar en función de lo que dice la ley, ahí es donde entre un choque a veces de la interpretación de la ley es que el funcionario, piensa, cree y se olvida de que hay una ley que está obligado. Yo diría: ahí ni pienses, ni creas, qué dice la ley; esa es la función de la interpretación: qué dice la ley.

<sup>65</sup> El juez entrevistado lo expone de la siguiente manera:

La ética es una conducta de las personas frente a la sociedad, frente a los demás. Entonces tiene que buscar en tu vida, antes que ser jurista, ser ético (...), debes partir de los presupuestos de asegurar al ser humano la dignidad, darles los mecanismos que tú has adquirido en las universidades o en las escuelas para llegar a una palabra que a lo mejor parece burda, pero que si tratan todos los libros, de buscar la felicidad del ser humano, que para todos debe ser el fin y el motivo de la existencia de todos los demás, darle la felicidad a los demás, eso es realmente donde debemos estar... Por eso te decía la ética, ¿qué es? La ética es una forma de vida buscando el respeto a las leyes a las normas sociales, a las normas políticas etc. Entonces, ese es un sistema importante en la convivencia humana.

Al igual que el significado académico del Estado, los activistas no son ajenos a la significación contractualista del gobierno. Hay quienes se hacen eco de esta idea para explicar el sentido en que las protestas deben ser pacíficas (de eso se abundará más adelante), pero la mayoría de las posturas, o, critican el argumento contractualista significándolo como una argucia o ideología de control social, o, la retoman pero con un sentido diferente al que da la autoridad: como parte del pueblo que no se siente representado por el gobierno, el activista reclaman la restitución del derecho al uso de la fuerza como verdadero dueño legítimo de ésta. En este sentido, el uso legítimo de la fuerza por el pueblo se materializa en el derecho de éste a protestar y resistir, aún a partir de medios violentos, en contra de los intereses ilegítimos, particulares y hegemónicos que controlan al Estado.

Esta última postura no desestima la idea de que el gobierno daba de ser el representante de la voluntad del pueblo, lo que no admite es que esto se dé en los hechos. En la parte que no coinciden las miradas de la autoridad y los activistas que asumen el mito contractualista es en la manera de entender las instituciones públicas. A diferencia de los representantes de gobierno, el activista no las conceptualiza como entidades producto del contrato y, por lo tanto, creadas para hacerlo valer, sino, como entidades que funcionan para proteger los intereses del grupo social que accede a los puestos de control de éstas.

Respecto de las instituciones como elementos favorables al interés hegemónico, debemos distinguir dos posturas expresadas por los activistas: por un lado, están los entrevistados que señalan que “el Estado (...) realmente (...) sirve (...) para reprimir, esa es su función”; y, por lo tanto, toda institución creada para sostener dicho Estado, participa en esa función de represión. Desde esta perspectiva, las instituciones públicas (y también muchas privadas) pueden o no ser consideradas actores independientes (con características que ya les son propias en tanto que institución) de los individuos que las conforman; de todas maneras, en uno u otro caso, éstas logran tal fuerza de sujeción, que su capacidad de estructuración de las subjetividades a favor de la hegemonía supera la voluntad que pueden tener algunos individuos dentro de ellas para trabajar a favor del pueblo. Esta visión se contrapone a la de las autoridades que asumen que son solo cientos individuos dentro del gobierno los que corrompen su función pública y provocan una imagen negativa generalizada de todo el aparato.

La otra postura del activista, respecto al papel hegemónico de las instituciones, es un poco más cercana a la que hemos referido de las autoridades, asume que sí hubo un momento de creación de las instituciones (fáctico o teórico), incluyendo el Estado, en el que se privilegiaba su finalidad social sobre aquella de control. Sin embargo, este objetivo se ha desvirtuado, sea porque su funcionamiento es manipulado y puesto al servicio de intereses particulares, o sea porque, igual que señala el juez, existe una multitud de condicionantes materiales que impiden que la institución cumpla correctamente con su función. Esta última

postura es la que más se asemeja al de las autoridades entrevistadas (dentro del subgrupo que aquí estamos refiriendo) pues mantiene la idea de que en el fondo las instituciones públicas son constituidas con un sentido benéfico para la sociedad, el problema es que sus recursos no responden a sus necesidades para cumplir estas funciones.

Donde se distancia esta perspectiva formulada por activistas de aquella formulada por el subgrupo de autoridades referido, es en la valoración del efecto social que producen. Para las autoridades las fallas de coherencia entre recursos y necesidades se deben a errores o corrupciones de individuos concretos, resultado de estas acciones es la mala imagen generalizada del aparato de Estado. Por su parte, el activista que plantea esta postura, mas bien observa –al igual que lo hicieron los policías preventivos entrevistados y usando las palabras de uno de ellos– que la falta de coherencia entre recursos y necesidades genera “cadenas de corrupción” y de ineficiencia que se concretan en el actuar generalizado de quienes trabajan dentro de las instituciones públicas. Esta visión, criticada por algunas autoridades entrevistadas como una confusión<sup>66</sup>, implica que las deficiencias estructurales, causadas por la falta de recursos y que caracterizan a las instituciones de Estado, superan la capacidad de las voluntades humanas para trabajar correctamente. Mientras no se actúe directamente para resolver dichas deficiencias, el efecto negativo de este malfuncionamiento no recaerá tan solo en la imagen, sino en los efectos concretos de las instituciones al interior de la sociedad.

Esta última visión al respecto de las instituciones y que acompaña los testimonios de algunos de los activistas entrevistados, puede considerarse como una concepción optimista al respecto de la voluntad humana. Ésta se asume como altamente vulnerable a las circunstancias, pero no egoísta en sí misma:

Yo creo que eso (las condiciones materiales) es lo que pesa, y quiero pensar que pesa porque, si esa es una cuestión de desinterés, de que al juez no le interesan los presos, entonces, no hay una vocación de servicio y eso no se puede cambiar, eso ¿cómo lo cambias? Es más difícil, o si simplemente, no sé, ves a todos como culpables, entonces es una cuestión de valores, ¿cómo cambias los valores? Es más fácil cambiar ciertas cosas materiales.

Desde esta perspectiva, los servidores públicos cumplen deficientemente con su rol no por una falta de interés, sino porque las fallas estructurales les terminan atando en su labor. Si

---

<sup>66</sup> Al respecto de la idea de que las instituciones generan la corrupción y demás problemas administrativos de los servicios públicos, el juez entrevistado señala:

Le echamos la culpa a los jueces y las autoridades de muchas cosas, yo diría que muy en general primero debemos estudiar los casos y todo. No es defensa de los jueces ni de las autoridades, pero me acuerdo de... enseñaban algo de la gramática, sinécdoque, la sinécdoque es no confundir a la parte con el todo. Entonces que hay un mal juez, si lo hay, que hay mal ser humano, si lo hay. Pero eh regla general en nuestro país aparte de que hay buenos jueces, hay jueces honestos, eso es la gran mayoría.

se logran resolver las deficiencias estructurales, crear los recursos necesarios para que quienes trabajan en ellas puedan realizar sus funciones sin sentirse limitados, entonces se podrá modificar la actitud de los servidores públicos, en favor del bien social: “Yo quiero creer eso porque si corriges ciertas cosas, (...) si cambias ciertas cosas del funcionamiento pues la situación puede cambiar para bien, puede mejorar.”

Independientemente de la postura de cada activista respecto al Estado y sus instituciones, todos concluyen que para lograr la tranquilidad y estabilidad social (que incluya la realización práctica de lo que hemos conceptualizado como justicia social) no será suficiente con que las autoridades realicen correctamente su trabajo. O, para decirlo de otra manera, al hacerlo, al realizar técnicamente bien su función (en las condiciones institucionales actuales), no hacen sino contribuir a la adaptación y reproducción de las formas hegemónicas de control social. Realmente corresponder a su vocación de servicio no significaría, pues, asumir las normas sin cuestionarlas, sino asumir la necesidad manifestada por el otro (y no la necesidad que se le asigna desde arriba) como criterio de trabajo y como criterio para evaluar el contenido y obediencia de las leyes. Al respecto, vale la pena recordar lo que señala un activista sobre la responsabilidad del gobierno en la solución de problemas sociales:

Es responsabilidad del gobierno buscar las alternativas de tal manera que no afecten ni a unos ni otros, porque será lo mismo. Haces una presa para beneficiar a unos y perjudicas a los otros. Entonces, caes en un círculo vicioso (...). Deben de buscarse formas (...) lo que pasa, es que todo lo queremos a veces muy sencillo, (...por ejemplo,) usamos los métodos tradicionales; necesitamos energía y órale todo el mundo a hacer presas y hacer hidroeléctricas, cuando bueno, (existe) la energía solar y otra serie de alternativas.

### **Los criterios para el cambio**

El tema de la transformación o el cambio social es también trascendente e importante de destacar para entender los puntos de choque entre los universos de significación de los activistas y de las autoridades dentro del subgrupo de quienes terminaron estudios universitarios previo a su incorporación laboral. Ambas partes reconocen la necesidad de realizar cambios estructurales para mejorar el trabajo de las instituciones del Estado. Sin embargo, la manera en que visualizan los procesos de transformación es muy distinta. La autoridad considera que los cambios deben realizarse en sintonía con el propio sistema que produce y alimenta a las instituciones, es decir en concordancia con la lógica que sustenta – para ellos– la idea de Estado y bajo los criterios –para ellos– objetivos de la ciencia (que es, también a su modo de ver, aquella que ha definido el ser del Estado). El cambio, desde el punto de vista de estas autoridades, será generado de forma progresiva y en manos de los técnicos o especialistas. Es decir, hay una creencia generalizada de este sector de entrevistados en el paradigma evolucionista: una creencia en el progreso entendido como continuidad temporal

lineal de superación técnica, tecnológica y humana constante, sustentada en el desarrollo del conocimiento científico y con tendencia siempre a mejor y a ser más perfectible: “la justicia (aquí entendida como el derecho público) tiene que modificarse, tiene que adecuarse, tiene que evolucionar, no puede quedarse estancada (...) tiene que abarcarlo todo, tiene que surgir nuevas leyes, tienen que surgir nuevos tratados, tienen que surgir nuevos alcances de la justicia.”

Para la autoridad el cambio es siempre necesario, pero, contrastada con la visión del activista, este cambio se mira más como una corrección o adaptación que como una transformación. Como hemos señalado, para el funcionario que estudió una carrera universitaria antes de vincularse al aparato judicial, aunque mejorables, las leyes (y por lo tanto las instituciones públicas que se rigen de éstas) siempre, en coherencia con la lógica que las explica, están hechas “para algo bueno” –sería ilógico pensar que, surgiendo del pueblo, las leyes no representarían sus necesidades–, por lo tanto, su evolución (y esta palabra no podía estar mejor usada en este respecto) se entiende como un cambio de adaptación a los nuevos requerimientos sociales –y no un rompimiento y generación de algo diferente. Como señala una de las abogadas ministeriales: “siento que sí (...), con sus defectos que tiene, pero, sí, si se aplicaran (las leyes) de manera correcta sí serían suficientes, qué se pueden modificar y perfeccionar, sí, siempre, porque, si bien, es cierto son leyes bien hechas, también es cierto que somos una sociedad y como toda sociedad vas cambiando y no siempre va a ser lo mismo”.

Igualmente, esta adaptación (y, nuevamente, en concordancia con las teorías evolucionistas) se entiende como un proceso<sup>67</sup> y no como una acción concreta. La adaptación debe realizarse con un rumbo y acorde con lo que ya se ha construido, que a pesar de ser mejorable, ha sido construido a favor del pueblo. La mayoría de los activistas entrevistados no concuerdan con esta visión, son escépticos ante esta idea, no porque no crean en el progreso o en la ciencia, sino porque no perciben que el cambio, el socialmente necesario, se logre de esa manera, poco a poco y privilegiando criterios técnicos. Dado que no significa apriorísticamente a las instituciones de Estado como convenientes a la población, pues de acuerdo a su experiencia, las percibe más como herramientas de enajenamiento social y control hegemónico, el activista cree en la ruptura, en el sisma, como forma de cambio real.

A diferencia de la autoridad, el activista quiere el cambio aquí y ahora, la justicia en el momento que se ejerció la injusticia; la justicia hoy, para corregir la injusticia del pasado. El activista no procura que el Estado aprenda de sus errores presentes para evitar errores futuros, procura, ante todo, que no se comenten injusticias sociales, y que, de cometerse, el Estado y sus representantes se retracten ante lo hecho y que enmiende sus acciones. Por ello, no se

---

<sup>67</sup> La visión evolucionista de las autoridades aboga la profesionalización del aparato de justicia logrará evitar los vicios actuales a futuro, mientras tanto, en el presente, “se tiene que cumplir con lo que dice la ley, punto.”



puede esperar que el tiempo y la ciencia corrijan las estructuras. El cambio debe ser profundo y de golpe –está es la experiencia sísmica que muchos de ellos comparten y buscan provocar en la sociedad. Sí, el proceso de reclutamiento y formación de conciencia puede ser largo y provocar una transformación estructural puede tomar generaciones, pero el cambio en cuanto tal debe ser fulminante, cimbrar las estructuras que protegen y reproducen el sistema que se significa como hegemónico y provocador de la injusticia. Si no hay tal sisma, si no hay una transformación profunda, entonces el cambio no es efectivo, podrá ser bienvenido como un avance, pero no asumido como una transformación social.

Para la autoridad del subgrupo referido, la ruptura no muestra sentido, no conlleva planeación técnica, sino, impulso pasional; por lo tanto, es caótico, y desde la lógica que significa a la ley como orden y el orden como la fuente de la tranquilidad social, el caos es anarquía: “Nos movemos en un mundo o una sociedad donde si no hubiera justicia pues no habría sociedad verdad, sería como una anarquía o la ley del más fuerte”. Para la autoridad la ciencia es sinónimo de ley y sinónimo de orden, por lo tanto, es la ciencia la que debe dar rumbo objetivo a la evolución de las instituciones. El activista (quien no desconoce las posibilidades benéficas generadas por la ciencia), no ve en el sisma un sinónimo de desorden, sino una posibilidad de apertura, de auto entendimiento y de reconstrucción. Si hay un caos, es un caos positivo o necesario puesto que establece la ruptura con aquello que no es un orden surgido desde el pueblo, sino desde la hegemonía. Es la propia voz y acción de los movilizados, que son quienes representan realmente al pueblo –y no a la estructura hegemónica–, la que debe guiar el sentido de las transformaciones. La ciencia y el conocimiento técnico son bienvenidos si se ponen al servicio de estas voces.

### **Las instituciones públicas, ¿parte de la solución o parte del problema?**

Todas las autoridades entrevistadas reconocen el derecho del pueblo a manifestarse y protestar ante situaciones que perciban como injustas. Sin embargo, desde el punto de vista de algunas autoridades, como el juez entrevistado, una cosa es la justicia en un sentido global y otra la justicia jurídica. La primera referiría a las emociones y razones particulares que motivan a una persona o grupo que se ha visto afectado en sus intereses; dado que refiere a elementos subjetivos, es difícil de conmensurar y arbitrar objetivamente: “no puedes decir: ‘a los azules esto, a los rojos esto, a los verdes esta ley’, no se puede. La ley debe ser general, debe tener una generalidad (...), no puedes legislar para un grupo así y para otro distinto.” Debido a esta dificultad es que existe el derecho o justicia jurídica que toma como criterio de arbitraje, no las necesidades de los quejosos, sino las leyes existentes. Ésta y no otra justicia, a modo de ver del sector de las autoridades que nos ocupa, es la que puede ser y es deber del Estado ejercerla:

La justicia, el derecho, son conceptos distintos. (...) Cuando el pueblo grita justicia, grita no de derecho, no de la ley, justicia quiere decir, que me den lo que me corresponde,

me explico, si yo quiero que me respeten, estoy pidiendo que me respeten, es cuando reclamo justicia. Porque, vaya que la gente utiliza la palabra justicia en un sentido global, no en un sentido jurídico (...): queremos justicia. Queremos justicia es: dame lo que me corresponde a través del derecho. El derecho es un conjunto de leyes que buscan el equilibrio, etc. Todo el equilibrio social se llama ese un pueblo que tiene justicia, es decir que sabe respetar el derecho, que sabe respetar la ley. Es cosa a veces de terminología no.

Ya sea que hayan hecho referencia al mando del superior o al ordenamiento de la norma, ambas fuerzas de control fueron significados por la totalidad de las autoridades entrevistadas como elementos de respeto, fuentes de seguridad y tranquilidad tanto personal como social. Cuellar (2008) muestra como para gran número de jueces el término justicia refiere a hacer cumplir la ley y el orden que sustenta. Recordemos lo que dice el juez entrevistado: si no se respetan las leyes, “se va al caos, el caos es anarquía, anarquía es destrucción, entonces desaparece la sociedad, y desaparece porque nos volvemos una sociedad no controlada por la ley, es una sociedad donde cada quien haga lo que quiera”.

Desde esta perspectiva, la esencia de las leyes no radica en su capacidad de hacer justicia, sino en su capacidad de generar orden. La justicia, en todo caso, solo es posible si hay orden. Para algunas autoridades, esto es algo que no comprende el pueblo o que se olvida cuando se deja llevar por las emociones y sale a las calles.

El pueblo, o los sectores de éste que se han sentido vulnerados, al modo de ver de la lógica jurídica, puede demandar al Estado justicia, siempre y cuando lo hagan de acuerdo a las normas vigentes. Esta postura del juez es problemática para los activistas en dos sentidos: Por un lado, para muchos de ellos hacer las cosas de acuerdo sólo a las reglas del Estado implica – como hemos marcado dentro del capítulo anterior– hacerse parte de ese sistema contra el cual se está luchando, reconocerle su poder para imponer las reglas del juego. Sin embargo, ésta no es la postura más expresada por los activistas entrevistados, ellos en general reconocen que es necesario usar las propias reglas del Estado para mostrar sus fallas. Pero aún quienes sostiene esta última postura dudan mucho del efecto positivo que estas denuncias puedan lograr: “yo no voy a presentar la denuncia porque no confié en el aparato de procuración de justicia que va a recibir esa denuncia y que va a llevar a cabo investigaciones”, normalmente una marcha “está precedida por un montón de denuncias presentadas que no pasa nada”. A través de la experiencia directa y la obtenida en la convivencia con otros, el activista ha generado una desconfianza intrínseca en las instituciones públicas.

El Juez, al igual que varias de las autoridades entrevistadas, reconoce que hay cierto fundamento en la perspectiva del activista respecto a que las instituciones no siempre generan la atención adecuada a las denuncias. Pero, no señala que ello se deba a una falta de voluntad

de servicio de los funcionarios, sino a una falta de recursos para atender y resolver todas las quejas:

La gente acude (a denunciar a las instancias oficiales) pero no se le da la atención porque no hay la estructura económica suficiente para atender las demandas de la población. Es igual si usted me dice de hospitales: se crean hospitales todos los días, pero somos una población que ha crecido, y no se puede dar a todos la atención del servicio de salud.

Igualmente, el juez –como otras autoridades entrevistadas– asume que el funcionario tiene que buscar la manera de resolver los problemas a partir de los recursos con que cuentan: “un político, un jurista, bla, bla, debe ser antes que todo sociólogo, ya me explique, para entender que pasa con la sociedad, que se hace en este caso que se hace en este otro.”

En el mismo sentido, el juez reconoce que existen situaciones sociales que terminan por llevar a la gente a salir a las calles a manifestarse. Pero, la ley es la ley, sin ella habría caos, anarquía, por lo tanto, debe de cumplirse. Las autoridades públicas no pueden dar prioridad a problemas concretos por sobre el orden social. Ante un escenario de protesta, las autoridades deben resolver de tal manera que eviten el mayor de los males, el desorden social. En la entrevista se le cuestionó directamente al juez: “¿Es válido que las personas busquen otros medios para resolver sus necesidades además de los... (oficiales)?” A lo que respondió:

—No, es decir, permitir que se viole una norma, pues no puede ser, vaya.

—En este caso, ¿que se bloquee una calle?

—No se puede. Si, a lo mejor, diría, bueno, tiene razón, frente a su necesidad, pero lesionan a la mayoría de la gente, entonces ahí la autoridad, por eso debe ser la autoridad, buscar la solución del problema, cómo, no sé, pero tiene que buscar la solución del problema.

Lo que responde el activista a este razonamiento, es, por una parte, que justamente la fuente de las movilizaciones es la falta de acción de los funcionarios, las “demandas incumplidas” y los “compromisos no realizados.” por otro parte, que, en todo caso, una vez que la gente se ha movilizó, la solución que encuentra el funcionario, en este afán de que “todo lo queremos a veces muy sencillo” es reprimir en lugar de atender las demandas –“vienen ordenes de aprehensión, persecución” a quienes se movilizan. Ambas situaciones confirman y reproducen la desconfianza del activista en las instituciones públicas a las que la ley les impele a acudir.

En todo caso, lo que el activista observa, es que para que las autoridades respondan al pobre y al excluido “ya haciéndole caso”, es necesario que se busquen formas alternativas a las oficiales para manifestar las informidades. Se asume entonces que la autoridad ocupará sus

energías para solucionar los problemas sociales solo en el caso de que su solución genere menor costo que ignorarlo o reprimirlo, para que esto sea así, se requiere generar la mayor presión social posible. Por lo tanto, puede suponer que al incremento de la desconfianza del activista en la institución le corresponde un aumento en la confianza de que el único camino para obtener resultados es la protesta social.

Hay luchas históricas que llevan como los del SME, los de los mineros y todo eso, compañeros, incluso los telefonistas u otros que sí han marchado en su momento. Los mismo maestros, la parte magisterial, que por defender sus demandas sociales, sus demandas gremiales, han logrado algunos logros, sus marchas, su plantón permanente que tiene han logrado algunos logros no, y eso es lo que, es la valides de estos movimientos.

### **Tres objeciones a la protesta social construidas desde el razonamiento jurídico**

Como se ha visto, las autoridades son conscientes (aunque sea en diversos grados y desde diversas perspectivas de explicación teórica) de los problemas que aquejan a las instituciones públicas y que afectan a quienes acuden a ellas. Ante tal situación, las autoridades se muestran comprensivas a la necesidad de la población vulnerable de buscar maneras alternativas para lograr que las autoridades atiendan sus necesidades. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico ninguna de éstas razones son suficiente para actuar en desacuerdo con las normas estipuladas por el Estado, finalmente éstas estipulan maneras ordenadas de encausar la protesta social. De acuerdo a la visión del subgrupo de autoridades con estudios universitarios previos a su incrustación laboral, no obstante signifique un gran esfuerzo, las instituciones públicas están estar para resolver los problemas sociales; por ello, tarde o temprano o a pesar del desgaste que genere el proceso, se debe esperar que la institución termine por dar solución a la mayoría de los casos –acorde a la norma, claro.

La respuesta recién citada, que elabora el juez cuando se le cuestiona sobre la validez de que otras personas acudan a medios no oficiales para que sean atendidas sus necesidades, es un buen ejemplo de cómo la construcción de significaciones se relaciona con la manera en que el actor evalúa al otro y sus acciones –y el efecto de predisposición que tendrá respecto de dichas acciones. A partir de esa simple respuesta podemos formular tres objeciones que generan las autoridades, tanto algunas entrevistadas como otras que se expresan ante medios de comunicación, no contra la protesta en sí misma, sino con aquellas acciones de movilización social que no se alinean a las normativas dispuestas por el Estado.

#### *Las leyes están ahí y se tiene que cumplir*

Como el Ángelus de Walter Benjamín (Tesis XIX, S/f) (que es arrastrado por un huracán “irresistiblemente hacia el futuro” sin que éste pueda ser hacer nada por el pasado “que arroja

a sus pies ruina sobre ruina, amontonándolas sin cesar”, quien solo puede mirar y “quisiera detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo destruido”, pero no puede porque el “huracán lo arrastra ... mientras el cúmulo de ruinas que crece ante él hasta el cielo”), la visión evolucionista de las autoridades aboga por que la profesionalización del aparato de justicia logrará, con el andar del tiempo, evitar todos estos vicios que actualmente generan una mala imagen del aparato jurídico en su totalidad, pero, en lo que eso sucede, dado que ya no podemos desandar lo andado, lo mejor que puede hacerse para lograr el orden social en el presente, es –como ya hemos señalado: “cumplir con lo que dice la ley, punto.”

Esta es la primera objeción que pone el juez a los movimientos de protesta no alineados: “las leyes están ahí y se tiene que cumplir”. Si bien, apunta que “hay autores (jurídicos) que reconocen el derecho humano a tomar la calle”, aclara que, en la actualidad “la ley no lo permite, la ley lo sanciona”. Desde la construcción de significados de la autoridad jurídica<sup>68</sup> se asume que las leyes se generan para el propio bien del pueblo –dado que una sociedad requiere del orden que proporcionan las leyes para funcionar armónicamente. El que delinque es quien rompe esas leyes y que, por lo tanto, imposibilita la convivencia social que éstas protegen, en consecuencia, ninguna forma de delito puede ser justificada. La necesidad del activismo es comprensible y hasta fomentada por la autoridad jurídica, sin embargo solo debiera llevarse a cabo en los términos permitidos, o no prohibidos, por la norma.

El activista no puede compartir esta lógica de pensamiento. Para él, dentro del estado actual de las cosas, las leyes o no se cumplen o funcionan a favor de intereses parciales; ambos casos culminan beneficio de los sectores hegemónicos y en detrimento de la población más vulnerable:

Las leyes están hechas de tal forma que la gente normal, la gente sencilla, el trabajador, el trabajador en general, no tiene acceso a la justicia, no tiene acceso a un proceso justo; el que tiene acceso es porque tiene dinero. Todo el aparataje jurídico, el andamiaje jurídico, la estructura jurídica mexicana está hecha para eso, para proteger, para lograr la impunidad, eso es en general.<sup>69</sup>

Que las leyes pueden tener un carácter benéfico para un sector social en contraste con otro es algo que el propio juez reconoció en su entrevista. Sin embargo, él mismo matiza, esto no es algo que se pueda decir de todas las leyes:

---

<sup>68</sup> La lógica jurídica que se expone también puede observarse en las respuestas que dan los jueces a las entrevistas elaboradas por Cuellar (2008).

<sup>69</sup> Cabe señalar que, esta percepción al respecto de la justicia y su carácter mercantil, es compartida por el sector de las autoridades más vulnerable, el de la policía preventiva. Uno de ellos, al ser cuestionado al respecto de la justicia, exclama: “Sí creo en la justicia cuando tengo dinero, si no tengo dinero, no creo en ella.” Como se verá, la valoración que, sobre el contenido de las leyes, hacen los activistas y los policías preventivos entrevistados tiende a coincidir.

Eso lo puede llevar, a la mejor, a un argumento en teorías económicas, a las leyes que van en la economía, pero sepárelas del homicidio, sepárelas de los civil, entonces llévelo a otro tipo de legislación, y a lo mejor ahí podría tener razón, que están llevadas a intereses (...), pero, esas son las leyes, esa calificación entra para las leyes de orden económico y no podemos aplicársela a todas las leyes.

Así, el juez entrevistado divide el índole social del económico, desde su punto de vista y en concordancia con la idea de que las leyes tienen su fundamento en el contrato social y, por lo tanto, sería ilógico que fueran en contra del pueblo y la razón común, las normas de orden social, las penales, no se rigen de acuerdo a intereses hegemónicos, sino que están formuladas bajo criterios de convivencia humana, criterios que son claros para todos y que cualquiera puede entender porque son parte del sentido común:

Sí, las leyes son claras. Las leyes no son exclusivamente digamos para abogados especialistas, las leyes las entiende cualquier persona, todas las personas tenemos un sentido común sabemos cuándo estamos haciendo bien y cuando estamos haciendo mal no, lógico que si hay algunas leyes que por su propia naturaleza pues están hechas en razón jurídica y que el que estudio leyes para eso estudió las leyes, para interpretar las leyes, pero en regla general la mayoría de las leyes son claras.

Es decir, para el juez, como para la mayoría de las autoridades entrevistadas con estudios en derecho, los problemas achacados a la administración de justicia, no deben adjudicarse al contenido de las leyes. Éstas, en términos generales, son claras y coherentes con el sentido común (que en este caso vendría a ser el sentido del pueblo para cuyo bien se crearon). El problema de la impartición de justicia, desde esta óptica, se genera en la aplicación de las normas, pero no en su contenido. Una de las abogadas ministeriales abunda al respecto:

Lo escrito son muy buenas leyes (...), y eso se opina a nivel mundial, aquí, el problema es su aplicación, o sea, las leyes, tal vez sí, si tengan muchas lagunas y haya muchas fallas, pero el problemas es la aplicación de esas leyes. Porque muchas veces los abogados y las instituciones de gobierno (...) van así como, como dicen, echando un busca pies y a ver que sale, en vez de hacer un razonamiento jurídico como debería de ser, porque, para eso estamos, entonces, buscan la manera más fácil de zafarse, o de sacar más dinero en el caso de los litigantes, entonces, todos esos vicios van haciendo que la aplicación de esas leyes no sea la correcta, entonces sí, a lo mejor las leyes no son perfectas pero son muy buenas, con sus defectos pero son muy buenas, pero no son bien aplicadas.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> No es que las autoridades nieguen la existencia de los problemas que denuncian los activistas (como tampoco los activista ignoran las significaciones que las autoridades otorgan a la realidad social), como hemos mencionado en algún momento anterior, es más bien una cuestión de énfasis o de posicionamiento, la sujeción institucional no es un sinónimo de enajenamiento, sino una especie de direccionamiento de la postura que se defenderá ante los demás. Al igual que sucede con algunos jueces entrevistados por Cuellar (2008), quienes, cuando profundizan en

Sin embargo, esta perspectiva no es compartida por todas las autoridades, la opinión al respecto de la imparcialidad y objetividad de las leyes es marcadamente diferente por parte de quienes se explican desde la experiencia personal como servidores públicos. Desde su punto de vista y experiencia, las leyes “no protegen a los uniformados, igual que (tampoco) a los civiles.”

Como se ha visto en el capítulo anterior, el policía preventivo se asume vulnerable ante la propia institución judicial para la que labora así como ante sus leyes, pero no solo porque estas últimas pueden ser aplicadas parcialmente incluso para quienes se les paga por hacerlas respetar, sino, porque las normas son confusas y mal elaboradas, dejándolos desprotegidos no solo ante abusos, también ante errores honestos:

Las leyes son ambiguas pero tienen que modificarse. Yo siento que no namás cumplir las garantías individuales de los civiles, sino también de los uniformados. Fuese como en los Estados Unidos, que le faltas el respeto al policía y te toca cárcel y dinero, la gente lo pensaría mucho. Desgraciadamente desde que la gente no respeta también a la autoridad cuando se le habla de una buena manera, desde ahí las leyes están mal, desde ahí el gobierno está mal (...), las leyes, las palabras tienden a cambiar y si no son bien aplicadas o formuladas, tú mismo te puedes sentenciar.

---

sus experiencias y no en sus ideas, suelen establecer matices a la concepción, primeramente expuesta, de que la justicia es objetiva y apolítica; y reconocen que a veces sí deciden conforme a conveniencias políticas y sociales. Una abogada ministerial entrevistada, por ejemplo, termina su testimonio reconociendo que quizá las leyes no son tan “buenas” como las había calificado inicialmente. Cuando se le cuestiona si las leyes provocan en su contenido un trato desigual cuando se trata de delitos hechos por políticos y cuando se trata de delitos comunes, inicialmente la abogada acude al mismo argumento: las leyes son buenas, el problema es la corrupción en su aplicación:

volvemos a lo mismo, que eso es producto de la corrupción, porque, precisamente, como es una persona preparada que sabe bien como hacer las cosas, entonces, llega y lo hace así nada más al aventón, (...) es lo que llamamos el dolo, es totalmente pensado, preparado, y precisamente por eso, muchos ni siquiera nunca llegan a pisar un ministerio público, ni a ser detenidos, ni arraigados ni nada, por lo mismo.

Sin embargo, conforme avanza la entrevista se va profundizando en el tema y su respuesta da un viro. Primero se le cuestionó si ella creía que en verdad se le castiga más al funcionario corrupto que a quien roba, digamos, en la calle. A lo que ella respondió:

Pues sí están muy a la par, y yo siento que es precisamente una de las lagunas de la ley que mencionaba hace rato, están muy a la par y yo siento que, a un funcionario público, debería ser más severo el castigo porque es una persona que está cometiendo ese delito con todas las ventajas y todo el conocimiento...

Entonces, al respecto, se le preguntó si creía que la formulación de las leyes se manipula para proteger al sector político, la entrevistada entonces asume que hay parcialidad en la formulación de las leyes:

yo pienso que sí, porque, pues, esos mismos funcionarios saben que algún día les puede tocar (...) siento que sí de alguna manera lo manipulan y hacen sus telarañas para ellos beneficiarse, no, o beneficiar a sus compañeros de alguna manera.

En una charla el cambio de énfasis puede surgir si se desarrolla una confianza entre entrevistado y entrevistador, no es lo mismo en el calor del conflicto. Presionar a la autoridad para que reconozca que hay parcialidad en las leyes puede ser percibido por esta como un intento por desanclarle y generarle la sensación de vulnerabilidad; en ese caso, es posible que en lugar de matizar su comentario inicial respecto de la ley, lo defienda a toda costa.

La percepción al respecto de las leyes por parte de los activistas es en algún grado similar al del policía. Desde su punto de vista el contenido de las leyes, su redacción, es criticable en dos sentidos: Por un lado criminaliza al vulnerable, al pobre y al que protesta. De hecho, la percepción de uno de los entrevistados, es que sí hay una adecuación histórica de las leyes ante los cambios sociales, como señalan las autoridades, pero no solo a favor de los derechos humanos –que en todo caso se considera resultado de un empuje que se ha hecho desde abajo y no una concesión política–, sino, en lograr formas más minuciosas de criminalización de la protesta:

A lo largo del tiempo hemos visto como ha habido una serie de traiciones que van modificando el concepto de lo lícito o lo ilícito en la lucha. Si tú puedes observar fotografías o carteles o videos de las épocas (los 60s), la pinta, la manta e incluso las pintas de camiones y demás era algo común y no estaba criminalizado. Es decir, no había detenciones o acciones en contra de las personas que pintaban en las paredes de las instituciones o de las bardas que estaban públicas o de los autobuses. Pintaban consignas, pidiendo la libertad de los presos, libertad de expresión, en fin todo eso. Eso se ha venido modificando.

Estas modificaciones favorecen una estructura de orden social, negando la existencia de otras, excluyendo. Esto se considera, al menos en el caso de la activista que citaremos a continuación, un aspecto intrínseco de las leyes. Una entrevistada asegura: la “función de las normas es la coacción de la conducta humana, según yo, entonces, siempre va a haber un elemento coactivo de la conducta humana.” Toda norma, entonces, es coactiva, lo que hace la diferencia radica en el tipo de orden social y comportamiento que se beneficia y el que castiga:

Pero dependiendo de qué sociedad estamos hablando se va a coaccionar una conducta o la otra. Por ejemplo, la sociedad capitalista, si hay algo que es muy coaccionado, más bien muy defendido, es la propiedad privada, entonces, cualquier conducta que atenta contra la propiedad privada es reprimida inmediatamente y para eso están las normas, pero en una sociedad indígena por ejemplo, las conductas que están coaccionadas son las que atentan contra la reproducción de la vida o la reproducción de la comunidad, es lo que yo he visto en mi experiencia de campo.

Mientras que para el juez la justicia solo puede lograrse respetando el orden, para el activista la injusticia comienza con la imposición de un orden. La justicia, desde la perspectiva del que protesta es sinónimo de escucha, atención, respeto y solución, no de orden: Esta justicia, a su modo de ver, solo es posible cuando se ejerce una presión efectiva, desde abajo, a las autoridades. Finalmente, si hay normas en la actualidad que netamente representan a la sociedad vulnerable, o se logra que las haya, eso se debe a la acción social que presiona para que suceda y no a la voluntad de representación popular de los políticos:



Sí, sí creo en la justicia pero no creo en las autoridades mexicanas, no creo en la justicia a la mexicana. Tenemos que ir creando, tenemos que ir creando los caminos en base a la participación social. Y yo creo que se han ido creando, ahorita la modificación al artículo 1 constitucional es una labor de muchos años. Si logramos generar ese conocimiento a partir del artículo primero constitucional y ejercerlo realmente, lograríamos muchísimas cosas.

A la impartición de justicia se le significa como una lucha social: “van avanzando las organizaciones sociales, se va exigiendo cada vez más y hay mucho más observación, la observación ha servido para eso, para poder visibilizar todo eso, y ha ido avanzando, entonces se va acotando poco a poco. ¡Falta muchísimo!, pero se va acotando poco a poco.”

### *El criterio de adaptación*

La segunda objeción presente en la respuesta del juez al respecto del derecho de los manifestantes a tomar las calles, es la que podríamos denominar como el de *la inadaptación del manifestante*. Esta se construye en torno a la perspectiva evolucionista que caracteriza la significación de la realidad social de varios funcionarios y que asume que las instituciones y las personas deben adaptarse a los cambios que el mundo va requiriendo. Como señala un oficial al respecto de su trabajo: “si no te actualizas pues te estas hundiendo”.

Recordemos que estas autoridades refieren al Estado como una máquina que para funcionar requiere que todas las piezas actúen armónicamente. Dado que la población es el Estado, la mejor forma de actuar de sus habitantes, es aquella que contribuya al funcionamiento correcto de la sociedad como totalidad. Lo que se argumenta a través de esta lógica de interpretación es que el activista no reconoce su relación con el Estado y no pone de su parte para hacer que las cosas funcionen. Cuando al juez se le cuestionó sobre el derecho del manifestante a tomar las calles, parte de su respuesta giro en el sentido de: “bueno, tiene razón, frente a su necesidad, pero lesionan a la mayoría de la gente”; está lógica del beneficio de las mayorías se relaciona directamente con el argumento de la adaptación. Para analizar esta relación veamos lo que el propio juez abundó al respecto:

Pasa esto, fácil, es un problema que había que entender sociológicamente, se fueron a vivir al cerro, ahí pusieron una casa, ahí no hay agua, no hay carretera, no hay nada, pero ya hay seres humanos, entonces, “quiero agua, quiero...” ¿Sabes cuánto cuesta meter luz allá en el cerro?, pues como si se lo fuera yo a meter a la ciudad. “Bájate del cerro, aquí te doy las tierras, aquí, y bájate y ponte...” “No yo me quiero quedar allá.” Entonces, hay choques sociales de la autoridad con fenómenos sociales.

Desde el punto de vista del juez, este argumento no refiere a una imposición hegemónica. No es que “porque estén allá arriba la autoridad no los deba atender, tiene que atenderlos” —él agrega luego dar su ejemplo. Lo que argumenta es que, en beneficio de la

mayoría, esa pequeña parte de la población tendría que comprender las circunstancias que impiden que se les atienda y actuar en consecuencia: “Oye, pero ponerte agua, pues que me cuesta 500 millones de pesos, y son ustedes 10 familias, no puedo gastar 500, o sea, ¿sí me expliqué?, viene entonces el choque entre una realidad social, la ley y la autoridad”

Hay autoridades que percibe en el activista una actitud patriarcal ante el gobierno al que le exige solución a todos sus problemas y que no asumen su parte de responsabilidad en la solución de los problemas sociales. “No toda la culpa es del estado (...) el estado no es tu papa”, dice uno de los policías. Desde su punto de vista, muchos problemas sociales se resolverían si la gente tuviera un mejor conocimiento de la manera de funcionar del Estado y sus instituciones y asuran ese conocimiento para obtener la atención que requieren: “El estado es el administrador de todo, del territorio y de la población, porque el mismo gobierno es propio de ese mismo Estado, o sea somos tres partes, es una fusión tripartita. Nosotros tenemos la culpa como sociedad en desconocer”.

De acuerdo con la perspectiva de la autoridad, la población, como firmante del contrato, también tiene responsabilidad en generar una relación armónica con el gobierno y sus instituciones. Recordemos que desde la lógica académica el Estado es considerado una institución global que abarca a toda la población de un territorio determinado. Parte de esta idea de que la población tiene también que generar una convivencia positiva con el gobierno se refleja en un comentario elaborado por el policía de investigación entrevistado, quien sugiere que la gente debería de confiar en las instituciones públicas no, o no solamente, porque sean eficientes, sino porque éstas son parte inevitable de su entorno. Sea “por gusto o por disgusto” el ciudadano no puede escaparse del Estado:

Yo creo que si la gente desconfía es por algo, pero, la gente al final de cuentas tiene que confiar, aunque no tenga otra opción tiene que confiar, porque cuando se sienten sin salida acuden a todo lo que tienen a su mano, y ahí entran las instituciones, ellos pueden empezar pidiéndole a dios, pidiéndole a sus amigos, pidiéndole a conocidos, pidiéndole a los vecinos, lo que tú quieras, pero cuando ven que su problema no es resuelto, empiezan a abarcar más su círculo de opciones y entre esas opciones está la policía, están las instituciones, entonces, por gusto o por disgusto, al final de cuentas cuando ya no se puede hacer otra cosa acuden a la misma institución.

De hecho –siguiendo con la reflexión del entrevistado– dado que el ciudadano siempre termina acudiendo a las instituciones, el desconfiar de ellas termina siendo contraproducente para el usuario, pues al no acudir pierde tiempo y el tiempo es fundamental en la resolución de problemas (sobre todo y en este caso, judiciales, que es el lugar desde el que habla el entrevistado). El tiempo “es una herramienta policial básica para poder aprovechar.”

Además de proponer opciones como la autonomía y el comunitarismo, que lo que pretenden es el respeto del gobierno a la búsqueda propia de soluciones a problemas sociales, son varias las respuestas o contrapuntos que se pueden formular desde el activismo al argumento de la adaptación. Inicialmente, tendríamos que volver a considerar las diferencias que se generan en la construcción simbólica de la realidad a partir de las cuales cada parte evalúa las acciones del otro: si el Estado es considerado un sistema de control y sujeción a una estructura hegemónica que genera exclusión y carencia, y si el gobierno se observa como representante y reproductor de esta estructura y no del pueblo; si “yo creo que el aparato del Estado no tiene vocaciones, (...) (sino) tendencias políticas que van siendo trazadas y que son múltiples y van siendo trazadas coyunturalmente”; el único resultado que la población carente puede esperar al responsabilizarse de generar esa armonía con el Estado, entendiendo su funcionamiento e integrándose a éste bajo la batuta del gobierno, es la ratificación de su sumisión a la estructura hegemónica y, por consecuencia, la continuación de la situación de exclusión imperante.

Es decir, el activista no está negando al gobierno su papel como representante del pueblo, lo que está negando es que quienes lo conforman realmente estén cumpliendo con este encargo. Para el activista la definición académica no coincide con su experiencia de la realidad social. Al respecto, lo que procura la protesta es obligar al gobierno a cumplir su rol social. Y, para ello –indica un activista entrevistado– parte de las acciones de la protesta incluyen hacer lo necesario para mostrar socialmente que el discurso que sustenta al gobierno no coincide con lo que éste es en realidad; que las instituciones no responden a las necesidades de la población. Es en este sentido en que el activista relacionado con la denuncia de las desapariciones de centenares de campesinos durante los años 70 en el estado de Guerrero, señala haber acudido a las instituciones públicas necesarias:

Nosotros los descalificábamos porque no confiábamos en ellos (refiriendo al ministerio público y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos) pero decíamos, “tenemos que entrarles y demostrarlo en la práctica”. Igual lo demostramos, ellos nada más hicieron investigación de doscientos, de 500 casos, pero de esos 500 reconocen 200 y esos doscientos a nivel nacional. Y muchos de esos casos están mal tomados, hay muchos datos erróneos y todo. Pero luego ellos pidieron la creación de la fiscalía, pero igual con la fiscalía decíamos “no va a servir pero tenemos que mostrarlo en la práctica”, y le entramos también al ejercicio de la fiscalía

Finalmente, sus acciones les llevaron a ganar una sentencia ante la CIDH en contra del Estado Mexicano, para ganarla fue necesario mostrar a la Comisión Interamericana que habían realizado infructuosamente diversas denuncias ante las instituciones de gobierno mexicano pertinentes. Así “con el caso Radilla demostramos muchísimas cosas dentro de la estructura

jurídica nacional que no funcionan en ese sentido, que no hay acceso a la justicia, que no hay posibilidades de llevar un juicio realmente.”

Por otra parte, el activista observa que el Estado, como estructura hegemónica, ejerce sus políticas sin consultar al afectado y utilizando criterios meramente económico-mercantiles. Dado que el activista significa al gobierno al mismo tiempo como representantes de la estructura hegemónica y como el responsable de resolver los problemas sociales; lo que una autoridad ve como un acto de necedad en contra de la realización de un beneficio social, por ejemplo, la construcción de una represa, la comunidad afectada, a la que no se le pidió su opinión o se le pidió sin atenderla realmente lo ve como una “lucha por defensas de los territorio, por defensa de la cultura prácticamente, por defensa de las formas sostenidas y sociales de organización”, esta defensa “genera también ese efecto de persecución” y, en consecuencia, genera desconfianza en las instituciones de gobierno.

En el último de los casos, el activista asume la responsabilidad de obligar al gobierno a responsabilizarse de la población que es ignorada y excluida de los beneficios del aparato de Estado. Para algunos manifestantes, aunque no se puede esperar del gobierno una voluntad de justicia social, es un necesario exigírsela, porque es la deuda histórica que éste, como parte del grupo hegemónico, ha contraído con el pueblo al no cumplir con la función social para la que se le concibió.

### *La objeción democrática*

El tercer y último argumento utilizado para objetar las acciones de protesta que nos detendremos a analizar es el que puede llamarse como democrático o de las mayorías. Este argumento es utilizado con mucha constancia por los políticos y empresarios cuando marca su distancia o desacuerdo ante medios de comunicación al respecto de movilizaciones sociales o manifestaciones de rechazo a acciones de interés público o privado que ellos favorecen o promueven. Lo que se suele decir es, que no es la mayoría la que se manifiesta.

La opinión más generalizable por parte de los activistas es que la movilización social no se trata de una cuestión de mayorías y minorías, sino de combatir las estructuras que generan beneficio a unos a costa de otros. En todo caso, se considera que los que se manifiestan son mayoría puesto que representa a una población estadísticamente mayor de personas excluidas y explotadas en comparación con aquellas que recibe todos los beneficios del sistema –tal como afirmaba el eslogan de “99%” que se popularizó con los movimientos de los llamados indignados en Estados Unidos.

Nuevamente el punto nodal en la diferencia de argumentos se encuentra en la construcción de significados. El tema de las mayorías y minorías se relaciona con el de la democracia y la representatividad. El juez se explica así: “Los griegos crearon lo que se llama

democracia, la democracia divide a las sociedades en dos, mayorías y minorías”. En esta democracia, dado que el contrato social se elabora en beneficio del pueblo, pero no siempre se puede beneficiar a todos los contratantes por igual, “es donde viene la teoría del beneficio de los demás, y la minoría se tiene que ajustar a lo que dice la mayoría.” (La objeción democrática surge en paralelo y comparte una lógica similar al criterio de la adaptación antes analizado.) Esto último lo señala en referencia al ejemplo del que ya se ha hablado, acerca de la población campesina que requiere servicios y no quiere acercarse a vivir a la ciudad. Idealmente, desde la perspectiva de la autoridad entrevistada, la minoría que vive alejada en el campo, debería ajustarse a las necesidades de la mayoría y acercarse a viviendas que proveería el estado (pues es más barato que llevarles los servicios).

Esta adaptación de las minorías no es entendida por el juez como un acto de sumisión, sino como un proceso que se ajusta a la idea de Estado, contrato social y gobierno representativo, pues aclara: “las minorías están hechas para que algún día sean mayorías, ¿me explico?, no siempre son minorías y las mayorías, a veces también se convierten en minorías, es un desarrollo sociológico.” Se mantiene la idea de que el sistema político está hecho para funcionar correctamente como un todo orgánico, donde cada uno debe adaptarse y cumplir su parte: es a los organismos políticos a quienes les toca representar a los sectores sociales. Las minorías, para volverse mayorías (para obtener esa atención), deben organizarse y buscar su representación de manera legítima, de esa manera puede competir y negociar con otros grupos para que sus necesidades, puntos de vista, intereses, etc., puedan influenciar eficazmente a los gobiernos y reflejarse en sus acciones.

Por ejemplo, le hago el de los partidos políticos, para explicarle, hay tres partidos políticos o cuatro, ¿qué quiere decir?, hay cuatro concepciones de la sociedad (...) tres partidos o cuatro, ¿qué representan los partidos en regla general?, la mayoría de la población. Y hay gente que dice: “oye pero no todos piensan como aquellos cuatro, son los...” a bueno entonces vienen y se crean otros organismos políticos, tons se crean más organizaciones, pero ya no son partidos, son organizaciones sociales. Es igual que la religión, hay treinta iglesias, cuarenta iglesias, ¿no? Entonces, vamos viendo la amplitud de pensamiento del ser humano... y esto es sociología; el hombre no puede estar encasillado en una sola idea, hay 10 partidos políticos (...).

Una vez más aquí se pone en debate la representatividad que significan no solo los partidos políticos y el gobierno en general, sino todo el sistema político que acoge la idea de Estado moderno. La autoridad, desde el punto de vista de la teoría de la democracia representativa, está legitimada para decidir en nombre del pueblo, pues ha sido electa por éste; gran número de la población ha participado en las urnas y, al igual que en el contrato social, ha cedido su poder de decisión a las autoridades. Si asumimos esta perspectiva de significación de la realidad, no podemos otorgarle el mismo grado valor de representatividad a

una protesta; pues quien protesta no lo hace luego de ser electo como representante por el resto de la población, sino que lo hace –desde esta lógica– a mutuo propio y, por lo tanto, solo representándose a sí mismo –o, en todo caso a la agrupación que represente. Mientras que quienes están en el gobierno simbólicamente representan, al menos, el total de la población que votó, pues con su voto avaló el sistema representativo (sus reglas de juego) aunque no haya votado por el gobierno ganador.

Pero esa no es la lógica desde la cual el activista piensa ni la representatividad del gobierno ni la apropiada. El activista, como en el resto de elementos discutidos, no es ajeno al concepto de democracia representativa, pero no reconoce que éste se vea reflejado en la realidad social del Estado. Simplemente, un país democrático no sería aquel que reprime las manifestaciones de protesta. El activista, que percibe la criminalización de la protesta como un carácter estructural del sistema de justicia –como hemos comentado en el capítulo 4–, no puede asumir que vive en una sociedad democrática. Mientras a al Estado se le perciba como una estructura de represión, la democracia será vista como un discurso de control, una estrategia o una apariencia conveniente a dicha estructura: “Ese es aspecto importante que el estado mexicano ha sido muy inteligente, manejar esa democracia, al exterior es muy abierto, muy democrático y al interior es represor.”

El activista entiende el concepto de representatividad de otra manera. Si el activista desconfía del trabajo del político, si percibe que éstos excluyen del sistema a un gran sector de la población, entonces, tampoco se sentirá representado por ellos (Igual, en ocasiones depositan su esperanzas de cambio en algún político, pero difícilmente pondrán su fe en el sistema en general, es lo que combaten, es lo que el político apoyado debiera de cambiar). De hecho, con el fin de discutirlos, uno de nuestros entrevistados lleva los argumentos democráticos y el de la adaptación a sus últimas consecuencias; a pregunta expresa de lo que opinaba al respecto de que las minorías debían ajustarse a las acciones que beneficiaran a las mayorías, responde:

(Esa) opinión (al respecto de las mayorías) que se la vayan a explicar a los niños que se mueren de hambre y a sus mamás. O sea, que le digan a la mamá que entienda que su hijo se muere de hambre porque la mayoría vive (...). Si ese es el argumento, pues que nos expliquen a todos públicamente, ¿cuánta gente tiene que morirse?, ¿cuánta gente tiene que no ver satisfechos sus derechos para que otros sí los vean? Pero que pregunten, que sea un consenso social, que sea democráticamente decidido a quiénes nos toca morirnos de hambre, a quiénes de enfermedad (...), que no sea algo que impone quién sabe quién. Porque yo le preguntaría (...), bueno quién decide, y quién les explica a los demás que así va a ser.

El activista, como hemos analizado en el tercer capítulo, entiende su representabilidad social de otra manera, a través de la empatía. Quienes protestan representan a la sociedad, no porque hayan sido elegidos a través de algún método electivo, sino porque es la sensibilidad hacia los problemas de otros, el hermanarse con quien no puede hacer el reclamo por propia mano, lo que los mueve. La identidad de clase o de situación social, como excluido, carente o explotado, la solidaridad, y la generación de conciencia social son elementos que se vinculan con este sentimiento y que sostienen la idea de que la protesta social representa mucho más gente de la que en los hechos se moviliza.

En otros casos, el activista significa las acciones de protesta como la voz del pueblo, puesto que sin ellas el político desconocería los problemas de la sociedad. Es decir, la protesta no solo funciona como acto de presión para que el funcionario actúe y resuelva, sino, también, como estrategia de visualización de las principales problemáticas sociales. El problema señala uno de los entrevistados, es que la autoridad pública significa esta visualización como una intervención en su función, como un desafío:

México es un país muy grande, difícilmente yo creo que un burócrata puede conocer de cabo a rabo el país que gobierna. Entonces, pues si no conoces... “ah pues mira es que esta comunidad tiene este conflicto hay que resolverlo”, “yo no lo conocía, yo no sabía que ahí había una mina y que estaba contaminando el agua pero que bueno que me lo dices y lo voy a resolver”. No es así, simplemente cuando alguien llega y tiene un reclamo: “no, esa persona te está desafiando.”

El concepto de democracia también adquiere un significado diferente cuando es significado por el activista, ésta, sino es pensada en términos de participación directa (no por nada las asambleas son un método común de organización de las movilizaciones sociales), al menos sí se exige como elemento indispensable que la autoridad desarrolle una actitud de escucha activa. La acción política es representativa no cuando responde técnicamente a las necesidades sociales que la propia técnica establece; sino, cuando surge y, a la vez, genera empatía por parte de los sectores sociales que serán afectados. Mientras así suceda, la representatividad social otorgada por el voto a los funcionarios públicos no será considerada más que un elemento auto-legitimante de una estructura hegemónica, que, antes que representar, encubre una imposición.

Uno de los entrevistados reconoce que las movilizaciones sociales no pueden considerarse representativas en los términos de la democracia electoral:

Cuando hay protestas, el discurso más recurrente es que estos diez que protestan les quieren imponer su voluntad a toda la sociedad, con lo cual estoy de acuerdo; o sea, si tú haces una protesta y no quieres (...) que comisión federal de electricidad cobre lo que cobra, a huevo que quieres imponer tu voluntad, o al menos quieres hacer sentir la

presencia de tu voluntad, porque incluso en esos ámbitos puede llegarse a la negociación (...). De la disposición que tú tenías a negociar si el Estado te manda a la chingada, tu mandas a la chingada esa disposición a negociar y sí efectivamente se llega a los extremos en donde se quiere imponer la voluntad.

No obstante, dice el entrevistado, tampoco es que esa minoría que se moviliza, lo haga contra un sistema que represente realmente a la mayoría social. Desde la perspectiva del activista, la gran mentira de la democracia construida desde la hegemonía es que el voto de alguna manera transmita la voluntad del votante al representante político. En realidad, el político gobierna para su interés y el de un grupo hegemónico.

Ahora, lo que no se ve o lo que no se quiere decir, es que generalmente estas 10 personas que están tratando de imponerle su voluntad a la población están reaccionando frente a una imposición de la voluntad de 2 personas, o de 10, o de 15, pues, pero que, tampoco es que la gente se levante contra un consenso.

Otro elemento que desde el punto de vista del activista evita que el sistema de gobierno actual se entienda como una democracia real, en palabras de un entrevistado, es “su amasiato con el capitalismo”:

Sería un mundo más vivible si la democracia liberal se dejara de ciertas chingaderitas, pero, la democracia liberal no puede tampoco liberarse de su amasiato con el capitalismo y ahí el pedo es que el capitalismo no es así como una cosa que esté diseñada o pensada para la felicidad de la humanidad, de ciertos humanos sí, pero de la humanidad no. (...) ¿Qué le costaría a la elite política bajarle a la corrupción y bajarle a los chingadazos? Yo creo que nada, excepto la posibilidad de que en algún momento pierdan el poder por la vía de las elecciones

No todo activista se auto-significa como anticapitalista, comunista o socialista. Muchos de los entrevistado hablan de la necesidad de generar una sociedad donde la acción social y política no privilegie los criterios mercantiles-liberales individualistas antes que los sociales, pero ninguno de los entrevistados asignó a esta sociedad un apellido referente a un sistema político específico (como serían el socialista o el comunista). Al igual que con referencia a una verdadera democracia participativa, la protesta pretende presionar los cambios sociales necesarios para que esta sociedad sea posible.

—Yo creo que lo que genera la corrupción como tal es la posibilidad de la acumulación de capital, la acumulación de capital en pocas manos genera la posibilidad de que la gente intente más eso y creo que el centro del debate y, pues, con eso yo creo que tendríamos una sociedad que iría equilibrando poco a poco su nivel y la desigualdad entre ricos y pobres sería, sería mucho más...



—y la onda es socialmente presionar al político y al encargado de hacer la leyes para que para que...

—Tanto a ellos como a nosotros mismos como personas, como grupos, como colectividades humanas para que evitemos ese tipo de circunstancias y, para ello, uno de los elementos importantes que hoy entramos a discutir en los derechos humanos es cómo vigilar los presupuestos participativos, sobre todo, y los programas participativos, es decir, cómo logramos que, cuánto que se va a gastar y de eso que se va a gastar, en qué se va a gastar y cómo se va a gastar, creo que es muy importante.

### **El debate respecto de la justicia**

Cabe mencionar que la forma en que cada parte concibe la democracia convive, en sendos casos —el de las autoridades y el de los activistas—, con su percepción al respecto de la justicia y las leyes. El juez, explica que, al igual que el gobierno no puede gobernar para una minoría en detrimento del resto de la población y que, en todo caso, una minoría consiente tendría que adaptarse a lo que genere el beneficio de la mayoría, en el caso jurídico “no puedes decir, ‘a los azules esto, a los rojos esto, a los verdes esta ley’, no se puede. La ley debe ser general, ley no puede perder su carácter de generalidad.”

Por su parte, el activista piensa la justicia también en términos de participación social e inclusión integral. Una activista formada en derecho critica la idea de justicia comúnmente expresada por jueces y académicos y proporciona una amplia reflexión sobre lo que ella entendería como verdadera justicia:

Generalmente lo que se entiende por justicia es dar a cada uno lo suyo. Si yo pienso en una solución justa, con un problema concreto, para mí (eso) solo es una solución, tal vez práctica o que tiene cierta efectividad en los hechos, pero tal vez no sea justa, yo creo que lo justo se relaciona con todo un estado de cosas (...) que permite que tú puedas decidir entre una amplia gama de posibilidades, y yo creo que uno debe aspirar a que esta sociedad tenga las condiciones básicas para poder decidir. (...) Para que se respeten las garantías judiciales, para que se respeten los derechos civiles, pues, es necesario que una persona sepa que tiene derecho a un abogado cuando lo detienen, para mí es eso. Y yo creo que a veces pensamos madamas en lo inmediato, si a ti te dan tu casa están respetando el derecho a la vivienda, entonces, pues eso es justo, eso es justicia. Pues no sé, no sé si en un lugar tan contaminado, si en un lugar donde los servicios apestan, donde vives en un cuadro de dos por dos eso sea justo. O sea, para mí sería un todo, (...) es decir con el disfrute de bienes básicos, asequibles a todo el mundo y que permitan cierto desarrollo no, desarrollo igual, cuestionable, pero, en fin, desarrollo.

Esta justicia verdadera, que implica más que la legalidad o cumplimiento irrestricto de las leyes, no puede estar completa si no hay una verdadera posibilidad de que el ciudadano

ejerza participación política activa; si los canales institucionales no atienden y resuelven los problemas, en lugar de obligar al ciudadano a salir a las calles.

Yo creo que esa sociedad no tendría por qué ver a sus ciudadanos en una situación violenta. (...) Tal vez en una sociedad justa, pero solo talvez, porque no conozco una sociedad justa, cuando la gente llegue con palos y piedras tal vez sea porque está loca, porque tal vez le fallen sus capacidades mentales, yo creo que tal vez en esa sociedad pase eso, pero en una sociedad injusta la gente llega a eso muy fácilmente por la falta de oportunidad para ser solo escuchado, siquiera escuchado.

Por último, vale la pena señalar que la misma entrevistada indica que una de las razones por la que esa justicia es hasta hoy solo un ideal, es porque la educación jurídica limita la capacidad de los ciudadanos para pensarla pues, en lugar de promover esas formas de pensamiento social, en la academia se educa sobre la justicia en términos pragmáticos; se promueve una adecuación del estudiante de leyes al sistema como es, en lugar de fomentar una actitud de cambio.

Yo creo que, en la escuela, si alguna vez nos hubieran dicho, claro, vamos a actuar en contra de eso, yo creo que eso no nos pone a los estudiantes en un papel donde, no sé, no podamos concluir la educación media superior de manera satisfactoria, no nos pone en una situación donde somos más críticos. Es decir, no se relaciona con otras cosas que puedan facilitar la toma de decisiones.

### **Violencia, ¿quién la ejerce primero?**

Las leyes formuladas desde el Estrado para regular la protesta pueden redactarse de tal manera que predispongan la criminalización de la protesta o impongan criterios absurdos al respecto de lo que es permitido y dónde; así es como piensan los activistas entrevistados, pero también algunas autoridades. Si bien, el general de las autoridades entrevistadas que estudiaron una carrera antes de entrar a laborar en la institución jurídica judicial consideran que el primer paso para que una sociedad funcione es que todos, incluyendo a las mismas autoridades, obedezcan las leyes que el legislativo promulga, hubo, de entre ellas, quien también reflexiono críticamente al respecto de los límites que con éstas puedan imponerse a la protesta:

En México iban a hacer un manifestometro, ¿no sé si escuchaste?, ¿dónde?, no sé, a mí se me hace una reverenda tontería no, pero bueno, se respeta la idea de cada quien, yo como manifestante nunca iría a ese lugar a manifestarme. ¿Por qué? Porque si yo voy a manifestarme a un lugar lo voy a hacer afuera de ese lugar, lo puedo hacer en la calle, lo puedo hacer en ese edificio, en la calle pública o... no me voy a meter a un estadio a manifestarme en donde sé que no me van a oír.

Este pensamiento, digamos, menos optimista, al respecto del criterio de la obediencia a las leyes como la mejor manera de lograr que una sociedad funcione, sean cuales sean (aun presumiendo que se formulen a favor del pueblo y no contra éste), comprende que existe la necesidad de proteger el derecho del ciudadano a manifestarse: “yo sí creo que es necesario que la gente se exprese, que tenga ese sentido de levantarse, de reunirse y de formar un grupo para exigirle algo a alguien, (que) por lo general es el gobierno, pero yo no lo veo como un problema.”

Para este entrevistado es necesario respetar y permitir las expresiones públicas de protesta no solo porque es un derecho de la gente, sino porque, además, permite liberar tensiones. Es decir, la protesta también puede pensarse como una forma de contribución –y no de destrucción– de armonía social.

Tú te puedes ir a manifestar con gusto y con pasión y exclamar tus derechos y gritarle y sentirte liberado y exclamar tus derechos y gritarle y sentirte liberado y saber que cumpliste como militante, como jornalero, como patrón, como parte de algún sindicato, o simplemente como un grupo juvenil que expresa algún sentimiento. (...)

Pero la protesta puede ser benéfica a la sociedad siempre y cuando no se pase de ciertos límites y se pierda el control en las formas de manifestarse. “Tiene que haber un límite, porque todo en exceso es malo, todo en exceso es malo”. Es aquí donde las leyes son necesarias. Éstas no tendrían que prohibir la protesta social, pero sí deben establecer criterios para distinguir entre acciones de protesta legítimas y aquellas que –en palabras de la autoridad citada– caen en el fanatismo:

Ilega un momento en el que empieza a utilizarse lo que es la sicología de masas, porque empieza la imitación y si una persona hace algo malo las demás lo hacen igual porque surge la fuerza de sentirse en grupo, entonces no te sientes solo, te sientes apoyado porque tu voz es la voz de los demás, y entonces es un estado psicológico de euforia, es un estado psicológico de cierto fanatismo, ese es el punto que hay que regular que no sea necesario llegar hasta eso, ¿por qué?, porque entonces el gusto se convierte en susto y, (...) todo esto se convierte en algo malo y entonces, pasarías a ser como una persona fanática, y el fanatismo siempre nos... la historia nos ha dicho que nos trae cosas malas, entonces yo creo que debe de haber un punto y ese punto, ese límite, no se debe de sobrepasar.

El mismo entrevistado reconoce que no es fácil definir un límite objetivo; un criterio establecido como base de formulación del derecho, como: “tu derecho empieza o se termina cuando empiezan los de los demás”, para otras autoridades pudieran parecer objetivo y claro para establecer los límites adecuados a la acción de protesta, pero, no es así para nuestro entrevistado. Desde su punto de vista, la línea donde un derecho inicia y otro termina es ambigua y problemática:

(En una manifestación, el derecho del otro) específicamente es la obstrucción del transeúnte de pasar por un lugar, (...), entonces, ¿a quién se le va a dar la razón, a los que expresan su derecho para pasar, para acceder, para no ser vulnerables en su espacio, o para los que utilizan ese espacio para quejarse por otra circunstancia? Es una, son dos reacciones, son dos acciones y dos reacciones muy diferentes porque la primera es el derecho que tienen todos a manifestarse y expresarse y la segunda, hasta dónde llega ese derecho y que implica.

Sin embargo, haciendo referencia directa a los hechos ocurridos en la manifestación del 1 de diciembre del 2012 (que se realizó en el Distrito Federal en protesta por el triunfo a la presidencia de Peña Nieto y que terminó con la muerte de un activista y varios otros manifestantes y policías heridos), el entrevistado concluye reflexionando que esta línea entre dos derechos es claramente sobrepasada por las movilizaciones que terminan por volverse “un mero acto de fanatismo y de disturbio social” y agrega, “en estos actos, sin duda alguna, tiene que entrar el aparato coercitivo del Estado.”

La solución a esta paradoja respecto del alcance del derecho de cada uno (o complejidad), que ha resultado ser aceptada por las autoridades que defienden el derecho a la protesta, así como por la mayoría de las instituciones defensoras de los derechos humanos, es tomar como criterio de este límite, la violencia. Como hemos visto en el segundo capítulo de esta tesis, la CIDH contempla que ningún gobierno puede prohibir el derecho de la sociedad a manifestarse, pero, igualmente señala, conforme a los criterios establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que toda manifestación de protesta, para considerarse legítima debe expresarse por medios pacíficos.

Este pareciera ser un criterio más claro para definir los límites de la protesta, de hecho la mayoría de los activistas entrevistados también hacen referencia a que las manifestaciones de inconformidad social deben ser pacíficas para ser consideradas protestas legítimas. Uno de los activistas entrevistados, de hecho, proporciona una explicación sustentada en la lógica judicial al respecto de porque las manifestaciones deben ser pacíficas:

El derecho a la libre manifestación tiene como limitantes el ejercicio de la violencia, no puede haber violencia y cuando digo que no puede haber violencia lo que estoy queriendo decir es que al no haber violencia no existen condiciones para que la autoridad actúe de manera violenta. El Estado, como función jurídica, una de las características que tiene es que tiene en sus manos el monopolio del uso de la fuerza, nadie la puede usar, y cuando digo nadie es absolutamente nadie, que no sea el Estado o que no sean los particulares en defensa propia, es la única posibilidad de utilizar la violencia, el Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza, pero el monopolio del uso de la fuerza no significa que el Estado la pueda utilizar cuando quiera y como quiera, hay principios internacionales para el uso de la fuerza que tienen que ser respetados por las autoridades y

esos principios que están establecidos en un documento de las Naciones Unidas y que se pide a las autoridades que lo aterricen en normas reglamentarias en sus países, en leyes, reglamentos, etc. (Estos principios) están basados en dos pilares fundamentales: la fuerza solo puede ser utilizada cuando es estrictamente necesario, principio de necesidad, y solo en la proporción en que sea necesario, principio de proporcionalidad.

No obstante, cuando se les pide profundizar en el tema, todos los que había planteado este criterio, afirman que no es tan claro definir cuándo una protesta se ilegítima por su violencia y cuándo la acción, aunque pueda interpretarse como violenta, no niega la legitimidad de la protesta. El mismo activista citado, observa lo complejo que es definir un criterio general sobre lo que puede o no ser considerado como violencia. Finalmente concluye que es necesario analizar caso por caso:

¿Dónde está trazada la línea de la violencia?, no hay ningún instrumento, ningún referente internacional que te vaya a dar una línea clara, sí, hay pistas, pero no hay líneas tajantes que te permitan saberlo, porque la violencia se expresa de muchas maneras, en muchos términos, y por qué la libertad de expresión tiene un nivel de cobertura tan amplio y sus limitaciones son tan pequeñas que sería muy riesgosos pensar que cualquier acto que vaya en contra de la ley es un acto de violencia, no es así, hay actos que pueden ir en contra de la ley que no son actos violentos, entonces yo no me atrevería a dar una definición de decir la violencia empieza y termina acá. Evidentemente hay señas de violencia que son absolutamente innegables que nadie diría que eso no es violencia, como el uso de armas para trasgredir a una persona que tienes enfrente, no queda ni la menor duda, el uso de un objeto contundente para dañar, herir, generar lesiones, evidentemente eso es violencia, pero en el tipo de cosas en donde la línea es tan delgada, como por ejemplo cercar un edificio público para que la gente no pueda entrar a ese edificio, ¿es violencia o no? Cuando la gente que tiene que entrar a ese edificio está contratada y necesita trabajar para generar ingresos, huy que complicado, porque, además, si estás cercando para que la gente no entre no es lo mismo que si lo que estás haciendo es cercar para que la gente no salga, porque si lo que estás haciendo es cercar para que la gente no salga eso es secuestro y eso evidentemente es violencia. Entonces lo que tienen que haber siempre es un análisis de caso por caso.

Otros activistas entrevistados problematizan aún más el criterio de la violencia. Mientras que para algunas autoridades entrevistadas la violencia por parte de quien se manifiesta comienza en el momento que se viola alguna ley; para el activista este criterio no es ni claro ni justo, pues, como hemos dicho, desde su perspectiva, las leyes pueden manipularse de forma tal que lo que hoy es considerado pacífico o violencia injustificada, mañana no y viceversa. De hecho, algunos de los entrevistados comienzan distinguiendo entre las protestas que acuden a formas de violencia como una manera de defenderse, de aquellas que son violentas en sí mismas:

Hay protestas que pueden ser violentas, por supuesto, pero si la gente no está utilizando como método la violencia, no por eso dejan de ser defensores y no por eso dejan de ejercer legítimamente su derecho a la protesta social. Porque, si no imagínate, la policía provoca la represión, la policía agrede a los manifestantes, y entonces lo que tendría que hacer el manifestante es dejarse golpear ¿no?, dejarse matar por la policía.

“Cuando a ti te amenazan tú tienes que responder a esa amenaza, estás en todo tu derecho”, señala otra de las entrevistadas. Y en el último de los casos, no por hacer uso de violencia para defenderse el manifestante “deja de hacer ejercicio de un derecho humano, aunque cometa un delito efectivamente, y aquí te enfrentas a que hay ejercicios de los derechos humanos que se han vuelto delitos, o sea ejercer tus derechos humanos a veces es hasta ilegal, ¿por qué? Porque el Estado ha criminalizado ejercer esos derechos.”

Otra observación que hace el activista al respecto de establecer como criterio de deslegitimación de la protesta el que esta recurra a métodos violentos, es que precisamente, una vez reconocido como criterio institucional, este se vuelve una herramienta utilizable por el gobierno y toda la estructura hegemónica para deslegitimar y criminalizar los movimientos sociales: “Para que este movimiento sea rechazado por la sociedad pues tiene que hacer la difamación del mismo no, señalamientos falsos y, bueno pues poniéndolos como movimientos demasiados violentos no”, señala un entrevistado. “La infiltración o aprovechamiento de enojo de la gente se aprovecha para afectar a los movimientos y validar su criminalización” indica otro.

Los activistas entrevistados destacan dos estrategias diferentes, pero fuertemente vinculadas, a través de las cuales la estructura hegemónica aprovecha el tema de la violencia como estrategia de deslegitimación de las acciones de protesta: “a través de provocadores, que eso es muy común, casos recientes en nuestro país, cuando tomo posesión el gobierno federal actual” y, por el otro lado, a través de la exaltación y manipulación mediática: “*La violencia es lo que se exalta y comunica de tal manera que se diluya el motivo de la marcha.*”

Ambas estrategias se consideran vinculadas, los activistas explican que es común que las autoridades provoquen la exaltación de los ánimos en los sectores de protesta que identifican como más agresivos, para provocar reacciones violentas de su parte (en las marchas multitudinarias, estos sectores identificados como fáciles de provocar suelen ser aquellos que mediáticamente se han identificado como los “autodenominados anarquistas”, que, recordemos, es un estigma utilizado para etiquetar a quienes tienen a protestar con violencia; no quiere decir que los anarquistas sean siempre violentos). Otra opción que tiene la autoridad para provocar reacciones violentas es la utilización de infiltrados: oficiales vestidos de civil que se incorporan a las protestas y, en su nombre, actúan agresivamente. Las dos estrategias pueden combinarse (y esto será confirmado por autoridades entrevistadas): “Aquí tenía que

imponerse el autoritarismo del gobierno, demostrar el poder y la fuerza que tiene (...) el primero de diciembre, y en ese sentido, obviamente, en esa protesta (...) igual, fue infiltrada y fueron exacerbados los ánimos.”

Cuando estas estrategias de *exacerbación de los ánimos* son efectivas, los episodios de violencia son captados por los medios hegemónicos de información; estos hacen de la violencia la nota y se olvidan del contenido de la protesta. “Generalmente, la imagen, por ejemplo, televisiva de la protesta, pues es de gente encabronada, gente con machetes, piedras, pero no se conoce todo el proceso que hubo antes para llegar a eso.”

La estrategia de difamación a través de la provocación y difusión de aspectos violentos en la protesta es una forma de criminalización, no solo porque genera una imagen que es utilizada por las autoridades para justificar la intervención policíaca y el uso de la fuerza estatal en contra de quienes se manifiestan, sino, también porque genera y naturaliza estigmas sociales negativos al respecto de quien se manifiesta.

Como fue mostrado en el capítulo cuarto de este trabajo, el uso o incremento de acciones violentas como forma de manifestación en gran número de casos obedece a lo que hemos denominado *ciclos de acción-reacción*. En este caso, el uso de medios violentos de manifestación por parte de un colectivo o sector social que se manifiesta, puede no solo obedecer a una reacción concreta a un incremento en la agresividad de la represión que se ejerce sobre un grupo o movimiento específico, sino, que también puede ser efecto de huellas históricas que van generando construcciones del yo y del otro, como las que hemos mostrado a lo largo de este trabajo, que predisponen al activista a esperar una respuesta agresiva por parte de las autoridades. Al respecto, vale la pena retomar una cita ya usada, es lo que responde un líder campesino entrevistado cuando se le cuestiona, concretamente, ¿por qué algunos grupos marchan portando palos, machetes o algún objeto que pueda considerarse como un arma o un elemento amenazante, considerando que portar armas puede ya considerarse un delito?

Bueno pues es que hay movimientos que su propia historia los ha hecho así. Hay movimiento que han marchado y nunca han sido reprimidos y hay movimientos que han sido muy reprimidos y a veces de una forma muy salvaje, demasiado, sin ni siquiera mediar diálogo, entonces eso ha sido producto de ese proceso (...)

Es decir, las formas de manifestarse también dependen de la historia y el lugar que marca al grupo que protesta. No solo la historia de interacción con los otros –sobre todo la autoridad–, sino con la propia historia, con la manera en que el grupo que se manifiesta va significándose a sí mismo en el espacio y en el tiempo (siempre en esa interacción con los otros). En ocasiones la violencia fáctica o simbólica a la que acude un grupo que se manifiesta responde a lo que significa el rompimiento con su propia historia de oprimido, ante esa

violencia externa constante que históricamente le ha marcado, para finalmente lograr salir a manifestarse, más que en reacción a un acto concreto de provocación por parte de las autoridades:

Participan de esa manera pues dependiendo su historia, de su lucha que han tenido, donde han nacido (...) como han ido ellos desarrollándose, y dependiendo de dónde hayan salido. O sea, si son zonas indígenas demasiado reprimidas, eso es una forma que ellos se defienden un poco más, evitan alguna agresión, inclusive de transeúntes o grupos de choque porque hay zonas donde no solamente te agreden así, hay zonas donde a balazos, balazos por los caciques locales.

Así pues, aun acordando como criterio de legitimidad, que la violencia solo es válida cuando se presenta en forma de defensa e inválida cuando se efectúa para atacar, no evitaríamos entrar en polémica, ¿en qué momento la acción de otro es un ataque, en qué momento una defensa? Aquí entramos al terreno de lo estructural, puesto que más de un activista entrevistado señala que la violencia (y en este sentido también la criminalización) inicia por parte del Estado/gobierno desde el momento que deja de cumplir con su rol de representar al pueblo y los intereses de la mayoría; desde que sus políticas tienen efectos selectivos y excluyentes; desde que genera desconfianza y descontento social. Desde esta perspectiva, en cualquier contexto donde la estructura social es sustentada por un Estado represor, toda respuesta del pueblo, por violenta que sea, refiere a una acción legítima de resistencia.

Tampoco es que los activistas siempre achaquen la violencia de la protesta a un efecto de manipulación, provocación o de resistencia histórica de los movimientos. Existen formas de protesta que asumen el uso de la violencia como un medio de expresión o de lucha para hacer valer su postura social. Aun asumiendo que se pudiera distinguir claramente entre los grupos que solamente la usan para defenderse y aquellos que la utilizan como forma de lucha asumida; no se establecería entre los activistas una postura homogénea que permita establecer un criterio universal u objetivo, que defina claramente y sin polémica, tanto, qué es violencia y qué no, como, en qué grado y forma la violencia puede ser válida como protesta y en cuál no. En una primera instancia, casi todos afirman que las protestas deben ser pacíficas para que, en caso de que se le reprima violentamente, pueda hablarse claramente de criminalización; pero al profundizar en el tema los criterios se amplían.

Como se vio en el capítulo dedicado a explicar la perspectiva del activista respecto a la criminalización, hay también quien marco una posición que enfatiza la importancia de hacer valer una acción como protesta, antes que calificarla por su violencia. Desde este punto de vista toda forma de protesta es válida, “aventar una piedra o poner una bomba no es un delito, esos no son delitos, son acciones directas o de insurrección social”, pero significarlas como tal es



también parte de la lucha “el que quiere decir que es un delito es el Estado, pero depende de nosotros como movimiento sociales si le vamos a permitir decir que es un delito o vamos a defender que eso es una protesta social.”

Otro de los entrevistados expresa su opinión al respecto de la guerrilla como una forma válida de protesta:

Ser guerrillero no es un crimen. Nosotros respetamos mucho a los compañeros que han optado por las luchas armadas porque no cualquiera tiene la capacidad de hacerlo, sufrir todas las consecuencias que implica hacerlo. Ahorita no la consideramos opción porque no existe la base social suficiente con conciencia, además de que no se trata de tomar el poder por cualquier medio sino de empoderar a la gente, y esto es un proceso largo.

Esta perspectiva da un giro de tuerca a la postura que presume utilizar la ley –y su violación– como criterio objetivo para definir qué protestas son violentas y cuáles no; pues, señala que finalmente toda forma de manifestación, al menos toda aquella que pretenda cuestionar el orden establecido, aun actos simbólicos como “*no comprar coca cola*”, será significada como violenta por el aparato hegemónico –“se está violentando el mercado” – no solamente mediáticamente, como estrategia de difamación, sino formalmente, como amenaza, justamente, al orden. A fin de cuentas, “las resistencias son eso”, una forma de “violencia contra el orden establecido”.

La reflexión va aún más lejos, no solo es que el Estado signifique como violencia todo aquello que está fuera de su orden, de su ley, sino que asume que, mientras al Estado se le signifique hegemónicamente como orden, y a las leyes y las autoridades como garantes de ese orden, entonces se debe asumir que “el Estado se creó para reprimir, es la organización de la violencia misma”. Por lo tanto, será imposible cambiar ese orden establecido, que interpreta como violencia y como amenaza todo aquello que lo quiere transformar o que no se alinea a sus normas, si no es por medio de acciones violentas, pues “en la medida que el orden está (...) diseñado para defenderse violentamente, la transformación del orden social pasa por la violencia.”

Digamos, desde esta lógica, se entendería que la criminalización no es sino el devenir natural o esperable de las relaciones de significación que se establecen cuando el orden hegemónico se significa a sí mismo como el orden necesario y asume que su principal deber es protegerse así mismo de cualquier amenaza de ruptura, blindándose, volviéndose una fortaleza, defendiéndose y atacándolo todo, aún a sí mismo, a su propia lógica de estructuración; en esta situación, el Estado (el orden establecido), en tanto que estructura social y construcción simbólica de la realidad, es sinónimo de violencia:

El Estado como tal, el orden social es violento, es violento porque tiene un lenguaje violento, tiene una forma de comunicación violenta... o sea si nos sentáramos a reflexionar como es nuestra vida cotidiana (...) en este país, oye nomás ves una violencia increíble, ves los comerciales, ves los programas de televisión, ves los discursos religiosos de odio, de intolerancia, ¿en dónde encuentras un espacio de paz y amor, o de paz y armonía?

Una sociedad estructurada de esta manera, vuelta un *bunquer* fuertemente armado que se defiende de sí misma, no puede sino generar violencia:

Yo creo que esa sociedad no tendría por qué ver a sus ciudadanos en una situación violenta. Yo creo que para que eso pase (para que las personas se manifiesten con palos y piedras por ejemplo, del entrevistador), una sociedad o un aparato burocrático o un Estado, tiene que haberse cerrado, tiene que haber mostrado mucha cerrazón para llevar a las personas a eso, cuando la gente llega eso es por desesperación. (...) en una sociedad injusta la gente llega a eso muy fácilmente por la falta de oportunidad para ser solo escuchado, siquiera escuchado.

Toda acción en contra del orden establecido será, en ese sentido, violenta; no porque se esté implicando que la transformación del orden solo pueda realizarse a través de la lucha armada, sino porque esas relaciones de significación de las que hemos hablado hasta ahora implican que se genere una realidad social donde cualquier cuestionamiento al orden se vuelve violento contra ese orden: "ahí hay una lección como muy interesante que se tergiversa mucho, Gandhi, representaba una violencia a esa violencia frontal del imperio británico, y le dio resultados y ese es el punto, pareciera que, hay mucha gente que saca a Gandhi porque dice, no, ¿cómo?, no toda protesta, pues es como sacar el ejemplo de Allende y de Chile..."

Desde esta perspectiva la protesta se significa como una violencia necesaria e inevitable para lograr la transformación de un orden que es en sí mismo, y previamente a cualquier protesta, violento (Recordemos que cuando hablamos del orden hegemónico o establecido no estamos hablando solamente del gobierno o del capitalismo, sino de toda esta estructura de jerarquización y significación de la realidad que produce y reproduce relaciones de exclusión, explotación, dominio y muerte). Por lo tanto, la pregunta al respecto de si es válido o no ejercer la violencia como forma de protesta se vuelve superflua. Lo que debemos preguntarnos, en realidad, dice el activista que desarrolla más a fondo esta reflexión, es "si tiene sentido o no":

O sea, La mayoría de los actos que realiza la gente tendrían validez desde que lo están haciendo, tendrán sus razones o sus sinrazones pero pues por algo las hacen (...). Todos los medios de protesta son violentos y son válidos (...) pero ni todos son efectivos, y muchos ni siquiera es que efectivamente terminen siendo una violencia (en contra) del Estado.

El sentido de la acción se vuelve, entonces, no un criterio para evaluar la validez o no de una acción de protesta, sino, de las necesidades, razones y objetivos por los cuales se actúa. Una protesta violenta eficaz sería aquella que aporta a generar conciencia social y, por ende alimenta un proceso de cambio estructural y no aquella que simplemente incrementa la reacción violenta de la autoridad:

Yo creo que ahí, la propia inconformidad que hay en organizaciones con lo que están viviendo, son las formas que encuentran para mostrar ese enojo. Podíamos decir, en el caso de nosotros, que no avalamos muchos métodos de protesta que dañen, no digo los intereses de terceros, sino que dañen a la gente más que nada, pero no estamos en contra de que se expresen. Para ser bien claros, por ejemplo, en contra de la pinta no nos oponemos, porque es una forma de expresión. Si lanzas una bomba molotov y quemas un policía no logras nada, más que lastimar al policía, que al fin de cuentas pues también es pueblo (...), ahí, creo que no se logra nada (...), lo que provoca es todo lo contrario, que se criminalice la organización de determinados eventos.

No obstante, tenemos que insistir, que aun los activistas que profundizaron en este último análisis enfatizaron que en la mayoría de las ocasiones la violencia del manifestante es “provocada por infiltrados”

Finalmente, uno de los entrevistados reflexiona:

“No creo que se pueda hacer una distinción entre protesta y violencia en términos generales, pero sí creo que se puede hacer una distinción entre violencia y brutalidad. O sea, hay condiciones, coyunturas, en las que salir a partirte la madre con los policías es lo único que queda, y es lo único que te va incluso a hacer sobrevivir, o sea, hay situaciones límite, digamos, y hay situaciones en las que lo más bruto que puedes hacer es mentarle la madre al policía.

## **Marchas: teatro del poder o acciones intransigentes. La visión del granadero**

### *Una autoridad doblemente vulnerable*

Como señalamos en el capítulo tres, Las marchas, mítines y bloqueos carreteros y callejeros quizá sean las formas de protesta social más comunes en la actualidad. La visibilidad y presión política que producen al intervenir y trastocar la cotidianidad de una urbe, hacen de ellas, estrategias de manifestación recurrentes y utilizadas para todo tema. Pero, por las mismas razones, también son las que más polémica generan, no tanto entre activistas, sino en el resto de la sociedad que no está directamente involucrada. Como dejan ver los testimonios

de las autoridades entrevistadas, una misma persona puede manifestar su solidaridad y comprensión a cerca de la necesidad que tiene la gente de salir a las calles, pero al mismo tiempo indicar que como usuario de la vía pública esa solidaridad se disminuye o se pierde cuando se es afectado.

Una de las abogadas ministeriales entrevistada, aquella con menos experiencia –tan solo llevaba unos meses trabajando como abogada ministerial, y antes de eso había pasado muchos años trabajando en la defensoría pública– presenta en su testimonio un buen ejemplo del “sentimiento encontrado” que puede causarle a alguien que no está involucrado en los movimientos de protesta; cuando se le pregunta su opinión sobre las marchas ella responde lo siguiente:

De entrada, es que son, así como que situaciones, sentimientos y opiniones encontradas, porque cuando tú te vez afectado directamente pues lo primero que sientes es la molestia que a ti te está causando, pero si ya te pones a analizar y a pensar más, más si ya tienes más una visión más allá de tu sociedad, ya lo ves de otra manera y, si bien te molesta, por ejemplo, estar parado dos horas en el tráfico porque hay una marcha, pues también te pones a... bueno yo en mi caso me pongo a pensar, “bueno sí, a lo mejor no es correcto que estén haciendo esto, pero, es tanta su desesperación y su enojo que por eso llegan a esos límites”. Y por eso yo me pongo a pensar, si el gobierno cumpliera realmente con su función, no él, las personas, no llegarían a ese límite, entonces llega el momento que no les dejan otra salida más que llegar a esos extremos para tratar de que les hagan caso y, si bien, es cierto que al tratar ellos de que les respeten un derecho están violando muchos más de todos los demás que estamos a su alrededor, desgraciadamente es consecuencia de todo eso, de que no hay una justicia y que haya tanta corrupción.

La reflexión de la entrevistada, por una parte, hace evidente el valor polémico que socialmente pueden contraer acciones de protesta masiva que tienen efecto directo en la vida de terceros no directamente involucrados en el problema (la sociedad); pero, al mismo tiempo, también se muestra empática con visiones que algunos activistas presentan a favor de las marchas como formas válidas y necesarias de protesta. La idea de que *“si el gobierno cumpliera realmente con su función, el, las personas no llegarían a ese límite”* expresada por la joven servidora pública, es la constante más repetida por parte de los activistas.

La perspectiva de la recién citada puede considerarse un referente general del tipo de reflexiones que puede desarrollar la gente no participante respecto al tema de las manifestaciones –como vimos en el apartado anterior, otras autoridades compartieron reflexiones similares. Sin embargo, no todos comparten esa impresión al respecto de las manifestaciones públicas masivas.

En específico, los policías entrevistados con experiencia como granadero formularon una visión muy distinta al respecto de estos eventos, la cual vale la pena analizar en este apartado –si bien, de las autoridades entrevistadas, pocos tuvieron experiencia directa dentro de la agrupación de granaderos (aquella especializada para tratar con protestas masivas), es de llamar la atención que trabajando en estados distintos de la república mexicana, manifestaron apreciaciones muy similares al respecto de las marchas y de los activistas. Ellos significaron las marchas como simulaciones, caracterizaron a los manifestantes como desinformados o borregos y también reconocieron que la policía usa tácticas de infiltración y provocación para crear escenarios de conflicto en las manifestaciones con el fin de propiciar la represión y consecuente desarticulación de organizaciones sociales.

Los policías con experiencia de granaderos forman parte del subgrupo que comenzaron su trabajo institucional desde la base (algunos de estos entrevistados terminaron una carrera universitaria pero, no entraron a laborar con esos estudios terminados), como hemos ya señalado, los actores pertenecientes a este grupo significan la realidad social basados, sobre todo, en su experiencia dentro del aparato judicial y en su historia de vida particular. Como se desarrolló en el capítulo anterior, estos entrevistados manifiestan opiniones al respecto de la realidad social y la política muy similares a las de los activistas. Lo que los diferencia, ante todo, es su actitud ante la realidad que significan, de sujeción por parte de las autoridades y de agencia por parte de los manifestantes; consecuentemente, su valoración respecto de cómo actuar frente a la realidad social y el poder de las instituciones hegemónicas también varía. Ambos se consideran sectores vulnerables al orden social hegemónico. Sin embargo, los primeros asumen una necesidad de adecuarse a éste formando parte de sus instituciones públicas para generar estabilidad y protección en sus vidas, la de sus familias y, aun, en sus entornos sociales. Los activistas, por su parte, asumen la necesidad de transformar esa realidad con la que no están de acuerdo y creen que esta transformación es posible a través de la acción colectiva.

La manera en que el policía entrevistado valora las protestas masivas y a los manifestantes no está desvinculada de la manera cómo percibe el mundo y las relaciones sociales. A partir de su experiencia, esta autoridad construye significaciones de sí y de su entorno directo que le permiten integrarse a él y hacer de su vida y ocupación laboral, sino lo más deseable, sí, por lo menos, algo necesario y soportable. De la misma forma, el policía preventivo, debe significarse a sí mismo y al otro –sobre todo a ese otro que reciente sus acciones– de tal manera que su interpretación minimice las consecuencias negativas que pueden generarse en la interacción; de tal manera que esta interpretación haga de las consecuencias negativas, sino algo aceptable, por lo menos sí, soportable.

Ya en el capítulo anterior se mostró la carga simbólica que el policía da a la obediencia como parte central de su función laboral. Igualmente planteamos que hay una percepción de que el policía suele responsabilizar al criminal de sus acciones (no al contexto social) y que es consciente de su vulnerabilidad ante la gente que sabe, por lo que buscará interactuar con quienes, considera, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad que ellos. Todos estos aspectos permiten generar al policía las condiciones o condicionantes necesarias para que se sienta obligado y al mismo tiempo protegido a realizar acciones con las que de otra manera no estaría de acuerdo.

En el caso de los granaderos –y del policía entrevistado en general– el enfrentamiento con los manifestantes se significa como una de esas acciones con las que no se están de acuerdo, pero igualmente deben realizarse:

Quando estuve en el agrupamiento de granaderos, pues te peleas con gente que es igual a ti, son ciudadanos comunes y corrientes también, sin embargo llevas implícito la orden de cumplir con tu deber. El deber es que estén ordenadas las calles y libres de ambulantes, ok. El deber es que abramos la 11 sur, que la tomaron, entonces nos rompemos el hocico, y esa es la orden a cumplir, yo la voy a cumplir, aún por encima de atacar a personas que son iguales a mí.

El policía explica el mundo de tal manera que sus experiencias sociales sean coherente a esa sujeción, a esa vulnerabilidad y esa necesidad de protección con la que se explica a sí mismo (no es que esta relación de significaciones se explique causalmente, sino que, como señala Foucault al respecto de los sistemas de sujeción, se establece en forma de red, cada elemento influye en el resto, la forma de significar el entorno afecta la forma en que me significo a mí mismo y viceversa). Lo mismo puede observarse sucede cuando explica su interacción con las movilizaciones sociales y cuando explica al otro con el que se enfrenta cuando le ordenan romper una marcha o realizar un operativo contra manifestantes, la autoridad entrevistada genera explicaciones de estos que van en coherencia con la forma en que se explica a sí mismo y a su entorno laboral.

Frente a un evento de protesta, los policías entrevistados se ven a sí mismos como doblemente vulnerables: ante la institución en la que laboran (por todos los elementos ya comentados) pero también ante los manifestantes: “Vamos si un manifestante le pega a un policía bravo, pero si tú le das con el escudo y le pegas, ya es abuso de autoridad y ya se ve mal delante de la sociedad.

La vulnerabilidad con que se percibe así mismo el policía ante la institución es transmitida al manifestante, pues desde su punto de vista –como se vio en el capítulo anterior– las instituciones terminan defendiendo más al denunciante, aunque sea un criminal, que al policía, que, de acuerdo a su propia perspectiva, solo hace su trabajo. El policía también se

plantea socialmente incomprendido. Por ello, a pesar de significarse como igual ante el manifestante, asume que la percepción social ante los sucesos de enfrentamiento juega constantemente en su contra:

Si entra la policía a quién le van a echar la culpa, sí, le van a echar la culpa al gobierno o a calderón, pero el que paga los platos rotos es el policía, cuando al policía le digan “sabes qué, ve a romperles su madre”, los estudiantes no van a ir a pegarle a mancera, no le van a ir a pegar a Peña Nieto, no le van a pegar, le van a pegar a un individuo que está en igual de circunstancias.

Es decir, cuando el policía se significa en paridad con el manifestantes (y esto lo hacen todos policías preventivos entrevistados), alude a esta igualdad con todo el sentido de la palabra; el policía no se ve a sí mismo en ventaja con respecto a los manifestantes ni ante las instituciones ni cuando refiere al encuentro físico. Uno de los policías con experiencia de granadero argumenta que en algunas entidades federativas el cuerpo antimotines ya solo puede hacer uso de equipo defensivo: uniforme y escudo: “no se usa ni arma ni tolete ni porra ni gas, está prohibido”, y el equipo que se usa no está en las mejores condiciones. En todo caso, la formación defensiva del grupo policía da prioridad al resguardo del superior y a quien trae las armas de dispersión de masas, el resto están enfrentados directamente a los manifestantes: “el granadero que trae el escudo, que trae la tolva o el tolete, como tú lo conozcas, no trae las granadas, el granadero siempre está hasta atrás del movimiento, hasta atrás y junto al comandante, porque él es el que le va a decir: ‘ya es hora de dispersar’”.

Ante todas esas situaciones, el granadero no se asume en ventaja real frente al manifestante, al contrario: “es mucha desventaja porque muchas veces los manifestantes se llevan molotovs, se llevan piedras, llevan tabiques, llevan palos, y hay mucha desventaja con uno solo uniformado.”

Obviamente el activista no estará de acuerdo con esta comparación, considerando que la gran mayoría de los manifestantes se presentan desarmados y sin equipo de protección. Además, la denuncia sobre el uso de armas de fuego por parte de los granaderos en los rompimientos de protesta es constante. En otros casos, donde la policía antimotines solo ha usado balas de goma y lanzagranadas, igual se han presentado muertes y heridos de gravedad, como durante los conflictos ocasionados durante las manifestaciones del primero de diciembre del 2013 en el distrito federal, donde un activista perdió su ojo a causa de una bala de goma y otro falleció luego de permanecer en coma varios meses debido a una hemorragia cerebral causada por el impacto de una granada de gas en su cabeza. Aún en una pelea cuerpo a cuerpo se considera que el policía por lo general está mejor preparado.

Aun así, recordemos que quien se explica tiende a enfatizar esos puntos de su experiencia que le permiten generar una realidad sostenible, que le funcionen como elemento de anclaje para que puedan seguir participando de ella. Cuando el policía piensa en el manifestante, piensa en él como el agresor inicial, como el primero en faltar al respecto (no olvidemos el alto grado valorativo que otorga el policía al tema del respeto):

(La experiencia de granadero) es pesada, es amarga, es cruda, es humillante (...) porque cuando estas frente a la gente, en el caso que yo también estuve hace algunos años, luego te pones a pensar y dices “pues yo que necesidad tengo de estar parado aquí donde te la están mentando, donde me están escupiendo, donde esta gente nada más vino a provocarme y yo no les estoy haciendo nada”. Entonces, nada más te le quedas viendo así a la gente, te agachas la vista, te volteas y le sigues viendo, agarras bien tu escudo te bajas la careta y namas le haces (hace algún gesto) ya cuando te fastidias entonces ya dices, “si ya avánzale por allá, si ya váyase, deje de molestar”, y la gente te dice cosas pero no entiende tu trabajo.

La desventaja ante al manifestante también se significa en la capacidad de acción que el policía se otorga a sí mismo y a los otros. El oficial significa a los manifestantes –en el caso del testimonio que citaremos, a los estudiante, a quienes se les caracteriza con otro tipo de preparación– como actores capaces de decidir sus acciones. Ello, en contraste con los policías, sujetos al mandato del superior. El manifestante puede elegir no actuar violentamente, o dirigir su violencia a quienes realmente la ameritan y no a quien solo cumple su trabajo: “Cuando tú te vas a un movimiento sabes a lo que le tiras, sabes que puede llegar la tira y llevarte, o sea, tú, entonces, si estamos conscientes de eso, entonces porque chingados atacamos a la gente que no le puede impor... atacamos, debemos atacar a la gente que de veras.”

Esta autoridad concibe al activista como un sujeto que está en la manifestación por decisión, comprende que puede haber una necesidad detrás, pero considera que el manifestante va a hacerlo asumiendo los riesgos que le significa. El policía, en cambio, se percibe sin elección, sujeto a la institución y las órdenes del superior, se significa como una entidad pasiva ante el activista, a la que no le queda de otra, pues es su trabajo, más que resistir y obedecer:

Esos güeyes (granaderos con los que el entrevistado conversaba) decían “no mames güey yo llevo tres días sin ver a mi esposa, y estos güeyes aquí echando desmadre, y no nos vamos a ir hasta que esos güeyes no se vayan.” O sea, de esos que están ahí... del otro lado de la barrera, también tiene familia, también comen, también tiene sus necesidades como los que están de este lado. Y que dices, bueno, y ellos mismos dicen, “mira güey, yo estoy de acuerdo que ustedes lo hagan, yo no digo que no, pero, o sea, no así”.



Aunque vengan equipados, aun encontrándose ante un entorno agresivo, los policías se significan a sí mismos como sujetos sin capacidad de elección, no pueden defenderse si no hay una orden desde arriba que les mande reaccionar: “si el mando no te deja romper esa línea, tú no puedes agarrar a nadie, ni golpear a nadie, ni corretear a nadie”.

Aunque el activista nunca equipará la capacidad bélica del granadero y aparato judicial en general con la de quienes realizan una movilización social, si reconoce, que en el calor de la marcha, es fácil que muchos de los manifestantes lancen frases ofensivas u objetos a los policías pero ésta capacidad ofensiva, dice un activista, “no se compara con las armas que ustedes (los policías) ocupan”.

Los manifestantes desquitan con el policía su coraje con el político que no está a su alcance, explica un activista:

Si a ustedes (policías) los escupen, si a ustedes les lanzan objetos y demás, no es por ustedes, es porque ellos no lo pueden hacer con aquel servidor público que les ha violentado sus derechos, y ustedes son utilizados para eso. Además, con todo respeto, ustedes traen protecciones, chalecos antibalas, traen tal y tal y por muchas canicas, por muchas cosas que les echen y demás, no es lo mismo.

Otra objeción o denuncia constante que surge desde el activismo –como la que se hizo al respecto de los activistas que resultaron gravemente heridos en las protestas del 1 de diciembre del 2012–, es que cuando la policía actúa contra los grupos de manifestantes ante la flagrancia de una agresión o un delito por parte de algunos de ellos, los que terminan detenidos o mal heridos son aquellos que participaban de la movilización pacíficamente, o que ni siquiera estaban involucrados. Si bien, ninguna autoridad negó que este tipo de detenciones existieran –uno de los entrevistados lo calificó como un acto reprobable– este tema se profundizó solo con uno de los entrevistados, quien no señaló tener experiencia como granadero pero si haber convivido con varios:

Desgraciadamente, el sistema así funciona y no te estoy diciendo, yo no apoyo a eso, porque sé que es un abuso (...) por qué, el jefe, yo te lo dije, el jefe, al jefe le vale madre, el jefe le dice “sabes qué, a mi dedícame, yo quiero” (...) nos hemos enterado que dicen: “no, es que dijeron que no detuviéramos a nadie”, lo hemos visto y por mas desmadre que hay, no detiene a nadie. Pero si la gente le dices, “sabes que, yo quiero 50 detenidos...”

Lo que implica este entrevistado es, básicamente, que la misma lógica que funciona para que el policía detenga inocentes o criminales menores ejerciendo abuso de poder, y que hemos explicado ya en el capítulo anterior, rige para explicarnos porque en el marco de las protestas públicas, se detiene indiscriminadamente: el policía debe cumplir con cuotas de

detenciones y detendrá a aquellos sujetos que les parezcan más vulnerables, aquellos que aparenten desconocimiento del sistema judicial y que no representen una amenaza a su trabajo. De la misma manera evitará enfrentarse a aquellos que se encuentran en condición física y material para darles pelea:

El policía, ¿a quién crees que puede agarrar?, al güey que le puede romper la madre (...). No, eso es lo que quiero que entendamos, o sea, el policía, es una persona que igual se siente amenazada y a quien va a garrar, a la persona que vea más indefensa, que sepa que no se puede defender, ¿por qué?, porque sabe que no le va a causar daño, él tiene miedo.

El policía se asume en igualdad de condiciones al ciudadano que sale a la calle porque sabe que él también puede resultar afectado, tanto físicamente, en el contexto de una agresión o de un enfrentamiento, como laboralmente, si es denunciado exitosamente. En última instancia, de las autoridades involucradas en la represión de una protesta, es el policía el que “paga lo platos rotos”. Cuando, desde el punto de vista del propio policía, es quien menos debía pagarlos: “ellos (los granaderos) no defienden al estado, ellos defienden sus propios intereses de una estabilidad que a lo mejor le da el salario mínimo... no sé ahorita cuando estén ganando, pero es lo que ellos buscan.”

### *Las manifestaciones y Los manifestantes*

El punto de vista de los policías al respecto de las movilizaciones masivas de protesta es duro y contundente:

“Que de por sí luego las manifestaciones son un teatro, nosotros como policías desde un mes antes ya sabemos quién va a venir, qué van a gritar, qué calles se van a tomar, y todo eso. Se toma una contingencia para bloquear las calles principales y darles paso a todos los manifestantes para desviar la circulación en diferentes puntos. Ya sabemos el aglomerado total de gente.

Recordemos que el policía entrevistado también muestra una actitud crítica sobre el gobierno y la institución para la que trabaja. Sin embargo, reconocen que parte de su trabajo implica no poner en cuestión ni las órdenes del superior, ni al sistema. En consonancia con esta sujeción institucional, el policía se muestra escéptico al respecto de las movilizaciones masivas y el cambio provocado a partir de la voluntad colectiva. Desde este punto de vista –compartida por los dos policías con experiencia como granaderos entrevistados–, son raras las marchas que espontánea y voluntariamente se organizan para manifestar una necesidad netamente social y sus resultados, ya sea la confrontación o las propuestas de soluciones, son efecto de negociaciones anteriores que realizan políticos y los líderes de manifestantes, antes que resultado directo de la movilización: “Los líderes llegan y le dicen a gobernación ‘yo te dejo tanto

dinero para que me dejes manifestarme para que mi gente pase por aquí' gobernación le dice 'ah perfecto, quieres tanta movilización de calle, tanta movilización de agrupamientos, te sale en tanto.'"

De acuerdo a una granadera entrevistada, aún las confrontaciones son pactadas:

Esas confrontaciones son pactadas, porque por alguna razón política el gobierno necesita demostrar su fuerza. ¿Si me explico? Entonces, mi grupo es... "a los ambulantes, hazme un desmadre y la policía te va a ir a parar, pero pues avienta a los que quieras que salgan lesionados, porque la vamos a hacer en grande, o, va a ser ligero, te alineas, cuando veas a la policía quitas a tu gente, se salen de la calle y ya demostré que yo voy a traer orden, (...) está pactado, me explico."

Como hemos señalado antes, es muy factible vincular este descredito generalizado a las movilizaciones como parte de una estrategia de supervivencia psicológica por parte del policía; de hacer de la realidad con la que se enfrenta algo más digerible, si no deseable, al menos soportable. No obstante, en ambos casos y a diferencia del grupo de autoridades que estudiaron una carrera universitaria antes de laborar en la institución judicial, estos entrevistados fundamentan sus perspectivas en experiencias vividas:

En un recorrido yo como granadera, se me ocurre pararme en un puesto de periódicos a resguardarme un poco del sol, y del otro lado del puesto, de la otra parte, se reúne el comandante de granaderos con el líder de ambulantes, pero no se dan cuenta que estoy yo a un lado y platica ellos. Son contrarios, ¿estás de acuerdo? (el entrevistador asiente) "¿Que pasó comandante pues ya le paramos?" (Le habría preguntado el líder ambulante al comandante) "Sí pues, ya no (habría respondido el comandante), sí, pues nada mas era para que vieran que teníamos, pero mira, ahorita van a venir unos que viene formados en cuadro, entonces hazme un favor a ellos nada más avientenles de jitomatazos ahí lo que puedan, pero no quiero que se le confronten." "A bueno está bien, ¿y ya con eso?" "Sí ya con eso."

Como se desarrolló en los capítulos tres y cuatro, varios de los activistas entrevistados reconocieron o comentaron que existen manifestaciones que son encausadas o manipuladas para satisfacer intereses de los actores políticos antes que de la población que se manifiesta. Este tipo de manifestaciones no fueron reconocidas por los entrevistados como acciones de protesta. Los activistas entrevistados también señalaron que en ocasiones, si bien el surgimiento de una manifestación puede obedecer a razones netamente sociales, los resultados pueden terminar siendo favorables a las élites sociales. Sin embargo, ninguno de ellos aceptaría que ésta es una constancia en las manifestaciones. De todas maneras, no podemos negar realidad a este tipo de fenómenos de movilización social negociada y, sobre todo, es importante tener en cuenta que la idea de que las protestas son pactadas (así se trate de una idea prejuiciada) tiene fuerte presencia dentro del universo simbólico construido por aquellas autoridades que tienen contacto directo, cuerpo a cuerpo, con los activistas.

Si las manifestaciones y lo que suceda en ellas está acordado, entonces, como dice uno de los entrevistados, todo es un teatro, una manipulación; quienes van a las marchas, los activistas, sino son significados por la policía como líderes manipuladores, entonces lo son como “revoltosos” o como “borregos”.

*Revoltoso* es un término utilizado para significar al activista como un agente inconsciente del efecto de sus acciones. Uno de los entrevistados (quien dejó de trabajar en la policía y al momento de la entrevista estudiaba derecho y participa en grupos de defensa de derechos humanos) refiere a estos manifestantes como aquellos que generan acciones de protesta con toda la intención de generar problemas sin considerar las afectaciones que causa a terceros, afectaciones que, a su vez, causan nuevos problemas sociales. Los describe como “los que le piden todo al Estado y no se esfuerzan por su cuenta” y supone que no tienen otra responsabilidad en la vida, por lo que no cuidan de sí, no se preocupan por terminar heridos o en la cárcel. Él narra su perspectiva desde su experiencia como policía pero también como estudiante:

Yo no soy de la UNAM, pero yo critico a eso güeyes que ahorita toman la rectoría y digo: “estas afectando a otros güeyes que no les van a pagar, que no les van a hacer esto, que no lo otro y tú te estás quejando y estás provocando que otra familia no coma, ¿y qué, esos güeyes no tiene derechos? (...) y los trabajadores administrativos, ¿qué no tiene una familia atrás? ¿Qué no tiene que darle de comer a su hijo? ¿Qué no saben que por estar ahí, no les van a pagar y que a lo mejor la persona, el conserje, lo que sea, no va a tener para darle de comer a su hijo?”. O sea, yo digo, bueno, ¿qué no piensan eso?, que es una cadenita (...). Estoy de este lado (como estudiante) y digo, no pues sí estos son escuincles que no tiene ninguna responsabilidad, ¿qué, a esos güeyes los meten a la cárcel y no tiene que trabajar para mantener a sus hijos?, o, ¿no les cae el veinte?

El activista es también significado como *borrego*. Esta etiqueta se utiliza para señalarlo como víctima de su propia situación, como una persona manipulada. El borrego es el que paga los platos rotos por parte del activismo. Es la gente que “va desinformada realmente de cómo se maneja el sistema de gobierno (...). O la gente, también, uno dice que son borregos porque no saben realmente la política y el interés que llevan esos líderes que creó ese despliegue de gente.”

El borrego es aquel que socialmente se le suele etiquetar como acarreado. Son los que “van a echar cotorreo, van porque ‘está chido, y vamos a hacer bulla’, (van) por diversión muchas veces, (también son los que van) por cuestiones de intereses, por calificaciones, por cuestiones de predio, de casa, de ayuda. Es una cadena a final de cuentas.”

Esta descripción que hace uno de los granaderos del manifestante es muy interesante puesto que les asignan valores de significación similares a los que el activista asigna al policía.

Cada uno describe al otro como una víctima de las circunstancias y del sistema. Dado que tienen carencias, buscan formas de solucionarlas que les implica servir a los intereses de otros, del gobierno y los grandes capitales por un lado, de los líderes políticos y politiqueros por el otro. –Nótese que finalmente de cualquiera de ambos lados se significa al otro como alguien que sin desearlo pero por necesidad termina contribuyendo a la preservación del sistema hegemónico o de la cadena de corrupción.

Como hemos señalado antes, es muy factible vincular este descrédito generalizado a las movilizaciones como parte de una estrategia de supervivencia psicológica conveniente al policía; pues, le permite hacer de la realidad con la que se enfrenta, un evento más asimilable, sino deseable, al menos soportable, de tal manera que le facilite su adaptación, aun a pesar de estar en desacuerdo con lo que observa. Finalmente, para lograr estas construcciones, hemos notado, a través de las entrevistas, que cada actor enfatiza partes de la experiencia que cumplen con la función, que nomina Giddens (2006), de anclaje. En el caso de los policías entrevistados, ellos no vieron negociarse cada una de las marchas de protesta a las que asistieron, aunque consideran que así es en la mayoría de los casos.

Tampoco es que no se considere que haya activistas y movimientos que tienen otra motivación y que se forman incidentalmente en torno a una necesidad social, pero estos son significados como las excepciones, las minorías. Una de las autoridades entrevistadas, el policía de investigación, en un acto de empatía, reconoce el valor de mucha de la gente que sale a las calles a manifestarse y habla de la protesta en un sentido similar al del propio activista:

Yo creo que yo, para estar dentro de una manifestación, debe de haber valores muy fuertes dentro de mí que me lleven a sentir ese sentido de pertenencia dentro del grupo. ¿Por qué?, porque si afectan a alguien o algo que yo considero importante me están afectando a mí. Decía Rigoberta Menchu, “mi voz es la voz de todos”, y pues esas palabras se oyen así muy fácil, pero cuando te pones a analizarla bien que es lo que representan te das cuenta de todo el aparato social que está moviendo y que implica lo que viene atrás de ti.

Sin embargo, le da a este manifestante consciente el carácter de minoría: su representatividad es superada por la mala actitud de quienes van “con otra finalidad”:

Por desgracia hay mucha gente que va con otra finalidad, que ni siquiera saben a qué van, que no saben que van a defender, son los famosos borregos, los acarreados (...) y simplemente van porque les regalaron 500 pesos, 200 pesos, y les van a dar su torta y su refresco, y cuando les preguntas a que van, pues te dicen que viene a manifestarse y no saben ni que van a decir y te das cuenta que pues no son más que parte de la borregada, como comúnmente se les conoce. Entonces, yo creo que sí, ese tipo de gente afecta a los que realmente se quieren manifestar, por qué, porque para hacer una manifestación no

requiere a ese tipo de gente, esa gente le quita la esencia a la manifestación. ¿Por qué?, porque si tú quieres hacer algo bueno con tu manifestación y tienes opciones para hacerlo, esa gente te la está quitando, porque es gente como de relleno, que no sirve pero como estorba, y por el simple hecho de estar ahí con una mampara una carta o una cartulina sin saber qué es lo que van a exigir, que es lo que van a querer, le quitan méritos a la manifestación.

Esta apreciación refleja otra del activista, quien ha señalado que a veces la mala actitud de unos cuantos activistas belicosos genera un estigma o una mala imagen para el resto de los movimientos (porque los medios de comunicación suelen darle mayor atención a esas acciones). Pero, como se ha señalado, para el activista este tipo de manifestantes son la minoría, y, en el último de los casos, asumen que ellos también tienen sus razones válidas para manifestarse con violencia, aunque no productivas en términos del movimiento.

En el caso de las manifestaciones que surgen de un impulso social y no por la manipulación de intereses políticos, la visión de los granaderos entrevistados es que, aún estos movimientos, terminan siendo de una forma u otra controlados y aprovechados por el gobierno que los combate o los permite (dependiendo de su conveniencia). Respecto a las manifestaciones que se salen del libreto o que no realizan ningún pacto, “las de estudiantes” – dice esta última autoridad citada–, de todas maneras, el gobierno cuenta con la estrategia necesaria para controlarlas de la manera en que le sea más conveniente:

A ver, con los estudiantes (o sea, con quienes no se pacta) lo que haces solo es intimidarlos y entonces la estrategia del mantenimiento del orden es distinta. Lo que tú haces es, formarlos a todos alrededor y ves que los granaderos no entran en grupo, sino entran en fila, a la zona (...) muy discretamente entras y rodeas (...), cuando los estudiantes ven, solo ven policías enmascarados, porque eso es psicológico, los ves cubiertos de pies a cabeza con un equipo anti motín que no lo pueden ni cargar bien, que no son hábiles con él, pero que cómo impresionan, discretamente los ves, y cuando ves, ya estas rodeado, solo formas un pequeño grupo que va a ir por los líderes, nada más, y a los líderes de los pelos, del bracito, del codito, de la pierna, de lo que sea, los sacas. Una vez que dejas acéfala a la muchedumbre, cuando ya se ve rodeada, se dispersa.

De acuerdo a los entrevistados, el gobierno y sus funcionarios sacan provecho de las manifestaciones al menos de dos maneras: políticamente, haciendo una demostración pública de su fuerza, o económicamente, generando gastos públicos de los cuales obtendrán algún porcentaje: “Realmente el gobierno nunca pierde de todo lo que se vaya a romper, porque ellos generan impuesto... que si dañan la torre o este monumento, “pues aquí, que lo pintaron con spray, pues vamos a ponerle que nos costó dos millones”, millones que vamos a pagar con los mismos impuestos.”

Y en el caso de las manifestaciones no pactadas, ambos granaderos entrevistados coinciden: es la misma situación, de cualquier manera el gobierno sacará provecho de ellas; ya sea que se manipulen las cosas para generar la imagen pública de poder que convenga a las autoridades, sea como cooperativo y comprensivo o como duro e implacable, o, que se manipule la situación para que se produzcan esos “destrozos” convenientes al político por el recurso económico que le generan:

(En el caso de movimientos independientes) es lo mismo, porque el mismo gobierno recomienda que hagan destrozos, porque genera un *rating* de impuestos hacia nosotros los ciudadanos y aparte, pues bueno, se cobran impuestos, se cobran seguros. Es lo mismo nada más mal hecho, es un juego, nada más mal hecho. En los mismos grupos van policías que van infiltrados que son los primeros que les hacen el desmán, (...) y de vez en cuando se une gente, o la mayoría de veces, se une gente que sigue esas personas.

Es decir, ambos granaderos reconocen que el gobierno, o los representantes judiciales de éste, son generalmente quienes provocan las hostilidades o quienes las evitan. Siempre de acuerdo a lo pactado o la conveniencia política:

Si la orden es “rómpace la madre”, se la van a romper. Si se sale de control el grupo, la policía, si tiene la orden de que no los van a lesionar, se retiran eh, se queda en las inmediaciones. La ordenes es de que “si se salen de control comandante, les rompes la madre, si no se salen de control, los dejas” (escucha: o sea todo depende de una orden) hasta arriba (escucha: y contra quien vayan) sí, porque todo obedece a situaciones políticas y acuerdos previos.”

El granadero, entonces, es escéptico al respecto de los movimientos social no sólo porque es conveniente serlo para realizar su trabajo sin detenerse a hacer reflexiones éticas o morales al respecto, sino, también porque, desde su posición –al interior de la institución judicial– aprecia que las movilizaciones sociales son de una u otra manera aprovechadas, manipuladas o controladas por el sistema político hegemónico, desvalorizando la capacidad de cambio que pudiera observar en ellas y en la acción colectiva en general. Así, el granadero se reconoce como herramienta de control que el gobierno utiliza de acuerdo a sus necesidades, pero asume el mismo valor para los activistas; para el granadero, estos igualmente terminan, a pesar de sus móviles personales y colectivos, sirviendo a las conveniencias del gobierno.

En contraste, y como mostramos en el capítulo anterior, el policía es más bien creyente de las pequeñas aportaciones que pueden generar como individuo dentro de su entorno, ya sea haciendo bien su trabajo o desarrollando acciones concretas o proyectos que permitan ir cambiando, poco a poco y en lo micro, la actitud de la gente y los elementos negativos del entorno, produciendo lo que uno de los entrevistados llamó “una cadena de bien”.

Otra autoridad, propone que esa es la actitud que tendría que tener la sociedad en general para resolver los problemas:

Pues a eso es a lo que vamos, nos justificamos, y en lugar de justificar, es crear, por decir, ojalá de tu trabajo que estás haciendo, eso sea un reflejo de decir, oye, sí, el Estado tiene culpa, no hay que quitarle su parte, pero también la sociedad, siendo parte de ese Estado, tiene que tomar la responsabilidad de decir: “bueno pues esto está en mis manos y esto lo voy a hacer y así vamos a empezar a cambiar”, pero no, no decirle al Estado: “oye Estado, no trabajo, dame dinero güey” porque lo único que estamos creando es parásitos (...) en esa búsqueda de ese ideal creo que el camino es hacer proyectos (...), hacer un proyecto de ley, e impulsarlo y sumar gente, porque ese es el camino, tenemos que usar los mecanismos que el Estado nos da.

La propuesta del policía entrevistado, si bien con matices diferentes, termina basándose en los mismos argumentos que sustentan las objeciones que el juez y otras autoridades hacen al activismo –señaladas anteriormente–, sobre todo en aquel de la adaptación. La lógica argumentativa puede resumirse de la siguiente manera: el cambio debe ser generado acorde a las opciones que te da el Estado, no saliéndote de éste, y la sociedad debe responsabilizarse tanto como el gobierno de la solución de los problemas que le aquejan. Además de los contrapuntos que ya hemos analizado al respecto de esta forma de ver la participación social, podemos asumir que la primera respuesta que daría el activista a una propuesta como la recién citada, sería que, de todas maneras, esas acciones de responsabilidad surgidas desde la base social, se criminalizarían.

Recordemos que la demanda del activismo ante el Estado no se restringe a que éste solucione los problemas concretos que les aquejan, la protesta es también una demanda al gobierno para que permita al pueblo responder como pueblo a sus problemas. Como hemos desarrollado en capítulos anteriores, desde el punto de vista del activismo se asume que la persecución del gobierno a la protesta no se restringe a las acciones en contra de movilizaciones concretas, sino, también, a la criminalización de formas de organización social que el gobierno considere amenazantes a sus sistema, ya sea porque pretenden funcionar autónomamente, rescatar formas jurídicas de convivencia alternativas a las del Estado o que, simplemente, pretendan generar cambios estructurales profundos que no convengan al orden ya establecido. Las dos partes, policías y activistas, visualizan al Estado como una fuerza estructural capaz de intervenir en cualquier ámbito de organización social, solo que cada parte asume las consecuencias, en el mundo y en sí mismos de manera opuesta.

### **Estrategias de control**

Como comentamos anteriormente, al discutir el tema de la violencia, los activistas acusan a las autoridades de ser quienes fomentan los enfrentamientos entre manifestantes y



granaderos para generar así una mala imagen del movimiento y distraer a la opinión pública del tema principal de la protesta. Para el activista, las estrategias para fomentar la violencia, no se restringen a la provocación directa que implica, por ejemplo, que se les rodee de policías en una marcha, o que se les amenace de una intervención judicial en caso de que no se dispersen. De acuerdo con los activistas, las estrategias del gobierno comienzan mucho antes: infiltrando personal en las organizaciones, animando ambientes de conflicto al interior de organizaciones o entre éstas, desapareciendo o deteniendo líderes o activistas en general, etc., en pocas palabras, utilizando las mismas estrategias de represión de la protesta, tanto legalizadas como ilegalizadas, las autoridades generan ciclos de acción-reacción, por lo que fomentan también el incremento de la violencia.

Varias de las autoridades entrevistadas, confirmaron la utilización de estrategias tanto legales como ilegales de represión y fomento de violencia denunciadas por el activista; aunque, desde el punto de vista de estos entrevistados, éstas son, más bien caracterizadas como estrategias de control de masas. Son las maneras que el gobierno en turno tiene para demostrar que él sujeta –como se dice popularmente– la sartén por el mango. El gobierno controla (desde el punto de vista de la autoridad) porque tiene el poder de hacerlo y, porque va con la lógica para la que fue creado, finalmente es su papel, el de garantizar el orden.

De acuerdo al testimonio de la propia autoridad, en el marco de una protesta pública masiva, estas estrategias pueden ejercerse desde el exterior de la protesta, como una provocación abierta, o desde el interior, infiltrando gente:

—¿Hay estrategias específicas de que el granadero provoque justamente a los que saben que son los más agresivos para que entonces se dé el enfrentamiento?

—Sí, ¿por qué razón?, porque la orden es “quiero que caigan”, todo obedece a una orden previa. Que no reacciona el grupo, están ahí tomando el zócalo y no reaccionan, los tenemos que provocar, y hay de dos sopas, o los provocas abiertamente, llega el policía y les empieza a tirar sus cosas y no va a faltar el que reacciona. O los infiltras, previo infiltra, y el infiltrado empieza a decirle a la gente “no, por qué nos amenazan, vamos contra los policías” y entonces, ya provocaste un choque, porque la orden es, “quiero que haya enfrentamiento”.

Dependiendo de la expectativa o pactos que se generen ante cierta marcha o manifestación colectiva, las autoridades superiores diseñan operativos de contención de ésta:

Haz de cuenta, pasan sobre Reforma, dicen: “bueno tú vas a bloquear desde aquí hasta tales calles, y vas a desviarla para tal punto, pero aquí (...) vas a concentrar tanto de personal en caso de que esa gente se rebele, en caso de que esa gente se vuelva loca y empieza a hacer, entra todo el personal que está refugiado pero a las orillas, y siguen la contingencia, de aquí se van pa’lla y se van a ir moviendo, la contingencia de gente avanza

pero también los agrupamientos va avanzando en la lateral donde nadie los puede ver, en caso de que haya golpes, pues entran.

Los testimonios de las autoridades que hablan al respecto coinciden, en el caso que la autoridad lo requiera, a la par de los operativos de contención pueden realizarse estrategias de infiltración para comenzar a provocar las hostilidades: “En los mismos grupos van policías que van infiltrados que son los primeros que les hacen el desmán, gente del ejército también, de inteligencia, que son los primeros que provocan a la misma policía al hacer creer que bueno... y de vez en cuando se une gente, o la mayoría de veces, se une gente que sigue esas personas.”

Una vez iniciadas las provocaciones, se espera que la muchedumbre reunida caiga en las provocaciones: “El que se sale de control generalmente es el grupo de protesta, no la policía, cuando se sale el grupo de protesta, el granadero siempre va a esperar a que le digan que hacer. (Algunos) van a empezar a patear desde antes, van a empezar a hacer cosas, pero sin embargo no se van a lanzar granadas (...) el comandante es el que le va a decir, “ya es hora de dispersar.”

Mientras no haya orden de atacar o dispersar al grupo que se manifiesta los granaderos efectúan estrategias de contención: “si a ti la gente empieza a agredirte, creas la casa romana, creas métodos de protección, te vas haciendo chiquito, te vas replegando en lo que llega más apoyo, pero no los agredes mucho, las agresiones tiene que venir de una orden de hasta arriba.”

Si se da la orden de actuar, propiciando el enfrentamiento, es solo cuestión de esperar que los eventos tomen su cauce, aquí entra lo que uno de los entrevistados ha llamado la “psicología de masas”, la cual describe como una etapa en que los grupos entran en “sociológico de euforia” donde “si una persona hace algo malo las demás lo hacen igual porque surge la fuerza de sentirse en grupo”. De acuerdo a otra de las autoridades entrevistadas, finalmente esto sucede en ambos bandos de enfrentamiento, ninguno piensa, los dos reaccionan:

Si yo, como policía, en el momento que le estamos rompiendo el hocico a los ambulantes digo: “no, mi conciencia humana no me permite agredir”, me quedo parada, es supervivencia (...) ya estás ahí, tienes que hacer lo que tienes que hacer. Porque si te quedas “no, no, no, yo no soy partícipe de esas barbaries humanas”, sale güey, con permiso, el del escudo ya se te quitó de enfrente y, a ver cómo te va. ¿Sí me explico? (...) Es sin cerebro, la policía no tiene cerebro, la muchedumbre no tiene cerebro.

Para romper con el estado de euforia, es necesario sacar del tablero a los más eufóricos y a quienes producen la sensación de la unidad en las masas:

Los que se ponen al frente siempre son los más reaccionarios y los más... y generalmente los líderes, y lo que haces es, abrir el escudo, yo voy con mi escudo junto

(muestra cómo va el escudo)... lo identificas, el que viene atrás del escudero te dice, ese es el líder, abres la línea del escudo, de los pelos lo metes, cierras nuevamente y ya tienes a uno, y vas por el otro y vas por el otro y la gente empieza: “¿que paso?”, porque ya no está el que grita, porque ya no está el que hace la arenga (...). Por eso sacas a los líderes, cuando la muchedumbre ve que sus líderes están detenidos, automáticamente el sentimiento es de desprotección y se dispersan.”

Para la autoridad entrevistada el efecto del estigma de violencia también es creada por unos pocos que siguen eufóricos después de que se ha logrado controlar una situación de choque: “Algunos muy sobre excitados con los policías, seguirán golpeando al policía y se liarán a golpes con uno o con dos, y ves las escenas de donde los agarraron a garrotazos y “maldita policía”; no, solo son dos impulsivos peleándose.”

Por parte del grupo antimotines existen tres papeles a cumplir en el control de masas. Por un lado están los que un entrevistado llamó de “Halcones”, en una manifestación tranquila solo vigilan y previenen en caso de que algo se salga de control. Están también los grupos de choque, la policía antimotines propiamente dicho “y es una policía de reacción. O sea, él va no a dialogar ni a hablar, no, él va a actuar y ellos los preparan para eso, contener, es lo primero que tiene que hacer, disolver, disuadir, romper, abrir camino, marcar brecha, atrapar, o sea, no tiene que mediar, no, no vas a mediar ni a prevenir, no, no, no, ellos llegan a hacer lo que tiene que hacer que para eso los prepararon.”

Por último, están los oficiales encargados de las tareas llamadas de inteligencia –tarea que puede realizar un infiltrado: “esos van a air greñudos, van a ir tatuados (...) van a ir como todos. Pero, tú ya tienes una orden, hacerte pasar por civil.” Las tareas de inteligencia pueden realizarse por años:

Entonces, estos infiltrados que siempre están vigilando marchas, vigilando grupos de protesta, que tiene años, muchos son mujeres, te dicen, se hacen, fingen un poco que son parte de, identifican al lidera, dan la información y cuando la policía tiene que actuar ya sabe quién es el líder. Por ejemplo, ¿dónde están ellos siempre?, en la casa de gobierno, donde todo mundo llega a hacer la manifestación, ellas siempre están ahí, hay dos mujeres que tienen años, veinte años ahí, y que parecen señoras, o sea, andan como amas de casa, su trabajo es ese, son policías hace años y que lo único que hacen es pararse ahí, y que están protestando los campesinos (...) porque quien sabe qué, identifican quienes son los que llevan, preguntan el nombre, tiene su estrategia ¿no?, y suben la información a gobierno.

### *Estrategias sutiles de represión, entre el ocultamiento y la visualización*

Ante todas estas estrategias, es que el activista aboga por los movimientos pacíficos y la contención de emociones por parte de los manifestantes. Igualmente, sugiere la vigilancia

civil y pública como estrategia de contención de la violencia policial. A decir de uno de los activistas entrevistados: “Algo muy importante es la capacitación, las reglas por sí mismas no funcionarían, la capacitación, la vigilancia, la observancia de la sociedad civil. (...) es necesario que el ministerio público sea elegido públicamente, que no sea designado por las propias autoridades, por el poder ejecutivo (...) tiene que ser realmente un ente social que proteja socialmente.”

Sin embargo, como señala una autoridad entrevistada, la vigilancia en ocasiones juega un papel contrario al que se espera, en lugar de cancelar el uso de acciones violentas para el control y rompimiento de manifestaciones, las vuelve más sutiles y contundentes: “el gobierno ya tiene derechos humanos, como le hago, infiltro más gente, meto más contrainteligencia, o sea, soy más violento, menos agresivo (...), entonces, ya mejor secuestras al líder, ya me evité la manifestación, ya mejor compro al líder o lo secuestro o le mato a la familia o lo amenazo.”

Como se ha visto a lo largo de estos capítulos, el tema de la criminalización de los movimientos sociales está fuertemente relacionado con el de la producción, manejo y manipulación de imágenes, tanto propias como de los otros. Hay que recordar que, desde el punto de vista de los activistas, el gobierno hace uso de la manipulación de la imagen, por un lado, para facilitar la represión de movilizaciones: “para poder justificarlo socialmente, ante la comunidad, ante los medios, ante la gente, (...) ante que a alguien se le hizo eso (detenerlo), por decir, porque aplicamos la ley, porque nadie vería mal eso, y todos verían mal que dijeran, lo detuvimos por dirigente social”. Y, por el otro lado, para ocultar la criminalización: “ese es un aspecto importante que el estado mexicano ha sido muy inteligente, manejarse esa democracia, al exterior es muy abierto, muy democrático y al interior es represor”.

Sin embargo, el interés del estado en mantener una buena imagen internacional, también puede funcionar como desincentivo de la represión, como dice la cita un activista entrevistado a la que ya hemos hecho referencia: “lo que pasa es que el gobierno federal por ejemplo, si son represivos pero dependiendo la imagen que quieran dar (...), por decir, por tema, ya sea ecológicos, ya sea sociales, ya sea políticos, tiene más repercusión el gobierno federal.”

La manera en que la imagen afecta el actuar del policía fue poco comentada por las autoridades. Sin embargo, uno de los entrevistados, con experiencia laboral dentro de un CERESO, habló de cómo, ante las visitas de las comisiones de derechos humanos en los procesos de revisión de la cárcel, lo que más importaba para la autoridad carcelaria era “ante todo (...) mantener la imagen del Estado”, una imagen de que las cosas funcionan ordenadamente al interior de la institución, independientemente de que fuera a costa de ciertos errores o injusticias:

Tenemos muy clara la idea de que, “si cae derechos humanos alguien pierde la cabeza”, o sea, toda la cuestión era de que, la discusión no era, serán inocentes, serán culpables, no, sino, “ya está aquí, ¿qué hacemos con él?”. Su permanencia en el CERESO pues obviamente no nos compete a nosotros, si es inocente o culpable no afecta nuestro trabajo. O sea la cuestión es, qué tipo de relaciones va a entablar adentro, este, sí, que riesgos representa para la seguridad...

El entrevistado también reflexiona sobre las razones que hacían que el CERESO considerara tan importante mantener la mejor imagen. A partir de este testimonio es posible observar que a veces la fuerza de la institución de vigilancia (en este caso la comisión de derechos humanos) genera mayor contundencia debido al significado que se le otorga desde el exterior que a la capacidad real de acción de la institución:

El asunto es mediático, o sea a nadie le conviene, es tan malo mediáticamente que, como sucedía en las administraciones panistas, que los internos hagan lo que se les dé su regalada gana, como que resulta que (esa imagen) sugiere que el Estado no está haciendo su chamba, como que se pase de lanza. Como que el único CERESO bueno es del que no se habla.

De hecho, es importante tener en cuenta el testimonio de esta autoridad puesto que nos ayuda a comprender de mejor manera como es que la vigilancia del trabajo de las instituciones públicas de impartición de justicia puede, por un lado, evitar la comisión de abusos y presionar a la solución de problemáticas sociales, pero, por el otro lado, también pueden generar formas de control más sutiles. Por ejemplo, los activistas denuncian que una manera en la que el gobierno actúa para debilitar lazos entre organizaciones o al interior de comunidades, es brindando un trato diferenciado, beneficiando a quienes se alinean al partido en turno o al Estado e ignorando las necesidades de quienes siguen liderazgos ajenos al gobierno. El entrevistado explica cómo funciona una estrategia similar en el caso de las prisiones:

La principal forma de mantener seguridad ahí es (...) generando desconfianza entre ellos, que en buena medida se logra por la administración de beneficios, entonces si tu tratas muy bien a un güey los demás empiezan a sospechar, y en estos casos, de los que se sienten líderes, pues buena parte del asunto va por destruir su credibilidad, hacer que ante los demás parezcan borregos. Si destruyes la dignidad del líder pues ya no hay movimiento.

Otra estrategia del gobierno denunciada por su uso para debilitar la unidad de las organizaciones o de comunidades es la captación de sus líderes o algunos miembros relevantes. Por ejemplo, en el caso de las prisiones lo que funciona es identificar a quienes pueden generar algún disturbio, alguna demanda generalizada, “nada más ubicar a los más jodones y a esos

tenerlos tranquilos, decirles, sabes que, no hay lana pero te doy todo lo que necesites, no te puedo comprar comida (aquí hace referencia a un reo que demandaban la introducción de productos de *fast food* en la cárcel), pero les daba sus jabones, su (...) todo lo que querían, ropa nueva.”

Otra estrategia de control refiere a la infiltración o vigilancia constante de los grupos de protesta: La obtención de información precisa es importante para general otras estrategias de control, es una demanda básica. “Incluso la primera instrucción que tiene todos los custodios incluso antes de que ‘no sean pasados de lanza con los internos’ es que ‘todo se informa’”

Al tratar con un grupo movilizado, la autoridad puede manipular la información y conocimiento del entorno a su favor. A veces, en el caso de la cárcel, comenta el entrevistado anterior, la autoridad, al negociar la demanda de un preso, pretendía saber más de lo que en realidad sabía. Por ejemplo, si se sospechaba de algún tráfico interno se señalaba al sospecho como si hubiera certeza de ello, en el caso de que sea cierto la misma reacción del preso le delataría. Situaciones similares, hemos visto, denuncian los activistas cuando son amenazados, la autoridad que amenaza hace alarde de sus conocimientos al respecto del activista.

Otras estrategias de control en las prisiones, pero que bien pueden tener su reflejo en el control que hace el gobierno de las organizaciones y la protesta social, son aquellas que podemos llamar *acciones de intervención indirecta*. Son estrategias que buscan provocar en el demandante “desgaste psicológico” y “cansancio” para obtener su colaboración: “lo tuvimos que estar desgastando para que al final lo hiciéramos firmar (...) que todo lo que él había pedido se le había dado, pero dos días antes de la fecha que realmente era (para que se aparentara haber cumplido en tiempo y forma con lo requerido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos)”. La *simulación* es también una estrategia constantemente utilizada; se manipulan documentos o la imagen pública de quien protesta con el fin de evitar que éste obtenga algún favor o apoyo de otras instituciones o de la opinión pública.

En el caso de que se generaran protestas internas que se consideraran ajenas al interés de control de las autoridades públicas dentro del CERESO, las cosas podían tomarse con más calma: la falta de atención puede ser también utilizada como una estrategia de control “Pues fue un desmadre, porque eran como 20 (movilizados...) y ese (caso, la estrategia) fue dejar a que se enfriaran (...) bueno aparte de eso y de que fueron separados en grupitos no”. Esto último también coincide con declaraciones elaboradas por activistas, quienes denuncian que, en algunos casos, la desatención a problemas locales, como, por ejemplo, a altos índices de criminalidad en comunidades que el gobierno considera problemáticas (en términos de capacidad de organización autónoma u oposición a proyectos que afecten la estructura del

pueblo), se utiliza como estrategia para provocar la dispersión de sus habitantes y romper los lazos sociales de la población.

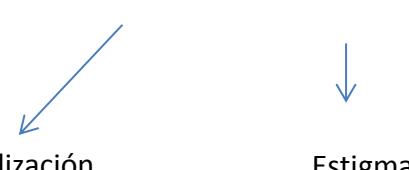
Finalmente, en el caso del CERESO, con los presos jóvenes, que estaban por delitos comunes, pero que eran “muy latosos” y que “no te compraban cualquier mamada”. Es decir, con aquellos con quienes se identifica no solo que hay la posibilidad de negociar sino que hacerlo se vuelve una necesidad, el hablarles claro, sin usar estrategias de manipulación, se volvía una de las mejores estrategias para controlarlos. Se le explicaba que si se comportaban bien podían tener un mejor trato y obtener su libertad anticipada, en caso de que causaran problemas se les denunciaría como tales y su estancia se prolongaría, “y el asunto era limpio porque si no hacían desmadres era fácil hablar bien de ellos.”

Es importante destacar que el entrevistado también hizo ver que la aplicación de estas estrategias “sutiles” de control no siempre lograban su cometido, también podían originar *consecuencias no esperadas*, como aumentar o reproducir el conflicto en lugar de solucionarlo: “todo lo que haces tiene consecuencias, o sea, si, te digo, da al inicio los beneficios para mantenerlos a raya, pero si lo haces mal al rato por lo mismo se generan envidias y para contener un conflicto destapas otro.”

La última estrategia de control comentada es la aplicación del castigo directo de acuerdo a como señalan las normas de la prisión. Sin embargo, de acuerdo al testimonio brindado por esta autoridad, la aplicación de castigos a custodios que rompieran con criterios de disciplina interna no era la única ni la más eficaz estrategia de control aplicada a los reos. “El castigo se utilizaba mucho para lo que sí eran atentados a la seguridad”, pero, para mantener en control cotidiano a los reos debía de utilizar estrategias más sutiles, pues lo importante era mantener la mejor apariencia: “había que tener todo en orden aunque tuvieras que tener un desorden para tenerlo así”, al grado de que, a veces, se generaron estrategias de control que rompían con las reglas de procesos para hacer las cosas, porque estas últimas, por burocráticas y minuciosas, podían generar más complicaciones. Al final de cuentas –y en esta sentencia coincide con la apreciación del resto de policías entrevistados– lo que interesa es el resultado (cumplir con las estadísticas, por ejemplo) y no la forma en que lo realices. Claro siempre y cuando esa forma sea discreta y no ocasione más conflictos que los que se quieren solucionar:

Tú quieres la carne, no saber cómo se hizo, o sea de que como funcionan las cosas para darte el producto terminado, todo eso se guarda porque es un desmadre, o sea lo importante, te digo, es que el CERESO nunca figure en los medios, que no haya motines, que no haya descontentos, que no haya huelgas.

Cuadro 3.- Contraste de puntos clave de las perspectivas de los activistas y las autoridades.

	<u>Activista</u>	<u>Autoridad 1</u>	<u>Autoridad 2</u>
<u>Protesta</u>	Cuestiona y violenta al orden y a quien lo sustenta (estructura hegemónica).	Comprende su necesidad, pero solo es válida si cumple con ley.	Es un “teatro” o un pacto, el gobierno saca provecho.
<u>Justicia</u>	Social a partir de criterios de empatía VS violencia de Estado, instituciones e interés hegemónico.	La justicia es subjetiva lo objetivo es el orden (Estado, leyes) y la ciencia.	No hay justicia, hay poder y hay intereses, si quieres estar protegido debes obedecer.
<u>Criminalización</u>	Reacción violenta estructural y particular ante vulneración o cuestionado del orden.	Abuso reprobable que hacen algunas autoridades.	Forma de control social.  Reconocen estrategias del gobierno de control: provocación, Infiltración, Manipulación sutil ante visualización, etc.
 <p><u>Judicialización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones judiciales o extrajudiciales.</li> <li>• Violencia corporal y/o psicológica a activista o a seres cercanos.</li> </ul>	<p><u>Estigma</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaliza percepción de criminal o enemigo.</li> <li>• Justifica violencia.</li> <li>• Reproduce hegemonía.</li> </ul>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Tres objeciones a la protesta no autorizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir ley.</li> <li>-Adaptación.</li> <li>-Democrática.</li> </ul> </div>	<p>Vulnerables al abuso: el “ignorante” y el “mal parado”.</p>
<u>Alternativas</u>	Visualización a través de la propia protesta y actitud de escucha activa por parte de la autoridad.		Integrarse al orden, generar propuestas desde dentro del sistema de institucional.



## Consideraciones finales al respecto de lo analizado

a) Hemos caracterizado el tema de la protesta y su criminalización como un debate por significar la realidad. Pero este es un debate que no puede resolverse con argumentos. Dado que cada parte, activistas y autoridades, asume que tiene un sustento, socialmente construido, sobre “la razón y verdad” de su postura (y por lo tanto sobre el error del otro) y dado que cada parte sustenta razones para asumirse arbitro de la contienda, no existen condiciones para llegar a un punto de encuentro por medio de argumentos. Puesto que hay mucho más en juego que la significación de un fenómeno, es decir, desde intereses personales y sociales hasta la vida misma, es, finalmente, por efecto de la fuerza que se impone una significación sobre la otra.

La imposición de sentidos de interpretación, ya sea por medios institucionalizados o por el uso indiscriminado de la fuerza, no implica que la otra parte asuma las significaciones que le son impuestas como propias, sino, que (momentáneamente) calle las suyas, se sienta violentada, incomprendida e incremente su insatisfacción. Ante ello, la aparente situación estable que se logra con la imposición de un sentido hegemónico no puede sostenerse y, tarde o temprano, lleva a nuevos conflictos y enfrentamientos, haciendo así de la protesta y su criminalización fenómenos cíclicos y estructurales. Sobre todo en sociedades complejas y polarizadas donde las autoridades carecen de actitud de escucha y atención a las problemáticas sociales.

Si esto es así, el que en una sociedad como la mexicana haya constantemente protestas, no indica o no es un indicador fiable de que se trate de una sociedad donde la libre organización y manifestación de ideas está garantizada. Al contrario, la expresión social de protesta y disidencia tanto en las calles como en medios alternativos puede ser un importante indicador de una sociedad con fuertes estructuras criminalizadoras y represivas (que, quizá, no en sus políticas enfocadas a la libertad de expresión). Así lo resume el líder campesino entrevistado cuando señala que si con las manifestaciones no se resolvieran cosas, entonces, “hubieran más marchas todavía”.

b) El mismo entrevistado señala que la protesta en México es ya una “necesidad estructural”. Es decir, el activista observa que los canales oficiales de solución de problemas o están constantemente cerrados o son ineficientes, lo que genera, en varios sectores sociales, la percepción de que las manifestaciones de protesta son la única estrategia eficaz de acceso popular y autónomo (no dirigido por intereses partidistas) a la atención y recursos del Estado. Ésta es una situación ante la que hay que estar pendientes. Si, como dice Giddens (2006), las estructuras sociales se crean a partir del mismo actuar de las personas; en la medida que específicas formas de protesta como medio de acceso a la atención del Estado se naturalicen, que se asumen como normalidad cotidiana, en esa medida también será posible que esas

formas de protesta se vuelvan funcionales al orden establecido. Esto es lo que observan los policías entrevistados respecto de su experiencia en relación con las manifestaciones colectivas, cuando asumen que la mayoría de ellas son un “teatro”.

No es que se asuma la postura del policía como la verdadera o como la correcta; sino recordar que su punto de vista, su perspectiva, se vincula con su actuar. Sí la experiencia del policía asocia las protestas con la negociación de intereses solo entre cúpulas, entonces le será más fácil participar del supuesto “teatro” sin sentirse contrariado. Esta relación de ideas es solo un ejemplo que se deriva de todo lo aquí tratado, no es que sea el caso general de todas las autoridades.

Lo que aquí nos interesa destacar es la multitud de opiniones que un solo evento puede desatar y cómo estas opiniones no solo se contraponen sino que se sustentan en criterios de interpretación de la realidad, además de subjetivos, sustentados en universos de sentido distintos. Cada actor construye una estructura de significación que organiza la realidad de tal manera que de sentido a su mundo de experiencia. Las explicaciones, como hemos señalado en el apartado teórico, proveen de seguridad ontológica a quien la expone, por lo que deben hacer sentido a él antes que a nadie. Como ya hemos señalado, se observa que los actores entrevistados, al explicarse, más que tener una percepción parcial de la realidad, habría que decir que enfatizan aquellos aspectos que les representan una forma de anclaje a su realidad, que le permiten hacer de su vida una vida, sino deseable, al menos soportable.

El policía entrevistado observa que las protestas callejeras han sido ya absorbidas por el sistema como estructuras naturalizadas de negociación política y manifestaciones sociales de poder y, por lo tanto, las desestiman como elementos potencializadores del cambio social. No se trata de universalizar esta percepción y convertirla en la única valoración válida al respecto de las manifestaciones de protesta, de hacerlo así, estaríamos asumiendo una postura de significación de la realidad social que facilita la represión y la criminalización. Pero sí se trata de no desestimarla y comprender sus razones. Es, a partir de comprender la perspectiva del otro, que podemos ser autocríticos con el propio actuar.

c) “Llegamos a un mundo ya estructurado”, dice uno de los activistas entrevistados. En realidad, aún antes de estallada la protesta, las instituciones y las estructuras de poder que las moldean, favorecen de antemano a ciertos sentidos de significación, naturalizándolos, autorizándolos y legitimándolos estructuralmente, sobre otros que quedan socialmente relegados. Estos son los universos de significación hegemónicos. La hegemonía, entonces, no solo se sustenta en la capacidad fáctica de un grupo de imponerse sobre otro, sino en construcciones de interpretación de la realidad que sustentan –y se sustentan– en dicha disparidad de fuerza.

Ante la angustia de perder el control, ante la experiencia de la propia fragilidad, los argumentos más sólidos para sustentar nuestras acciones serán aquellos que convengan o no contradigan a la estructura de interpretación hegemónica (aquella acorde al orden establecido). Por lo tanto es fácil asumir la lógica de esa estructura como propia y, con ella, también sus exigencias de autoreproducción. Al hacerlo, nuestra acción conlleva efectos con los que, desde otra posición, aceptando otra interpretación del mundo, no estaríamos de acuerdo.

La cuestión es cíclica, observamos que nuestras acciones producen efectos sociales que, poniéndonos en el lugar del otro, no desearíamos; ello nos recuerda la fragilidad, la vulnerabilidad de nuestra seguridad ontológica. Ante esta situación, y bajo la presión que socialmente nos hemos construido, de evitar el riesgo, preferimos elaborar —aceptar— una interpretación y criterios de validez que den razón —justifiquen— a nuestras acciones. De esta manera, nos garantizamos la continuidad de la realidad que, de otra manera, se nos iría de las manos, junto con la propia idea de identidad.

Pero, dada la multiplicidad de posibilidades de interpretación que se generan en la constante interacción social, también construimos resistencias. Se entiende por resistencia al cuestionamiento activo de las formas hegemónicas —pues también puede resistirse al cuestionamiento—. La resistencia, cuya manifestación fáctica es la protesta (en el sentido otorgado por el activista entrevistado), no es la construcción de una seguridad ontológica, porque la resistencia es una identidad que se crea desde el riesgo, asume la posición de ir contra corriente y cree en la construcción de una realidad diferente. La resistencia pone en duda los sentidos de realidad hegemónicos porque ha sentido su violencia. La resistencia no domina ni admite la lógica de las estructuras como inevitables; la resistencia cuestiona, muchas veces sin imaginar respuesta. Ojo, esto no es caer en un romanticismo, la resistencia es la actitud de resistir, aún a uno mismo que se impone como la primera autoridad incuestionable. La construcción de sentidos coherentes no implica un coherencia similar en el decir y el hacer, quien hoy cuestiona o resiste, mañana puede reprimir y viceversa.

No es necesario conocer los experimentos del padre de la etnometodología, Harold Garfinkel, para apreciar que cuando se pone en cuestión el orden que hemos otorgado a nuestro entorno y a los otros, es decir, cuando se nos cuestiona nuestra identidad e idea estable del mundo y nos vemos vulnerados, solemos reaccionar de manera violenta, sea en forma defensiva o desafiante. La tesis que surge de todo este desarrollo teórico es que aquel que asume la estructura hegemónica como sentido de su propia identidad, igualmente asume el cuestionamiento de esta estructura como cuestionamiento de su propio ser. Ante la protesta masiva, la autoridad pública, puede sentirse cuestionada en su propia identidad, puede encontrar temor ante la idea de que quizás su yo no tenía razón y, entonces, asumir la reacción violenta como única respuesta lógica a su condición.

d) Ante el choque de interpretaciones que son las dinámicas de protesta social y su criminalización, el activista propone una solución alternativa a aquella de imponer una razón (la del más fuerte), tanto para evitar las movilizaciones como para resolverlas: que quien tiene mayor capacidad de fuerza y el rol social de solucionar los conflictos decida, sin exigírsele algo similar a la otra parte, abandonar sus razones y entender las del otro que se encuentra en circunstancia desfavorable, poniéndose en su lugar (empatía), escuchando activamente.

Como hemos visto, el activista otorga una fuerte valoración como causa de la protesta a la actitud de no escucha de las autoridades y percibe que hay una predilección de estas últimas por reprimir antes que de atender a conciencia los problemas de las personas, generando y alimentando sensaciones de adversidad, exclusión, etc., en los grupos sociales vulnerables. El círculo vicioso solo puede terminarse rompiendo su estímulo. Para no llegar al enfrentamiento, el actor con mayor capacidad de fuerza para imponer su verdad debe ceder ante las razones del otro. Pero ceder al desfavorecido para solucionar un conflicto no significa actuar tolerante o compasivo; eso funcionaría más como una estrategia de contención del conflicto, no de solución. Ceder al otro con la intención de solucionar un conflicto sería ceder la potestad de significar al mundo, reconocer el valor de verdad en su discurso, comprenderlo.

e) Siguiendo el punto de vista del activista, la autoridad no estaría dispuesta a escuchar al otro puesto que lo ve como una amenaza al orden establecido –ese orden establecido donde se instituyen las creencias de las autoridades. Por lo tanto, una de las razones por las que el servidor público no cede la potestad para significar la realidad a quien le interpela es porque no ve en esta acción la posibilidad de enriquecimiento de su propia visión de mundo, sino una amenaza. La autoridad que decide no ceder, asume que comprender la postura del otro significa un rompimiento consigo mismo, con aquella realidad que le hace sentido, en términos de Giddens, un desanclaje. Este es quizá el mayor obstáculo para la solución de conflictos en términos de significación; comprender al otro a quien pudiera imponerle mi verdad significa asumir la propia vulnerabilidad y la propia falibilidad. Ceder la potestad para significar la verdad al desfavorecido significa también abandonar los criterios hegemónicos de valuación de la verdad; significa transformar el –parcial– criterio de objetividad (desde el cual la autoridad, en el mejor de los casos, evalúa) por el de escucha.

Esta situación, por obvia que parezca, es importante de considerar; en el marco del conflicto social hay una gran diferencia entre tener la razón y comprender las razones de otros. Una y otra actitud son las fronteras que trazan la línea entre el conflicto y la solución, la libertad y la cárcel, la vida y la muerte. Entender las necesidades del otro solo constituiría un primer paso, mientras no se reconozca en los demás la capacidad de configurar interpretaciones de la realidad diferentes a las hegemónicas, la comunicación no será posible y todo enfrentamiento de ideas culminara en un choque de fuerzas y la imposición de una verdad sobre la otra.

f) Las observaciones arrojadas a partir del análisis de las entrevistas no pretenden ni confirmar ni cuestionar alguna teoría científica específica al respecto de los fenómenos de la protesta y su criminalización. No obstante se espera que esta información contribuya a quien así quiera hacerlo. Así mismo, no hay una pretensión de novedad en lo que aquí se desarrolla, sino de comunicación y comprensión de las teorías que los propios actores sociales desarrollan.

Sin embargo, esto no quiere decir que las teorías propias de —o apropiadas por— los entrevistados se produzcan en independencia de las teorías científicas. Al contrario, es evidente que las significaciones sustentadas por el campo científico están fuertemente interrelacionadas con aquellas desarrolladas por los entrevistados al explicarse a sí mismo y a los fenómenos sociales. Así como en la academia se postula un sujeto racional instrumental-competitivo como marco interpretativo de la realidad, hay quien, en la cotidianidad, interpreta su vida y al resto bajo este criterio de realidad. Igualmente, como hay teorías que postulan la existencia de un sujeto pasivo, sujetado por las estructuras, incapaz de generar cambio, también existe quien ve su vida como una imposición externa que tiene que asumir acríticamente para poder sobrevivir. De la misma manera, como el académico que postula un agente activo con capacidad de transformación de la realidad, uno puede interpretarse a sí mismo como un ser capaz de generar cambio, con derecho a cuestionar y apto para transformar las estructuras. De hecho, la apropiación de significaciones científicas por parte de los entrevistados es literalmente evidente en varios de ellos quienes, al momento de explicarse, recurren a definiciones académicas para sustentar la “objetividad” de sus argumentos.

g) No existen teorías sociales neutrales. Tanto en la academia como en la vida éstas se cuestionan unas con otras, unas atacan, otras resisten, ambas se transforman. A nivel teórico, esto no es más que un debate que puede durar la eternidad. A nivel social, éste es un debate con efectos concretos, sobre lo material, sobre la piel, sobre los cuerpos. Al interior del enfrentamiento social, sustentar la propia identidad a partir de las exigencias de las estructuras hegemónicas, suele otorgar amplia ventaja, tanto en términos concretos-materiales (equipo de protección, armas, dinero) como abstractos-ideológicas (leyes, saberes estructurantes), en contraste con aquellos que las cuestionan.

La protesta es la defensa por un espacio propio no solo entendido en términos materiales, sino también culturales, simbólicos. Si hay movimiento de protesta, si hay disidencia, es porque no se comparte la visión hegemónica, porque se defiende un modo otro, diferente, de mirar, ser y saber en el mundo. Claro, tanto al interior de las hegemónías como de las resistencias hay arriba y hay abajo, también dentro de éstas se construyen ventajas y desventajas, autoridades y disidencias. Es en la interacción social donde se define la resistencia y la hegemonía.

En pocas palabras: La disidencia social es una forma activa de ponerse en contraflujo y cuestionar el poder. Por su parte, aquellos que ejecutan, favoreciendo a su reproducción, las exigencias estructurales de criminalización de la disidencia, han asumido activamente la estructura de mayor poder como propia y, por lo tanto, asume la necesidad de eliminar aquello que cuestiona dicho poder, pues le cuestionan su propia identidad —cierta, porque total es imposible.

En la expresión encarnada más desigual del debate por otorgar sentido a la realidad, la protesta social y su criminalización, se ponen en juego sentidos de realidad, maneras de pensar el mundo, a uno mismo, a los otros y, con estos, la salud, la libertad y la vida de todos, de cual quiera, pero, sobre todo, de quienes cuestionan y resisten.

¡Movilizarse para resistir es actuar para sobrevivir como diferencia!

## Bibliografía

Acuña, F., Fredes, D., & Perez, D. (2010). Criminalización de la protesta & judicialización de las demandas sociales. *Derecho y Humanidades*, 1(16), 363-372.

Becker, H. (2010). *Outsider. Hacia una sociedad de la desviación*. (J. ARRAMBIDE, Trad.) Avellaneda, Argentina: Siglo XXI.

Berger, P., & Luckmann, T. (2006). *La construcción de la realidad social*. Madrid: Amorrortu.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. (2009). Los riesgos de asumir la defenza de los derechos humanos. En C. d. Mexico, *Criminalización de los defensores de derechos humanos y la protesta social en Mexico*.

Comisión Interamericano de Derechos Humanos. (30,12,2009). *Informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2009*. Organización de Estados Americanos. Washington, D.C.: CIDH.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (28,02,2009). *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008*. Organización de los Estado Americanos. Washington, D.C.: CIDH.

Creswell, J. W. (1998). *Qualitative Inquiry and research design. Chosing among five traditions*. USA: SAGE Publications.

Cuellar Vázquez, A. (2000). *La justicia sometida. Análisis sociológico de una sentencia*. México: Miguel Angel Purrua.

Cuellar Vázquez, A. (2008). *Los jueces de la tradición. Un estudio de caso*. México: UNAM.

Davalos, P. (2011). Hacia un nuevo modelo de dominación política: violencia y poder en el posneoliberalismo. En e. a. Davalos, *Palabras para tejernos, resistir y transformar*. Oaxaca/Puebla, México: Pez en el Arbol.

Desaparecidos, A. d.-D., Lucha, A. d., Humanos, C. d., Humanos, C. d., P, C. A., Instit, C. c., & Liberpueblo. (Marzo 2012). *Informe sobre criminalización de la protesta*. Buenos Aires.

Foucault, M. (1979). *Microfísica del Poder* (2da ed.). (J. Varela , & F. Alvarez, Trads.) Madrid, España: Uría.

Foucault, M. (1983). *La verdad y las formas jurídicas* (Primera ed.). (E. Lynch, Trad.) D.F., México: Gedisa.

Foucault, M. (2010). *Vigilar y castigar* (Segunda impresión revisada y corregida, Primera reimpresión ed.). (A. G. Camino, Trad.) Iztapalapa, México: Siglo XXI.

Fundación para el Debido Proceso Legal; Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinol; Centro de Defensa de los Derechos Humanos José Mar. (2009). *Criminalización de los defensores de derechos humanos y la protesta social en México*. Washington: Fundación para el Debido Proceso Legal.

Gay Arellano, A. (2009). El trabajo de los defensores de los derechos humanos, una mirada desde la sociedad civil. En *Criminalización de los defensores de derechos humanos y la protesta social en México*. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C.

Giddens, A. (2006). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. (T. c. structuration., Trad.) Argentina: Amorrortu.

Gilletta, M. (2007). Introducción a la teoría sociológica de los sistemas autopoieticos de Niklas Luhmann. En R. V. Sprecher, *Teorías sociológicas. Introducción a los contemporáneos* (1ra Edición ed., págs. 151-212). Argentina: Brujas.

Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada* (1ra ed.). (L. GUINSBERG, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Hennink, M., Hutter, I., & Bailey, A. (2011). *Qualitative Research Methods*. Sage, UK: SAGE Publications Ltd.

Hernández, J. (2009). Criminalizar el descontento social. En F. p. Legal, R. G. Derechos, C. d. Tlachinol, & C. d. Mar, *Criminalización de los defensores de derechos humanos y la protesta social en México*. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Chiapas, México.

Melgarito Rocha, A. G. (2012). *Pluralismo Jurídico, la realidad oculta. Análisis crítico-semiológico de la relación entre estado-pueblos indígenas* (Primera ed.). D.F., México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades y Ciencias Sociales, UNAM.

Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (Primera ed.). México: El colegio de México.

Murillo, S. (Marzo-Agosto de 2004). El Nuevo Pacto Social, la criminalización de los movimientos sociales y la "ideología de la seguridad". *Debates*(14), 1-12.

Notimex. (06 de 12 de 2012). *Tortura y detenciones arbitrarias el 1 de diciembre: CDHDF*. Recuperado el 10 de 04 de 2013, de El Economista.mx: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2012/12/06/tortura-detenciones-arbitrarias-1-diciembre-cdhdf> Publicado el 6 Diciembre



ONU. (10 de 12 de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 22 de 05 de 2013, de Naciones Unidas. Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

ONU. (2014). *Página oficial de las Naciones Unidas*. Recuperado el 07 de 02 de 2014, de Quienes son los defensores de los derechos humanos: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx>

Radilla Martínez, A., & Rangle Lozano, C. E. (2012). *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero, México, durante la década de los setenta* (1ra ed.). México: Plaza y Valdés.

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española - Vigésima segunda edición*. Recuperado el 20 de 05 de 2013, de <http://lema.rae.es/drae/>

Red Nacional Todos los Derechos para Todos y Todas. (2009). "La protesta es un derecho, la represión un delito"; campaña nacional contra la criminalización de la protesta social. En F. p. Legal, R. G. Derechos, C. d. Tlachinol, & C. d. Mar, *Criminalización de los defensores de derechos humanos y la protesta social en México*.

revolucionrespuntocero. (03 de 01 de 2013). *Exigen Zapatistas la liberación de más presos políticos*. Recuperado el 10 de 03 de 2013, de <http://revolucionrespuntocero.com/enlace-zapatista-denuncia-para-exigir-la-liberacion-de-presos-politicos/Publicado>

Romero Vázquez, B. (2012). Criminalización y vulnerabilidad de los indígenas frente a la justicia en México. El caso de Jacinta, Alberta y Teresa. En A. Terven Salinas, A. Vázquez Estrada, & B. Romero Vázquez, *Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos* (Vols. 1. Miradas Diversas. Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos , págs. 89-126). Querétaro, Qro., México: Universidad Autónoma de Querétaro.

Romo, P. (2008). *La Criminalización de la Protesta Social en México*. México: Observatorio de la Conflictividad Social en México.

Schutz, A. (2003). *El problema de la realidad social* (2da. Ed. primera reimpresión ed.). (N. Miguez, Trad.) Buenos Aires: Amorrortu.

Sciolla, L. (1983). *Identità*. (G. G. (mimeo), Trad.) Turin: Rosenberg & Seller.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* (1ra en español ed.). (E. Zimerman, Trad.) Medellín, Colombia: Universidad de Antioquía.

Thompson, J. B. (2002). El concepto de cultura. En J. B. Thompson, *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la época de la cultura de masas* (G. Fantinati, Trad., Primera reimpresión de la segunda edición en español ed., págs. 183-240). Universidad Autónoma Metropolitana.